

Informe anual II sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Curso 2001-2002

Índice

INTRODUCCIÓN	3
ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	5
<i>Datos generales de población</i>	5
<i>Densidad de población</i>	6
<i>Pirámide de población</i>	7
<i>Inmigración</i>	8
<i>La población en relación con los servicios educativos</i>	10
1. LOS NIVELES EDUCATIVOS	11
1.1. <i>La educación infantil</i>	11
1.2. <i>La educación primaria</i>	24
1.3. <i>La educación secundaria obligatoria</i>	32
1.4. <i>El bachillerato</i>	46
1.5. <i>La formación profesional</i>	53
1.6. <i>La educación de las personas adultas</i>	65
1.7. <i>Las enseñanzas de régimen especial</i>	69
2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	75
2.1. <i>Medidas generales de atención a la diversidad</i>	75
2.2. <i>Medidas extraordinarias de atención a la diversidad</i>	77
2.3. <i>La educación especial</i>	82
2.4. <i>La educación compensatoria</i>	90
2.5. <i>La escuela rural</i>	95
3. ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	101
3.1. <i>El transporte escolar</i>	103
3.2. <i>Los comedores escolares</i>	105
3.3. <i>Las residencias escolares</i>	108
3.4. <i>El Programa de gratuidad de materiales curriculares</i>	109
3.5. <i>Becas y ayudas</i>	110
3.6. <i>Los programas de alumnos</i>	111
3.7. <i>Programas europeos</i>	114
4. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO.....	117
4.1. <i>Tablas generales sobre el profesorado</i>	117
4.2. <i>Las ofertas de empleo público</i>	119
4.3. <i>Las ofertas de formación inicial del profesorado en Castilla-La Mancha</i>	122
4.4. <i>Las ofertas de formación permanente del profesorado</i>	125
4.5. <i>Otros aspectos relativos al profesorado</i>	132
4.6. <i>Personal no docente en los centros</i>	134
5. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	137

5.1.	<i>Proyectos de innovación e investigación.....</i>	<i>137</i>
5.2.	<i>Difusión de nuevas tecnologías.....</i>	<i>140</i>
5.3.	<i>Proyectos de innovación curricular asociados a la implantación del idioma extranjero.....</i>	<i>142</i>
5.4.	<i>Programas europeos.....</i>	<i>143</i>
5.5.	<i>Convenio con la Universidad sobre investigación.....</i>	<i>143</i>
5.6.	<i>Programas en colaboración con el INCE.....</i>	<i>144</i>
6.	LA PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN	145
7.	LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN	151
7.1.	<i>Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.....</i>	<i>151</i>
7.2.	<i>Los departamentos de orientación.....</i>	<i>155</i>
7.3.	<i>La Inspección de educación.....</i>	<i>157</i>
7.4.	<i>Coordinación de la Inspección de Educación y de los Servicios de Formación y Orientación</i>	<i>160</i>
8.	ALGUNAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS	163
8.1.	<i>La admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos.....</i>	<i>163</i>
8.2.	<i>La dirección de los centros educativos.....</i>	<i>166</i>
8.3.	<i>La jornada escolar.....</i>	<i>169</i>
8.4.	<i>El calendario escolar.....</i>	<i>174</i>
8.5.	<i>Plan para la mejora de la ESO.....</i>	<i>175</i>
9.	LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN	179
9.1.	<i>Los resultados académicos en la Escolaridad Obligatoria</i>	<i>179</i>
9.2.	<i>Los resultados académicos del Bachillerato.....</i>	<i>196</i>
9.3.	<i>Las pruebas de acceso a la Universidad.....</i>	<i>198</i>
9.4.	<i>Titulaciones de Formación Profesional entre la población de Castilla-La Mancha.....</i>	<i>201</i>
9.5.	<i>El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>203</i>
10.	LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	209
10.1.	<i>Los Presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura</i>	<i>209</i>
10.2.	<i>Participación de los municipios en la financiación de la educación.....</i>	<i>220</i>
	ANEXOS.....	223
	ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	267

Introducción

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha fue creado por la Ley 12/1999 de 3 de diciembre. En el artículo 11.1 de esa ley se encarga al Consejo Escolar la elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la enseñanza en Castilla-La Mancha. Cumpliendo este mandato, a lo largo del curso 2002/2003 hemos procedido a elaborar y debatir nuestro II Informe Anual, que ahora publicamos, referido al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

El Informe fue aprobado en la sesión plenaria del Consejo celebrada en Pastrana (Guadalajara), el día 21 de junio de 2003.

Al igual que pretendíamos con el I Informe, hemos recogido en éste de manera sistemática y articulada datos sobre un buen número de indicadores de nuestro sistema escolar, con la pretensión de que a través de ellos pueda obtenerse una visión global de su situación. Para ello, hemos profundizado en los indicadores que ya aparecían en el I Informe incrementándolos en muchos casos con nuevas dimensiones. Como ejemplo de ello citamos los siguientes apartados sobre los que llamamos especialmente la atención: Relación de todas las obras de infraestructura realizadas a lo largo del curso al que se refiere el Informe; distribución de la escolarización en todas las localidades que tienen doble oferta de enseñanzas: pública y concertada; distribución de los alumnos inmigrantes entre esa doble oferta, localidad a localidad; evolución histórica del analfabetismo en nuestra región; resultados académicos en el Bachillerato, lo que había sido solicitado por el propio Consejo en el primer informe; participación de los municipios castellano-manchegos en la financiación de la educación.

Además de incorporar como novedad los apartados relacionados hemos actualizado la información sobre todos los aspectos que ya incluía el primer informe.

Considero que somos realmente ciudadanos cuando participamos de modo efectivo en nuestra democracia. Esa participación la hacemos efectiva al elegir periódicamente a nuestros representantes políticos, pero sobre todo podría afirmarse que participamos efectivamente en la medida en la que nos implicamos en la toma de decisiones sociales. Más concretamente, en lo referido a educación, debemos participar colaborando con los centros educativos, valorando las prácticas educativas que en ellos se realizan, juzgando y criticando las políticas educativas que llevan a cabo nuestros gobernantes, ya sea en el municipio, en la comunidad autónoma o en el gobierno de la nación. Pero esas valoraciones, esos juicios y esas críticas deben estar fundamentadas, es decir, deben ser hechas desde unos criterios adecuados cuya construcción exige tener a nuestro alcance mucha información. Al servicio de la construcción de estos

criterios para valorar la realidad educativa y poder, así, detectar las necesidades prioritarias pretenden estar nuestros informes.

Como Presidente de nuestro Consejo Escolar, no me parece que el I Informe haya encontrado el eco que hubiera sido deseable: ni en el debate social sobre los temas educativos que reflejan los medios de comunicación, ni en las Instituciones sociales ligadas más directamente a la educación, presentes muchas de ellas en nuestro Consejo Escolar; ni en los propios centros educativos tenemos constancia de que nuestro informe haya logrado suscitar el eco que las cuestiones educativas que se trataron merecen. Nos gustaría que este II Informe contribuyera en mayor medida a profundizar en el debate de cuestiones como las siguientes:

- ▶ ¿En qué medida nuestro sistema escolar cumple los fines que le asignamos en nuestras leyes? ¿Cuáles son las dificultades que impiden el pleno cumplimiento de esos fines?
- ▶ En el Informe se dan abundantes datos sobre el esfuerzo social que se realiza en educación. ¿Hasta qué punto estamos rentabilizando ese esfuerzo? ¿En qué medida habría que incrementarlo?
- ▶ ¿Qué significado tienen los datos del Informe sobre el fracaso escolar en la enseñanza obligatoria? ¿A qué sectores sociales afectan básicamente esos datos? ¿Por qué? ¿Cómo se relacionan otros indicadores del sistema con los datos del fracaso escolar?
- ▶ ¿Qué piensa la comunidad educativa sobre las diversas propuestas que el Informe incorpora aprobados por los miembros del Consejo Escolar?

El informe que ahora presentamos quisiera ser útil al debate de todas esas cuestiones y otras de carácter similar.

Este II Informe presenta mejoras sobre el anterior pero se debería seguir enriqueciendo con nuevas aportaciones en los cursos siguientes, aún a riesgo de que sea calificado de excesivamente prolijo y se le critique porque desciende a dar informaciones sobre actuaciones y lugares concretos. Considero que con frecuencia los informes oficiales son poco transparentes porque los grandes datos estadísticos dejan pasar escasa luz sobre la realidad. Por eso nosotros preferimos ser prolijos, para que aparezcan datos precisos, que sean fácilmente contrastables, y que nos permitan a todos hacer nuestras propias valoraciones: de ahí esa prolijidad y el detalle preciso.

Mejorar la educación es sobre todo mejorar la ciudadanía, y tener mejores ciudadanos es poner bases firmes al cambio y la mejora social.

Emiliano Madrid Palencia

Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

La población de Castilla-La Mancha asciende a 1.782.038 habitantes el 1 de enero de 2002. Esta cifra supone el 4,26% de la población total de España (este porcentaje llegó a ser del 7,75 en 1930). El 50,11% de los habitantes de la Comunidad son mujeres.

Demografía 1
Distribución de la población en Castilla-La Mancha

	Número de habitantes	% sobre la población regional	% incremento respecto al año anterior
Albacete	371.787	20,9%	1,2%
Ciudad Real	484.338	27,2%	1,2%
Cuenca	201.614	11,3%	0%
Guadalajara	177.761	10%	3,6%
Toledo	546.538	30,7%	1,9%
Castilla-La Mancha	1.782.038		1,5%
ESPAÑA	41.837.894		

Cifras de población referidas al 1 de enero de 2002. Fuente: INE

Respecto a enero de 2001 el número de habitantes de la región se ha incrementado un 1,5% (26.985 habitantes más). En todas las provincias la tasa de crecimiento presenta cifras positivas con valores que oscilan entre el 3,6% de la provincia de Guadalajara (sólo superada en el resto de España por Alicante, Baleares, La Rioja y Santa Cruz de Tenerife) y el 0,04% de Cuenca. El mayor desarrollo demográfico se concentra en las zonas limítrofes con la Comunidad de Madrid, especialmente el Corredor del Henares (Guadalajara); en menor medida crece la comarca de la Sagra (Toledo) y algunos municipios cercanos a las capitales de provincia. Entre los 20 municipios de nuestra comunidad en los que se ha registrado un mayor incremento se encuentran 18 localidades de Guadalajara (entre el 1 de enero de 1999 y la misma fecha del 2001).

En el conjunto de España el incremento de población ha sido del 1,8% (721.052 habitantes más). Si comparamos el crecimiento demográfico de todas las comunidades autónomas, Castilla-La Mancha se sitúa en un tramo intermedio, entre el 4,4% de aumento en Islas Baleares y el descenso del 0,1% en el Principado de Asturias (la única comunidad, junto con Extremadura, en la que se reduce el número de habitantes).

Como podemos ver en la tabla siguiente sólo 6 localidades de nuestra Comunidad superan los 50.000 habitantes.

Demografía 2
Los diez municipios más poblados de la región

Provincia	Municipio	N.º de habitantes
Albacete	Albacete	152.155
Toledo	Talavera de la Reina	77.519
Toledo	Toledo	70.893
Guadalajara	Guadalajara	69.098
Ciudad Real	Ciudad Real	65.084
Ciudad Real	Puertollano	50.035
Cuenca	Cuenca	46.859
Ciudad Real	Tomelloso	30.430
Albacete	Hellín	28.123
Ciudad Real	Valdepeñas	26.796

Cifras de población referidas al 1 de enero de 2002. INE

Las 10 localidades más pobladas de Castilla-La Mancha concentran el 34,6% de la población regional. Este dato es muy expresivo del carácter rural de la región si tenemos en cuenta que ésta se estructura en 919 municipios (además existen 34 entidades locales menores y 779 pedanías).

**Demografía 3
Número de municipios y entidades menores**

	Municipios	EATIM	TOTAL
Albacete	87	1	88
Ciudad Real	102	2	104
Cuenca	238	1	239
Guadalajara	288	22	310
Toledo	204	8	212
Castilla-La Mancha	919	34	953

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Otros datos que evidencian la marcada ruralidad de la región son los siguientes: el 97% de los municipios tiene menos de 10.000 habitantes, el 93,3% tiene menos de 5.000; el 81,6% menos de 2000 y el 55% no llega a 500 habitantes. Este factor resulta crucial para la determinación de los criterios organizativos de nuestro sistema escolar y para la consideración de las necesidades de inversión en infraestructuras básicas y los costes unitarios, por habitante, asociados a las mismas.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Castilla-La Mancha agrupa el 11,2% de los municipios de todo el país. Sin embargo sólo el 4,6% de la población total de España reside en esta región. Este dato nos da una idea de la baja densidad de población de estos municipios y de sus respectivas provincias.

**Demografía 4
Superficie y evolución de la densidad de población**

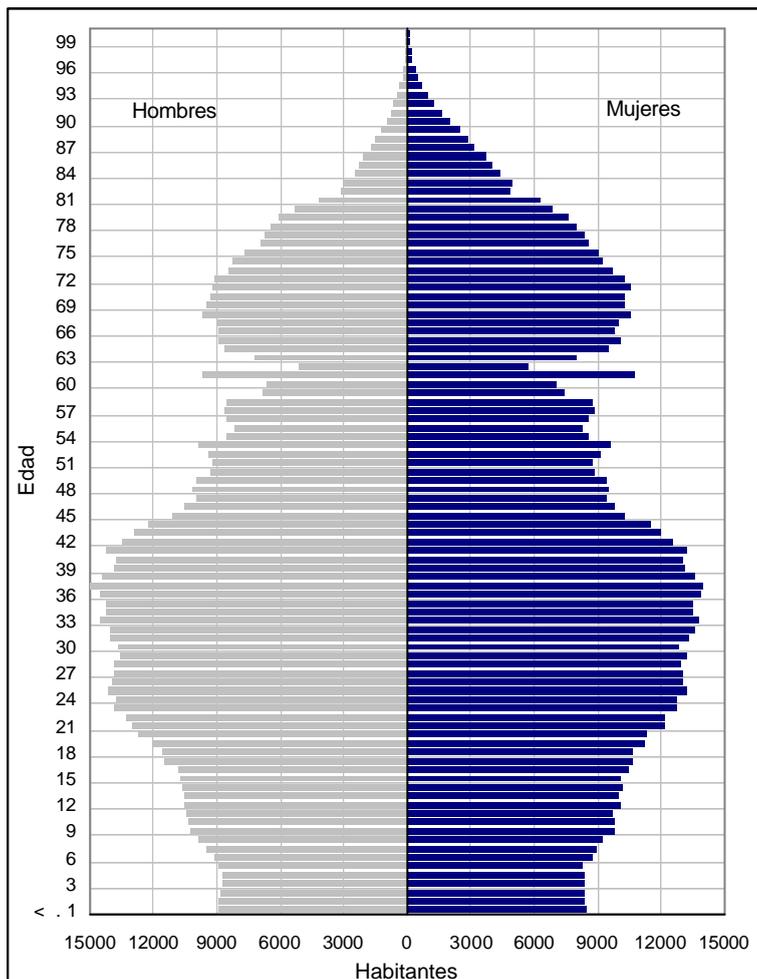
	Superficie en KM2	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2002
Albacete	14.924,46	25,4	26,8	25,1	22,8	22,7	23	24,6	24,9
Ciudad Real	19.813,23	27,1	28,9	29,7	25,9	24	24	24,2	24,4
Cuenca	17.140,15	19,9	20,1	19,2	14,7	12,6	12	11,8	11,8
Guadalajara	12.214,19	17,3	17,1	15,5	12,3	11,7	11,9	14	14,6
Toledo	15.369,82	31,9	34,7	34,7	31,1	30,9	31,9	34,9	35,6
Castilla-La Mancha	79.461,85	24,7	25,9	25,4	21,8	20,7	20,9	22,1	22,4
España	504.800	51,9	55,4	60,6	67	74,5	76,8	81,3	82,9

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Como vemos en la tabla anterior la densidad de población es notablemente más baja que la media nacional: 22,4 habitantes por km² en Castilla-La Mancha, frente a 82,9 en el conjunto de España. Por otra parte esa diferencia se va incrementando de año en año ya que la población española ha crecido en mucha mayor medida que la población castellano-manchega. En el año 1940 la densidad de población de España doblaba a la Castilla-La Mancha, en el año 2002 se aproxima al cuádruple. Castilla-La Mancha ocupa el 15,7% de la superficie de España y, en cambio sólo alberga el 4,3% de la población.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

Gráfico 1. Pirámide de población de Castilla-La Mancha (cifras absolutas)



Fuente: INE. Enero de 2002

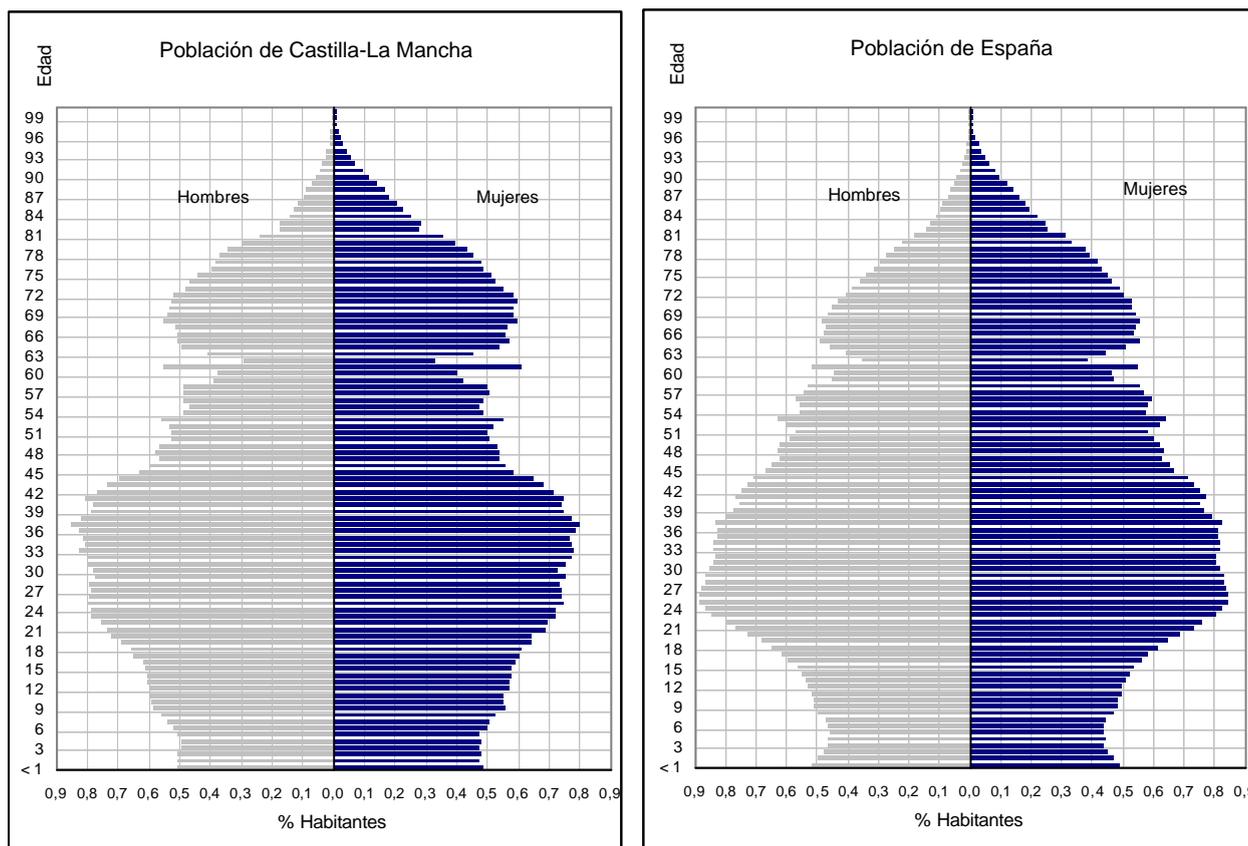
Las edades inferiores muestran mayoría masculina. La población femenina aumenta paulatinamente su proporción. A partir de los 55 años la mayoría se invierte y a partir de este punto el número de mujeres es significativamente más alto. Podemos decir que el nacimiento de varones es superior al de mujeres, pero esperanza de vida es más alta en éstas, por lo que globalmente la proporción femenina es ligeramente superior (50,2%).

Se observa un crecimiento negativo medio de -1,4%, hasta llegar a la cohorte de 2 años, donde se da un ligero repunte. La tendencia se invierte en los segmentos referidos a habitantes de 2 años, 1 año y menores de un año, que presentan un crecimiento del 1,4%.

Es muy llamativa la proporción de habitantes con 61 años, cuyo nacimiento coincide aproximadamente con el final de la Guerra Civil, la causante de que el número de habitantes entre 64 y 62 años de edad sea tan escaso.

La media aritmética ponderada de la edad de los castellano manchegos es aproximadamente de 40 años (38,8 para los varones y 41,2 para las mujeres).

Gráfico 2. Pirámides de población de Castilla-La Mancha y España (cifras relativas)



Fuente: INE. Enero de 2002

En relación con la pirámide de población de España, Castilla-La Mancha registra una recuperación menor en las edades inferiores a 5 años. En España el grupo de edad con mayor proporción de habitantes es el de 26 años de edad. Sin embargo en Castilla-La Mancha el segmento máximo se sitúa en los 37 años. La media de edad en el global de España es más baja que en esta región y la distribución por edades más homogénea. En ambas se visualiza el efecto demográfico de la Guerra Civil (segmentos 62 a 65), pero en España el crecimiento posterior es más rápido. Sobresale especialmente el segmento inmediatamente posterior (61 años). Como ocurre en otros países, un incremento en la natalidad sucede al final de un conflicto. También en ambas puede observarse el incremento de la natalidad en la década de los 60 y principios de los 70 (segmentos 41 y 21) en los llamados años del *desarrollismo*.

El incremento demográfico quiebra coincidiendo con la crisis del petróleo en 1973 y la consiguiente recesión de la economía mundial cuyos efectos son más visibles en el conjunto de España que en nuestra región (segmentos 28 e inferiores).

INMIGRACIÓN

Según datos de la Comisaría General de Extranjería y Documentación (Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior), a 31 de diciembre de 2001 había en España 1.109.060 extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor.

Entre el 31 de diciembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 se produjo un incremento del 23,82% en el número de extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor. La reagrupación familiar de los familiares de extranjeros establecidos ya en España ha cobrado una importancia creciente en los últimos años.

Tomando como referencia la población total residente en España a 31 de diciembre de 2001, estimada por el Instituto Nacional de Estadística, los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor suponían el 2,74% del total de población en España.

En Castilla-La Mancha se ha producido a lo largo de 2001 un fuerte aumento del número de extranjeros (41,78%), acogiendo al 2,02% del total de extranjeros en España. Toledo es la provincia con mayor número de extranjeros (el 39,06% del total de los residentes en Castilla-La Mancha) y Albacete la que ha tenido un más alto incremento en 2001 (con un 71,43%).

Demografía 5
Residentes extranjeros regulares en Castilla-La Mancha

Año	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Residentes	3.696	4.732	5.573	6.516	6.670	9.347	11.374	12.739	15.835	22.451

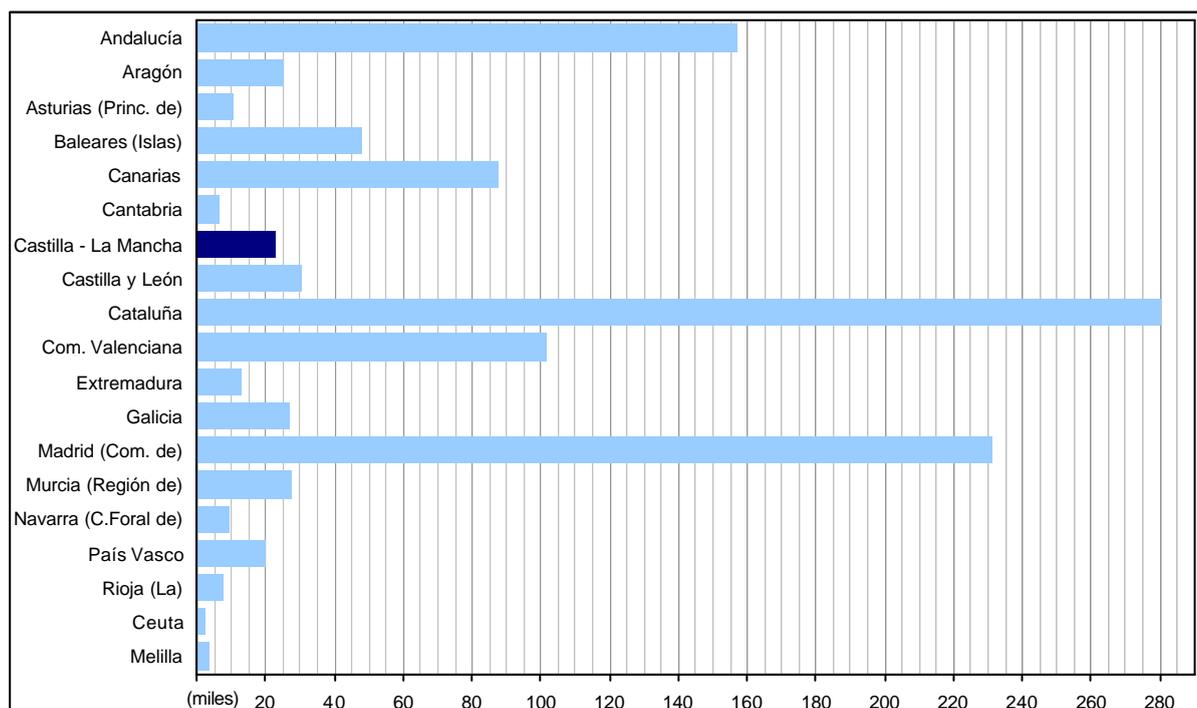
Fuente: Dirección General de la policía del Ministerio del Interior (31 de diciembre de 2001).

El incremento de extranjeros es muy significativo. En la tabla anterior vemos los datos registrados por el Ministerio del Interior a los que hay que sumar las cifras de extranjeros irregulares. Según datos del sindicato Comisiones Obreras se estima que en torno a 19.000 inmigrantes se hallan en situación irregular en Castilla-La Mancha a finales de 2002.

El colectivo de nacionales de países de nuestro continente no pertenecientes al Espacio Económico Europeo, alcanzó el 17,85% respecto al total de extranjeros en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Este mismo dato en el global de España es del 7,32%.

Los iberoamericanos (con un 25,59% sobre el total de extranjeros en España), eran el colectivo mayoritario de los extranjeros residentes Castilla-La Mancha (34,01%). Pero por países, el grupo mayoritario es el procedente de Marruecos (28,7%), seguido de Ecuador (14,3%), Rumanía (9,8%), Colombia (7,8%), y países de la antigua URSS (4,2%). En el ANEXO IV (pág. 235) recogemos los datos de extranjeros residentes clasificados por país de procedencia.

Demografía 6
Gráfico 3. Efectivo de extranjeros residentes en España clasificados por comunidad autónoma de residencia



Fuente: Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior (31 de diciembre de 2001).

LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Demografía 7 Número de localidades con servicio educativo

	Educación infantil y primaria		Educación secundaria		
	Con oferta de educación infantil y primaria (1)	Agrupadas en CRA (2)	Con oferta de ESO (3)	Con oferta de bachillerato (4)	Con oferta de FP (5)
Albacete	131	82	17	15	12
Ciudad Real	119	3	31	27	11
Cuenca	176	149	20	13	5
Guadalajara	92	72	13	9	4
Toledo	196	0	30	26	13
Castilla-La Mancha	714	306	111	90	45

(1) Localidades con oferta de educación primaria. Incluye 407 con colegio de educación primaria, 306 agrupadas en CRA y 1 con escuela hogar

(2) Localidades integradas en colegios rurales agrupados (CRA). Son parte de los 710 de la columna anterior.

(3) Localidades que cuentan con un instituto de educación secundaria (IES), o una sección de educación secundaria (SES)

(4) Localidades que cuentan con IES.

(5) Localidades cuyos IES ofertan ciclos de grado medio o superior de la formación profesional específica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

714 localidades de la región reciben servicio educativo, es decir, en ellas se ofertan enseñanzas de régimen general. Se trata de núcleos de población que al menos cuentan con servicio de educación infantil y primaria, sea en colegio de educación primaria (407 localidades), con instalaciones integradas en un colegio rural agrupado (306 localidades integradas en 64 CRA) o con escuelas hogar (Villar del Pozo en Ciudad Real es la localidad que tiene una escuela hogar como único servicio educativo). De las 714 localidades, 214 cuentan con centros incompletos (201 colegios y 13 CRA).

Ello es debido a que entre esas 714 localidades, 615 son municipios, 10 son entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) y 89 son núcleos de población con una entidad administrativa aún menor.

En cuanto a la educación secundaria son 111 las localidades en las que se puede cursar la ESO (se trata de localidades que son sede de algún IES o sección). En 90 localidades puede cursarse bachillerato (son sede de algún IES). Sólo existen 45 localidades cuyos IES ofertan formación profesional.

La tabla siguiente muestra los municipios (excluidas las entidades menores) que carecen de servicio educativo.

Demografía 8 Municipios que carecen de servicio educativo

	Municipios sin oferta educativa	Total de municipios	% respecto al total de municipios
Albacete	5	87	5,7%
Ciudad Real	2	102	2%
Cuenca	75	238	31,5%
Guadalajara	203	288	70,5%
Toledo	18	204	8,8%
Castilla-La Mancha	303	919	33%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y de la Dirección General de Centros y Formación Profesional

Los 303 municipios de la región que no cuentan con servicio educativo suponen algo más de un tercio de los municipios de Castilla-La Mancha. La media de población de éstos es de 108 habitantes. En el ANEXO V (pág. 237) presentamos una relación de los mismos.

Las provincias de Cuenca y Guadalajara son las que reúnen un mayor número de municipios, pero también son las menos pobladas. Esta circunstancia las sitúa también como las provincias con un mayor número de municipios que no cuentan con la oferta de educación infantil y primaria. En 203 de los 288 municipios de Guadalajara no existe ningún tipo de oferta educativa. Además, entre ambas provincias sólo suman 74 localidades que cuenten con colegios completos (colegios de educación primaria o CRA con, al menos, 3 unidades de educación infantil y 6 de primaria).

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS

1.1. LA EDUCACIÓN INFANTIL

La inminente publicación de una nueva Ley Orgánica ralentizó algunos procesos orientados al desarrollo de nuevas normas que pudieran modificar la ordenación relativa a esta u otras etapas educativas. En febrero de 2002 este Consejo Escolar emitió dictamen sobre los Decretos de currículo de la educación infantil y la educación primaria. Estas disposiciones no se han publicado a la espera de que la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, finalmente aprobada el 23 de diciembre de 2002, fijara un marco distinto al que sirvió de referencia para su redacción.

Salvo indicación en contra, los datos de educación infantil contenidos en este capítulo se refieren al segundo ciclo de esta etapa, puesto que las enseñanzas de primer ciclo no se han desarrollado en centros educativos públicos y sólo está autorizada en alguno de los privados, tal como recogemos en el apartado “La oferta del primer ciclo de educación infantil”, donde hemos concentrado toda la información sobre este ciclo.

Ordenación

Disposiciones publicadas en Castilla-La Mancha durante el curso 2001-2002 relativas a la educación infantil.

- *Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM n.º 53 de 01-05-2002. Pág. 7049)*
- *Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales (DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753).*
- *Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, de los Colegios Rurales Agrupados y de los Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003 (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10034).*
- *Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria (DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10874).*

Infraestructuras

Como veremos a continuación son muchas las actuaciones que con toda urgencia ha tenido que realizar la Consejería de Educación y Cultura con relación a las Infraestructuras en los colegios de Educación Infantil y Primaria, teniendo que construir centros nuevos, acometiendo ampliaciones de unidades y otros espacios complementarios o realizando importantes arreglos y reformas que a veces suponían una verdadera transformación del edificio. La necesidad de estas actuaciones evidencia el grave déficit que tenían las infraestructuras educativas de Castilla-La Mancha en el momento de producirse las transferencias educativas. Incluso, ante la necesidad de cubrir el objetivo de escolarización completa del alumnado de tres años de educación infantil, la Consejería de Educación y Cultura se ha visto obligada a instalar en muchos centros una serie de módulos prefabricados en los que, con carácter provisional, se ha completado la escolarización de los

alumnos de tres años. Esos módulos irán desapareciendo una vez sean sustituidos por instalaciones de nueva planta.

A esto se añaden las nuevas necesidades de centros y otros espacios que se vienen produciendo fundamentalmente en el Corredor del Henares y en la Comarca de la Sagra de Toledo como consecuencia de los importantes incrementos demográficos que la proximidad a Madrid genera.

Las siguientes tablas muestran las actuaciones publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha desde el 1 de septiembre de 2001 al 30 de agosto de 2002. Se trata de ampliaciones, reformas, obras de mantenimiento o habilitación de espacios complementarios (biblioteca, comedor, gimnasio...) en colegios públicos de educación primaria. Estos centros albergan enseñanzas de educación infantil y primaria por lo que este apartado de infraestructuras se refiere a ambas etapas.

Educación Infantil. Tabla 1

Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Albacete

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Albacete	Diego de Velázquez	Amp. 9+10 y gimnasio		
Albacete	Cristóbal Valera		Reforma	
Albacete	CP y EH J. José Molinicos		Carpintería y sala de calderas	
Albacete	Virgen de los Llanos		Remodelación aseos y varios	
Albatana	CRA Laguna de Alboraj	Ampliación 2 uds.		
Caudete	Nuevo	3+6		
El Bonillo	Antón Díaz		Sustitución carpintería exterior	
Hellín	Martínez Parras		Carpint. Aseos. Repar. pista	
La Roda	Juan Ramón Ramírez	Const.3+6. Sustitución		
Letur	CP		Arreglos Diversos	
Liétor	Martínez Parras	Urb. Y pista deportiva		
Villarrobledo	General Atienza		Sustitución carpintería	
Villarrobledo	Giner de los Ríos		Reparaciones	
Yeste	Santiago Apóstol		Reparación y urbanización	
10 localidades	14 centros	39 uds. + espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Educación Infantil. Tabla 2

Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Ciudad Real

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Alhambra	Ntra. Sra. De Fátima	Sustit.2+5 uds+ SSCC		
Almadén	Hijos de Obreros	Gimnasio		
Almadén	Hijos de Obreros	Ampliación 6+0		
Argamasilla de Alba	Virgen del Socorro	Sustitución 6+12		
Ciudad Real	Dulcinea del Toboso		Fachada	
Ciudad Real	Carlos Eraña		Reparación cubierta	
Fernán Caballero	Manuel Sastre Velasco	Nuevo 2+4		
Miguelturra	Nuevo	3+6		
Miguelturra	Nuevo	3+6		
Pedro Muñoz	M.ª Luisa Cañas	Sust. 6 uds. Infantil + SSCC		
Socuéllamos	Carmen Arias		Reforma y ampliación	
Tomelloso	Nuevo	3+6		
Torralba de Calatrava	Cristo del Consuelo	Sustit. 3 de infantil+usos multip.		
Villanueva de los Infantes	Arqueólogo G.ª Bellido		Reforma	
Villarrubia de los ojos	Rufino Blanco	Ampliación 0+6		
12 localidades	14 centros	73 uds. + espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Educación Infantil. Tabla 3

Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Cuenca

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Cuenca	Nuevo	3+6		
Olivares del Júcar	Gloria Fuertes		Acond. Aulas, patio y cerramien.	
Pinarejo	Jorge Manrique		Acond. Patio escolar	
Quintanar del Rey	Nuevo	3+6		
Santa Cruz de Moya	CRA Landete	Ampliación y obra nueva		
Tarancón	Ruiz Jarabo		Amp. Aseos, sala prof. Y cubierta	
6 localidades	6 centros	18 uds + espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Educación Infantil. Tabla 4
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Guadalajara

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Alcolea del Pinar	CRA Sierra Ministra	Ampliación		
Alovera	Nuevo	6+12		
Alovera	CP	Comp. N.º 1. 6+4		
Cabanillas	Nuevo	6+12		
Guadalajara	Nuevo	6+12		
Guadalajara	Mondéjar		Reparaciones Generales	
Guadalajara	Mandayona		Ventana y cubierta	
Ocejón	CP		Fachada y arreglos	
Sacedón	CP	Ampliación 6 uds+SSCC		
Sigüenza	San Antonio de Portacelli		Cubierta y fachada	
Yunquera	Virgen de la Granja	Ampliación	Reforma	
8 localidades	11 centros	70 uds. + espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Educación Infantil. Tabla 5
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Toledo

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Argés	CP	Ampl. 2 uds. Infantil		
Camarena	M.ª del Mar	2 uds.		
Camarena	CP	Ampl. 2 uds. Infantil		
Casarrubios del Monte	San Juan de Dios	6 uds. Inf+SSCC+usos múltiples		
Chozas de Canales	CP		Adap. Vivienda a SSCC	
Cobisa	Cardenal Tavera	Amp. 4 uds+comedor		
Consuegra	Miguel de Cervantes	9 uds. Inf.		
Cuerva	Soledad Alonso Dorado	Amp 2 uds. Primaria		
El Casar de Escalona	Ntra. Sra. Hortum Sancho	1 ud.+usos multiples		
Illescas	Constitución	Sustitución 9+0		
La Mata	Severo Ochoa	1 ud de infantil +SSCC		
Lominchar	CP	3 uds. Infantil		
Mazarambroz	Ntra. Sra. De Sagrario	Amp. 3 uds infantil y primaria		
Numancia	CP	Am. 2 uds. Y SSCC		
Oliás del Rey	Pedro Melendo	Amp 3+4 y comedor		
Orgaz	Conde Orgaz	Ampliación comedor y cocina		
Pantoja	CP	2 aulas		
Polán	José M.ª Corcuera	6 uds. Inf. Y serv. admvos.		
Quismondo	Pedro Zamorano	Construcción comedor y servicio		
Rielves	CP	2 uds.+ SSCC		
San Pablo de los Montes	Ntra. Sra. De Gracia	Amp. 3 uds. Primaria y SSCC		
Seseña	Gabriel Uriarte	6 uds. Infantil		
Sonseca	CP	2 uds+comedor		
Talavera	Pablo Iglesias	Comedor y aseo		
Toledo	Nuevo	6+12		
Ugena	Miguel de Cervantes	2 uds., usos multiples, comedor		
Ugena	Miguel de Cervantes	2 uds. Primaria		
Yuncos	N.ª S.ª del Consuelo	4 uds de primaria		
26 localidades	28	100 uds. + espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

En la región se han llevado a cabo un total de 73 actuaciones. De ellas 51 han sido para habilitar espacios nuevos, ya sea construyendo unidades de ampliación (35), centros nuevos (10) o unidades de sustitución (6). Además se han construido 2 gimnasios, una pista polideportiva, y se han acondicionado otros espacios destinados a usos múltiples (4), comedor (7), cocina (1), aseos (1), servicios administrativos (1), u otros servicios complementarios (8). Por otra parte, como muestran las tablas, se han abordado 22 actuaciones consistentes en arreglos, remodelaciones, reparaciones de fachadas, aseos, cubiertas, cerramientos, ventanas, patios y urbanización.

Educación Infantil. Tabla 6
Resumen del número de centros afectados por actuaciones en infraestructuras

	En cuanto a espacios nuevos	En cuanto a arreglos	Total
Albacete	5	9	14
Ciudad Real	4	11	14*
Cuenca	3	3	6
Guadalajara	7	5	11*
Toledo	27	1	28
Castilla-La Mancha	46	29	73*

* Existen dos centros que se ven afectados tanto por ampliaciones como por reparaciones, por ello el total de centros no es la suma de las dos columnas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Arreglo escolar

En este apartado recogemos todas aquellas modificaciones (creaciones de centros, supresiones, ampliaciones...) autorizadas en la oferta de los centros educativos públicos y privados publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha entre septiembre de 2001 y agosto de 2002. La mayor parte de estas modificaciones tendrán vigencia en el curso 2002-2003.

Centros públicos

Los centros públicos que ofertan educación infantil ofertan también educación primaria. En nuestra región todos ellos están creados como colegios de educación primaria (CEP en las tablas). Los datos de la tabla siguiente se refieren a colegios públicos de educación primaria y centros rurales agrupados.

Educación Infantil. Tabla 7
Modificaciones en la oferta de educación infantil en centros públicos en el curso 2001-2002

	Centros		Unidades		Resultado (uds.)
	Creaciones	Supresiones	Ampliación	Disminución	
Albacete	1 CRA (4 uds.)	1 CEP (3 uds.)	+9	-2	+8
Ciudad Real			+3	-3	0
Cuenca			+5	-2	+3
Guadalajara	1 CEP (6 uds.)	1 CEP (2uds.)	+5	-7	+4
Toledo	1 CRA (2 uds.) 2 CRA (6 uds.)	3 CEP (3 uds.)	+21	-13	+11
Castilla-La Mancha	1 CEP (6 uds.) 4 CRA (12 uds.)	5 CEP (8 uds.)	+43	-27	+26

Las unidades se refieren sólo a educación infantil

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Como podemos ver en la tabla anterior se ha creado un centro nuevo (Guadalajara) y cuatro CRA. Los tres colegios de educación primaria que se suprimen se han integrado en alguno de los cuatro nuevos CRA. Estas modificaciones tienen efecto en el curso 2002-2003.

Centros privados

A pesar de que la mayoría de los centros imparten varios niveles de enseñanza, la autorización de cada uno de ellos se concede de forma independiente. Por ello las modificaciones del arreglo escolar se refieren aquí a ellos como centros de educación infantil. Aunque administrativamente tienen esa denominación, habitualmente ofertan otras enseñanzas.

Educación Infantil. Tabla 8
Modificaciones en la oferta de educación infantil en centros privados en el curso 2001-2002

	Modificaciones de autorización	Centros		Unidades		Resultado (uds.)
		Creación	Supresiones	Ampliaciones	Disminución	
Albacete	2	0		3 (4 uds.)		4
Ciudad Real	1	0		2 (6 uds.)		6
Cuenca	0	0		0		0
Guadalajara	1	0		0		0
Toledo	2	2 (12 uds.)		3 (5 uds.)		17
Castilla-La Mancha	6	2 (12 uds.)		8 (15 uds.)		27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM publicados durante el curso 2001-2002

Lo anterior supone que se han creado 27 nuevas unidades de educación infantil en centros privados, un incremento aún mayor que el de los centros públicos.

Educación Infantil. Tabla 9
Detalle de las modificaciones en la oferta de educación infantil en centros privados en el curso 2001-2002

	Localidad	Modificaciones	Creación	Ampliaciones	Uds.
		"Compañía de María"		"Azorín"	1
Albacete	Albacete			"María Inmaculada"	2
				"N.ª S.ª de Montserrat"	1
	Hellín	"Compañía de María"			
Ciudad Real	Ciudad Real	"N.ª S.ª del Prado"		"N.ª S.ª del Prado"	3
				"Santo Tomás"	3
Cuenca					
Guadalajara	Guadalajara	"El Canario"			
	Cebolla		"N.ª S.ª de la Antigua"		6
	Madridejos	"Cervantes"			
	Torrijos		"Cárdenas"		6
Toledo					
	Talavera de la Reina	"Cristóbal Colón"			
	Toledo			"Divina Pastora"	1
				"Mayol SCL"	1
	Villacañas			"N.ª S.ª de la Consolación"	3
Castilla-La Mancha		6 centros	2 centros	8 centros	27 uds.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

En la columna de unidades sólo recogemos las que son nuevas, por ampliación o construcción de centros nuevos, respecto al curso 2000-2001

Las modificaciones de autorización se han debido, en todos los casos, a cambio de titularidad o a redistribución de espacios. De los seis centros contabilizados en esa columna, cinco ofertaban también otras enseñanzas. Sólo tres del total de los centros contemplados en la tabla anterior, (uno en Guadalajara y los dos nuevos centros de Toledo) ofertan exclusivamente educación infantil.

De las tablas anteriores se puede deducir que para el curso 2002-2003 habrá 2 centros más y otros 6 verán ampliado el número de sus unidades. En total serán 27 unidades más.

Centros

A pesar de que la LOGSE prevé la posibilidad de escolarizar a los alumnos de educación infantil en centros públicos específicos a los que denomina *escuelas de educación infantil*, en nuestra Comunidad esta etapa se imparte en los *colegios de educación primaria*, que sólo ofertan el segundo ciclo de la educación infantil. Excepcionalmente, como decimos más adelante, existen dos colegios públicos de educación primaria que sólo escolarizan alumnado de educación infantil (Tobarra en Albacete y Fuenllana en Ciudad Real).

Educación Infantil. Tabla 10
Centros en los que se imparte educación infantil (2º ciclo). Cursos 2000-2001 y 2001-2002

	2 0 0 0 - 2 0 0 1			2 0 0 1 - 2 0 0 2		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Albacete	120	36	156	119	27	146
Ciudad Real	206	38	244	201	34	235
Cuenca	98	8	106	66	6	72
Guadalajara	56	13	69	52	12	64
Toledo	225	54	279	220	48	268
Castilla-La Mancha	705	149	854	658	127	785

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La reducción en el número de centros públicos se debe a la concentración de colegios de educación primaria en colegios rurales agrupados (CRA). La creación de cada CRA supone la supresión administrativa de los colegios que se integran en él. En el curso 2001-2002 había 8 CRA más que en el curso anterior.

Educación Infantil. Tabla 11
Detalle de los centros públicos que imparten educación infantil. Curso 2001-2002

	Colegios de Ed. Primaria	CRA	Escuelas Hogar	Otros*	Total
Albacete	93	19		7	119
Ciudad Real	197	1	2	1	201
Cuenca	39	27			66
Guadalajara	34	17		1	52
Toledo	220				220
Castilla-La Mancha	583	64	2	9	658

*Colegios de titularidad municipal o de otras administraciones.
 Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Existen 9 centros educativos públicos de titularidad distinta a la de la Consejería de Educación y Cultura. Los colegios “Francisco Giner de los Ríos” de Albacete y “Santo Tomás de Villanueva” de Ciudad Real son centros de las respectivas diputaciones provinciales y el colegio “María Cristina” de Guadalajara funciona mediante convenio entre dicha Consejería y el Ministerio de Defensa

Los centros denominados “Barrio de San Pablo”, “Barrio del Ensanche”, “Barrio Vereda”, “Hermanos Falcó”, “Municipal de Campollano” y “San Pedro Mortero” de Albacete son centros municipales de atención a la infancia que escolarizan alumnado de educación infantil de 3 años por obra de un convenio con la Consejería de Educación y Cultura porque los colegios públicos de esas localidades no tienen capacidad suficiente para ello.

Además de las dos escuelas hogar de la tabla anterior, existen otras siete (3 en Albacete, 1 en Cuenca y 3 en Guadalajara) que no ofertan enseñanzas. La información relativa a las residencias escolares se recoge en el capítulo sobre el alumnado y los servicios complementarios

Los colegios públicos de educación primaria imparten educación infantil y primaria, excepto el Colegio “Nuestra Señora de la Asunción” de Tobarra (Albacete) y “Santo Tomás de Villanueva” de Fuenllana (Ciudad Real) que sólo imparten educación infantil. Aparte de estos centro, los únicos colegios que imparten exclusivamente educación infantil son los de nueva creación, que irán incorporando paulatinamente alumnos de educación primaria (Azuqueca de Henares en Guadalajara).

Educación Infantil. Tabla 12
Detalle de los centros privados que imparten educación infantil (2º ciclo). Curso 2001-2002

	Sólo ed inf	Ed. inf y pri	Ed inf y pri ESO o más	Total
Albacete	4	1	22	27
Ciudad Real	2	4	28	34
Cuenca	0	1	5	6
Guadalajara	4	0	8	12
Toledo	9	4	35	48
Castilla-La Mancha	19	10	98	127

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

De los 127 centros privados, 19, imparten sólo educación infantil. Sólo 10 tienen una oferta de educación infantil y primaria ya que la gran mayoría oferta globalmente educación infantil, primaria y secundaria.

Educación Infantil. Tabla 13
Centros privados que imparten 2º ciclo de educación infantil en el curso 2001-2002 distribuidos según su titularidad

	N.º de centros	Porcentaje respecto al total
Iglesia Católica	60	47%
Congregaciones religiosas	24	19%
Cooperativas	18	14%
Personas físicas	15	12%
Fundaciones benéfico-docentes	1	1%
Sociedades limitadas	1	1%
Otras entidades mercantiles	8	6%
	127	

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Unidades

Educación Infantil. Tabla 14
Unidades totales de educación infantil en los cursos 2000-2001 y 2001-2002 (2º ciclo)

	2000-2001	2001-2002	% variación
Albacete	561	579	3,2%
Ciudad Real	760	758	-0,3%
Cuenca	274	271	-1,1%
Guadalajara	238	255	7,1%
Toledo	824	851	3,3%
Castilla-La Mancha	2.657	2.714	2,1%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se ha producido un aumento del número de unidades de educación infantil en la región, si bien, como puede verse en las tablas, esta cifra disminuye ligeramente en Ciudad Real y Cuenca.

Educación Infantil. Tabla 15
Distribución según la titularidad de unidades de 2º ciclo de educación infantil. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		Total
		%		%	
Albacete	485	83,8%	94	16,2%	579
Ciudad Real	644	85%	114	15%	758
Cuenca	247	91,1%	24	8,9%	271
Guadalajara	204	80%	51	20%	255
Toledo	682	80,1%	169	19,9%	851
Castilla-La Mancha	2.262	83,3%	452	16,7%	2.714

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La distribución de las unidades el curso anterior presentaba un porcentaje de 83,3% en centros públicos frente al 81,6% del curso 2001-2002.

Educación Infantil. Tabla 16
Unidades en centros públicos. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Total	Unid. Mixtas
Albacete	145	150	190	485	60
Ciudad Real	198	209	237	644	70
Cuenca	61	71	115	247	79
Guadalajara	59	64	81	204	31
Toledo	210	211	261	682	105
Castilla-La Mancha	673	705	884	2.262	345

Las unidades mixtas son parte del total

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Según datos de la Consejería de Educación y Cultura, la oferta de plazas de educación infantil cubre el 100% de la demanda. El último tramo de edad que ha visto atendida su escolarización total es el de 3 años. El descenso gradual en el número de unidades de 5, 4 y 3 años ya sólo responde a razones demográficas de descenso de natalidad.

Educación Infantil. Tabla 17
Unidades de 2º ciclo en centros privados. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Total
Albacete	32	31	31	94
Ciudad Real	39	37	38	114
Cuenca	8	8	8	24
Guadalajara	17	16	18	51
Toledo	55	56	58	169
Castilla-La Mancha	151	148	153	452

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de unidades en centros privados aumentó un 4,4% respecto al curso anterior y presenta su mayor incremento en las unidades de 3 años (7,1%) que alcanzan porcentajes especialmente significativos en Albacete (18,5%) y Ciudad Real (14,7%). Además de las unidades reseñadas algunos centros privados de la región tienen

autorizadas enseñanzas de primer ciclo de educación infantil y suman un total de 37 unidades con niños de 0, 1 y 2 años de edad. Casi todas estas unidades están en la provincia de Toledo (23).

La oferta del primer ciclo de educación infantil

Además de los 9.823 alumnos de 2º ciclo en centros privados, existen otros 707 de primer ciclo, que comprende las edades de 0 a 3 años y que se imparte sobre todo en centros privados. Ninguna unidad de primer ciclo está concertada. Los datos que aquí presentamos sobre este ciclo no están sumados en las cifras que se presentan de manera general acerca de la educación infantil.

Educación Infantil. Tabla 18
El primer ciclo de la educación infantil (centros privados). Curso 2001-2002

	centros	unidades	alumnos
Albacete	2	8	126
Ciudad Real	1	3	45
Cuenca	0	0	0
Guadalajara	2	3	42
Toledo	6	23	394
Castilla-La Mancha	11	37	607

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El único centro de la Consejería de Educación y Cultura que oferta estas enseñanzas es el Colegio de Educación Primaria “San Juan de Dios” de Casarrubios del Monte (Toledo), que cuenta con 100 alumnos en 5 unidades no consignados en la tabla anterior.

Los centros de atención a la infancia albergan alumnado del primer ciclo de la educación infantil pero no son centros educativos que dependen de la Consejería de Educación y Cultura. Se describen a continuación.

Los centros de atención a la infancia

La escolarización del primer ciclo de educación infantil no ha sido abordada, hasta el momento, en la red de centros públicos de la Consejería de Educación y Cultura. La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispone de una red de 180 Centros de Atención a la Infancia de los que 37 son de titularidad propia y 143 son de convenio con Ayuntamientos u otras entidades sin ánimo de lucro. Se trata de centros dirigidos a niños de 0 a 3 años, cuyo objetivo fundamental es responder a las necesidades tanto sociales como educativas del niño y de su familia, si bien prevalece en ellos la concepción asistencial sobre la educativa.

Los centros de gestión propia se regulan mediante una Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Bienestar Social. Cuentan con servicio de comedor y pueden permanecer abiertos desde las 7,30 horas hasta las 17,00 horas, en función de la demanda existente en cada uno. Durante el proceso de admisión se reserva un 5% de las plazas para niños de integración. Los casos de urgencia social descritos como situaciones de riesgo que puedan surgir a lo largo del curso se adjudicarán a los centros sin que su número supere el 5% del alumnado del centro.

La Consejería de Bienestar Social colabora con Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro mediante la suscripción de Convenios de cooperación para el mantenimiento y funcionamiento de Centros de Atención a la Infancia, cuyos servicios se ajustan a la demanda de la población en la que se encuentran.

Existen también Servicios Temporales de Atención a la Infancia. Son centros destinados a las familias que carecen de recursos humanos y económicos para poder atender a sus hijos debidamente en su entorno, cuando por motivos laborales se dedican a campañas de recolección y realizan desplazamientos a lo largo del año.

Educación Infantil. Tabla 19
Centros de atención a la infancia. Curso 2002-2003

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
Gestión directa	5	464	16	1.490	4	308	2	178	10	869	37	3.309
Gestión por convenio	52	1.989	21	922	12	395	18	705	40	1.709	143	5.720
Total	57	2.453	37	2.412	16	703	20	883	50	2.578	180	9.029

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social

En el curso 1999-2000, según datos del *Libro Blanco de la Educación: Propuestas para el Debate*, que cita como fuente la Consejería de Bienestar Social, había 153 centros y 8.443 plazas en la región. Por tanto, desde aquel curso se ha producido un aumento del 17,6% en el número de centros y de un 6,9% en el número de plazas. Los 27 centros nuevos son fruto de convenios con ayuntamientos y entidades privadas.

El número total de alumnos escolarizados en este ciclo es de 9.736, un 18,8% de la población con edad inferior a 3 años.

Alumnos

La principal novedad en el curso 2001-2002, en cuanto a la educación infantil, es la de haber alcanzado la escolarización total de los alumnos de 2º ciclo (3 a 5 años). Respecto al curso anterior aumenta el número de alumnos de 3 y 4 años, a pesar de haber disminuido el de 5 años.

Educación Infantil. Tabla 20
Evolución del número de alumnos de educación infantil

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	%último curso
Albacete	11.742	11.571	11.436	11.271	11.357	11.319	11.267	-0,5%
Ciudad Real	15.811	16.064	16.229	15.906	15.243	14.834	14.442	-2,6%
Cuenca	6.182	6.151	5.829	5.552	5.386	5.298	5.196	-1,9%
Guadalajara	4.517	4.630	4.690	4.617	4.699	4.819	4.918	2,1%
Toledo	14.760	15.322	15.726	15.335	15.423	15.886	16.221	2,1%
Castilla-La Mancha	53.012	53.738	53.910	52.681	52.108	52.156	52.044	-0,2%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Resulta curioso que, a pesar de que en el curso 2001-2002 está escolarizado el 100% de la demanda, en educación infantil el descenso de la natalidad tiene mayor peso que el aumento de la tasa de escolarización, por lo que el número de alumnos sigue disminuyendo (sólo durante el curso 2000-2001 presentó un leve aumento). En el curso 2001-2002 el alumnado total prácticamente se mantiene. El ligero descenso de Albacete, Ciudad Real y Cuenca se compensa con el aumento de Guadalajara y Toledo, las provincias con mayor crecimiento demográfico.

Educación Infantil. Tabla 21
Alumnos de educación infantil por titularidad. Curso 2001-2002

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	9.197	81,6%	2070	18,4%	11.267
Ciudad Real	11.970	82,9%	2472	17,1%	14.442
Cuenca	4.690	90,3%	506	9,7%	5.196
Guadalajara	3.883	79%	1035	21%	4.918
Toledo	12.481	76,9%	3.740	23,1%	16.221
Castilla-La Mancha	42.221	81,1%	9.823	18,9%	52.044

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La distribución del alumnado se mantiene respecto a cursos anteriores. El 81,1% está en centros públicos (el 80,9% en el 2000-2001) y el 18,9% en centros privados. Pero esta distribución global varía de forma apreciable si consideramos únicamente las poblaciones donde existen las dos ofertas: la pública y la privada.

Educación Infantil. Tabla 22

Alumnos de educación infantil por titularidad (en localidades donde hay oferta pública y privada). Curso 2001-2002

Albacete	6.044	74,5%	2.070	25,5%
Ciudad Real	7.391	75,4%	2.472	24,6%
Cuenca	1.511	74,9%	506	25,1%
Guadalajara	1.988	65,8%	1.035	34,2%
Toledo	4.677	55,6%	3.740	44,4%
Castilla-La Mancha	21.611	68,9%	9.823	31,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En las localidades en las que los padres pueden elegir entre un centro público y uno privado los porcentajes de escolarización se equilibran algo más, llegando a agrupar la privada a un 31,1% de los alumnos de estas edades.

Las localidades que presentan porcentajes inferiores al 60% en centros públicos son Lagartera, Talavera de la Reina, Bargas, Torrijos, Tarancón, Noblejas, Quintanar de la Orden, Villanueva de Alcardete, Fuensalida, Guadalajara y Toledo. En las seis primeras este porcentaje es igual o inferior al 50% y, en las dos primeras no llega al 40%. Todas estas localidades, excepto Tarancón y Guadalajara, pertenecen a la provincia de Toledo.

Educación Infantil. Tabla 23

Alumnos de educación infantil por cursos. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Total
Albacete	3.633	3.752	3.882	11.267
Ciudad Real	4.584	4.871	4.987	14.442
Cuenca	1.654	1.740	1.802	5.196
Guadalajara	1.558	1.684	1.676	4.918
Toledo	5.182	5.554	5.485	16.221
Castilla-La Mancha	16.611	17.601	17.832	52.044

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

A pesar de que se escolariza el 100% de la demanda el número de alumnos disminuye un 0,2% respecto al curso anterior. Por edades aumentan los niveles de 3 y 4 años respecto al curso anterior.

Educación Infantil. Tabla 24

Alumnos de educación infantil en centros públicos. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Total	Alumnos en unid. mixtas
Albacete	2.937	3.071	3.189	9.197	731
Ciudad Real	3.758	4.066	4.146	11.970	824
Cuenca	1.492	1.574	1.624	4.690	1.011
Guadalajara	1.217	1.363	1.303	3.883	392
Toledo	3.989	4.315	4.177	12.481	1.275
Castilla-La Mancha	13.393	14.389	14.439	42.221	4.233

Los alumnos escolarizados en unidades mixtas son parte del total

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número total de alumnos de educación infantil en centros públicos es prácticamente igual al del curso anterior (aumenta un 0,05%). Es ligeramente inferior en centros privados (disminuye un 1,3%).

Educación Infantil. Tabla 25

Alumnos de educación infantil en centros privados. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Total
Albacete	696	681	693	2070
Ciudad Real	826	805	841	2472
Cuenca	162	166	178	506
Guadalajara	341	321	373	1035
Toledo	1.193	1.239	1.308	3.740
Castilla-La Mancha	3.218	3.212	3.393	9.823

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En centros privados la distribución del alumnado entre los distintos niveles es más homogénea. También las ratios lo son. La mayoría de los centros privados se encuentran en localidades medianas o grandes, con una ocupación de las aulas mayor que la de la media de los centros públicos, pero semejante a la de los centros públicos de esas mismas localidades en las que existe oferta privada.

Ratios

Educación Infantil. Tabla 26
Ratios alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Global
Albacete	20,3	20,5	16,8	19
Ciudad Real	19	19,5	17,5	18,6
Cuenca	24,5	22,2	14,1	19
Guadalajara	20,6	21,3	16,1	19
Toledo	19	20,5	16	18,3
Castilla-La Mancha	19,9	20,4	16,3	18,7

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de unidades ha aumentado mientras que el de alumnos se mantiene en la pública y baja en la privada. El resultado es una ratio ligeramente inferior en pública respecto al curso pasado (18,7% frente a 18,9%). Esa ratio está cuatro décimas por debajo de la media de España que es de 19,1 (Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. 2000-2001. Consejo Escolar del Estado).

Educación Infantil. Tabla 27
Ratios alumnos/unidad de educación infantil en centros privados. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Global
Albacete	21,8	22	22,4	22
Ciudad Real	21,2	21,8	22,1	21,7
Cuenca	20,3	20,8	22,3	21,1
Guadalajara	20,1	20,1	20,7	20,3
Toledo	21,7	22,1	22,6	22,1
Castilla-La Mancha	21,3	21,7	22,2	21,7

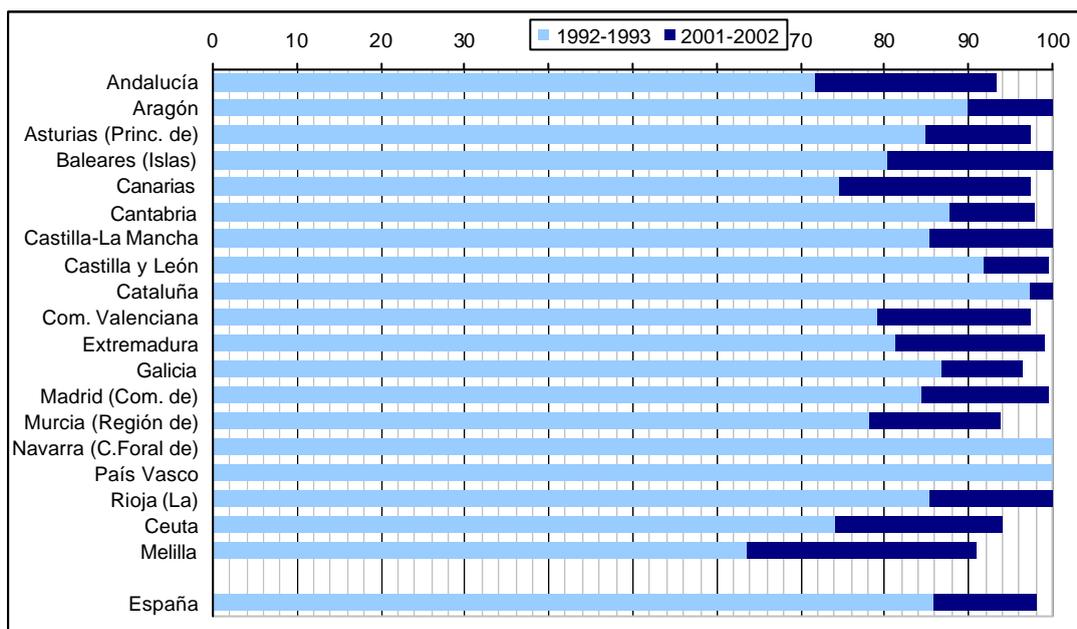
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

También bajan las ratios en centros privados (de 22,9% a 21,7%). No obstante siguen siendo más altas y más homogéneas que en centros públicos. Como veremos más adelante aún son más altas las ratios de las unidades concertadas. La ratio en España es de 21 alumnos por unidad en centros de titularidad privada, según datos para el 2000-2001 del Consejo Escolar del Estado.

Tasas de escolarización

Como ya comentábamos en el informe referido al curso 2000-2001, y a la vista de los datos del INE, se han alcanzado tasas de escolarización del 100% en Castilla-La Mancha.

Gráfico 4. Variación de la tasa neta de escolaridad en 3 5 años



Fuente: Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series e indicadores 1992-1993 a 2000-2001. INE.

Profesorado

Hemos agrupado la información relativa a este apartado en el capítulo de educación primaria, donde se presentan conjuntamente los datos sobre el profesorado de educación infantil y educación primaria

Conciertos educativos en educación infantil

Educación Infantil. Tabla 28

Unidades de educación infantil en centros privados concertadas. Curso 2001-2002

	Unidades totales 2001-2002	Concertadas 2001-2002	Concertadas 2000-2001	Incremento de concertadas
Albacete	94	35	31	12,9%
Ciudad Real	114	41	31	32,3%
Cuenca	24	21	20	5%
Guadalajara	51	8	3	166,7%
Toledo	169	67	61	9,8%
Castilla-La Mancha	452	172	146	17,8%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Todas las provincias, excepto Cuenca, han visto incrementado el número de conciertos en esta etapa. El aumento global es del 17,8% y es especialmente alto, en términos porcentuales, en Guadalajara y Ciudad Real. Por edades, han crecido un 26% las unidades de 5 años (tramo en el que todas las provincias excepto Cuenca han incrementado los conciertos). En unidades de 3 años sólo Ciudad Real y Toledo tienen más conciertos que el año anterior (un 33,3% y 6,7% más respectivamente). Las unidades concertadas de 4 años han aumentado sólo en Ciudad Real y Cuenca (un 16,7% en ambos casos).

No existe ninguna unidad concertada del primer ciclo de educación infantil.

Un 38,1% de las unidades en centros privados están concertadas en el curso 2001-2002 (33,5% en el 2000-2001). Por edades está concertado el 25,8% de las unidades de 3 años, el 27,7% de las de 4 años y el 60,1% de las de 5 años.

Educación Infantil. Tabla 29
Alumnos en unidades concertadas de educación infantil. Curso 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	609	749	23%
Ciudad Real	721	827	14,7%
Cuenca	427	448	4,9%
Guadalajara	94	206	119,1%
Toledo	1425	1.540	8,1%
Castilla-La Mancha	3275	3.770	15,1%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de alumnos escolarizados en unidades concertadas de centros privados es un 15% mayor que en el curso anterior. Este incremento debe especialmente a los nuevos conciertos de unidades de 5 años (con especial incidencia en Guadalajara, Albacete y Ciudad Real).

El 38% de los alumnos de educación infantil de centros privados está en unidades concertadas.

Educación Infantil. Tabla 30
Ratios alumnos/unidad de educación infantil unidades concertadas. Curso 2001-2002

	3 años	4 años	5 años	Global
Albacete	20,6	22,1	21,4	21,4
Ciudad Real	17,8	18,7	21,3	20,2
Cuenca	20,5	21	22,3	21,3
Guadalajara	25	26	26	25,8
Toledo	23,7	24,3	22	23
Castilla-La Mancha	21,5	22,4	21,9	21,9

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Infantil. Tabla 31
Ratios alumnos/unidad de educación infantil unidades sin concertar. Curso 2001-2002

	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Global
Albacete							
Ciudad Real	15	15	15	22,1	22,5	23,9	22,2
Cuenca				19,5	19		19,3
Guadalajara		8	17	19,4	19,2	19,2	19
Toledo	11	18,7	21,5	20,9	21,2	23,3	21
Castilla-La Mancha	10,1	15,1	19,1	21,3	21,4	22,6	20,7

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

- ▶ Dadas las múltiples carencias de las infraestructuras educativas con las que se realizaron las transferencias de educación, nuestra Consejería de Educación y Cultura se vio obligada, por razones de urgencia, a implantar un número importante de aulas prefabricadas, al objeto de un buen número de alumnos, especialmente de tres años, que de otra manera hubieran quedado sin escolarizar. La Consejería está procediendo a sustituir esas aulas prefabricadas por obras nuevas, lo que ha permitido reducir de manera importante el recurso a esos espacios prefabricados. Desde el Consejo Escolar instamos a la Consejería a que sustituya las que aún quedan, con la mayor rapidez posible, por las aulas y otros espacios complementarios
- ▶ El Consejo Escolar demanda de la Consejería de Educación y Cultura la realización de un estudio analítico, localidad a localidad, en el que se refleje cuál es la situación actual de las infraestructuras educativas en la Educación Infantil y Primaria, y cuáles son las necesidades que se derivan de ese estudio tomando como referencia los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1004/1991 y la Orden de 16 de noviembre de 1994.
- ▶ Aquellas aulas que vayan a ser destinadas a la Educación Infantil deberían contar con un espacio bastante más amplio del que se exige en los requisitos mínimos establecidos, que permita que los maestros y maestras puedan aplicar de modo efectivo la metodología de rincones.
- ▶ En la organización de la Educación Infantil, debe fomentarse que el profesorado tutor imparta las distintas especialidades del currículo de la etapa, para lo cual se recomienda introducir en los programas de formación

de los maestros especializados en Educación Infantil la preparación suficiente para impartir todas aquellas áreas o ámbitos de capacidades que deben desarrollar los alumnos.

- ▶ En la etapa de educación infantil, dotar a los centros de Educación Infantil de un profesor de apoyo a partir de tres unidades o de un número determinado de alumnos (por ejemplo: a partir de 40 alumnos con dos unidades, nombrar el tercer maestro)
- ▶ En orden a garantizar el acceso en condiciones de igualdad a cualquier centro sostenido con fondos públicos, la Administración Educativa garantizará una oferta equilibrada de puestos escolares en la educación infantil para todo el alumnado, tanto en los centros públicos como privados concertados.
- ▶ Una vez constatado por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha que existen diferencias en las ratios de los centros sostenidos con fondos públicos insta a la Administración Educativa a subsanar esta situación.
- ▶ Revisando la escolarización de alumnos en Educación Infantil se aprecia que muchas aulas están sobrecargadas de alumnos, lo que supone, especialmente en algunas zonas rurales, un grave perjuicio tanto para alumnos como para profesores. Por esta y otras razones parece razonable solicitar a la Administración que se modifique la ratio vigente en Educación Infantil, estableciéndose el límite máximo de 20 alumnos por aula y respetándose siempre la disminución que corresponda por la escolarización de ACNEE el alumnado inmigrante, así como en grupos con varios niveles en las escuelas rurales.

1.2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Ordenación

La ordenación sobre educación primaria publicada por la Consejería de Educación y Cultura durante el curso 2001-2002 consistió en las siguientes disposiciones:

- *Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM n.º 53 de 01-05-2002. Pág. 7049).
- *Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el horario de la enseñanza de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM 77/2002 de 24 de junio de 2002).
- *Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales* (DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753).
- *Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, de los Colegios Rurales Agrupados y de los Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003* (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10034)
- *Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria.* DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10874.

Infraestructuras

Las actuaciones en las infraestructuras están recogidas en el apartado de educación infantil. Salvo rarísimas excepciones, ya citadas, la educación infantil y la educación primaria se imparte en los mismos centros educativos.

Arreglo escolar

En este apartado recogemos todas aquellas modificaciones autorizadas en la oferta de los centros educativos públicos y privados publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha entre septiembre de 2001 y agosto de 2002. La mayor parte de estos ajustes tendrán vigencia en el curso 2002-2003.

Centros públicos

La tabla siguiente presenta las modificaciones en la oferta de unidades en centros públicos. Los centros suprimidos en las provincias de Albacete, Guadalajara y Toledo corresponden a localidades que se han agrupado en nuevos CRA. Las unidades que quedan integradas en este esquema organizativo constan como unidades de un solo centro, aunque de hecho están diseminadas entre las distintas localidades que quedan agrupadas en el CRA. Véase el ANEXO VI (pág. 239)

Educación Primaria. Tabla 1
Modificaciones en la oferta de educación primaria en centros públicos en el curso 2001-2002

	Centros		Unidades		Resultado (uds.)
	Creaciones	Supresiones	Ampliación	Disminución	
Albacete	1 CRA (8 uds.)	1 CEP (6 uds.)	+7	-13	-4
Ciudad Real			+4	-14	-10
Cuenca			+2	-8	-6
Guadalajara	1 CEP (12 uds.) 1 CRA (6 uds.)	2 CEP (6 uds.)	+14	-10	+16
Toledo	2 CRA (14 uds.)	11 CEP (13 uds.)	+20	-11	+10
Castilla-La Mancha	1 CEP (12 uds.) 4 CRA (28 uds.)	14 CEP (25 uds.)	+47	-56	+6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

Las supresiones recogidas en la tabla anterior se refieren a colegios de educación primaria que dejan de serlo para integrarse en un CRA. Es decir los cuatro nuevos CRA creados para el 2002-2003 en la región agrupan alumnos de las 14 localidades en las que se suprimen los respectivos colegios, además de otras dos que no tenían centros educativo. Ver ANEXO VII en pág. 241.

La columna de resultados procede de considerar las unidades de los centros creados y suprimidos y las ampliaciones y las disminuciones en otros centros.

Se ha publicado el cambio de denominación de siete centros de la región y un centro cesará su actividad. El colegio público que cerrará sus puertas ya para el curso 2002-2003 es el Colegio de Educación Primaria "Corpus Christi" de Toledo.

Por Resolución de 4 de junio de 2001 (DOCM de 15 de junio), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se convocan proyectos de innovación para incorporar una segunda lengua extranjera al tercer ciclo de la Educación Primaria. En la línea de estos proyectos una resolución de 6 de mayo de 2002 hace pública la relación de centros con secciones bilingües hispano-francesas en el ámbito de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Las secciones que detalla la tabla siguiente son secciones bilingües hispano-francesas.

Educación Primaria. Tabla 2
Centros con secciones bilingües para el curso 2002-2003

	Centros	Localidad
Albacete	"Cristóbal Valera"	Albacete
	"José Lloret Talens"	Almansa
	"Quijote y Sancho"	Fuente Álamo
Ciudad Real	"San Isidro"	Daimiel
	"Alcalde José Maestro"	Ciudad Real
	"Severo Ochoa"	Puertollano
Cuenca	Virgen de Manjavacas	Mota del Cuervo
	Rafael López de Haro"	San Clemente
Guadalajara		
Toledo	"Pedro Tenorio"	Puente del Arzobispo
	"San Lucas y María"	Toledo
	"San Isidro Labrador"	Villasequilla
Castilla-La Mancha	11 secciones	11 localidades

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

Por otro lado, se ha mantenido la opción de incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria: Orden de 9 de mayo de 2002 (DOCM de 22 de mayo) y Resolución de la misma, de 12 de agosto de 2002 (DOCM de 28 de agosto).

Centros privados

En cuanto a los centros privados sólo se han producido modificaciones de autorización por redistribución de espacios o por cambio de titularidad en dos centros de Albacete, uno de Ciudad Real y dos de Toledo.

Centros

Educación Primaria. Tabla 3
Evolución de los centros en los que se imparte educación primaria

	2000-2001	2001-2002
Albacete	156	138
Ciudad Real	244	233
Cuenca	106	72
Guadalajara	67	60
Toledo	278	261
Castilla-La Mancha	851	764

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 4
Centros en los que se imparte educación primaria. Curso 2001-2002

	Públicos	Privados	Total
Albacete	114	24	138
Ciudad Real	201	32	233
Cuenca	66	6	72
Guadalajara	51	9	60
Toledo	222	39	261
Castilla-La Mancha	654	110	764

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Todos los colegios públicos de educación primaria imparten enseñanzas de educación infantil y educación primaria, excepto cinco que sólo imparten educación primaria: en Albacete, el Tribunal Tutelar de Menores y el colegio "Cervantes" de Tobarra; en Ciudad Real, el colegio "San Antonio" de El Villar; y, en Toledo, los colegios "Cristo de la Misericordia" de Otero y "Jacinto Benavente" del Puerto de San Vicente Además, circunstancialmente, algunos colegios de educación primaria albergan aún alumnos del primer ciclo de educación secundaria, si bien se ha reducido considerablemente su número como diremos más adelante.

Educación Primaria. Tabla 5
Centros públicos en los que se imparte educación primaria. Curso 2001-2002

	Colegios de ed. primaria	CRA	Escuelas hogar	Otros*	Total
Albacete	93	19		2	114
Ciudad Real	197	1	2	1	201
Cuenca	39	27			66
Guadalajara	33	17		1	51
Toledo	222				222
Castilla-La Mancha	584	64	2	4	654

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Con respecto al curso anterior existen ocho nuevos CRA (siete en Cuenca y uno en Guadalajara) y dos nuevos colegios de educación primaria en Guadalajara (Colegio n.º 4 en Azuqueca de Henares y "Paco Rabal" en Villanueva de la Torre). La apertura de ocho nuevos CRA explica la reducción en el número total de centros que impartían educación primaria respecto al curso anterior. El modelo de centro rural agrupado supone que los colegios públicos de varias localidades forman una unidad organizativa. Cada CRA está creado jurídicamente como un solo centro, pero está compuesto por la comunidad educativa e instalaciones de cada una de las localidades que agrupa.

Existen 4 centros educativos públicos de titularidad distinta a la de la Consejería de Educación y Cultura. Los colegios "Francisco Giner de los Ríos" de Albacete y "Santo Tomás de Villanueva" de Ciudad Real son centros de las respectivas diputaciones provinciales y el colegio "María Cristina" de Guadalajara funciona mediante convenio entre dicha Consejería y el Ministerio de Defensa. Por otra parte el Tribunal Tutelar de menores de Albacete también acoge alumnos de educación primaria. Estos cuatro centros aparecen en la tabla anterior en la columna *Otros*.

Educación Primaria. Tabla 6
Detalle de los centros privados que imparten educación primaria en el curso 2001-2002

	sólo pri	inf+pri	pri+ESO	inf+pri+eso o más	total
Albacete	0	1	1	22	24
Ciudad Real	0	4	0	28	32
Cuenca	0	1	0	5	6
Guadalajara	0	0	1	8	9
Toledo	0	4	0	35	39
Castilla-La Mancha	0	10	2	98	110

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Ninguno de los centros privados imparte únicamente la educación primaria. Como decíamos en el apartado anterior el modelo más frecuente de centros privado es aquel que oferta la educación infantil y toda la enseñanza obligatoria (2 de ellos imparten sólo primaria y ESO).

Educación Primaria. Tabla 7
Centros privados que impartían educación primaria en el curso 2001-2002 por titularidad

Iglesia Católica	56	51%
Congregaciones religiosas	20	18%
Cooperativas	17	15%
Personas físicas	8	7%
Fundaciones benéfico-docentes	1	1%
Sociedades limitadas	1	1%
Otras entidades mercantiles	7	6%
	110	

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Unidades

Educación Primaria. Tabla 8
Evolución de las unidades de educación primaria

	2000-2001	2001-2002	%incremento
Albacete	1266	1.261	-0,4%
Ciudad Real	1647	1.631	-1%
Cuenca	711	682	-4,1%
Guadalajara	523	545	4,2%
Toledo	1826	1.827	0,1%
Castilla-La Mancha	5973	5.946	-0,5%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 9
Unidades totales de educación primaria. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		Total
		%		%	
Albacete	1.068	84,7%	193	15,3%	1.261
Ciudad Real	1.385	84,9%	246	15,1%	1.631
Cuenca	633	92,8%	49	7,2%	682
Guadalajara	448	82,2%	97	17,8%	545
Toledo	1.476	80,8%	351	19,2%	1.827
Castilla-La Mancha	5.010	84,3%	936	15,7%	5.946

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se advierte un descenso en el número de unidades desde el curso 2000-2001. Sólo se aprecia incremento en Guadalajara. Existe un 0,4% menos de unidades públicas que en el curso anterior. Aún es mayor el descenso en unidades de centros privados respecto al curso 2000-2001 (0,8%).

La distribución de unidades en centros públicos y privados es prácticamente idéntica al del curso 2000-2001.

En las tablas que siguen se presenta la distribución de unidades en cada uno de los cursos de la educación primaria.

Educación Primaria. Tabla 10
Unidades de educación primaria en centros públicos. Curso 2001-2002

	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total	Unid. Mixtas
Albacete	159	190	153	185	157	224	1.068	162
Ciudad Real	206	246	217	241	214	261	1.385	150
Cuenca	73	109	88	99	85	179	633	225
Guadalajara	65	77	66	76	66	98	448	108
Toledo	210	259	239	249	216	303	1.476	191
Castilla-La Mancha	713	881	763	850	738	1.065	5.010	836

Las unidades mixtas son parte del total e incluyen unidades con alumnos de diferentes cursos de educación primaria y unidades mixtas con alumnos de educación infantil y primaria.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 11
Unidades de educación primaria en centros privados. Curso 2001-2002

	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	TOTAL
Albacete	32	32	32	32	32	33	193
Ciudad Real	41	41	41	41	41	41	246
Cuenca	8	8	8	9	8	8	49
Guadalajara	15	16	16	16	16	18	97
Toledo	58	58	59	59	58	59	351
Castilla-La Mancha	154	155	156	157	155	159	936

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En los centros públicos se aprecia un mayor número de unidades en los cursos que son final de ciclo: 2º, 4º y 6º son los cursos en los que los alumnos puede permanecer una año más. Es especialmente llamativo el elevado número de unidades de 6º, en el que suele haber un mayor índice de alumnos que no promocionan.

En los centros privados el número de unidades es más homogéneo, sin duda porque los porcentajes de promoción también lo son y porque es la oferta pública la que se adapta con mayor flexibilidad a la demanda.

Alumnos

Educación Primaria. Tabla 12
Evolución del número de alumnos de educación primaria.

Curso	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
Albacete	28.339	27.797	27.534	27.244	26.577	26.351	25.858
Ciudad Real	37.874	37.287	36.932	36.636	36.145	35.330	34.634
Cuenca	13.374	13.124	13.128	13.054	12.810	12.494	12.267
Guadalajara	10.351	10.137	10.207	10.305	10.462	10.500	10.795
Toledo	40.133	38.959	38.564	38.326	38.034	37.794	37.487
Castilla-La Mancha	130.071	127.304	126.365	125.565	124.028	122.469	121.041

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Como muestra la tabla anterior, el número de alumnos de educación primaria no ha cesado de disminuir en los últimos años.

Como ya anticipábamos al hablar de las unidades, sólo la provincia de Guadalajara escolarizó en 2001-2002 un número de alumnos superior al del curso 2000-2001. En el resto de las provincias el descenso es general y alcanza una disminución global del 1,2%.

Educación Primaria. Tabla 13
Alumnado total de educación primaria. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		Total
		%		%	
Albacete	21.167	81,9%	4.691	18,1%	25.858
Ciudad Real	28.536	82,4%	6.098	17,6%	34.634
Cuenca	11.030	89,9%	1.237	10,1%	12.267
Guadalajara	8.174	75,7%	2.621	24,3%	10.795
Toledo	28.806	76,8%	8.681	23,2%	37.487
Castilla-La Mancha	97.713	80,7%	23.328	19,3%	121.041

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La distribución del alumnado en poblaciones con doble oferta, pública y privada, es la que sigue.

Educación Primaria. Tabla 14
Distribución del alumnado de educación primaria en las localidades con oferta pública y privada. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		Total
		%		%	
Albacete	16.264	77,6%	4.691	22,4%	22,4%
Ciudad Real	17.304	73,9%	6.098	26,1%	26,1%
Cuenca	3.701	74,9%	1.237	25,1%	25,1%
Guadalajara	5.159	66,3%	2.621	33,7%	33,7%
Toledo	12.956	59,9%	8.681	40,1%	40,1%
Castilla-La Mancha	55.384	70,4%	23.328	29,6%	29,6%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Lagartera, Elche de la Sierra, Talavera de la Reina, Noblejas, Torrijos, Fuensalida, Sigüenza, Tarancón, Toledo, Casarrubios, Quintanar y Corral de Almaguer muestran porcentajes de escolarización en centros públicos igual o inferior al 60%. Los tres primeros muestran porcentajes inferiores al 50%. La mayor parte de estas localidades son de la provincia de Toledo (excepto Elche de la Sierra, Sigüenza y Tarancón)

Educación Primaria. Tabla 15
Alumnado total de educación primaria por cursos. Curso 2001-2002

	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total
Albacete	4.002	4.201	3.965	4.476	4.451	4.763	25.858
Ciudad Real	5.221	5.639	5.625	5.984	5.847	6.318	34.634
Cuenca	1.843	1.880	2.000	2.182	2.161	2.201	12.267
Guadalajara	1.710	1.763	1.755	1.941	1.745	1.881	10.795
Toledo	5.656	6.096	6.063	6.751	6.123	6.798	37.487
Castilla-La Mancha	18.432	19.579	19.408	21.334	20.327	21.961	121.041

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 16
Alumnos de educación primaria en centros públicos. Curso 2001-2002

	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total	En unid. mixtas
Albacete	3.316	3443	3261	3666	3633	3848	21.167	1.749
Ciudad Real	4.341	4697	4651	4932	4767	5148	28.536	1.916
Cuenca	1654	1700	1801	1952	1950	1973	11.030	2.693
Guadalajara	1311	1362	1329	1488	1307	1377	8.174	1.163
Toledo	4355	4733	4636	5205	4679	5198	28.806	2.547
Castilla-La Mancha	14.977	15.935	15.678	17.243	16.336	17.544	97.713	10.068

Los alumnos en unidades mixtas son parte del total e incluyen el alumnado en unidades mixtas de educación primaria y en unidades mixtas de educación infantil y educación primaria
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 17
Alumnos de educación primaria en centros privados. Curso 2001-2002

	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total
Albacete	686	758	704	810	818	915	4.691
Ciudad Real	880	942	974	1.052	1.080	1.170	6.098
Cuenca	189	180	199	230	211	228	1.237
Guadalajara	399	401	426	453	438	504	2.621
Toledo	1.301	1.363	1.427	1.546	1.444	1.600	8.681
Castilla-La Mancha	3.455	3.644	3.730	4.091	3.991	4.417	23.328

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Ratios

Educación Primaria. Tabla 18
Ratios alumnos/unidad de educación primaria. Curso 2001-2002

	Centros públicos		Centros privados	Global
	Global	En unidades mixtas		
Albacete	19,8	10,8	24,3	20,5
Ciudad Real	20,6	12,8	24,8	21,2
Cuenca	17,4	12	25,2	18
Guadalajara	18,2	10,8	27	19,8
Toledo	19,5	13,3	24,7	20,5
Castilla-La Mancha	19,5	12	24,9	20,4

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En centros públicos se mantiene estable el número de alumnos por aula respecto al curso 2000-2001, que presentaba un global de 19,6 alumnos por unidad en la región. Ahora esa cifra es de 19,5. En centros privados se reduce la media regional que el año anterior era de 25,3 alumnos por unidad y ahora es de 24,9.

La ratio media en España en el curso 2000-2001 era de 19,5 alumnos por unidad en centros públicos y 24,4 en centros privados (datos del Consejo Escolar del Estado)

Tasas de escolarización

Como ya reflejaba el Informe del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha referido al curso 2000-2001, el alumnado de educación primaria escolarizado y el número de individuos en edades comprendidas entre los 6 y los 12 años de edad, presenta cifras coincidentes, por lo que las tasas de escolarización en esta etapa son del 100%.

Profesorado

Educación Primaria. Tabla 19
Profesorado de educación infantil y primaria. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a				P r i v a d a			Total
	Infantil	Primaria	PT y AL	Total	infantil	Primaria	Total	
Albacete	547	1.492	142	2.181				
Ciudad Real	707	1.893	140	2.740				
Cuenca	298	874	85	1.257				
Guadalajara	228	599	63	890				
Toledo	706	1.984	135	2.825				
Castilla-La Mancha	2.486	6.842	565	9.893	184	1.107	1.291	11.184

Datos de plantilla jurídica para los centros públicos. El profesorado de centros privados es profesorado de pago delegado referido sólo a enseñanzas concertadas.
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN PRIMARIA

De los 2.486 maestros de educación infantil en centros públicos, 49 (el 1,97%) son itinerantes. El porcentaje en el curso anterior era del 1,58% (39 de 2.461 maestros).

La ratio global profesores/unidad de la tabla siguiente se ha calculado a partir de los siguientes datos:

Educación infantil en centros públicos:	2.262	unidades	2.486	profesores	Ratio	1,1
Educación primaria en centros públicos:	5.010	unidades	6.842	profesores	Ratio	1,37
Educación infantil en centros concertados:	172	unidades	184	profesores	Ratio	1,07
Educación primaria en centros concertados:	918	unidades	1.107	profesores	Ratio	1,2

Educación Primaria. Tabla 20
Ratio profesor/unidades en educación infantil y primaria. Curso 2001-2002

	E n c e n t r o s p ú b l i c o s		E n u n i d a d e s p r i v a d a s	
	Infantil	Primaria	Infantil	Primaria
Albacete	1,13	1,40		
Ciudad Real	1,10	1,37		
Cuenca	1,21	1,38		
Guadalajara	1,12	1,34		
Toledo	1,04	1,34		
Castilla- La Mancha	1,10	1,37	1,07	1,2

No se consideran los especialistas PT y AL

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación Primaria. Tabla 21
Ratio alumnos/profesor en educación infantil y primaria. Curso 2001-2002

	E n c e n t r o s p ú b l i c o s		E n u n i d a d e s p r i v a d a s c o n c e r t a d a s	
	Infantil	Primaria	Infantil	Primaria
Albacete	16,8	14,2		
Ciudad Real	16,9	15,1		
Cuenca	15,7	12,6		
Guadalajara	17	13,6		
Toledo	17,7	14,5		
Castilla-La Mancha	17	14,3	20,5	20,7

No se consideran los especialistas PT y AL

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Conciertos educativos en educación primaria

Educación Primaria. Tabla 22
Unidades concertadas de educación primaria en centros privados. Curso 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	186	193	3,8%
Ciudad Real	252	246	-2,4%
Cuenca	49	49	0%
Guadalajara	98	97	-1%
Toledo	331	333	0,6%
Castilla-La Mancha	916	918	0,2%

Incluidas 8 del Programa Experimental de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE)

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

A pesar de que el número de unidades concertadas ha variado según la provincia, la suma total no sufre modificaciones respecto al curso 2000-2001. El volumen de unidades concertadas supone el 98,1% de las unidades de educación primaria en centros privados.

Además de las 918 unidades reflejadas en la tabla anterior, en el curso 2001-2002 existían 58 unidades de apoyo concertadas.

Se reduce el número de unidades sin concertar, que en el 2000-2001 era de 28 y en el 2001-2002 es de 18 (todas en la provincia de Toledo).

Educación Primaria. Tabla 23
Alumnos en unidades concertadas de educación primaria. Curso 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	4.724	4.691	-0,7%
Ciudad Real	6.318	6.098	-3,5%
Cuenca	1.249	1.237	-1%
Guadalajara	2.654	2.621	-1,2%
Toledo	8.456	8.281	-2,1%
Castilla-La Mancha	23.401	22.928	-2%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El descenso en el número de alumnos es leve pero generalizado. Además, sólo 400 alumnos de la región están en unidades que no han sido concertadas (colegios “Compañía de María” de Talavera de la Reina y “Virgen de la Encina” de Casarrubios del Monte, ambos en la provincia de Toledo).

Educación Primaria. Tabla 24
Ratios (alumnos por unidad concertada) de educación primaria. Curso 2001-2002

	Total
Albacete	24,3
Ciudad Real	24,8
Cuenca	25,2
Guadalajara	27
Toledo	24,9
Castilla-La Mancha	25

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

- ▶ La Consejería de Educación deberá continuar con la política ya iniciada de la mejora sustancial de las infraestructuras de los colegios de Educación Primaria. Para ello, tal y como dijimos al referirnos a la Educación Infantil, deberá realizarse un estudio analítico por localidades sobre la situación en la que se encuentran esas infraestructuras, utilizando como referentes la evolución demográfica, el Real Decreto 1004/1991 y la Orden de 16 de noviembre de 1994 de requisitos mínimos.
- ▶ Al determinar el tamaño de las aulas, debe considerarse que las destinadas al primer ciclo de Educación Primaria deberían superar sobradamente los mínimos de amplitud legalmente establecidos para posibilitar metodologías de transición entre las que deben utilizarse en la Educación Infantil y el segundo ciclo de primaria, que incluyan algunos rincones y espacios para el juego.
- ▶ En la organización de la Educación Primaria, y de manera prioritaria en los primeros niveles, debe fomentarse la consolidación de equipos docentes de ciclo, en los que tanto el profesor tutor como especialista intervengan en un reducido número de grupos, modificando para ello, si es preciso, el perfil del profesorado tutor o los perfiles de formación inicial del profesorado.
- ▶ Reducir el número de profesores itinerantes en la medida de lo posible y adoptar medidas que incentiven la continuidad de los profesores en los centros, sobre todo en los de la zona rural.
- ▶ A partir de un número determinado de alumnos todos los colegios de educación Infantil y Primaria deberían contar con el profesor de pedagogía terapéutica, suprimiendo itinerancias e incorporándolos al claustro del centro respectivo.

1.3. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte publicó las siguientes disposiciones con carácter norma básica:

- *Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas previstas en el artículo 52.3 de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del*

sistema educativo, para la obtención del título de graduado en educación secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad (BOE 41/2002 de 16 de febrero de 2002)

- *Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria (BOE 215/2001 de 7 de septiembre de 2001).*
- *Orden de 23 de julio de 2001 por la que se modifica parcialmente la orden de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la educación secundaria obligatoria y se aprueban los nuevos horarios de estas enseñanzas (BOE 182/2001 de 31 de julio de 2001).*
- *Orden de 2 de enero de 2001 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de música y de danza y determinadas áreas de educación secundaria obligatoria (BOE 6/2001 de 6 de enero de 2001).*

Además, el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, modificó el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria. Este Real Decreto es norma básica pero no implicará modificaciones hasta el curso 2002-2003. El Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto, modificó el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado a su vez por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria. Este nuevo currículo estará vigente en Castilla-La Mancha hasta que esta región publique su propio currículo de educación secundaria pero, en consonancia con las enseñanzas mínimas, no comienza a implantarse hasta el curso 2002-2003.

La Consejería de Educación y Cultura ha publicado las siguientes disposiciones:

- *Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (DOCM n.º 48 de 19-04-2002. Pág. 6451).*
- *Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2002 por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (DOCM n.º 87 de 17-07-2002. Pág. 10693).*
- *Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos de régimen especial para el curso académico 2002-2003 (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10031).*

Además de las normas anteriores, la Consejería de Educación y Cultura redactó un Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria. Fue publicado mediante *Orden de 26-06-2002* (DOCM n.º 78, de 26-06-2002. Pág. 9881) y será implantado a partir del curso 2002-2003. El Plan tiene como objetivo prevenir y atajar el fracaso escolar y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de los recursos, equipamientos y estrategias. Se organiza en torno a siete ejes: el fomento de la convivencia, la participación de las familias, la autonomía de los centros, el refuerzo de la tutoría y la orientación, la formación permanente del profesorado, el desarrollo profesional de los docentes y el apoyo a los equipos directivos. En total se contabilizan sesenta y ocho medidas concretas en torno a dichos ejes. En el capítulo 8 de este informe se hacen referencias precisas a algunas de esas medidas.

La *Orden de 26 de junio de 2002, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria* (DOCM n.º 78, de 26-06-2002. Pág. 9874) articula el desarrollo de los aspectos relacionados con los siguientes ámbitos: impulso y refuerzo a la acción tutorial y a la orientación, apoyo a los equipos directivos (desarrollo de la autonomía organizativa de los centros), actuaciones para la mejora de la convivencia escolar, desarrollo del plan de atención a la diversidad y la dotación de los recursos personales a los centros.

Por otra parte, el Decreto 218/2001, de 18-12-2001 (DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14684), transforma en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria 16 de las 21 las Secciones de Educación Secundaria existentes, por lo que era preciso regular, al menos provisionalmente, los órganos de gobierno y de coordinación docente de estos centros, así como la participación de la comunidad educativa en los mismos. Con ese fin se establece el Reglamento Provisional de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria mediante la Orden de 8 de abril de 2002 (DOCM n.º 56 de 08-05-2002. Pág. 7259).

Infraestructuras

Los Centros de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha

Hasta bien pasada la mitad del siglo XX la oferta de la enseñanza media se limitaba a un instituto por provincia. En ellos se impartía el bachillerato. Estos institutos fueron creados a lo largo del siglo XIX y había uno por cada capital de provincia en el que además de cursar enseñanzas los alumnos residentes en la capital, acudían los procedentes de los pueblos para realizar los exámenes como alumnos libres, o los alumnos de los centros privados para realizar las reválidas según las exigencias académicas existentes en cada momento. Esta situación nos da a entender que era muy escaso el número de alumnos que cursaban el bachillerato como alumnos oficiales. Los niños de la zona rural o acudían a la enseñanza privada, lo que suponía la disposición de unos recursos económicos importantes en las familias, o estudiaban como alumnos libres con el maestro del pueblo o en algunas academias privadas organizadas por los mismos maestros, o cursaban enseñanzas en los seminarios, que era otra manera de cursar la educación secundaria.

Posteriormente empezaron a crearse centros de formación profesional, las llamadas escuelas de maestría industrial, que pasaron posteriormente, tras la Ley de 1970, a convertirse en Institutos de Formación Profesional.

Como podemos ver en la tabla 1 antes del año 1960 sólo existían los cinco Institutos correspondientes a cada capital de provincia. En la década entre 1960-1970 se crearon los centros públicos de Hellín, Almadén, Campo de Criptana y Talavera de la Reina.

Fue la Ley de 1970, la que dio un impulso considerable a la creación de centros públicos de Educación Secundaria, ya que, como consecuencia del desarrollo de esa Ley, en la década siguiente (1970-1980) se crearon 46 nuevos centros.

Sin embargo es a partir de la LOGSE cuando se impulsó de manera masiva la creación por todo el territorio de nuestra región de este tipo de centros: entre el año 1990 y el día de hoy se han creado 96 centros de educación secundaria. Sólo este dato debería servirnos para justificar la existencia de esta ley que ha hecho posible que todos los alumnos de nuestra región, al igual que los del resto de España, puedan tener un centro de educación secundaria en su misma localidad de residencia o en otra próxima.

Conviene también subrayar que en el período 2000-2003, los tres años en los que la gestión de Educación ha estado en manos de nuestro gobierno autónomo, se han creado 36 nuevos Institutos, lo que equivale a afirmar que, desde que se produjeron las transferencias educativas, se ha puesto en marcha un nuevo Instituto cada mes por término medio.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 1
Proceso de creación de Centros Públicos de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha(1)

	Antes de 1960	1960/1970	1970/80	1980/90	1990/2000	Después de 2000	Total
Albacete	1	2	9	9	10	8	39
Ciudad Real	1	3	18	6	22	4	54
Cuenca	1	1	3	3	9	8	25
Guadalajara	1	-	4	3	6	7	21
Toledo	1	1	11	13	13	9	48
Castilla-La Mancha	5	7	45	34	60	36	187
Total acumulado	5	12	57	91	151	187	-

(1) Antes Institutos de Bachillerato o de Formación Profesional, ahora IES (Instituto de Educación Secundaria)

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En el ANEXO VIII (pág. 243) se incluye una relación de los centros públicos de educación secundaria de nuestra comunidad autónoma con indicación de la localidad, la denominación y la fecha de creación.

Actuaciones en infraestructuras iniciadas en el curso 2001-2002

Educación secundaria obligatoria. Tabla 2
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Albacete

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Albacete	IES n.º 14	16+6+0		Centronuevo
Albacete	IES Don Bosco	Construcción ciclos formativos		
Albacete	IES San Juan	3 uds y SSCC		
Albacete	CEI	Ampliación Escuela Hostelería		
Albacete	IES Universidad Laboral	Adaptación espacio 1er ciclo		
Casas Ibáñez	IES Bonifacio Sotos	Ampliación		
Hellín	IES Melchor Macanaz	Ampliación	Adaptación de goteras	
Valdemira	IES	Reparaciones y adaptación espacios		
4 localidades	8 centros	25 uds. + servicios complementarios y otras ampliaciones		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Educación secundaria obligatoria. Tabla 3
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Ciudad Real

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Calzada de Calatrava.	IES Eduardo Valencia	Ampliación 2 uds.		
Ciudad Real	IES Maestra de Calatrava	Nave de carrocería		
Daimiel	IES Juan D'Opazo		Reforma y elevación de planta	
Horcajo de los Montes	IES	Ampliación 2 uds.		
Membrilla	IES Marmaria		Obra gimnasio	
Moral de Calatrava	IES Nuevo	12+4		Centronuevo
Tomelloso	IES García Pavón	Ampliación talleres de chapa y pintura		
Villanueva de los Infantes	IES Francisco Quevedo	6 uds., aula tecnología, 2 aulas informática, 15 departamentos		
Villanueva de los Infantes	IES Ramón Giraldo	6 uds., 5 deptos. Biblioteca		
8 localidades	9 centros	34 uds., 20 deptos., aulas, biblioteca, talleres.		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Educación secundaria obligatoria. Tabla 4
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Cuenca

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Priego	Nuevo	CESO 8+0+0		Nuevo
Cuenca	IES Pedro Mercedes	Ampl.. Módulo FP		
Cuenca	IES Pedro Mercedes		Remodelación y cons. Terrenos	
Villamayor de Santiago	CESO	Complementario 1. 8 uds.		
4 localidades	4 centros	16 uds., ampliación y espacios complementarios		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Educación secundaria obligatoria. Tabla 5
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Guadalajara

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Brihuega	IESO	Adap. IES a IESO. 8+0		
Cabanillas	CES Nuevo	14 uds.		Se adjudican 12
Guadalajara	IES Castilla		Calefacción y adap. de espacios	
Guadalajara	Escuela de Arte	Nueva		Centronuevo
Guadalajara	IES Buero Vallejo		Vallado parcela	
3 localidades	5 centros	22 uds...		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Educación secundaria obligatoria. Tabla 6
Actuaciones en infraestructuras en la provincia de Toledo

LOCALIDAD	CENTRO	ESPACIOS NUEVOS	ARREGLOS	Observaciones
Consuegra	IESO	Adap. IES A IESO. 12 uds.		
Navalmorales	IES	Amp. 0+6 SSCC		
Toledo	IESO Sta. Bárbara	2 uds+2 labs. 1.ª fase		
Toledo	IES Nuevo	Adapt. EU a IES		Nuevo
Toledo	IES Sefarad	Ampliación		
Toledo	IES Azarquiel	Ampliación		
Villaluenga	IES	Amp. 4+0		
4 localidades	7 centros	24 uds., 2 labs., y otras ampliaciones		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 7
Resumen de la adaptación de espacios nuevos**

Nuevos IES	1
Nuevos IESO	2
Nueva EA	1
Ampliaciones	21
Nuevos SSCC	2
Aulas de tecnología	1
Aulas de informática	2
Biblioteca	1
Adaptación de IES a IESO	2
Adaptación de EU a IES	1
Laboratorios	2
Departamentos	20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Arreglo escolar

Centros públicos

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 8
Creación de centros**

Provincia	IES	IESO
Albacete	IES n.º 14 de Albacete	IESO n.º 1 de Balazote
	IES n.º 4 de Hellín	IESO n.º 1 de Chinchilla de Montearagón
Ciudad Real		
Cuenca		
Guadalajara	IES n.º 7 de Guadalajara	IESO n.º 1 de Cabanillas del Campo
Toledo	IES n.º 8 de Toledo	IESO n.º 1 de Toledo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Como podemos ver en la tabla anterior se han creado ocho nuevos centros de secundaria: 4 IES y 4 IESO. En el curso 2002-2003 estos nuevos IES impartirán la ESO y los bachilleratos de humanidades y ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y de la salud. Los IESO impartirán la ESO.

Además se han realizado las siguientes transformaciones.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 9
Transformación de centros**

Provincia	De SES a IES	De SES a IESO	De CFA a IESO
Albacete		Villamalea	Aguas Nuevas
Ciudad Real	Argamasilla de Calatrava	Moral de Calatrava, Piedrabuena	
Cuenca		Carboneras, Huete, Minglanilla, Priego, Sisante, Villamayor de Santiago	
Guadalajara		Brihuega, Sacedón, Yunquera	
Toledo		Belvis, Miguel Esteban, Navahermosa, Santa Cruz de la Zarza	

CFA: Centros de formación agroambiental

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Además de las transformaciones reseñadas en la tabla anterior, el Centro de Formación Agroambiental de Albadalejito de Cuenca se adscribe al IES "Pedro Mercedes" (se transfieren residencia, instalaciones y puestos de trabajo) y los profesores de los IES "Octavio Cuartero" y "Virrey Morcillo" de Villarrobledo quedan adscritos al IES n.º 3 de la misma localidad

Se ha autorizado la denominación de dos IESO en Toledo: el "Manuel de Guzmán" de Navahermosa y el "Velsinia" de Santa Cruz de la Zarza.

También se ha concedido la autorización para implantar el primer ciclo de ESO a los centros relacionados en la tabla siguiente, por lo que son ya pocos los institutos de educación secundaria que en el curso 2002-2003 no reciben alumnado de dicho ciclo (en Albacete capital los IES "Al-Basit", "Don Bosco", "Julio Rey Pastor" y "Parque Lineal"; en la provincia de Toledo los IES "Consaburum" de Consuegra, "Nº 1" de Los Navalmorales, "Valdehierro" de Madridejos y "Enrique de Arfe" y "Garcilaso de la Vega", ambos de Villacañas).

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Educación secundaria obligatoria. Tabla 10
Autorización de implantación de primer ciclo

Provincia	Localidad	Centro	
Albacete	Albacete	IES "Bachiller Sabuco"	
		IES "Tomás Navarro Tomás"	
		IES "Andrés de Valdevira"	
		IES "Universidad Laboral"	
		IES "Amparo Sanz"	
		IES "Leonardo Da Vinci"	
	Hellín	IES "Diego de Siloé"	
		IES "Melchor de Macanaz"	
		IES "Cristóbal Lozano"	
		IES "Justo Millán"	
Ciudad Real			
Cuenca	Las Pedroñeras	IES "Fray Luis de León"	
	Quintanar del Rey	IES "Fernando de los Ríos"	
Guadalajara	Guadalajara	IES "Brianda de Mendoza"	
		IES "Antonio Buero Vallejo"	
		IES "Castilla"	
		IES "José Luis Sampedro"	
		IES "Liceo Caracense"	
		IES "Luis de Lucena"	
Toledo	Talavera de la Reina	IES "San Isidro"	
		IES "Gabriel Alonso Herrera"	
		IES "J. Antonio Castro"	
		IES "Puerta de Cuartos"	
		IES "Padre Juan de Mariana"	
		IES "Ribera del Tajo"	
	Toledo	Toledo	IES "Alfonso X el Sabio"
			IES "Azarquiel"
			IES "Carlos III"
			IES "El Greco"
		IES "Juanelo Turriano"	
		IES "Sefarad"	
		IES "Universidad Laboral"	
31 IES			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Centros privados

Educación secundaria obligatoria. Tabla 11
Modificación de la oferta en centros privados

Prórroga de autorización	Ampliación	Extinción de autorizaciones provisionales para impartir ESO
Albacete	CEDES de Albacete 4 uds.	CEDES "Azorín" "José María Pemán" "Montserrat" "Perpetuo Socorro" "San Cristóbal" "San Luis Gonzaga"
Ciudad Real	EFA "Molino de Viento" de Campo de Criptana 2 uds	
Cuenca		
Guadalajara		
Toledo	CES "La Salle Joaquina Santander" de Talavera de la Reina 4 uds.	"Juan Ramón Jiménez" de Talavera

Centro de formación profesional específica de primer grado que pueden impartir provisionalmente la ESO según el RD 1004/1991
Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Además se autorizó la apertura y funcionamiento del CES "Cervantes" de Madridejos (4 uds. ESO) y el CES "Molino de Viento" de Campo de Criptana (4 uds. ESO, 4 CGM, 2 PGS)

Centros

En los centros públicos la progresiva implantación del primer ciclo de la ESO en los IES ha hecho que bastantes colegios de educación primaria que impartían provisionalmente este ciclo hayan dejado de hacerlo. En algunos centros privados no se ha prorrogado la autorización provisional para impartir el primer ciclo de ESO. Esa es la razón por la que el número de centros es menor que en el curso 2000-2001.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 12
Centros que imparten ESO. Curso 2001-2002**

	Públicos*	Privados	Total
Albacete	100	26	126
Ciudad Real	71	33	104
Cuenca	35	6	41
Guadalajara	46	11	57
Toledo	106	36	142
Castilla- La Mancha	358	112	470

* Se incluyen colegios de educación primaria que mantienen escolarizados alumnos del primer ciclo en sus aulas

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En el curso 1999-2000 eran 558 los centros que ofertaban la ESO y 501 en el 2000-2001. Durante el curso 2001-2002 el número se ha reducido a 470.

Sin embargo, como podemos ver en la tabla siguiente, el número de centros públicos específicos de educación secundaria ha aumentado en seis (cuatro IES y dos secciones).

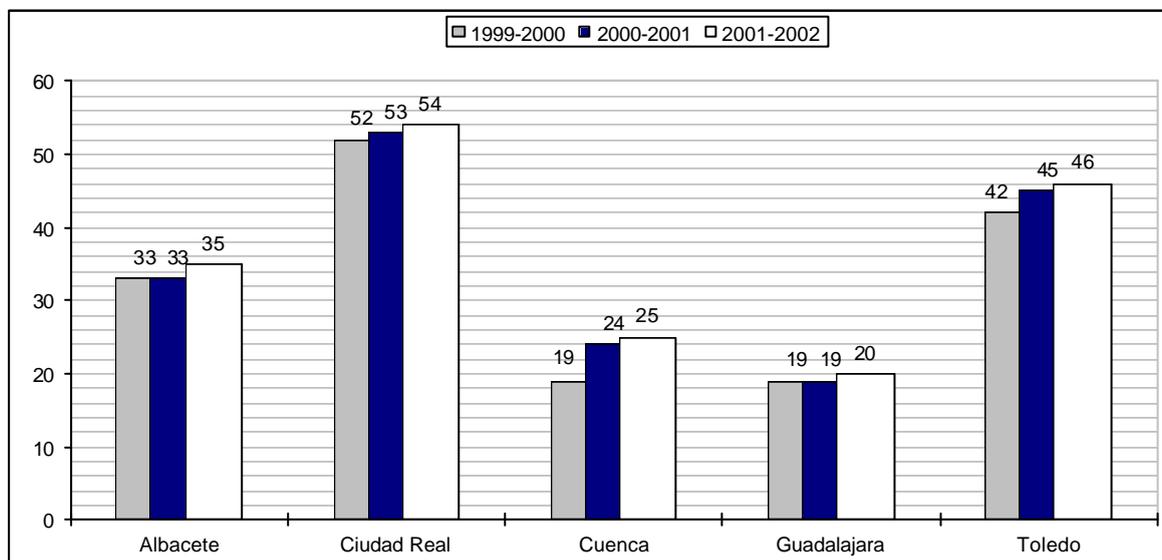
**Educación secundaria obligatoria. Tabla 13
Evolución del número de centros públicos que imparten ESO**

	1999-2000			2000-2001			2001-2002		
	I E S	S E S	Colegios	I E S	S E S	Colegios	I E S	S E S	Colegios
Albacete	32	1	80	32	1	74	33	2	65
Ciudad Real	49	3	21	50	3	19	50	4	17
Cuenca	15	4	52	18	6	17	18	7	10
Guadalajara	15	4	26	14	5	26	16	4	26
Toledo	39	3	96	41	4	70	42	4	60
Castilla- La Mancha	150	15	275	155	19	206	159	21	178

La columna Colegios considera alumnos en colegios de educación primaria y CRA. De los 178 centros del curso 2001-2002 151 son colegios de educación primaria y 27 son CRA.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 5. Evolución del número de centros públicos de educación secundaria



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 14
Centros privados que impartían la ESO en el curso 2001-2002 según enseñanzas que ofertaban**

	Ed. infantil+ primaria+ESO	Ed. primaria +ESO	ESO	ESO+postobligatorias	Ed. infantil+Primaria +ESO+postobligatorias	Total
Albacete	22	1	1	1	0	25
Ciudad Real	21	0	1	4	7	33
Cuenca	3	0	0	1	2	6
Guadalajara	4	1	0	2	4	11
Toledo	23	0	0	1	12	36
Castilla- La Mancha	73	2	2	9	25	111

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

No existen prácticamente centros privados que oferten específicamente la educación secundaria obligatoria. Los únicos que imparten exclusivamente la ESO son Seminarios.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 15
Centros privados que impartían la ESO en el curso 2001-2002 por titularidad

	n.º de centros	% respecto al total
Iglesia Católica	56	50%
Congregaciones religiosas	16	14%
Seminarios	2	2%
Cooperativas	16	14%
Personas físicas	8	7%
Fundaciones	1	1%
Sociedades limitadas	1	1%
Otras entidades mercantiles	11	10%
	111	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Unidades

Durante el curso al que se refiere el informe hubo 62 unidades menos que en el curso anterior (1,7%). La distribución pública/privada de las 3.530 unidades totales prácticamente no se modificó.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 16
Evolución del número de unidades de ESO

	2000-2001				2001-2002				% incremento global
	Público		Privado		Público		Privado		
Albacete	671	83,9%	129	16,1%	659	84,1%	125	15,9%	-2%
Ciudad Real	824	82,2%	179	17,8%	827	82,4%	177	17,6%	0,10%
Cuenca	343	90%	38	10%	330	89,4%	39	10,6%	-3,10%
Guadalajara	247	72,4%	94	27,6%	236	71,7%	93	28,3%	-3,50%
Toledo	814	76,3%	253	23,7%	799	76,5%	245	23,5%	-2,20%
Castilla-La Mancha	2899	80,7%	693	19,3%	2.851	80,8%	679	19,2%	-1,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 17
Unidades de ESO en centros públicos por cursos. Curso 2001-2002

	1º	2º	3º	4º	mixtas	Total
Albacete	158	183	181	137	6	659
Ciudad Real	194	239	222	172	5	827
Cuenca	80	98	85	67		330
Guadalajara	54	66	63	53	5	236
Toledo	196	224	215	164	5	799
Castilla-La Mancha	682	810	766	593	21	2.851

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 18
Unidades de ESO en centros privados. Curso 2001-2002

	1º	2º	3º	4º	mixtas	Total
Albacete	32	36	29	28		125
Ciudad Real	43	43	45	46		177
Cuenca	9	10	10	10		39
Guadalajara	20	22	26	25	1	93
Toledo	61	62	62	60		245
Castilla-La Mancha	165	173	172	169	1	679

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de unidades presenta diferencias notables entre 1º, 2º, 3º y 4º en los centros públicos. En los privados las cifras por cursos son más homogéneas, en consonancia con unos porcentajes de promoción más altos que en los públicos. En éstos se advierte una importante retención en 2º y, especialmente, en 3º, debido al número de alumnos que no promocionan. De hecho el número de unidades se ha reducido respecto al curso 2000-2001 pero no en 3º, donde se ha mantenido (ha pasado de 765 a 766 en centros públicos).

Alumnos

Educación secundaria obligatoria. Tabla 19
Evolución del número de alumnos de ESO

	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	Aumento en el último curso
Albacete	19.926	19.779	19.809	19.115	19.328	1,1%
Ciudad Real	26.250	26.362	26.140	25.542	25.848	1,2%
Cuenca	8.262	8.798	9.261	8.870	8.980	1,2%
Guadalajara	7.783	8.226	8.507	8.218	8.401	2,2%
Toledo	24.761	26.752	27.956	27.682	27.638	-0,2%
Castilla-La Mancha	86.982	89.917	91.673	89.427	90.195	0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El sucesivo aumento del número de alumnos en los últimos años se ha debido a la paulatina desaparición de la oferta del BUP más que al aumento de la población o al incremento de las tasas de escolarización.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 20
Evolución del alumnado de ESO por tipo de centros

	P ú b l i c o s		P r i v a d o s		Total
		%		%	
1997/1998	73.929	85,0%	13.063	15%	86.992
1998/1999	73.566	81,8%	16.351	18,2%	89.917
1999/2000	72.766	79,4%	18.907	20,6%	91.673
2000/2001	70.443	78,8%	18.984	21,2%	89.427
2001/2002	71.492	79,3%	18.703	20,7%	90.195

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El incremento de alumnos ha sido superior en los centros privados que han visto extenderse los conciertos educativos hasta alcanzar todos los cursos que comprenden la escolarización obligatoria. Como reflejaba el informe referido al curso 2000-2001 *“no puede hablarse tanto de desplazamiento de alumnos hacia centros privados como de prolongación del período de escolarización en unidades concertadas recientemente”*.

La distribución pública/privada por provincias es menos homogénea que en otras etapas ya que el intervalo de escolarización en la enseñanza pública oscila entre el 68,5% de Guadalajara y el 89,1% de Cuenca.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 21
Distribución del alumnado de ESO. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		Total
		%		%	
Albacete	16.039	83%	3.289	17%	19.328
Ciudad Real	20.961	81,1%	4.887	18,9%	25.848
Cuenca	8.001	89,1%	979	10,9%	8.980
Guadalajara	5.756	68,5%	2.645	31,5%	8.401
Toledo	20.735	75%	6.903	25%	27.638
Castilla-La Mancha	71.492	79,3%	18.703	20,7%	90.195

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La distribución de la tabla anterior muestra que un 79% del alumnado estudia en centros públicos y casi un 21% en centros privados.

Si detallamos la distribución del alumnado en las localidades donde existe la doble oferta obtenemos que un 69% está escolarizado en centros públicos y casi un 31% en centros privados.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 22
Distribución efectiva del alumnado en las poblaciones en las que existe oferta pública y privada

	Pública	Privada
Provincia de Albacete	75,8%	24,2%
Provincia de Ciudad Real	74,3%	25,7%
Provincia de Cuenca	77,5%	22,5%
Provincia de Guadalajara	57,5%	42,5%
Provincia de Toledo	60,8%	39,2%
Castilla-La Mancha	69,3%	30,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Educación secundaria obligatoria. Tabla 23
Alumnado total de ESO por cursos. Curso 2001-2002

	1º	2º	3º	4º	Total
Albacete	4.500	5.316	5.400	4.112	19.328
Ciudad Real	6.005	7.518	6.927	5.398	25.848
Cuenca	2.092	2.633	2.407	1.848	8.980
Guadalajara	1.759	2.363	2.320	1.959	8.401
Toledo	6.531	7.725	7.541	5.841	27.638
Castilla-La Mancha	20.887	25.555	24.595	19.158	90.195

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 24
Alumnado de ESO en centros públicos por cursos. Curso 2001-2002

	1º	2º	3º	4º	Total
Albacete	3.668	4.331	4.635	3.405	16.039
Ciudad Real	4.827	6.186	5.668	4.280	20.961
Cuenca	1.870	2.361	2.154	1.616	8.001
Guadalajara	1.216	1.660	1.600	1.280	5.756
Toledo	4.781	5.845	5.790	4.319	20.735
Castilla-La Mancha	16.362	20.383	19.847	14.900	71.492

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 25
Alumnado de ESO en centros privados por cursos. Curso 2001-2002

	1º	2º	3º	4º	Total
Albacete	832	985	765	707	3.289
Ciudad Real	1.178	1.332	1.259	1.118	4.887
Cuenca	222	272	253	232	979
Guadalajara	543	703	720	679	2.645
Toledo	1.750	1.880	1.751	1.522	6.903
Castilla-La Mancha	4.525	5.172	4.748	4.258	18.703

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Como ya hemos dicho al hablar de las unidades, se advierte una concentración de alumnos en 2º y 3º, especialmente en los centros públicos. El final del primer ciclo (2º) supone la primera posibilidad de permanecer un año más en el mismo curso. Pero es en 3º donde el porcentaje de repeticiones es mayor, como explicamos en el capítulo dedicado a los resultados académicos.

En centros privados existe una disminución en el número de unidades y alumnos respecto al curso anterior, pero ese descenso es menor en el primer ciclo que en el segundo.

Alumnos de primer ciclo de ESO en centros públicos

Educación secundaria obligatoria. Tabla 26
Distribución de alumnos de primer ciclo de ESO en los centros públicos. Curso 2001-2002

	En I E S		En S E S		En colegios		Total
		%		%		%	
Albacete	3424	42,8%	147	1,8%	4428	55,4%	7.999
Ciudad Real	9982	90,6%	389	3,5%	642	5,8%	11.013
Cuenca	2984	70,5%	530	12,5%	717	16,9%	4.231
Guadalajara	1402	48,7%	260	9%	1214	42,2%	2.876
Toledo	5813	54,7%	459	4,3%	4354	41%	10.626
Castilla-La Mancha	23.605	64,2%	1.785	4,9%	11.355	30,9%	36.745

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 27
Los centros específicos de educación secundaria (IES y SES) con primer ciclo de ESO. 2001-2002

	Curso 2000-2001			Curso 2001-2002		
	Con 1º ciclo	Sin 1º ciclo	Total 2000-2001	Con 1º ciclo	Sin 1º ciclo	Total 2001-2002
Albacete	15	18	33	21	14	101
Ciudad Real	53	0	53	54	0	160
Cuenca	22	2	24	23	2	73
Guadalajara	13	6	19	14	6	58
Toledo	24	21	45	28	18	136
Castilla-La Mancha	127	47	174	140	40	528

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Aparte de los IES de nueva creación, que escolarizan alumnado de primer ciclo desde su puesta en marcha, hubo siete IES que acogieron por primera vez en el curso 2001-2002 alumnos de 1º y 2º de ESO, 4 en Albacete y

3 en Toledo. Estas provincias son, junto con Guadalajara, las que más demora presentan en la incorporación de estos alumnos a los institutos o secciones. El porcentaje de centros de secundaria sin primer ciclo de ESO se redujo del 27% al 24% respecto al curso 2000-2001. En el curso 2002-2003 se prevé que sólo sean nueve los IES y SES de la región que no tengan primer ciclo.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 28
Evolución de unidades de primer ciclo de ESO en colegios de educación primaria

	2000-2001	2001-2002	% disminución
Albacete	240	202	-15,8%
Ciudad Real	42	29	-31%
Cuenca	54	33	-38,9%
Guadalajara	69	49	-29%
Toledo	226	179	-20,8%
Castilla-La Mancha	630	495	-21,4%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

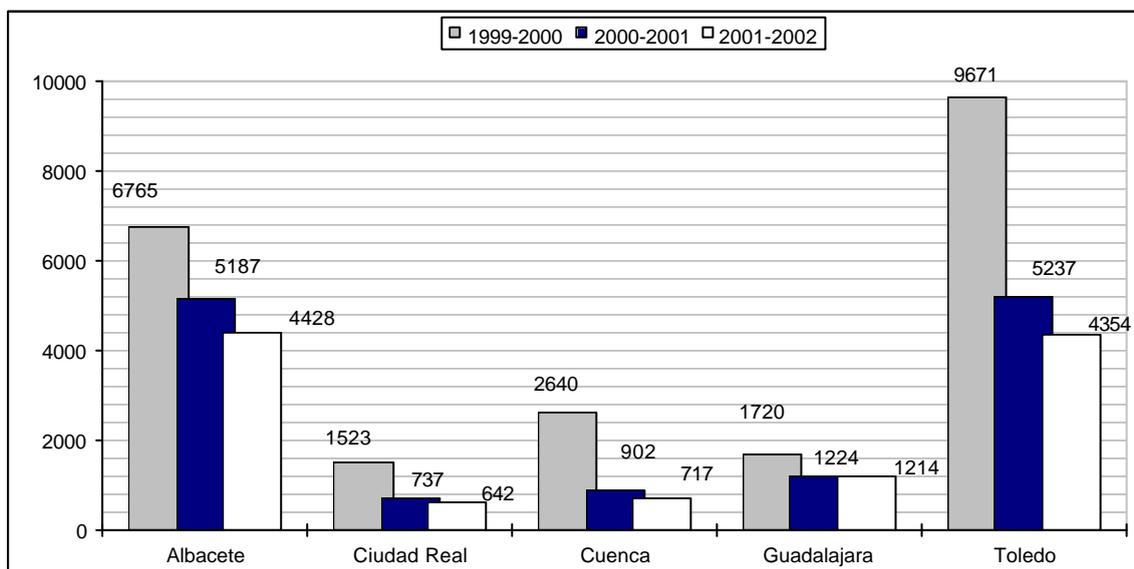
Educación secundaria obligatoria. Tabla 29
Evolución de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios de educación primaria

	1998-1999	2000-2001	2001-2002	% disminución último curso
Albacete	6.765	5.187	4428	-14,6%
Ciudad Real	1.523	737	642	-12,9%
Cuenca	2.640	902	717	-20,5%
Guadalajara	1.720	1.224	1214	-0,8%
Toledo	9.671	5.237	4354	-16,9%
Castilla-La Mancha	22.319	13.287	11.355	-14,5%

Fuente: Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha (sólo para el curso 98-99) y Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se ha reducido considerablemente la proporción de alumnos de secundaria en los colegios. En la región son un 14,5% menos que en el curso 2000-2001 y un 49% menos que en el 1998-1999. La disminución de alumnos es inferior a la de unidades ya que, como señalaba el Informe referido al curso 2000-2001, las ratios en colegios es inferior a las ratios en IES o secciones. La previsión es que el número de alumnos se reduzca a la mitad en el curso 2002-2003.

Gráfico 6. Evolución del número de alumnos del primer ciclo de ESO en colegios de educación primaria



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Alumnos en Secciones de Educación Secundaria

Durante el curso 2001-2002 se ha tramitado la transformación de casi todas las secciones en IES o en institutos de educación secundaria obligatoria (IESO), para los que se publicó un reglamento orgánico provisional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

el 8 de abril de 2002. Este último modelo de centro es semejante a las secciones de educación secundaria en su oferta (no imparten enseñanzas postobligatorias), pero se crean como centros independientes con órganos de gobierno y de coordinación propios. Las secciones carecen de autonomía jurídica, organizativa y pedagógica ya que dependen de un IES. Estas transformaciones aparecen en el apartado de Arreglo Escolar y no tuvieron efecto durante el curso al que se refiere este informe, por lo que nos seguimos refiriendo a este tipo de centros como secciones de educación secundaria (SES).

Educación secundaria obligatoria. Tabla 30
Secciones de educación secundaria por localidades en el curso 2001-2002

Provincia	Secciones	Unidades	Alumnos	Cursos que imparten
Albacete	Nerpio	3	53	1º, 2º y 3º
	Villamalea	7	190	1º, 2º, 3º y 4º
Ciudad Real	Argamasilla de Calatrava	10	220	1º, 2º, 3º y 4º
	Fuencaliente	4	63	1º, 2º, 3º y 4º
	Moral de Calatrava	6	142	1º y 2º
	Piedrabuena	4	81	1º y 2º
Cuenca	Cañete	4	61	1º, 2º, 3º y 4º
	Carboneras de Guadazaón	5	105	1º, 2º, 3º y 4º
	Huete	10	178	1º, 2º, 3º y 4º
	Minglanilla	8	184	1º, 2º, 3º y 4º
	Priego	5	106	1º, 2º, 3º y 4º
	Sisante	8	192	1º, 2º, 3º y 4º
	Villamayor de Santiago	6	130	1º, 2º, 3º y 4º
Guadalajara	Brihuega	5	98	1º, 2º, 3º y 4º
	Jadraque	4	87	1º, 2º, 3º y 4º
	Sacedón	6	144	1º, 2º, 3º y 4º
	Yunquera de Henares	8	161	1º, 2º, 3º y 4º
Toledo	Belvís de la Jara	8	187	1º, 2º, 3º y 4º
	Miguel Esteban	9	216	1º, 2º, 3º y 4º
	Navahermosa	7	184	1º, 2º, 3º y 4º
	Santa Cruz de la Zarza	9	203	1º, 2º, 3º y 4º
Castilla-La Mancha		136	2.985	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE 2001 y Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso 2000-2001, desapareció la sección de El Casar de Talamanca en Guadalajara, convertida en IES, y se han creado tres secciones más (Nerpio, Fuencaliente y Cañete).

Educación secundaria obligatoria. Tabla 31
Alumnos de ESO escolarizados en secciones. Curso 2001-2002

Curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Total	Primer ciclo
Albacete	67	80	65	31	243	147
Ciudad Real	178	211	68	49	506	389
Cuenca	215	315	256	170	956	530
Guadalajara	94	166	140	90	490	260
Toledo	198	261	215	116	790	459
Castilla-La Mancha	752	1.033	744	456	2.985	1.785

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Ratios

Educación secundaria obligatoria. Tabla 32
Ratios en ESO 2001-2002

	En centros públicos				En centros privados
	IES	SES	Colegios	Global públicos	
Albacete	25,4	24,3	21,9	24,3	26,3
Ciudad Real	25,6	21,1	22,1	25,3	27,6
Cuenca	25,2	20,8	21,7	24,2	25,1
Guadalajara	24,7	21,3	24,8	24,4	28,4
Toledo	26,6	23,9	24,3	26	28,2
Castilla-La Mancha	25,7	21,9	22,9	25,1	27,5

La columna colegios considera sólo alumnos de primer ciclo en colegios de educación primaria y CRA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso anterior la ratio media es idéntica para los IES (25,7) ha disminuido en las secciones (de 22,2 a 21,9) y ha aumentado en los colegios (de 21,1 a 22,9). La ratio global en centros públicos también ha aumentado y pasa de 24,3 a 25,1 alumnos por unidad.

Si calculamos la ratio de las unidades públicas de primer y segundo ciclo, independientemente del tipo de centro, la proporción es de 24,6 en primer ciclo y 25,6 en el segundo.

En centros privados la ratio global prácticamente se mantiene (de 27,4 a 27,5). En el primer ciclo 28,6 y 26,4 en el segundo.

El Consejo Escolar del Estado, en el 2000-2001 mostraba ratios de 24 en primer ciclo y 25,3 en el segundo para los centros públicos del conjunto de España. En cuanto a los privados las cifras eran de 28,2 para el primer ciclo y 28 para el segundo.

Profesorado

Educación secundaria obligatoria. Tabla 33
Profesorado que imparte educación secundaria. Curso 2001-2002

	Centros públicos	Centros privados	
Albacete	1.945		
Ciudad Real	2.749		
Cuenca	987		
Guadalajara	823		
Toledo	2.502		
Castilla- La Mancha	9.006	825	9.831

Los datos de centros públicos se refieren a todo el profesorado que imparte docencia en IES y SES con dedicación completa o parcial, incluido profesores de religión y algunos profesores que no pertenecen a ningún cuerpo de los establecidos en la LOGSE.

Los datos de centros privados son una aproximación al número de profesores de educación secundaria en pago delegado

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 34
Profesorado que imparte educación secundaria en centros públicos (IES y secciones) por cuerpo. Curso 2001-2002

	Profs. de ed. secundaria	Profs. técnicos de FP	Maestros	Profesores de Religión	Otros	Total
Albacete	1.535	170	173	44	23	1.945
Ciudad Real	1.995	235	421	73	25	2.749
Cuenca	708	66	169	31	13	987
Guadalajara	619	86	87	21	10	823
Toledo	1.921	224	282	60	15	2.502
Castilla- La Mancha	6.778	781	1.132	229	86	9.006

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 35
Profesorado en centros públicos de educación secundaria por niveles que imparte. Curso 2001-2002

	Sólo ESO	ESO BACH FP	Sólo BACH	Sólo FP	
Albacete	510	1.063	158	214	1.945
Ciudad Real	1.031	1.343	148	227	2.749
Cuenca	394	471	48	74	987
Guadalajara	249	386	80	108	823
Toledo	843	1.224	155	280	2.502
Castilla- La Mancha	3.027	4.487	589	903	9.006

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 36
Porcentaje de profesorado con dedicación parcial en IES o SES. Curso 2001-2002

	Profs. de ed. secundaria		Profs. técnicos de FP		Maestros		Global	
Albacete	34	2,2%	7	4,1%	6	3,5%	47	2,4%
Ciudad Real	14	0,7%	1	0,4%	12	2,9%	27	1%
Cuenca	10	1,4%	1	1,5%	9	5,3%	20	2%
Guadalajara	15	2,4%	1	1,2%	9	10,3%	25	3%
Toledo	59	3,1%	6	2,7%	19	6,7%	84	3,4%
Castilla- La Mancha	132	1,9%	16	2%	55	4,9%	203	2,3%

Profesorado que no tiene dedicación completa en un centro

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El 2,3% del profesorado en centros de educación secundaria tienen dedicación parcial. Esta media alcanza el 3% si incluimos al profesorado de religión, ya que el 28% de estos profesores tienen dedicación parcial.

Conciertos educativos en la ESO

Educación secundaria obligatoria. Tabla 37
Centros y unidades concertadas en la ESO

	centros	unidades
Albacete	23	112
Ciudad Real	31	169
Cuenca	5	35
Guadalajara	9	83
Toledo	33	228
Castilla-La Mancha	100	627

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Educación secundaria obligatoria. Tabla 38
Alumnos en unidades concertadas en la ESO

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	2.906	3.011	3,6%
Ciudad Real	4.869	4.770	-2%
Cuenca	888	916	3,2%
Guadalajara	2.484	2.438	-1,9%
Toledo	6.463	6.439	-0,4%
Castilla-La Mancha	17.610	17.574	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En el ANEXO IX de la página 245 se detalla la evolución del número de unidades concertadas por centro y localidad. El alumnado en unidades concertadas supone el 94% del alumnado escolarizado en centros privados. Desaparecen los conciertos existentes en las localidades de Villarrobledo y Burguillos de Toledo.

- ▶ Adecuar las instalaciones de todos los centros de educación secundaria las nuevas exigencias derivadas de disposiciones sobre requisitos mínimos, especialmente el Real Decreto 1004/1991, no sólo en el caso de nuevas construcciones, sino también para los centros construidos con anterioridad a la publicación de dichas disposiciones.
- ▶ Estudiar la aplicación de una organización más flexible, que permita integrar las áreas en ámbitos de aprendizaje, fundamentalmente en el primer ciclo, potenciando planteamientos interdisciplinarios con un funcionamiento menos compartimentalizado. Ello permitiría reducir el número de profesores que trabajan en un mismo grupo de alumnos y el número de grupos a los que imparte clase cada profesor, especialmente en el primer ciclo.
- ▶ El Consejo Escolar constata que se ha reducido considerablemente la proporción de alumnos de secundaria en los colegios públicos, en la región son un 14,5% menos que en el curso 2000-2001 y un 49% menos que en el 1998-1999. La disminución de alumnos es inferior a la de unidades ya que, como señalaba el Informe referido al curso 2000-2001, las ratios en colegios es inferior a las ratios en IES o secciones. La previsión es que el número de alumnos se reduzca a la mitad en el curso 2002-2003. Lamenta que se siga produciendo aún en este curso la escolarización en los centros de Infantil y Primaria del alumnado del primer ciclo de la ESO y no en los Centros de Enseñanza Secundaria. Esta escolarización está presentando problemas en la organización de los centros, así como un déficit en la formación del alumnado de este ciclo, al carecer de las instalaciones y medios necesarios.
Se insta por tanto a la Administración Educativa a resolver este problema de escolarización cuanto antes eliminando posibles discriminaciones en la Educación Obligatoria de todos los castellanos manchegos.
- ▶ El documento del Plan de Mejora de la ESO debería haber recogido que la aplicación de los aspectos desarrollados en dicho plan se hubieran autorizado a demanda de los centros, tras la presentación de un proyecto elaborado por el equipo docente, cuya implicación hubiese sido clave para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La generalización no presupone su verdadera puesta en marcha. De ahí que sea importante para este Consejo Escolar conocer la evaluación que de dicho plan la Consejería de Educación y Cultura realizará a lo largo del curso 2002/2003.

1.4. EL BACHILLERATO

Toda la información de este apartado incluye datos relativos a las enseñanzas de bachillerato en IES, escuelas de arte y centros privados. En el apartado de educación de personas adultas se extraen aquellos datos referidos a la oferta en régimen nocturno o a distancia.

Ordenación

El 3 de agosto de 2001 fue publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el currículo de bachillerato (*Real Decreto 938/2001*, BOE 215/2001 de 7 de septiembre de 2001). Este currículo tiene vigencia con carácter subsidiario en esta región hasta que la Consejería de Educación y Cultura publique un currículo propio. El currículo del Ministerio viene a desarrollar el *Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del bachillerato* (BOE n.º 14, 16 de enero de 2001). Las modificaciones que aportan estas disposiciones tendrán efecto a partir del curso 2002-2003.

Las disposiciones legales publicadas por la Consejería de Educación y Cultura durante el curso 2001-2002 son las siguientes:

- *Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM 82/2002 de 5 de julio de 2002).
- *Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del bachillerato a distancia en la comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).
- *Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario y la distribución de materias en el bachillerato* (DOCM 48/2002 de 19 de abril de 2002).
- *Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen instrucciones sobre la convocatoria y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para el curso de orientación universitaria o para los títulos correspondientes de bachillerato unificado polivalente y formación profesional de segundo grado* (DOCM 121/2001 de 20 de noviembre de 2001).

Arreglo escolar

Se autoriza para el curso 2002-2003 la implantación de bachillerato en las modalidades que se indican en la tabla siguiente.

Bachillerato. Tabla 1
Autorización de nuevas modalidades en IES. Curso 2001-2002

Provincia	Localidad	Centro	Modalidad	
Albacete	Albacete	IES "Universidad Laboral"	CNS	
	Albacete	IES "Don Bosco"	CNS	
Ciudad Real	Albacete	IES "n.º 3"	CNS	HUM
	Argamasilla de Alba	IES "n.º 1"	CNS	HUM
	Cuenca	IES "San José"	CNS	
Cuenca	Cuenca	IES "Pedro Mercedes"	CNS	
	Motilla del Palancar	IES "Jorge Manrique"	CNS	
	Valera de Abajo	IES "Duque de Alarcón"	CNS	HUM
	Cebolla	IES "Arenales del Tajo"	CNS	HUM
	Illescas	IES "Condestable A. De Luna"	CNS	
Toledo	La Puebla de Almoradiel	IES "Aldonza Lorenzo"	CNS	HUM
	Toledo	IES "Azarquel"	CNS	
	Toledo	IES "Juanelo Turriano"	CNS	
Castilla-La Mancha	9 localidades	13 centros	13 CNS	5 HUM

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Centros

Bachillerato. Tabla 2
Evolución del número de centros autorizados para impartir bachillerato

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	33	34	3%
Ciudad Real	60	59	-1,7%
Cuenca	21	20	-4,8%
Guadalajara	23	23	0%
Toledo	56	55	-1,8%
Castilla-La Mancha	189	191	1,1%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Bachillerato. Tabla 3
Centros autorizados para impartir bachillerato en el curso 2001-2002

	Públicos	Privados	Total
Albacete	33	1	34
Ciudad Real	52	7	59
Cuenca	18	2	20
Guadalajara	16	7	23
Toledo	44	11	55
Castilla-La Mancha	163	28	191

Se contabilizan 2 escuelas de arte en Ciudad Real y 2 en Toledo

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Los 163 centros públicos corresponden a 159 IES más 4 escuelas de arte. De los 159 IES autorizados para impartir bachillerato, eran 9 los que no recibían todavía alumnos de estas enseñanzas. Por esta razón son 154 los centros públicos que de hecho ofertaban el bachillerato: 150 IES y 4 escuelas de arte.

El grupo de modalidades que se oferta mayoritariamente es el formado por Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales (77%) seguido muy de lejos por los centros que ofertan Humanidades y Tecnológico (15%). Son minoritarios los centros que imparten las modalidades de Ciencias, Humanidades y Tecnológico (4%) los que imparten Ciencias y Tecnológico (2%) o bien Arte, Ciencias y Humanidades (2%). El grupo menos frecuente en la oferta de modalidades era el formado por Artes, Humanidades y Tecnológico (1%).

Consideradas individualmente, las modalidades más ofertadas son Humanidades y Ciencias Sociales (98%) y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (85%). Las que se imparten en un menor número de IES son la Tecnológica (21%) y la de Artes, que se oferta sólo en un 2,7% de los IES (se trata de 4 IES con bachillerato artístico en las provincias que carecen de escuela de arte: 2 en Albacete, 1 en Cuenca y 1 en Guadalajara).

En toda la región 140 IES ofertan dos modalidades y 10 IES ofertan tres modalidades en el curso 2001-2002. En los centros privados el grupo de modalidades más frecuente es el formado por Ciencias y Humanidades (79%). Sólo seis centros agrupan su oferta de otra manera: Ciencias, Humanidades y Tecnológico (4 centros) y Humanidades y Tecnológico (2 centros). Por tanto todos los centros privados imparten Humanidades, el 93% imparte Ciencias y el 21% imparte el tecnológico. Como veremos en los apartados de unidades y alumnos, no existe oferta de la modalidad artística en centros privados. En 26 centros privados se ofertan dos modalidades y en 6 se ofertan tres modalidades.

Unidades

Bachillerato. Tabla 4
Evolución del número de unidades bachillerato

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	266	270	1,5%
Ciudad Real	330	329	-0,3%
Cuenca	95	115	21,1%
Guadalajara	119	140	17,6%
Toledo	276	329	19,2%
Castilla-La Mancha	1086	1.183	8,9%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Bachillerato. Tabla 5
Unidades totales de bachillerato por cursos. Curso 2001-2002

	1º	2º	Total
Albacete	137	133	270
Ciudad Real	166	163	329
Cuenca	57	58	115
Guadalajara	71	69	140
Toledo	170	159	329
Castilla-La Mancha	601	582	1.183

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Durante el curso 2001-2002 sólo existía una unidad de 3º de BUP y 8 de COU, todas, excepto una, de la modalidad *a distancia*.

Bachillerato. Tabla 6
Unidades de bachillerato por titularidad. Curso 2001-2002

	Públicos	Privados	Total
Albacete	258	12	270
Ciudad Real	301	28	329
Cuenca	109	6	115
Guadalajara	106	34	140
Toledo	280	49	329
Castilla-La Mancha	1054	129	1.183

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso anterior las unidades en centros públicos se han incrementado un 3,1% pasando de 1.022 a 1.054. En centros privados se han duplicado de 64 a 129.

El resultado medio de dividir el número de unidades de bachillerato entre el número de centros que lo imparten muestra que existen 6,5 grupos por cada centro público y 4,6 unidades por centro privado. Teniendo en cuenta que en cada centro se imparten dos modalidades, cada una de ellas de dos cursos, podemos concluir que no llega a haber dos unidades por curso y modalidad, lo que puede limitar en ocasiones una oferta completa de optativas.

Durante el curso 2001-2002 el porcentaje de unidades en centros privados alcanza el 10,9%. El aumento de este porcentaje se debe al diferente ritmo de implantación de las enseñanzas LOGSE. Una gran parte de los centros privados ha agotado el plazo que permitían los diferentes calendarios oficiales para mantener la oferta de BUP y COU. Estas enseñanzas ya no existen en la oferta privada y, en la pública, se ofrecen sólo a distancia o en régimen nocturno.

Bachillerato. Tabla 7
Unidades de bachillerato en centros públicos por modalidad

	Artístico	Ciencias de la naturaleza y de la salud	Humanidades y ciencias sociales	Tecnológico	Total
Albacete	6	108	129	15	258
Ciudad Real	14	115	146	26	301
Cuenca	3	47	49	10	109
Guadalajara	6	38	49	13	106
Toledo	10	113	135	22	280
Castilla-La Mancha	39	421	508	86	1054

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

No existe oferta privada de bachillerato artístico y es muy escasa la del tecnológico.

Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional es un programa de dos cursos de duración que permite la obtención de un diploma reconocido por los centros y universidades de mayor prestigio en el mundo. Los centros que lo imparten están autorizados por la Organización del Bachillerato Internacional. El programa pretende crear un currículo común y una acreditación preuniversitaria para estudiantes que cambien de país de residencia. Su objetivo es compartir una experiencia académica en la que se ponga de relieve el pensamiento crítico y una diversidad de puntos de vista que fomenten la tolerancia y la comprensión intercultural entre los jóvenes del mundo.

El currículo de estos itinerarios innovadores definidos para el Bachillerato comprende seis tipos de materias (Lengua castellana, Lengua extranjera, Ciencias sociales, Ciencias experimentales, Matemáticas y optativas) que se adaptan a las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Para la obtención del diploma, los estudiantes han de cursar seis asignaturas, tres en un nivel medio y tres en un nivel superior. El alumno puede recibir hasta 7 puntos por cada asignatura y deberá sumar un mínimo de 24 además de redactar un ensayo sobre teoría del conocimiento, seguir un programa de actividades de creatividad, acción y servicio (CAS) y elaborar una investigación monográfica. La evaluación de estos alumnos es doble: por un lado el equipo de profesores del centro completa la evaluación conducente a la titulación del bachillerato ordinario; por otro lado se produce la evaluación conducente a la obtención del diploma del Bachillerato Internacional. Ésta última corresponde en un 30% al profesorado del centro y en un 70% a un equipo evaluador internacional.

El acceso a estos estudios es voluntario y, además de la consideración del expediente académico del segundo ciclo de la ESO, sigue criterios de admisión semejantes a las demás enseñanzas.

Los centros autorizados para el curso 2001-2002 en Castilla-La Mancha fueron los IES “Bachiller Sabuco” de Albacete y “Carlos III” de Toledo. Para el curso 2002-2003 se autoriza al IES “Miguel de Cervantes” de Alcázar de San Juan.

Bachillerato. Tabla 8
Datos de matrícula del Bachillerato Internacional

	Ciencias de la naturaleza y de la salud				Humanidades y ciencias sociales			
	2001-2002		2002-2003		2001-2002		2002-2003	
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
IES BACHILLER SABUCO	24	-	16	17	7	-	7	3
IES MIGUEL DE CERVANTES	-	-	24	-	-	-	8	-
IES CARLOS III	25	-	17	20	5	-	-	3
Total	49	-	57	37	12	-	15	6

Alumnos

Bachillerato. Tabla 9
Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	6.577	6.508	-1%
Ciudad Real	7.837	7.718	-2%
Cuenca	2.319	2.686	16%
Guadalajara	2.805	3.102	11%
Toledo	7.164	8.306	16%
Castilla-La Mancha	26.702	28.320	6%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Bachillerato. Tabla 10
Porcentajes de escolarización en bachillerato. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a					P r i v a d a				
	Artíst.	Ciencias	Human.	Tecnol.	Global	Artíst.	Ciencias	Human.	Tecnol.	Global
Albacete	100%	92%	95%	100%	95%	0	8%	5%	0%	5%
Ciudad Real	100%	93%	93%	73%	91%	0	7%	7%	27%	9%
Cuenca	100%	94%	94%	100%	95%	0	6%	6%	0%	5%
Guadalajara	100%	80%	80%	76%	80%	0	20%	20%	24%	20%
Toledo	100%	84%	87%	99%	87%	0	16%	13%	1%	13%
Castilla-La Mancha	100%	89%	91%	87%	90%	0	11%	9%	13%	10%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Es muy significativo el incremento de alumnos en centros privados, especialmente en la provincia de Guadalajara, donde el porcentaje de alumnos en centros públicos es del 80%, frente al 90% de media regional.

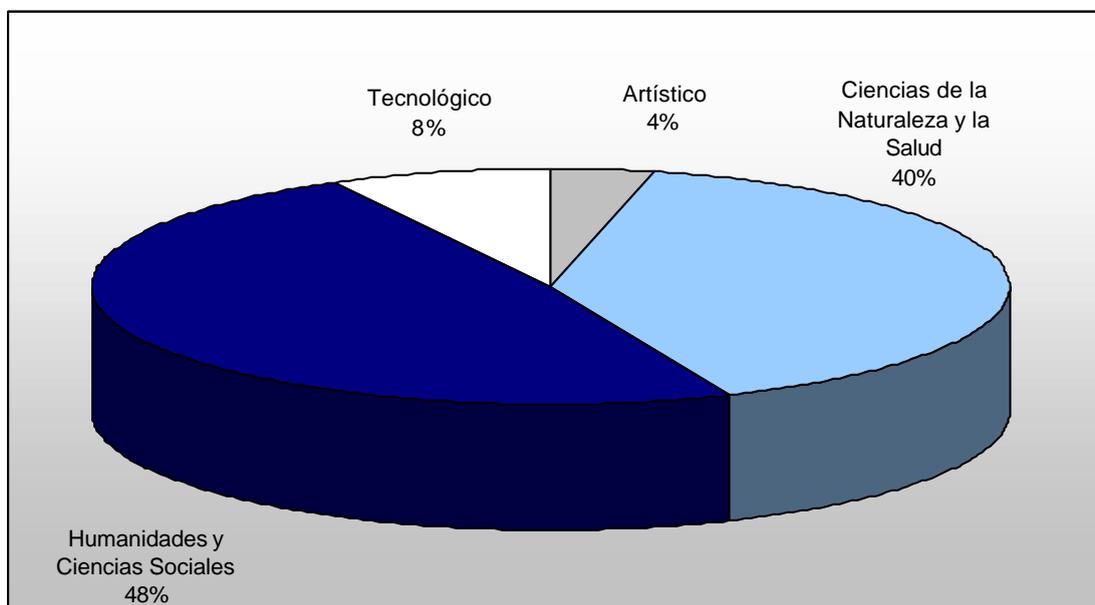
Bachillerato. Tabla 11
Distribución de los alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha. Curso 2001-2002

	Artístico	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Total
Albacete	148	2.698	3.333	329	6.508
Ciudad Real	364	2.983	3.668	703	7.718
Cuenca	96	1.078	1.272	240	2.686
Guadalajara	101	1.185	1.438	378	3.102
Toledo	309	3.369	4.078	550	8.306
Castilla-La Mancha	1.018 (3,6%)	11.313 (40%)	13.789 (48,7%)	2.200 (7,8%)	28.320

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Casi el 90% de los alumnos se reparte entre las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales. Sólo el 4% estudia la modalidad de Artes. Respecto a la modalidad de Tecnología, es cursada por el 8% de los alumnos que estudian bachillerato. Estas dos últimas modalidades aumentan ligeramente su porcentaje respecto al curso anterior.

Gráfico 7. Distribución de los alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha. Curso 2001-2002



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En cuanto a su distribución entre los dos cursos de bachillerato, en cursos anteriores los alumnos de 1º superaban en número a los de 2º, pero, una vez cumplida la progresiva implantación del bachillerato LOGSE, el reparto se ha estabilizado al 50%.

Bachillerato. Tabla 12
Alumnado de bachillerato en centros públicos por modalidad. Curso 2001-2002

	Artístico	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Total
Albacete	148	2.493	3.181	329	6.151
Ciudad Real	364	2.768	3.402	513	7.047
Cuenca	96	1.016	1.198	240	2.550
Guadalajara	101	948	1.155	289	2.493
Toledo	309	2.815	3.565	545	7.234
Castilla-La Mancha	1.018 (4%)	10.040 (39,4%)	12.501 (49,1%)	1.916 (7,6%)	25.475

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El 90% de los alumnos de bachillerato sigue sus estudios en centros públicos. Debido al escaso número de alumnos que cursa bachillerato en centros privados la distribución de alumnos en centros públicos entre las distintas modalidades tiene unas proporciones semejantes a las que hemos comentado respecto al total de alumnos de bachillerato. Exceptuando la modalidad de Artes, que puede ofertarse en escuelas de Arte, el bachillerato se cursa sólo en los IES. Según la LOGSE los IES han de ofertar al menos dos modalidades y, como hemos visto en el apartado de centros, el emparejamiento autorizado más habitual es el formado por la modalidad científico sanitaria y humanística.

Bachillerato. Tabla 13
Alumnos de bachillerato en centros privados. Curso 2001-2002

	Artístico	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Total
Albacete	0	205	152	0	357
Ciudad Real	0	215	266	190	671
Cuenca	0	62	74	0	136
Guadalajara	0	237	283	89	609
Toledo	0	554	513	5	1.072
Castilla-La Mancha	0	1.273 (45%)	1.288 (45%)	284 (10%)	2.845

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se ha producido un crecimiento significativo del alumnado en centros privados debido, sólo en parte, a que el 2001-2002 es el primer curso en el que no existe oferta de COU (568 alumnos cursaban COU en centros privados durante el curso 2001-2002). Como en cursos anteriores, no existe oferta de bachillerato de artes. Porcentualmente la modalidad con más peso en la oferta privada es la que tiene menor peso en la pública: el bachillerato tecnológico (véase la tabla n.º 9).

Bachillerato. Tabla 14
Evolución del número de alumnos de bachillerato en centros públicos

	Artístico			Ciencias N.S.			Humanid.C.S.			Tecnológico			Global		
	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02	99/00	00/01	01/02
Albacete	143	155	148	2.673	2.699	2.698	3.110	3.255	3.333	317	292	329	6.243	6.401	6.508
Ciudad Real	0	391	364	3.003	2.941	2.982	3.428	3.525	3.655	647	563	704	7.078	7.420	7.705
Cuenca	58	87	96	765	925	1.078	923	1.048	1.259	262	251	240	2.008	2.311	2.673
Guadalajara	83	94	101	1.011	964	1.228	1.269	1.226	1.460	255	280	409	2.618	2.564	3.198
Toledo	0	290	309	2.304	2.604	3.325	2.754	3.373	4.020	319	441	545	5.377	6.708	8.199
Castilla-La Mancha	284	1.017	1018	9.756	10.133	11.311	11.484	12.427	13.727	1.800	1.827	2227	23.324	25.404	28.283

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Ratios

Bachillerato. Tabla 15
Ratios en bachillerato. Curso 2001-2002

	Pública	Privada
Albacete	23,8	29,8
Ciudad Real	23,4	24
Cuenca	23,4	22,7
Guadalajara	23,5	17,9
Toledo	25,8	21,9
Castilla-La Mancha	24,2	22,1

Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La proporción alumnos/unidad es menos homogénea en centros privados. En cualquier caso la ratio media no es alta teniendo en cuenta que el número máximo permitido es de 35 alumnos. El hecho de que los centros

impartan al menos dos modalidades reduce el número de alumnos posibles por grupo y tiene como resultado que las ratios de bachillerato sean inferiores a las de la ESO (globalmente 24,2 en públicos y 22,1 en privados).

Bachillerato. Tabla 16
Número medio de alumnos de bachillerato en centros públicos. 2001-2002

	N.º de alumnos	N.º de centros	Alumnado medio por centro
Albacete	6.151	32	192
Ciudad Real	7.047	49	144
Cuenca	2.550	17	150
Guadalajara	2.493	15	166
Toledo	7.234	41	176
Castilla-La Mancha	25.475	154	165

Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Bachillerato. Tabla 17
Número medio de alumnos de bachillerato en centros privados. 2001-2002

	N.º de alumnos	N.º de centros	Alumnado medio por centro
Albacete	357	1	357
Ciudad Real	658	7	96
Cuenca	123	2	68
Guadalajara	705	7	87
Toledo	965	11	97
Castilla-La Mancha	2.808	28	102

Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Conciertos educativos en Bachillerato

Bachillerato. Tabla 18
Unidades de bachillerato concertadas por localidades. Curso 2001-2002

Provincia	Localidad	Unidades	Alumnos	Ratio
Ciudad Real	Ciudad Real	4	120	30
	Puertollano	5	134	26,8
Toledo	Toledo	12	359	29,9
Castilla-La Mancha		21	613	29,1

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La información sobre unidades concertadas en esta etapa presenta las siguientes variaciones respecto al curso anterior: Se ha incrementado una unidad en Puertollano. Se mantienen en Toledo un total de 12 unidades concertadas, pero en el curso anterior seis de ellas eran de COU y ahora todas son de bachillerato (las 12 en un solo centro de la capital). Lo más significativo es el incremento en el número de alumnos (23%) que ha pasado de 500 a 616

Ésta sigue siendo la etapa educativa con menos conciertos educativos, muy por detrás de otras etapas no obligatorias como la formación profesional, los programas de garantía social y, sobre todo, la educación infantil.

Todos los centros con unidades concertadas de bachillerato ofertan dos modalidades. Llama la atención el hecho de que los dos centros de la provincia de Ciudad Real impartan el bachillerato tecnológico siendo ésta una de las modalidades menos ofertadas en centros públicos.

Como es habitual en las distintas etapas, la ratio es superior a la de los centros públicos.

- Dada la escasez de unidades de bachillerato artístico y tecnológico, y considerando, además, su correspondencia con enseñanzas universitarias muy demandadas, estimamos oportuno que la oferta de ambas modalidades sea más amplia y equilibrada.

1.5. LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante el curso 2001-2002 han coexistido enseñanzas reguladas por la Ley General de Educación de 1970 y por la Ley Orgánica 1/1990, si bien de las primeras quedan escasos alumnos de FP de 2º grado. El número de ciclos formativos autorizados hasta 2001-2002 ha sido de 398, lo que representa un 79,6% sobre el total previsto en la vigente planificación de la oferta de formación profesional específica por provincias.

Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte ha publicado las siguientes disposiciones con carácter de normativa básica:

- *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de la Cualificaciones y de la Formación Profesional* (BOE 147/2002 de 20 de junio de 2002).
- *Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen instrucciones sobre la convocatoria y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para el Curso de Orientación Universitaria o para los títulos correspondientes de Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional de segundo grado* (DOCM del 20 de noviembre).
- *Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo* (BOE del 9 de enero de 2002); y *Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo* (BOE del 19).
- *Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad* (BOE del 27).

La Consejería de Educación y Cultura ha dictado las siguientes normas en el ámbito de la formación profesional:

- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 1 de marzo de 2002, relativas a la "Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos" para el curso 2002-2003. Resolución de 27 de marzo de 2002.*
- *Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de Centros Educativos y formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior* (DOCM del 19).
Circular de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 19 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan Formación Profesional. Curso 2002/2003.
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 4 de julio de 2002, por las que se regula, en centros docentes, la impartición de Formación Profesional Específica de Educación a Distancia. Curso 2002-2003.*
- *Orden de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas* (DOCM del 9 de agosto).
Circular de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 19 de julio de 2002, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan Formación Profesional. Curso 2002/2003.

- Orden de 30 de mayo de 2001, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Centros Públicos de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2001/2002 (DOCM del 22 de junio).

El día 27 de junio de 2002 se presentó en Toledo un borrador del Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha. Dicho plan fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha el 17 de diciembre de 2002 y tiene la siguiente estructura:

- Diagnóstico de la realidad socioeconómica y laboral de la región
- Descripción y valoración del escenario de la formación profesional en el ámbito nacional y europeo
- Análisis de la situación actual
- Objetivos y directrices del plan
- Programas y actuaciones para alcanzar los objetivos
- Seguimiento y evaluación del plan
- Difusión del plan
- Memoria económica

En el ámbito del Estado, está vigente el Programa Nacional de Formación Profesional para los años 1998 a 2002, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros el 13 de marzo de 1998.

Infraestructuras

Los centros públicos donde se imparte la formación profesional específica son los institutos de educación secundaria. A pesar de haber recogido en el capítulo referido a la educación secundaria todas las actuaciones en ese tipo de edificios, concentramos aquí lo que se refiere específicamente a construcción o ampliación de dependencias destinadas a formación profesional (actuaciones publicadas en el DOCM durante el curso 2001-2002).

Formación profesional. Tabla 1
Actuaciones en infraestructuras de formación profesional Castilla-La Mancha. 2001-2002

Provincia	Localidad	Centro	Actuación
Albacete	Albacete	IES Don Bosco	Construcción ciclos formativos
	Albacete	CEI	Ampliación Escuela Hostelería
Ciudad Real	Ciudad Real	IES Maestra de Calatrava	Nave de carrocería
	Tomelloso	IES García Pavón	Ampliación talleres de chapa y pintura
Cuenca	Cuenca	IES Pedro Mercedes	Ampl. Módulo FP
Totales		4 localidades	5 actuaciones
		5 centros	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

Arreglo escolar

Las siguientes tablas describen las modificaciones publicadas durante el curso 2001-2002 relativas a la oferta de formación profesional en la región. La mayor parte de estas modificaciones tendrán efecto en el curso 2002-2003.

Centros públicos

Formación profesional. Tabla 2
Autorización para implantar ciclos

Provincia	Localidad	Centro	Nivel	Clave
	Albacete	CFA "Aguas Nuevas"	CGS	MAM32
Albacete	Albacete	IES "Don Bosco"	CGS	MVA32
	Albacete	IES "Al-Basit"	CGM	MVA33
	Almansa	IES "Herminio Almendros"	CGS	SAN22
Ciudad Real	Ciudad Real	IES "Maestre de Calatrava"	CGS	COM31
	Manzanares	IES "Azuer"	CGM	FME22
Cuenca	Mota del Cuervo	IES "Julián Zarco"	CGS	ADM31
	Tarancón	IES "La Hontanilla"	CGM	MVA22
Guadalajara	Azuqueca de Henares	IES "Arcipreste de Hita"	CGS	INF31
	Guadalajara	IES "Castilla"	CGM	FME23
	Pastrana	IES "Leandro Fernández de Moratín"	CGS	ADM31
	Sigüenza	IES "Martín Vázquez de Arce"	CGS	INF31
Toledo	Fuensalida	IES "Fuensalida"	CGS	INF31
	Illescas	IES "Condestable Álvaro de Luna"	CGS	EOC31
	La Puebla de Montalbán	IES "Juan de Lucena"	CGS	ADM31
	Madridejos	IES "Valdehiero"	CGS	INF31
	Sonseca	IES "La Sisle"	CGS	ADM31
	Toledo	IES "Universidad Laboral"	CGS	HOT32
16 localidades		18 centros	4 CGM 15 CGS	

La leyenda de las claves está en el ANEXO X (pág. 247)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Formación profesional. Tabla 3
Traslado de enseñanzas

Nivel	Código	Centro y localidad de origen		Centro y localidad de destino	
CGM	ADM21	IES "Justo Millán "	Hellín	IES "n.º 4"	Hellín
CGS	ADM31	IES "Justo Millán "	Hellín	IES "n.º 4"	Hellín
CGS	INF32	IES "Justo Millán "	Hellín	IES "n.º 4"	Hellín
CGM	MSP21	IES "Torrente Pérez"	San Clemente	IES "San José"	Cuenca
CGM	MVA21	IES "San Isidro	Azuqueca de Henares"	IES "n.º 7"	Guadalajara
CGM	MVA22	IES "Castilla"	Guadalajara	IES "n.º 7"	Guadalajara"
CGS	EOC31	IES "Luis de Lucena"	Guadalajara	IES "n.º 7"	Guadalajara"
4 CGM 3 CGS		5 centros	4 localidades	3 centros	3 localidades

La leyenda de las claves está en el ANEXO X (pág. 247)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Centros Privados

Formación profesional. Tabla 4

Modificaciones en la oferta de centros privados

Modificación de autorización	EFA "El Gamonal" de Alcázar de San Juan. Doble turno para INF31
Implantación	CES "Cardenal Cisneros" de Guadalajara 2 uds. CGS INF 31
Apertura y funcionamiento	CFP "Europa Fashion" de Albacete CGM IMP23 (2 uds.), IMP22
	ES de Gastronomía y Hostelería de Toledo CGM HOT21, HOT22, HOT23. CGS HOT34
Extinción de autorización	CFP "Centro de excelencia de formación aeronáutica" de Puertollano CGS MVA32, MVA33
	CFP "Centro Cultural Ibercaja" de Guadalajara (por cese de actividad)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Centros y oferta

Formación profesional. Tabla 5
Número de centros con oferta de formación profesional específica

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	22	23	4,5%
Ciudad Real	21	22	4,8%
Cuenca	13	14	7,7%
Guadalajara	14	11	-21,4%
Toledo	25	25	0%
Castilla-La Mancha	95	96	1,1%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se mantiene el número de centros en Toledo y aumenta ligeramente en las demás provincias excepto en Guadalajara donde dos centros privados y uno público han dejado de ofertar FP. Todas las variaciones se deben a centros privados excepto el citado centro público de Guadalajara.

Formación profesional. Tabla 6
Centros que ofertan formación profesional. Curso 2001-2002

	Públicos	Privados	Total
Albacete	22	1	23
Ciudad Real	16	7	23
Cuenca	11	3	14
Guadalajara	8	3	11
Toledo	22	3	25
Castilla-La Mancha	79	17	96

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

96 centros ofertaron un total de 398 ciclos formativos para la obtención de una de las 71 titulaciones posibles en esta región (43 de los 398 no llegaron a impartirse por falta de matrícula). Todos ellos imparten ciclos formativos de la formación profesional específica.

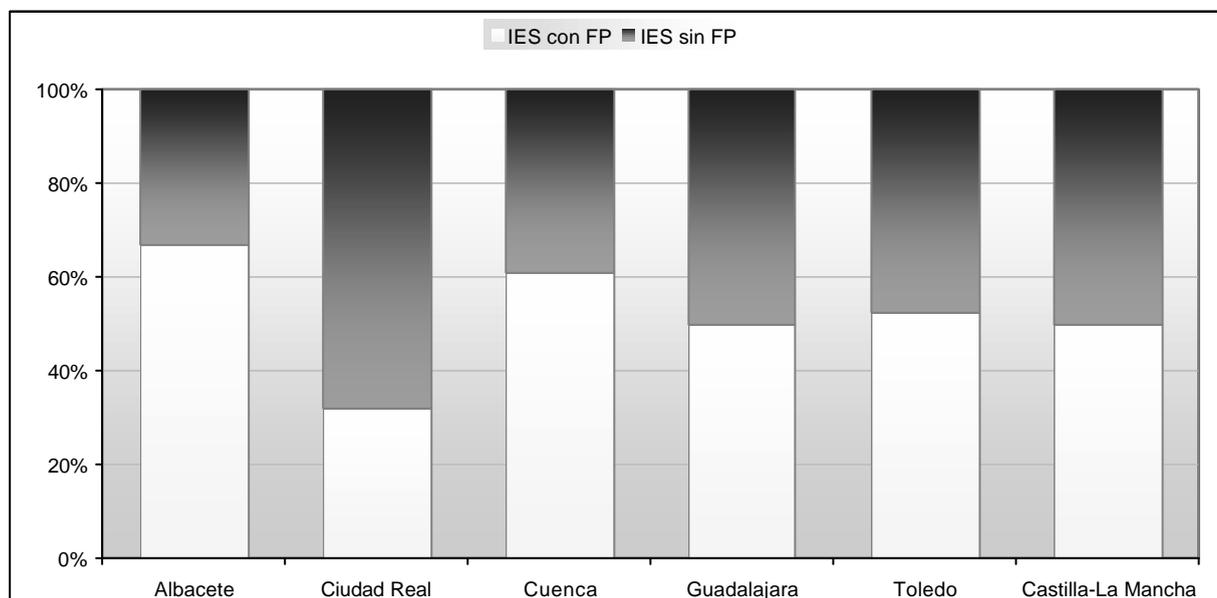
Formación profesional. Tabla 7
Centros públicos de educación secundaria que ofertan formación profesional. Curso 2001-2002

	C o n o f e r t a		S i n o f e r t a		Total
		%		%	
Albacete	22	66,7%	11	33,3%	33
Ciudad Real	16	32%	34	68%	50
Cuenca	11	61,1%	7	38,9%	18
Guadalajara	8	50%	8	50%	16
Toledo	22	52,4%	20	47,6%	42
Castilla-La Mancha	79	49,7%	80	50,3%	159

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Todos los centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en régimen diurno son IES, excepto un centro de formación agroambiental en la provincia de Albacete (transformado más tarde en IESO según el Decreto 106/2002 de 23 de julio). Pero no todos los institutos de educación secundaria albergan formación profesional. Como vemos en la tabla anterior sólo un 49,7% de los IES cuentan con esa oferta.

Gráfico 8. Porcentaje de IES que ofertan FP



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En España son mayoría los IES que ofertan ciclos formativos de FP. Según los datos del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2000-2001, del Consejo Escolar del Estado, los centros que impartían bachillerato ese curso eran 2.784. De ellos 1.727 impartían FP (en torno al 62%).

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. FORMACIÓN PROFESIONAL

Conviene destacar la experiencia del IES “Francisco García Pavón” de Tomelloso que oferta de forma integrada los tres subsistemas de la formación profesional (reglada, ocupacional y continua) como medio para facilitar la permeabilidad de la oferta institucional de formación profesional y la optimización de las instalaciones.

Formación profesional. Tabla 8
Ciclos formativos de grado medio autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2001-2002

Familia profesional	Alumnos	Ciclos formativos	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Actividades agrarias	89	Explotaciones agrarias extensivas Explotaciones agrícolas intensivas Explotaciones ganaderas Jardinería					
Administración	1.655	Gestión administrativa					
Comercio y marketing	337	Comercio					
Comunicación, imagen y sonido	28	Laboratorio de imagen					
Edificación y obra civil	0	Acabados de construcción					
Electricidad y electrónica	1.190	Equipos e instalaciones electrotécnicas Equipos electrónicos de consumo					
Fabricación mecánica	225	Mecanizado Soldadura y calderería					
Hostelería y turismo	274	Cocina Servicios de restaurante y bar					
Imagen personal	362	Estética personal decorativa Peluquería					
Industrias alimentarias	45	Conservaría vegetal, cárnica y de pescado Elaboración de productos lácteos Elaboración de vinos de y otras bebidas Panificación y repostería					
Madera y mueble	57	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble					
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	643	Carrocería Electromecánica de vehículos					
Mantenimiento y servicios a la producción	311	Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor					
Química	99	Laboratorio Operaciones de proceso en planta química					
Sanidad	575	Cuidados auxiliares de enfermería Farmacia					
Textil, confección y piel	46	Calzado y marroquinería Confección					
En Castilla-La Mancha se ofertaron 31 títulos de grado medio en el curso 2001-2002 con un total de 5.936 alumnos			19	24	15	14	23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de ciclos de grado medio recogido en el catálogo de ciclos formativos es de 61. Los títulos implantados en Castilla-La Mancha hasta el 2001-2002 son 31. Cinco ciclos se imparten por primera vez en sus respectivos centros (uno de ellos, Gestión Administrativa, en la modalidad a distancia) pero ningún título es nuevo. En toda la región se autorizaron 204 ciclos formativos de grado medio. De ellos, 31 no se impartieron por falta de demanda, el 15,2%, y 8 (el 3,9%) se impartieron con menos de 11 alumnos por grupo. A pesar de que el número de ciclos autorizados aumenta de 196 a 204 (4,1%) respecto al curso 2000-2001, los que se imparten de hecho pasan de 168 a 173 (3%). Algunos títulos autorizados no llegaron a impartirse: Acabados de construcción, Conservaría vegetal cárnica y de pescado (se impartía el 2º curso y sólo en un centro de la región), Elaboración de productos lácteos, Explotaciones agrícolas intensivas y Calzado y marroquinería. Sumaban 9 ciclos los que fueron autorizados pero no impartidos.

Formación profesional. Tabla 9
Ciclos formativos de grado superior autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2001-2002

Familia profesional	Alumnos	Ciclos formativos	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Actividades agrarias	162	Gestión y organización de empresas agropecuarias Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos					
Actividades físicas y deportivas	194	Animación de actividades físicas y deportivas					
Administración	1419	Administración y finanzas Secretariado					
Comercio y marketing	413	Comercio internacional					
		Gestión comercial y marketing					
		Gestión del transporte					
		Servicios al consumidor					
Comunicación, imagen y sonido	60	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos					
Edificación y obra civil	230	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas					
		Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción					
Electricidad y electrónica	898	Desarrollo de productos electrónicos					
		Instalaciones electrotécnicas					
		Sistemas de regulación y control automáticos					
		Sistemas de telecomunicación e informáticos					
Fabricación mecánica	23	Producción por mecanizado					
		Construcciones metálicas					
Hostelería y turismo	212	Agencias de viajes					
		Alojamiento					
		Restauración					
Imagen personal	84	Estética					
Industrias alimentarias	100	Industria alimentaria					
Informática	1065	Administración de sistemas informáticos					
		Desarrollo de aplicaciones informáticas					
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	164	Automoción					
Mantenimiento y servicios a la producción	121	Mantenimiento de equipo industrial					
Química	199	Análisis y control					
		Industrias de proceso químico					
Sanidad	544	Anatomía patológica y citología					
		Dietética					
		Documentación sanitaria					
		Higiene bucodental					
		Imagen para el diagnóstico					
		Laboratorio de diagnóstico clínico					
		Prótesis dental					
Servicios socioculturales a la comunidad	528	Educación infantil					
		Integración social					
Textil, confección y piel	29	Procesos de confección industrial					
En Castilla-La Mancha se impartían 40 ciclos formativos de grado superior en el curso 2001-2002 con un total de 6.472 alumnos			24	28	14	16	25

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

De los 78 títulos de grado superior del catálogo de ciclos formativos, se ofertaban 40, uno más que en el curso 2000-2001 (Construcciones Metálicas). Dieciocho ciclos se impartían por primera vez en sus respectivos centros (uno de ellos, Educación Infantil, en la modalidad a distancia). Se autorizaron 194 ciclos de grado superior pero el 9,8% de ellos (19) no llegaron a impartirse por ausencia de demanda. Además el 4,1% de los ciclos tenían una matrícula inferior a 11 alumnos. El grado de implantación alcanzado para el curso 2001-2002, respecto a la previsión final del MAPA de la formación profesional específica es de un 79,6%. En el caso de ciclos de grado superior el porcentaje global es del 84% y es superior al 93% en la provincia Ciudad Real.

En el ANEXO X (pág. 247) Se incluye la relación de los títulos de formación profesional existentes en España.

Formación profesional. Tabla 10
Porcentaje de implantación de acuerdo con la previsión final

	CGM	CGS	CGM+CGS
Albacete	76,7%	88%	81,8%
Ciudad Real	77,9%	93,8%	85,1%
Cuenca	72,4%	79,2%	75,5%
Guadalajara	80,8%	82,6%	81,6%
Toledo	72,7%	74,3%	73,5%
Castilla-La Mancha	75,8%	84%	79,6%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Estos porcentajes no han de ser comparados con los que aparecen en el primer Informe anual del Consejo Escolar, puesto que la previsión fue modificada a finales del 2002 y elevada a 500 ciclos formativos.

Unidades

Formación profesional. Tabla 11
Evolución del número de unidades de formación profesional. Curso 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	145	154	6,2%
Ciudad Real	232	231	-0,4%
Cuenca	61	68	11,5%
Guadalajara	68	78	14,7%
Toledo	176	202	14,8%
Castilla-La Mancha	682	735	7,8%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El incremento global de unidades respecto al curso anterior alcanza el 7,8%. Se debe al aumento de 70 unidades en centros públicos y 11 en centros privados. Respectivamente el crecimiento es del 6,9% en pública y del 15,7% en privada.

Formación profesional. Tabla 12
Unidades de formación profesional. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a					P r i v a d a					Total
	CGM	CGS	FPII	Total pública	%	CGM	CGS	FPII	Total privada	%	
Albacete	71	79	0	150	97,4%	0	4	0	4	2,6%	154
Ciudad Real	95	92	1	188	81,4%	30	12	1	43	18,6%	231
Cuenca	28	33	2	63	92,6%	3	2	0	5	7,4%	68
Guadalajara	33	33	0	66	84,6%	5	6	1	12	15,4%	78
Toledo	94	86	7	187	92,6%	13	1	1	15	7,4%	202
Castilla-La Mancha	321	323	10	654	89%	51	25	5	81	11%	735

CGM: ciclo de grado medio. CGS: ciclo de grado superior. FPII: formación profesional de segundo grado.

En los centros públicos existen además 5 unidades de grado medio (repartidas entre Guadalajara y Toledo) y 1 de grado superior (Ciudad Real) en régimen a distancia

En los centros públicos existen además 5 unidades de FPII en Toledo en régimen a distancia

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Las provincias con mayor peso de la oferta privada son las mismas que presentaban bajo porcentaje de IES con FP (véase la tabla 7). El 89% de las unidades están en centros públicos y el 11% en centros privados (en 2000-2001, 89,7% en pública y 10,3% en privada).

Alumnos

Formación profesional. Tabla 13
Evolución del número de alumnos de formación profesional. Curso 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Albacete	2.889	3.179	10%
Ciudad Real	4.130	4.316	4,5%
Cuenca	1.017	1.127	10,8%
Guadalajara	1.462	1.660	13,5%
Toledo	3.245	4.026	24,1%
Castilla-La Mancha	12.743	14.308	12,3%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Esta es la etapa educativa con un mayor incremento de alumnos (12,3%). El crecimiento en centros públicos ha sido del 10,7% (1.235 alumnos) y del 26% en la privada (330 alumnos).

La distribución porcentual en Europa del total de alumnos que estudian formación profesional y bachillerato muestra que un 60% cursa formación profesional y un 40% cursa bachillerato. En España la distribución es la contraria (38/62) y en Castilla-La Mancha un 33,5% cursa formación profesional y un 64,5% cursa bachillerato, si bien es cierto que ambas vías no son divergentes, ya que los alumnos que se matriculan en ciclos de grado superior han superado previamente el bachillerato.

Los porcentajes para España están calculados a partir de los datos del Consejo Escolar del Estado para el curso 2000-2001.

Formación profesional. Tabla 14
Distribución del alumnado de formación profesional. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a				P r i v a d a				TOTAL
	CGM	CGS	FPII	Total púb.	CGM	CGS	FPII	Total priv.	
Albacete	1.388	1.710	0	3.098	0	81	0	81	3.179
Ciudad Real	1.625	1.819	1	3.445	622	210	39	871	4.316
Cuenca	432	551	43	1.026	64	37	0	101	1.127
Guadalajara	673	707	0	1.380	114	149	17	280	1.660
Toledo	1.818	1.685	262	3.765	219	15	27	261	4.026
Castilla-La Mancha	5.936	6.472	306	12.714	1.019	492	83	1.594	14.308

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Excepto los alumnos escolarizados en el centro de formación agroambiental en la provincia de Albacete (transformado más tarde en IESO como ya hemos dicho), todos los alumnos de la oferta pública siguen estudios en IES.

La oferta en centros privados es muy escasa (11,1%). El número de alumnos en ciclos formativos de grado medio en la oferta pública está muy equilibrado con el de grado superior; sin embargo, en la oferta privada, son mayoría los alumnos que cursan grado medio.

Formación profesional. Tabla 15
Evolución del número de alumnos de formación profesional en centros públicos

Curso	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
Grado medio	3.185	4.074	4.620	5.697	5.936
Grado superior	3.000	3.502	4.633	5.584	6.472
Suma	6.185	7.576	9.253	11.281	12.408
FP I	1.132	387	0	0	0
FP II	5.628	3.163	1.677	714	306
Suma	6.760	3.550	1.677	714	306
Total FP	12.945	11.126	10.930	11.995	12.714

Datos de matrícula de institutos de educación secundaria en cualquier régimen
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Formación profesional. Tabla 16
Porcentajes de escolarización en formación profesional según la titularidad de los centros. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a				P r i v a d a			
	CGM	GCS	FPII	GLOBAL	CGM	GCS	FPII	GLOBAL
Albacete	100%	95,5%		97,5%	0%	4,5%		2,5%
Ciudad Real	72,3%	89,7%	2,5%	79,8%	27,7%	10,3%	97,5%	20,2%
Cuenca	87,1%	93,7%	100%	91%	12,9%	6,3%	0%	9%
Guadalajara	85,5%	82,6%	0%	83,1%	14,5%	17,4%	100%	16,9%
Toledo	89,2%	99,1%	90,7%	93,5%	10,8%	0,9%	9,3%	6,5%
Castilla-La Mancha	85,3%	92,9%	78,7%	88,9%	14,7%	7,1%	21,3%	11,1%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El 88,9% de los alumnos de formación profesional cursan sus estudios en centros públicos. En grado medio este porcentaje es del 85,3% y en el grado superior el porcentaje de alumnos en enseñanza pública es aún mayor: 92,9%. Ciudad Real y Guadalajara, presentan porcentajes medios de oferta privada considerablemente más alto que el resto de las provincias.

En el territorio nacional, según datos del Consejo Escolar del Estado, la escolarización en centros públicos alcanza un 72% en grado medio y un 75% en grado superior (73,4% de media global en centros públicos sin contar las enseñanzas de FPII a extinguir).

Permanencia de alumnos en enseñanzas postobligatorias

La siguiente tabla presenta la distribución de los alumnos que permanecen en el sistema educativo en el primer año tras terminar la escolarización obligatoria.

Formación profesional. Tabla 17
Alumnos de nuevo ingreso en enseñanzas postobligatorias. Curso 2001-2002

	Nuevos en PGS	Alumnos nuevos 1º CGM	Nuevos de 1º de Bachillerato	Total
Albacete	80	735	2.659	3.474
Ciudad Real	284	1.361	3.310	4.955
Cuenca	39	328	1.218	1.585
Guadalajara	132	442	1.246	1.820
Toledo	300	1.159	3.521	4.980
Castilla-La Mancha	835	4.025	11.954	16.814

PGS: Programas de garantía social.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Considerando los alumnos que se matriculan por primera vez en alguna enseñanza postobligatoria vemos que son 16.794 los alumnos que continúan estudios al terminar la ESO. En el curso 2000-2001 unos 18.996 alumnos cursaron 4º de ESO.

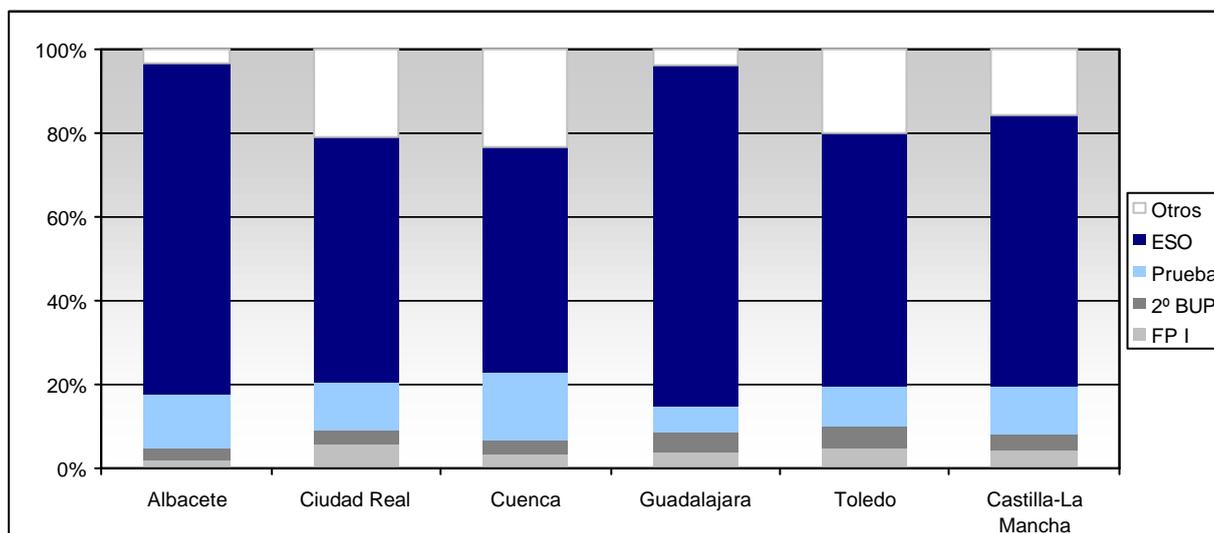
Un 75% de los que continuaron en el sistema educativo tras haber titulado se incorporaron al bachillerato y sólo el 25% se matriculó en un ciclo de grado medio. La provincia con menos población y centros más pequeños (Cuenca) sólo muestra un 21,2% de alumnos en ciclos de grado medio frente al 29,1% de Ciudad Real, con mayores concentraciones de población y centros más grandes.

Formación profesional. Tabla 18
Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en ciclos de grado medio

PRV	FP I	2º BUP	Prueba	ESO	Otros	Total
Albacete	16	19	97	577	26	735
Ciudad Real	80	45	157	793	286	1.361
Cuenca	11	11	53	176	77	328
Guadalajara	17	21	28	360	16	442
Toledo	56	60	110	702	231	1.159
Castilla-La Mancha	180 (4,5%)	156 (4%)	445 (11,1%)	2.608 (64,8%)	636 (15,8%)	4.025

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 9. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en ciclos de grado medio



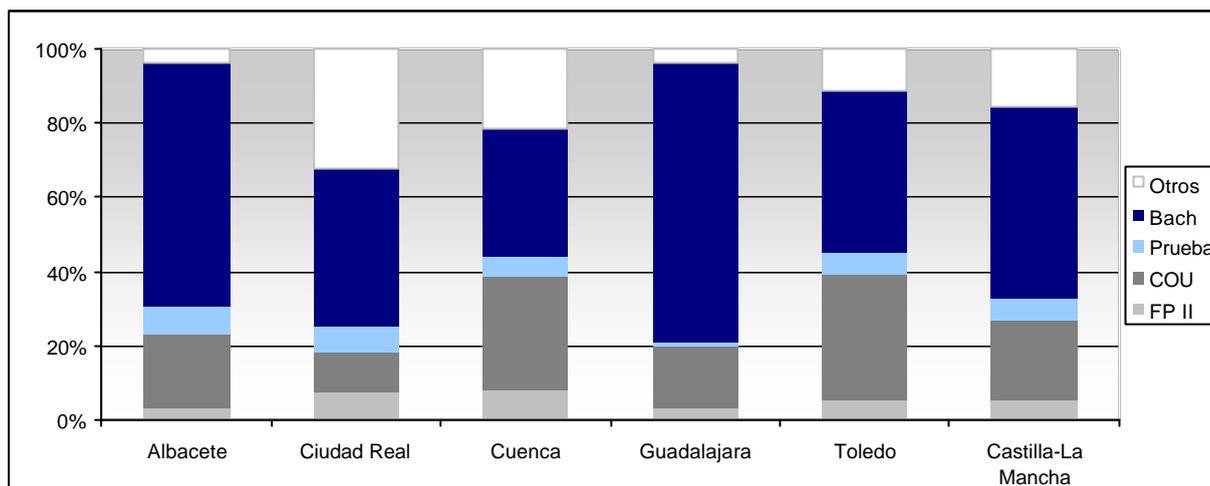
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Formación profesional. Tabla 19
Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en ciclos de grado superior

	PRV	FP II	COU	Prueba	Bach	Otros	Total
Albacete		37	199	77	667	41	1.021
Ciudad Real		86	114	79	462	354	1.095
Cuenca		31	116	20	128	82	377
Guadalajara		16	76	5	341	17	455
Toledo		55	323	55	419	107	959
Castilla-La Mancha		225 (5,8%)	828 (21,2%)	236 (6%)	2.017 (51,6%)	601 (15,4%)	3.907

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 10. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en ciclos de grado superior



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Como vemos en las tablas anteriores el grupo mayoritario dentro del alumnado de nuevo acceso es el que acaba de obtener su titulación, en educación secundaria y en bachillerato respectivamente. Sin embargo son pocos los alumnos que inician estudios de FP a través de la prueba de acceso: un 11,1% en grado medio y sólo un 6% en grado superior.

Ratios

Formación profesional. Tabla 20
Ratios en formación profesional. Curso 2001-2002

	Pública		Privada	
	CGM	CGS	CGM	CGS
Albacete	19,5	21,6		20,3
Ciudad Real	17,1	19,8	20,7	17,5
Cuenca	15,4	16,7	21,3	18,5
Guadalajara	20,4	21,4	22,8	24,8
Toledo	19,3	19,6	16,8	15
Castilla-La Mancha	18,5	20	20	19,7
España	19,6	21,3	20,2	20,1

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Para España: Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España. Informe del Consejo Escolar del Estado para el curso 2000-2001

La ratio media no presenta grandes diferencias en centros públicos y privados.

Formación en centros de trabajo

En la siguiente tabla figura el número de alumnos de centros públicos que han participado en la realización del módulo de formación en centros de trabajo en los años naturales 1999, 2000 y 2001, y el número de horas de prácticas realizadas. Estos alumnos proceden de las siguientes enseñanzas: formación profesional de segundo grado, enseñanzas aplicadas y oficios artísticos, formación profesional especial, programas de garantía social,

módulos profesionales de niveles 2 y 3 y de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional específica, y de artes plásticas y diseño.

Formación profesional. Tabla 21
Formación en centros de trabajo

	Número de alumnos				Número de horas realizadas por alumnos			
	Año 1999	Año 2000	Año 2001	% Incr. Sobre 1999	Año 1999	Año 2000	Año 2001	% Incr. Sobre 1999
Albacete	929	896	843	-9,3%	312.300	318.702	308.993	-1,1%
Ciudad Real	797	962	1.520	90,7%	254.810	359.760	538.295	111,3%
Cuenca	203	203	293	44,3%	64.045	81.840	122.336	91%
Guadalajara	542	604	641	18,3%	204.090	238.662	235.514	15,4%
Toledo	1.208	1.505	1.339	10,8%	339.424	456.996	434.053	27,9%
Castilla-La Mancha	3.679	4.170	4.636	26%	1.174.669	1.455.960	1.639.191	39,5%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Hay que destacar el importante incremento que se ha producido en el año 2001 respecto a 1999. El número de alumnos que ha asistido a las empresas para realizar la formación en centros de trabajo ha aumentado en un 26%, y el de horas totales realizadas por los alumnos en las empresas un 39,5%. Los incrementos más llamativos se registran en Ciudad Real y en Cuenca. En estas provincias el incremento de mujeres que se han incorporado a la formación práctica ha sido del 118% y del 60% respectivamente.

En Albacete se experimenta un ligero descenso. Esta provincia es la que muestra un mayor porcentaje de IES que imparten FP y una escolarización más alta en centros públicos. Cuenta con una oferta de FP algo más estabilizada que en las demás provincias. En esta provincia vive aproximadamente el 20% de la población de Castilla-La Mancha pero superan el 25% los alumnos de la región que cursan formación profesional específica en centros públicos de Albacete.

El aumento regional respecto al curso 2000-2001 es del 11% en el número de alumnos y del 13% en el número de horas. En condiciones normales, el acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requiere la evaluación positiva de los módulos profesionales realizados en el centro educativo, salvo autorización del equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo para alumnos que tengan pendiente de superación un solo módulo profesional cuya duración no exceda el 25 por 100 del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso.

Profesorado

Un número importante de profesores y profesoras de educación secundaria imparte enseñanza de formación profesional. Existen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria creadas específicamente para impartir los módulos que conforman cada ciclo formativo.

Conciertos educativos en Formación Profesional

Formación profesional. Tabla 22
Unidades de formación profesional concertadas por localidades. 2001-2002

Provincia	Localidad	Unidades	Alumnos
Albacete		0	0
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	2	813
	Bolaños de Calatrava	4	
	Campo de Criptana	3	
	Ciudad Real	11	
	Manzanares	6	
Cuenca	Puertollano	13	64
	Cuenca	1	
Guadalajara	Huete	2	207
	Guadalajara	8	
Toledo	Humanes	2	184
	Burguillos de Toledo	2	
	Illescas	4	
	Talavera de La Reina	3	
Castilla-La Mancha	13 localidades	61	1268

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La mayor oferta de estas características se concentra en las enseñanzas de grado medio con 49 unidades en 13 centros. Existen 12 unidades de grado superior (en sólo 3 centros) y 3 unidades de FP 2º grado en un solo centro. Más del 68% de las unidades concertadas están en la provincia de Ciudad Real.

Respecto al curso anterior no se han renovado los conciertos de 4 unidades de un centro de Albacete. Globalmente el número de unidades ha disminuido un 5% (tres unidades menos) pero ha aumentado el de alumnos un 12%.

En grado medio toda la oferta privada está concertada, aunque es escasa.

Formación profesional. Tabla 23
Alumnos de formación profesional en unidades concertadas. Curso 2001-2002

	CGM	%	CGS	%	FPII	%	TOTAL
Albacete	-		-		-		-
Ciudad Real	622	27,7%	152	7,5%	39	97,5%	813
Cuenca	64	12,9%	0	0%	0	0%	64
Guadalajara	114	14,5%	76	8,9%	17	100%	207
Toledo	184	9%	0	0%	0	0%	184
Castilla-La Mancha	984	14,1%	228	3,3%	56	14,4%	1268

Los porcentajes están calculados sobre el total de alumnos en grado medio, grado superior y FPII
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

- ▶ Según los datos del Informe, el nivel de implantación de las previsiones establecidas en el mapa de la formación profesional supone aproximadamente el 80% de lo planificado para cada provincia. Consideramos que debe urgirse la culminación de esa planificación integrando todo lo que está pendiente de implantar en el nuevo Plan Regional de la Formación Profesional que ha elaborado el Consejo de Formación Profesional.
- ▶ Se han implantado hasta 71 de los 139 ciclos posibles. Con ello se han cubierto 19 familias de las 22 existentes, quedando sin atender ciclos de las familias: actividades marítimo-pesqueras, artes gráficas y vidrio y cerámica. Se entiende perfectamente que en nuestra Comunidad no sean necesarios ciclos pertenecientes a las actividades marítimo-pesqueras pero consideramos que sí deberían introducirse ciclos relacionados con las artes gráficas y con el vidrio y cerámica.
- ▶ Las familias con más alumnado son: en los ciclos medios, administración con 1655 alumnos, y electricidad y electrónica con 1190; en el ciclo superior administración tiene 1419 alumnos, informática 1065 y electricidad y electrónica 898. Debería realizarse una valoración en relación con estas demandas y ofertas por si conviniera introducir refuerzos orientativos para atender más otras familias menos demandadas por el alumnado pero con mayores salidas profesionales.
- ▶ Aunque, según los datos del Informe, el número de alumnos que cursan formación profesional se incrementó entre los cursos 2000/01 y 2001/02 en un 12,3%, pasando de 12.743 alumnos a 14.308, ese alumnado representa el 33,5% frente al 64,5% que cursan bachillerato, por lo que deberían realizarse esfuerzos para incrementar de forma importante el porcentaje de los que estudian formación profesional con medidas como las que se han citado con anterioridad: incrementar el número de IES que ofrecen ciclos formativos y mejorar la actual orientación profesional.
- ▶ Los centros que ofertan algún ciclo de formación profesional son 79 públicos, de los 159 IES existentes y 17 privados de los 28 que ofertan bachillerato. Lo anterior significa que prácticamente la mitad de los centros públicos de educación secundaria no ofertan ciclos de formación profesional, lo que explica, al menos en parte, que el porcentaje de alumnos de formación profesional sea inferior a la media española y europea. Por ello, este Consejo Escolar considera que debería incrementarse el número de IES que oferten ciclos de formación profesional, con el objeto de aproximar esta oferta a zonas donde hoy es inexistente, y propiciar el incremento del número de alumnos que cursan enseñanzas de formación profesional.
- ▶ Además, frente a ese 50% de centros de secundaria que no ofertan formación profesional, existen algunos IES que ofertan hasta 16 ciclos, con lo que concentran en una misma localidad buena parte de la oferta, cuestión que debería ser reconsiderada en la nueva planificación.

- ▶ A este respecto debe considerarse también que, de cada cuatro alumnos que obtienen el título de ESO, sólo uno opta por un ciclo de grado medio de formación profesional, mientras que los otros tres se decantan por el bachillerato. El prestigiar los valores de todo tipo que tiene la formación profesional, especialmente desde la eficacia del empleo, debería incrementar el número de alumnos que optan por ella.
- ▶ En el capítulo 9.3 de este Informe se recoge el porcentaje de población de 16 y más años que tiene titulación de formación profesional en Castilla-La Mancha. Ese porcentaje es de 6,3 puntos lo que está significativamente por debajo de la media de España que es de 9 puntos. Consideramos que éste es un indicador importante que expresa el reducido grupo de población que cursa estas enseñanzas por lo que se precisan acciones como las citadas anteriormente para incrementar de forma notable esas cifras.
- ▶ Dada la conveniencia de rentabilizar inversiones tan altas como las que lleva aparejado un ciclo formativo, sería necesario facilitar la incorporación del alumnado procedente de localidades distintas a aquéllas que son sede de un IES

1.6. LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

Aspectos generales

El ámbito territorial básico para el desarrollo de la educación de personas adultas es la zona educativa, entendida ésta como el espacio geográfico que abarca las localidades adscritas a un centro de educación de personas adultas. Así lo establece la *Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha* publicada, previo dictamen de este Consejo Escolar, el 4 de diciembre de 2002 (Ley 23/2002 de 21 de noviembre).

Esta organización territorial tiene como objetivo responder a las necesidades educativas de forma coordinada, para aprovechar mejor los recursos personales y materiales de los que dispone la zona educativa. También se pretende conseguir la unificación de criterios pedagógicos en el desarrollo de las actividades docentes programadas y evitar que se dupliquen innecesariamente las ofertas. De esta forma se puede dar una respuesta de más calidad y beneficiar a un mayor número de personas.

Las Enseñanzas de Adultos del Ámbito Territorial se imparten en Centros, Aulas y Actuaciones.

Los centros de educación de personas adultas son centros docentes públicos que dependen de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha. Tienen la consideración de centros cabecera en la zona educativa en la que están ubicados, y ejercen funciones de coordinación pedagógica y de gestión económica de las aulas y actuaciones.

Las aulas son unidades educativas públicas, creadas en algunas localidades del ámbito territorial de su zona educativa. Cuentan con profesores funcionarios y dependen en la gestión económica y en los aspectos pedagógicos del centro-cabecera.

Las actuaciones son acciones educativas temporales que realiza la Consejería de Educación y Cultura en colaboración con administraciones locales o instituciones privadas sin ánimo de lucro. Los centros coordinan la implantación y el seguimiento de los programas que desarrollan las actuaciones.

La comunidad educativa de las aulas y actuaciones puede beneficiarse de los recursos didácticos de los centros.

Ordenación

Legislación publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

A las disposiciones recogidas en el primer Informe anual 1 hay que añadir el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16 de febrero) por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad.

Legislación publicada por la Consejería de Educación y Cultura

Recogemos aquí distintas las disposiciones referidas al curso 2001-2002 o publicadas durante ese curso

- *Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se dictan normas para la realización de las pruebas extraordinarias de junio y septiembre del curso 2001/02 conducentes a la obtención del título de graduado escolar.*
- *Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula para el año 2002, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de 18 años, y se convocan las pruebas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional sobre la organización y funcionamiento de las Aulas de Educación de Personas Adultas ubicadas en Centros Penitenciarios situados en Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 28 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para la realización de actividades de personas adultas para el curso 2001/02.*
- *Orden de 17 de agosto de 2001, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2001/02 en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas para el curso 2001/02.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, sobre la implantación y desarrollo de las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas en centros específicos de educación de personas adultas y en IES para el curso 2001/02.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional sobre organización del ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas del idioma inglés en la modalidad de educación a distancia para el curso 2001/02.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional sobre las enseñanzas de bachillerato a distancia para el curso 2001/02.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional sobre el desarrollo de las enseñanzas del curso de orientación universitaria en la modalidad de educación a distancia para el curso 2001/02.*
- *Decreto 187/2001, de 2 de octubre de 2001, por el que se crean Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.*
- *Orden de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas para el curso 2001-02.*
- *Orden de 24 de julio de 2001 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2001, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.*

Centros

Educación de personas adultas. Tabla 1
Centros dedicados específicamente a la educación de personas adultas. 2001-2002

Curso	Centros			Aulas			Actuaciones		
	1999/2000	2000/2001	2001/2002	1999/2000	2000/2001	2001/2002	1999/2000	2000/2001	2001/2002
Albacete	4	5	5	16	15	16	79	73	78
Ciudad Real	10	10	10	15	17	19	109	102	106
Cuenca	2	4	4	10	10	11	50	48	48
Guadalajara	2	3	3	15	13	12	31	28	28
Toledo	10	10	10	3	3	4	146	130	147
Castilla-La Mancha	28	32	32	59	58	62	415	381	407

Los datos para 1999-2000 proceden del Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha
 Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Aparte de las actuaciones en centros y aulas específicas de EPA, la oferta se extiende a otro tipo de centros (IES y EOI) que imparten diversas enseñanzas en régimen presencial, semipresencial o a distancia.

Educación de personas adultas. Tabla 2
Centros no específicos con oferta para educación de adultos. Curso 2001-2002

	Oferta en institutos de educación secundaria						EOI
	NOCTURNO Y VESPERTINO			A DISTANCIA			THAT'S ENGLISH!
	ESPA	FP	BACH	ESPAD	FP	BACH	
Albacete	1	5	2	1	0	1	1
Ciudad Real	2	2	4	1	1	1	3
Cuenca	0	0	1	0	0	1	2
Guadalajara	0	1	2	1	1	1	1
Toledo	1	4	2	1	2	1	2
Castilla-La Mancha	4	12	11	4	4	5	9

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Las tablas precedentes muestran cómo la oferta de educación de adultos es amplia, y corresponde sólo a centros públicos.

Las necesidades de formación en adultos abarcan todos los niveles educativos, desde la alfabetización hasta la formación profesional de grado superior. Esta variedad favorece que la oferta sea muy dispersa y que estas enseñanzas se oferten en centros muy distintos.

Como ya señalaba el Informe referido al curso 2000-2001: *“La mayor parte de las actuaciones en este campo se realizan en aulas organizadas por medio de convenios con Ayuntamientos. Estas iniciativas son las más versátiles pero también las que presentan una oferta más inestable y en condiciones menos ventajosas. Su provisionalidad obedece a la respuesta también cambiante de la población a la que se ofrece y, en algunos casos, a la movilidad del alumnado inmigrante, que supone un grupo numeroso dentro de la población susceptible de responder a la oferta de educación de personas adultas”*

Alumnado

Educación de personas adultas. Tabla 3
Número de alumnos adultos en régimen presencial. Curso 2001-2002

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha	2000-2001
Alfabetización	1.413	1.500	553	259	1.855	5.580	5.724
Castellano para inmigrantes	175	231	178	242	550	1.376	1.075
ESPA	361	795	196	358	1.330	3.040	7.989
Garantía Social	0	70	20	43	301	434	43
Formación Profesional	1.362	1.826	645	787	1.137	5.757	1.683
Desarrollo personal y comunitario	726	761	1.001	581	640	3.709	19 (BUP)*
Bachillerato	421	182	55	83	301	1.042	822
COU	0	0	0	0	10	10	729
TOTAL	4.458	5.365	2.648	2353	6.124	20.948	18.084

*En el curso 2000-2001 había 19 alumnos de BUP, enseñanzas que ya no se ofertan en 2001-2002

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso anterior aumenta la demanda en todas las enseñanzas, excepto en *alfabetización*, *educación secundaria* y *COU*. Aparece como novedad el *desarrollo personal y comunitario*. El incremento más alto se da en *formación profesional* y es muy significativo en el *castellano para inmigrantes*. Los alumnos que cursan garantía social se han multiplicado por diez y son ahora 434. Estos programas alcanzan una cifra aproximada de 1100 alumnos si consideramos los programas subvencionados a entidades sin ánimo de lucro.

Educación de personas adultas. Tabla 4
Alumnado adulto en régimen a distancia. Cursos 2000-2001 y 2001-2002

	2000-2001	2001-2002	% incremento
Graduado escolar	1.773	4805	171%
Secundaria adultos	1.303	3699	184%
Formación profesional	57	152	167%
BUP	201	11	-95%
Bachillerato	493	717	45%
COU	318	217	-32%
That's english	1366	1398	2%
Total	5.511	10.999	100%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Se ha duplicado el número de alumnos que cursaba estudios a distancia en 2000-2001. Sólo disminuye en las enseñanzas a extinguir de BUP y COU.

Educación de personas adultas. Tabla 5
Alumnado adulto en régimen a distancia. Curso 2001-2002

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
CEPA	Graduado Escolar	1.289	1.622	1.050	295	549	4.805
	Secundaria	69	848	546	0	2.105	3.568
	Total en CEPA	1.358	2.470	1.596	295	2.654	8.373
IES y EOI (That's English!)	Secundaria	32	32	0	30	37	131
	Bachillerato	210	139	31	189	148	717
	Formación Profesional	0	70	0	19	63	152
	COU	65	20	28	37	67	217
	BUP	0	0	0	0	11	11
	That's English! (En EOI)	339	293	172	294	300	1.398
	Total en IES y EOI	646	554	231	569	626	2.626
TOTAL	2.004	3.024	1.827	864	3.280	10.999	

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La Formación Profesional en horario especial

Entre las notas reseñables en la oferta de formación profesional destaca este curso la autorización de nuevas enseñanzas en las modalidades de horario especial y a distancia.

En el primero de los casos, la Consejería autoriza la organización de ciclos formativos con un horario especial, adaptado a las necesidades de la población trabajadora, de forma que ciclos que se imparten habitualmente en un año se prolongan a lo largo de dos, o ciclos de dos años pueden estudiarse en tres. Así, las enseñanzas se alargan en el tiempo para que los alumnos y alumnas puedan compatibilizar sus ocupaciones laborales con sus estudios.

Este curso han solicitado este horario, y se les ha concedido, el IES "Universidad Laboral" de Toledo, que imparte en esta modalidad el Grado Superior de "Administración y Finanzas" y el Grado Medio de "Gestión Administrativa"; y el IES "Juan Antonio Castro" de Talavera de la Reina que imparte ya desde el curso pasado el ciclo de Grado Superior "Procesos de Confección Industrial".

Para dar respuesta a aquellos alumnos y alumnas que no tienen acceso en sus localidades de residencia a estas enseñanzas están los ciclos formativos a distancia. Ya existían hasta este curso en el IES "Azarquel" de Toledo y en el "Ribera del Tajo" de Talavera de la Reina. Como novedad, este curso se ha puesto en marcha un ciclo formativo a distancia de "Gestión Administrativa" en el IES "Brianda de Mendoza" de Guadalajara, y otro de "Educación Infantil" en el IES "Atenea" de Ciudad Real.

Sólo presentamos datos de formación profesional específica. No hemos recogido otras actuaciones encaminadas a la formación para el empleo que son coordinadas por otras Consejerías ni las iniciativas de otras entidades públicas y privadas en el campo de la formación profesional ocupacional y continua. Pero sí conviene destacar la experiencia del IES "Francisco García Pavón" de Tomelloso como centro integrado de Formación Profesional, que oferta formación reglada, ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y continua (dirigida a completar la formación de trabajadores en ejercicio).

El Bachillerato para adultos

Las tablas siguientes muestran los alumnos de bachillerato por modalidades

Educación de personas adultas. Tabla 6
Alumnado en modalidades de bachillerato nocturno. Curso 2001-2002

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Artístico	0	0	0	0	0	0
Ciencias Nat. y Salud	166	76	20	40	136	438
Humanidades C. Soc.	255	106	35	43	165	604
Tecnológico	0	0	0	0	0	0
Total	421	182	55	83	301	1.042

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Existen dos modelos horarios para cursar el bachillerato nocturno. Uno de ellos tiene una distribución parecida al del diurno con una duración total de dos cursos académicos, y el otro tiene distribuidas las materias para ser cursado en tres cursos. Este último modelo es el que cursan la gran mayoría de los alumnos. En el curso anterior eran 822 los alumnos de bachillerato nocturno (el incremento es del 26,8%)

Como ya hemos señalado, existen otros 717 alumnos que cursan bachillerato a distancia (493 en el curso anterior).

BUP y COU

Educación de personas adultas. Tabla 7
Alumnado de BUP y COU. Curso 2001-2002

	3º BUP	COU	Total
Albacete		65	65
Ciudad Real		20	20
Cuenca		28	28
Guadalajara		37	37
Toledo	11	77	88
Castilla-La Mancha	11	227	238

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

De todos estos alumnos, sólo 10 siguen sus estudios en régimen presencial (los 10 en Toledo). Los demás siguen estudios a distancia. No existen ya estas enseñanzas en centros privados.

- El Consejo Escolar celebra que la Consejería de Educación y Cultura haya logrado canalizar la atención a la población adulta en desventaja social a través de la Educación de Personas Adultas y anima a avanzar en esta línea, especialmente ahora que aumenta la población inmigrante necesitada de una inmersión cultural y lingüística inmediata.

1.7. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

En el ámbito del Estado, el Ministerio dictó las siguientes normas:

Orden de 25 de octubre de 2001 por la que se establecen los elementos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen las enseñanzas superiores de artes plásticas y de diseño establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 262/2001 de 1 de noviembre de 2001).

Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo, por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la escuela superior de canto y por el que se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música, artes aplicadas y oficios artísticos, diplomas de la escuela

superior de canto y certificados de finalización de estudios de danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 127/2002 de 28 de mayo de 2002).

En Castilla-La Mancha la novedad más importante es la implantación de los estudios superiores de Diseño que será efectiva en el curso 2002-2003. Tal implantación queda aprobada por la Orden de 23 julio de 2002 tras la publicación con carácter experimental del currículo mediante Orden de 2 de julio del mismo año.

También fue publicada la *Orden de 27 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM 84/2002 de 10 de julio de 2002).

Las escuelas de arte ofertan enseñanzas de bachillerato artístico, programas de garantía social y ciclos formativos de artes plásticas y diseño. En este capítulo recogemos sólo los datos de estos últimos, por ser enseñanzas de régimen especial.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 1
Escuelas de arte. Curso 2001-2002

Provincia	Localidades	Número de escuelas
Ciudad Real	Ciudad Real Tomelloso	2
Toledo	Talavera de la Reina Toledo	2
Castilla-La Mancha		4

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 2
Alumnado de ciclos formativos en escuelas de arte. Curso 2001-2002

	Ciudad Real	Toledo	Total
Grado medio	83	77	160
Grado superior	156	158	314
Total	239	235	474

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Durante este curso se han matriculado 89 alumnos más que en el curso 2000-2001, lo que supone un incremento del 23%.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 3
Alumnado de escuela de artes por ciclo formativo y provincia. Curso 2001-2002

	Grado	Ciudad Real	Toledo
Arte final de diseño gráfico	CGM		27
Autoedición	CGM	60	29
Decoración cerámica	CGM		21
Serigrafía artística	CGM	23	
Amueblamiento	CGS		26
Arquitectura efímera	CGS	26	
Artes aplicadas a la escultura	CGS		4
Cerámica artística	CGS		24
Diseño de mobiliario	CGS	17	
Fotografía artística	CGS	41	
Gráfica publicitaria	CGS	28	69
Ilustración	CGS		35
Mobiliario	CGS		
Proyectos y dirección de obras de decoración	CGS	44	
Total	474	239	235

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 4
Profesorado y otro personal en escuelas de arte. Curso 2001-2002

	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Profesores de taller de artes plásticas y diseño	Total
Albacete			
Ciudad Real	21	36	57
Cuenca			
Guadalajara			
Toledo	26	30,4	56,4
Castilla-La Mancha	47	66,4	113,4

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

Las Enseñanzas de Música y Danza

Durante el curso 2001-2002, el Ministerio de Educación y Cultura ha publicado algunas normas de carácter básico relativas a estas enseñanzas. Son las siguientes

Real Decreto 706/2002, de 19 de julio, por el que se regulan determinadas incorporaciones al grado superior de las enseñanzas de música y las equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de música, de canto y de danza de los planes de estudios que se extinguen con los correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 188/2002 de 7 de agosto de 2002).

Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo, por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la escuela superior de canto y por el que se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música, artes aplicadas y oficios artísticos, diplomas de la escuela superior de canto y certificados de finalización de estudios de danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 127/2002 de 28 de mayo de 2002).

La novedad más destacable en este campo en el ámbito de Castilla-La Mancha es la publicación del Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM n.º 26 de 01-03-2002). Esta disposición recoge, entre otras cosas, los niveles en los que se organizan estas enseñanzas, la oferta mínima de los centros, la titulación requerida para la docencia en los mismos y los requisitos mínimos de sus instalaciones.

Otras disposiciones publicadas en la región son:

- Orden de 27 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 84/2002 de 10 de julio de 2002).
- Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música y danza para el curso 2002/2003 (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional por las que se regulan para el curso académico 2002/2003 la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza de Castilla-La Mancha

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 5
Conservatorios. Curso 2001-2002**

	Localidad	Denominación	
Albacete	Albacete	Real Conservatorio Profesional de Música y Danza	Diputación
	Albacete	Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco"	
	Almansa	Conservatorio Profesional de Música	
Ciudad Real	Alcázar-Campo de Criptana	Conservatorio Profesional de Música de Alcázar-Campo de Criptana	
	Ciudad Real	Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo"	
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozábal"	
	Tomelloso	Conservatorio Elemental Municipal	Ayuntamiento
	Valdepeñas	Conservatorio Elemental "Ignacio Morales Nieva"	Ayuntamiento
Cuenca	Cuenca	Conservatorio Provincial Profesional de Música	Diputación
Guadalajara	Guadalajara	Conservatorio Provincial Elemental de Música	Diputación
Toledo	Toledo	Conservatorio Profesional de Música "Jacinto Guerrero"	Diputación
Castilla-La Mancha		Once conservatorios	

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 6
Alumnado en conservatorios. Curso 2001-2002**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Plan LOGSE grado elemental	515	862	220	212	23	1832
Plan LOGSE grado medio	538	522	133	86	310	1589
Total	1053	1384	353	298	333	3421

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La principal novedad con respecto al curso 2000-2001 es la desaparición de la oferta de enseñanzas de grado medio y superior del plan de 1966. Ello ha afectado también al número de alumnos que se ha reducido un 14,8%.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 7
Profesores de música y artes escénicas. Curso 2001-2002**

	1999/00	2000/01	2001/02% incremento respecto al curso anterior
Albacete	58,5	64	63
Ciudad Real	99	107,5	109
Cuenca			
Guadalajara			
Toledo			
Castilla-La Mancha	157,5	171,5	172
			0,3%

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

Las Enseñanzas de Idiomas

La ordenación publicada por la Consejería de Educación y Cultura sobre esta materia durante el curso 2001-2002 fue la siguiente:

Instrucciones de 9 de julio de 2002 de la Dirección General de Centros y Formación Profesional sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha en el curso 2002-2003.

Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música y danza para el curso 2002/2003 (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).

1. LOS NIVELES EDUCATIVOS. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 8
Escuelas oficiales de idiomas. Curso 2001-2002

Provincia	Localidad	Número de alumnos
Albacete	Albacete	3240
	Almansa	502
	Hellín	358
	Villarrobledo	346
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	940
	Ciudad Real	2762
	Puertollano	814
	Tomelloso	558
	Valdepeñas	494
Cuenca	Cuenca	1147
Guadalajara	Guadalajara	1631
Toledo	Talavera de la Reina	1004
	Toledo	1394
Castilla-La Mancha	13 escuelas oficiales de idiomas	15190

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 9
Alumnado en escuelas oficiales de idiomas. Curso 2001-2002

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Alemán	183	342	101	233	128	987
Francés	540	778	148	287	456	2209
Inglés	3.535	4.236	898	1.001	1.764	11434
Italiano	188	212	0	110	50	560
Total	4.446	5.568	1147	1.631	2.398	15190

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de alumnos se ha reducido ligeramente respecto al curso anterior, un 1,7%.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 10
Profesores de escuelas oficiales de idiomas

	1999/00	2000/01	2001/02% incremento respecto al curso anterior
Albacete	47,5	50	50
Ciudad Real	65	64	65,5
Cuenca	12	12	12
Guadalajara	14	14	14,5
Toledo	24	24,5	24
Castilla-La Mancha	162,5	164,5	166

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La enseñanza obligatoria persigue como finalidad fundamental ofrecer una formación básica común con un modelo educativo comprensivo creando las condiciones para una enseñanza personalizada que tenga en cuenta las peculiaridades de cada estudiante.

La opción por una educación básica y común de carácter obligatorio lleva aparejada una intención no selectiva y no discriminatoria. Este propósito se traduce en una ordenación curricular integradora, capaz de ofrecer las mismas oportunidades de formación y las mismas experiencias educativas a todo el alumnado, con independencia de su origen social, cultural o lingüístico, de sus posibilidades económicas y de sus características individuales; que actúe, por tanto, como mecanismo compensador de las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia de las mencionadas diferencias.

Este concepto lleva consigo, por una parte, el objetivo de asegurar que todos los alumnos accedan a unos aprendizajes que se consideran fundamentales para su desarrollo y socialización, y por otra, la voluntad de respetar las indiscutibles diferencias de intereses, motivaciones y capacidades que presentan.

De ahí que resulte necesario tomar en consideración el principio de atención a la diversidad como expresión de un modelo de enseñanza personalizada y adaptativa, que implica tanto tener en cuenta las características individuales de los alumnos, como adoptar las estrategias y actuaciones educativas más adecuadas en cada caso.

Las medidas generales y extraordinarias de atención a la diversidad ya fueron objeto de estudio en el Informe I del curso anterior (2000-2001). A continuación vamos a recordar la ordenación y las actuaciones desarrolladas en el curso 2001-2002, objeto de este Informe.

Un hecho destacable a este respecto es la publicación del Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de octubre). En él se establece la ordenación y organización de las medidas de atención a la diversidad del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias.

2.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Durante el curso escolar 2001/2002 los centros han elaborado el Plan de Atención a la Diversidad, siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 23 de julio de 2001, por las que se regulan diversos aspectos sobre la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria y secciones de educación secundaria para el curso académico 2001-2002. En el apartado IV de las mismas se especifica que los centros elaborarán, desarrollarán y evaluarán el Plan de Atención a la Diversidad para cada una de las etapas educativas que impartan y se incluirá en el Proyecto Curricular. El Plan de Atención a la Diversidad será elaborado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, siguiendo las directrices del Equipo Directivo, con la coordinación de la Jefatura de estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las consecuencias inmediatas que tiene para los centros la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, son las siguientes:

- Supone un análisis y revisión de los Proyectos Curriculares de Etapa. El P.A.D. no es un documento distinto del Proyecto Curricular, es una parte esencial de éste, en el cual se concretan las medidas que se van a tomar para dar respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos.

- De este análisis y revisión surgirá la necesidad de incorporar los cambios y modificaciones al Proyecto Curricular de Etapa y, algunos elementos, necesariamente, afectarán y supondrán la modificación de los Proyectos Educativos.
- Precisa que se tomen medidas y decisiones conjuntas y coordinadas.
- El documento debe ser realista, práctico, funcional y adaptado a la situación actual.

El Plan fue elaborado desde octubre de 2001, aproximadamente, hasta finales de febrero de 2002. Una vez remitido a la Inspección, ésta envió a cada centro a lo largo del curso, un informe con las observaciones y recomendaciones oportunas para la puesta en marcha del citado Plan.

En el Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de octubre), se establece de nuevo la obligatoriedad de realizar el Plan de Atención a la Diversidad, que quedará recogido en la Programación General Anual (artículo 6). También se establecen las medidas generales de atención a la diversidad y medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo (artículos 7 y 8).

- ▶ La elaboración de propuestas relacionadas con la atención a la diversidad, se facilitaría si se contara previamente con datos fiables sobre el número y las características de los alumnos que tienen necesidades educativas especiales. Teniendo en cuenta la dispersión de datos existentes en cuanto al número de esos alumnos y su clasificación, dependiendo de la fuente consultada, es precisa la cumplimentación de estos datos a partir de los diagnósticos realizados con rigor por los Equipos y /o Departamentos de Orientación, como órganos especializados responsables de los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización, haciendo que efectivamente esos diagnósticos se realicen a todos los alumnos que lo necesiten, y en todo tipo de centros.
- ▶ El Consejo Escolar considera que la presencia continuada de los maestros especialistas en pedagogía terapéutica en los centros ordinarios es necesaria ya que permite el tratamiento también continuado de los acnee escolarizados en esos centros. Por ello valoramos positivamente que la Consejería de Educación y Cultura los esté incluyendo en la plantilla ordinaria de los centros.
Además el Consejo considera que esta misma presencia continuada debería extenderse a la mayoría de los centros pequeños distribuidos a lo largo de nuestra zona rural para que también en ellos sea posible mejorar la aportación que realizan, y que además de un tratamiento directo a los alumnos, orienten a los equipos docentes, den pautas de actuación al resto de los profesores, aporten recursos para el tratamiento general a los alumnos, asesoren a las familias. Por ello, sugerimos a la Consejería que, al establecer las plantillas de estos centros pequeños, incluya un PT, aunque el número de alumnos con necesidades educativas especiales sea muy reducido, considerando que ese PT simultáneamente podrá desempeñar otras tareas como la tutoría de un grupo u otros similares. Se trata de reducir sustancialmente la itinerancia de éstos. En apoyo de esta propuesta recordamos lo establecido en el apartado tercero punto nueve de la Resolución de 8 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en la que se aprueba el modelo de intervención de los PT, estableciendo que estos profesores pueden asumir las tareas de atender al alumnado cualquiera que sea su problemática y el asesoramiento al profesorado y a las familias (DOCM 19/07/2002). Actualmente son bastantes las ofertas de apoyo existentes si sumamos las procedentes de diversas Consejerías y otra organizaciones e instituciones (Cruz Roja, Salud Mental, Protección del Menor, Acción Social, entidades locales, provinciales y regionales). Se hace necesario establecer una buena coordinación de todas esas ofertas de apoyo para atender debidamente las necesidades detectadas. Esa necesidad de coordinación es mayor en la zona rural para evitar traslados a los centros de apoyo.

2.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Adaptaciones curriculares.

El *Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la ESO*, regulaba las adaptaciones curriculares significativas. El currículo establecido en el mismo tiene carácter supletorio para nuestra Comunidad; sin embargo las adaptaciones curriculares quedan reguladas en el artículo 10 del Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002 (DOCM de 11 de octubre), por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, citado en los puntos anteriores.

El estudio de los alumnos (acnee en centros educativos ordinarios y centros específicos de educación especial), a los cuales afectan este tipo de adaptaciones, está detallado en el punto 2.3. de este capítulo.

2. Los Programas de Diversificación Curricular

Ordenación

La normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre estos programas es la: *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo* (artículo 23.1), que tiene carácter de norma básica; el *Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre*, modificado por el *Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria* (artículo 18); la *Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la educación secundaria obligatoria* (artículo 18). Estas dos últimas disposiciones están vigentes con carácter subsidiario en nuestra región.

En nuestra comunidad se ha publicado el *Decreto 138/2002 de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM de 11 de octubre). Establece las actuaciones de los programas de diversificación curricular en su artículo 12

Otra ordenación específica para nuestra comunidad está constituida por la *Orden de 22 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria en centros docentes concertados* (DOCM 13 de marzo de 2003) y la *Orden de 22 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados* (DOCM de 13 de marzo de 2002).

Prácticamente todas las iniciativas tendentes a adaptar las enseñanzas de educación secundaria a alumnos con dificultades de aprendizaje incluidos en programas de diversificación, se sitúan en centros sostenidos con fondos públicos. La provincia que escolariza mayor porcentaje de alumnos respecto al 2º ciclo es Guadalajara y la que menos Albacete.

Atención a la diversidad. Tabla 1
Unidades y alumnos en programas de diversificación. Curso 2001/2002

	3º de ESO			4º de ESO			T o t a l			2º ciclo ESO
	Unid	Alum	Ratio	Unid	Alum	Ratio	Unid	Alum	%	
Albacete	30	196	6,5	32	285	8,9	62	481	5,8	8.250
Ciudad Real	44	358	8,1	47	461	9,8	91	819	8	10.216
Cuenca	14	107	7,6	18	164	9,1	32	271	7,1	3.811
Guadalajara	14	107	7,6	16	163	10,2	30	270	8,9	3.031
Toledo	37	296	8	41	417	10,2	78	713	6,8	10.505
Castilla-La Mancha	139	1064	7,6	154	1490	9,7	293	2.554	7,1	35.813

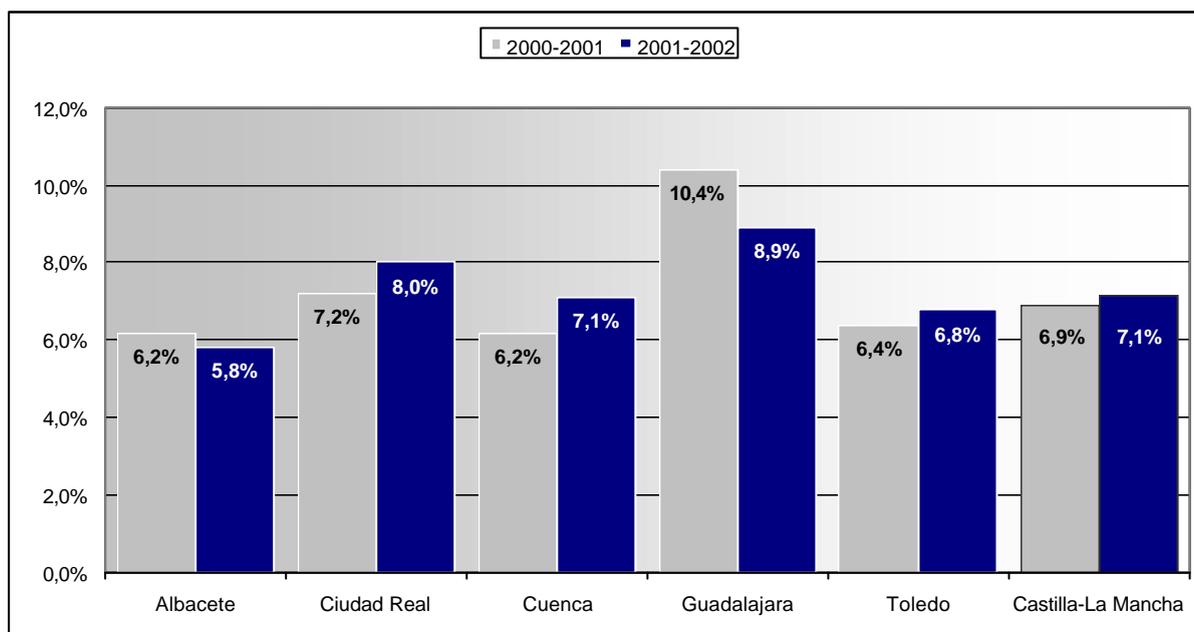
Nota: La columna de porcentajes se refiere al alumnado de diversificación con respecto al total de alumnado del 2º ciclo de la ESO
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso 2000-2001, existen 10 unidades y 204 alumnos más

Aunque en la tabla anterior figuran los ratios respecto al alumnado de 2º ciclo, es interesante destacar, al analizar por separado los alumnos que cursan el programa de dos años (integrados en 3º) y los que cursan el de

un año (integrados en 4º), que la ratio en este último caso aumenta. Si en 3º en el total regional la ratio es de 7,6, y cursan diversificación un 5,23% del total del alumnado, en 4º la ratio es de 9,7, y cursan diversificación un 9,6% del total del alumnado. Es decir en 4º curso hay más alumnos en el programa de diversificación curricular, debido fundamentalmente a que pasan a 4º los alumnos que ya cursaron el programa en 3º y no abandonaron, y además los que han sido seleccionados de manera extraordinaria, para el programa de un año (que en muchos casos es la última oportunidad que tienen de titular, al haber agotado las posibilidades anteriores).

Gráfico 11. Porcentaje de alumnos en programas de diversificación. Curso 2001-2002



El porcentaje de alumnos está calculado sobre el total de alumnos de 2º ciclo de ESO.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto a la efectividad de estos programas, comprobamos a continuación los resultados de titulación obtenidos en el curso anterior al referido a este Informe:

Atención a la diversidad. Tabla 2

Porcentajes de titulación de alumnos en programas de diversificación curricular. Curso 2000-2001

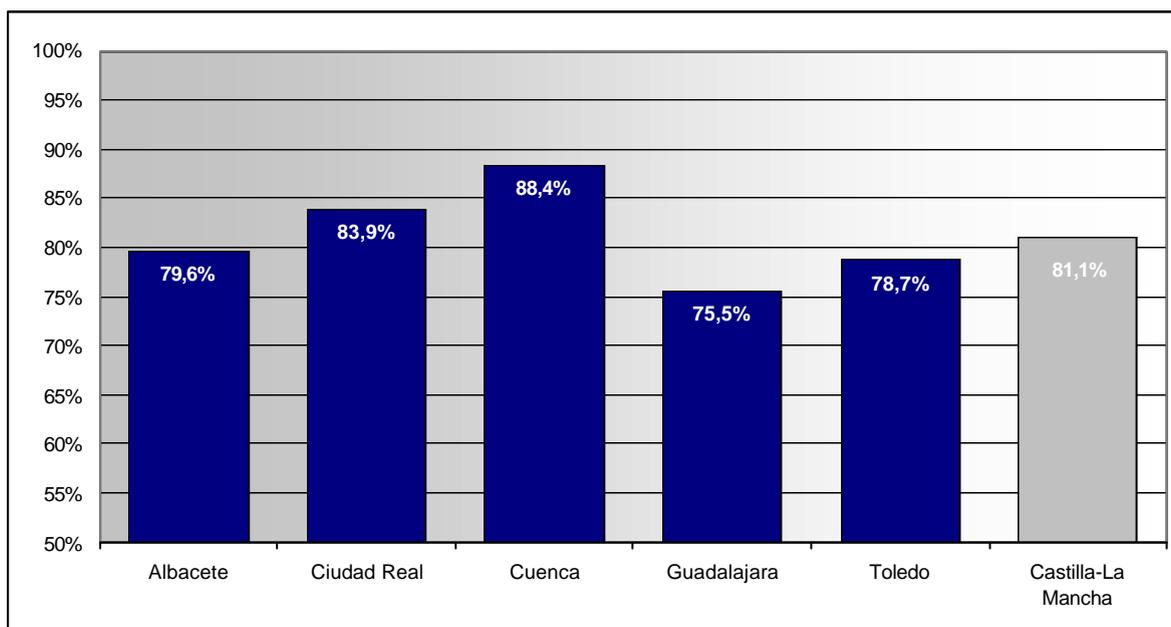
	% TITULÓ	% NO TITULÓ
Albacete	79,6%	20,4%
Ciudad Real	83,9%	16,1%
Cuenca	88,4%	11,6%
Guadalajara	75,5%	24,5%
Toledo	78,7%	21,3%
Castilla-La Mancha	81,1%	18,9%

El porcentaje está calculado sobre el total de alumnos que cursaron el segundo año del programa de diversificación en ese curso escolar.

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Como vemos en la tabla anterior, el porcentaje de alumnos de 4º curso que obtienen la titulación mediante su integración en programas de diversificación es de 81%.

Gráfico 12. Porcentajes de titulación de alumnos en programas de diversificación curricular. Curso 2000-2001



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

3. Los Programas de Garantía Social.

Ordenación

La regulación de estos programas está recogida en la *Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura que establece la regulación de los programas de garantía social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM de 6 de julio).

La regulación, planificación y evaluación de los programas de garantía social corresponde a la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional según lo establecido en el *Decreto 24/2001, de 27 de febrero de 2001* (DOCM de 1 de marzo) Otras disposiciones vigentes en nuestra comunidad son las siguientes:

El 17 de julio de 2001, la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional hizo públicas unas Instrucciones relativas a los programas de garantía social en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2001-2002.

La *Orden de 20 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura autoriza la implantación de los programas de garantía social en centros públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, durante los cursos 2000-2001 y 2001-2002* (DOCM de 31 de julio). En el anexo de esta Orden figura la denominación de los programas de garantía social autorizados por provincias.

La *Orden de 24 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, convoca a las entidades que quieran solicitar subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social que se inicien durante el año 2001, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales* (DOCM del 31 de julio).

En la *Resolución de 05 de octubre de 2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2001, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales* (DOCM de 16 de octubre).

En la *Orden de 05 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2002, en las modalidades de iniciación*

profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales (DOCM de 17 de julio).

En la Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2002-2003 (DOCM de 29 de julio).

Modalidades de garantía social

De acuerdo con la Orden de 20 de junio de 2001, los programas se podrán desarrollar en las siguientes modalidades: iniciación profesional, para alumnos con necesidades educativas especiales, talleres profesionales y formación y empleo.

A diferencia de otras enseñanzas, los programas pueden autorizarse en centros educativos públicos y privados, pero también en otras entidades con las que la Consejería establece convenios de colaboración (ayuntamientos, otras administraciones, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro, las ONG, etc.)

Programas de garantía social ofertados

Los programas de garantía social ofertados durante el curso 2001/2002 fueron:

Atención a la diversidad. Tabla 3
Programas de garantía social en el curso 2001-2002.

	Centros públicos	Centros privados	Entidades subvencionadas	Total
Albacete	23	0	15	38
Ciudad Real	32	8	29	69
Cuenca	13	2	5	20
Guadalajara	19	1	5	25
Toledo	46	2	17	65
Castilla-La Mancha	133	13	71	217

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Atención a la diversidad. Tabla 4
Evolución de los programas de garantía social en Castilla-La Mancha por provincias

	1999-2000	2000-2001	2001-2002
Albacete		29	38
Ciudad Real		60	69
Cuenca		14	20
Guadalajara		23	25
Toledo		57	65
Castilla-La Mancha		183	217

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Atención a la diversidad. Tabla 5
Evolución de los programas de garantía social en Castilla-La Mancha por titularidad

	1999-2000	2000-2001	2001-2002
Centros docentes públicos	62	92	133
Centros docentes privados		7	13
Entidades subvencionadas		84	71
Total		183	217

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto al curso anterior la oferta de programas ha aumentado un 18%. Crecen un 45% los públicos, y un 71% los privados. Sólo descienden los subvencionados (-15%). Todos los programas impartidos en centros privados están concertados excepto uno, en Huete (Cuenca).

Atención a la diversidad. Tabla 6
Programas de garantía social en centros públicos en el curso 2001-2002.

	IES	CEPA	CPEE	Escuela Arte	CFA	TTM	Total
Albacete	16	0	5	0	1	1	23
Ciudad Real	25	6	0	1	0	0	32
Cuenca	9	3	1	0	0	0	13
Guadalajara	14	4	1	0	0	0	19
Toledo	37	7	1	1	0	0	46
Castilla-La Mancha	101	20	8	2	1	1	133

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

IES: Instituto de educación secundaria. CEPA: Centros de educación de personas adultas. CPEE: Centros públicos de educación especial. CFA Centro de formación agroambiental..TTM Tribunal Tutelar de Menores

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Atención a la diversidad. Tabla 7
Programas de garantía social en centros públicos por modalidad. 2001-2002.

	Iniciación profesional	ACNEE	Total
Albacete	16	7	23
Ciudad Real	32	0	32
Cuenca	12	1	13
Guadalajara	18	1	19
Toledo	44	2	46
Castilla-La Mancha	122	11	133

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

La modalidad para alumnos con necesidades educativas especiales se imparte siempre en centros de educación especial, excepto dos programas que se imparten en dos IES de Albacete y uno en la Escuela de Artes de Talavera de la Reina.

La modalidad de iniciación profesional se oferta mayoritariamente en IES y centros de educación de personas adultas.

Atención a la diversidad. Tabla 8
Programas de garantía social autorizados a través de subvención en el curso 2001-2002

	Formación y empleo (ayunt)	ACNEE	Talleres profesionales	Iniciación profesional	Total
Albacete	7	3	3	2	15
Ciudad Real	11	4	11	3	29
Cuenca	1		3	1	5
Guadalajara	2		3		5
Toledo	5	3	8	1	17
Castilla-La Mancha	26	10	28	7	71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

Programas de garantía social que han funcionado

Atención a la diversidad. Tabla 9
Número de centros públicos con matrícula en garantía social

	IES	CEPA	CPEE	Escuela Arte	TTM	Total
Albacete	7	0	5	0	1	10
Ciudad Real	11	6	0	1	0	17
Cuenca	6	3	1	0	0	10
Guadalajara	9	4	0	0	0	11
Toledo	19	7	1	2	0	25
Castilla-La Mancha	52	20	7	3	1	73

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

IES: Instituto de educación secundaria. CEPA: Centros de educación de personas adultas. CPEE: Centros públicos de educación especial. TTM Tribunal Tutelar de Menores

De los 133 programas ofertados, en 102 centros, sólo se han impartido programas en 73, debido a la escasa demanda de los mismos. La Consejería de Educación optó por no implantar determinados programas, ya que no se había matriculado el número suficiente de alumnos.

Alumnos en programas de garantía social

Atención a la diversidad. Tabla 10
Grupos de alumnos en programas de garantía social en centros públicos. Curso 2001-2002

	IES	CEPA	CPEE	Escuela Arte	TTM	Total
Albacete	11	0	5	0	1	17
Ciudad Real	20	6	0	1	0	27
Cuenca	6	3	1	0	0	10
Guadalajara	11	4	0	0	0	15
Toledo	27	7	1	2	0	37
Castilla-La Mancha	75	20	7	3	1	106

IES: Instituto de educación secundaria. CEPA: Centros de educación de personas adultas. CPEE: Centros públicos de educación especial. TTM Tribunal Tutelar de Menores

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Como vemos, la mayor parte de los programas se desarrollan en IES. Estos institutos escolarizan al 71% de los alumnos que siguen estas enseñanzas en centros públicos.

Atención a la diversidad. Tabla 11
Alumnos en programas de garantía social en el curso 2001-2002.

	Centros públicos	Centros privados	Entidades subvencionadas	Total
Albacete	194	0		194
Ciudad Real	294	117		411
Cuenca	87	28		115
Guadalajara	160	26		186
Toledo	404	47		451
Castilla-La Mancha	1.139	218	660	2.017

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Atención a la diversidad. Tabla 12
Número de alumnos en programas de garantía social en centros públicos. Curso 2001-2002

	IES	CEPA	CPEE	Escuela Arte	TTM	Total
Albacete	129	0	55	0	10	194
Ciudad Real	209	80	0	5	0	294
Cuenca	51	32	4	0	0	87
Guadalajara	116	44	0	0	0	160
Toledo	324	63	8	9	0	404
Castilla-La Mancha	829	219	67	14	10	1.139

IES: Instituto de educación secundaria. CEPA: Centros de educación de personas adultas. CPEE: Centros públicos de educación especial. TTM Tribunal Tutelar de Menores
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

De los 1139 alumnos, 113 son alumnos con necesidades educativas especiales (9,92%), y 20 (1,76%) con necesidades de compensación educativa.

Atención a la diversidad. Tabla 13
Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en programas de garantía social. Curso 2001-2002

	ESO Diversificación	ESO	Ed. especial o ed. básica	BUP o aprendizaje de tareas	Alumnado desescolarizado	Otras situaciones	Total nuevo ingreso
Albacete	16	56	5		3		80
Ciudad Real	20	209	3	10	12	30	284
Cuenca	4	35					39
Guadalajara	56	69				7	132
Toledo	35	253			9	3	300
Castilla-La Mancha	131	622	8	10	24	40	835

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En la tabla se observa la procedencia del alumnado escolarizado en los programas de garantía social. Hay que destacar que la mayoría procede de los Institutos de Educación Secundaria (753 alumnos; de ellos 131, el 17,4%, cursaron diversificación curricular). Es la vía recomendada para el alumnado que no obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria, y cumple los requisitos para cursar el programa, con un doble objetivo: aprender un oficio y/o incorporarse a un ciclo formativo de grado medio de FP, si supera la prueba de acceso.

No se tienen datos concretos de cuántos alumnos procedentes de garantía social superan esta prueba, pero el porcentaje de alumnado que supera las pruebas es bajo, independientemente de si cursaron garantía social o no (véase en el capítulo 1 la Tabla 18 de formación profesional).

2.3. LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

Ordenación

- *Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial (BOE de 16 de marzo).*
- *Decreto 138/2002 de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de octubre).* En su capítulo III establece los criterios de escolarización y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, y en el capítulo IV la estructuración de las enseñanzas en los centros específicos de educación especial y unidades de educación especial.

Otra ordenación específica de nuestra comunidad es la siguiente:

- *La Resolución de 17 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa determina los procedimientos que se han de seguir para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual (DOCM de 27 de julio).*

- En la *Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se aprobaron instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades especiales (DOCM de 24 de junio de 2002).*

Respecto al arreglo escolar:

- *En la Orden de 28 de agosto de 2001 se aprueba la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Especial “Virgen de Gracia” de Puertollano (DOCM de 14 de septiembre de 2001).* En él se imparte la educación básica obligatoria (4 unidades de psíquicos y 2 unidades de plurideficientes), transición a la vida adulta (1 unidad de psíquicos y 1 unidad de plurideficientes) y garantía social (1 unidad de psíquicos).

En la Orden de 20 de septiembre de 2001 se corrige y amplía la de 20 de abril de 2001, sobre la modificación de la autorización del Centro de Educación Especial AUTRADE (Afectados de autismo y otros trastornos del desarrollo), de Ciudad Real, con 4 unidades de educación básica (DOCM 5 de octubre de 2001).

Respecto a la convocatoria de ayudas:

En la Orden de 14 de septiembre de 2001, se resuelve la concesión de ayudas a centros docentes concertados de educación especial que escolarizan alumnos plurideficientes con discapacidad motora (DOCM 25 de septiembre de 2001). Se concedió la ayuda a 75 alumnos de 9 centros, con un coste de 1.094,26 euros por alumno al año.

En la Orden de 8 de febrero de 2002 se convocan ayudas de transporte a centros docentes concertados de educación especial que escolarizan alumnos plurideficientes con discapacidad motora (DOCM de 4 de marzo de 2002).

En la Orden de 30 de mayo de 2002, se resuelve la adjudicación de ayudas a centros docentes concertados de educación especial que escolarizan alumnos plurideficientes con discapacidad motora (DOCM de 14 de junio de 2002). Fueron concedidas 67 ayudas, a 1.116,16 euros por alumno al año.

Los alumnos con necesidades educativas especiales (acnee) en centros ordinarios

Desde que entró en vigor la LOGSE, en 1990, todos los centros están obligados a atender a todos los alumnos, incluidos los que presentan necesidades educativas especiales. Por ello lo habitual es que todos los centros escolaricen este tipo de alumnos. La normativa sobre admisión de alumnos en Castilla-La Mancha establece que los centros admitirán a los alumnos con necesidades educativas especiales y con necesidades de compensación educativa con el criterio preferente de la mejor escolarización para los mismos, por lo que se tendrá en cuenta el límite máximo de alumnos por aula que determine la Consejería de Educación. Para una mejor escolarización de este alumnado, las Delegaciones Provinciales de Educación, a través del Consejo Provincial de Escolarización, reducirán a dos el total de puestos escolares vacantes por aula. En el supuesto de insuficiencia de plazas escolares en el centro solicitado, los Consejos de Escolarización asignarán al alumnado con necesidades educativas especiales el centro más adecuado, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y los informes técnicos.

Alumnado

Las tablas siguientes presentan datos sobre alumnos con necesidades educativas especiales en los diferentes niveles educativos.

Educación Infantil y Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria) en la enseñanza pública

Los datos de acnee en estos niveles educativos de la enseñanza pública proceden de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Estos datos se contrastan con los asesores provinciales de Atención a la Diversidad. Son los reflejados en la siguiente tabla:

Educación especial. Tabla1

ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros públicos. Curso 2001-2002

	Psíquica	Alteración de personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y Lenguaje	Plurideficientes	Sobredotados	Total
EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA									
Albacete	541	32	37	17	42	54	44	5	772
Ciudad Real	706	44	33	20	68	181	51	10	1.113
Cuenca	282	13	8	6	25	14	32	1	381
Guadalajara	194	24	11	2	17	9	8	4	269
Toledo	1.268	63	40	24	53	74	67	7	1.596
Total	2.991	176	129	69	205	332	202	27	4.131
EDUCACION SECUNDARIA									
Albacete	344	5	20	4	16	0	10	5	404
Ciudad Real	427	15	15	15	11	10	15	4	512
Cuenca	198	6	8	0	9	12	15	2	250
Guadalajara	106	5	5	1	8	1	0	1	127
Toledo	428	12	14	11	13	8	11	0	497
Total	1.503	43	62	31	57	31	51	12	1.790
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA									
	4.494	219	191	100	262	363	253	39	5.921

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

El número de acnee en infantil y enseñanzas obligatorias en centros públicos es de 5.921, lo que supone el 2,8%, del alumnado total de estos niveles (211.426).

Atendiendo al tipo de discapacidad, la distribución es la siguiente:

Psíquica: 4.494 (75,9%)	Alteraciones personalidad: 219 (3,7%)
Auditiva: 191 (3,2%)	Visual: 100 (1,7%)
Motórica: 262 (4,4%)	Comunicación y Lenguaje: 363 (6,1%)
Plurideficientes: 253 (4,3%)	Sobredotados: 39 (0,65%)

Educación Infantil y Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria) en la enseñanza privada

Los datos de acnee en estos niveles educativos de la enseñanza privada proceden de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, que son elaborados a partir de los datos enviados por los centros en el DOC (Documento de Organización del Centro cumplimentado por el equipo directivo cada curso escolar). Son los siguientes:

Educación especial. Tabla2

ACNEE en infantil y enseñanzas obligatorias en centros privados. Curso 2001-2002

	I n f a n t i l y P r i m a r i a			E S O	T o t a l
	Infantil	Primaria	Total Infantil+Primaria		
Albacete	45	227	272	184	456
Ciudad Real	83	132	215	99	314
Cuenca	8	24	32	14	46
Guadalajara	7	22	29	31	60
Toledo	27	181	208	191	399
Castilla-La Mancha	170	586	756	519	1.275

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

El número de acnee en infantil y enseñanzas obligatorias en centros privados es de 1.275, lo que supone el 2,4% del alumnado total de estos niveles (51.854).

El total de alumnos de estos niveles en la enseñanza pública es de 211.426, donde hay 5.921 acnee. El total de alumnos de estos niveles en la enseñanza privada es de 51.854, donde hay 1275 acnee. Por tanto, existen 7.196 acnee que corresponden a los niveles de infantil, primaria y secundaria en todo tipo de centros, lo que supone un 2,7% del total del alumnado de estos niveles (263.280).

Educación Secundaria no obligatoria en las enseñanzas pública y privada

Los datos de acnee en estos niveles educativos, tanto de la enseñanza pública como privada han sido elaborados a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

En las tablas que figuran a continuación se detallan los acnee en bachillerato (escolarizados en centros públicos el 84,6% y el 15,4% en centros privados), formación profesional (escolarizados en centros públicos el

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

81,3% y el 18,8% en centros privados) y garantía social (escolarizados el 86,5% en centros públicos y el 13,5% en centros privados).

Educación especial. Tabla3
Alumnos con necesidades educativas especiales en bachillerato. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	8	72,7	3	27,3	11
Ciudad Real	9	90	1	10	10
Cuenca	3	75	1	25	4
Guadalajara	4	100	0	0	4
Toledo	9	90	1	10	10
Castilla-La Mancha	33	84,6	6	15,4	39

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

Educación especial. Tabla4
Alumnos con necesidades educativas especiales en formación profesional. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	5	100	0	0	5
Ciudad Real	4	80	1	20	5
Cuenca	0	0	1	100	1
Guadalajara	1	100	0	0	1
Toledo	3	75	1	25	4
Castilla-La Mancha	13	81,3	3	18,8	16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

Educación especial. Tabla5
Alumnos con necesidades educativas especiales en garantía social. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	83	100	0	0	83
Ciudad Real	15	42,9	20	57,1	35
Cuenca	12	85,7	2	14,3	14
Guadalajara	9	90	1	10	10
Toledo	41	95,3	2	4,7	43
Castilla-La Mancha	160	86,5	25	13,5	185

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

Situación del alumnado de altas capacidades: autorizaciones de flexibilización en el curso 2001-2002

- Según la Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, la Administración Educativa puede establecer las condiciones y procedimientos para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de este alumnado.

- En los datos del DOC (Documento de Organización del Centro, que es elaborado por el equipo directivo cada año académico) del curso 2001/2002, se recogen 75 sobredotados. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa, realizó un análisis de contraste con los Asesores Provinciales, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dos de los alumnos habían sido autorizados por Resolución de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en los cursos 1999-2000 y 2000-2001.
- Al final del curso 2001/2002, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución de 17 de julio de 2001, en la Consejería de Educación se reciben nueve demandas de flexibilización, de las que son autorizadas ocho. La demanda no autorizada responde a un caso de escolarización inadecuada y no está asociada a sobredotación.

- Con estas consideraciones, la situación de escolarización del alumnado de altas capacidades, autorizado por la Consejería de Educación y Cultura, queda distribuida de la siguiente manera, en función de la provincia y la etapa desde donde se solicita la flexibilización:

Educación especial. Tabla6
Alumnado con sobredotación intelectual

	Infantil y Primaria	ESO	Total
Albacete	3	6	9
Ciudad Real	10	4	14
Cuenca	1	2	3
Guadalajara	4	1	5
Toledo	7	0	7
Castilla-La Mancha	25	13	38

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Profesorado

Educación especial. Tabla7
Profesorado de apoyo (PT y AL) en centros ordinarios públicos

		Curso 1999-2000			Curso 2000-2001			Curso 2001-2002			% increm.
		PT	AL	Total	PT	AL	Total	PT	AL	Total	
Albacete	Primaria	150	45	195	131	55	186	143	60	203	9,13%
	Secundaria	5	2	7	20	0	20	27	0	27	35%
Ciudad Real	Primaria	166	50	216	152	57	209	149	68	217	3,82%
	Secundaria	0	0	0	52	2	54	52	2	54	0%
Cuenca	Primaria	73	30	103	57	31	88	61	40	101	14,77%
	Secundaria	0	0	0	17	2	19	20	2	22	15,78%
Guadalajara	Primaria	64	28	92	50	30	80	53	32	85	6,25%
	Secundaria	0	0	0	16	1	17	15	1	16	-5,89%
Toledo	Primaria	145	50	195	124	58	182	137	59	196	7,69%
	Secundaria	2	0	2	38	2	40	38	4	42	5%
Castilla-La Mancha	Primaria	598	203	801	514	231	745	543	259	802	7,65%
	Secundaria	7	2	9	143	7	150	152	9	161	7,33%
	Total	605	205	810	657	238	895	695	268	963	7,59%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

El porcentaje total de incremento del profesorado en el curso 2001-2002 respecto al curso anterior es de un 7,6%; destaca el incremento producido en las provincias de Cuenca y de Albacete.

Otros recursos personales en centros ordinarios

hay que destacar el aumento de auxiliares técnicos educativos y de educadores respecto al curso anterior, que han pasado de 232 a 267, y de 14 a 16 respectivamente.

Los alumnos con necesidades educativas especiales en centros específicos y en unidades de educación especial en centros ordinarios

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en unidades o centros específicos de educación especial se llevará a cabo cuando las necesidades del mismo no puedan ser atendidas en un centro ordinario, según establecen el diagnóstico y el correspondiente dictamen de escolarización.

Centros y unidades

Educación especial. Tabla8
Centros específicos de educación especial y número de unidades. Curso 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l	
	Centros	Unidades	Centros	Unidades	Centros	Unidades
Albacete	2	36	3	9	5	42
Ciudad Real	3	32	3	22	6	57
Cuenca	1	8	1	2	2	9
Guadalajara	1	11	0	0	1	10
Toledo	2	20	5	26	7	45
Castilla-La Mancha	9	107	12	59	21	163

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

Los centros específicos de educación especial atienden todos los tipos de discapacidad. Un centro concertado de Ciudad Real atiende exclusivamente alumnado autista y dos centros concertados de Toledo, atienden exclusivamente alumnado con parálisis cerebral. Todas las unidades en centros privados están concertadas excepto dos unidades en Ciudad Real y una unidad en Toledo. El número de centros específicos de

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

educación especial concertados es superior al de centros públicos, pero en éstos se encuentra el 64% de las unidades.

Educación especial. Tabla 9
Unidades de educación especial (preescolar, básica y FP) ubicadas en centros específicos

Curso	centros públicos		centros privados		Total
			concertada	no concertada	
1991-92	108		43		43
1992-93	123		35	2	37
1993-94	149		34	2	36
1994-95	140		36	3	39
1995-96	121		25	11	36
1996-97	113		35		35
1997-98	113		37	1	38
1998-99	116				50
1999-00	116				53
2000-01	119		52	3	55
2001-02	107		57	2	59

Fuente: Estadística de la enseñanza en España. MECD

Como se puede observar respecto al curso pasado, el número de centros no varía, pero sí el de unidades, descendiendo en centros públicos (de 119 a 104 unidades), y aumentando en centros privados (de 55 a 59 unidades).

Alumnado

En la tabla siguiente se observa la evolución de los alumnos escolarizados en centros específicos de educación especial en los últimos 11 años:

Educación especial. Tabla 10
Evolución del alumnado escolarizado en centros de educación especial por niveles educativos

	Centros públicos				Total	Todos los centros				Total
	Infantil	Ed básica	FP tareas	Otras		Infantil	Ed básica	FP tareas	Otras	
91-92	121	351	267		739	233	529	307		1.069
92-93	88	374	270		732	149	562	350		1.061
93-94	99	380	247		726	119	694	323		1.036
94-95	52	387	248		687	69	606	336		1.011
95-96	52	401	270		723	80	589	332		1.001
96-97	67	407	217		691	88	583	276		947
97-98	58	422	210		690	74	621	266		961
98-99	92	633	266		666	92	633	266		991
99-00					672					1.136
00-01	67	429	73	110	679	104	673	85	157	1.019
01-02	65	397	30	120	612	102	663	30	179	974

Fuente: Estadística de la enseñanza en España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a partir de datos del INE.

Durante el curso 2001-2002, el 63% está escolarizado en centros públicos y el 37% en centros privados. Respecto al curso anterior los porcentajes se han modificado en un 4% (67% en centros públicos y 33% en centros privados).

En la tabla siguiente, se observa el total de alumnado de educación especial en los últimos 11 años, escolarizado en centros específicos y en unidades de educación especial en centros no específicos.

**Educación especial. Tabla 11
Alumnado de educación especial**

Curso	Centros específicos			Unidades de educación especial en centros no específicos			Total		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
91-92	739	330	1069	84		84	823	330	1153
92-93	696	329	1025	36		36	732	329	1061
93-94	676	310	986	50		50	726	310	1036
94-95	650	324	974	33		33	687	324	1011
95-96							723	269	992
96-97							691	256	947
97-98							690	271	961
98-99							666	325	991
99-00	629	464	1093	43		43	672	464	1136
2000-01	631	340	971	45		45	676	340	1016
2001-02	612	362	974	53		53	665	362	1027

Las unidades en centros no específicos corresponden a unidades de educación especial ubicados en centros ordinarios
Fuente: Estadística de la Enseñanza en España. Ministerio de Educación Cultura y Deporte a partir de datos INE.

Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales según tipo de discapacidad

Seguimos refiriéndonos sólo a los acnee escolarizados en centros y unidades específicas. Teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, a continuación se detalla la distribución de los 1027 alumnos con necesidades educativas especiales por provincias y titularidad del centro:

**Educación especial. Tabla 12
Alumnado de educación especial según el tipo de discapacidad. Curso 2001-2002**

Provincias	Psíquica				Trastornos de la personalidad/autismo				Plurideficiencias con discapacidad motórica				Plurideficiencias sin discapacidad motórica				Total
	Pública	%	Concer	%	Pública	%	Concer.	%	Pública	%	Concer.	%	Pública	%	Concer.	%	
Albacete	154	89,5	18	10,5	16	57,6	11	42,3	40	69,6	17	30,3	13	100	0	0	269
Ciudad Real	82	54,7	67	45,2	33	47	36	52,9	80	66,9	39	33	31	90,9	3	9	371
Cuenca	19	90,4	2	9,5	4	60	2	40,2	17	84,2	3	15,7	7	66,6	3	33,3	57
Guadalajara	21	100	0	0	10	100	0	0	13	100	0	0	8	100	0	0	52
Toledo	33	40,5	47	59,5	14	44,8	16	55,1	47	36,2	81	63,7	25	61,5	15	38,4	278
CLM	309	69,7	134	30,2	77	54,2	65	45,7	197	58,4	140	41,5	84	80	21	20	1027

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa

En total, son 1027 alumnos con necesidades educativas especiales de los cuales el 65% se encuentra escolarizado en centros públicos, y el 35% en centros privados concertados.

Atendiendo al tipo de discapacidad, la distribución total regional es: discapacidad psíquica 443 (43,13%), trastornos de personalidad 142 (13,82%), plurideficiencias con discapacidad motórica 337(32,81%), plurideficiencias sin discapacidad motórica 105 (10,22%)

**Educación especial. Tabla 13
Alumnado de educación especial por edad en centros específicos y en unidades específicas en centros ordinarios. 2001/2002**

Edad	Alumnos
hasta 3 años	97
4 años	50
5 años	45
6 años	45
7 años	60
8 años	53
9 años	60
10 años	71
11 años	96
12 años	80
13 años	74
14 años	77
15 años	69
16 años	53
17 años	49
18 años	48
Total	1.027

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Ratio alumnos/unidad

Respecto a la ratio alumnos/unidad es la establecida por la normativa vigente en la *Orden de 18 de septiembre de 1990 por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales* (BOE de 2 de octubre de 1990). Oscila entre 3, en el caso de alumnado autista o con graves problemas de personalidad y conducta y 8, cuando se trata de alumnado con discapacidad psíquica.

Educación especial. Tabla 14
Ratio alumnos/unidad en educación especial. Curso 2001-2002

Centros	Unidades	Alumnos	Ratio
Públicos	104	612	5,8
Privados	59	362	6,1
Total	163	974	5,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Profesorado

Educación especial. Tabla 15
Profesorado destinado en centros específicos de educación especial. Curso 2001-2002

Provincia	Centros Públicos				Concertados		Total
	PT	AL	PTFP	Total			
Albacete	40	6	8	54	12		66
Ciudad Real	34	7	4	45	16		61
Cuenca	8	2	4	14	2		16
Guadalajara	11	3	3	17	0		17
Toledo	20	6	3	29	36		65
Castilla-La Mancha	113	24	22	159	85		244

PT: Especialista en pedagogía terapéutica. AL: Especialista en audición y lenguaje. PTFP: Profesor técnico de formación profesional

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Ha habido un aumento considerable en el profesorado de centros concertados respecto al curso 2000-2001. Ha pasado de 53 a 85 (60,38%).

La ratio es de 4 alumnos por profesor.

Otros recursos personales en centros específicos

Además existen otros recursos personales en centros específicos de educación especial. Son los siguientes: 2 orientadores, 114 auxiliares técnicos educativos, 17 diplomados en enfermería, y 14 educadores

Resumen global del alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla-La Mancha

En la tabla 16 se incluyen todos los acnee escolarizados durante el curso 2001/2002, en todo tipo de centros; integrados en centros ordinarios, en centros de educación especial y en unidades de educación especial en centros ordinarios; se indica también la titularidad de los mismos.

Educación especial. Tabla 16
ACNEE en centros ordinarios y en unidades específicas y centros específicos de educación especial. 2001-2002

	CENTROS ORDINARIOS					CENTROS Y UNIDADES ESPECÍFICOS					TOTAL
	Pública	%	Concertada	%	Total	Pública	%	Concertada	%	Total	
Albacete	1176	72,1%	456	27,9%	1632	223	82,9%	46	17,1%	269	1.901
Ciudad Real	1625	83,8%	314	16,2%	1939	226	60,9%	145	39,1%	371	2.310
Cuenca	631	93,2%	46	6,8%	677	47	82,5%	10	17,5%	57	734
Guadalajara	396	86,8%	60	13,2%	456	52	100%	0	0%	52	508
Toledo	2093	84%	399	16%	2492	119	42,8%	159	57,2%	278	2770
Castilla-La Mancha	5921	82,3%	1275	17,7%	7196	667	64,9%	360	35,1%	1027	8223

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa y la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

Del análisis de la tabla se deduce:

- En Castilla-La Mancha, durante el curso escolar 2001/2002 existen 8.223 acnee escolarizados en todo tipo de centros, equivalente al 3,12% de todo el alumnado en enseñanzas obligatorias.

- El 87,5% de los acnee están escolarizados en centros ordinarios, y el 12,5% en centros específicos y unidades de educación especial en centros ordinarios.
- En centros ordinarios se escolarizan 7.196 acnee, lo que supone dentro de la población total del alumnado en estos niveles un 2,7%. De éstos, el 82,3% está escolarizado en centros públicos y el 17,7% en centros concertados.
- En centros específicos y unidades de educación especial en centros ordinarios se escolarizan 1027 acnee, lo que supone un 0,4% del alumnado total. De éstos, el 64,9% está escolarizado en centros públicos y el 35,1% en centros concertados.

- ▶ Para lograr una mayor homogeneidad de resultados, por parte de los equipos y departamentos de orientación de todo tipo de centros al realizar sus evaluaciones psicopedagógicas, se recomienda a la Administración Educativa que adopte las medidas pertinentes para que se realice una aplicación efectiva de los criterios establecidos para la identificación de alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidades de compensación educativa, así como sus dictámenes de escolarización.
- ▶ Consideramos oportuno reforzar la intervención de los equipos de orientación en edades tempranas y mejorarla mediante la elaboración de programas de ámbito municipal o comarcal que la hagan efectiva.
- ▶ Las autoridades educativas deberán impulsar la realización de las adaptaciones curriculares con el apoyo técnico de los departamentos de orientación para que el resultado sea una promoción que se corresponda con los objetivos adaptados de la etapa, y que no sea necesario utilizar las medidas extraordinarias, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.
- ▶ Trasladamos a la Consejería de Educación y Cultura que haga efectiva en todos los centros la reducción de ratios en aulas con alumnado de integración.
- ▶ Todos los centros educativos deberán disponer de los recursos materiales y profesionales necesarios y adecuar las condiciones arquitectónicas, físicas y materiales de los centros educativos para favorecer la integración del alumnado.
- ▶ Aunque son pocos los alumnos diagnosticados con sobredotación, es conveniente ir creando programas específicos para este alumnado, por sus características concretas; de manera que se pueda responder a esta diversidad, de forma efectiva y rigurosa.
- ▶ Sería conveniente que la Consejería, apoyada por la Comunidad Educativa, haga una evaluación-diagnóstico de la situación de la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios

2.4. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Ordenación

En la Resolución de 25 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria (DOCM de 10 de agosto).

En la Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se regulan con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI) al alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de julio).

En la Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) (DOCM de 19 de julio).

En la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del

profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria (DOCM de 19 de julio).

Respecto a las ayudas y subvenciones:

La Orden de 5 de junio de 2001 regula la convocatoria para la adjudicación de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2001-2002. En la Resolución de 6 de septiembre de 2001 se conceden estas ayudas a 12 proyectos por un valor total de 8 millones de pesetas.

En la Orden de 22 de marzo de 2002, se convocan ayudas a centros docentes concertados para gastos de material didáctico y personal complementario en unidades de apoyo para integración, motóricos y de compensación educativa (DOCM de 29 de marzo). En la Orden de 22 de mayo de 2002, se resuelve esta convocatoria, concediéndose 27 ayudas a Primaria y 15 ayudas a Secundaria.

En la Orden de 21 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura se convocó concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002-2003 plazas de apoyo en los centros educativos con proyectos de compensación autorizado según Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 5 de mayo).

Programa de educación compensatoria

De acuerdo a la normativa vigente (Resolución de 25 de julio de 2001), se considera alumnado con necesidades de compensación educativa:

- El alumnado que, perteneciendo a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos, presente dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está efectivamente escolarizado.
- El alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a periodos de hospitalización o convalecencia superiores a treinta días, impidiéndole su normal asistencia al centro educativo y ocasionándoles situación de desventaja.
- El alumnado inmigrante o refugiado que desconoce la lengua castellana.
- El alumnado itinerante o temporero.

Los centros con alumnado de compensatoria deben solicitar el Programa durante la última semana del mes de diciembre de cada curso escolar en la Delegación Provincial de Educación correspondiente, presentando un plan de actuación bianual con carácter renovable donde se contemplan los siguientes apartados:

- Análisis de los problemas que justifican el plan y de la capacidad del centro para abordarlo.
- Desarrollo del plan de actuación: objetivos, estrategias metodológicas, actuaciones de compensación interna y externa, seguimiento y control del absentismo, modalidades organizativas de apoyo, recursos disponibles para su desarrollo, programación, criterios de promoción del alumno incluido en el plan, seguimiento y criterios de evaluación del plan.
- Certificación del Presidente del Consejo Escolar dando conformidad al Plan.

Actualmente se están desarrollando en la región 128 Programas:

- En Albacete: 26 (18 en centros de E. Primaria, 8 en centros de E. Secundaria).
- En Ciudad Real: 23 (21 en centros de E. Primaria, 2 en centros de E. Secundaria)
- En Cuenca: 17 (13 en centros de E. Primaria, 4 en centros de E. Secundaria).
- En Guadalajara: 14 (10 en centros de E. Primaria, 4 en centros de E. Secundaria).
- En Toledo: 48 (37 en centros de E. Primaria, 11 en centros de E. Secundaria).

Existen 3 aulas de atención hospitalaria en los hospitales de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara. En las tablas siguientes se observa la distribución del alumnado de educación compensatoria por niveles educativos.

Educación compensatoria. Tabla 1
Alumnos con necesidades de compensación en educación infantil. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	113	73,9%	40	26,1%	153
Ciudad Real	120	77,9%	34	22,1%	154
Cuenca	53	84,1%	10	15,9%	63
Guadalajara	45	88,2%	6	11,8%	51
Toledo	337	97,4%	9	2,6%	346
Castilla-La Mancha	668	87,1%	99	12,9%	767

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

De los alumnos de educación infantil que presentan necesidades de compensación educativa, el 87,1% está escolarizado en centros públicos y el 12,9% en centros privados.

Educación compensatoria. Tabla 2
Alumnos con necesidades de compensación en educación primaria. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	695	77,5%	202	22,5%	897
Ciudad Real	887	83,4%	177	16,6%	1.064
Cuenca	254	87,3%	37	12,7%	291
Guadalajara	202	87,4%	29	12,6%	231
Toledo	1.283	92,3%	107	7,7%	1.390
Castilla-La Mancha	3.321	85,7%	552	14,3%	3.873

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En educación primaria, el 85,7% está escolarizado en centros públicos, el 14,3% en privados.

Educación compensatoria. Tabla 3
Alumnos de compensación en educación secundaria obligatoria. 2001-2002

	P ú b l i c a		P r i v a d a		T o t a l
		%		%	
Albacete	467	68,7%	213	31,3%	680
Ciudad Real	456	79,4%	118	20,6%	574
Cuenca	118	84,3%	22	15,7%	140
Guadalajara	203	82,2%	44	17,8%	247
Toledo	579	90,8%	59	9,2%	638
Castilla-La Mancha	1.823	80%	456	20%	2.279

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En educación secundaria, el 80% está escolarizado en centros públicos y el 20% en privados.

Educación compensatoria. Tabla 4
Recursos personales asignados para educación compensatoria

	Curso 2000/2001				Curso 2001/2002			
	MP	SC	PTFP	Tot.	MP	SC	PTFP	Tot.
Albacete	23	0	3	26	36	5	3	44
Ciudad Real	26	2	0	28	36	6	0	42
Cuenca	16	1	0	17	18	3	0	21
Guadalajara	12	0	0	12	16	1	0	17
Toledo	42	2	0	44	55	8	0	63
Castilla-La Mancha	119	5	3	127	161	23	3	187

(MP maestro de primaria, SC profesor de servicios a la comunidad, PTFP profesor técnico de formación profesional)

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Educación compensatoria. Tabla 5
Evolución de recursos personales asignados para educación compensatoria

	1996/97.	1997/98	1998/99	1999/00	2001/2002
Albacete	9	18	19	22	44
Ciudad Real	16	18	19	23	42
Cuenca	4	7	8	10	21
Guadalajara	5	6	8	10	17
Toledo	18	22	24	36	63
Castilla-La Mancha	52	71	78	101	187

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Se destaca el aumento de recursos personales dedicados a la educación compensatoria, desde el año 2000: En el curso 2000/2001 aumenta un 13,3% y en el 2001/2002 el 34,2%

Minorías étnicas

En la tabla siguiente se observa la evolución del alumnado de minorías escolarizado desde el curso 1996-1997 hasta el 2001-2002:

2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES

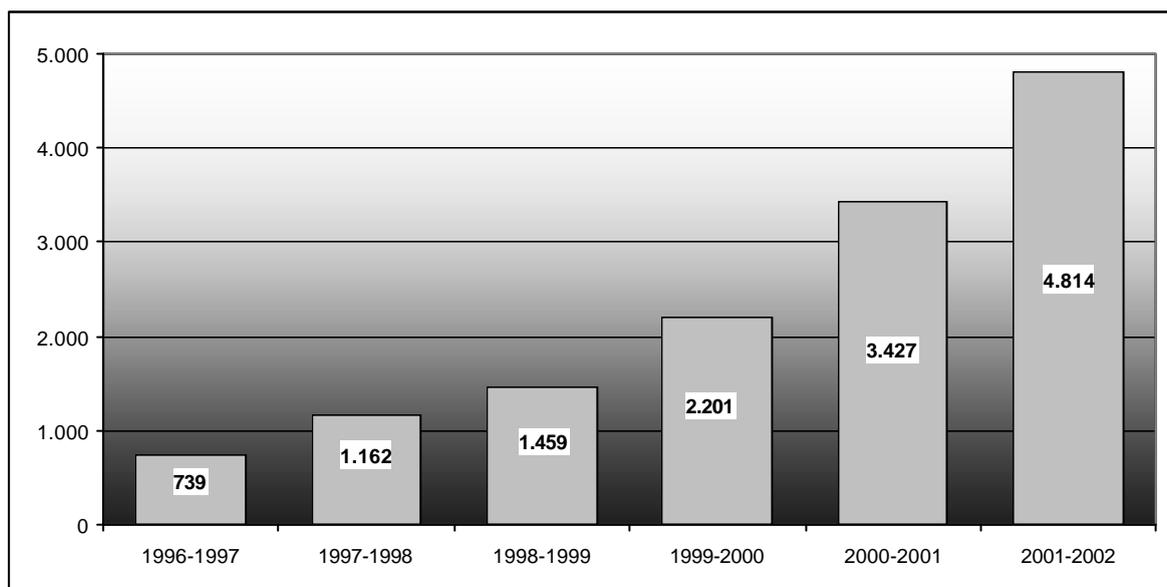
Educación compensatoria. Tabla 6
Evolución del alumnado de minorías escolarizado. Centros públicos

	1996-1997		1997-1998		1998-1999		1999-2000		2000-2001		2001-2002	
	Gitano	Inmigr	Gitano	Inmigr	Gitano	Inmigr	Gitano	Inmigr	Gitano	Inmigr	Gitano	Inmigr
Albacete	925	102	955	125	928	130	768	291	789	496	859	626
Ciudad Real	912	74	943	135	825	132	532	247	896	434	1.012	822
Cuenca	233	48	324	77	293	131	395	191	424	285	356	408
Guadalajara	110	315	124	306	106	400	373	523	398	784	411	1.132
Toledo	693	200	1.046	519	1.093	666	1.480	949	1.603	1.428	1.626	1.826
Castilla-La Mancha	2.873	739	3.392	1.162	3.245	1.459	3.548	2.201	4.110	3.427	4.264	4.814

Nota: El número de inmigrantes incluye únicamente educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en centros públicos.

Fuente: Datos obtenidos de listados de explotación de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias en España del Ministerios de Educación Cultura y Deporte

Gráfico 13. Evolución del alumnado de minorías escolarizado. Centros públicos



Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Destacamos a continuación el alumnado extranjero del curso 2001/2002, por niveles educativos y titularidad del centro:

Educación compensatoria. Tabla 7
Alumnado extranjero por enseñanza. Todos los centros. Curso 2001-2002

	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Especial	ESO	Bachillerato	FP	PGS	ERE	EPA	Total
Centros públicos	1142	2354	10	1317	143	77	30	1701	5073	
Centros concertados	117	281	2	168	6	9	3	0	586	
Total	1259	2635	12	1485	149	86	33	1701	5659	

PGS: programas de garantía social. ERE: Enseñanzas de régimen especial. EPA: Educación de personas adultas

En el total del alumnado no se han sumado los 1701 de Ed. Personas Adultas.

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Según los datos aportados por la Consejería de Educación, de los alumnos con necesidades de compensación educativa, el 33,14% son inmigrantes, en E. Infantil y E. Primaria; y el 28,75% aproximadamente en E. Secundaria.

Según la estimación de varios centros de la región, que han cumplimentado un cuestionario sobre el tema, el porcentaje de alumnos inmigrantes que presenta necesidades de compensación educativa es:

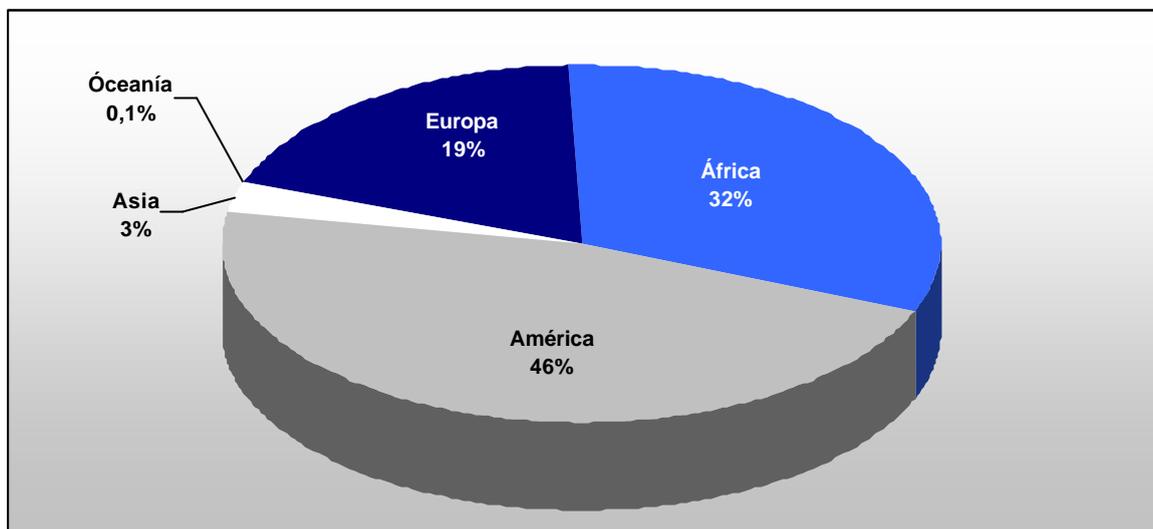
- En Infantil y Primaria, el 38% aproximadamente
- En Secundaria, el 55% aproximadamente.

Educación compensatoria. Tabla 8
Alumnado extranjero por continente de procedencia y titularidad del centro.

	Europa	África	América	Asia	Oceanía	No consta país	TOTAL
Centros públicos	958	1704	2273	135	1	2	5073
Centros concertados	113	79	367	25	2	0	586
Total	1071	1783	2640	160	3	2	5659

FUENTE: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Gráfico 14. Alumnado extranjero por continente de procedencia.



Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

- ▶ Este Consejo Escolar valora positivamente la creación de los Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI), como ayuda al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma. Una vez analizado su funcionamiento y capacidad para atender a las demandas existentes, se deberán incrementar estas dotaciones para lograr la rápida inserción e integración de este alumnado en el grupo de aprendizaje que le corresponda.
- ▶ Igualmente hacemos una valoración positiva de la creación de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD), para la atención al alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que les obligan a períodos de hospitalización o convalecencia superiores a treinta días, impidiéndoles su normal asistencia al centro educativo y ocasionándoles situaciones de desventaja. Por ello se deberán incrementar también los recursos necesarios para atender todas las necesidades que se plantean.
- ▶ Los equipos y departamentos de orientación deben aportar criterios de carácter pedagógico sobre aquellos aspectos organizativos del centros relacionados con este alumnado, criterios a los que los distintos órganos del centro deben prestar especial consideración.
- ▶ Establecer como objetivo prioritario la integración de alumnado inmigrante en el centro. Para ello será necesario promover actividades que faciliten la concienciación de toda la comunidad educativa. Se sugiere:
 - Incluir en el Proyecto Educativo y en los diferentes planes de actuación (Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, especialmente, además del Plan de Orientación y Proyectos Curriculares) la formación en valores, las medidas educativas y las acciones encaminadas a favorecer la inserción de este alumnado. Insistir en la importancia de incluir el Plan de Acogida dentro del Plan de Atención a la Diversidad del centro.
 - Mantener frecuentes contactos con las familias de los alumnos inmigrantes organizando actividades que fomenten su participación en el centro, insistiendo en la importancia que tiene su

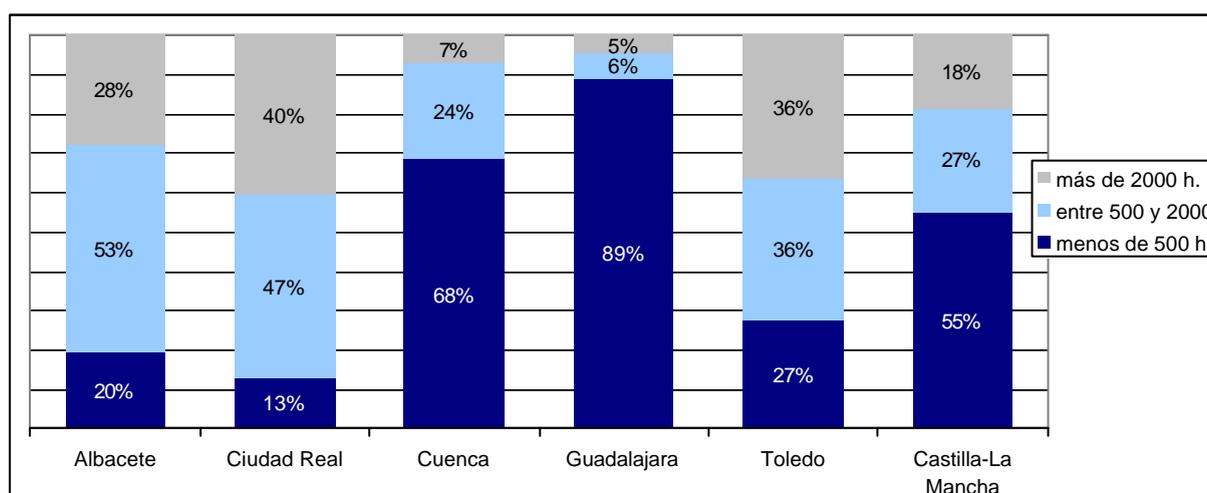
asistencia para el proceso educativo de sus hijos; y programando actividades de interrelación para su adecuada inserción dentro de la comunidad educativa.

- o En cuanto a la organización del centro se debe fomentar el funcionamiento del equipo docente. Dada la importancia que tiene el establecer pautas comunes de actuación y la colaboración para llevar a cabo un adecuado proceso enseñanza-aprendizaje, se insiste en la necesidad de que se establezcan estas coordinaciones, de manera más sistemática en los grupos con alumnado inmigrante.

2.5. LA ESCUELA RURAL

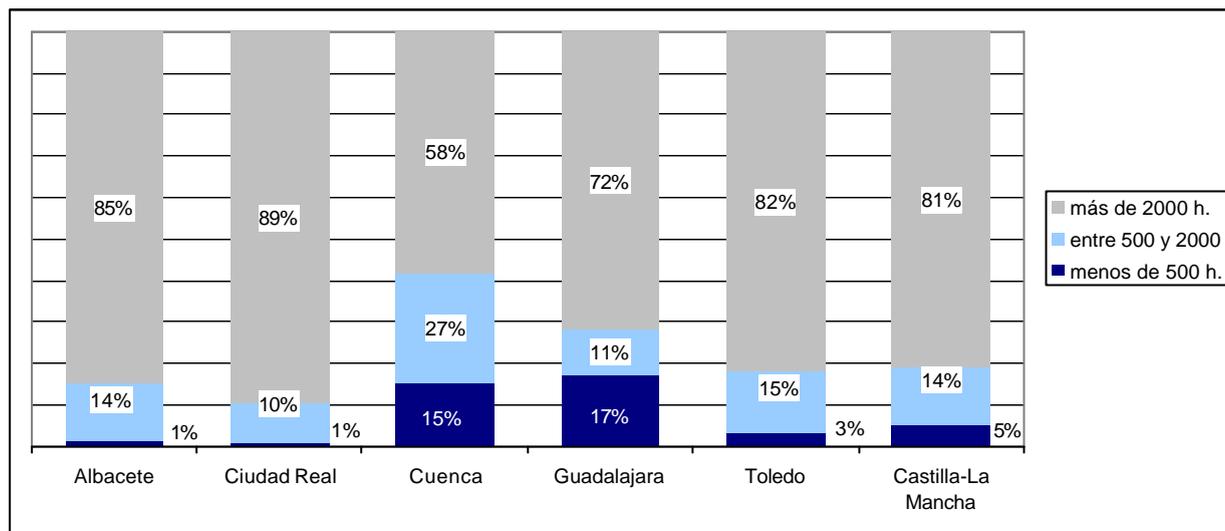
Una de las características que con mayor intensidad define el estilo de poblamiento de Castilla-La Mancha es la ruralidad. De los 919 municipios que concentran la población regional, 750 (81,6%) tienen menos de 2.000 habitantes. En esos municipios residen 340.691 habitantes, un 19,1% de la población regional. Esa característica se acentúa considerablemente en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Así, en Cuenca, el 41,8% de su población reside en municipios de menos de 2000 habitantes (221 de sus 238 municipios), mientras que en Guadalajara es un 28,2% de su población la que reside en municipios de esas características distribuida en 275 municipios de los 288 que contiene. De esos datos deriva la enorme importancia que siempre ha tenido y sigue teniendo la escuela rural en esta región.

Gráfico 15. Porcentaje de municipios de más de 2000 habitantes...



Fuente: INE. Enero de 2002

Gráfico 16. Porcentaje de población en municipios de más de 2000 habitantes...



Fuente: INE. Enero de 2002

En educación infantil y primaria se está generalizando el modelo de colegios rurales agrupados como la forma más adecuada de atender la escolarización de estas zonas.

Con respecto al curso anterior existen ocho nuevos CRA (siete en Cuenca y uno en Guadalajara). Y durante el curso 2001-2002 se crean 2 CRA en Toledo, 1 en Albacete y 1 en Guadalajara, que empezarán a funcionar en el curso 2002-2003 (éstos no están incluidos en el cuadro siguiente).

Escuela rural. Tabla 1
Número de CRA y localidades que agrupan. 2001-2002

	Número de CRA	Localidades
Albacete	19	82
Ciudad Real	1	3
Cuenca	27	149
Guadalajara	17	72
Toledo	0	0
Castilla-La Mancha	64	306

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Escuela rural. Tabla 2
Centros incompletos y número de unidades. 2001-2002

	1 unidad (unitarios)	De 2 a 5 unidades	De 6 a 8 unidades	TOTAL
Albacete	-	6	9	15
Ciudad Real	6	45	14	65
Cuenca	-	4	8	12
Guadalajara	2	3	7	12
Toledo	14	75	21	110
Castilla-La Mancha	22	133	59	214

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Escuela rural. Tabla 3
Unidades mixtas y alumnos en unidades mixtas. Curso 2001-2002

	Educación Infantil		Infantil +Primaria		Educación Primaria		Primaria +Secundaria		Secundaria (1º ciclo)	
	unidades	alumnos	unidades	alumnos	unidades	alumnos	unidades	alumnos	unidades	alumnos
Albacete	60	731	36	326	126	1423	1	5	4	29 +20
Ciudad Real	70	824	16	158	134	1758	0	0	5	25 + 25
Cuenca	79	1011	70	605	155	2088	11	61	0	0
Guadalajara	31	392	41	361	67	802	10	48	5	50 + 60
Toledo	105	1275	18	147	173	2400	0	0	5	32 + 47
Castilla-La Mancha	345	4233	181	1597	655	8471	22	114	19	136 + 152

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Ha habido un descenso del alumnado respecto del curso anterior, tanto en Educación Infantil, que pasa de 4.712 a 4.233 alumnos, como en Educación Primaria que desciende de 9.406 a 8.471 alumnos.

Estado de las infraestructuras en la Escuela Rural

Para analizar el estado de las infraestructuras de la escuela rural, desde este Consejo Escolar se envió a 35 CRA (que agrupan 178 localidades) y 23 colegios incompletos un cuestionario para conocer cuál era la situación de las infraestructuras del centro en el momento de producirse las transferencias de educación del MEC a la Consejería de Educación, y la situación en que se encuentran actualmente. De esta manera se intenta conocer las actuaciones que nuestra Consejería ha realizado en las mismas para renovar algunas de ellas, así como las que falta realizar según la *Orden de 16 de noviembre de 1994, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros* (BOE de 24 de noviembre de 1994). También, cada centro ha señalado las necesidades más urgentes que habría que solucionar prioritariamente.

- Los resultados obtenidos han sido:

Cuestionarios enviados: 35 CRA (178 localidades) y 23 centros incompletos. TOTAL: 201

Cuestionarios recibidos: 15 CRA (74 localidades) y 12 centros incompletos. TOTAL: 86 (43%)

- La distribución por provincias es la siguiente:

Albacete: 4 CRA (18 localidades) y 1 centro incompleto. Total: 19

Ciudad Real: 4 centros incompletos. Total: 4

Cuenca: 7 CRA (36 localidades). Total: 36

Guadalajara: 4 CRA (20 localidades). Total: 20

Toledo: 7 centros incompletos. Total: 7

Albacete

1º. De los 4 CRA (18 localidades) y 1 centro incompleto, que han contestado de la provincia de Albacete, hay que destacar la construcción de un nuevo colegio de 2 unidades en "El Jardín" (CRA "Sierra de Alcaraz").

También la Consejería de Educación ha realizado obras de saneamiento en todos ellos, como por ejemplo la reforma del suelo del patio de recreo, cambio de persianas, arreglo de ventanas y sobre todo, el cambio de sistema de calefacción o sustitución de la chimenea de la calefacción, entre los que acusaban estas deficiencias.

2º. En relación con los espacios que establece la citada Orden, la situación de los centros citados es la siguiente:

- El espacio cubierto y cerrado para Educación Física y Psicomotricidad con espacio para vestuarios, duchas y almacén existe en dos localidades del CRA "Alcalá de Júcar" (Las Eras y Bormate).
- Todas están dotadas de la sala o espacio de usos múltiples, excepto cinco localidades, de diferentes CRA.
- Existe el espacio para despacho de dirección/secretaría/sala de profesores, excepto en cuatro localidades.
- Por último, en dos localidades son necesarios aseos adecuados, y en otras dos, un espacio abierto de recreo de tamaño adecuado.

3º. Entre las necesidades que los centros señalan como urgentes, además de las mencionadas anteriormente, se citan las siguientes en algunas localidades concretas:

Acceso para minusválidos (edificio de dos pisos) en un CRA; instalación de alarmas en otro; en otras localidades: ampliación del patio recreo; cambiar la instalación eléctrica; arreglo de persianas; doble cancela en la puerta de entrada; arreglo de vallado en pistas deportivas...

Ciudad Real

1º. Han contestado 4 centros incompletos, de los cuales la Consejería ha realizado reformas en dos: Se han sustituido las ventanas de hierro por aluminio y cristal aislante en uno de ellos; y en el segundo, que cuenta

con buenas instalaciones compartidas con el CPR de la zona, se ha renovado la instalación eléctrica, las ventanas de 6 aulas y se ha asfaltado una parte del patio de recreo.

Está pendiente la construcción de un centro nuevo en El Robledo.

2º. En relación con los espacios, la situación de los centros es la siguiente:

- En un centro existe el espacio cubierto y cerrado para E. Física, y en otro se ha empezado a construir.
- En dos existe sala de usos múltiples.
- En un centro es necesaria la construcción de aseos para el profesorado.

3º. Como necesidades urgentes de alguna de las localidades se destaca:

Terminar la construcción del espacio cerrado para E. Física (pilares en bruto con aristas cortantes, que suponen peligro para los alumnos); reparación, construcción de aseos y renovación de ventanas; caldera de calefacción; colocar una fuente en el patio y arreglar el suelo de la pista.

Cuenca

1º. Los 7 CRA (36 localidades) que han respondido (el 50% aproximadamente), dicen que recibieron las instalaciones en un estado deficiente. Es urgente la construcción de dos nuevos edificios, puesto que los actuales no reúnen condiciones adecuadas de habitabilidad.

Se ha construido un colegio nuevo y reformado parte del antiguo en Casas de Fernando Alonso (CRA "Tomás y Valiente"). También se han hecho reformas en servicios, patios de recreo, instalación eléctrica y calefacción, arreglo de cocina, ventanas, en varias localidades, y construcción de una sala de profesores en Graja de Iniesta.

2º. En 4 localidades de centros diferentes existe el espacio cerrado para E. Física y Psicomotricidad. Todas cuentan con la sala de usos múltiples, excepto 4 localidades, y todas tienen el despacho de dirección/secretaría excepto 2 localidades.

3º. Las necesidades que se señalan como urgentes en alguna de las localidades agrupadas son:

Arreglo del depósito de la calefacción; supresión de barreras arquitectónicas y escaleras de emergencia; arreglo de comedor, cocina y servicios; acondicionamiento del patio de recreo, persianas y rejas, mecanismos antirobo.

Guadalajara

1º. De los 4 CRA (20 localidades) que contestan, un 25% dice recibir las instalaciones en un estado deplorable. Se realizan obras en estos centros: se rehabilita y acondiciona el edificio principal y se rehabilita el segundo edificio en Humanes; también se realizan ampliaciones. Y en Tórtola se rehabilita el edificio.

Es urgente la construcción de un centro, que actualmente utiliza las dependencias del Centro Social de la localidad.

Otras actuaciones han sido: construcción de aulas, y aula de usos múltiples, patio y comedor, cerramiento de escaleras, patios de recreo, y rampa de acceso en otras localidades.

2º. La situación, según la normativa, es la siguiente:

- El espacio cerrado para E. Física y Psicomotricidad existe en dos CRA, y en una localidad del CRA de "Cogolludo" sólo en una localidad (falta en las otras cuatro).
- Hay sala de usos múltiples en todas las localidades, excepto en una.
- También existe el espacio abierto de recreo, excepto en una localidad.
- También se destaca el adecentamiento de servicios para profesores en Albares, del CRA "Pimafad".

3º. Otras necesidades señaladas como urgentes son:

Servicios en algunas localidades de diferentes CRA como patio de recreo y cerramiento del patio en dos localidades y reforma total del edificio en otra.

Toledo

1º. Contestan 7 centros incompletos, de los cuales, uno, se encontraba en estado de abandono. En éste se ha reformado la planta inferior, los aseos, se han sustituido ventanas y puertas... Hay que destacar también que se está construyendo un edificio nuevo en otra localidad. Otras obras realizadas en otros centros han sido: construcción de un porche, sala de usos múltiples y servicios.

2º. La situación, según la normativa es la siguiente:

- Existe el espacio cerrado para E. Física y Psicomotricidad, en una localidad, aunque falta el espacio para vestuarios, ducha y almacén.
- Hay sala de usos múltiples en cuatro centros.
- Existe el espacio de recreo en cinco de ellos.
- En todos hay despacho/secretaría, excepto en uno

3º. Otras necesidades que se destacan como urgentes en alguna de las localidades son:

Aula de infantil; servicios para profesores; reparación del tejado; restauración de la planta superior, pintura del edificio, arreglo del patio y elevar el vallado del recinto.

Conclusiones del Cuestionario

- a) La Consejería de Educación ha realizado alguna actuación en el **87%** de las localidades incluidas en los centros que contestaron el cuestionario.
- b) Se han atendido las necesidades más urgentes, entre las que subrayamos:
 - . Construcción de algún centro nuevo.
 - . Construcción de aulas y espacios.
 - . Reparación y conservación de infraestructuras (reparación de tejado, instalación eléctrica, caldera de calefacción, cerramiento de escaleras, vallado, ventanas y persianas...).
- c) Por último los centros señalan como necesidades más urgentes:
 - . Supresión de barreras arquitectónicas.
 - . Arreglo de cerramientos en los patios.
 - . Adecuar y construir espacios para E. Física, para aulas y recreos.
 - . Construcción y adecentamiento de servicios para alumnos y profesores.
 - . Acabar las obras iniciadas.
 - . Instalación de alarmas en algunos centros.

En el **ANEXO XI** (pág. 249) recogemos la relación de centros a los que dirigimos el cuestionario en el que se basan los anteriores datos.

- ▶ En las zonas rurales se deberán flexibilizar los criterios generales establecidos en relación con la dotación de los centros y su oferta educativa: profesorado de apoyo para educación infantil, profesorado especialista en pedagogía terapéutica en los centros, implantación de ciclos de formación profesional y de programas de garantía social...
- ▶ Ante la persistente inestabilidad del profesorado en la escuela rural es preciso fomentar su continuidad, mediante la adopción de nuevas medidas e incentivos.
- ▶ Incluir en los planes de formación inicial del profesorado, la organización y características específicas de la escuela rural: como tema transversal en todas las áreas, en las materias de Pedagogía, Didáctica y Organización Escolar de la Escuelas de Magisterio y Facultades de Ciencias de la Educación, en la especialidad de Psicopedagogía, y en las Didácticas específicas de todas las áreas. Asimismo, se procurará que una parte del *Practicum* se realice en escuelas rurales.

- ▶ En cuanto a la formación permanente, se incluirán en el Plan Regional de Formación cursos específicos para docentes que desarrollan su labor en el medio rural; se fomentará la constitución de grupos de trabajo de carácter comarcal y se facilitará la asistencia a las jornadas de formación que se organicen.
- ▶ Dotación de más y mejores recursos, con apoyo explícito al profesorado que desarrolla su trabajo en los centros rurales:
 - Prioridad para los centros rurales en los planes y programas de la Administración Educativa.
 - Es urgente dotar a los CRA y centros incompletos de recursos y servicios complementarios con carácter compensatorio de la desigualdad que supone para ellos estar enclavados en zonas con fuertes carencias de otro tipo de servicios.
 - Dotar de recursos (gimnasio, biblioteca, aula de informática, etc.) a los CRA teniendo en cuenta la dispersión de sus unidades.
- ▶ Potenciar los servicios de apoyo a los centros rurales: los Centros de Innovación Educativa, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación.
- ▶ Definir con claridad los requisitos mínimos que deben reunir todos los centros escolares del medio rural en nuestra región, en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1004/1991 y la Orden de 16 de noviembre de 1994.
- ▶ Incrementar la colaboración de las entidades comarcales y municipales en la prestación del servicio educativo. Es preciso que la Administración Educativa tenga una mayor coordinación con los ayuntamientos, lo que exige darles más participación de la que tienen actualmente y, sobre todo, más competencias.
- ▶ Potenciar programas educativos dirigidos a los jóvenes de la zona rural, en colaboración con otras organizaciones.
- ▶ Organizar las escuelas de la zona rural según el modelo de Centro Rural Agrupado (CRA), completando la red de CRA, especialmente en Toledo y Ciudad Real. Reducir el ámbito de los CRA excesivamente extensos tomando en consideración la posibilidad de que un centro completo pudiera ser cabecera de un CRA. Se trata de evitar dispersiones geográficas excesivas.
- ▶ En el caso de las unidades mixtas, no escolarizar en el mismo grupo a alumnos de etapas distintas (infantil con primaria o primaria con secundaria), y, en la medida de lo posible, a alumnos de ciclos distintos.
- ▶ La aproximación realizada desde el Consejo Escolar a la situación de las infraestructuras de la Escuela Rural, confirma la necesidad de realizar un análisis riguroso de cuáles son todas sus carencias y necesidades para planificar la solución a las mismas, priorizando lo más urgente.
- ▶ Es necesario establecer una normativa adecuada al medio rural de nuestra región, en lo referente a las dotaciones básicas con que deben contar todos los CRA y las localidades que agrupan.
- ▶ El Consejo Escolar considera que nuestra Administración Educativa deberá continuar el esfuerzo que está realizando e intensificarlo, para dotar de unas buenas infraestructuras a todos los pequeños municipios, que son muchos en nuestra región. Téngase en cuenta la posibilidad de que en esos pequeños municipios los centros educativos a veces son servicios que sirven para otras actividades de carácter deportivo, cultural, etc.

3. ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

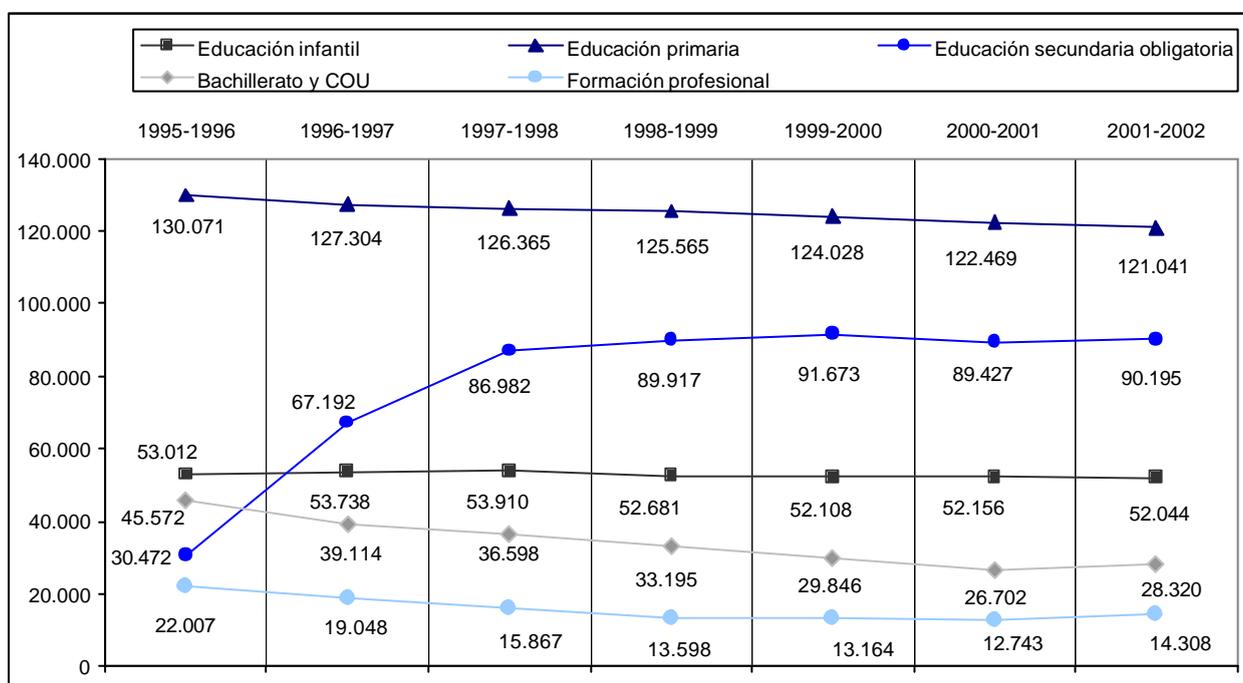
Tablas generales del alumnado

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 9
Alumnado en las distintas enseñanzas

Enseñanzas	Régimen general	Régimen especial	Adultos	Total 2001-2002	Curso anterior	% incremento
Albacete	66.334	5.306	6.462	78.102	76.683	1,9%
Ciudad Real	87.369	7.401	8.389	103.159	102.510	0,6%
Cuenca	30.371	1.500	4.475	36.346	34.472	5,4%
Guadalajara	29.062	1.929	3.217	34.208	31.959	7%
Toledo	94.129	2.916	9.404	106.449	103.054	3,3%
Castilla-La Mancha	307.265	19.052	31.947	358.264	348.204	2,9%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 17. Evolución del número de alumnos



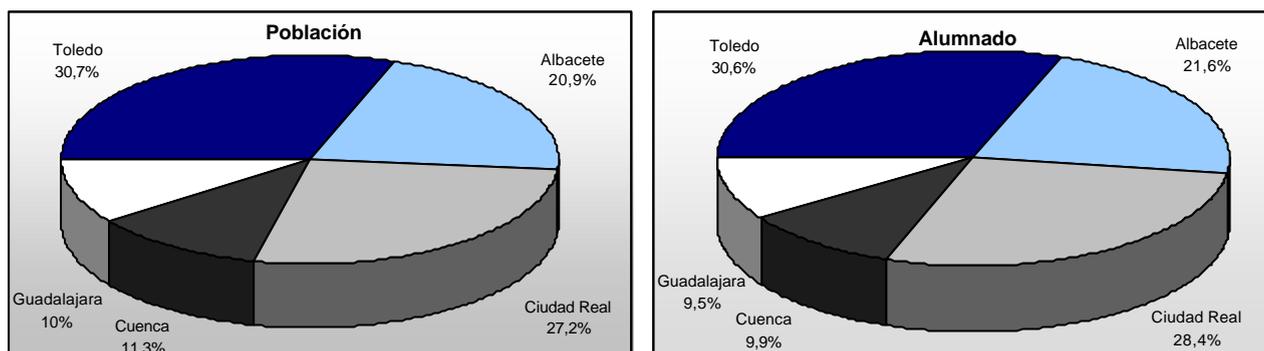
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 10
Alumnado que cursa enseñanzas de régimen general

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	PGS	BACH	FP	Total 2001-2002	Curso anterior	% incremento
Albacete	11.267	25.858	19.328	194	6.508	3.179	66.334	66.636	-0,5%
Ciudad Real	14.442	34.634	25.848	411	7.718	4.316	87.369	87.982	-0,7%
Cuenca	5.196	12.267	8.980	115	2.686	1.127	30.371	30.300	0,2%
Guadalajara	4.918	10.795	8.401	186	3.102	1.660	29.062	28.072	3,5%
Toledo	16.221	37.487	27.638	451	8.306	4.026	94.129	93.041	1,2%
Castilla-La Mancha	52.044	121.041	90.195	1.357	28.320	14.308	307.265	306.031	0,4%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 18. Distribución de la población y del alumnado de Castilla-La Mancha



Fuente: INE (enero de 2002) y Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 11
Alumnado que cursa enseñanzas de régimen especial

	Escuelas de arte	Conservatorios	Escuelas oficiales de idiomas	Total	Curso anterior	% incremento
Albacete	-	1.053	4.253	5.306	5.993	-11,5%
Ciudad Real	239	1.384	5.778	7.401	7.636	-3,1%
Cuenca	-	353	1.147	1.500	1.502	-0,1%
Guadalajara	-	298	1.631	1.929	1.831	5,4%
Toledo	235	333	2.348	2.916	3.000	-2,8%
Castilla-La Mancha	474	3.421	15.157	19.052	19.962	-4,6%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

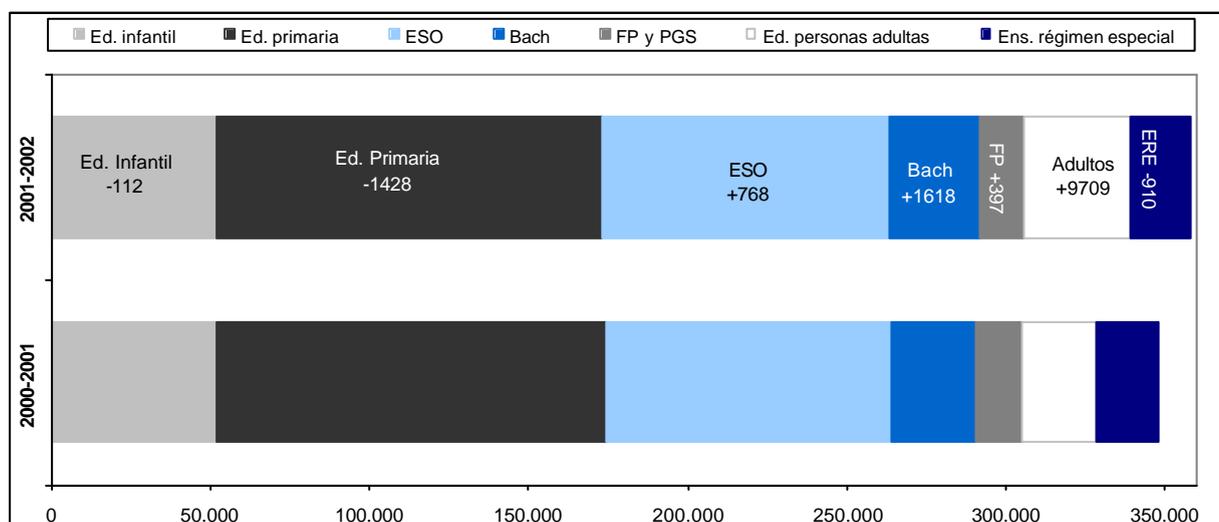
Alumnado y servicios complementarios. Tabla 12
Alumnado que cursa educación de personas adultas

	Presencial	A distancia	Total	Curso anterior	% incremento
Albacete	4.458	2.004	6.462	4.741	36,3%
Ciudad Real	5.365	3.024	8.389	7.127	17,7%
Cuenca	2.648	1.827	4.475	2.672	67,5%
Guadalajara	2.353	864	3.217	1.958	64,3%
Toledo	6.124	3.280	9.404	7.097	32,5%
Castilla-La Mancha	20.948	10.999	31.947	23.595	35,4%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En el curso 2001-2002 fueron 357.790 los alumnos que cursaban estudios previos a la universidad en Castilla-La Mancha. El 86% de éstos siguen enseñanzas de régimen general, el 9% enseñanzas para personas adultas y el 5% enseñanzas de régimen especial.

Gráfico 19. Variación del número de alumnos. Cursos 2000-2001 y 2001-2002



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En relación con el curso anterior lo más significativo es que:

- Crece ligeramente el número de alumnos de enseñanzas de régimen general (el descenso del número de alumnos de educación infantil y primaria se compensa con un ligero aumento en el resto de niveles)
- Disminuye el número global de alumnos que cursan enseñanzas de régimen especial
- Aumenta considerablemente el alumnado adulto en la modalidad presencial (15,8%) y casi se duplica en la modalidad a distancia (crece un 99,6%). Globalmente, la educación de personas adultas incrementa su alumnado en un 35,4%.

Los servicios complementarios

El transporte escolar, los comedores y las residencias constituyen servicios complementarios que prestan los centros públicos y privados.

A pesar de que recogemos aquí algunos datos de centros privados, la Consejería de Educación y Cultura gestiona sólo los servicios complementarios, gratuitos o no, en centros públicos. También autoriza y supervisa la cuantía de dichos servicios en los privados que tengan unidades concertadas, servicios cuya contratación es voluntaria por parte de las familias.

3.1. EL TRANSPORTE ESCOLAR

En el ámbito del Estado durante el curso 2001-2002 se han publicado las siguientes disposiciones con incidencias en nuestra comunidad:

Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 105/2001 de 2 de mayo de 2001).

Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 209/2002 de 31 de agosto de 2002).

Las disposiciones publicadas por la Consejería de Educación se refieren a la concesión de ayudas y a la contratación de servicios de transporte y de acompañantes. El funcionamiento de este servicio en nuestra región está regulado por la Orden de 19 de julio de 2000 sobre instrucciones para la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las Instrucciones de 20 de septiembre que complementan dicha Orden.

En los centros públicos, este servicio, además de atender al alumnado de la enseñanza obligatoria, también atiende el transporte del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos con carácter gratuito. El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa por la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 13
Número de centros con servicio de transporte. Curso 2001-2002

	Públicos	Privados
Albacete	63	5
Ciudad Real	67	5
Cuenca	42	0
Guadalajara	44	2
Toledo	118	12
Castilla-La Mancha	334	24

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Tienen derecho a transporte contratado los alumnos que residen en una localidad distinta a aquella en la que se ubica el centro público (siempre que no cuente con plaza vacante en un centro de su localidad) o resida a más de 2 kilómetros de dicho centro. También cuando, a criterio de las delegaciones provinciales, sea imprescindible para su escolarización.

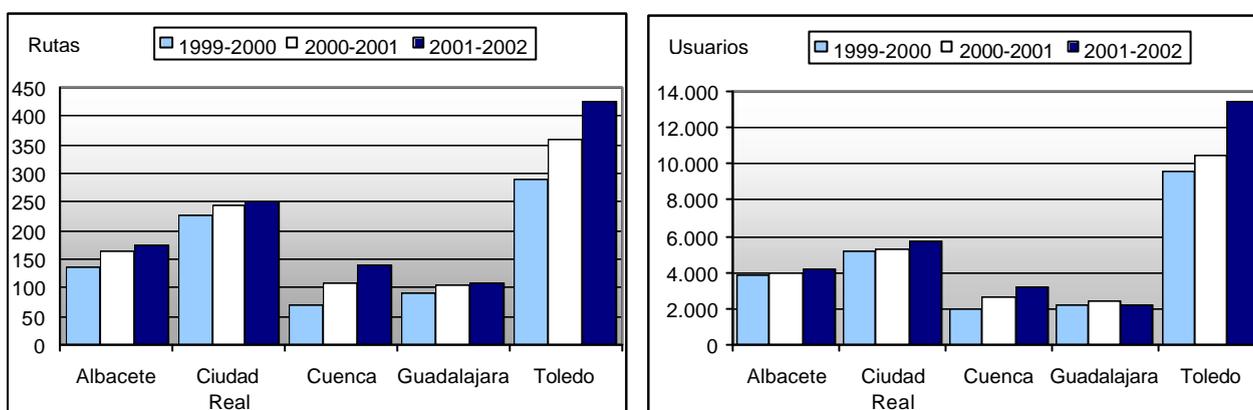
Alumnado y servicios complementarios. Tabla 14
Número de rutas usuarios y acompañantes en el servicio de transporte escolar. Centros públicos

	R u t a s				U s u a r i o s				A c o m p a ñ a n t e s			
	1999-2000	2000-2001	2001-2002	% Incr	1999-2000	2000-2001	2001-2002	% Incr	1999-2000	2000-2001	2001-2002	% Incr.
Albacete	137	163	175	7,4%	3.916	4.033	4.160	3,1%	14	16	16	14,3%
Ciudad Real	228	245	252	2,9%	5.200	5.348	5.706	6,7%	35	48	48	37,1%
Cuenca	70	110	140	27,3%	1.964	2.699	3.200	18,6%	0	0	0	0%
Guadalajara	93	106	109	2,8%	2.185	2.480	2.200	-11,3%	14	14	14	0%
Toledo	291	361	424	17,5%	9.552	10.475	13.460	28,5%	40	67	79	17,9%
Castilla-La Mancha	819	985	1.100	11,7%	22.817	25.035	28.726	14,7%	40	129	156	21,7%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Es muy significativo el incremento del número de usuarios de este servicio: un 14,7% respecto al curso anterior y un 25,8% respecto al año en que se recibieron las transferencias. De la misma manera el número de rutas se ha visto aumentado en un 11,7% sobre el 2000-2001 y un 34,3% sobre el curso 1999-2000.

Gráfico 20. Evolución del número de rutas y usuarios de transporte escolar. Centros públicos



Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Podemos valorar justamente la importancia del transporte escolar en la región si reparamos en el hecho de que los 28.726 usuarios suponen el 9,35% del alumnado de la región (calculado sobre 307.228 alumnos de régimen general). El avance en la concreción de la red de centros, especialmente centros de secundaria y colegios rurales agrupados, la incorporación a los IES de los alumnos del primer ciclo educación secundaria y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, marcada por una enorme ruralidad, son causas del incremento de este servicio.

Sin embargo, en el conjunto de España, según datos del Consejo Escolar del Estado para 2000-2001, se ha reducido el número de usuarios de este servicio en un 23% respecto al curso inmediatamente anterior.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 15
Financiación del servicio de transporte para alumnos en centros públicos

	1999-2000	2000-2001	2001-2002 en pesetas	% Incr.
Albacete	338.727.000	500.444.880	528.432.700	5,6%
Ciudad Real	464.670.470	709.401.634	719.978.928	1,5%
Cuenca	182.972.067	359.165.742	404.639.665	12,7%
Guadalajara	206.657.000	356.418.117	378.743.333	6,3%
Toledo	846.892.901	1.275.503.620	1.392.920.962	9,2%
Castilla-La Mancha	2.039.919.438	3.200.933.993	3.424.715.588	7%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

La financiación de este servicio creció un 7% respecto al curso 2000-2001 y alcanzó un aumento del 68% respecto al curso 1999-2000.

Algunos alumnos no son transportados por las líneas contratadas a tal efecto sino por otros medios de transporte cuyo coste es compensado mediante las ayudas individuales que detalla la tabla siguiente

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 16
Ayudas individuales al transporte

	Número de ayudas	Importe en euros
Albacete	359	106.605,27
Ciudad Real	491	149.241,16
Cuenca	148	42.461,95
Guadalajara	162	45.396,19
Toledo	311	87.863,23
Castilla-La Mancha	1.471	431.567,80

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Son beneficiarios de las ayudas individualizadas los alumnos que, cumpliendo los requisitos que le otorgan derecho al servicio de transporte escolar gratuito, no pueden hacer uso de las rutas programadas.

3.2. LOS COMEDORES ESCOLARES

El funcionamiento de este servicio en nuestra región está regulado por la Orden de 1 de agosto de 2001 (DOCM de 10 de agosto) sobre la organización y el funcionamiento de los comedores escolares. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa difundió una Circular con fecha de 19 de junio de 2002 mediante la cual dictaba instrucciones que desarrollaban dicha Orden.

Todas las disposiciones publicadas durante el curso al que se refiere el informe acerca de este servicio se han debido a la tramitación de adjudicación a empresas del servicio de comedor escolar.

El servicio de comedor en centros públicos se prestó durante 146 días del año (número medio de las distintas provincias).

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 17
Número centros públicos con servicio de comedor

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	% <i>Incr.</i>
Albacete	61	67	73	9%
Ciudad Real	34	46	49	6,5%
Cuenca	22	24	27	12,5%
Guadalajara	49	51	53	3,9%
Toledo	75	83	85	2,4%
Castilla-La Mancha	241	271	287	5,9%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

El número de centros públicos con servicio de comedor registra un aumento del 5,9%. En el conjunto de España su número se ha reducido un 3,9%. Aproximadamente un tercio de los centros públicos prestan servicio de comedor.

Un 90% de los comedores están en colegios o CRA, un 6% en centros de educación especial o escuelas hogar y sólo un 4% en IES o secciones (a este grupo se añade un centro de formación agroambiental).

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 18
Porcentaje de colegios de educación primaria y CRA con servicio de comedor. 2000-2001

	Número de CEP y CRA	CEP y CRA con servicio de comedor	Porcentaje
Albacete	114	60	52,6%
Ciudad Real	201	35	17,4%
Cuenca	66	22	33,3%
Guadalajara	51	44	86,3%
Toledo	222	79	35,6%
Castilla-La Mancha	654	240	36,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las direcciones generales de Coordinación y Política Educativa y Centros Educativos y Formación Profesional

El 36,7% de los centros que imparten educación primaria tienen servicio de comedor. La distribución por provincias es muy desigual (entre el 86,3% de Guadalajara y el 17% de Ciudad Real).

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 19
Número de centros privados con servicio de comedor. Curso 2001-2002

	2001-2002
Albacete	14
Ciudad Real	17
Cuenca	9
Guadalajara	13
Toledo	42
Castilla-La Mancha	95

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

La mayor parte de los centros privados prestan servicio de comedor escolar, el 58,3%. El 71,6% de los centros privados que imparten educación primaria prestan servicio de comedor. Este porcentaje es muy significativo teniendo en cuenta que la gran mayoría de estos centros escolarizan también alumnos de educación secundaria.

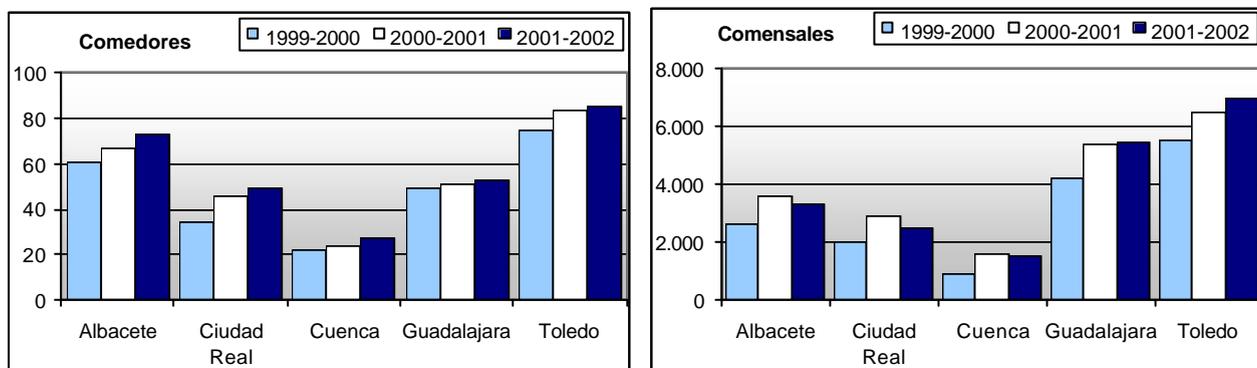
Alumnado y servicios complementarios. Tabla 20
Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos

1999-2000	2000-2001	2001-2002	% Incr.
2.668	3.617	3.308	-8,5%
2.003	2.904	2.506	-13,7%
902	1.588	1.515	-4,6%
4.216	5.420	5.450	0,6%
5.515	6.521	7.012	7,5%
15.304	20.050	19.791	-1,3%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Al igual que en el global del Estado, se ha reducido el número de usuarios de comedores. Entre otros motivos puede señalarse que los alumnos de primer ciclo de educación secundaria se van incorporando a los IES, que habitualmente no prestan servicio de comedor escolar (sólo el 4% de los comedores están en IES o secciones). El descenso de usuarios es del 1,3% en la región y de un 3,8% en el conjunto del Estado.

Gráfico 21. Evolución del número de comedores y usuarios del servicio de comedor escolar



Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 21
Tipo de gestión de comedores de centros públicos

	Directa		Por convenio		
	Empresas	Ayuntamiento	AMPA	Otros	
Albacete	36	7	18	0	12
Ciudad Real	16	16	2	0	15
Cuenca	18	8	0	1	0
Guadalajara	9	39	4	0	1
Toledo	12	58	0	4	11
Castilla-La Mancha	91	128	24	5	39

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

De acuerdo con la Orden de 1 de agosto de 2001 la gestión del comedor puede ser administrada de forma directa por los propios centros. Pero además existen modalidades de gestión a través de la contratación del servicio a una empresa del sector, mediante la concertación con administraciones locales o provinciales, por convenio con otras entidades (las AMPA), o mediante convenio con otros establecimientos abiertos al público.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 22
Número de usuarios según el tipo de ayuda que recibe

	Bonificación del 100%	Bonificación del 50%	Alumnado con ayudas de comedor
Albacete	2.535	91	2.626
Ciudad Real	1.313	51	1.364
Cuenca	686	46	732
Guadalajara	1.816	113	1.929
Toledo	3.162	432	3.594
Castilla-La Mancha	9.512	733	10.245

Se benefician de forma gratuita del servicio de comedor los alumnos con derecho a transporte escolarizados en centros con jornada de mañana y tarde. También son beneficiarios de ayudas totales o parciales los alumnos en situación económica desfavorecida de acuerdo con los requisitos de la Circular de 19 de junio de 2002.

En cuanto a la financiación, al no disponer de los datos económicos de gestión del 2001-2002, incluimos a continuación la evolución de los gastos de comedores escolares previstos en los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 23
Presupuesto previsto para gastos de comedores escolares (en miles de pesetas)

	1999	2000	2001	2002	% incr.
Castilla-La Mancha	585.246	622.896	635.354	725.253	14,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Secretaría General Técnica y del DOCM

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 24
Cuidadores de comedores escolares en centros públicos. Curso 2001-2002

	Convenios con ayuntamientos				Totales
	encarg. docente	colaborador docente	n.º ciudad.	Cuidad. con empresas	
Albacete	51	54	52	20	177
Ciudad Real	35	49	12	65	161
Cuenca	22	15	28	43	108
Guadalajara	49	69	0	179	297
Toledo	82	48	0	230	360
Castilla-La Mancha	239	235	92	537	1103

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

En 2000-2001 había 790 cuidadores.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 25
Usuarios de comedores escolares, cuidadores y ratios. Centros públicos. Curso 2001-2002

	Usuarios	Cuidadores	Ratios
Albacete	3.308	177	18,7
Ciudad Real	2.506	161	15,6
Cuenca	1.515	108	14
Guadalajara	5.450	297	18,4
Toledo	7.012	360	19,5
Castilla-La Mancha	19.791	1103	17,9

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Apertura anticipada

Algunos centros de la región ofrecen un servicio de desayuno.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 26
Centros públicos con servicio de desayuno. Curso 2001-2002

Provincia	Colegios	CEE	CPEI	CRA	EH	IES	Total
Albacete	3	1	4		2	1	11
Ciudad Real	1				2		3
Cuenca					1		1
Guadalajara	10			1		2	13
Toledo	10						10
Castilla-La Mancha	24	1	4	1	5	3	38

CEE Centro de educación especial

CP Colegio público de educación primaria

CPEI Escuela pública de educación infantil

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

CRA Centros rurales agrupados

EH Escuela Hogar

IES Instituto de educación secundaria

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 27
Centros privados con servicio de desayuno. Curso 2001-2002

Provincia	CEE	COLEGIO	EFA	EI	Total
Albacete		1		1	2
Ciudad Real		2			2
Cuenca		2	1		3
Guadalajara		4		1	5
Toledo	1	7		3	11
Castilla-La Mancha	1	16	1	5	23

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional
 CEE Centro de educación especial

EFA Escuela de formación agroambiental
 EI Escuela privada de educación infantil

3.3. LAS RESIDENCIAS ESCOLARES

Podrán solicitar su admisión en las residencias escolares aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

Alumnos y alumnas de educación obligatoria

- Alumnado que, por su domicilio habitual, no puedan asistir diariamente a un centro docente sostenido con fondos públicos por no existir transporte escolar, o que los medios de transporte de la zona no permitan el desplazamiento diario a ningún centro educativo.
- Alumnado cuya familia por razones de trabajo resida temporalmente fuera de la Comunidad Autónoma o en otro país.
- Alumnado cuyas circunstancias familiares aconsejen la escolarización fuera del ambiente familiar o social, circunstancia ésta debidamente acreditada por los servicios sociales del municipio de residencia o de los equipos de orientación educativa del centro donde esté escolarizado.

El órgano responsable de realizar el Informe Social deberá valorar, dirigiéndose previamente a la Dirección de la Residencia no universitaria que se solicita, si se trata de alumnos que pueden ser atendidos en una residencia escolar o deben ser propuestos para otro tipo de institución.

Alumnos y alumnas de educación postobligatoria

- Alumnado de Bachillerato cuya modalidad no se imparte en un Centro próximo a su lugar de residencia y en el caso de que no existan medios de transporte que permitan el desplazamiento diario al Centro de referencia.
- Alumnado de Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social que deseen cursar especialidades que no se impartan en Centros próximos a su lugar de residencia y en el caso de que no existan medios de transporte que permitan el desplazamiento diario al Centro de referencia.
- Alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos o Programas de Garantía Social cuyas circunstancias personales o familiares aconsejen su escolarización fuera del ambiente familiar o social, circunstancia ésta debidamente acreditada por los servicios sociales del municipio de residencia o los equipos de orientación educativa del centro donde este escolarizado

El órgano responsable de realizar el Informe Social deberá valorar, dirigiéndose previamente a la Dirección de la Residencia que se solicita, si se trata de alumnos o alumnas que pueden ser atendidos en una residencia escolar o deben ser propuestos para otro tipo de institución.

- Alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos o Programas de Garantía Social cuya familia por razones de trabajo resida temporalmente fuera de la Comunidad Autónoma o en otro país.

Situaciones excepcionales.

Excepcionalmente podrá solicitar plaza de residencia el alumnado que no cumpla los requisitos citados pero que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado que acredite documentalmente su condición de deportistas destacados en cualquier modalidad o disciplina que aconseje estar próximo a un lugar donde disponga de los medios e instalaciones apropiadas para el entrenamiento y la competición y que carezca de los mismos en su lugar de residencia habitual.

- Alumnado matriculado en Conservatorios profesionales de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas que no puedan acceder a estas enseñanzas en su lugar de residencia por la distancia y carencia de medios de transporte en el horario que se imparten estas enseñanzas.

La única disposición dictada por la Consejería de Educación y Cultura durante el curso al que se refiere este informe es la Orden de 18 de julio de 2002 por la que se convocan plazas de becarios colaboradores para el curso 2002-2003 en los centros de la red de residencias de alumnas y alumnos de etapas educativas anteriores a la universidad (DOCM de 29 de julio).

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 28
Residencias públicas no universitarias 2001-2002

Provincia	Localidad	Residencia
Albacete 5	Albacete	Escuela Hogar "Nuestra Señora de las Nieves"
	Albacete	IES "Universidad Laboral"
	Nerpio	Escuela Hogar "Maestro Ignacio Tárraga"
	Molinicos	Escuela Hogar "San José"
	Yeste	Escuela Hogar "San José de Calasanz"
Ciudad Real 3	Almagro	Escuela Hogar "Nuestra Señora del Rosario"
	Daimiel	IES "Virgen de las Cruces"
	Villar del Pozo	Escuela Hogar "Villar del Pozo"
Cuenca 3	Carboneras de Guadazaón	CRA "Carboneras"
	Cuenca	Escuela Hogar "San Julián"
	Cuenca	IES "San José"
Guadalajara 3	Molina de Aragón	Escuela Hogar "Doña Blanca de Molina"
	Guadalajara	Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Antigua"
	Sigüenza	Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Estrella"
Toledo 3	Los Yébenes	Escuela Hogar "Mirasierra"
	Talavera de la Reina	IES "San Isidro"
	Toledo	IES "Universidad Laboral"
Castilla-La Mancha	15 localidades	17 residencias

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 29
Usuarios y financiación de las residencias públicas no universitarias. 2001-2002

	Usuarios	Financiación
Albacete	163	293.895,52
Ciudad Real	184	331.759,36
Cuenca	89	160.470,56
Guadalajara	75	135.228
Toledo	186	115.394,56
Castilla-La Mancha	697	1.036.748

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 30
Personal laboral en residencias públicas no universitarias. 2001-2002

	maestros	Profesores Técnicos de FP	Auxiliares Técnicos Educativos	Total
Albacete	10	9	2	21
Ciudad Real	12	4	2	18
Cuenca	4	7		11
Guadalajara	11			11
Toledo		17		17
Castilla-La Mancha	37	37	4	78

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

3.4. EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIALES CURRICULARES

La Consejería de Educación y Cultura continuó durante el curso 2001-2002 el programa iniciado en el 2000-2001 para hacer real la gratuidad de las enseñanzas obligatorias. Las disposiciones legales relativas al curso académico al que se refiere el presente informe fueron las siguientes:

- Instrucciones de 29 de junio de 2001 sobre el programa de gratuidad de materiales curriculares para el curso 2001-2002
- Aclaraciones de 2 de julio de 2001 a las Instrucciones
- Orden de 20 de julio de 2001 (Diario de 31 de julio) sobre implantación progresiva del programa de gratuidad de materiales curriculares
- Carta de 24 de septiembre de 2001 a los Directores de Centros docentes sobre instrucciones de pago de libros de texto.

Las novedades básicas respecto al primer año son:

- Son beneficiarios por tanto los alumnos de primer ciclo de ESO (que ya lo eran el curso anterior) y los de 2º ciclo de educación primaria (cursos 3º y 4º) a quienes se amplía ahora.
- Los encargados de elegir los materiales curriculares son los equipos de ciclo de los centros de educación primaria.
- Las reposiciones necesarias de los materiales del curso anterior, para el primer ciclo de educación secundaria obligatoria, que no estén en condiciones de uso, se harán a propuesta de la comisión de seguimiento de cada centro elegida por su consejo escolar.
- Los cuadernillos de trabajo de idioma (inglés y francés) se consideran material necesario y se incluyen, por tanto, dentro del Programa de Gratuidad; no obstante, al ser materiales fungibles, se reponen todos los años en su totalidad.
- La gestión del Programa sigue las mismas normas de organización y funcionamiento que en el curso anterior.

**Alumnado y servicios complementarios. Tabla 31
Programa de gratuidad de materiales**

	N.º de alumnos		Financiación	
	2000-2001	2001-2002	2000-2001	2001-2002
Albacete	9.654	18.316	238.394.338	184.001.248
Ciudad Real	13.400	24.779	345.009.217	235.120.904
Cuenca	4.595	8.303	116.025.736	84.135.594
Guadalajara	4.239	7.688	97.183.927	74.726.300
Toledo	13.553	26.061	338.993.384	289.097.242
Castilla-La Mancha	45.441	85.147 (+87,4%)	1.135.606.602	867.081.288 (-23,6%)

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Además de la gratuidad de libros se ha seguido abordando un programa de invitación a la lectura con la financiación de bibliotecas de 295 centros educativos sostenidos con fondos públicos

**Alumnado y servicios complementarios. Tabla 32
Programa de invitación a la lectura**

	Número de centros			Número de alumnos		
	Públicos	Concertados	Total centros	Públicos	Concertados	Total alumnos
Albacete	40	20	60	26.433	2.907	29.340
C. Real	63	31	94	37.247	5.262	42.509
Cuenca	25	5	30	11.973	895	12.868
Guadalajara	21	9	30	10.403	2.479	12.882
Toledo	50	31	81	30.582	7.060	37.642
Castilla-La Mancha	199	96	295	116.638	18.603	135.241

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

El importe del programa asciende a 803.703,43 euros (133.725.000 pesetas). En el curso 2000-2001 recibieron fondos con este mismo fin 850 centros de la región por un total de 131.137.763 pesetas.

3.5. BECAS Y AYUDAS

El Programa de becas y ayudas al estudio sigue gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que es un programa que no se transfiere.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 33
Becas y ayudas al estudio

	Ed. Infantil	Ed. Esp.	Bachillerato	F.P.	Otras	Total
Albacete	398	156	1.641	1.043	397	3.635
Ciudad Real	730	260	1.918	1.004	498	4.410
Cuenca	44	29	834	324	34	1.265
Guadalajara	59	2	265	186	18	530
Toledo	1.082	386	2.097	1.032	259	4.856
Castilla-La Mancha	2.313	833	6.755	3.589	1.206	14.696

Otras: Conservatorios, FP 2, milits, seminarios

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 34
Número de ayudas para adquisición libros de texto

	1999/2000	2000/2001	2001/2002
Albacete	5.359	8.195	8.349
Ciudad Real	5.664	10.437	7.504
Cuenca	1.780	3.675	3.226
Guadalajara	1.512	2.756	1.640
Toledo	5.648	10.999	9.181
Castilla-La Mancha	19.963	36.062	29.900

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Enseñanzas artísticas:

La Consejería de Educación y Cultura convoca ayudas para la formación de postgrado destinadas a jóvenes graduados en enseñanzas de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 35
Ayudas para alumnos de enseñanzas artísticas. Formación de postgrado

	Beneficiarios	Inversión (ptas)
Albacete	4	3.075.000
Ciudad Real	3	1.999.841
Cuenca	1	800.000
Guadalajara	3	3.500.000
Toledo	4	2.850.000
Castilla-La Mancha	15	12.224.841

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 36
Ayudas para cursar estudios superiores de música en Conservatorios Superiores de España

	Beneficiarios	Inversión (€)
Albacete	11	10.948,47
Ciudad Real	7	5.002,66
Cuenca	4	6.010,10
Guadalajara	2	2.089,93
Toledo	3	3.005,05
Castilla-La Mancha	27	27.056,21

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

3.6. LOS PROGRAMAS DE ALUMNOS

1. El Programa de lenguas extranjeras

La Orden de 24 de enero de 2002 convoca ayudas para la realización de programas internacionales, regionales y locales de actividades de formación para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras. Los objetivos del programa son promover entre los estudiantes la conciencia de la ciudadanía europea, promover la enseñanza y aprendizaje de lenguas a lo largo de y para toda la vida, y facilitar la convivencia entre personas de diversas nacionalidades, etnias y culturas para favorecer la educación en valores de tolerancia, respeto y solidaridad.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 37
Programa de lenguas extranjeras iniciado por la Orden de 24 de enero de 2002

CURSOS Y AYUDAS	Plazas	Solicitantes	Adjudicadas	Presupuesto (€)
Curso de inglés en Gran Bretaña	700	1452	700	811.299,03
Curso de inglés en Irlanda	150	618	150	174.884,06
Curso de francés en Francia	100	146	100	116.589,86
Curso de inglés y francés para la realización de programas internac.	280	902	208	326.934,59
Curso de inglés y francés para supervisores pedagógicos	47	135	47	0
Ayudas a corporaciones locales y/o mancomunidades de la región	100	153	100	180.300
Cursos de inglés de ámbito regional (primer y segundo ciclo de ESO)	700	1.123	700	131.400
Total	2077	4.529	2005	1.741.407,54

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

2. El Programa para la realización de actividades extracurriculares

Fue promovido por la *Orden de 15 de noviembre de 2001 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha* destinadas a asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de alumnos, administraciones locales y otras entidades sin ánimo de lucro. Las ayudas fueron adjudicadas mediante la Resolución de 28 de febrero de 2002.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 38
Ayudas para actividades extracurriculares

	Número de ayudas	Cantidad concedida
Albacete	157	326.589,98
Ciudad Real	240	448.225,37
Cuenca	147	315.471
Guadalajara	86	198.332,60
Toledo	199	393.362,40
Castilla-La Mancha	829	1.681.981,35

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

3. El Programa de visitas al Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha y el programa para la realización de viajes

La *Orden de 29 de noviembre de 2001 convoca ayudas a centros educativos de la Región para visitar el Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, y para la realización de viajes educativo culturales*. Las ayudas fueron concedidas respectivamente mediante la *Resolución de 14 de febrero de 2002* y la *Resolución de 21 de febrero de 2002*.

Los objetivos del programa de visitas al Museo de las Ciencias son: analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en su medio físico y social.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 39
Programa de visitas al Museo de las Ciencias. Curso 2001-2002

	Centros	Alumnos	Inversión (€)
Albacete	10	719	3.789
Ciudad Real	37	2.557	21.179
Cuenca	7	403	1.328
Guadalajara	12	924	5.701
Toledo	22	1.922	13.631
Castilla-La Mancha	88	6.525	45.628

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Los objetivos del programa de viajes educativo-culturales son: crear un marco de convivencia con profesores y compañeros de otras provincias que potencie los valores de compañerismo, respeto mutuo, tolerancia y solidaridad; afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso mediante la experimentación y vivencia en contacto con la realidad, el conocimiento de ambientes naturales y socioculturales distintos del medio en el que los alumnos habitualmente residen y la percepción de la pluralidad y riqueza que las distintas comunidades autónomas de España encierran.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 40
Programa para la realización de viajes

	Centros	Alumnos	Inversión (€)
Albacete	16	523	75.255
Ciudad Real	24	971	134.719
Cuenca	8	246	35.397
Guadalajara	10	352	50.650
Toledo	18	796	114.538
Castilla-La Mancha	76	2.888	415.559

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

4. El Programa de formación musical

Se han concedido 393 ayudas para el alumnado que aprende música y que durante sus vacaciones completan su formación realizando cursos con distintas asociaciones en el ámbito de la región.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 41
Ayudas para cursos de música

	Alumnos	Inversión (€)
Albacete	49	7.198
Ciudad Real	149	24.278
Cuenca	59	8.738
Guadalajara	29	4.118
Toledo	107	15.194
Castilla-La Mancha	393	59.526

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

5. El Programa de Escuelas Viajeras

El programa de "Escuelas Viajeras" se dirige a alumnos del último ciclo de Educación Primaria de centros españoles. El Ministerio convocó ayudas para el desarrollo de las actividades comprendidas en el programa de Escuelas Viajeras para 2001 (Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de educación primaria, para el desarrollo de la actividad de escuelas viajeras para el 2002).

Los objetivos de este programa son: conocer mediante el trabajo previo en el centro el desarrollo de la ruta de escuelas viajeras a realizar en otros comunidades autónomas y fomentar actitudes, hábitos y normas de convivencia entre los participantes teniendo en cuenta las características e intereses del grupo.

Se concedieron 12.020 euros para un total de 660 participantes de 45 centros de la región.

6. El Programa de Pueblos Abandonados

Fue iniciado mediante la *Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.*

Los objetivos del programa eran: adquirir conocimientos y actitudes por parte de los alumnos mediante su participación activa, desarrollar actividades antes, durante y después de la estancia en el pueblo abandonado, teniendo en cuenta que estarán relacionadas con las posibilidades de actuación con las enseñanzas en las aulas, acercar a la vida rural a los estudiantes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, brindándoles la posibilidad de comprender la necesidad de un cambio de actitudes para asegurar el equilibrio futuro del hombre con su entorno.

Se adjudicaron 1050 plazas repartidas en 10 centros de la región, con un presupuesto de 12.020 euros.

7. El Programa de Aulas de la Naturaleza

Se concedieron 9.015 euros para 71 plazas adjudicadas en 14 centros de la región

3.7. PROGRAMAS EUROPEOS

Programa Sócrates (Programa de acción comunitaria en materia de educación)

Sócrates es un programa de acción comunitario en el que la Unión Europea "contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados Miembros" (art. 149 y 150 Tratado de Ámsterdam).

El 1 de enero de 2000 se inició la segunda fase del Programa Europeo Sócrates, que tendrá una duración de 7 años y que está basada en la experiencia adquirida en la primera fase. Se incorpora las acciones más positivas del anterior programa y se introduce algunas novedades.

Dos son las líneas maestras que inspiran el Programa: la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de una Europa del conocimiento. Facilitar el acceso al saber a todas las edades y en todas partes es importante por varias razones. Por un lado, facilita la obtención de un empleo en un mundo en el que es necesario adaptarse a cambios cada vez más vertiginosos; es, además, un medio idóneo para conseguir cualificaciones con reconocimiento oficial, adquirir competencias y realizarse personalmente y, por último, permite una mayor apertura, a otras culturas y a otros horizontes, al tiempo que supone una preparación para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Las prácticas y los sistemas educativos- y en ello consiste la especificidad europea- difieren sustancialmente de un país a otro. En este contexto, la cooperación europea, que puede ejercerse por medio de acciones de movilidad, proyectos piloto, redes europeas o estudios comparativos, ofrece formidables posibilidades para la puesta en práctica de ideas innovadoras.

El Programa Sócrates implica a todos los lugares en los que se puede aprender -formal o informalmente-, así como a todos los niveles, desde la guardería hasta la Universidad, sin olvidar la educación de adultos, aspecto que reviste cada día mayor importancia. Se dirige a todos los agentes que participan en la educación: profesorado, personal docente, administrativo y de dirección, así como al alumnado y estudiantes, cuya participación es cada vez más activa en proyectos de cooperación europea.

Objetivos

- Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles.
- Mejorar el conocimiento de los idiomas de la Unión Europea.
- Promover la cooperación y la movilidad en todos los ámbitos de la educación.
- Fomentar la innovación en la educación.
- Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

Acciones

1. Comenius: Enseñanza Escolar.
2. Erasmus: Enseñanza Superior.
3. Grundtvig: Educación de Adultos y otros itinerarios educativos.
4. Lingua: Enseñanza y aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.
5. Minerva: Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de la educación.
6. Arión: Observación e innovación en los sistemas y políticas educativas.
7. Acciones conjuntas con otros programas comunitarios.

Finalizada la primera fase del Programa, se ha podido comprobar que la experiencia de elaboración y participación en un proyecto educativo europeo ha sido muy positiva para la mayoría de los centros que han intervenido en algún programa por varias razones:

- Ha introducido la dimensión europea en la práctica educativa diaria.
- Ha fomentado la conciencia de ciudadanía europea en el alumnado.
- El currículo de las áreas implicadas ha quedado enriquecido por las aportaciones de los centros asociados.

- Ha despertado el interés por el aprendizaje de las lenguas extranjeras entre el profesorado y el alumnado.
- Ha contribuido a fortalecer la autoestima del profesorado y el prestigio del centro.

Es intención de la Consejería de Educación y Cultura continuar favoreciendo la promoción y difusión del Programa Sócrates y de sus diferentes acciones en su fase segunda. Por ello publicará una única convocatoria para las ayudas de las acciones descentralizadas, es decir, aquéllas que serán gestionadas por las instituciones educativas comunitarias, y que son:

Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales.

Comenius 1.1: Proyectos escolares.

Comenius 1.2: Proyectos lingüísticos

Comenius 1.3: Proyectos de desarrollo escolar.

Comenius 2.2: Becas individuales de formación.

Comenius 2.2.B: Ayudantes lingüísticos

Comenius 2.2.C: Cursos de prácticas (formación continua del profesorado)

Grundtvig: Cursos de formación en el extranjero para el personal participante en la formación de adultos.

3.2: Asociaciones de aprendizaje.

3.3: Movilidad para la formación de personal docente.

Arión: Visitas de estudio para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

También de ámbito regional es el programa "Aulas Europeas" que contempla tres acciones:

Acción 1. That's English (Curso de Inglés a distancia)

Acción 2. Curso de capacitación lingüística para profesorado no especialista.

Acción 3. Programa de inmersión lingüística para profesorado no especialista.

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 42
Proyectos escolares transnacionales: (Comenius y Grundtvig):

	Proyectos escolares transnacionales	Ayudas individuales
Albacete	6	4
Ciudad Real	3	21
Cuenca	2	3
Guadalajara	5	5
Toledo	9	16
Castilla-La Mancha	25	81

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Alumnado y servicios complementarios. Tabla 43
La Unión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, invierte:

Comenius	262.463
Grundtvig	18.884
Arión	6.953
Total:	288.300 €

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

La Consejería de Educación y Cultura invierte anualmente 90.000 € como ayuda complementaria a centros educativos que están llevando a cabo un proyecto transnacional, para el desarrollo del mismo, fomentando la movilidad del profesorado, el intercambio de alumnos y la elaboración de productos y recursos materiales.

LOS COMEDORES ESCOLARES

- ▶ El Consejo Escolar considera que la implantación del Servicio de Comedor Escolar en más centros públicos, tanto de Enseñanza Primaria como Enseñanza Secundaria, contribuiría a una mejora del servicio educativo y daría respuesta a una demanda social. Dado el carácter de servicio complementario básico del comedor escolar, este Consejo insta a la Administración Educativa a que dote a los centros, tanto de primaria como de secundaria, de comedores escolares cuando exista esa demanda social.
- ▶ También consideramos que el comedor escolar es un espacio educativo de primer orden, por ello, el tiempo durante el que se desarrolla es importante. El corte en la jornada escolar que se establezca ha de ser el

suficiente para que la comida se realice con tranquilidad que requiere una correcta ingesta alimenticia de estas características. Para ello, la elaboración de las comidas en el propio centro y una atención profesionalizada son importantes para aumentar la calidad del servicio.

EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIALES CURRICULARES

- ▶ El Consejo Escolar hace una valoración muy positiva del programa de gratuidad de materiales curriculares, tanto por los valores que promueve como por la ayuda económica que supone para las familias. Por ello, anima a la Consejería a continuar su implantación en todo el periodo de escolaridad obligatoria. Al mismo tiempo considera que en los programas de formación de los profesores se deben introducir cuestiones que provoquen la reflexión sobre la utilización de estos materiales curriculares, especialmente los libros de texto; también cómo incorporar nuevos materiales o elaborarlos en los propios centros, teniendo en cuenta los recursos tecnológicos de que éstos disponen.

BECAS Y AYUDAS

- ▶ Aunque el programa de becas y ayudas al estudio siga gestionado por el MECD, atendiendo a las peculiaridades y necesidades económicas de las familias numerosas, sería necesario que se impulsara por parte de la Consejería de Educación un sistema de ayudas específico para este colectivo.

4. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

4.1. TABLAS GENERALES SOBRE EL PROFESORADO

Profesorado. Tabla 1
Profesorado de centros públicos

Enseñanzas	Régimen General			Régimen Especial				Total				
	1999/00	2000/01	2001/02	1999/00	2000/01	2001/02	%	1999/00	2000/01	2001/02		
							%					
Albacete	4.296	4.453	4.574,5	2,7	106	114	113	-0,9	4.402	4.567	4.687,5	2,6%
Ciudad Real	5.594	5.779	5.845,5	1,2	222	228,5	231,5	1,3	5.816	6.007,5	6.077	1,2%
Cuenca	2.270	2.386,5	2.430	1,8	12	12	12	0	2.282	2.398,5	2.442	1,8%
Guadalajara	1.791,5	1.895,5	1.980	4,5	14	14	14,5	3,6	1.805,5	1.909,5	1.994,5	4,5%
Toledo	5.363	5.625,5	5.872	4,4	79,5	81	80,4	-0,7	5.442,5	5.706,5	5.952,4	4,3%
Castilla-La Mancha	19.314,5	20.139,5	20.702	2,8	433,5	449,5	451,4	0,4	19.748	20.589	21.153,4	2,7%

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

En el último curso el incremento del profesorado de régimen general ha sido significativo, 563 profesores más; sin embargo, prácticamente no hay variación en el profesorado de régimen especial.

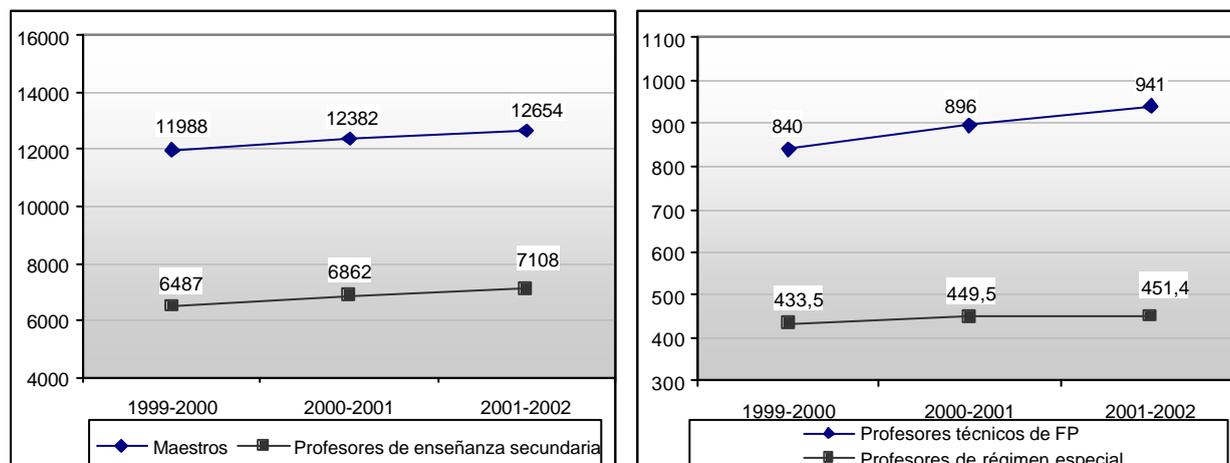
Profesorado. Tabla 2
Profesorado de enseñanzas de régimen general

Cuerpos	Maestros			Prof. Secundaria				Prof. Técnicos FP				
	1999/00	2000/01	2001/02	1999/00	2000/01	2001/02	%	1999/00	2000/01	2001/02		
							%					
							%					
Albacete	2.625	2.703	2.773	2,6%	1.477	1.546	1.590,5	2,9%	194	204	211	3,4%
Ciudad Real	3.360	3.448	3.481	1%	1.992	2.069	2.089,5	1%	242	262	275	5%
Cuenca	1.536	1.581,5	1.582,5	0,1%	661	725	756,5	4,3%	73	80	91	13,8%
Guadalajara	1.090	1.162	1.218,5	4,9%	610,5	634,5	659,5	3,9%	91	99	102	3%
Toledo	3.377	3.487,5	3.598,5	3,2%	1.746	1.887	2.012	6,6%	240	251	261,5	4,2%
Castilla-La Mancha	11.988	12.382	12.653,5	2,2%	6.486,5	6.861,5	7.108	3,6%	840	896	940,5	5%

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

En la tabla anterior destacan los importantes incrementos habidos en el número de maestros en la provincia de Guadalajara y en el número de profesores de educación secundaria y técnicos de FP en las provincias de Cuenca y Toledo.

Gráfico 22. Evolución del número de profesores de centros públicos



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

Profesorado. Tabla 3
Profesorado de enseñanzas de régimen especial

	Profesores de música y artes escénicas				Maestros de taller de artes plásticas y diseño			Profesores de taller de artes plásticas y diseño			Profesores de escuelas oficiales de idiomas					
	1999/00	2000/01	2001/02	%	1999/00	2000/01	2001/02	%	1999/00	2000/01	2001/02	%	1999/00	2000/01	2001/02	%
Albacete	58,5	64	63	-1,6%	22	21	21	0%	36	36	36	0%	47,5	50	50	0%
Ciudad Real	99	107,5	109	1,4%									65	64	65,5	2,3%
Cuenca													12	12	12	0%
Guadalajara													14	14	14,5	3,6%
Toledo					25	26	26	0%	30,5	30,5	30,4		24	24,5	24	-2%
Castilla-La Mancha	157,5	171,5	172	0,3%	47	47	47	0%	66,5	66,5	66,4	-0,2%	162,5	164,5	166	0,9%

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos.

Profesorado. Tabla 4
Profesorado según situación administrativa

	1999			2000			2001		
	Total	Interinos	% interinos	Total	Interinos	% interinos	Total	Interinos	% interinos
Maestros	11.988	1.920	16%	12.382	2.700	21,8%	12.653,5	1.963	15,5%
Profesores de educación secundaria	6.486,5	1.600	24,7%	6.861,5	1.345	19,6%	7.108	1700	23,9%
Profesores técnicos de FP	840	183	21,8%	896	265	29,6%	940,5	247	26,3%
Profesores de enseñanzas de régimen especial	433,5	163	37,6%	449,5	183	40,7%	451,4	216	47,9%
Total	19.748	3.866	19,6%	20.589	4.493	21,8%	21.153,4	4.126	19,5%

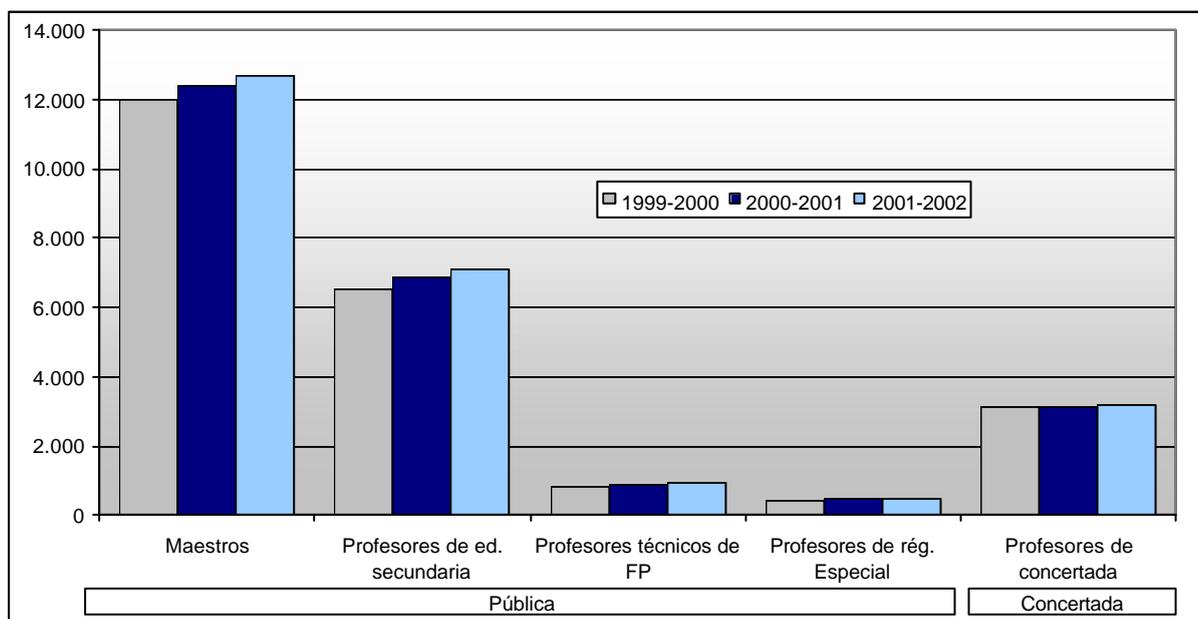
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Como podemos observar en la tabla anterior el porcentaje de profesorado interino se mantiene en términos prácticamente idénticos a los del año 1999, (el 19,5% en el año 2001), lo que significa prácticamente que uno de cada cinco profesores es interino. El porcentaje es menor en el cuerpo de maestros (15,5%), más elevado entre los de secundaria y los profesores técnicos de FP (23,9 y 26,3% respectivamente), y muy elevado entre los de las enseñanzas de régimen especial, donde es interino casi uno de cada dos profesores (el 47,9%). Ello es así a pesar de las importantes ofertas de empleo realizadas mediante convocatoria de oposiciones, porque éstas no han amortizado suficientemente los incrementos de profesorado que se han producido.

En relación con los profesores interinos, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 25/2002, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2003, autorizó a la Consejería de Educación a que pudiera efectuar nombramientos de profesores interinos con horario de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general.

El número de profesores en centros concertados (pago delegado) es de 2.756. Además existen 169 profesores por pago en régimen de cooperativas y un total de 293 horas pagadas para actividades de orientación.

Gráfico 23. Evolución del número de profesores



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Profesorado por sexos en centros públicos

El porcentaje medio de maestras en colegios y CRA es del 70%. El grado de feminización es especialmente alto en educación infantil, etapa en la que el porcentaje de mujeres es del 94%. En educación primaria el porcentaje de maestras es del 64%.

Sin embargo la presencia femenina en los institutos y secciones de educación secundaria es semejante a la masculina: 49% de mujeres y 51% de hombres.

4.2. LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Ofertas (educación secundaria y régimen especial)

Como viene siendo habitual estas convocatorias tienen carácter bianual. Las oposiciones al Cuerpo de Maestros y al de Profesores de Educación Secundaria se convocan en años alternativos (excepto las especialidades de secundaria que corresponden a la formación profesional que, en ocasiones, coinciden con la convocatoria de los maestros).

La Consejería de Educación y Cultura convocó procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades mediante la *Orden de 3 de abril de 2002* (DOCM n.º 41 de 03-04-2002. Pág. 5623)

Se ofertaban un total de 817 plazas. Su distribución por especialidades es la que aparece en la tabla siguiente.

Profesorado. Tabla 5
Distribución de plazas por turnos y especialidades en educación secundaria (oposición 2002)

Especialidades	Acceso	L	B/A	A/A	Total
Administración de empresas (AE)		10	12	1	23
Biología y geología		20	22	0	42
Dibujo		27	33	3	63
Economía		2	3	1	6
Educación física		13	15	0	28
Filosofía		15	17	0	32
Física y química		9	10	0	19
Formación y orientación laboral (FOL)		8	10	1	19
Francés		17	22	3	42
Geografía e Historia		21	23	0	44
Griego		5	6	0	11
Informática (IF)		16	18	0	34
Inglés		21	30	6	57
Latín		5	6	0	11
Lengua castellana y Literatura		34	38	0	72
Matemáticas		20	22	0	42
Música		31	40	5	76
Psicología		36	40	0	76
Tecnología		47	63	10	120
Total		357	430	30	817

L: Libre. B/A: Acceso a cuerpos docentes de grupo superior. A/A: Acceso a cuerpo de mismo grupo y nivel

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Se reservaron 43 plazas para el turno de discapacitados. Corresponden al 5% del total de las plazas vacantes de la oferta de empleo.

Mediante la Orden de 03 de abril de 2002, la Consejería de Educación y Cultura convocó procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

Profesorado. Tabla 6

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. Distribución de plazas por especialidades (oposición 2002)

Especialidades	Acceso	L	A/A	Total
Flauta travesera		2	1	3
Fundamentos de composición		2	1	3
Piano		8	3	11
Saxofón		2		2
Trompa		2		2
Trompeta		2		2
Violín		2	1	3
Violoncelo		2		2
Percusión		2		2
Total		24	6	30

L: Libre. A/A: Acceso a cuerpo de mismo grupo y nivel

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Las plazas reservadas para el turno de discapacitados eran 2, y se corresponden con el 5% del total de las plazas vacantes de la oferta de empleo.

Profesorado en prácticas

Durante el verano de 2001 se celebraron pruebas de acceso a algunos cuerpos docentes. Los candidatos que superaron con éxito las pruebas selectivas se incorporaron a los centros como funcionarios en prácticas en el curso 2001-2002.

La normativa que regula esta fase de prácticas establece fundamentalmente:

- El período de prácticas concluirá al término del segundo trimestre de curso escolar y para su supervisión se crea una comisión calificadora de ámbito provincial, una para cada cuerpo docente, responsable de organizar las actividades de inserción y formación, del nombramiento del tutor y de la evaluación del aspirante.
- La misión del tutor es asesorar, informar y colaborar en la evaluación del aspirante.
- A lo largo de esta fase éste debe participar en actividades de formación (con una duración no inferior a las 20 horas) programadas por la comisión calificadora.
- La comisión, a partir de los informes remitidos por el aspirante, el tutor, el director del centro, los responsables de formación y, a solicitud del presidente de la comisión, del inspector responsable del centro, califica al aspirante en términos de *apto* o *no apto*.
- Las órdenes de convocatoria de 23 de marzo, establecen los casos de exención de la fase de prácticas.

Los demás aspectos de su regulación se recogen en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, desarrollados para Castilla-La Mancha mediante sendas resoluciones de 17 de octubre de 2001 (una para cada cuerpo docente), por las que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue convocada por las órdenes de 23 de marzo de 2001.

La distribución por provincias de los funcionarios en prácticas de los distintos cuerpos es la siguiente

Profesorado. Tabla 7

Funcionarios en prácticas durante el curso 2001-2002. Distribución por cuerpos y provincias

	Maestros	Profs. de enseñanza secundaria	Profs. técnicos de FP	Profs. de escuelas oficiales de idiomas	Total
Albacete	245	12	20	12	289
Ciudad Real	391	10	32	5	438
Cuenca	143	4	7	2	156
Guadalajara	120	6	9	0	135
Toledo	420	14	24	6	464
Castilla-La Mancha	1319	46	92	25	1.482

Fuente: Elaboración propia a partir del DOCM

La siguiente tabla muestra la distribución por especialidades de los maestros en prácticas de acuerdo con las Resoluciones de 1 de octubre de 2001 y 8 de febrero y 14 de mayo de 2002.

4. EL PROFESORADO. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Profesorado. Tabla 8
Funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros por especialidad. Oposición 2001.

Pedagogía terapéutica	117
Audición y lenguaje	50
Educación infantil	458
Inglés	253
Música	193
Educación física	248
Total	1319

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

La Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2001 presenta los siguientes datos por especialidad (todas son especialidades propias de la formación profesional específica).

Profesorado. Tabla 9
Funcionarios en prácticas en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por especialidad (oposición 2001)

Análisis y química industrial	4
Intervención sociocomunitaria	5
Organización y gestión comercial	5
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	4
Organización y proyectos de fabricación mecánica	5
Procesos sanitarios	2
Procesos y productos en madera y mueble	2
Sistemas electrónicos	8
Sistemas electrotécnicos y automáticos	11
Total	46

Fuente: Elaboración propia a partir del DOCM

Las Resoluciones de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2001, presenta los siguientes datos según la especialidad.

Profesorado. Tabla 10
Funcionarios en prácticas del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional por especialidad (oposición 2001)

Cocina y pastelería	2
Equipos electrónicos	5
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	2
Instalaciones electrotécnicas	7
Laboratorio	2
Mantenimiento de vehículos	12
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	7
Oficina de proyectos de construcción	2
Operaciones de producción agraria	2
Peluquería	2
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	2
Procedimientos sanitarios y asistenciales	7
Procesos comerciales	2
Procesos de gestión administrativa	14
Servicios a la comunidad	16
Servicios de restauración	4
Sistemas y aplicaciones informáticas	2
Soldadura	2
Total	92

Fuente: Elaboración propia a partir del DOCM

De los aspirantes relacionados en las tablas anteriores fueron eliminados ocho por no cumplir los requisitos de titulación exigidos para el acceso al cuerpo de profesores técnicos (Resolución de 21 de diciembre de 2001 que complementa la de 17 de octubre del mismo año).

La Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2001 presenta los siguientes datos por especialidad: 5 profesores de francés y 20 profesores de inglés

4.3. LAS OFERTAS DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Formación inicial de maestros en educación primaria

Plan de estudios:

El Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE de 11 de octubre de 2001), establece el título universitario oficial de maestro en sus diversas especialidades, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.

El plan de estudios de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha se aprobó en la Resolución del 1 de octubre de 1999 (BOE DE 29 de octubre de 1999). En él se señalan:

1. Áreas de conocimiento comunes en todas las especialidades de maestro:

Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso
Didáctica General	Bases psicológicas de la educación especial	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
Psicología de la educación	Teorías e instituciones contemporáneas de educación	Prácticas (<i>Practicum</i>)
Psicología del desarrollo en edad escolar	Bases pedagógicas de la educación especial	
Organización del centro escolar		

2. Áreas de conocimiento troncales específicas de la especialidad
3. Asignaturas optativas
4. En todas las especialidades el *Practicum* recibe una consideración relevante y se le asignan 32 créditos para el desarrollo de prácticas docentes relativas a todas las áreas vinculadas a las materias troncales tanto comunes como de especialidad.

La planificación del *Practicum* es competencia de las universidades a las que pertenecen las escuelas donde se cursan dichos estudios. Este proceso permite que los estudiantes se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos y organizativos bajo la tutela de un maestro en ejercicio. El *Practicum* deberá proporcionar también el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la comunidad educativa.

Ordenación del *Practicum*

Entre los programas que se desarrollaron mediante el *Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, entre la Consejería de Educación y Cultura, la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha*, suscrito el 2 de octubre de 2000, se encuentra el denominado "Desarrollo de las prácticas de los alumnos de Magisterio".

Para el curso 2001/2002, objeto de este Informe, la Resolución de 27 de julio de 2001 (DOCM de 7 de agosto de 2001), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, dictó instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio.

En relación con la instrucción segunda de esta Resolución, se han seleccionado en cada una de las provincias los siguientes centros: 142 en Albacete, 108 en Ciudad Real, 73 en Cuenca, 37 en Guadalajara y 73 en Toledo. En total, 642 centros de E. Infantil y Primaria han colaborado para la realización de las prácticas de los estudiantes de Magisterio del curso 2001-2002.

En cada uno de estos centros, según indica la normativa vigente, existen las figuras del coordinador de prácticas y los tutores de prácticas.

Las funciones específicas de coordinador de prácticas son las siguientes:

- a) Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativo y curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

4. EL PROFESORADO. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

- b) Coordinar las tareas entre los tutores de prácticas del centro, entre el centro y la Escuela Universitaria y entre el centro y la comisión provincial de seguimiento del programa.
- c) Emitir junto al maestro en prácticas un informe al terminar el periodo de presencia del alumno en el centro.

Las funciones del maestro tutor de prácticas son las siguientes:

- a) Facilitar la acogida del alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- c) Asesorar y orientar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela correspondiente.

En algunas Escuelas Universitarias se realiza formación específica con los profesores coordinadores, como es el caso de Cuenca y Ciudad Real. En ésta, reciben un curso de asesoramiento inicial y, a lo largo del curso, se realizan tres visitas periódicas de los profesores de la E.U. y una evaluación final en las tres cabeceras de comarca (Valdepeñas, Puertollano y Ciudad Real¹). En otras, como en Albacete, se organizan reuniones con los maestros y coordinadores y el Subdirector de Prácticas, para poner en común tanto la preparación como el desarrollo y evaluación del Practicum.

Con posterioridad se ha publicado la Orden de 17 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, que regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, durante el curso 2002/2003.

En la tabla siguiente podemos observar las especialidades que se imparten en cada una de las Escuelas Universitarias de nuestra región, la demanda de estos estudios, notas de corte para acceder a los mismos y n.º de titulaciones obtenidas.

Las escuelas ofertan las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física (excepto Cuenca), Educación Musical y Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés). La única escuela de la región donde se pueden cursar las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje es la de Cuenca.

Formación inicial. Tabla 1
Oferta de las escuelas universitarias de formación del profesorado. Curso 2001-02

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Castilla-La Mancha	
	Pla	Mat	Not	Pla	Mat	Not	Pla	Mat	Not	Pla	Mat	Not	Pla	Mat	Not	Plazas	Matricul
Educación Física	60	86	6,38	80	80	5,96				75	72	5,61	50	50	6,13	265	288
Educación Infantil	80	120	6,43	80	80	6,14	50	51	5,09	75	74	5,54	80	80	6,03	365	405
Educación Musical	80	91	5	55	55	5,34	40	25	5,04	75	55	5	50	38	5,08	300	264
Educación Primaria	90	100	5,58	75	75	5,75	50	38	5,06	75	78	5	80	80	5,48	370	371
Lenguas Extranjeras	80	93	5,47	55	55	5,61	40	18	5	75	62	5	50	50	5,03	300	278
Audición y Lenguaje							50	52	5,06							50	52
Pedagogía Terapéutica							50	76	5,33							50	76
Total	390	490	28,9	345	345	28,8	280	260	30,6	375	341	15	310	298	27,8	1700	1734

Pla: Número de plazas. Mat: número de matriculados. Not: Nota de corte.

Fuente: Escuelas universitarias de formación del profesorado

Formación inicial. Tabla 2
Titulados por especialidades. Curso 2001-2002

ESPECIALIDADES	TITULADOS
Educación Física	161
Educación Infantil	313
Educación Musical	125
Educación Primaria	167
Lenguas Extranjeras	125
Audición y Lenguaje	54
Pedagogía Terapéutica	71

Nota: No están incluidos los titulados de la E.U. de Guadalajara.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las escuelas universitarias de formación del profesorado

¹ Las conclusiones del informe de la sesión de evaluación de los coordinadores y maestros tutores elaborado en mayo de 2001 y que sirvieron de referencia para la organización del curso 2001-2002 figuran en el ANEXO XII (pág.251)

Son varios los estudios realizados sobre la adecuación de la formación recibida en las Escuelas de Magisterio a la realidad escolar que se encuentran los futuros profesores. Uno de ellos fue el I Seminario de Formación Permanente del Profesorado de la EU de Magisterio de Albacete que se celebró bajo el título “Las especialidades de los estudios conducentes a la titulación de maestro y su adecuación a las necesidades educativas de Castilla-La Mancha”. Como resultado del seminario se elaboraron una serie de propuestas y conclusiones que recogemos en el ANEXO XIII (pág. 253)

Formación inicial de los profesores de enseñanza secundaria

El Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre (BOE de 5 de noviembre de 1995) establece, en cumplimiento del artículo 24.2 de la LOGSE, un curso de cualificación pedagógica con una duración de un año académico para la obtención de un título profesional de especialización didáctica, obligatorio para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Hasta ahora no se ha puesto en marcha el citado curso y durante el curso 2001/2002, en Castilla-La Mancha la situación respecto a la formación inicial del profesorado de secundaria es la siguiente: Se continúa impartiendo el antiguo curso de aptitud pedagógica (CAP) en las Escuelas de Formación del Profesorado de Albacete y Ciudad Real, dependientes de la Universidad de Extremadura. Y en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca se imparte el curso de formación inicial del profesorado de secundaria (FIPS) en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. En éste, los alumnos reciben una doble acreditación: el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), expedido por la Universidad Autónoma de Madrid, y el Certificado de Especialización Didáctica expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Existe un convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha. Programa III: Desarrollo del curso de Cualificación Pedagógica. En él se establece la actuación coordinada entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad para la realización de las prácticas docentes de los alumnos.

Además, la Consejería de Educación y Cultura ha publicado las siguientes disposiciones:

La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía durante el curso 2002-2003.

La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte durante el curso 2002/2003.

A continuación se detallan los datos referentes al curso 2001/2002 del alumnado que realizó estos cursos:

Formación inicial. Tabla 3
Datos sobre el CAP en la universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2001-2002

Curso	Centro	Oferta	Inscritos
FIPS	FF de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca	120	113
CAP	EU de Magisterio de Albacete	ilimitada	430
CAP	EU de Magisterio de Ciudad Real	ilimitada	343

Fuente: Dirección General de Universidades

FIPS: Curso de formación inicial de profesores de educación secundaria

- Respecto al CAP que se cursa en Albacete, destacamos:

Se viene realizando desde el año 1985. Primero se hizo por convenio con la Universidad de Alicante y después, y hasta la fecha, con la de Extremadura.

Existen 20 especialidades para realizar las prácticas, incluida la Filología Catalana, por la vecindad con la Comunidad Valenciana.

El número medio de alumnos en cada curso, en los últimos años, ronda los 430, siendo la matrícula del curso actual (2002-2003) de 448 alumnos. De éstos, aproximadamente la mitad (unos 200) proceden de nuestra Comunidad Autónoma y el resto de Valencia, Murcia e Islas Canarias.

- En el campus de Ciudad Real, el número de alumnos inscritos en el curso fueron 343 (137 hombres y 206 mujeres), de 29 especialidades diferentes.

También en la formación inicial de los profesores de Educación Secundaria se detectan carencias, ya que los objetivos de los CAP que se imparten actualmente no son adecuados a las características de la realidad escolar que el futuro profesor debe conocer.

4.4. LAS OFERTAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La formación permanente es un derecho y una obligación por parte del profesorado y consecuentemente, una responsabilidad de la Administración Educativa de acuerdo con el modelo educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 56.2). Así mismo se establece que las Administraciones educativas planificarán y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de la misma y programarán planes especiales mediante acuerdos con las universidades para facilitar el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre los distintos niveles educativos, incluidos los universitarios.

Ordenación

La normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la siguiente: *el Real Decreto 1693/95 que regula la creación y funcionamiento de los centros de profesores y recursos, la Orden de 18 de marzo de 1996 que desarrolla el Real Decreto 1693/95, la Orden de 26 de noviembre de 1992 y la Resolución de 27 de abril de 1994 que regulan el reconocimiento y registro de la formación.*

La ordenación específica para nuestra Comunidad es la *Resolución de 27 de marzo de 2000 (DOCM de 4 de abril) y la Resolución de 2 de abril de 2001 (DOCM de 10 de abril) de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por las que se aprueban las Instrucciones para la elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha.*

En la Resolución de 14 de febrero de 2002 (DOCM de 25 de febrero de 2002), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para el curso 2002-2003.

En la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

El Plan de Formación Permanente del Profesorado

Cada curso escolar la Consejería de Educación y Cultura difunde entre los docentes una publicación que recoge las actividades formativas que se ofertan y las principales líneas en las que se basan, de acuerdo con las resoluciones que regulan los sucesivos planes de formación y que acabamos de citar. Algunas cuestiones recogidas en esa publicación son:

Objetivos

- Dotar al profesorado de competencias profesionales necesarias para la mejora de la práctica educativa.
- Formar al profesorado en el desarrollo de estrategias que contribuyan a la mejora de la eficacia de los centros docentes.
- Facilitar estrategias de dinamización y participación de la comunidad educativa.
- Contribuir a la mejora de los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de la práctica formativa y asesora.
- Garantizar la vinculación de las enseñanzas de formación profesional a la práctica profesional a través de la formación del profesorado.

Contenidos prioritarios

- La formación para el desarrollo de modelos y estrategias de respuesta a la diversidad del alumnado, desde una perspectiva habilitadora y compensadora, tanto individual como social y para el desarrollo de la acción tutorial.
- La formación para la enseñanza de valores asociados a la calidad de vida personal y ambiental, y al desarrollo de modelos de convivencia positivos.
- La formación en las lenguas extranjeras para propiciar un nivel de competencia lingüística comunicativa básica.
- La formación en los contenidos y estrategias metodológicas asociadas al uso de las Tecnologías Digitales de la Información y Comunicación (TIC) en las diferentes etapas educativas.
- La formación para el desarrollo en los centros de una cultura autoevaluadora, y para la puesta en marcha de procesos de innovación.
- La formación para la mejora de los procesos de liderazgo en el gobierno y la participación de la comunidad educativa del centro docente como organización capaz de aprender.
- La formación específica para el desarrollo de los colectivos de orientación, formación e inspección educativa y profundización en modelos de asesoramiento.
- La formación científico-didáctica específica para el profesorado, el desarrollo de los procedimientos generales, la elaboración de materiales curriculares y el desarrollo de los distintos elementos del currículo de Castilla-La Mancha.
- La formación para los colectivos de Educación Permanente, de Formación Profesional y de enseñanzas de régimen especial.
- La formación para el desarrollo de los aspectos profesionales del docente asociados a la salud laboral.

Modalidades de formación

Las modalidades básicas de formación son los cursos, los seminarios y los grupos de trabajo. Se consideran como otras modalidades las jornadas, conferencias, exposiciones... Se potenciarán las modalidades mixtas como estrategias más adecuadas en los procesos formativos.

El Programa de Formación en Centros

El centro docente se convierte en la fuente y el agente de su propia formación desde la autoevaluación de sus necesidades y la identificación compartida de sus intenciones en el marco de su Proyecto Educativo. Es decir, todo el centro asume de forma conjunta la responsabilidad de formarse para dar una mejor respuesta al alumnado. Es una estrategia para abordar la formación permanente del profesorado que puede servir para su desarrollo de cualquiera de los formatos existentes (cursos, seminarios, grupos de trabajo).

Con estos programas se pretende:

- Desarrollar el modelo educativo definido en el proyecto educativo de centro.
- Fomentar el compromiso de todo el profesorado con los fines y las metas del centro.
- Crear una cultura de evaluación continua y formativa, que permita instituir la autoevaluación de la práctica como hábito.
- Promover el crecimiento profesional de los docentes, a través del intercambio de modelos, el diálogo ágil y fluido, la experimentación y el trabajo en equipo.
- Adaptar la formación a las particularidades del centro y del profesorado.
- Mejorar el clima del centro y generar una mayor satisfacción por el lugar de trabajo.
- Integrar la acción de los servicios de apoyos externos y la Inspección Educativa.
- Posibilitar la incorporación de la comunidad educativa.

En las tablas siguientes se detallan las actividades realizadas por provincias, desde el curso 1999/2000 al 2001/2002. Se puede observar en ellas el aumento de las actividades y el número de participantes en las mismas,

4. EL PROFESORADO. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

que oscila entre las 1.299 actividades y 21.008 participantes en el curso 1999/2000, a las 1.825 actividades y 29.965 participantes en el 2001/2002.

Formación permanente. Tabla 1
Datos relevantes sobre la formación en el curso 1999/2000

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha	
	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.
Cursos	103	2.948	136	2.797	61	1.522	68	1.460	137	3.323	505	12.050
G. Trabajo	64	602	76	645	36	393	37	317	166	1.510	379	3.467
Seminarios	123	1340	82	1.075	82	829	12	191	61	1.036	360	4.471
PFC/PI	11	243	9	153	5	70	6	92	15	257	46	815
Jornadas	1	43	1	42	4	24	2	59	1	37	8	163
Total	302	5.176	304	4.712	188	2.838	125	2.119	380	6.163	1.299	21.008
Horas	6.040		6.080		2.760		2.500		7.600		24.980	

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Formación permanente. Tabla 2
Datos relevantes sobre formación en el curso 2000-2001

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha	
	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.
Cursos	66	1.442	111	2.497	57	1594	88	1.390	112	2.872	434	9.795
G. Trabajo	121	811	164	1.138	55	475	41	340	194	1.715	575	4.479
Seminarios	103	1.145	118	1.545	91	1085	14	186	46	585	372	5.445
PFC/PI	64	1.004	65	953	9	153	5	91	30	635	173	2.836
Jornadas	2	65	5	109	9	47	8	171	7	122	26	405
Total	356	4.467	463	6.242	221	3354	156	2.178	389	5.929	1.585	23.069
Horas	7.120		9.260		4.420		3.120		7.780		31.700	

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Formación permanente. Tabla 3
Datos relevantes sobre formación en el curso 2001-2002

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha	
	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.	Activid.	Particip.
Cursos	115	2990	102	2652	79	2054	77	2002	127	3302	500	12.996
G. Trabajo	120	1200	104	1040	52	520	54	540	224	2240	554	5.539
Seminarios	129	1935	192	2880	90	1350	13	195	72	1080	496	7.493
PFC/PI	88	1469	18	279	57	969	25	407	36	492	224	3.562
Jornadas	11	77	3	21	27	189	10	70	0	0	51	375
Total	463	7671	419	6872	305	5082	179	3214	459	7114	1825	29.965

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

La red de Centros de Profesores y Recursos (CPR)

En Castilla-La Mancha existen treinta y dos Centros de Profesores y Recursos. Doce se encuentran situados en zonas rurales caracterizadas por poblaciones dispersas y poco pobladas, en la que se encuentran ubicadas secciones de educación secundaria, centros rurales agrupados y colegios incompletos. Desde estos CPR se da una respuesta formativa al profesorado que imparte docencia en las treinta y una entidades locales menores y setecientos setenta y nueve pedanías (un 55% de los municipios de menos de 500 habitantes). Catorce tienen su sede en centros comarcales cuya población en la mayoría de los casos supera los 5000 habitantes, y concentran las respuestas formativas al profesorado de las localidades más cercanas. Por último, los seis restantes, se encuentran localizados en las capitales de cada una de las provincias y en Talavera de la Reina.

Las tablas 3 y 4, especifican la dotación de plantilla en estos CPR:

Formación permanente. Tabla 3
Plantillas de los centros de profesores y recursos (directores, asesores,...)

Curso 1999-2000	Curso 2000-2001	Curso 2001-2002	Incremento
120	204	215	5,4%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

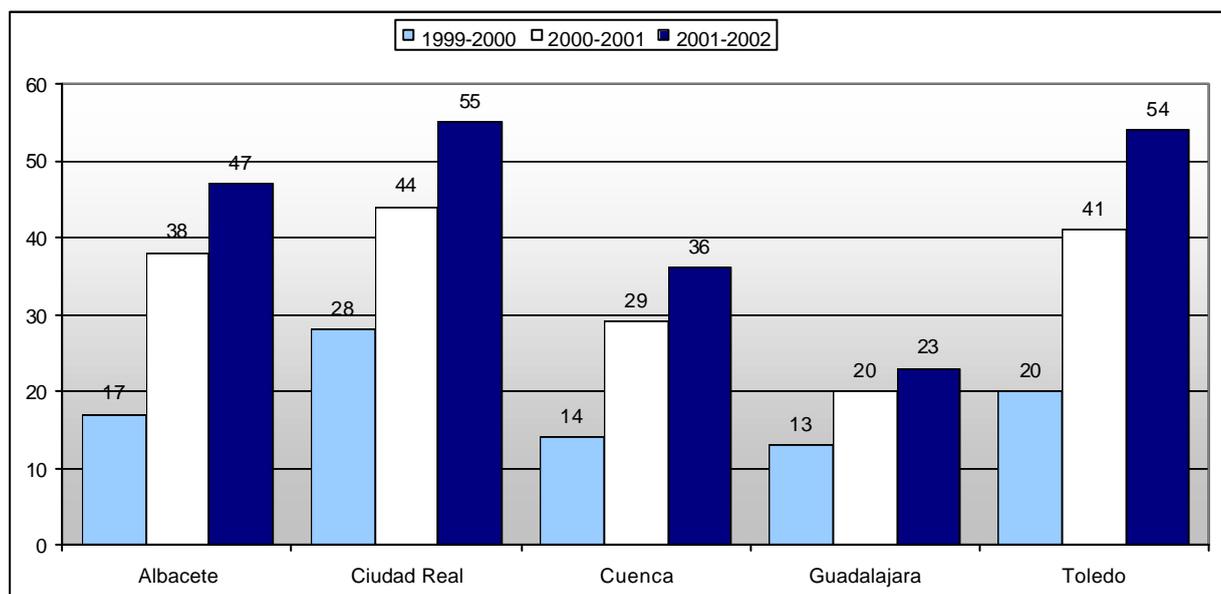
**Formación permanente. Tabla 4
Asesores de centros de profesores y recursos**

	99-00	00-01	01-02	% Incremento	
Albacete	Albacete	9	13	15	23,68%
	Alcaraz	0	2	4	
	Almansa	2	5	7	
	Casas Ibáñez	0	3	4	
	Elche de la Sierra	1	3	3	
	Hellín	3	6	7	
	Villarrobledo	2	6	7	
	TOTAL	17	38	47	
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	5	7	7	25%
	Alcoba de los Montes	1	3	4	
	Almadén	1	2	3	
	Ciudad Real	9	10	13	
	Puertollano	4	6	8	
	Tomelloso	3	6	8	
	Torre de Juan Abad	1	3	4	
	Valdepeñas	4	7	8	
	TOTAL	28	44	55	
Cuenca	Belmonte	2	6	5	24,13%
	Cuenca	8	9	11	
	Landete	1	3	3	
	Motilla del Palancar	1	4	7	
	San Clemente	0	3	5	
	Tarancón	2	4	5	
	TOTAL	14	29	36	
Guadalajara	Guadalajara	8	10	11	3%
	Molina de Aragón	2	3	3	
	Pastrana	1	3	4	
	Sigüenza	2	4	5	
	TOTAL	13	20	23	
Toledo	Belvis de la Jara	1	3	4	31,7%
	Illescas	1	5	7	
	Ocaña	1	4	5	
	Talavera de la Reina	4	8	11	
	Toledo	10	10	12	
	Torrijos	1	5	7	
	Villacañas	2	6	8	
	TOTAL	20	41	54	
Total Castilla-La Mancha	92	172	215	25%	

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

En enero de 2000, se transfieren 92 asesores para los 32 centros de profesores y de recursos que existen en la región. En el curso 2000-2001, se produce un incremento del 87%, pasando a ser 172, y en el curso 2001-2002, se produce un incremento del 25%, con un total de 215 asesores.

Gráfico 24. Evolución del número de asesores de centros de profesores y recursos



Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Las actividades de los CPR

La oferta de actividades de la red de formación permanente de profesorado ha evolucionado de forma creciente desde las 1.300 actividades realizadas en el curso escolar 1999-2000, las 1.600 del curso escolar 2000-2001 hasta las 1.825 del 2001-2002.

A este crecimiento cuantitativo hay que sumar el incremento de las actividades que tienen en el centro docente el referente de la formación y utilizan las actividades formativas que priman el aprendizaje compartido.

El número de Programas de Formación en Centros ha pasado de 46 en el curso 1999-2000 a 173 en el curso 2000-2001 y a 208 en el curso 2001-2002.

El número de Seminarios y Grupos de Trabajo ha pasado de 739 en el curso inicial, a 1.047 en el curso 2000-2001, y a 1.050 en el 2001-2002.

El esfuerzo presupuestario realizado para mejorar la oferta ha sido significativo pasando de los 995.901 euros (165 millones de pesetas) del año 2000, a los 1.652.783,29 euros (275 millones de pesetas) del año 2001 y a los 1.724.490,47 euros (287 millones de pesetas) del año 2002.

La formación del profesorado de Formación Profesional

La Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional es el centro directivo encargado de las enseñanzas de Formación Profesional y, por tanto colabora en la gestión y organización de cursos dirigidos a profesores de las especialidades de Formación Profesional Específica.

Por tercer año consecutivo, en el año 2002, se ha definido el "Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica", cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Este Plan pretende dar respuesta a las necesidades de formación y actualización del profesorado de Formación Profesional Específica, derivadas, fundamentalmente, de la implantación de enseñanzas de Ciclos Formativos, así como de las solicitudes realizadas por los Departamentos de Familia Profesional de los centros que imparten estas enseñanzas.

La dificultad que, en algunas especialidades, presenta la configuración de cursos exclusivos para profesores de Castilla-La Mancha, ha posibilitado la realización de determinadas actividades formativas en las que ha participado profesorado de distintas Comunidades. Así, ha asistido profesorado de Castilla-La Mancha a cursos ofertados por las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y Madrid, y ha participado en cursos organizados por esta Administración, profesorado procedente de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y Extremadura.

La oferta de cursos ha pasado de 3 en el año 2000 a 31 en el 2002 y la participación de 85 a 477 profesores. Los cursos de formación ofertados tienen presencia en prácticamente la totalidad de las familias profesionales y normalmente se cuenta, para la impartición de los cursos de Formación del Profesorado, con las empresas punteras de cada sector, como es el caso de SIEMENS S.A., FESTO, CESVIMAP, FYCSA, SIMÓN, TELEVÉS, CASTOLIN ESPAÑA, ASEPEYO, SEAT, CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO.

Estancias de formación en empresas para el profesorado

La publicación de la Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de mayo de 2002), tiene como objetivo fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo facilitando la relación del profesorado de Formación Profesional Específica con el mundo empresarial.

Estas actividades formativas y de actualización ofrecen la posibilidad de trabajar en entornos profesionales reales, lo que facilita la puesta al día del profesorado de Formación Profesional. Esta actualización, así mismo, redundará en la formación que recibirán los alumnos que cursan Ciclos Formativos que, en definitiva, son los que potencialmente cubrirán los puestos de trabajo que demanden las empresas.

En el curso 2001-2002 se han concedido 20 para su realización entre los meses de julio a diciembre con una duración de 30 a 160 horas.

Formación permanente. Tabla 5

Las empresas colaboradoras a través de estancias de formación en empresas para el profesorado son:

PROVINCIA	EMPRESA
ALBACETE	ASPRONA
	AUTOMÓVILES LÓPEZ ESPEJO S.A.
	COCEMFE-FAMA E.I. "LA ESCUELITA"
CIUDAD REAL	AGRO-RECUERO S.L.
	CIM INTERNET
	UCLM
	MECANIZADOS MESAS Y RIBALLOS S.L.
CUENCA	TABLEROS TALSA S.L.
	LIMPTRAMAN S.L.
	MIGUEL-AUTO S.L.
TOLEDO	MECÁNICA RÁPIDA FÉLIX
	AYUNTAMIENTO DE YEPES
	CENTRO TECNOLÓGICO DE CONFECCIÓN (ASINTEC)
	TIEMPO Y MODA S.A.
	GUPYRSA

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Otros programas de formación

Ayudas individuales

El número de ayudas individuales ha pasado de 483 con un coste total de 187.726,64 euros en el curso 1999/2000 a 1.447 por un total de 287.304,75 euros en el 2000-2001. Durante el curso 2001-2002 se han concedido 2.143 ayudas con un presupuesto de 330.556,657 euros.

Licencias para formación

La Orden de 8 de febrero de 2002 convocó las licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir e Inspectores al servicio de la Administración Educativa para el curso 2002-2003 (DOCM del 22). Corrección de errores (DOCM del 13 de marzo).

La evolución de las licencias por estudio ha sido la siguiente:

- En el curso 1999/2000 se conceden 26 en la región.
- En el curso 2000/2001 se realiza una oferta por la Consejería de 80 licencias de las que se conceden 41.
- En el curso 2001/2002 se realiza una oferta de 50 licencias sin retribución económica y otras 50 con retribución económica. Se conceden con retribución 20 licencias anuales y dos licencias de medio curso; otras 12, (10 anuales y 2 de medio curso), continúan con licencia; sin retribución se conceden 5 (4 anuales y 1 de continuidad). En total se conceden 39 licencias. En este mismo curso no obtuvieron licencia otros 57 solicitantes por no reunir los requisitos establecidos o por no alcanzar las puntuaciones exigidas (Véase la Orden 8/2/2002, DOCM de 22 de febrero y la Resolución de 1/7/2002 de DOCM de 12 de julio)

El importe total destinado a la convocatoria de cursos de idiomas en el verano de 2002 alcanza los 180.303,63 euros para un total de 90 ayudas concedidas.

Colaboración con otras instituciones

Con la Universidad

La Consejería de Educación y Cultura firmó un Convenio el dos de octubre de 2002 con la Universidad de Castilla La-Mancha y tiene pendiente de su firma inmediata un Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El Convenio de Colaboración con la Universidad de Castilla La-Mancha incluye el desarrollo de actividades de actualización científico-didáctica del profesorado (con un presupuesto de 62.204,75 euros); las prácticas en los centros docentes del alumnado de Magisterio, Psicopedagogía y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; la programación y seguimiento del curso de actualización pedagógica del profesorado, la puesta en marcha de proyectos de investigación compartidos entre el profesorado universitario y no universitario (con un presupuesto de 42.070 euros) y el programa de profesorado asociado a la Universidad, con un presupuesto de 98.042,95 euros, y 28 profesores asociados participantes.

En la Orden de 6 de noviembre de 2001 (DOCM 16 de noviembre de 2001), se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el profesorado de los niveles previos a la Universidad para el curso 2001-2002.

En la Resolución de 5 de febrero de 2002 (DOCM 15 de febrero de 2002), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se resuelve el concurso mencionado anteriormente. Los Proyectos seleccionados se han incluido en el apartado 5.5. Convenio con la Universidad sobre investigación, del Capítulo 5. Programas de Innovación educativa.

Con entidades sin finalidad de lucro

Los convenios firmados con las entidades sin finalidad de lucro (15 para el 2000-2001 y 17 para el 2001-2002) con un presupuesto global de 150.253,026 euros ha permitido ofrecer una oferta complementaria al profesorado.

En la Resolución de 9 de noviembre de 2001 (DOCM de 16 de noviembre de 2001), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, se suscriben los convenios de colaboración y se conceden ayudas económicas para entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado durante el curso 2001-2002, según la convocatoria de la Orden de 16 de julio de 2001(DOCM de 24 de julio de 2001).

Los convenios subvencionados han sido los siguientes:

Formación permanente. Tabla 6
Formación en colaboración con entidades sin finalidad de lucro. Curso 2001-2002

N.º	Empresa
1	CSI-CSIF
2	ASPRONA Albacete
3	Asociación de Profesores de Tecnología de Ciudad Real
4	Asociación CLIPEs
5	Save The Children
6	APATCAM
7	FETE-UGT. Castilla-La Mancha
8	ANPE.S.I.
9	Colegio de Economistas. Sección Toledo
10	Fundación CERES
11	Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía
12	Federación de M.R.P. de Castilla-La Mancha
13	CDE Shotokan. Ciudad Real
14	Escuela de Animación Juvenil (ASFAS)
15	Federación de Enseñanza de CCOO
16	Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y en Ciencias de la Educación de Castilla-La Mancha
17	Asociación de Padres y Amigos del Sordo en Ciudad Real

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

El importe total a distribuir no supera la cantidad de 150.253,026 euros (25 millones de pesetas) con cargo a la aplicación presupuestaria de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2001 y 2002.

Otras actuaciones de la Consejería de Educación y Cultura en el ámbito de la formación:

1. En la Resolución de 30 de octubre de 2001 (DOCM de 9 de noviembre de 2001), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Esta convocatoria estaba dirigida a las docentes que ya habían hecho el periodo de formación o llevaban ejerciendo como Director, Jefe de Estudios o Secretario desde antes del 30 de junio de 1996. Son 74 los docentes acreditados.

2. En la Resolución de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa se convocaron Cursos de Formación para la actualización y desarrollo de la función directiva en los centros públicos de educación no universitaria de Castilla-La Mancha. Esta convocatoria estaba dirigida a los profesores que ejercían la dirección en el curso 2001/2002. Son 115 los docentes que han realizado el curso.

4.5. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

Concurso general de traslados

Como novedad en esta convocatoria se permitió concursar a todos los maestros, incluso los que acababan de obtener su destino provisional (los aprobados en la oposición inmediatamente anterior debían permanecer un año en sus destinos provisionales antes de poder concursar).

Profesorado. Tabla 11
Adjudicaciones provisionales en el CGT de maestros en colegios. Curso 2001-2002

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Educación Infantil	86	150	51	40	166	493
Educación Primaria	145	132	71	57	191	596
Inglés	53	52	33	19	87	244
Educación Física	48	75	26	18	91	258
Música	19	48	11	17	56	151
Pedagogía Terapéutica	33	31	15	13	36	128
Audición y Lenguaje	15	9	4	5	8	41
Totales	399	497	211	169	635	1911

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Profesorado. Tabla 12
Adjudicaciones provisionales en el CGT de maestros en IES. Curso 2001-2002

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Inglés	4	2	1	1	1	9
Francés	2	2	0	0	1	5
Lengua y Literatura Española	6	3	1	0	3	13
Matemáticas	4	2	1	0	4	11
Ciencias Naturales	3	3	0	1	3	10
Geografía e Historia	3	1	1	0	2	7
Educación Física	6	3	1	0	2	12
Música	4	3	0	0	3	10
Pedagogía Terapéutica	13	7	3	3	7	33
Audición y Lenguaje	0	0	0	0	0	0
Totales	45	26	8	5	26	110

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Seis maestros accedieron por concurso a centros de educación de personas adultas, 1 en Albacete y Cuenca y 2 en Guadalajara y Toledo.

4. EL PROFESORADO. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Jubilaciones

La Consejería de Educación y Cultura publicó una orden por la que se regulaba la convocatoria de la jubilación anticipada voluntaria contemplada en la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación del sistema educativo. Se trata de la *Orden de 20 de febrero de 2002*. Los profesores que se acogieron a estos procedimientos aparecen en las tablas siguientes.

Profesorado. Tabla 13
Expedientes de jubilación. Profesorado de educación infantil y primaria. Curso 2001-2002

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha		Global
	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	
Jubilaciones LOGSE	32	16	30	42	8	22	13	8	35	30	134	102	236
Jubilaciones por incapacidad			4	3	1	1	1				6	4	10
Jubilaciones forzosas por edad			1						1	1	2	1	3
Totales	32	16	35	45	9	23	14	8	36	31	142	107	249

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Profesorado. Tabla 14
Jubilaciones por sexos. Profesorado de educación secundaria. Curso 2001-2002

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Castilla-La Mancha		Global
	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	
Jubilaciones LOGSE	3	2	3	4	0	2	1	1	2	3	9	12	21
Jubilaciones por incapacidad		1		1								2	2
Jubilaciones forzosas por edad		1	1	2				1	3	3	4	7	11
Totales	3	4	4	7	0	2	1	2	5	6	13	21	34

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Consolidación parcial del componente singular del complemento específico de los directores

El 23 de octubre de 2001 se aprueba el Decreto 197/2001 por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores escolares de los centros públicos. Esta disposición fue desarrollada mediante la Orden de 12 de noviembre de 2001.

Profesorado. Tabla 15
Beneficiarios de la consolidación del complemento de dirección

	n.º solicitudes	admitidas	No admitidas
Albacete	46	36	10
Ciudad Real	61	46	15
Cuenca	24	18	6
Guadalajara	7	6	1
Toledo	47	37	10
Castilla-La Mancha	185	143	42

Datos avance MECD para el curso 1999-2000

Contratación de especialistas ajenos a la docencia

La Consejería de Educación y Cultura reguló durante el curso al que se refiere este Informe la contratación de profesores especialistas en centros públicos no universitarios que impartan enseñanzas de formación profesional específica o enseñanzas artísticas. La Orden de 31 de julio (DOCM de 9 de agosto) concreta esta vía como desarrollo del Real Decreto 1560/1995 de 21 de septiembre, que regula el régimen de contratación de dichos profesionales. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 33.2, apuntaba esta posibilidad con la finalidad de incorporar al ámbito educativo de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que pudieran aportar al alumnado su especial cualificación en materias muy concretas conforme a las necesidades del sistema educativo. Por otra parte, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, extendía esta posibilidad a las enseñanzas artísticas.

4.6. PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS

Profesorado. Tabla 16
Personal funcionario en centros por categoría y provincias

	Grupo A	Grupo A/B	Grupo B	Grupo B/C	Grupo C	Grupo C/D	Grupo d	Grupo E	TOTAL
Albacete	1	1	6	1	1	36	52	12	110
Ciudad Real						45	56	16	117
Cuenca			3			10	23	6	42
Guadalajara					1	10	23	7	41
Toledo	1			1	2	40	45	47	136
Castilla-La Mancha	2	1	9	2	4	141	199	88	446

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

Profesorado. Tabla 17
Personal laboral en centros por categoría y provincias

Categoría.	Especialidad	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	CLM
Administrador		1		1			2
Administrativo		1					1
Auxiliar Administrativo		1		1		2	4
Auxiliar Técnico Educativo		79	80	36	39	91	325
Ayudante de Cocina		11	14	17	18	22	82
Cocinero		43	19	16	20	23	121
Conductor		2					2
Diplomado Universitario	Docencia	8	7	6	4	6	31
	Educador	6	2	2	2	2	14
	Enfermería	7	4	2	5	7	25
	Fisioterapia	8	11	7	5	3	34
	Servicios Generales			3			3
Encargado	Centros Docentes					2	2
	Servicios	2		1		1	4
Encargado Gen.	Servicios	1	2	2	1	1	7
Espec. Oficios	Audiovisuales en centros	1					1
	Agrario medioambiental					4	4
	Agrario y medioambiental	1					1
	Carpintería	1					1
	Electricidad					1	1
	Fontanería-Calefacción	1				2	3
	Mantenimiento	1					1
Oficial Primera	Mantenimiento					1	1
	Mecánico					2	2
	Tractor	1	1			1	3
	Agrario y medioambiental	2	1			2	5
	General	2	1	3	1	4	11
	Ordenanza	154	171	74	63	156	618
Personal de limpieza y serv. domést.	154	209	62	68	198	691	
Pastor	2					2	
Peón Especialista	De Centro	4	5			8	17
	Docencia	2		2			4
Titulado Superior	Veterinaria	1					1
	Total General	497	527	235	226	539	2024

Fuente: Secretaría General Técnica

LAS OFERTAS DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN CASTILLA-LA MANCHA.

- ▶ Dada la importancia que tiene esta cuestión por su incidencia en la calidad de la educación, y siendo conscientes de que la formación inicial del profesorado es fundamentalmente competencia de la Universidad, instamos a la Consejería de Educación y Cultura a que amplíen los contenidos de colaboración pertinentes con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la UNED a través de los centros asociados, y a que establezca los cauces de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares para la mejora de esa formación inicial, demandando a esas instituciones que ajusten más esa formación a los perfiles profesionales que nuestro sistema educativo necesita.
- ▶ En relación con la formación inicial de los maestros esa adecuación debería establecerse a partir de un informe elaborado por la propia Consejería en el que defina claramente cuáles son los perfiles de maestros que se necesitan tanto en la Educación Infantil como la Educación Primaria, evitando desajustes evidentes que se dan en la actualidad como, por ejemplo, el que se deriva del hecho de que maestros formados como especialistas de Música o de Idioma Extranjero o de Educación Física, tengan que realizar en los centros tareas de enseñanza en las restantes áreas, con importantes déficit de formación; o el desajuste, bastante

generalizado, de que maestros que tienen que enseñar a leer y escribir en el primer ciclo de Educación Primaria desconozcan las técnicas para hacerlo (sólo por citar dos ejemplos).

- ▶ Además de lo anterior, pueden y deben mejorarse de manera sustancial las prácticas de los futuros maestros mediante una ordenación que posibilite que éstos acudan a los centros con experiencias más innovadoras y sean tutorizados por los maestros comprometidos con esas experiencias. Éstos, deberán recibir una formación adecuada para el ejercicio de esa tutoría. Sería conveniente también mejorar las compensaciones profesionales que estimulen su participación en esa actividad formativa.
- ▶ En cuanto a la formación de los profesores de enseñanza secundaria, es urgente que se ponga en marcha el desarrollo del curso de formación inicial previsto en las leyes orgánicas. La Consejería de Educación y Cultura debe demandar de nuestra Universidad la creación de las estructuras que permitan que la dirección de esa formación resida en la propia Universidad de Castilla-La Mancha y no depender de otras Universidades, como ocurre en la actualidad.
- ▶ Al igual que decíamos respecto a la formación inicial de los maestros, la Consejería de Educación y Cultura debería facilitar a la Universidad información de los perfiles de profesorado de enseñanza secundaria que necesita para que ésta pueda organizar los cursos en respuesta a esa necesidad. Igualmente, debe mejorarse el apartado de las prácticas en los centros con experiencias más innovadoras y que sean tutorizados por los profesores comprometidos con esas experiencias. Éstos, deberán recibir una formación adecuada para el ejercicio de esa tutoría. Sería conveniente también mejorar las compensaciones profesionales que estimulen su participación en esa actividad formativa.
- ▶ También el Consejo Escolar considera que nuestra Consejería de Educación y Cultura debe revisar la realización actual del año de prácticas que deben hacer los nuevos maestros y profesores de enseñanza secundaria tras superar la oposición, principalmente introduciendo mejoras en el apoyo que se les presta y procediendo a realizar una evaluación más completa.

LAS OFERTAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

- ▶ Dada la importancia de la formación permanente del profesorado es preciso que la administración educativa desarrolle cuanto antes el modelo que debe seguir toda la ordenación en este campo. Consideramos que ese modelo debería contener, entre otras, las siguientes características:
 - En la determinación de los contenidos de esa formación, además de considerarse las demandas de los profesores, deben tenerse en cuenta las necesidades generales del sistema que se deriven de las prioridades que establezca la administración educativa, y las prioridades que se deriven de las limitaciones individuales en su formación que se detecten en los profesores.
 - Es fundamental la vinculación de la formación permanente del profesorado con el aprendizaje de los alumnos. Como esto se realiza fundamentalmente en los Programas de Formación en Centros, ésta debiera ser la estrategia formativa más importante.
 - Los Programas de Formación en Centros suponen la implicación y compromiso del propio centro, lo que supone a su vez la implicación de todo el profesorado, de la comunidad educativa y de los apoyos externos e inspección. Por todo ello en los proyectos de los equipos directivos deberían valorarse de manera importante aquellas cuestiones referidas a la formación permanente de todos los que integran el centro.
 - En razón de lo anterior, los programas de formación de los directores deberían incluir un módulo dedicado a la formación e innovación educativa.
 - En la formación permanente también debe ocupar un lugar destacado el intercambio de experiencias, que incluirá tanto las que se desarrollen dentro del propio centro como las que se desarrollan en otros centros de la propia zona educativa, de la provincia o de la región. Ello implica la difusión a nivel regional

de los contenidos de esas experiencias mediante alguna revista pedagógica de ámbito regional, la invitación para participar en jornadas de diverso tipo...

- La participación en la formación debe verse estimulada, tanto a nivel individual como colectivo (el centro educativo, grupos de profesores, asociaciones y movimiento de renovación) mediante el reconocimiento profesional y la facilitación de los recursos para desarrollar los programas de formación y su aplicación en las aulas.
- ▶ Se necesita de forma urgente un plan de formación de todo el profesorado para ayudarle en la adaptación a una forma de enseñar más acorde con nuestro tiempo, donde la actualización didáctica y pedagógica sea la prioridad, aplicando las nuevas tecnologías, el desarrollo del trabajo cooperativo, interdisciplinar, etc. Este plan debe implicar la obligatoriedad de participar en él de todo el profesorado, así como priorizar de forma organizada “por dónde se empieza” (infantil, primaria, secundaria, etc.) y debido a su complejidad se deberá plantear con un carácter también plurianual (2 o 3 años).
- ▶ Para desarrollar todo lo anterior resulta muy importante insistir en la cooperación coordinada de la Inspección y los apoyos externos mediante el estímulo, la planificación, el seguimiento y la evaluación. Ello plantea, a su vez, la necesidad de incrementar la formación de esos apoyos externos así como el establecimiento de una red de profesores colaboradores entre el profesorado, a los que se le facilitará tiempo y otros recursos necesarios para que participen en la formación permanente de los demás.
- ▶ La formación permanente del profesorado debe tener carácter obligatorio, por lo que no puede depender de la voluntariedad de los profesores. La obligatoriedad de la formación supone que ésta debe incluirse en la jornada laboral del profesorado.
- ▶ Dada la organización horaria que suelen tener los centros de Educación Secundaria, resulta difícil encontrar tiempos lo suficientemente amplios que permitan un trabajo sosegado de coordinación, intercambio, debate y reflexión conjunta de todo el profesorado. Al objeto de posibilitar ese trabajo se propone que la administración establezca con carácter orientativo la inclusión en el plan anual de actividades de cada centro, tanto de Educación Primaria como de Secundaria, de varias jornadas completas de trabajo a lo largo del curso escolar en las que todos los profesores, sin la presencia de alumnos en los centros, realizaran un trabajo conjunto de formación ligado a la vida de los centros, tratando temas como los siguientes:
 - Cómo mejorar el sistema de evaluación del centro.
 - Cómo mejorar las dificultades de convivencia.
 - Cómo mejorar determinados aspectos del rendimiento escolar...

Algunas de éstas jornadas se celebrarían al principio y al final del curso, con todos los profesores que forman el claustro, y estarían diferenciadas de las actividades de carácter más individual que ese principio o final de curso exigen. Otras jornadas se celebrarían a lo largo del curso en fechas como las siguientes: Una en vísperas de Navidad y otra coincidiendo con la vacación intermedia del segundo semestre.

OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

- ▶ Recomendamos a la Consejería de Educación y Cultura que inste al MECD a que mantenga y amplíe la posibilidad de jubilación anticipada voluntaria del profesorado, contemplada en la disposición transitoria novena de la LOGSE, admitida y reclamada ampliamente por los docentes que se acercan a la edad de jubilación

5. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

5.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Premios a proyectos de innovación

En la Resolución de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se aprobaron diecisiete proyectos a desarrollar durante los cursos 2000-2001 y 2001-2002, según la convocatoria realizada en la Orden de 26 de febrero de 2001. La citada convocatoria incluía subvenciones para proyectos y premios para aquéllos que fueran valorados como los mejores.

En el Informe I, se incluyó una relación de esos proyectos (Véase la pág. 155 del Informe I).

Posteriormente, en la Orden de 29 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM de 9 de agosto), se concedieron los premios mencionados anteriormente a los siguientes proyectos de innovación e investigación educativa en la Comunidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la Orden citada:

Primer premio: 6.010,12 euros por proyecto:

- Un taller en la clase de Matemáticas: IES “Cristóbal Lozano” de Hellín (Albacete).
- Guía didáctica de educación sexuada para tutores: IES “Santa María de Alarcos” de Ciudad Real.
- Educamos hacia una calidad de vida a través de la educación de hábitos: Colegio de Educación Primaria “Santa Ana” de Madridejos (Toledo)

Segundo premio: 3.606,07 euros por proyecto:

- Huerto invernadero: Colegio de Educación Primaria “Jesús Castillo” de Valdepeñas (Ciudad Real)
- Tu pueblo, mi pueblo, nuestros pueblos: Colegio de Educación Primaria “Nuestra Sra. de la Peña de Brihuega; Colegio de Educación Primaria “San Francisco” de Cifuentes; Colegio de Educación Primaria “Virgen de la Hoz” de Molina de Aragón; Colegio de Educación Primaria “San Antonio Portaceli” de Sigüenza (Guadalajara).
- Nuntii Latini: IES “Alonso de Covarrubias” de Torrijos (Toledo).

Tercer premio: 2.404,05 euros por proyecto

- Los intereses curriculares de alumnos/as y de padres/madres de Educación Primaria y Secundaria: Colegio de Educación Primaria “Cervantes” de Tobarra (Albacete).
- Un ecosistema dinámico: IES “Luis de Lucena” de Guadalajara.
- Hacia la integración multicultural a través de idioma: IES “Condestable Álvaro de Luna” de Illescas (Toledo).

Ayudas económicas para nuevos proyectos de innovación

En la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se conceden ayudas económicas por un importe total de 120.202,42 euros para el desarrollo de Proyectos de Innovación e Investigación Educativa de acuerdo con lo establecido por la Orden de 26 de marzo de 2002 (DOCM de 14 de agosto).

La distribución por provincias de los 62 proyectos aprobados es la siguiente: Albacete 16, Ciudad Real 12, Cuenca 7, Guadalajara 9, Toledo 18.

A continuación incluimos una relación de los proyectos seleccionados agrupados en bloques temáticos. De esta forma podemos observar qué temas son los más relevantes a la hora de realizar los proyectos.

Tecnología de la información y la comunicación (14 proyectos)

- Aula virtual en el CRA "Los Llanos" de Albacete
- Experiencias con robots en aulas de Secundaria: IES "Al-Basit" de Albacete
- El inglés en el ordenador de infantil: Colegio de Educación Primaria "Eduardo Sanchiz" de Tarazona de la Mancha.
- Enseñanza del nuevo currículo de Castilla-La Mancha de Física y Química basada en multimedia interactiva: IES "Virrey Morcillo" de Villarrobledo
- Mejora de la comunicación a través del aprendizaje cooperativo y el uso de la NN.TT. digitales de la información. Un estudio evaluativo Colegio concertado "San José" de Puertollano
- Internet en Primaria. Colegio de Educación Primaria "Sagrado Corazón" de Campo de Criptana
- Tú dos y yo veinte. Jugamos con el ordenador. IES "Atenea". Ciudad Real
- La utilización de la radio en el medio escolar como eje vertebrador de currículo. Elaboración de una guía didáctico-curricular para el profesorado de educación primaria. Colegio de Educación Primaria "San Francisco" de Cifuentes
- Una aplicación práctica de las nuevas tecnologías de la información para el currículo de E. Secundaria en CC.NN. IES "Antonio Buero Vallejo" de Guadalajara
- La imagen va siempre en nuestro equipaje Colegio de Educación Primaria "Juan XXIII" de Burujón
- Actividades en soporte informático para el área del conocimiento del medio en Castilla-La Mancha Colegio de Educación Primaria "Luis Solana". Mérida
- Creación y utilización en el aula de un equipo informático móvil. IES "Juan de Padilla". Torrijos
- Aula interactiva. IES "Lazarillo de Tormes". Escalona
- Comunicación y coordinación entre centros a través de internet. IES "Castillo del Águila". Villaluenga de la Sagra

Educación en valores (9 proyectos)

- Convivencia y diálogo educativo. Colegio de Educación Primaria "Ana Soto". Albacete
- Las habilidades sociales y la educación en valores como medida de prevención y resolución de conflictos. Colegio de Educación Primaria "San Pablo". Albacete
- Comunicación y habilidades sociales en Primaria. Colegio de Educación Primaria "Cervantes". Tobarra
- El despertar de los valores humanos. Colegio de Educación Primaria "Ntra. Sra. de la Asunción" y otros. Fontanarejo
- Diálogo de las culturas. CEPA "Alcarria Baja". Mondéjar (Aula de Mazuecos)
- Motivación y comunicación en el aula. Colegio de Educación Primaria "Ntra. Sra. de la Peña". Brihuega
- Mejorar la convivencia. Prevención y resolución de conflictos. Colegio de Educación Primaria "San Juan de Dios". Talavera de la Reina
- Un respeto diferente. Colegio de Educación Primaria "San Isidro". Alberche
- Hacia un proyecto educativo para el ejercicio de la ciudadanía. IES "Cañada Real". Valmojado

Atención a la diversidad (5 proyectos)

- La diversificación en Secundaria a partir del periódico escolar. IES "Amparo Sanz". Albacete
- Una estructura de compensación educativa. Colegio de Educación Primaria "Antonio Machado". Albacete
- El periódico como medio alfabetizador para ACNEE o de Compensación Educativa. Colegio de Educación Primaria "Divina Pastora". Manzanares
- Programa de orientación profesional para alumnos desmotivados... respuesta a la diversidad desde el proyecto educativo y proyecto curricular... IES "San Isidro". Azuqueca de Henares
- La interculturalidad como vía de acceso a la nueva sociedad IES "Condestable Álvaro de Luna". Illescas

El entorno: Naturaleza y sociedad (15 proyectos)

- Miro lo antiguo con ojos nuevos. Colegio de Educación Primaria "Dr. Fleming. Albacete
- La naturaleza en la escuela. Colegio de Educación Primaria "Agustín Sanz". Moral de Calatrava
- En piragua:"como pez en el agua". IES "Francisco Nieva" y otros. Valdepeñas

- Una nueva enseñanza: la aventura. Colegio de Educación Primaria "Agustín Sanz". Moral de Calatrava
- La plástica y su entorno. CPR de Cuenca
- La escuela adopta un monumento. CPR de Cuenca
- Rescatar nuestro entorno natural. CRA de Horche
- Experimenta y crea. Colegio de Educación Primaria "Maestra Plácida Herranz". Azuqueca de Henares
- Un jardín botánico en mi colegio. Colegio de Educación Primaria "San Antonio de Portaceli". Sigüenza
- Tu pueblo, mi pueblo, nuestros pueblos. Colegio de Educación Primaria "San Francisco" y tres más. Cifuentes
- De Rebus Hispanis. IES "Alonso de Covarrubias". Torrijos
- Arqueología y proyecto de excavación simulada. IES "Alonso Covarrubias". Torrijos
- Nuestros castillos. Colegio de Educación Primaria "Ntra. Sra. de la Paz" y otros. Sta. Cruz de Retamar
- Biodiversidad de la mesa de Ocaña. IES "Carpetania". Yepes
- El huerto escolar. Colegio de Educación Primaria "Marqueses de Manzanedo". Pantoja

Lectoescritura, lengua, bibliotecas (9 proyectos)

- Un proyecto común de la Comunidad Educativa: La animación a la lectura. Colegio de Educación Primaria "Severo Ochoa". Albacete
- La adquisición del código alfabético. CRA " Los Almendros". Pozo Lorente
- El constructivismo en Educación Infantil y 1º ciclo de Primaria a través de los cuentos de tradición oral y escrita. CRA Letur
- Abuelo, Cuéntame. CRA Peñas de San Pedro
- Innovación en las estrategias de la enseñanza y en los criterios de evaluación con relación al proceso de alfabetización de los niños de Educación Infantil Colegio de Educación Primaria "San Juan de Ávila" y otros. Castellar de Santiago
- La magia de los libros. Colegio de Educación Primaria "Agustín Sanz" Moral de Calatrava. Integración de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en el currículo. CPR de Cuenca
- Los distintos tipos de texto como ejes organizadores en el aprendizaje y potenciación de la lecto-escritura. CRA "Los Sauces". Cañamares
- La Biblioteca del IES "Pedro Mercedes". IES "Pedro Mercedes". Cuenca
- Utilización de la grafía para potenciar la creatividad a través del descubrimiento. Colegio de Educación Primaria "Guadarrama". Carranque

Juegos, deportes (4 proyectos)

- Los juegos populares infantiles en Castilla-La Mancha a través del tiempo CRA "Los Almendros". Pozo Lorente
- Propuesta de mejora de la convivencia, control del absentismo y de educación ambiental a través de los deportes de aventura IES "Azuer". Manzanares
- Un viaje especial. Colegio de Educación Primaria "Virgen de la Hoz". Molina de Aragón
- Bicis por la Sagra. IES "Condestable Álvaro de Luna". Illescas

Matemáticas (2 proyectos)

- Evaluación criterial para el área de matemáticas. Colegio de Educación Primaria "Don Quijote y Sancho". Fuente Álamo
- La historia de la matemática en su enseñanza preuniversitaria IES "Juan de Padilla". Illescas

Música (2 proyectos)

- Aula Coral. Conservatorio de Música "Tomás de Torrejón". Albacete. Juego geométrico plástico con el cuadrado para el desarrollo lógico matemático en Educación Infantil. Colegio de Educación Primaria "Ntra. Sra. de la Paz". Villarta de San Juan
- Creación de una biblioteca virtual de música. Colegio de Educación Primaria "Cristóbal Colón". Quintanar de la Orden

Otros (2 proyectos)

- Pensador. IES "Hermógenes Rodríguez". Herencia
- El consejo escolar comarcal: un modelo de participación territorial. IES "Cañada de la Encina". Iniesta

Innovación en Educación Ambiental

Otras actuaciones realizadas en relación con la innovación educativa se refieren a la convocatoria de proyectos específicos sobre educación ambiental:

- Orden de 18 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM de 31 de julio), en la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Según la citada Orden se seleccionarán un máximo de 20 proyectos, con una dotación de hasta un máximo de 2.250 euros por centro. Estos proyectos serán bianuales debiendo llevarse a cabo durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, si bien el desarrollo de los contenidos del proyecto en los centros se entenderá por tiempo indefinido, en tanto no se manifieste lo contrario.

Los programas de Educación Ambiental tendrán los siguientes objetivos:

- Incrementar el conocimiento científico de la tierra y ayudar a la mejora del rendimiento escolar en materias como Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- Favorecer la educación en actitudes y valores asociados a la Educación Ambiental.
- Facilitar el intercambio y difusión de las experiencias.
- Planificar, desarrollar y evaluar las actividades del programa GLOBE en las programaciones didácticas.
- Orden de 25 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM de 7 de agosto), por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Podrán seleccionarse un máximo de 30 proyectos, con una dotación máxima de 1.500 euros cada uno. Éstos serán bianuales debiendo desarrollarse durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004. Los objetivos son:
 - Mejorar la aplicación de procedimientos científicos por parte del alumnado basado en la observación y extracción de conclusiones y la influencia que tiene la actividad humana sobre el medio.
 - Favorecer la educación en actitudes y valores asociados a la Educación Ambiental.
 - Implicar a la comunidad educativa en la reflexión sobre el consumo de recursos naturales, la producción de residuos, la contaminación sobre el medio, las relaciones con los seres vivos del entorno y la organización del espacio en el entorno escolar.
 - Realizar un diagnóstico de la situación del centro y su entorno más inmediato que permita introducir un plan de mejora desde el punto de vista de la Educación Ambiental.
 - Facilitar el intercambio y difusión de experiencias.

5.2. DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La dotación de medios informáticos y de la formación del profesorado en el uso e integración de los mismos en los centros públicos de Castilla-La Mancha ha experimentado una considerable evolución desde la recepción de las competencias en educación.

Programa Althia

El Programa Althia pretende la integración de los medios tecnológicos actuales en la práctica educativa, de las escuelas e institutos de nuestra región, posibilitando nuevos entornos formativos, en los que sea posible desarrollar aprendizajes basados en la construcción del conocimiento a partir de la búsqueda, análisis y producción de información. Ha sido diseñado teniendo en cuenta el nuevo entorno social actual caracterizado por

la producción de cantidades ingentes de información, en gran parte perecedera, y por la extrema variabilidad social y laboral.

Características de la dotación

E. Infantil: siguiendo la metodología de rincones en esta etapa la dotación consiste en un ordenador, una impresora y un escáner por unidad.

E. Primaria: El aula de medios está formada por ordenadores situados sobre un mobiliario modular y ergonómico que permite el trabajo colaborativo, conectados en red y apoyados sobre una herramienta multimedia para compartir video y sonido en tiempo real en todos los equipos del aula. Dispone también de una impresora y escáner integrados, magnetoscopio y cámara de fotos digital.

E. Secundaria: Los componentes del aula son idénticos a los de las aulas de medios de Primaria, solo que la cantidad de ordenadores es de 16 atendiendo a la ratio media en este nivel educativo. Con el fin de realizar una intervención lo más ajustada posible se decide en un primer momento dotar a los IES según proyectos educativos.

Centros Rurales: En este tipo de centros la dotación se ha realizado atendiendo a su singularidad de manera que cada uno de ellos disponga de ordenadores en las aulas en formato “rincón” o bien agrupados.

Escuelas Oficiales de Idiomas: El aula de medios para las EOI mantiene los componentes anteriores a los que se añade un proyector de vídeo y *webcam*.

Centros de Educación Especial: Debido a las características especiales del alumnado de estos centros, la intervención se ajusta a sus necesidades aportando, en una primera fase, un número de ordenadores en función de la ratio con adaptaciones especiales (teclados, ratones...).

Conservatorios de Música: Ordenadores, equipos de teclados midi, micrófonos de grabación, mesa de mezclas, monitores, mobiliario específico para el soporte informático y musical, etc. El número de equipos varía en función de las características y matrícula de cada centro. Todos ellos disponen de una red de datos, red multimedia y conexión a Internet ADSL.

Datos de partida

En 1.999 la dotación informática en los centros públicos de educación Infantil y Primaria, era de 3.311 ordenadores, de los cuales, alrededor del 24% podrían calificarse de obsoletos.

El número de alumnos por ordenador antes del comienzo del programa Althia era de 37.

En E. Infantil la implantación de las tecnologías digitales de la información y la comunicación era insignificante, a lo que hay que añadir un déficit considerable en comunicaciones ya que el número de centros de estos niveles educativos conectados a Internet no superaba los 20.

Durante el curso 2000/2001, en E. Infantil se dotan 802 unidades correspondientes a 232 centros con “rincones del ordenador”, dotación para 15.812 alumnos/as. En E. Primaria se instalan 240 aulas de medios de información y comunicación en otros tantos centros, incluidas las correspondientes conexiones a Internet mediante líneas RDSI o ADSL. El número de equipos informáticos asciende a 2.613. y afecta a 51.700 alumnos/as de centros públicos.

Intervención 2001/2002

E. Infantil: se interviene en 157 centros en los que se instalan 533 “rincones del ordenador” para 10.580 alumnos/as.

E. Primaria: se montan 200 nuevas aulas de medios en el mismo número de centros con un número total de 2.321 ordenadores.

Secundaria: 31 aulas correspondientes a otros tantos IES. En total 496 ordenadores.

Formación del profesorado

De las 496 acciones formativas, realizadas durante el curso 2000/2001 con una duración de 14684 horas y 6704 participantes, se ha pasado en el curso 2001/2002 a 685 acciones formativas, con 23313 horas de duración y 11272 participantes.

Software educativo

El programa Althia contempla una completa dotación de 17 títulos entre Infantil y Primaria de *Software* educativo que cubre todas las áreas del currículo de estas etapas, además del software específico para los Conservatorios de Música. Actualmente se está estudiando la dotación de *Software* para los Centros de Educación Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Proyecto Hermes

Este Proyecto ha supuesto la conexión telemática de todos los centros educativos públicos de la región, equipándoles básicamente para mejorar sus tareas de gestión y comunicación y facilitándoles la introducción y el manejo de las nuevas tecnologías a través de su conexión a Internet, el uso del correo electrónico y la posibilidad de elaborar sus propias páginas web.

Dotación

Línea telefónica: RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) en las poblaciones donde existe cobertura telefónica para dicho tipo de líneas, o RTB (Red Telefónica Básica) en caso contrario.

Equipo informático completo, que consta de un ordenador multimedia de última generación (Pentium III, 128 Mb RAM, DVD ROM, Altavoces) e Impresora Láser. Con el equipo se incluye todo el software para la gestión y comunicación del centro.

Acceso a Internet, que se facilita desde el propio servidor de la Junta, además de una cuenta de correo electrónico.

Actuaciones

Tras realizar un inventario pormenorizado de todos los medios existentes, la Consejería inició la instalación de un total de 1.203 líneas de comunicación por toda Castilla-La Mancha, la gran mayoría de ellas son de alta calidad y potencia (RDSI), mientras que en los puntos en los que no fue posible se instalaron líneas de la Red Telefónica Básica.

Durante el curso 2001/2002 se han instalado 35 nuevas líneas en centros, escuelas hogar, conservatorios y los nuevos centros que se han puesto en marcha. Todas estas líneas, que quedan conectadas a la secretaría de cada centro, se dedican exclusivamente a la transmisión de datos necesarios para la gestión y comunicación.

5.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN DEL IDIOMA EXTRANJERO

En la Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 7 de agosto) se resolvió la convocatoria de proyectos de innovación curricular para incorporar una tercera lengua extranjera en la Educación Secundaria, realizada en la Orden de 9 de mayo de 2002. Se aprobaron dos proyectos: Proyecto de innovación curricular para incorporar alemán en la Educación Secundaria y Proyecto de innovación curricular para incorporar griego moderno en la Educación Secundaria. Ambos en el IES "Diego de Siloé" (Albacete)

La Resolución de 12 de agosto de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 28 de agosto), se resolvió la convocatoria de proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, que se había realizado en la Orden de 9 de mayo de 2002. Los proyectos de innovación curricular para incorporar francés en el tercer ciclo de la Educación Primaria

aprobados fueron los siguientes. En la provincia de Albacete: “Academia Cedes” de Albacete, Colegio de Educación Primaria “El Paseo” de Caudete, Colegio de Educación Primaria “Duque de Alba” de Almansa. En la provincia de Ciudad Real: Colegio “María Inmaculada” de Puertollano, Colegio “Nuestra Señora del Prado” de Ciudad Real, Colegio de Educación Primaria “Virgen de la Sierra” de Villarrubia de los Ojos. En la provincia de Toledo: Colegio de Educación Primaria “Antonio Machado” de Talavera de la Reina, Colegio de Educación Primaria “Garcilaso de la Vega” de Madridejos, Colegio de Educación Primaria “Luis Solana” de Mérida, Colegio de Educación Primaria “Nuestra Señora de la Antigua” de Cebolla, Colegio “Nuestra Señora de los Desamparados” de Noblejas, Colegio “Santa Clara” de Ocaña, Colegio de Educación Primaria “San José de Calasanz” de Los Yébenes.

5.4. PROGRAMAS EUROPEOS

El Programa Leonardo Da Vinci II.

Leonardo Da Vinci es un programa creado por la Unión Europea para promover un espacio europeo en materia de educación y formación profesional. El programa no prevé la participación directa de personas físicas a título individual, serán siempre las entidades las que gestionarán las becas individuales una vez aprobados los proyectos que presenten. Los objetivos del programa son mejorar las aptitudes y competencias individuales, especialmente de los jóvenes, en la formación profesional inicial.

Pueden acceder al programa todos los organismos e instituciones públicos y privados que participan en las acciones de formación profesional, y en particular los centros y organismos de formación profesional a todos los niveles, incluidas las universidades, también las empresas, las organizaciones profesionales, entidades locales y regionales, y las organizaciones sin fines lucrativos.

Se contemplan seis medidas dirigidas según los tipos de proyectos. La medida más generalizada es la de Movilidad, que va dirigida a proyectos transnacionales destinados a personas que realizan una formación profesional. La aplicación de esta medida en los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica se puede orientar para la realización de la FCT en el extranjero, o bien para la realización de prácticas adicionales una vez finalizados los estudios. Los institutos de enseñanza secundaria no participaron en la convocatoria del año 2002 en proyectos de Movilidad. Es conveniente recordar a estos centros que es posible participar en el programa elaborando un proyecto como promotor, pero también asociándose en un proyecto transnacional promovido por otro centro o institución europea.

Otra medida importante en este programa es la de Proyectos Piloto, que son proyectos dirigidos al desarrollo y transferencia de la innovación y la calidad en la formación profesional. En el año 2002 fue seleccionado un proyecto en Castilla-La Mancha en la primera fase de evaluación, procedente del IES “Azarquiel” de Toledo, aunque no llegó a aprobarse en la segunda y definitiva fase que realiza la Comisión Europea.

5.5. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD SOBRE INVESTIGACIÓN.

En la Orden de 6 de noviembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM de 16 de noviembre), se convocó concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el profesorado de los niveles previos a la Universidad. El proyecto debía ser presentado por un Departamento universitario con la participación de al menos dos profesores y por un Departamento de un IES, un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o un equipo de profesores del cuerpo de maestros en el que participasen al menos tres profesionales. Con los centros educativos podían participar los profesionales de los Servicios de apoyo a los mismos (EOEP, CPR y SIE). La coordinación del proyecto corresponde a un profesor numerario de Universidad con experiencia investigadora.

En cuanto al contenido de los mismos, éstos deben tener una incidencia en el aula y se pueden enmarcar dentro de los siguientes ámbitos: - Proyectos que tengan como denominador común el conocimiento y la mejora

del entorno y el papel del alumno como investigador a través del uso de metodologías activas y cooperativas. - Proyectos globalizados o interdisciplinares organizados en torno a la enseñanza y aprendizaje de valores democráticos, de interculturalidad y de calidad de vida, o en torno al desarrollo de los procedimientos generales o específicos de las áreas. - Proyectos que tengan como denominador común el desarrollo de medidas de adaptación de los elementos del currículo a la diversidad del alumnado o de orientación educativa.

Los proyectos seleccionados fueron aprobados según la Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 15 de febrero). Son los siguientes:

Programas de innovación educativa. Tabla 7
Proyectos de investigación en colaboración con la universidad

TITULO DEL PROYECTO	COORDINADOR	PRESUPUESTO
Nuevos enfoques a la experimentación en química dentro de los centros de Secundaria. Una aproximación a la Universidad	Antonio Fermín Antiñolo García	10.000 euros
Utilización didáctica de programas de simulación para el aprendizaje de química	José Luis Valverde Palomino	5.000 euros
Patrimonio cultural en Castilla-La Mancha	M.ª Esther Almarcha Núñez-Herrador	8.000 euros
¿Cómo nos afecta la explotación de los recursos minerales?. La extracción de carbón en Puertollano, como experiencia didáctica de interdisciplinariedad	Juliana Parras Armenteros	8.000 euros
Programa de innovación metodológica para la mejora del aprendizaje lingüístico y matemático en educación secundaria	Alicia Escribano González	4.000 euros
Un enfoque didáctico a través de la aplicación integrada del modelo constructivista horizontal y vertical basado en el deporte colectivo	Onofre Ricardo Contreras Jordán	6000 euros

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha

5.6. PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON EL INCE

Durante el curso 2001/2002, la Consejería de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa ha colaborado con el INCE, en los siguientes programas:

- Estudio internacional de centros de enseñanza post-obligatoria: análisis y adaptación del cuestionario y definición del proceso.
- Estudio de la función directiva.
- Evaluación del rendimiento de los alumnos en lengua inglesa en países europeos.
- Evaluación internacional en el estudio de evaluación internacional "TIMSS 2003" ("*Trends in Mathematics and Science Study*", estudio de tendencias en matemáticas y ciencias) de la IEA (Asociación internacional para la evaluación de los resultados educativos) y Pisa.
- Evaluación de Inglés en Secundaria.
- Participación en el estudio de Primaria 2003.

► Este Consejo Escolar Regional considera interesante que en nuestra Comunidad existiese la posibilidad de llevar a cabo "Proyectos Educativos" por parte de grupos de profesores que quieran desarrollar el concepto de autonomía pedagógica y organizativa en nuestros centros y con nuestros alumnos, padres y resto de la comunidad educativa. Sería dar la posibilidad de innovar desde la práctica docente y poder analizar si los resultados académicos mejoran o no. Esto exigiría cambios importantes en la legislación, etc.

6. LA PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN

Está pendiente de publicarse una legislación propia de la Comunidad que regule la participación de los padres y madres de alumnos a través de sus asociaciones, por lo que estas asociaciones siguen rigiéndose, con carácter subsidiario, por las disposiciones dictadas por el MEC. Lo mismo ocurre con las asociaciones de alumnos. Esta situación se mantuvo a lo largo del curso 2001/02.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura nos informan de la existencia de las siguientes AMPA: 202 en Albacete; 274 en Ciudad Real; 181 en Cuenca; 87 en Guadalajara y 238 en Toledo. En total existen 982 AMPA en la región. Lo anterior significa que en la mayor parte de los centros de la Comunidad se han constituido asociaciones de padres y madres. En cualquier caso estos datos no son totalmente fiables debido a que no existe un registro actualizado de estas asociaciones. Además la concurrencia a convocatorias no recoge todas las existentes al ser opcional participar en ellas. Tenemos constancia de que la Consejería de Educación y Cultura tiene un proyecto de decreto que regulará las AMPA. El desarrollo de esta norma permitirá, entre otras cosas, crear un registro de estas asociaciones. Las asociaciones de padres y madres de alumnos se aglutinan en las correspondientes federaciones provinciales, quienes a su vez se agrupan en dos confederaciones de carácter regional: la CONCAPA (Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos) y la CONFAPA (Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos).

En cuanto a los alumnos están constituidas y registradas dos confederaciones de ámbito regional: la Unión Progresista de Estudiantes y la Federación Autónoma de Asociaciones de Jóvenes Estudiantes de Castilla-La Mancha. El I Informe Anual recoge datos más precisos de todas estas asociaciones, como su denominación o ámbito territorial.

Respecto al profesorado, nos consta la existencia del Colegio de Doctores y Licenciados de Castilla-La Mancha, pero no están registradas otras asociaciones profesionales de ámbito regional, aunque algunos profesores pertenecen a asociaciones de ámbito estatal. Son los sindicatos de la enseñanza la vía fundamental de presencia asociada del profesorado en los ámbitos provincial y regional.

La participación de los padres y madres en la planificación general del sistema educativo y en los centros escolares requiere que se tomen iniciativas encaminadas a mejorar su formación.

La Consejería de Educación y Cultura ha venido desarrollando las siguientes acciones:

- La suscripción de un convenio anual con las dos confederaciones de asociaciones de madres y padres, cuya actuación se extiende al conjunto de la Comunidad Autónoma, siendo su primera finalidad la realización de acciones de difusión, asesoramiento, organización y realización de actividades formativas en materia de asociacionismo y de formación de madres y padres, para su participación en el sistema educativo, dirigidas a Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Castilla-La Mancha.

La suscripción de estos convenios supone una aportación de 111.600 euros anuales.

- La suscripción de un convenio anual de colaboración con las cinco federaciones de asociaciones de madres y padres, cuya actuación se extiende a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, siendo su finalidad principal "la formación de madres y padres y el asesoramiento a las asociaciones de madres y padres de los centros educativos para su participación en la organización y funcionamiento adecuados de los Planes de Actividades Extracurriculares promovidos por los Consejos Escolares, para dinamizar la educación integral en los centros.

La suscripción de estos convenios supone una aportación de 120.000 euros anuales.

- La convocatoria anual, por medio de una Orden, de ayudas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros sostenidos con fondos públicos. Se trata de que los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, y en el desarrollo de su proyecto educativo, elaboren un plan de actividades complementarias y extracurriculares en el que integren la participación de otras instituciones, especialmente las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Para la concesión de las

ayudas, se establece como criterio preferente el que los planes incorporen actividades dirigidas específicamente a madres y padres de alumnos.

- Actuaciones formativas para madres y padres enmarcadas en el Plan Regional de Formación que se lleva a cabo por la red de Centros de Profesores y de Recursos.
- En los Programas de Formación en Centros se contempla la posibilidad de la incorporación de la comunidad educativa, y por tanto de los padres y madres, a la formación.
- Actuaciones específicas contextualizadas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se contempla un capítulo relativo a la formación y promoción de la participación de la comunidad educativa.
- Servicio de asesoramiento para Asociaciones de Madres y Padres en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura y en la propia Consejería.
- La Consejería de Educación y Cultura, en coordinación con la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha, ha editado una Guía para la participación en los Consejos Escolares.
- Planificación de campañas institucionales de sensibilización para animar a la participación de las madres y los padres en los centros educativos.

La participación en la educación. Tabla 1
Actividades de formación con padres y madres en los centros de profesores y recursos. curso 2001-2002

CPR	Actividades y observaciones
Albacete	"Curso de formación para el desarrollo de la participación de la comunidad educativa", desarrollada entre febrero y mayo de 2002
Casas Ibáñez	Curso "Formación para la participación de la Comunidad Educativa", dirigido a padres, profesores y alumnos, 21 horas y 24 asistentes en Villamalea, del 24/01/2002 al 18/04/2002).
Alcázar de San Juan	Foro de debate Familia y Escuela: Educación y Sociedad año 2002. Organizada conjuntamente con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Alcázar de San Juan. Formación de Consejeros Escolares y miembros de las AMPAS. Organizada conjuntamente con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan Formación para trabajar con las familias: Educar en valores en la escuela y en la familia. Módulo "participación de la comunidad educativa" en el curso para funcionarios en prácticas. Formación en Escuela de madres y padres: La educación en valores. Participación en sesiones de Escuela de madres y padres. Organizadas conjuntamente con los Colegios Jornadas Pedagógicas. Intercambio de experiencias. Una de la Jornadas dedicada a la Comunidad Educativa con la participación de AMPA, Ayuntamientos y Centros.
Almadén	Colaboración con el AMPA del C.P. "Jesús Nazareno" en la realización de la "Escuela de Padres" durante todo el curso, en sesiones mensuales. Con el C.P. "El Parque" de Guadalmez, y en el marco de su Semana Cultural, se impartió una charla a los padres sobre: "Ocio y Tiempo Libre".
Ciudad Real	Dos actividades sobre Modificación de tiempos escolares en los centros en las que participaron padres CP N.º S.º de las Mercedes de Los Cortijos CP José M.º de la Fuente de Pozuelo de Calatrava.
Puertollano	Curso "Terapias Específicas con los ACNEE: Síndrome de Down y Autismo" (asistieron profesores y padres) Curso - Seminario "Identificación e intervención educativa con alumnos de altas capacidades" (Asistieron profesores y padres) En el C.P. Doctor Limón de Puertollano, el Grupo de Trabajo para la "Elaboración de Materiales Didácticos y Curriculares para una niña con deficiencia auditiva" estuvieron implicados los padres de esta
Tomelloso	
Belmonte	Actividades conjuntas padres-profesores: "Salida didáctica medioambiental Serranía de Cuenca" "Salida didáctica medioambiental Parque de Cabañeros"
Cuenca	Curso: Municipios educadores. Jornada informativa. 10 horas. I Olimpiada matemática de Cuenca. Colaborando los días de las pruebas provinciales y regionales. Reuniones de convivencia. II Congreso Deporte y Escuela: recreación y dinamización deportiva.
San Clemente	Conferencia: ¿Que podemos hacer los profesores por la paz? Las ciudades educadoras. Representaciones teatrales en la toda la zona dentro del programa: ¡A ESCENA!
Motilla del Palancar	Cada curso escolar se realiza un ciclo de conferencias dirigida a la Comunidad Educativa en la que participan un número significativo de padres y madres. Ese curso: La interculturalidad: Una propuesta educativa celebrada en la localidad de Campillo de Altobuey. Educación democrática y ciudadanía intercultural celebrada en la localidad de Quintanar del Rey.
Molina de Aragón	Curso: " La implicación de las familias en el proceso educativo de los adolescentes" de 4 horas con 23 asistentes Actividad concreta para orientar a los alumnos y padres de sexto curso en todos los centros y pueblos con niños en estos niveles llevada a cabo por el orientador. Fueron unas charlas muy participativas y que los asistentes se mostraron muy satisfechos.

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

La participación de los ayuntamientos en educación

Uno de los posibles indicadores para valorar la participación de los ayuntamientos en la educación es el análisis de los gastos destinados a este concepto. Con ese fin, el Consejo Escolar Regional remitió a todos los

ayuntamientos de la Comunidad Autónoma un cuestionario relativo a los presupuestos de educación y cultura. Han respondido 383. Las partidas de gastos relacionadas han sido las siguientes.

La participación en la educación. Tabla 2
Ayuntamientos y educación. porcentaje de las partidas de gasto. 2002/03

CONCEPTO	Total partida de gasto	Porcentaje de la partida
Inversión en infraestructuras y equipamientos culturales y deportivos	24.828.700	31,4%
Programa de Actividades Deportivas	9.441.321	11,9%
Limpieza y mantenimiento de los centros	7.689.398	9,7%
Otras enseñanzas: Escuelas Municipales de Música, de Idiomas, ...	4.810.012	6,1%
Escuelas Municipales Infantiles	4.270.029	5,4%
Escuelas-taller o casas de oficios	4.214.755	5,3%
Bibliotecas	4.012.119	5,1%
Centros Culturales (Casas de la Cultura,...)	3.815.034	4,8%
Actividades de carácter social (en relación con el absentismo, la inmigración,...)	3.548.680	4,5%
Talleres formativos, lúdicos, artísticos (pintura, música, teatro,...)	3.010.973	3,8%
Conserjes	2.583.258	3,3%
Subvenciones a asociaciones de carácter cultural, entre ellas las AMPA	1.522.400	1,9%
Ayudas para comedores escolares	1.432.698	1,8%
Programas de Garantía Social	1.353.993	1,7%
Museos	838.183	1,1%
Certámenes literarios y artísticos (promoción, premios,...)	712.918	0,9%
Actividades extraescolares en colaboración con los centros educativos	467.137	0,6%
Ayudas para transporte escolar	262.596	0,3%
Becas para libros de texto y otros materiales escolares	242.556	0,3%
TOTAL	79.056.760	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos que figuran en el ANEXO XIV (pág. 255)

La tabla anterior nos presenta los conceptos ordenados según el volumen de gasto. La inversión en infraestructuras supone un tercio del presupuesto destinado a educación y cultura y es el concepto que supone mayor gasto, seguido de la programación de actividades deportivas y la limpieza y mantenimiento de centros.

En algunos casos el dinero destinado cubre necesidades generadas por instalaciones municipales. Así, los centros educativos de titularidad municipal concentran buena parte del gasto. Se trata de las escuelas municipales infantiles, las escuelas municipales de música, escuelas municipales de idiomas, escuelas taller y casas de oficios que prestan una oferta complementaria a las enseñanzas de régimen general y suman el 16,8% del gasto total.

En otros casos los ayuntamientos colaboran en el mantenimiento de los colegios de educación infantil y primaria, cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, a pesar de que sus edificios y algunos gastos derivados de su mantenimiento sean de competencia municipal. Los ayuntamientos prestan además otros servicios directamente relacionados con las enseñanzas de régimen general, por ejemplo la organización de programas de garantía social, las subvenciones a asociaciones, entre ellas las de padres de alumnos, la colaboración en actividades extraescolares, y las ayudas para comedor, transporte y material escolar. También es significativa la apuesta de la mayoría de los ayuntamientos por las actividades culturales no relacionadas directamente con los centros educativos pero sí con su finalidad formativa. Se trata de museos, centros culturales y de multitud de iniciativas de carácter social y actividades deportivas y culturales de todo tipo (certámenes literarios y artísticos...)

Los 383 municipios que respondieron destinan 1.522.400 euros a subvencionar a asociaciones de carácter cultural, entre ellas las AMPA, lo que supone un 1,93% de los 79.056.760 euros del total de gasto en educación y cultura. El 36% de los ayuntamientos consultados destinan presupuesto a este concepto.

Los Consejos Escolares

Los Consejos Escolares de Centro son las instituciones que canalizan la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros educativos.

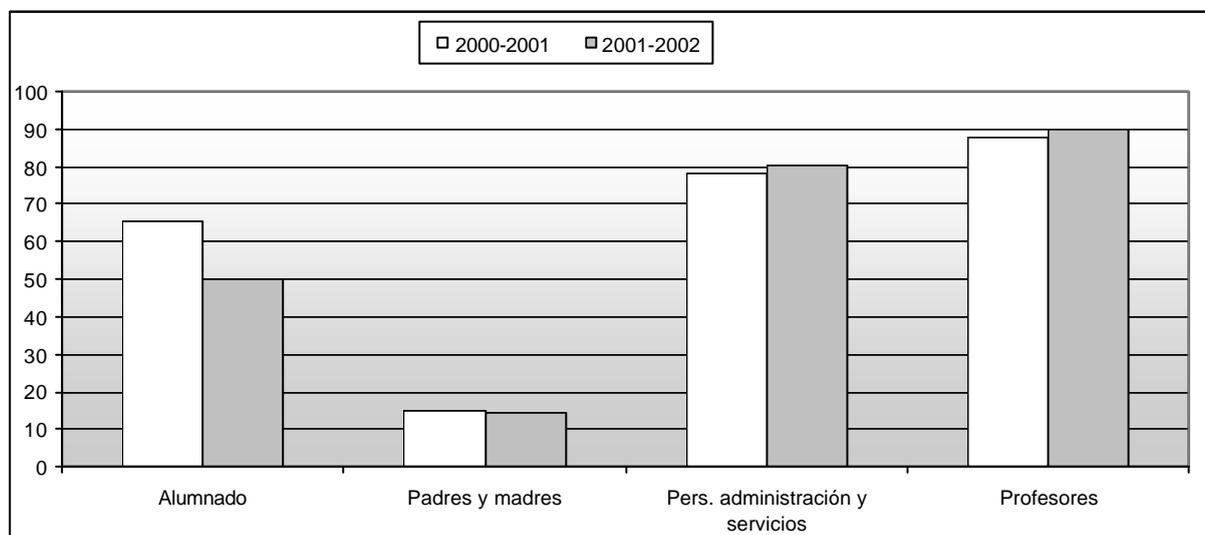
La participación en la educación. Tabla 3
Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2001-2002

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros participantes	Públicos	28	47	11	23	25	134
	Privados	0	0	0	0	3	3
Representantes elegidos	Públicos	211	232	104	131	239	917
	Privados	0	0	0	0	12	12
Profesorado elegido	Públicos	101	114	49	66	85	415
	Privados	0	0	0	0	4	4
Alumnado elegido	Públicos	35	48	8	25	52	168
	Privados	0	0	0	0	3	3
Madres y padres elegidos	Públicos	62	56	42	33	91	284
	Privados	0	0	0	0	3	3
Personal de administración y servicios elegidos	Públicos	13	14	5	7	11	50
	Privados	0	0	0	0	2	2
Participación de alumnado	Públicos	56,35%	42,81%	63,41%	47,54%	53,41%	50%
	Privados					94,30%	
Participación de madres y padres	Públicos	19,59%	8,26%	36,24%	19,17%	4,15%	14,03%
	Privados					6,03%	
Participación de personal de administración y servicios	Públicos	89,70%	86,02%	89,47%	76,92%	58,11%	80,30%
	Privados					64,28%	
Participación de profesores	Públicos	88,21%	93,09%	92,50%	92,33%	83,22%	90,05%
	Privados					88,33%	

Nota: este curso sólo correspondía celebrar elecciones en 3 centros concertados de Toledo.

En las elecciones para elegir representantes en los Consejos ha sido muy desigual la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa: el profesorado supera el 80%, el personal de administración y servicios, en torno al 60%; las madres y padres, alrededor del 14%; el alumnado alcanza un porcentaje superior al 90% en los centros privados y al 53% en los públicos, si bien en los otros sectores también es ligeramente superior el porcentaje de participación en los centros privados.

Gráfico 25. Evolución del porcentaje de participación en elecciones a consejos escolares de centros públicos. Curso 2001-2002



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Los índices de participación en el curso 2000/01 presentaron el mismo perfil en cuanto a disparidad de los resultados según los sectores, si bien la participación de los padres fue superior (15% pública/16% privada), como también lo fue la del alumnado de los centros públicos (65%). (Véase I Informe Anual, página 178). La elecciones celebradas en noviembre de 2002 –curso 2002/03- han arrojado unos resultados muy similares a los del 2000/01, con un ligero incremento de la participación de alumnos y padres de centros públicos (71,92% y 16,72% respectivamente).

En el curso 2001/02, objeto de este Informe, sólo se celebraron elecciones en 137 centros, mientras que en 2000/01 tuvieron lugar en 822 centros y en 2002/03 en 746, lo que induce a relativizar la significación de la bajada de los índices de participación en 2001/02.

Los Consejos Escolares municipales y comarcales

Carecen de legislación específica de la Consejería, ya que la Ley que creó el Consejo Escolar Regional no se refirió a ellos. Sin embargo, a partir de la legislación del MEC, y fundamentalmente del Real Decreto 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994), se han constituido en algunos municipios, aunque, dada la limitación de competencias en Educación que tienen los ayuntamientos, necesitan ser potenciados. También se han creado dos Consejos Escolares de carácter comarcal en zonas rurales cuyos municipios han sentido la necesidad de coordinar sus actuaciones educativas: el de la Sierra del Segura, en Albacete y el de La Manchuela, en Cuenca.

De los 383 ayuntamientos que han respondido al cuestionario que les ha remitido el Consejo Escolar Regional tienen constituido el consejo escolar municipal los que aparecen en la tabla siguiente. Se trata siempre de municipios en los que existe más de un centro educativo.

La participación en la educación. Tabla 4
Consejos escolares municipales 2003 (Del cuestionario remitido a los ayuntamientos)

PROVINCIA	MUNICIPIO	Fecha de creación	Periodicidad de reuniones
Albacete	Albacete	4/12/2000	Trimestral
	Almansa		Trimestral
	Caudete	20/06/1997	Semestral
	Elche de la Sierra	20/07/99	Trimestral
Ciudad Real	La solana	09/12/1992	Anual
	Malagón	15/01/1997	Trimestral
	Membrilla	25/3/1996	Trimestral
	Puertollano	4/4/1991	Semestral
	Tomelloso	28/04/1989	Trimestral
	Valdepeñas	16/11/1989	Trimestral
Cuenca	Tarancón	01/10/2001	Trimestral
Toledo	Illescas		Trimestral
	Talavera de la Reina		Bimestral

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos relacionados en el ANEXO XIV (pág. 255)

El Consejo Escolar Regional

Creado por la Ley 12/1999, de 3 de diciembre. Sus funciones son emitir dictámenes (22 en el curso 2001/02) e informes (3 en ese mismo curso) a instancia del Consejero competente en materia de educación; también elevar propuestas a iniciativa propia (7 en el curso 2001/02) y elaborar un Informe sobre la situación de la enseñanza en la región (ha sido elaborado el correspondiente al curso 2000/01). Es de destacar, por la dinámica de participación que despertó, el Informe sobre las propuestas de la comunidad educativa al Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha. En este Informe el Consejo estudió, valoró e informó más de 15.000 propuestas procedentes de todos los sectores de la comunidad educativa en relación con el Proyecto Educativo que el Gobierno Autónomo diseñó para Castilla-la Mancha una vez asumidas las competencias educativas. Este Consejo Escolar, además de elaborar los dictámenes e Informes que le sean demandados desde la Consejería de Educación, está poniendo un énfasis especial en promover el debate social sobre las cuestiones educativas, como recurso para crear una mayor sensibilidad por estos temas e impulsar, así, la participación de la comunidad. En la memoria de cada curso escolar se recogen los dictámenes, informes, propuestas y actividades de reflexión y debate abordados en el respectivo curso.

- ▶ La participación en la gestión y control de los centros por parte del sector de padres y madres, y no digamos del alumnado, es muy débil; esto tiene sus raíces en una cultura poco dada a la participación social y a una democracia en condiciones de igualdad. Por ello es necesario hacer un diagnóstico sobre la participación real y efectiva de toda la comunidad educativa en nuestra región, conforme expresa (con claridad) el artículo 27.7 de la Constitución Española, ya que la Participación es un importante factor de Calidad en el ámbito de la Enseñanza y de ello dependerá el futuro de la educación y de la institución escolar.
- ▶ Como el informe recoge, no existe legislación específica para nuestra comunidad autónoma sobre los consejos escolares municipales y comarcales, aunque en algunos municipios y en algunas comarcas se han

puesto en funcionamiento. Los Consejos Escolares comarcales lo han hecho en una situación de indefinición en cuanto al ámbito institucional al que se refieren (a quién deben aconsejar) que sería necesario establecer.

Por ello instamos a la Consejería de Educación y Cultura a que fomente la creación de Consejos Escolares Comarcales y Municipales y establezca una ordenación propia para nuestra Comunidad. En relación con los Consejos Escolares Comarcales consideramos que sería muy interesante su aportación, sobre todo en la zona rural, ya que permitirían una acción coordinada de desarrollo educativo de los pequeños municipios de nuestra comunidad, por otra parte tan abundantes. Estos Consejos Escolares Comarcales deberían asociarse a otras unidades de coordinación y desarrollo como por ejemplo son las Mancomunidades de municipios.

Otra posible alternativa sería crear estos consejos de carácter comarcal como consejos de Zona Educativa. Nos referimos a las Zonas a las que se hacía referencia en el Libro Blanco de la Educación de Castilla-La Mancha que están pendientes de implantación, a excepción de lo referido a la Inspección educativa.

- ▶ Considerando muy importante el fomento de la participación de los alumnos en los centros, como un medio para su formación como ciudadanos, este Consejo Escolar demanda a la administración educativa que realice un estudio en profundidad sobre el funcionamiento concreto de aquellas estructuras que posibiliten esta participación, fundamentalmente:
 - a) Las tareas y funciones que se asignan a los delegados de curso
 - b) El funcionamiento de la junta de delegados prevista en el reglamento de los IES
 - c) La participación efectiva que se da por parte de los alumnos en los Consejos Escolares de los IES.
- ▶ Fomentar participación todos los años, especialmente en aquellos que se desarrollan elecciones a los Consejos Escolares de Centro.
- ▶ Estimular la participación de los padres y madres, haciendo recaer parte de la campaña en las propias Asociaciones.
- ▶ Centralizar las elecciones en un día para todos los centros sometidos a este proceso posibilitando al máximo la participación. Celebración de las mismas en idénticas condiciones para todos los sectores, sugerimos un día no laboral en horario máximo para todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- ▶ Valorar positivamente las actuaciones de los Consejos Escolares de Centro y su labor a favor de la democracia.
- ▶ Facilitar y favorecer la publicación y exposición de los candidatos y candidatas en los Centros Educativos mediante paneles y otras formas que favorezcan la difusión.
- ▶ Consideramos que la Consejería de Educación y Cultura debería introducir entre sus prioridades la publicación de normas propias que regulen el asociacionismo de padres y madres y el de los alumnos.

7. LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

7.1. LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) constituyen el soporte técnico de la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Tienen como finalidad colaborar con los centros en el logro de sus objetivos educativos. Sus funciones se estructuran en dos planos diferenciados de intervención: funciones de apoyo especializado a los centros y funciones relacionadas con el sector de su responsabilidad. Realizan las primeras a través de su participación en las Comisiones de Coordinación Pedagógica, y se pueden resumir en las siguientes:

- Colaboración en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión del proyecto educativo y los proyectos curriculares de etapa.
- Atención individualizada a alumnos y alumnas.
- Funciones dirigidas a promover el acercamiento y la cooperación entre los centros educativos y las familias.

Los equipos trabajan también desde una perspectiva sectorial, que permite facilitar la colaboración y el intercambio de experiencias entre distintos centros, la adopción de criterios generales comunes con otros equipos, la coordinación con otras instancias e instituciones, la elaboración y difusión de materiales psicopedagógicos y experiencias de asesoramiento para el profesorado, y además la evaluación psicopedagógica de alumnos para determinar sus necesidades educativas especiales y el dictamen de escolarización para determinar la escolarización más adecuada de éstos.

Existen equipos generales, equipos específicos y de atención temprana. Están compuestos por psicólogos, pedagogos, profesores técnicos de servicios a la comunidad, maestros de audición y lenguaje.

Los equipos generales desarrollan sus funciones basándose en un modelo de intervención centrado fundamentalmente en el apoyo continuado a los centros escolares y a su profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad, así como en la planificación y desarrollo de los distintos niveles de concreción curricular.

Los equipos de atención temprana coordinan sus actuaciones con los equipos generales con el objeto de identificar situaciones de riesgo de desventaja social, anticiparse a la aparición de problemas, detectarlos tempranamente y facilitar la intervención adecuada. Su principal objetivo es contribuir a mejorar las condiciones educativas de los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en la etapa de 0 a 6 años. Sus actuaciones prioritarias son el apoyo y asesoramiento a los profesores de Educación Infantil en relación con los alumnos de necesidades educativas especiales, intervención especializada con alumnos y con familias, en los casos de necesidades educativas especiales de carácter permanente que requieren un tratamiento temprano, y la detección, evaluación psicopedagógica y propuesta de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales. Su colaboración debe ser muy estrecha con los equipos específicos, dada la trascendencia que la intervención temprana tiene para el desarrollo y la escolarización posterior de los niños y niñas, particularmente de los que presentan necesidades educativas especiales. Existe un equipo de atención temprana en cada provincia, excepto en Albacete y Ciudad Real, donde hay dos.

Los equipos específicos tienen una demarcación provincial y atienden las etapas educativas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria. Desempeñan un papel de complementariedad respecto a los equipos y departamentos de orientación y tienen una mayor especificidad en el desempeño de tareas y funciones relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas ajustadas a las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo. Entre sus funciones se consideran prioritarias las siguientes:

- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas que requieran mayor grado de especialización y colaborar en los procesos de escolarización, de cambio de etapa educativa y de transición a la vida adulta y laboral.
- Asesorar y apoyar a los equipos generales, equipos de atención temprana, orientadores en centros y departamentos de orientación en la evaluación psicopedagógica, para la adopción de medidas de adaptación curricular, en el desarrollo de éstas y en el seguimiento de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los que estos grupos están especializados.

Así mismo, realizan una intervención global en los centros de integración preferente o en los centros de educación especial, en colaboración con el equipo general. Existe un equipo de educación especial de deficiencias auditivas en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Ordenación

La normativa de la Comunidad que regula la estructura y el funcionamiento de estos equipos está constituida por las *Instrucciones sobre organización y funcionamiento de los EOEP para los cursos 2000-2001 y 2001-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa* que orientan la organización y el funcionamiento de los EOEP y establecen los criterios a partir de los cuales las Delegaciones Provinciales elaboran el Plan Provincial de Orientación para cada curso escolar. En éstos, se marcan las actuaciones que han de considerarse como prioritarias, específicas e incidentales.

En la *Resolución de 15 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa*, se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos y los Equipos de Orientación Educativa para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

La normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vigente con carácter subsidiario, es la siguiente: *Orden 9 de diciembre de 1992, que regula la estructura y funciones de los EOEP* (BOE 18 de diciembre); *Resolución 2 de septiembre de 1993 que regula el nombramiento de los EOEP* (BOE, 4 de octubre de 1993); *Instrucciones de la Dirección de Renovación Pedagógica sobre la orientación educativa y psicopedagógica* (BOMECE, 13 de mayo de 1996).

Composición de los equipos

El número de equipos de orientación educativa y psicopedagógica por provincia es el que sigue (incluye los equipos generales, los de atención temprana y los equipos específicos):

Servicios de orientación. Tabla 1
Número de equipos de orientación educativa y psicopedagógica

	CURSO 1999/00	CURSO 2000/01	CURSO 2001/2002
Albacete	7	7	7
Ciudad Real	12	12	12
Cuenca	7	7	7
Guadalajara	5	5	5
Toledo	13	13	13
Castilla-La Mancha	44	44	44

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

En la tabla se observa que no ha existido variación en el número de equipos entre los tres cursos contemplados.

Servicios de orientación. Tabla 2
Evolución del número total de componentes de EOEP

Provincia	Curso 1999/00	Curso 2000/01	Curso 2001/2002	% Incremento
Albacete	48	50	50	0%
Ciudad Real	53	58	59,5	2,58%
Cuenca	27	27	29	7,40%
Guadalajara	23	25	26	4%
Toledo	46	51	54	5,88%
Castilla-La Mancha	197	211	218,5	3,55%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

7. LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

Con respecto al curso pasado, se ha producido un incremento medio de 7,5 dotaciones (3,5%) variando el incremento de las provincias entre los 2 de Cuenca y el 0 de Albacete.

En la tabla siguiente, se recoge la ubicación de los equipos así como el número de sus componentes.

Servicios de orientación. Tabla 3
Número de componentes de los equipos (EOEP). Curso 2001/2002

Provincia	Equipo	Psicopedagogos	Profesores técnicos servicios comunidad	Maestros audición y lenguaje	Total
Albacete	Albacete 1	11	2		13
	Albacete 2	9	2		11
	Almansa	4	1		5
	Hellín	7	1		8
	Villarrobledo	5			5
	EAT Ab 1	2	1	1	4
	EAT Ab 2	2	1	1	4
	Total	40	8	2	50
Ciudad Real	Ciudad Real 1	7	2		9
	Ciudad Real 2	6	2		8
	Montes	2			2
	Alcázar de San Juan	5	1		6
	Tomelloso	4	0,5		4,5
	Puertollano	8	1		9
	Almadén	2			2
	Valdepeñas	6			6
	Torre de Juan Abad	3			3
	EAT Ciudad Real	2	1	1	4
	EAT Valdepeñas	2	1	1	4
EE Deficiencias Auditivas	1	1		2	
	Total	48	9,5	2	59,5
Cuenca	Cuenca	9	2		11
	Belmonte	3			3
	Motilla del Palancar	3	1		4
	San Clemente	2			2
	Tarancón	3			3
	Landete	2			2
	EAT Cuenca	2	1	1	4
	Total	24	4	1	29
Guadalajara	Guadalajara 1	6	2		8
	Guadalajara 2	6	2		8
	Sigüenza-Molina de Aragón	3			3
	Pastrana	3			3
	EAT Guadalajara	2	1	1	4
	Total	20	5	1	26
Toledo	Toledo	8	2		10
	Belvís de la Jara	2			2
	Illescas	5	1		6
	Mora de Toledo	3			3
	Navahermosa	2			2
	Los Navalmorales	2			2
	Ocaña	2			2
	Quintanar de la Orden	2			2
	Talavera de la Reina	8	1		9
	Torrijos	5			5
	Villacañas	4			4
	EAT Toledo	2	1	1	4
EE Deficiencias auditivas	2	1		3	
	Total	47	6	1	54
Castilla-La Mancha		179	32,5	7	218,5

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Servicios de orientación. Tabla 4
Ratios de alumnos/psicopedagogo (EOEP). Curso 2001-02

Provincia	Alumnado	Psicopedagogos:	Ratio alumnos/psicopedagogo.
Albacete	34.792	40	870
Ciudad Real	41.148	48	857
Cuenca	16.437	24	685
Guadalajara	13.271	20	663
Toledo	45.641	47	971
Castilla-La Mancha	151.289	179	845

Alumnado en colegios públicos de educación infantil y primaria (incluye alumnos de ESO escolarizados en esos colegios)
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa

El total de alumnado al que atienden preferentemente los equipos, 151.289, es el escolarizado en centros públicos de educación infantil y primaria de nuestra región contando con la circunstancia de que en muchos de ellos se incluyen los alumnos del 1º ciclo de la educación secundaria obligatoria. La ratio

alumnado/psicopedagogo es desigual entre las distintas provincias. El Servicio de Atención a la Diversidad en un “Estudio Regional sobre EOEP” propone las siguientes ratios:

Ratio de alumnos por psicopedagogo en equipos urbanos: 800 alumnos/psicopedagogo.

Ratio de alumnos por psicopedagogo en equipos rurales: 300 a 400 alumnos/psicopedagogo.

Las ratios propuestas por numerosos EOEP, departamentos de orientación y colectivos educativos en general, coinciden en proponer una distribución de 1 psicopedagogo por cada 500 alumnos, estén éstos en educación infantil y primaria o en secundaria; o un orientador por cada 2 líneas (Cfr. Documento sobre propuestas al Libro Blanco. Apartado 7.5.1. Orientación Educativa y Psicopedagógica).

Existen por lo tanto discrepancias significativas entre ambas propuestas. En cualquier caso, la media regional de alumnos por psicopedagogo se sitúa en 845 alumnos, y ha bajado ligeramente con respecto al curso anterior que estaba en 896 alumnos. Esto nos indica que la dotación de recursos se va incrementando progresivamente. Así mismo, se detectan diferencias significativas entre las ratios de las provincias, encontrándose a la cabeza con peor relación de alumnos por psicopedagogo la provincia de Toledo (126 por encima de la media regional), seguida de Albacete y Ciudad Real. Sólo Cuenca y Guadalajara están por debajo de esa media de 800.

A continuación, en la tabla 5 se señala la ratio de acnee/psicopedagogo por provincias, y en la tabla 6 el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros públicos, de atención preferente para los psicopedagogos de los EOEP.

Servicios de orientación. Tabla 5

Ratios de ACNEE/psicopedagogo en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2001-2002

Provincia	N.º de ACNEE	Psicopedag.	Ratio de ACNEE/psicop.
Albacete	1.257	40	31,4
Ciudad Real	1.708	48	35,5
Cuenca	478	24	19,9
Guadalajara	304	20	15,2
Toledo	1.519	47	32,3
Castilla-La Mancha	5.266	179	29,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Servicios de orientación. Tabla 6

Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2001-2002

	Alumnado total	N.º de ACNEE	Porcentaje de ACNEE
Albacete	34.792	1.257	3,6%
Ciudad Real	41.148	1.708	4,1%
Cuenca	16.437	478	2,9%
Guadalajara	13.271	304	2,3%
Toledo	45.641	1.519	3,3%
Castilla-La Mancha	151.289	5.266	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa

En cuanto a los centros privados sostenidos con fondos públicos que imparten la ESO, los servicios de orientación educativa a que se refiere la disposición adicional tercera.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se encuentran financiados de forma proporcional al número de unidades existentes en el primer y segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria. De esta forma se dota de un recurso por cada 25 unidades concertadas de educación secundaria obligatoria.

Actividades de formación de los EOEP

A lo largo del curso escolar 2000/2001 los miembros de los equipos de orientación formaron parte de un seminario de formación permanente con carácter regional. Se concluyó esta actividad con la celebración de la JORNADA REGIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA en Alcázar de San Juan, el 17 de mayo de 2001. En ella participaron 250 profesionales de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP), orientadores de centros de educación especial y del Programa Experimental de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE), así como algunos representantes de los servicios provinciales de la inspección educativa y de los centros de profesores y recursos. El objetivo fue analizar la situación de los recursos de orientación, identificar

las nuevas demandas educativas y sociales con relación a la orientación y realizar propuestas para la construcción del futuro Modelo de Orientación Educativa e Intervención de Castilla-La Mancha.

Durante el curso 2001/2002 han realizado un Seminario Provincial con los siguientes temas: Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial, Evaluación Psicopedagógica, E. Compensatoria, Absentismo y Convivencia.

7.2. LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria son órganos de coordinación docente que tienen la función de participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en los IES para atender la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural y las dirigidas a la orientación personal, académica y profesional de los alumnos de la educación secundaria. Esta tarea exige colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y participar en el conjunto de decisiones pedagógicas del instituto que se han de recoger en los correspondientes proyectos curriculares.

El cumplimiento de funciones que tiene asignadas, según el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, requiere la intervención de los profesionales que lo componen en tres grandes ámbitos interrelacionados: el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial.

Los departamentos de orientación cuentan, en la mayoría de los institutos de educación secundaria de nuestra región con: un psicopedagogo, un profesor del ámbito socio-lingüístico, un profesor del ámbito científico-tecnológico, y un maestro especialista en pedagogía terapéutica. Algunos centros cuentan además con un profesor de apoyo al área práctica, maestro especialista de audición y lenguaje, profesorado de educación compensatoria, profesor técnico de servicios a la comunidad, profesores de formación y orientación laboral (en los institutos donde se imparte formación profesional) y maestro para los programas de garantía social.

Ordenación

La ordenación de los departamentos de orientación, vigente con carácter subsidiario, está constituida por:

- *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero que aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE, 21 de febrero).*
- *Resolución de 29 de abril de 1996 de la Dirección General de Centros Educativos y formación profesional sobre organización de los departamentos de orientación en los institutos de educación secundaria (BOE, 3 de mayo).*

Con objeto de orientar y facilitar la elaboración del plan de actividades de los departamentos de orientación, la Dirección General de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de la autorización que le confiere la Orden de 29 de junio de 1994 que regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como la Orden de 29 de febrero de 1996 que modifica la anterior, establece las Instrucciones sobre Departamentos de Orientación en el BOMECE de 13 de mayo de 1996.

En cuanto a la ordenación específica de nuestra Comunidad: la Circular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa que establece las actuaciones prioritarias a incluir en los planes de actividades de los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria para los cursos 2000-2001 y 2001-2002.

En la tabla 7 quedan recogidas las plantillas de los departamentos de orientación del curso 2001/2002. Además existen 5 centros de educación de personas adultas que cuentan con orientador. Son los siguientes: CEPA de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina

Servicios de orientación. Tabla 7
Plantillas de los departamentos de orientación. Curso 2001/2002

Especialidad	Albacete	CiudadReal	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha	
						Total	Increment
Psicopedagogo	35	53	24	20	46	178	5,32%
Ámbito socio-lingüístico	28	51	17	16	41	153	9,28%
Ámbito científico-tecnológico	27	51	17	16	42	153	8,51%
Prof de apoyo área práctica	17	45	12	12	31	117	0%
Espec. pedag. terapéutica	36	53	22	21	42	174	
Espec. audición-lenguaje	2	2	1			5	
Total	145	255	141	85	202	828	46,03%

NOTA: El porcentaje de incremento total incluye los especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, que no se incluyeron en el curso 2000/2001
Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Servicios de orientación. Tabla 8
Evolución de las plantillas de los departamentos de orientación

Especialidad	99/00	00/01	Incremento	01/02	Incremento
Psicopedagogo	151	169	11,9%	178	5,32%
Ámbito socio-lingüístico	85	140	64,7%	153	9,28%
Ámbito científico-tecnológico	90	141	56,6%	153	8,51%
Prof de apoyo área práctica	90	117	30%	117	0%
Espec pedag. terapéutica				174	
Espec. audición-lenguaje				5	
TOTAL	416	567	36,3%	828	46,03%

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Todos los IES y casi todas las secciones cuentan con un orientador. También se ha generalizado en la mayoría de los centros de secundaria la presencia de un maestro especialista en pedagogía terapéutica (PT). La dotación de profesores de ámbito alcanza el 90% de los IES.

Hay que resaltar el incremento que se ha producido en el número de profesores del ámbito socio-lingüístico (9,28%) y científico-tecnológico (8,51%), respecto al curso pasado. No se puede establecer el incremento de aumento de los especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, al no tener datos de los cursos anteriores, pero es muy significativa la dotación del PT en los centros de educación secundaria, que alcanza al 97,75% de los IES y secciones.

Formación de los departamentos de orientación

Durante el curso 2001/2002, miembros de los departamentos de orientación de todas las provincias han participado en un seminario de formación permanente con los siguientes bloques de contenido:

- Bloque 1: Conocimiento, análisis y valoración de los modelos de orientación educativa y psicopedagógica en las Comunidades Autónomas y en los países de la Unión Europea y elaboración de propuestas para la mejor organización y funcionamiento de la orientación psicopedagógica en la Educación Secundaria.
- Bloque 2: Asesoramiento a los centros en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y asesoramiento a los centros para la puesta en marcha de criterios y procedimientos organizativos para la atención educativa del alumnado de compensación educativa, en grave riesgo de abandono y alumnado desmotivado, especialmente en el primer ciclo de la ESO.
- Bloque 3: Necesidades, demandas y problemáticas educativas relacionadas con la orientación psicopedagógica en la Educación Secundaria. El papel del departamento de orientación

Como resultado, se elaboró un documento sobre propuestas de mejora de la organización y funcionamiento de la orientación educativa y psicopedagógica en la Educación Secundaria.

Se celebraron en Cuenca las II Jornadas Regionales de Orientación, durante los días 9 y 10 de mayo de 2002, con el título "Nuevos retos, nuevas propuestas".

7.3. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Ordenación

La Inspección de educación se encuentra regulada en todo el ámbito del Estado, con carácter de normativa básica, por la *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG)* (BOE 21-11-95). Esta Ley creó el Cuerpo de Inspectores de Educación de carácter docente.

El Decreto 133/2000, de 12 de septiembre de 2000, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 15-09-2000), regula el ámbito, los fines y funciones de la inspección y las atribuciones de los inspectores, la organización y funcionamiento del servicio, el acceso y ejercicio de la profesión inspectora, la formación de los inspectores y la evaluación del servicio.

La Consejería de Educación y Cultura ejerce, a través de la inspección de educación, las funciones de inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que integran el sistema educativo, tanto públicos como privados, situados en Castilla-La Mancha o dependientes de la Administración regional. Su ámbito corresponde a las enseñanzas de régimen general y de régimen especial establecidas en la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 04-10-1990)*, con excepción de la enseñanza universitaria. Las funciones propias de este servicio están concebidas como un medio para garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando para ello el cumplimiento de las normas legales y contribuyendo a la consecución de la calidad de la enseñanza y a la mejora del sistema educativo.

Organización de la inspección

El Servicio de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, dirigida por el Jefe de Inspección, se integra en la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. El Jefe de la Inspección ejerce la jefatura regional de la inspección de educación, sin perjuicio de las atribuciones de los delegados provinciales de educación. Los servicios provinciales de inspección de educación tienen una dependencia funcional de la Inspección Regional de Educación y una dependencia orgánica de la respectiva delegación provincial de educación.

Los principios orientadores del trabajo de la inspección de educación son: la organización de las actuaciones contempladas en el Plan Regional y en los planes provinciales de actuación; la coordinación de todas las estructuras organizativas que configuran la inspección de educación y con todos los servicios de las delegaciones provinciales de educación; y la actuación cualificada en los ámbitos de planificación, organización, funcionamiento, gestión y evaluación de los centros, programas y servicios a través de las funciones de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.

Los ámbitos de actuación de la Inspección Regional son preferentemente la planificación de actividades, la organización de recursos y la evaluación de procesos.

Las actuaciones del Servicio Provincial de Inspección se llevarán a cabo en tres niveles de coordinación: el Consejo Provincial de Inspección, el equipo de coordinación y los equipos de inspección de zona educativa.

También, se establecen áreas específicas de trabajo para las actuaciones que la Consejería de Educación y Cultura demanda de la inspección de educación en relación con los programas educativos, la evaluación del Sistema Educativo, la organización académica, administrativa y de personal de los centros escolares; y grupos de trabajo para el tratamiento de temas monográficos relacionados con el plan de actuación correspondiente.

Plantilla de Inspectores. Curso 2001-2002

Inspección de educación. Tabla 1
Inspección regional de educación. Curso 2001-2002

Jefe de la inspección	Inspectores asesores	Total
1	1	2

Fuente: Inspección Regional de Educación

Inspección de educación. Tabla 2
Servicios provinciales de inspección de educación. Curso 2001-2002

Provincia	Zonas educativas	Inspector jefes	Inspector coordinador	Inspectores	CIE	CISAE	Inspectores accidentales	Total
Albacete 4 zonas	Albacete Este-Almansa		1	4				
	Albacete Oeste-Casas Ibáñez	1	1	4	12	1	4	17
	Hellín-Elche de la Sierra		1	2				
	Alcaraz-Villarrobledo		1	2				
Alcázar de San Juan		1	2					
Ciudad Real 5 zonas	Ciudad Real		1	4				19
	Tomelloso	1	1	3	15	2	2	
	Valdepeñas		1	2				
	Puertollano		1	2				
Cuenca 3 zonas	Cuenca-Landete		1	2				10
	Motilla del Palancar-San Clemente	1	1	2	2	-	8	
	Belmonte-Tarancón		1	2				
Guadalajara 2 zonas	Guadalajara Este-Sigüenza	1	1	3	5	1	3	9
	Guadalajara Oeste-Molina de Aragón		1	3				
Toledo 4 zonas	Toledo-Montes de Toledo		1	4				18
	Talavera-La Jara	1	1	3	10	-	8	
	Torrijos-La Sagra		1	3				
	La Mancha		1	3				
Castilla-La Mancha	18 Zonas	5	18	50	44	4	25	73

CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación. CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
Fuente: Inspección Regional de Educación

Inspección de educación. Tabla 3
Plantilla de inspectores de la región. Curso 2001-2002

Inspectores de la inspección regional	Inspectores provinciales	Total regional
2	73	75

Fuente: Inspección Regional de Educación

Con respecto al curso 00-01 hay un efectivo más, perteneciente al CIE, en la provincia de Ciudad Real, zona educativa de Tomelloso. Por tanto, la plantilla ha aumentado, de 72 inspectores provinciales a 73, siendo el total regional de 75.

Inspección de educación. Tabla 4
Ratio inspector/unidades

	Unidades	Inspectores	Ratio Inspector/Unidades
Albacete	3.155	17	185,5
Ciudad Real	4.022	19	211,7
Cuenca	1.525	10	152,5
Guadalajara	1.370	9	152,2
Toledo	4332	18	240,6
Castilla-La Mancha	14.366	73	196,8

Fuente: Elaboración propia de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional y la Inspección Regional

La ratio inspector/unidades en las enseñanzas de régimen general diurno, excluyendo la oferta de educación de personas adultas, en nuestra región es de un inspector por cada 197 unidades. Las diferencias respecto a la ratio entre las distintas provincias son considerables. Llamen la atención las altas ratios de Toledo y Ciudad Real.

Formación

- Durante el curso 2001-2002, en el marco de lo previsto en el Plan Regional de Actuación para los cursos 2000-2001 y 2001-2002, las actividades de formación de la inspección de educación fueron las siguientes:
 - Dos Jornadas de formación inicial para los inspectores accidentales sobre recursos y procedimientos de intervención y supervisión en centros: 55 asistentes entre ambas.
 - Jornada de formación sobre la evaluación de centros, programas y servicios: 71 asistentes

- Jornada de formación sobre la Atención a la Diversidad: 23 asistentes
- Curso sobre práctica de procedimientos administrativos: 30 horas, 30 asistentes
- Curso sobre práctica de la evaluación de centros, programas y servicios: 30 horas, 29 asistentes
- Curso de formación en cada provincia para la intervención coordinada y cooperativa en el centro educativo de los servicios de apoyo externos (EOEP y CPR) y de la inspección de educación: 73 asistentes
- La inspección de educación dirigió los cinco cursos de ámbito provincial de actualización y profundización en el desarrollo de la función directiva en los centros docentes públicos, en los que participaron 115 Directores
- La inspección de educación coordinó un grupo de trabajo de carácter regional sobre la convivencia en los centros escolares, en el que participaron 25 Directores de centros públicos.

Plan de trabajo anual

La Resolución de 29 de septiembre de 2000 de la Dirección General de Política Educativa (DOCM 6 de octubre de 2000) aprobó el Plan Regional de Actuación de la Inspección de educación para los cursos 2000-2001 y 2001-2002 para, mediante la continuidad y permanencia de las actividades correspondientes, atender mejor las demandas surgidas de la implantación y consolidación progresivas del nuevo sistema educativo. El Plan Regional incluye las actuaciones prioritarias y las habituales del servicio de inspección y constituye el marco general para la planificación de actividades de la inspección de educación tanto para la Dirección General de Política Educativa como para los Servicios Provinciales de Inspección.

La Resolución de 15 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM 24 de julio de 2002) aprobó el Plan Regional de Actuación y Formación de la Inspección Educativa para los cursos 2002-2003 y 2003-2004, que será objeto del siguiente Informe.

Actuaciones en el curso 2001-2002

- Durante el curso 2001-2002, en el marco de lo previsto en el Plan Regional de Actuación para los cursos 2000-2001 y 2001-2002, las Actuaciones Prioritarias de la Inspección Educativa fueron las siguientes:
 - Supervisión de los objetivos, la organización, el funcionamiento y los resultados del Bachillerato.
 - Supervisión de los objetivos, la implantación, la organización, el funcionamiento y los resultados de los Ciclos Formativos.
 - Supervisión de los objetivos, la organización y el funcionamiento de los Programas de Garantía Social.
 - Supervisión de los objetivos, la organización y el funcionamiento de las actividades de Orientación Escolar y Profesional y Tutoría.
- Durante el curso 2001-2002, en el marco de lo previsto en el Plan Regional de Actuación para los cursos 2000-2001 y 2001-2002, las Actuaciones Específicas de la Inspección Educativa fueron las siguientes:
 - Elaboración del Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2000-2001.
 - Evaluación de Centros Docentes: impulso, coordinación y asesoramiento de los procesos de evaluación interna y evaluación externa del Plan de Acción Tutorial. Esta actuación se desarrolló como primera experiencia en 66 centros de la región.
 - Supervisión del funcionamiento de los Centros Concertados. Esta actuación se desarrolló en todos los centros privados concertados.
- Otras actividades de interés:
 - Coordinar el desarrollo de la fase regional del II Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en el que participaron 51 alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato de centros públicos y privados de la región.

- Colaborar con la Inspección Central del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el desarrollo del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, al que asistieron 37 Supervisores Educativos de distintos países iberoamericanos.
- Participar en tribunales examinadores de Institutos bilingües en Breno y Praga (Chequia) y Sofía (Bulgaria)
- Participar en las Jornadas de las Inspecciones Educativas de las Comunidades Autónomas celebradas en Sevilla y Valencia
- Participar en las Jornadas sobre la Inspección de Educación y el futuro Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Participar en la visita de estudio ARIÓN
- Participar en el I Congreso sobre Interculturalidad y Educación, organizado por la Junta de Extremadura.

En el informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2000-2001 se analizan los resultados en cuanto a promoción, titulación y calificaciones obtenidas por los alumnos escolarizados en todos los centros públicos y privados de la región. Incluye también una comparación de los resultados de promoción y titulación de los años 2000-2001 y 1999-2000. Estos dos informes han sido publicados y distribuidos a todos los centros de la región. Ellos han servido de base para la elaboración del apartado 9.1. de este Informe

7.4. COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

En la Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM 31 de julio de 2001), se dictan instrucciones para la planificación y desarrollo del trabajo coordinado de la Inspección de Educación y de los Servicios de Formación y Orientación.

En ella se atribuye al Inspector Jefe Provincial la responsabilidad de supervisar y coordinar el desarrollo de los programas de la Consejería sobre formación del profesorado, innovación y nuevas tecnologías, atención a la diversidad, orientación y educación especial, para lo que debe coordinar las funciones de los cuatro asesores técnico-docentes adscritos al Servicio de Inspección.

En el marco del Plan Provincial de Actuación de la Inspección, se contemplan las actuaciones específicas que Inspectores y Asesores deben desarrollar de manera coordinada y los procedimientos de coordinación, seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

A principios de cada curso, teniendo en cuenta las necesidades de cada provincia, se determinan las actuaciones que requieren una intervención coordinada. Se hace una planificación por parte de los responsables de los servicios de orientación y formación y del Inspector-Coordenador de los centros de la zona, bajo la coordinación de éste. Las decisiones tomadas se incorporan a los correspondientes planes de trabajo de los Centros de Profesores y Recursos y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Y en cada centro, se concreta el plan de trabajo a seguir por parte del director, el jefe de estudios, el asesor del CPR y el miembro del EOEP o, en su caso, Jefe del Departamento de Orientación, y del correspondiente Inspector de Educación, que actúa como coordinador. Este plan se incluye en la Programación General Anual.

Al final de curso se realiza la evaluación interna, por los propios servicios provinciales, y externa, realizada por la Inspección Regional de Educación.

- ▶ Seguir incrementando los recursos personales y materiales de los equipos y departamentos de orientación. Para ello sería importante establecer criterios que permitan un crecimiento homogéneo en toda la región.
- ▶ Aumentar la dotación del departamento de orientación con un segundo orientador en aquellos IES donde exista un elevado número de alumnos, diversidad de programas y niveles educativos.

- ▶ Generalizar la dotación de orientadores en todos los centros de adultos.
- ▶ Ante la necesidad de ofrecer respuestas innovadoras a los nuevos retos que se van planteando actualmente, reordenar los servicios de orientación (sus ámbitos de intervención, funciones), para adaptarlos a las características de Castilla-La Mancha.
- ▶ El Consejo Escolar insiste en la importancia de las coordinaciones: con los servicios sociales de los ayuntamientos, Consejería de Bienestar Social, así como entre equipos y departamentos de orientación de nuestra comunidad y de otras para facilitar el intercambio de experiencias.
- ▶ Continuar incrementado de forma equilibrada las plantillas de inspectores de tal forma que se posibilite una mayor presencia de éstos en los centros para un cumplimiento eficaz de los programas de evaluación de centro.
- ▶ Difundir las conclusiones generales que puedan extraerse de los procesos de evaluación de los centros, programas y servicios.

8. ALGUNAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS

8.1. LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

La normativa general que regula la admisión de alumnos en Castilla-La Mancha fue promulgada con anterioridad al curso 2001/02, periodo de tiempo que comprende el presente Informe Anual:

- El Decreto 86/2000, de 11 de abril de 2000, sobre elección de centro, criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y acceso a determinadas enseñanzas (DOCM de 14 de abril).
- Ese Decreto fue desarrollado por la Orden de 18 de abril de 2000(DOCM de 28 de abril), modificada por la Orden de 26 de marzo de 2001 (DOCM de 3 de abril).
- La Resolución de 20 de junio de 2000 que establece instrucciones, procedimientos y criterios sobre la admisión de alumnos en centros que imparten enseñanzas para personas adultas... (DOCM de 7 de julio).
- La Resolución de 27 de marzo de 2001. El I Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha hace referencia a todas ellas y ofrece una síntesis de su contenido.

Además, el Consejo Escolar Regional subraya en ese I Informe Anual la necesidad de que una adecuada aplicación de esa normativa procure la distribución equilibrada de los alumnos con necesidades educativas especiales o en desventaja social entre todos los centros sostenidos con fondos públicos (de titularidad pública y privados concertados).

La tabla siguiente ofrece datos relativos a la escolarización del alumnado inmigrante de educación infantil, primaria y secundaria en aquellas localidades en las que existe la doble oferta, pública y privada (la práctica totalidad de las unidades de educación primaria y secundaria en centros privados están concertadas).

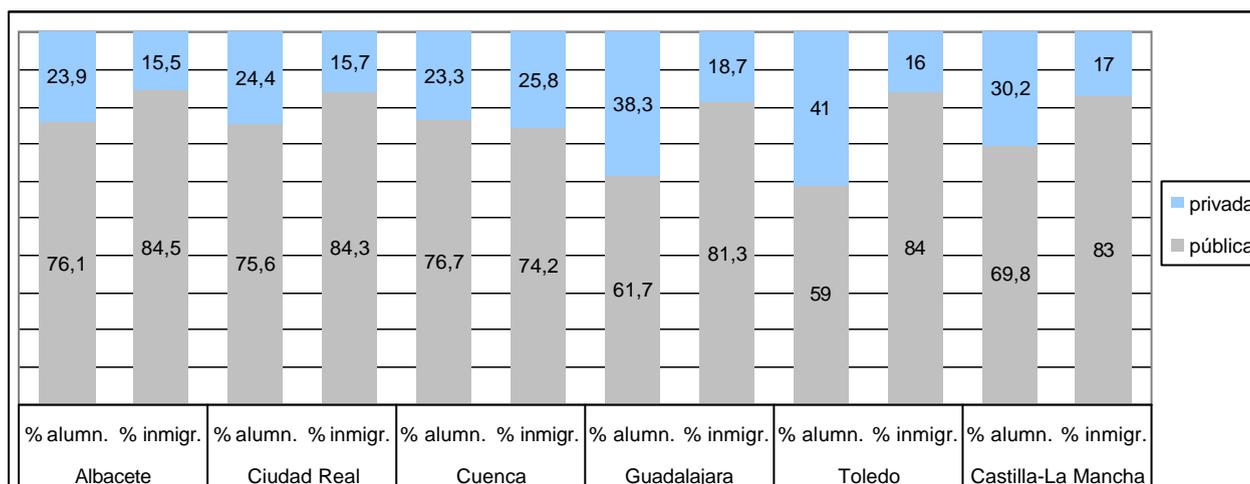
Cuestiones organizativas. Tabla 1
Distribución de inmigrantes en localidades donde hay oferta pública y privada. Curso 2001/2002

Provincia	Localidad	Alumnado por localidad y titularidad				Extranjeros por localidad y titularidad			
		Pública	Privada	Total/alumn/loI	% alumn/privada	Pública	Privada	Total/extranj/loI	% extranj/priv
Albacete	Albacete	18.391	7.163	25.554	28%	223	45	268	16,8%
	Almansa	3.204	670	3.874	17,3%	50	1	51	2%
	Caudete	1.213	308	1.521	20,3%	28	13	41	31,7%
	Elche de la Sierra	454	247	701	35,2%	2	5	7	71,4%
	Hellín	3.118	1.082	4.200	25,8%	109	23	132	17,4%
	La Roda	1.969	329	2.298	14,3%	52	2	54	3,7%
	Villarrobledo	3.504	219	3.723	5,9%	37	3	40	7,5%
Ciudad Real	Alcazar de San Juan	3.037	1.045	4.082	25,6%	35	8	43	18,6%
	Almodóvar del Campo	651	233	884	26,4%	5	3	8	37,5%
	Bolaños de Calatrava	1.802	43	1.845	2,3%	39	1	40	2,5%
	Campo de Criptana	1.712	373	2.085	17,9%	26	0	26	0%
	Ciudad Real	7.711	4.297	12.008	35,8%	76	9	85	10,6%
	Daimiel	2.650	342	2.992	11,4%	24	2	26	7,7%
	Herencia	843	456	1.299	35,1%	18	0	18	0%
	La Solana	2.404	283	2.687	10,5%	15	6	21	28,6%
	Manzanares	1.914	830	2.744	30,3%	37	13	50	26%
	Miguelturra	1.522	315	1.837	17,2%	8	0	8	0%
	Puertollano	5.077	2.327	7.404	31,4%	35	21	56	37,5%
	Santa Cruz de Mudela	753	185	938	19,7%	15	1	16	6,3%
	Socuéllamos	1.460	269	1.729	15,6%	29	9	38	23,7%
	Tomelloso	4.325	696	5.021	13,9%	96	15	111	13,5%
Valdepeñas	3.362	1.307	4.669	28%	50	7	57	12,3%	
Villanueva de los Infantes	1.274	174	1.448	12%	19	5	24	20,8%	
	Villarrubia de los Ojos	1.345	356	1.701	20,9%	7	0	7	0%
Cuenca	Cuenca	6.480	1.347	7.827	17,2%	86	6	92	6,5%
	San Clemente	972	309	1.281	24,1%	8	4	12	33,3%
	Tarancón	1.251	999	2.250	44,4%	55	42	97	43,3%
Guadalajara	Azuqueca de Henares	2.931	754	3.685	20,5%	150	21	171	12,3%
	Guadalajara	6.304	5.081	11.385	44,6%	380	73	453	16,1%
	Molina de Aragón	593	25	618	4,1%	43	1	44	2,3%
	Sigüenza	488	532	1.020	52,2%	17	41	58	70,7%
Toledo	Bargas	1.025	90	1.115	8,1%	34	1	35	2,9%
	Casarrubios del Monte	290	247	537	46%	21	0	21	0%
	Corral de Almaguer	570	286	856	33,4%	8	3	11	27,3%
	Fuensalida	1.221	696	1.917	36,3%	69	0	69	0%
	Illescas	2.266	479	2.745	17,5%	118	9	127	7,1%
	La Puebla de Montalbán	1.039	314	1.353	23,2%	63	5	68	7,4%
	Lagartera	61	117	178	65,7%		3	3	100%
	Madridejos	1.159	581	1.740	33,4%	27	10	37	27%
	Mora de Toledo	1.290	337	1.627	20,7%	43	2	45	4,4%
	Noblejas	153	145	298	48,7%	3	1	4	25%
	Ocaña	1.500	162	1.662	9,8%	34	0	34	0%
	Olias del rey	216	39	255	15,3%	8	1	9	11,1%
	Quintanar de la Orden	1.250	697	1.947	35,8%	45	0	45	0%
	Talavera de la Reina	5.629	7.912	13.541	58,4%	201	70	271	25,8%
	Toledo	7.794	6.091	13.885	43,9%	215	69	284	24,3%
Torrijos	1.423	1.017	2.440	41,7%	56	0	56	0%	
Villacañas	1.252	557	1.809	30,8%	26	12	38	31,6%	
	Villanueva de Alcardete	273	43	316	13,6%	11	0	11	0%
Castilla-La Mancha		121.125	52.406	173.531	30,20%	2.756	566	3.322	17,04%

Sólo se refiere a alumnado de educación infantil, primaria y secundaria.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 26. Distribución pública/privada del alumnado total y del alumnado inmigrante



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Cuestiones organizativas. Tabla 2

Distribución de inmigrantes por provincias donde hay oferta pública y privada. Curso 2001/2002

Provincia	Alumnado en localidades con oferta pu/pri				Alumnado extranjero en localidades con oferta pu/pri			
	Pública	Privada	Total/alumn/prov	% alumn/privada	Pública	Privada	Total/extranj/prov	% extranj/priv
Albacete	31.853	10.018	41.871	23,93%	501	92	593	15,51%
Ciudad Real	41.842	13.531	55.373	24,44%	534	100	634	15,77%
Cuenca	8.703	2.655	11.358	23,38%	149	52	201	25,87%
Guadalajara	10.316	6.392	16.708	38,26%	590	136	726	18,73%
Toledo	28.411	19.810	48.221	41,08%	982	186	1.168	15,92%
Castilla-La Mancha	121.125	52.406	173.531	30,20%	2.756	566	3.322	17,04%

Sólo se refiere a alumnado de educación infantil, primaria y secundaria.

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Considerando exclusivamente las localidades de la región en las que están en funcionamiento centros privados, éstos escolarizan un 30,20% del alumnado, si bien sólo se matriculan en ellos el 17,04% de los 3.322 alumnos inmigrantes de esas localidades.

Los datos referidos a la provincia de Cuenca muestran una distribución proporcional del alumnado inmigrante en los centros públicos y privados concertados. En el resto de las provincias el porcentaje de inmigrantes en los centros de titularidad privada es inferior al de alumnos que escolarizan. El desequilibrio se agudiza en Guadalajara y, especialmente, en Toledo, donde la enseñanza privada escolariza al 41,08% de los alumnos en las localidades donde existe la doble oferta. En cambio, en estos mismos centros, matriculan un 15,92% de los 982 alumnos inmigrantes de dichas localidades.

La tabla en la que se relacionan las localidades pone de manifiesto la heterogeneidad en lo que se refiere a la distribución de este tipo de alumnado en el conjunto de la Comunidad Autónoma: equilibrada en algunos municipios como Caudete, Manzanares, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso, Tarancón, Sigüenza, Madrideojos o Villacañas; muy desequilibrada, sin embargo, en las capitales de provincia y Talavera de la Reina, segundo municipio de la región en cuanto a su población, con cerca del 60% del alumnado de la ciudad en centros de titularidad privada y sólo un 25,83% de inmigrantes en ellos. Los centros privados de Toledo acogen al 43,87% de la población escolar y al 24,30% del alumnado inmigrante, desproporción que se agranda en Guadalajara (44,63% frente al 16,11% de extranjeros) y en Ciudad Real (35,78% frente al 10,59%).

8.2. LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Nombramiento de directores

Cuestiones organizativas. Tabla 3
Designación de directores de centros educativos en el curso 2001/02

Provincia	Nivel educativo	Design. por consejos escolares	Design. por la administración	Total		
Albacete	Educ. Infantil y primaria	11	47,82%	12	52,18%	23
	Educ. secundaria	7	77,78%	2	22,22%	9
	Ens. régimen especial					
Ciudad Real	Educ. Infantil y primaria	108	52,43%	98	47,57%	206
	Educ. secundaria	43	84,30%	8	15,70%	51
	Ens. régimen especial	7	70%	3	30%	10
Cuenca	Educ. Infantil y primaria	7	30,43%	16	69,57%	23
	Educ. secundaria	3	75%	1	25%	4
	Ens. régimen especial					
Guadalajara	Educ. Infantil y primaria	8	30,77%	18	69,23%	26
	Educ. secundaria	5	71,43%	2	28,57%	7
	Ens. régimen especial	1	100%			1
Toledo	Educ. Infantil y primaria	12	14,50%	71	85,50%	83
	Educ. secundaria	6	50%	6	50%	12
	Ens. régimen especial			2	100%	2
CASTILLALA MANCHA	Educ. Infantil y primaria	146	40,45%	215	59,55%	361
	Educ. secundaria	64	77%	19	23%	83
	Ens. régimen especial	8	62%	5	38%	13
	GLOBAL	218	47,70%	239	52,30%	457

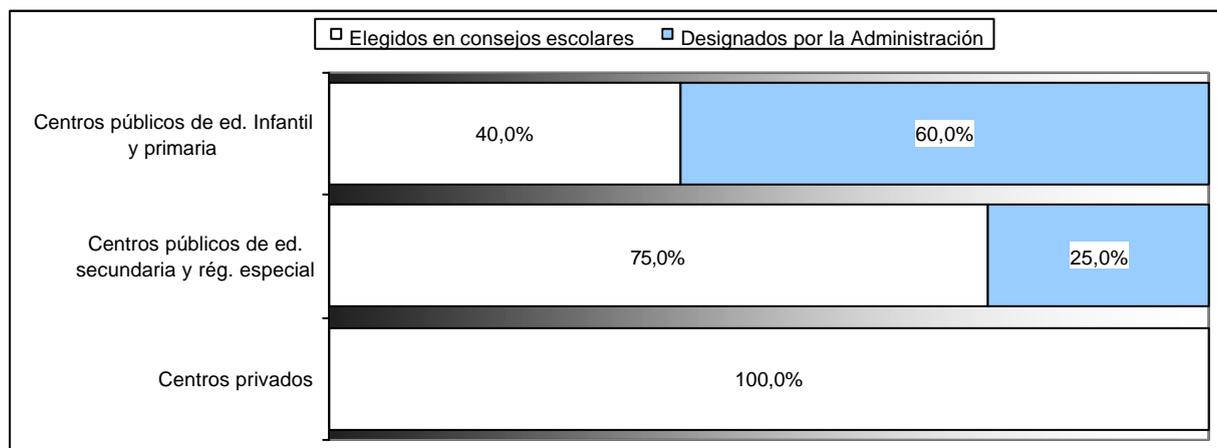
Los datos de la tabla se refieren a centros públicos. En cuanto a los privados en la provincia de Albacete sólo un centro privado de educación infantil y primaria y cinco de secundaria han elegido director; en todos los casos mediante el Consejo Escolar, y en Guadalajara sólo un centro privado de educación infantil y primaria ha elegido director, mediante el Consejo Escolar.

Fuente: Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura

Con relación al curso anterior, cae casi diez puntos el porcentaje de directores elegidos por los consejos escolares; se incrementa, por tanto, en la misma proporción el de los designados por la administración. Sin embargo, son más los directores de institutos (77%, frente al 71,4% del curso anterior) elegidos por el consejo y muchos menos los directores de los colegios (40,45% frente al 54,7% del curso 2000/01).

La elección por el consejo presupone la presentación de candidatos y la voluntad de éstos por asumir la responsabilidad de la dirección de los centros, por lo que los datos de la tabla anterior pueden significar entre otras cosas que los estímulos profesionales y económicos que les impulsan a asumir estas tareas de forma voluntaria son insuficientes, especialmente en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

Gráfico 27. Designación de directores de centros educativos en el curso 2001-2002



Fuente: Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura

El número de centros privados concertados donde han sido nombrados nuevos directores es poco relevante: sólo siete. Debe considerarse, sin embargo, que el curso 2000/01 fueron designados 43 directores mediante los consejos escolares de sus centros en todos los casos, tal como ha ocurrido con los siete directores nombrados en

el curso 2001/02: el consejo escolar es, pues, la vía seguida en los centros privados concertados para elegir a los directores.

Porcentaje de directores por sexo

Cuestiones organizativas. Tabla 4
Porcentaje de directores de centro por sexo

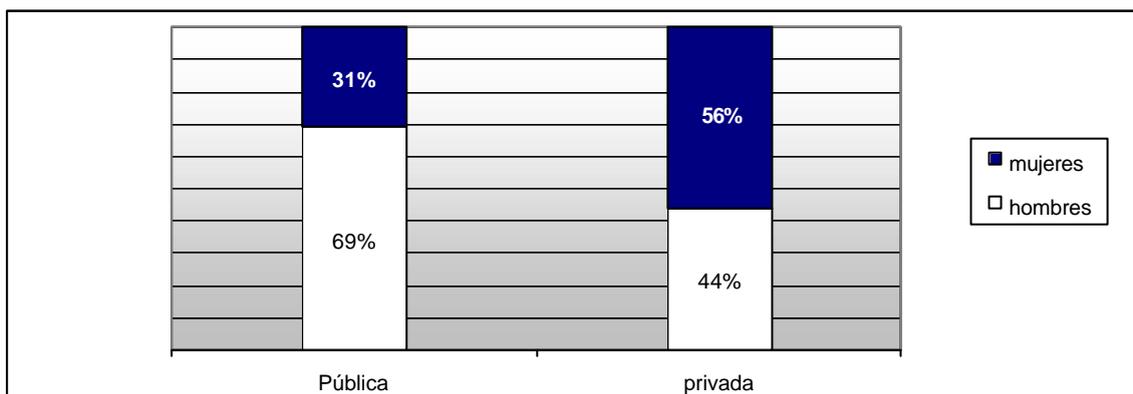
	Primaria		Secundaria		Pública global		Privada Global	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Albacete	74%	26%	88%	12%	77%	23%	44%	56%
Ciudad Real	65%	35%	90%	10%	70%	30%	41%	59%
Cuenca	83%	17%	67%	33%	79%	21%	54%	46%
Guadalajara	60%	40%	81%	19%	65%	35%	46%	54%
Toledo	55%	45%	89%	11%	61%	39%	45%	55%
Castilla-La Mancha	65%	35%	86%	14%	69%	31%	44%	56%

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Destaca el alto porcentaje de varones en la dirección de centros públicos (siete de cada diez), cuando en la profesión docente el número de mujeres es más alto. El desequilibrio se agudiza en los institutos: en casi nueve de cada diez de ellos es un varón quien lo dirige.

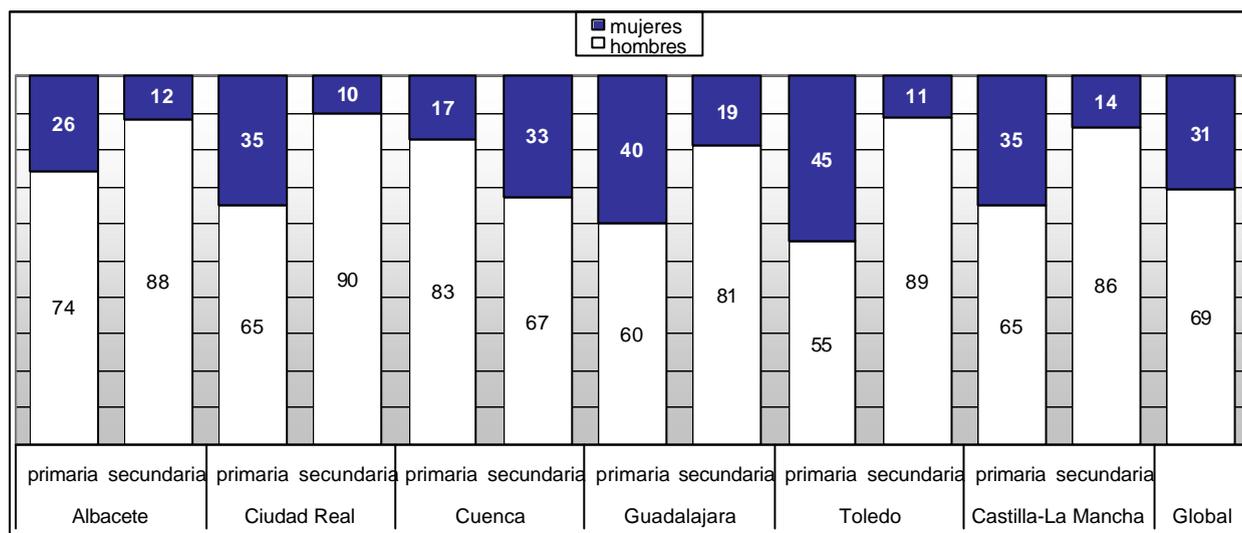
En los centros privados el porcentaje de directoras supera al de directores (56%-44%). En parte, al menos, lo puede explicar la elevada presencia de congregaciones religiosas femeninas en la titularidad de los centros privados de la región.

Gráfico 28. Porcentaje de directores de centro por sexo



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 29. Porcentaje de directores de centro por sexo en centros públicos



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Formación para la función directiva

Por Resolución de 14 de enero de 2002 (DOCM del 25 de enero), la Dirección General de Coordinación y Política Educativa convocó cursos para la actualización y profundización en el desarrollo de la función directiva en los centros docentes públicos. Se convocaron cinco cursos, uno en cada provincia, dirigidos a directores de centros públicos

Los cursos se celebraron entre marzo y junio de 2002 y tuvieron una duración de sesenta horas, distribuidas en tres fases: presencial (25 horas), a distancia (25 horas) y trabajo práctico (10 horas).

La dirección de los cursos corrió a cargo de un Inspector de Educación, que contó con la colaboración del Asesor Provincial de Formación.

En el ámbito regional los cursos fueron coordinados desde la Inspección Regional de Educación, con la colaboración del Servicio de Formación. En el ámbito provincial la coordinación correspondió al Director del Centro de Profesores y Recursos en el que se desarrolló esta actividad formativa, que fueron los CPR de cada capital de provincia.

Ciento quince fueron los asistentes, distribuidos de la siguiente forma: Albacete (24), Ciudad Real (22), Cuenca (19), Guadalajara (30) y Toledo (20).

Cuestiones organizativas. Tabla 5
Cursos para la formación de directores. Curso 2001/02

	Convocatorias	Lugar de Celebración	N.º De Asistentes
Albacete	1	CPR de Albacete	24
Ciudad Real	1	CPR de Ciudad Real	22
Cuenca	1	CPR de Cuenca	19
Guadalajara	1	CPR de Guadalajara	30
Toledo	1	CPR de Toledo	20
Castilla-La Mancha	5		115

Fuente: Servicio de Inspección Regional

Acreditación de directores

Cuestiones organizativas. Tabla 6
Profesorado que adquiere la acreditación durante los cursos 2000/01 y 2001/02

	Curso 2000/01	Curso 2001/02		Total
	Total	Primaria	Secundaria	
Albacete	33	4	4	8
Ciudad Real	56	8	4	12
Cuenca	49	4	2	6
Guadalajara	17	3	0	3
Toledo	32	26	19	45
Castilla-La Mancha	187	45	29	74

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos

8.3. LA JORNADA ESCOLAR

En junio de 2001 el Consejo Escolar emitió Dictamen sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la autonomía de los centros educativos sostenidos con fondos públicos para definir la organización de los tiempos escolares. El Informe Anual I de este Consejo ofrece una síntesis de este Dictamen (la Memoria Anual 2000-2001 lo contiene íntegramente).

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en su número 99, de 14 de septiembre de 2001, publica la Orden. Algunos de los criterios, dice el artículo Cuarto, "que deben tenerse en cuenta a la hora de definir y organizar los tiempos escolares" son:

- Que la nueva organización de los tiempos se justifique mediante proyectos educativos orientados a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- "La planificación de un marco educativo integrado de los aspectos curriculares, de las actividades complementarias y extracurriculares, y de las actividades del plan de acción tutorial".
- "La organización cuidadosa de los procesos de coordinación docente y de formación del profesorado (...)"
- "El compromiso y el acuerdo explícito de colaboración del profesorado, de las AMPA y de cuantas otras instituciones estén interesadas, en el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares", con una oferta de las mismas suficiente para todo el alumnado y estableciendo mecanismos "para facilitar la participación de todos aquellos alumnos que, por razones personales o sociales, se encuentren en situación de dificultad o de desigualdad".
- "La garantía de participación del consejo escolar y de la comunidad educativa en la elaboración de las propuestas, en la toma de decisiones y en su desarrollo, y en los procesos de evaluación interna y externa".
- "La garantía de preservar rigurosamente la coordinación de todos los servicios educativos complementarios (...)"

La Orden establece el siguiente procedimiento para elaborar y aprobar los proyectos:

- El consejo escolar aprueba la iniciativa de modificación.
- El equipo directivo elabora una propuesta, tarea para la que deben garantizar la participación de todos los sectores del consejo escolar y, además, en la que pueden contar con el asesoramiento de la Inspección de educación.
- El borrador de propuesta debe ser difundido entre todos los miembros de la comunidad educativa, dándoles la posibilidad de exponer sus opiniones.
- El borrador se somete "a la consulta del claustro de profesores, de toda la comunidad de madres y padres de alumnos y de los demás sectores implicados, si los hubiera".
- "Las consultas habilitan para la continuidad del proceso cuando se alcanza, en cada una de ellas, una mayoría favorable de votos. Dicha mayoría se establece respecto de la totalidad del censo de personas con derecho a voto en las consultas que se realicen en los cursos 2001-02 y 2002-03. A partir del curso 2003-04, se establecerán respecto de los votos válidos emitidos".

- El consejo escolar, una vez realizadas las consultas, lo aprobará, si así lo estima conveniente, siendo para ello necesario el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

La citada Orden de 6 de septiembre de 2001 establece en su artículo Sexto, apartado Primero: "(...) *ha de tenerse en cuenta que las reuniones de los órganos de gobierno y de la comisión de coordinación pedagógica, las sesiones de evaluación, la tutoría con familias y las actividades de formación del profesorado se realizarán con carácter preceptivo en sesión de tarde*".

La Dirección General de Coordinación y Política Educativa dictó instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa mediante Resolución de 15 de noviembre de 2001.

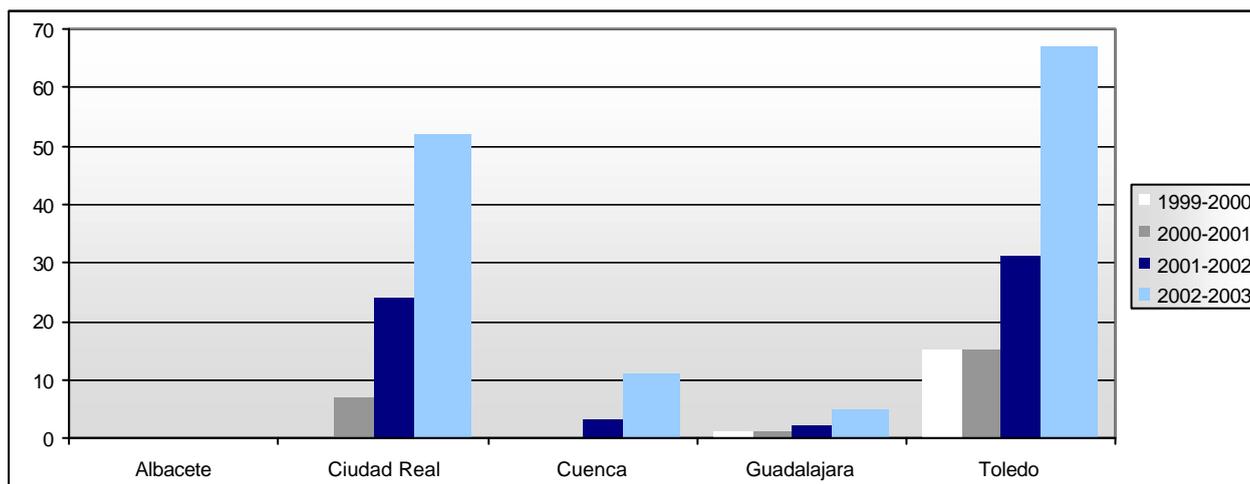
Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada

Cuestiones organizativas. Tabla 7
Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada

	1999/2000		2000/2001		2001/2002		2002/2003	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	6	1	23	1	51	1
Cuenca	0	0	0	0	3	0	11	0
Guadalajara	1	0	1	0	2	0	5	0
Toledo	14	1	14	1	28	3	62	5
Total		16		23		60		135

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Gráfico 30. Evolución del número de centros de educación primaria con jornada continuada



Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En enero de 2000, momento en el que la Junta de Comunidades asume las competencias educativas, eran dieciséis los centros de educación infantil y primaria en la región con jornada continuada: catorce de ellos en la ciudad de Toledo (trece públicos y uno concertado); uno en la localidad de Ocaña (Toledo) y otro en Guadalajara, ambos de titularidad pública.

El curso 2000/01 la Consejería de Educación autoriza siete proyectos por los que otros tantos centros implantan con carácter experimental la jornada continuada. Los centros pertenecen a las localidades de Valdepeñas –seis de ellos- y de Tomelloso –uno-, en la provincia de Ciudad Real. Sólo uno de estos centros es de titularidad privada.

Treinta y siete nuevos proyectos son autorizados en el curso 2001/02, todavía con carácter experimental y no en aplicación de la Orden por la que se regula la autonomía de los centros educativos sostenidos con fondos públicos para definir la organización de los tiempos escolares, que entra en vigor a comienzos de este curso. La mayoría de los centros que comienzan a aplicar el modelo de jornada continuada son de Ciudad Real (diecisiete) y Toledo (dieciséis); algunos de Cuenca (tres) y Guadalajara (uno). Ningún colegio –privado o público- de la provincia de Albacete implanta este tipo de jornada.

El primer curso para el que se autorizan proyectos en aplicación de la Orden, el 2002/03, setenta y cinco nuevos centros modifican su jornada escolar, optando por la modalidad de continuada: la mayoría, nuevamente, de Ciudad Real (veintiocho) y Toledo (treinta y seis); algunos de Cuenca (ocho) y Guadalajara (tres).

Se ha pasado, por lo tanto, de dieciséis centros con jornada continuada en 1999/2000 a ciento treinta y cinco en 2002/03. De estos ciento treinta y cinco centros, seis son privados y el resto, ciento veintinueve, son públicos. Ningún colegio de la provincia de Albacete ha optado por este modelo de jornada. Por el contrario, donde más se ha extendido ha sido en Toledo (sesenta y siete centros) y Ciudad Real (cincuenta y dos).

Cuestiones organizativas. Tabla 8
Proyectos de jornada continuada autorizados para el curso 2002/03.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CP MIGUEL DE CERVANTES	ALMAGRO	
CP MAESTRO JUAN DE ÁVILA	ALMODÓVAR DEL CAMPO	
CP RODRÍGUEZ MARÍN	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	
CP VIRGEN DEL SOCORRO	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	
CP ARZOBISPO CALZADO	BOLAÑOS DE CALATRAVA	
CP IGNACIO DE LOYOLA	CALZADA DE CALATRAVA	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	CARRIÓN DE CALATRAVA	
CP ÁNGEL ANDRADE	CIUDAD REAL	
CP JUAN ALCAIDE	CIUDAD REAL	
CP CARLOS ERAÑA	CIUDAD REAL	
CP CARLOS VÁZQUEZ	CIUDAD REAL	
CP MARÍA PACHECO	CIUDAD REAL	
CP CRISTÓBAL COLÓN	CIUDAD REAL	
CP INFANTE DON FELIPE	DAIMIEL	CIUDAD REAL (28)
CP LA ALBUERA	DAIMIEL	
CP CALATRAVA	DAIMIEL	
CP SANTA TERESA	MALAGÓN	
CP ALTAGRACIA	MANZANARES	
CP PÉREZ GALDÓS	MIGUELTURRA	
CP JOSÉ MARÍA DEL MORAL	PICÓN	
CP TIERNO GALVÁN	PUERTOLLANO	
CP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	PUERTOLLANO	
CP DOCTOR LIMÓN	PUERTOLLANO	
CP DOÑA CRISANTA	TOMELLOSO	
CP SAN ANTONIO	TOMELLOSO	
CP VIRGEN DE LAS VIÑAS	TOMELLOSO	
CP SAN ISIDRO	TOMELLOSO	
CP VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	VALDEPEÑAS	
CP ASTRANA MARÍN	CUENCA	
CP FEDERICO MUELAS	CUENCA	
CP FRAY LUIS DE LEÓN	CUENCA	
CP PRIMO DE RIVERA	CUENCA	CUENCA (8)
CP CASABLANCA	CUENCA	
CP SANTA TERESA	CUENCA	
CP RAMÓN Y CAJAL	CUENCA	
CP RUIZ JARABO	TARANCÓN	
CP SAN PEDRO APÓSTOL	GUADALAJARA	
CP ALVAR FÁÑEZ DE MINAYA	GUADALAJARA	GUADALAJARA (3)
CRA DE HORCHE	HORCHE	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	ALAMEDA DE LA SAGRA	
CP VIRGEN DE LA OLIVA	ALMONACID	
CP CONDE DE MAYALDE	AÑOVER DE TAJO	
CP TIRSO DE MOLINA	ARGÉS	
CP VICTORIO MACHO	BURGUILLOS	
CP ALONSO DE CÁRDENAS	CABEZAMESADA	
CP VISITACIÓN GARCÍA CALLEJA	CARRANQUE	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	CEBOLLA	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA MUELA	CORRAL DE ALMAGUER	
CP SAN ISIDRO LABRADOR	DOSBARRIOS	
CP MIGUEL DE CERVANTES	ESQUIVIAS	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	GUADAMUR	
CP ÁLVAREZ DE TOLEDO	MANZANEQUE	
CP CERVANTES	MIGUEL ESTEBAN	
CP 17 DE OCTUBRE	MOCEJÓN	
CP FERNANDO MARTÍN	MORA	
CP SAN MIGUEL ARCÁNGEL	NAVAHERMOSA	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA MONJÍA	NOVÉS	TOLEDO (36)
CP PEDRO MELENDO GARCÍA	OLÍAS DEL REY	
CP MARQUESES DE MANZANEDO	PANTOJA	
CP CONDE DE RUISEÑADA	PORTILLO	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA BLANCA	PULGAR	
CP GABRIEL URIARTE	SESEÑA	
CC CLEMENTE PALENCIA	TALAVERA DE LA REINA	
CC FERNANDO DE ROJAS	TALAVERA DE LA REINA	
CP PABLO IGLESIAS	TALAVERA DE LA REINA	
CP FEDERICO GARCÍA LORCA	TALAVERA DE LA REINA	
CP SAN JUAN DE DIOS	TALAVERA DE LA REINA	
CP SANTO CRISTO	URDA	
CP SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	VALMOJADO	
CP NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	VENTAS CON PEÑA AGUILERA, LAS	
CP JUAN PALAREA	VILLALUENGA DE LA SAGRA	
CP SAN ISIDRO LABRADOR	VILLASEQUILLA	
CP RAFAEL GARCÍA VALIÑO	YEPES	
CP NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	YUNCLILLOS	
CP NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	YUNCÓS	
	Total	65

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Actividades extracurriculares en los centros con jornada continuada de la ciudad de Toledo

Para obtener información sobre las actividades extracurriculares que se realizan en los centros con jornada continuada, se ha enviado una encuesta a los centros de la ciudad de Toledo que tienen implantado este modelo de jornada. Han respondido nueve colegios públicos y un centro privado concertado².

Resumimos a continuación los resultados de esa encuesta.

Las actividades que se desarrollan corren a cargo de los profesores del centro o bien son organizadas por el AMPA. En el centro privado concertado existe una asociación deportivo-cultural³, que cuenta con una subvención del AMPA de 18.000 euros, otra subvención oficial del tipo Deporte Escolar Base y las cuotas de los asociados.

El horario en que se realizan es de lunes a jueves, de 15,30 a 16, 30 o de 16,30 a 18,30, por lo general, ya que hay varios turnos, pero la duración de las mismas suele ser de una hora para cada grupo.

Porcentaje de participación de los alumnos

Del total de alumnos de educación infantil de los nueve centros públicos, 1020, participan 167, (16,37%); y del total de educación primaria, 1935, participan 701 (36,22%).

En el centro privado concertado que contesta, no hay diferencias significativas respecto a la educación infantil, pero sí respecto a la educación primaria. Los resultados son los siguientes: de los 147 de infantil, participan 29 (19,72%). Sin embargo, del total de 488 alumnos de primaria, participan 348 (71,31%).

Cuestiones organizativas. Tabla 9

Porcentaje de participación de alumnos en actividades extracurriculares en centros con jornada continuada

	Centros públicos	Centros privados concertados
Educación Infantil	16,37%	19,72%
Educación Primaria	36,22%	71,31%
TOTAL	29,37%	59,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los centros

La participación del alumnado de los centros públicos, según esta muestra, es del 29,37%, y la del centro privado concertado es del 59,37%.

² Los colegios de educación primaria "Alfonso VI", "Ángel del Alcázar", "Ciudad de Aquisgrán", "Ciudad de Nara", "Escultor Alberto Sánchez", "Fábrica de Armas", "Gómez Manrique", "Gregorio Marañón", "San Lucas y María" y el Colegio "Nuestra Señora de los Infantes".

³ Asociación Cultural, reg. N.º 2331; Club Deportivo elemental n.º 46. La asociación deportivo cultural tiene su propia junta directiva, que depende del AMPA

Cuestiones organizativas. Tabla 10
Tipos de actividades extracurriculares desarrolladas

ORGANIZADAS POR LOS CENTROS	ORGANIZADAS POR EL AMPA	ORGANIZADAS POR FEDERACIONES DEPORTIVAS
Educación Infantil: Juegos y Cuentos Relajación y audiciones musicales Taller de Plástica		
Educación Primaria: Apertura de la biblioteca Aula de naturaleza Cine Cocina Estudio Encuadernación Juegos de mesa Juegos y cuentos Taller de manualidades Teatro Videoforum de inglés	Aeróbic Atletismo Baloncesto Balonmano Danza española y clásica Dibujo Expresión corporal Francés Fútbol Fútbol-sala Informática Inglés Judo Manualidades Mecanografía Música Patinaje Pintura Taller de creatividad manual Taller de radio Teatro Técnicas de Estudio Tenis Visitas a Toledo	Bádminton Hockey
Educación Infantil y Primaria: Ajedrez Animación a la lectura Bádminton Baile Baloncesto Cuentacuentos Dibujo artístico Hockey y atletismo Juegos con palabras Juegos de mesa Juegos didácticos de entretenimiento Labores Manualidades y costura Proyecto Comenius Taller de papel Vídeos en inglés		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los centros

8.4. EL CALENDARIO ESCOLAR

La actividad académica en los centros educativos se inicia el día 1 de septiembre y finaliza el 30 de junio.

En el curso 2001-2002 las clases comienzan el día 10 de septiembre para los alumnos de educación infantil y primaria; el día 17, para los de secundaria y bachillerato; y el día 24, para los alumnos de Ciclos Formativos de grado Superior y del resto de enseñanzas anteriores a la Universidad.

Las actividades lectivas finalizaron el día 21 de junio para todos los niveles y enseñanzas.

El primer trimestre contó con 70 días lectivos en los colegios y 65 en los institutos para los alumnos de ESO y bachillerato –60 para los que cursaban Formación Profesional de Grado Superior-. Las vacaciones de Navidad y Reyes comprendieron del 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

En el segundo y tercer trimestre hubo 53 y 52 días lectivos, respectivamente. La vacación de Semana Santa se inició el 28 de marzo y finalizó el 7 de abril, lo que permitió distribuir los seis primeros meses del año 2002 en dos trimestres iguales.

En periodo de Carnaval, los calendarios de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo reflejan como no lectivos los días 11, 12 y 13 de febrero. Las Delegaciones Provinciales de Albacete y Cuenca establecen que “se considerarán como no lectivos tres días que serán autorizados por la Delegación Provincial, previa solicitud del Ayuntamiento, a propuesta de los consejos escolares de los centros del municipio”. El criterio recogido en el calendario de estas dos últimas Delegaciones es acorde con el del El Informe del Consejo Escolar sobre las propuestas de la comunidad educativa al Libro Blanco de la Educación, aprobado por el pleno en diciembre de 2001 (página 170): “En cuanto a los tres días de descanso que actualmente coinciden con el Carnaval, ponerlos a disposición de cada localidad para que los utilice según crea más conveniente. Es posible que haya localidades que prefieran hacerlos coincidir con el Carnaval, mientras que otras preferirán utilizarlos en los días en los que, aun no siendo festivos, la posibilidad de aprovechar plenamente el tiempo sea difícil (días posteriores a determinadas fiestas, celebraciones de especial arraigo en la localidad, etc.). De esta manera, manteniendo el mismo número de días lectivos en todas las localidades se consigue un mejor aprovechamiento de estos días y se respetan las características propias de cada localidad”.

Los calendarios escolares de cada Delegación Provincial de Educación y Cultura recogieron las festividades establecidas por la autoridad laboral competente, tanto en el ámbito estatal como regional. Se refieren, asimismo, de forma expresa a la facultad que tienen los ayuntamientos de fijar un máximo de dos días de fiestas locales. Así, tuvieron consideración de no lectivos los días siguientes: 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre; 6 y 7 de diciembre; 28 de enero –Día de la Enseñanza en Castilla-La Mancha-; 19 de marzo; 1 y 31 de mayo, este último, Día de la Región.

El número de días lectivos anuales, con todas las consideraciones precedentes, fue el que sigue:

- Educación Infantil y Primaria	175
- Educación Secundaria y Bachillerato	170
- Ciclos de Grado Superior y otras enseñanzas previas a la Universidad	165

La única diferencia en cuanto al número de días lectivos con respecto al calendario del curso anterior es la aminoración en 5 días para los Ciclos de Grado Superior.

Hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 2002, que lo deroga, ha estado en vigor el artículo 10 de la Ley General de Educación de 1970, que establecía: *El calendario escolar será único en todo el territorio nacional, aunque se tendrán en cuenta las características regionales para su mejor adecuación, y comprenderá un mínimo de 220 días lectivos por cada curso, sin perjuicio de las enseñanzas de recuperación a que se alude en el artículo 19, apartado 3*

8.5. PLAN PARA LA MEJORA DE LA ESO

La Consejería de Educación y Cultura aprobó un plan para la mejora de la educación secundaria en Castilla-La Mancha que empieza a desarrollar mediante la Orden de 16 de junio de 2002. Esta Orden introduce algunas novedades sobre diferentes aspectos organizativos de los centros previstas para el curso 2002-2003.

Cuestiones organizativas. Tabla 11
Plan para la mejora de la ESO. Impulso y refuerzo a la acción tutorial y la orientación

MEDIDAS	OBSERVACIONES
2 periodos lectivos semanales para tutores de 1º y 4º	Generalizada
3 periodos lectivos semanales para tutores de 2º y 3º	Generalizada
2 periodos complementarios semanales para tutores (obligatorios para los de 1º y 4º)	Generalizada
2 tutores para un mismo grupo	Cuando lo exija la problemática de aprendizaje o convivencia
1 periodo de atención a padres en el horario complementario de todos los profesores	Generalizada
Horario de orientadores: excepcionalmente podrán asumir la docencia de grupos (DIVER-PGS...)	Generalizada
Posibilidad de un segundo orientador	Justificación motivada del Director

Plan para la mejora de la ESO. Apoyo a los equipos directivos. Desarrollo de la autonomía organizativa de los centros.

MEDIDAS	OBSERVACIONES
De 3 a 6 periodos lectivos semanales a los miembros de equipos directivos	Si priorizan actuaciones de fomento de la participación del alumnado, de coordinación con otros centros, de formación del profesorado en el centro, de innovación...
Economía y FOL, órganos de coordinación didáctica	Similares a los departamentos en composición, competencias y jefatura

Plan para la mejora de la ESO. Actuaciones para la mejora de la convivencia escolar

MEDIDAS	OBSERVACIONES
3 periodos de su horario complementario al coordinador de un Proyecto sobre esta temática	Voluntario. Debe implicarse todo el profesorado
1 educador social	Para los centros que lo justifiquen suficientemente (inmigrantes, minorías, conflictividad social o escolar, absentismo...)

Plan para la mejora de la ESO. Desarrollo del plan de atención a la diversidad

1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL	OBSERVACIONES
Ampliar n.º de grupos en las áreas que se determinen	Empleando los recursos personales del centro
Organizar el currículo del primer ciclo en ámbitos (sociolingüístico, científico-tecnológico, artístico)	Empleando los recursos personales del centro
1 periodo lectivo semanal y 2 complementarios para los profesores encargados de organizar el currículo en ámbitos	
1 periodo lectivo semanal y 2 complementarios para los profesores encargados de organizar itinerarios individualizados o promover proyectos mediante metodologías cooperativas	
1 periodo lectivo se manal para desdobles o situaciones de docencia compartida para los DPTOS de Inglés, Francés, CN y FyQu	En función de la disponibilidad de espacios y cuando los grupos superen los 20 alumnos
2. MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO	OBSERVACIONES
Grupos de refuerzo y profundización en Lengua, Matemáticas y Tecnología	
Atención al alumnado que promociona con materias suspensas o repite curso	Plan de trabajo adaptado en cada uno de los casos, a cargo del DPTO didáctico con el asesoramiento de DPTO de Orientación
1 periodo lectivo semanal para organización de grupos de refuerzo y profundización en 1º y 3º	En función de los espacios disponibles y de la disponibilidad horaria
1 periodo lectivo semanal para docencia a grupos de alumnos de 2º y 4º que repitan o promocionen con áreas suspensas	En función de los espacios disponibles y de la disponibilidad horaria
Un segundo maestro de PT	Un número superior a diez acnee. La dotación se hará a demanda de la Deleg. Provinc., previo informe de la Inspección.
1 profesor de apoyo a la compensación para aquellos centros que tengan concedido un proyecto de compensación educativa por la Dirección Gral de Coord. Y Política Educativa	
Los centros con alumnado con deficiencias auditivas recibirán la atención de 1 AL	
Los centros con inmigrantes o alumnos ausentes -un largo periodo-por enfermedad "adoptarán las medidas más adecuadas en el marco del Plan de Atención a la Diversidad y se coordinará con los equipos creados al efecto".	

La atención a la diversidad es el eje en torno al cual se articula un mayor número de medidas: desdobles de grupos, organización del currículo del primer ciclo en ámbitos, organización de itinerarios individualizados, grupos de refuerzo, de profundización, de atención a alumnos con materias suspensas... La decisión sobre si se aplican o no y cómo y cuándo deben ponerse en marcha se sitúa en los órganos de gobierno de los centros educativos, ya que la propia norma condiciona su ejecución a los recursos de cada centro y a las propuestas organizativas de los equipos directivos. La norma no obliga a los órganos de dirección de los centros a aplicar este grupo de medidas y la propia Administración educativa no contrae el compromiso de aportar los recursos necesarios para la inmediata puesta en marcha de todas ellas.

El impulso y refuerzo de la acción tutorial y la orientación es, por el número de medidas que lo desarrollan, el segundo apartado más relevante de esta Orden. En este caso es en la Consejería de Educación y Cultura donde se decide sobre la aplicación de estas medidas (dónde, cuándo, cómo), ya que la mayoría tienen carácter general, son de aplicación inmediata –curso 2002/03- y consisten en la reducción horaria, en diferentes grados, de los tutores de grupos de educación secundaria obligatoria.

El apoyo a los equipos directivos y la mejora de la convivencia escolar son los dos apartados que ofrecen un menor nivel de desarrollo en esta norma: por el número de medidas que se establecen y por el carácter condicionado de éstas.

LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- ▶ Las comisiones provinciales de escolarización deben tener en cuenta los desajustes que se dan actualmente en la distribución del alumnado y avanzar más hacia una distribución proporcionada de todo tipo de alumnos entre los diversos centros.

LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

- ▶ Instamos a la Consejería de Educación y Cultura a la puesta en práctica de políticas de igualdad en correspondencia con la distribución por sexos que tiene la población docente en Castilla La-Mancha potenciando la participación en la organización y funcionamiento de los centros y, en una segunda fase, potenciando la asunción de responsabilidades en la dirección de los centros educativos con medidas compensadoras que posibiliten la necesaria armonización de la vida familiar y profesional.

- ▶ Dotar de apoyo administrativo a los colegios públicos de educación primaria para descargar al equipo directivo de tareas burocráticas.

LA JORNADA ESCOLAR

- ▶ Deberían articularse las medidas oportunas para que la distribución horaria del alumnado sea homogénea y responda a criterios pedagógicos en cualquier tipo de centro.
- ▶ Considerando la educación como una herramienta compensadora de desigualdades, y contando con una administración cuidadosa de no generar discriminación alguna entre el alumnado mediante normas que en el caso de las actividades extracurriculares establecen que su oferta debe ser universal y gratuita, estimamos que debe corregirse la situación que describen los datos que recoge la tabla 9 de Cuestiones Organizativa en el subapartado de actividades extracurriculares de la pág. 185.

El dictamen 3/2001 emitido por este Consejo Escolar advertía del peligro de que los principios expuestos en la norma no se tradujeran en realidades educativas concretas en lo que se refiere en actividades extracurriculares - si no se contaba con la participación activa de las administraciones locales.

En razón de lo anterior, se insta a la coordinación entre las administraciones para que los ayuntamientos puedan disponer de los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento de una oferta adecuada y suficiente de actividades extracurriculares que favorezca la participación efectiva de los alumnos de todos los centros educativos de la localidad en las mismas. La administración municipal, la más cercana a los ciudadanos, debe integrarse en los proyectos educativos de sus centros, especialmente en aquellos aspectos que comportan una mayor dimensión social, como puede ser éste, uno de cuyos objetivos es educar para el uso activo del ocio, objetivo también de primer orden para la institución local.

- ▶ Facilitar los recursos necesarios para que los centros puedan estar abiertos en horario de tarde para atención a padres, atención a alumnos con dificultades, actividades de refuerzo y para facilitar el acceso de alumnos que no cuenten en su localidad con la oferta demandada de bachillerato o formación profesional

EL CALENDARIO ESCOLAR

- ▶ Sugerimos que se establezca la semana de descanso tradicionalmente asociada a la Semana Santa en la mitad del último semestre del curso escolar para dividirlo en dos trimestres iguales.

PLAN DE MEJORA DE LA ESO

- ▶ El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha insta a la Consejería de Educación y Cultura a que establezca los mecanismos necesarios para que todas las medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la ESO sean aplicadas en todos los centros que las demanden y redunden en la calidad del servicio educativo de la región.

OTRAS PROPUESTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

- ▶ El Consejo Escolar considera que debe incrementarse la autonomía de los centros en los aspectos pedagógicos y organizativos mediante la modificación de los reglamentos orgánicos en cuestiones como las siguientes:

- Dotar a los equipos directivos de los centros de un mayor grado de competencias para determinar la organización de los centros. Se trata de que puedan tomar decisiones que deben adoptarse en razón de las características de los centros, de sus profesores y de su entorno, para que, así, desde el centro, se pueda dar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas de los alumnos.

Algunas cuestiones concretas en las que deben decidir los equipos directivos son:

- Asignación de grupos a los profesores adscribiéndoles a un determinado equipo.
- Asignación de tutorías, utilizando como criterio prioritario para la designación de tutor las características de los grupos y la adecuación de los profesores, así como la continuidad con el

mismo grupo a lo largo de varios cursos. Se trata de considerar esos criterios por delante del derecho que se reconoce a los profesores a solicitar grupo en razón de su antigüedad.

- La posibilidad de asignar un mismo profesor a más de un departamento en los IES para favorecer la coordinación y la interdisciplinariedad así como la integración de departamentos del mismo ámbito.
- Incrementar sus competencias decisorias en la gestión del personal a su cargo
- o Mejorar las estructuras de coordinación del profesorado en los IES fortaleciendo la constitución y el funcionamiento de los equipos docentes evitando que se limiten, como habitualmente ocurre en la mayoría de los casos, a efectuar sesiones de evaluación de los alumnos.
- o Modificar los actuales esquemas organizativos de los horarios de los alumnos en los IES, que resultan demasiado rígidos, contemplando la posibilidad de que la duración de los periodos de clase sea flexible en razón de criterios internos organizativos, en razón de que se establezcan agrupamientos flexibles y otras cuestiones similares. En cualquier caso deberán respetarse escrupulosamente los tiempos establecidos.
- o En cuanto a los horarios de profesores, se recomienda modificar toda la normativa actual que establece la distribución de las horas de permanencia en los centros con horas de docencia directa y de permanencia, asignaciones minuciosas de descuentos horarios en razón de diversos criterios, etc. Todo ello para facilitar la autonomía organizativa del centro en función de sus proyectos.
- o Potenciar la posibilidad de que los centros reorganicen en la ESO, especialmente en su primer ciclo, la estructuración de las actuales áreas en ámbitos de aprendizaje más amplios, de tal forma que a la vez que se mejora la interdisciplinariedad, se posibilite que un menor número de profesores especialistas intervenga en el mismo grupo con lo que se producirán automáticamente mejoras sustanciales en la coordinación entre los profesores, en la acción tutorial, en la relación alumnos-equipos de profesores...

9. LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN

En este capítulo hemos recogido algunos de los resultados que produce el sistema educativo de nuestra región:

- En primer lugar, recogemos los aspectos más destacados de los resultados académicos que obtienen los alumnos de la Educación Obligatoria en las dos etapas que comprende: la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
Esta información procede del estudio realizado por la Inspección Regional de Educación a partir de las actas de evaluación de los Centros⁴.
- En segundo lugar recogemos los resultados académicos del bachillerato, tal y como el Consejo Escolar había demandado en el primer Informe.
- En tercer lugar hemos recogido los resultados de las pruebas de acceso a la Universidad, facilitadas por la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación.
- También recogemos información sobre los porcentajes de titulados en FP respecto a la población regional
- Finalmente hemos recogido alguna información sobre la situación histórica de nuestra Comunidad en cuanto a los niveles de alfabetización.

9.1. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

Resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria.

Introducción

Resultados académicos. Tabla 1
Número de centros y alumnos evaluados en la Educación Primaria

Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos
793	19.878	793	21.070	793	21.938

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a toda la población de alumnos evaluados en el curso académico 2000-2001, en centros públicos y privados, en los segundos cursos de los tres Ciclos en que se organiza la Educación Primaria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El número de alumnos evaluados es el siguiente:

- 19878 en el Primer Ciclo, de los que 3729 corresponden a 112 centros de titularidad privada y 16149 corresponden a 681 centros públicos.
- 21070 en el Segundo Ciclo, de los que 4084 corresponden a 112 centros de titularidad privada y 16986 a 681 centros públicos.
- 21938 en el Tercer Ciclo, de los que 4536 corresponden a 112 centros de titularidad privada y 17402 a 681 centros públicos.

⁴ Véase: Consejería de Educación y Cultura: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001.

Promoción de ciclo

Como puede observarse, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el porcentaje de promoción disminuye a lo largo de los tres Ciclos de la etapa. Por otro lado, en todos los Ciclos el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada: 2,7 puntos porcentuales de diferencia favorable en el Primer Ciclo, 0,9 en el Segundo Ciclo y 1,1 en el Tercer Ciclo.

No obstante, se puede concluir que no existen diferencias sustanciales en los resultados de promoción entre los alumnos evaluados en centros privados o en centros públicos en el ámbito regional. En todo caso, las diferencias se hacen menores en los dos últimos Ciclos.

En el resumen de resultados por provincias y total Regional se obtienen los siguientes datos:

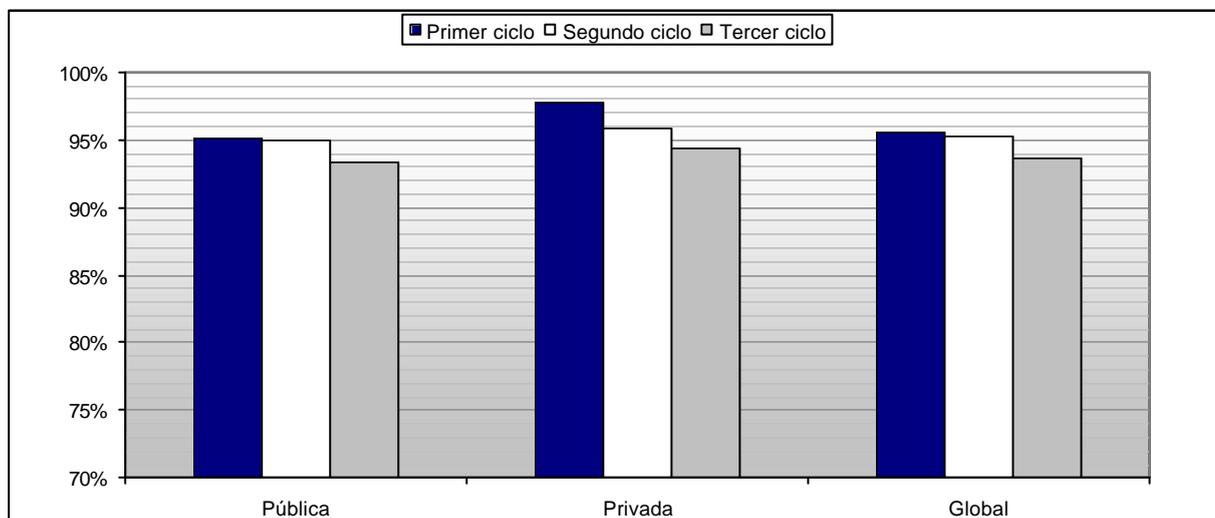
Resultados académicos. Tabla 2
Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes)

Provincias	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	96,6	95,5	95,7	95,9	96	96	93,5	94,3	94,1
Ciudad Real	97,7	94,8	95,3	96,5	95,5	95,6	95	93,8	94,1
Cuenca	97,4	96,1	96,2	94,4	95,7	95,6	94,4	95,4	95,3
Guadalajara	98,6	95,4	96,2	96	93,9	94,4	93,9	91,7	92,3
Toledo	98,2	94,7	95,5	95,6	93,9	94,3	94,5	91,8	92,5
Castilla-La Mancha	97,8	95,1	95,6	95,9	95	95,2	94,4	93,3	93,6

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

La tendencia observada en el ámbito regional se mantiene en el ámbito provincial: el porcentaje de promoción disminuye a lo largo de los tres Ciclos de la etapa excepto en Albacete y Ciudad Real, que presentan en el Segundo Ciclo mejores porcentajes que en el Primer Ciclo.

Gráfico 31. Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a las provincias de Cuenca y Guadalajara (96,2), mientras que el más bajo se da en Ciudad Real (95,3). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de un punto porcentual respecto a la media regional (95,6).
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Albacete (96), mientras que el más bajo se da en Toledo (94,3). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de un punto porcentual respecto a la media regional (95,2).

- En el Tercer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Cuenca (95,3), mientras que el más bajo se da en Guadalajara (92,3). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de dos puntos porcentuales respecto a la media regional (93,6).

Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

- En el Primer Ciclo, en todas las provincias el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Guadalajara (98,6), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Toledo (94,7). Por tanto, una máxima diferencia de 3,9 puntos.
- En el Segundo Ciclo, en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada, mientras que en Albacete y Cuenca obtienen mejor porcentaje los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Ciudad Real (96,5), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Guadalajara y Toledo (93,9). Por tanto, una diferencia máxima de 2,6 puntos.
- En el Tercer Ciclo, en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada, mientras que en Albacete y Cuenca obtienen mejor porcentaje los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros públicos de Cuenca (95,4), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Guadalajara (91,7). Por tanto, una diferencia máxima de 3,7 puntos.

Como vemos, en el análisis por provincias se aprecian con más nitidez las diferencias entre los resultados de los centros privados y los públicos. En los Ciclos Primero y Segundo el mejor porcentaje de promoción lo obtienen los centros privados de Guadalajara y Ciudad Real, respectivamente; en el Tercer Ciclo, los mejores resultados corresponden a los centros públicos de Cuenca.

Análisis de la promoción de ciclo con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular

Del total de alumnos que promocionaron en cada uno de los Ciclos, una parte necesitó medidas de refuerzo o adaptación curricular.

Los porcentajes medios de alumnos evaluados en el Primer, Segundo y Tercer Ciclo que necesitaron medidas de refuerzo o adaptación curricular para promocionar fueron, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, los siguientes:

Resultados académicos. Tabla 3

Porcentaje de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria

Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
Red privada	Red pública	Red privada	Red pública	Red privada	Red pública
9,5	8,9	12,9	13,4	15,3	14,6
9		13,3		14,8	

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Como puede observarse, a medida que los alumnos avanzan en la Educación Primaria, mayor es el porcentaje de los que necesitan medidas de refuerzo educativo o ADAPTACIÓN curricular para poder promocionar.

Conviene señalar que en el conjunto de la Comunidad Autónoma, en los Ciclos Primero y Tercero el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada: 0,6 puntos porcentuales de diferencia favorable en el Primer Ciclo y 0,7 en el Tercer Ciclo. En el Segundo Ciclo, el porcentaje es mayor en los centros públicos, con 0,5 puntos porcentuales de diferencia con respecto a los centros privados.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

Resultados académicos. Tabla 4

Promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria por provincias

Provincias	Primer Ciclo			Segundo Ciclo			Tercer Ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	9,3	7,5	7,8	18	11,9	13	21,3	13,9	15,3
Ciudad Real	9,7	9,6	9,6	12,4	14,7	14,3	13,9	14,5	14,3
Cuenca	8,4	8,7	8,6	14,6	13,8	13,9	14,6	17,1	16,9
Guadalajara	5,7	7,7	7,2	5,7	16	13,4	9,9	17,7	15,5
Toledo	10,8	9,7	10	12,5	12,4	12,4	15	13,6	14

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Toledo (10), mientras que el más bajo se da en Guadalajara (7,2).
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Ciudad Real (14,3), mientras que el más bajo se da en Toledo (12,4).
- En el Tercer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Cuenca (16,9), mientras que el más bajo se da en Toledo (14).

Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

- En el Primer Ciclo, el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de Albacete (9,3), Ciudad Real (9,7) y Toledo (10,8), mientras que en Cuenca y Guadalajara el porcentaje es mayor en los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Toledo (10,8), mientras que el más bajo se da en los centros privados de Guadalajara (5,7). Por tanto, una máxima diferencia de 5,1 puntos.
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de Albacete (18), Cuenca (14,6) y Toledo (12,5), mientras que en Ciudad Real y Guadalajara el porcentaje es mayor en los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Albacete (18), mientras que el más bajo se da en los centros privados de Guadalajara (5,7). Por tanto, una máxima diferencia de 12,3 puntos.
- En el Tercer Ciclo, el porcentaje de alumnos con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de Albacete (21,3) y Toledo (15), mientras que en Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara el porcentaje es mayor en los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Albacete (21,3), mientras que el más bajo se da en los centros privados de Guadalajara (9,9). Por tanto, una máxima diferencia de 11,4 puntos.

De nuevo, en el análisis por provincias, se aprecian con más nitidez las diferencias entre los resultados de los centros privados y los públicos. Guadalajara es la única provincia en que los porcentajes de alumnos que promocionan con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular son superiores, en los tres Ciclos, en los centros públicos. En Albacete y Toledo ocurre justamente lo contrario: los porcentajes son siempre superiores en los centros de titularidad privada. Las diferencias más acusadas entre los centros privados y públicos corresponden a Guadalajara en todos los Ciclos: 2 puntos porcentuales en el Primer Ciclo, 10,3 en el Segundo y 7,8 en el Tercero, siempre superiores en los centros públicos.

Como conclusión se puede decir que en el ámbito regional, en los tres Ciclos de la Educación Primaria, los porcentajes de promoción global de los alumnos evaluados en los centros de titularidad privada son superiores a los de los evaluados en centros públicos, aunque la diferencia es poco significativa al igual que ocurre con los porcentajes de promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, también muy similares en los centros privados y en los centros públicos.

Calificaciones por áreas de conocimiento

En la tabla siguiente se muestran los porcentajes de alumnos calificados positivamente, con “Progresada adecuadamente”, en cada área de conocimiento al final del Primer, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación Primaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma:

Resultados académicos. Tabla 5

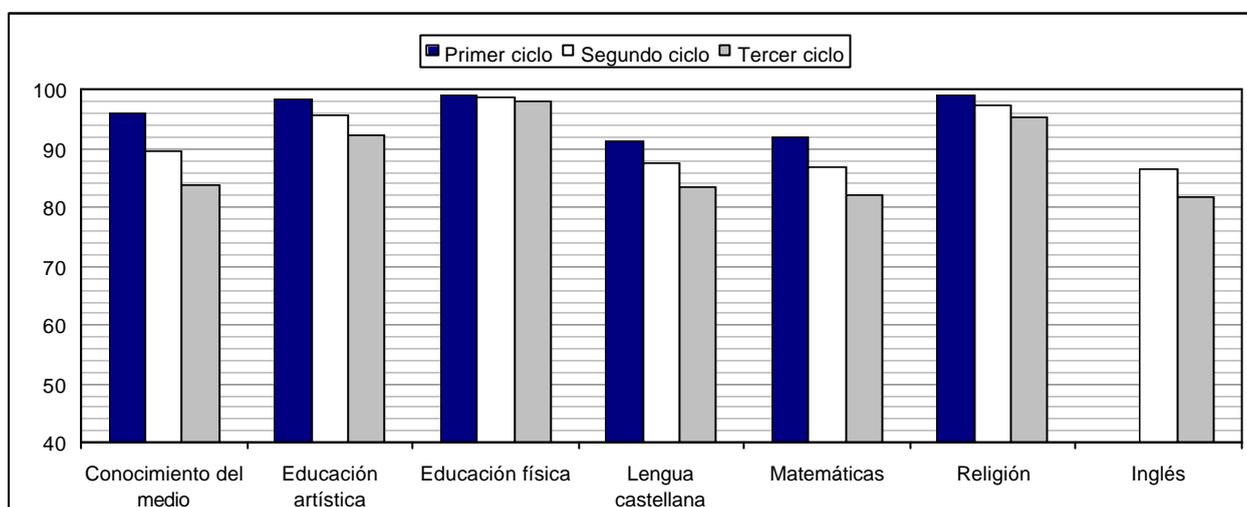
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región

Áreas	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
Conocimiento del Medio	95,9	89,7	83,9
Educación Artística	98,4	95,6	92,2
Educación Física	99,1	98,8	98,1
Lengua Castellana	91,1	87,6	83,5
Matemáticas	92	86,9	82
Religión	98,9	97,4	95,4
Inglés	-	86,4	81,8

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

En todas las áreas los mejores resultados se produjeron al final del Primer Ciclo, y los peores en el tercer Ciclo.

Gráfico 32. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Con los datos de la tabla anterior podemos clasificar las áreas de la Educación Primaria, considerando los resultados de evaluación, en tres grupos con distinto grado de dificultad:

- Las áreas con mejores resultados, superadas casi siempre por más del 95% del alumnado, son Educación Física, Religión y Educación Artística, por este orden.
- En una posición intermedia se sitúa el área de Conocimiento del Medio, superada por más del 95% de los alumnos del Primer Ciclo y por casi el 90% de Segundo Ciclo, aunque ese porcentaje baja notablemente en el tercer ciclo hasta un 83,9%.
- Las que presentan mayor dificultad, cuyos índices de superación se sitúan entre el 80% y el 90% en Segundo y Tercer Ciclo, son Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana, por este orden.

En el análisis de resultados **por provincias** se obtienen los siguientes datos:

Resultados académicos. Tabla 6
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria por provincias

Áreas / Provincias	Primer Ciclo					Segundo Ciclo					Tercer Ciclo				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Conocimiento del Medio	96	95,6	96	96,6	95,8	90,2	89,4	89,3	90,8	89,6	83,9	83,9	84,4	84,5	83,5
Educación Artística	98,9	98,2	98,8	98,3	98,1	96,3	95,5	95,7	96,3	94,8	92,8	91,8	92,6	90,5	92,5
Educación Física	99,3	99,3	99,5	98,8	98,9	98,9	98,7	99,6	99,1	98,5	98	97,5	98,8	98,2	98,4
Lengua Castellana	90,7	91,6	92,4	92,5	90,1	87,9	87,7	87,5	88	87,2	84,7	84,3	83,6	82,7	82,2
Matemáticas	91,8	92,5	93	92,6	91,2	86,5	87,6	87,5	86,4	86,4	83,3	82,7	82,7	79,9	80,8
Religión	99,1	98,8	99,2	99,6	98,7	98,4	96,8	97,6	98,4	97	97	93,9	97,2	95,9	94,9
Inglés	-	-	-	-	-	88	86,7	85,5	85,7	85,4	88	81,1	79,3	78,2	80

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, los mejores resultados corresponden a la provincia de Guadalajara, que presenta los porcentajes más altos en mayor número de áreas (3).
- En el Segundo Ciclo, los mejores resultados también corresponden a la provincia de Guadalajara, que presenta los porcentajes más altos en mayor número de áreas (4).
- En el Tercer Ciclo los mejores resultados corresponden a la provincia de Albacete, que presenta los porcentajes más altos en mayor número de áreas (4).

No obstante lo anterior podríamos afirmar que los “perfiles de resultados” por áreas de conocimiento son muy parecidos en todas las provincias y en el conjunto de la Comunidad Autónoma, sin que se aprecien diferencias significativas.

Por tipos de centros, las conclusiones serían las siguientes:

- En el Primer Ciclo, en las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo los centros de titularidad privada presentan mejores resultados que los centros públicos en todas las áreas. En Albacete y Guadalajara, los centros públicos sólo presentan mejores resultados que los privados en el área de Religión.
- En el Segundo Ciclo, en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo, los centros de titularidad privada presentan mejores resultados que los centros públicos en todas las áreas. En Cuenca los centros privados obtienen mejores resultados que los públicos en cuatro de las siete áreas. En Albacete, los centros públicos presentan mejores resultados que los privados en cuatro de las siete áreas.
- En el Tercer Ciclo, en la provincia de Toledo los centros de titularidad privada presentan mejores resultados que los centros públicos en todas las áreas. En Ciudad Real y Guadalajara, los centros privados presentan mejores resultados que los públicos en seis de las siete áreas. En Cuenca los centros privados obtienen mejores resultados que los públicos en cuatro de las siete áreas. En Albacete, los centros públicos presentan mejores resultados que los privados en cuatro de las siete áreas.

Como ya ocurrió anteriormente, en el análisis por provincias se aprecian con más nitidez las diferencias entre los resultados de los centros privados y los públicos. En Ciudad Real, Guadalajara y Toledo los centros de titularidad privada obtienen mejores resultados que los públicos prácticamente en todas las áreas y en todos los Ciclos. En Cuenca los resultados son más igualados y en Albacete los centros públicos presentan mejores resultados que los privados en los dos últimos Ciclos.

Como conclusión, se puede decir que globalmente, en lo que se refiere a las calificaciones por áreas en la Educación Primaria, los porcentajes de calificación positiva de los alumnos evaluados en los centros de titularidad privada son superiores a los de los evaluados en centros públicos, aunque en Albacete los centros públicos obtienen mejores resultados que los privados en los Ciclos Segundo y Tercero.

Resultados de la evaluación de alumnos en la educación secundaria obligatoria.

Introducción

El número de centros y alumnos evaluados en la Educación Secundaria Obligatoria es el siguiente:

Resultados académicos. Tabla 7
Centros y alumnos evaluados en la educación secundaria obligatoria

PRIMER CICLO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
CENTROS	ALUMNOS	CENTROS	ALUMNOS	CENTROS	ALUMNOS
433	25085	270	23836	264	18995

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a toda la población de alumnos evaluados en el curso académico 2000-2001, en centros públicos y privados, en Segundo, Tercer y Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El número de alumnos evaluados es el siguiente:

- 25085 en el Segundo Curso del Primer Ciclo, de los que 5211 corresponden a 108 centros de titularidad privada y 19874 corresponden a 325 centros públicos. Dentro de la red pública, la distribución por tipos de centros es la siguiente: 6623 alumnos en 170 Colegios de Educación Infantil y Primaria, 452 alumnos en 32 Colegios Rurales Agrupados, 12088 alumnos en 108 Institutos de Educación Secundaria y 711 alumnos en 15 Secciones de Educación Secundaria.
- 23836 en el Tercer Curso, de los que 4767 corresponden a 102 centros de titularidad privada y 19069 a 168 centros públicos. Dentro de la red pública, la distribución por tipos de centros es la siguiente: 18517 alumnos en 154 Institutos de Educación Secundaria y 552 alumnos en 14 Secciones de Educación Secundaria.
- 18995 en el Cuarto Curso, de los que 4236 corresponden a 101 centros de titularidad privada y 14749 a 163 centros públicos. Dentro de la red pública, la distribución por tipos de centros es la siguiente: 14412 alumnos en 152 Institutos de Educación Secundaria y 347 alumnos en 11 Secciones de Educación Secundaria.

Promoción de ciclo o curso y titulación

En el conjunto de la Comunidad Autónoma se obtienen los siguientes porcentajes de promoción y titulación:

Resultados académicos. Tabla 8
Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región

PRIMER CICLO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
79,1	71	73,3

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Como puede observarse, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el porcentaje más alto de promoción corresponde al Segundo Curso del Primer Ciclo, y el más bajo corresponde al Tercer Curso de la etapa:

- Al final del Primer Ciclo promocionan, aproximadamente, 79 alumnos de cada 100.
- En el Tercer Curso promocionan, aproximadamente, 71 alumnos de cada 100.
- Al finalizar la etapa, en Cuarto Curso, titulan 73 de cada 100 alumnos.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

Resultados académicos. Tabla 9

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias

Provincias	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete	81,1	70,5	74,4
Ciudad Real	77,8	71,5	74
Cuenca	76,1	73,9	75,2
Guadalajara	80,9	74,7	72,2
Toledo	79,4	69	71,7

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Albacete (81,1), mientras que el más bajo se da en Cuenca (76,1). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de tres puntos porcentuales respecto a la media regional (79,1). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 5 puntos porcentuales. Las provincias de Albacete, Guadalajara y Toledo están por encima de la media regional, mientras que Ciudad Real y Cuenca están por debajo.
- En el Tercer Curso, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Guadalajara (74,7), mientras que el más bajo se da en Toledo (69). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de cuatro puntos porcentuales respecto a la media regional (71). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 5,7 puntos porcentuales. Las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara están por encima de la media regional, mientras que Albacete y Toledo están por debajo.
- En el Cuarto Curso, el porcentaje más alto de titulación corresponde a la provincia de Cuenca (75,2), mientras que el más bajo se da en Toledo (71,7). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de dos puntos porcentuales respecto a la media regional (73,3). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 3,5 puntos porcentuales. Albacete, Ciudad Real y Cuenca están por encima de la media regional, mientras que Guadalajara y Toledo están por debajo.

Por zonas educativas, los resultados son los que se detallan a continuación:

Resultados académicos. Tabla 10

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por zonas educativas

Zonas Educativas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete Este-Almansa	83,7	72,7	75,2
Albacete Oeste-Casas Ibáñez	79,7	68	74,3
Alcaraz-Villarrobledo	80,8	69,4	77
Hellín-Elche de la Sierra	78,8	70,3	69,8
Alcázar de San Juan	77,3	72,2	77
Ciudad Real	76,9	70	72,8
Puertollano	76,2	71,5	71,8
Tomelloso	78	68	74,7
Valdepeñas	82,3	78,4	75,8
Belmonte-Tarancón	75,7	77,5	78
Cuenca-Landete	77,1	73,9	75,1
Motilla del Palancar-San Clemente	75,2	70,6	73,3
Guadalajara Este-Sigüenza	81,5	77,5	74,3
Guadalajara Oeste-Molina de Aragón	80,5	72,3	70
La Mancha	78	72,1	75,1
Talavera de la Reina-La Jara	81,9	71,6	72,4
Toledo-Montes de Toledo	82,6	69,8	72,2
Torrijos-La Sagra	74,3	62,9	66,8

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la zona educativa de Albacete Este-Almansa, provincia de Albacete, (83,7), mientras que el más bajo se da en la zona educativa de Torrijos-La Sagra, provincia de Toledo, (74,3). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 9,4 puntos porcentuales. Es interesante observar que todas las zonas educativas de la provincia de Guadalajara están por encima de la media regional (79,1), mientras que todas las zonas educativas de Cuenca están por debajo.
- En el Tercer Curso, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la zona educativa de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, (78,4), mientras que el más bajo se da otra vez en la zona educativa de Torrijos-La Sagra, provincia de Toledo, (62,9). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 15,5 puntos

porcentuales. Es interesante observar que todas las zonas educativas de la provincia de Guadalajara están por encima de la media regional (71).

- En el Cuarto Curso, el porcentaje más alto de titulación corresponde a la zona educativa de Belmonte-Tarancón, provincia de Cuenca, (78.0), mientras que el más bajo se da de nuevo en la zona educativa de Torrijos-La Sagra, provincia de Toledo, (66,8). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 11,2 puntos porcentuales. Es interesante observar que todas las zonas educativas de la provincia de Cuenca igualan o superan la media regional (73,3).

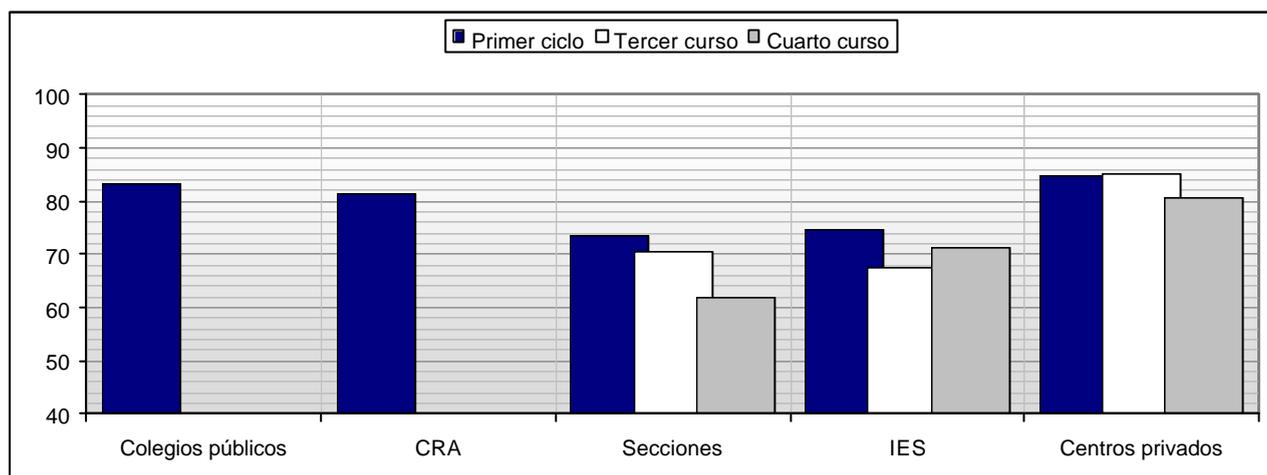
Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

Resultados académicos. Tabla 11
Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por tipos de centros

Tipos De Centros	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Privados	84,8	85	80,7
Colegios de ed. primaria	83,3	-	-
CRA	81,2	-	-
Institutos	74,6	67,4	71,4
Secciones	73,3	70,5	62

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Gráfico 33. Porcentaje de promoción y titulación la ESO por tipos de centros. Curso 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo hay una notable igualdad entre los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los colegios rurales agrupados, todos ellos con porcentajes de promoción superiores al 80%, siendo los centros privados los que presentan el mejor resultado (84,8). Todos ellos presentan resultados superiores a la media regional (79,1). La diferencia entre los resultados en los centros anteriores y los que obtienen los alumnos en Institutos y Secciones es significativa, en torno a 10 puntos porcentuales a favor de los primeros. Los resultados más bajos se producen en las Secciones de Educación Secundaria (73,3).
- En Tercer Curso hay una notable diferencia entre los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados (85) y los alumnos escolarizados en Institutos y Secciones: casi 18 puntos porcentuales de diferencia con respecto a los Institutos y casi 15 con respecto a las Secciones. Los resultados más bajos se producen en los Institutos de Educación Secundaria (67,4). Sólo los centros privados presentan resultados superiores a la media regional (71), mientras que los Institutos y las Secciones obtienen tasas inferiores a la media.
- En Cuarto Curso hay una notable diferencia entre los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados (80,7) y los alumnos escolarizados en Institutos y Secciones: 9,3 puntos porcentuales de diferencia

con respecto a los Institutos y casi 19 con respecto a las Secciones. Los resultados más bajos se producen en las Secciones de Educación Secundaria (62). Sólo los centros privados presentan resultados superiores a la media regional (73,3).

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN EL NÚMERO DE ÁREAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA.

En cuanto a los resultados de promoción y titulación según el número de áreas en que los alumnos obtuvieron calificación positiva, se muestran a continuación tres estudios diferentes: en el conjunto de la región, por provincias y por tipos de centros.

Resultados académicos. Tabla 12
Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, en la región

N.º Áreas Superadas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Todas	43,5	33,8	44,5
Todas -1	8,7	10,8	16,9
Todas -2	8,1	9,8	11,1
Todas -3	3,4	3,7	0,6
Todas -4 O Más	15,5	12,9	0,2

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, de cada 100 alumnos evaluados promocionaron 79 y 21 han de permanecer un año más en el Ciclo. De los 79 que promocionaron, aproximadamente 43 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 36 con alguna área calificada con Insuficiente, en concreto: 9 con una, 8 con dos, 3 con tres y 16 con cuatro o más.
- En el Tercer Curso, de cada 100 alumnos evaluados promocionaron 71 y 29 han de permanecer un año más en el Curso. De los 71 que promocionaron, 34 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 37 con alguna área calificada con Insuficiente, en concreto: 11 con una, 10 con dos, 3 con tres y 13 con cuatro o más.
- En el Cuarto Curso, de cada 100 alumnos evaluados 73 fueron propuestos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria y 27 han de permanecer un año más en el Curso. De los 73 alumnos propuestos para el Título, 44 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 29 con alguna área calificada con Insuficiente, en concreto: 17 con una, 11 con dos. No llega al 1% el porcentaje de alumnos que fueron propuestos para el Título habiendo obtenido calificación negativa en tres o más áreas.

En el conjunto de la región, el porcentaje de alumnos que promociona de Primer Ciclo a Tercer Curso, de éste a Cuarto Curso o titula al final de la etapa con evaluación positiva en todas las áreas no supera el 45%. Resulta especialmente inquietante que menos del 34% de los alumnos de Tercer Curso supere todas las áreas.

Los altos índices de promoción de alumnos en el Primer Ciclo y en Tercer Curso con evaluación negativa en cuatro o más áreas reflejan claramente las tasas de alumnos que promocionan automáticamente, por haber agotado las posibilidades de repetición. Sin embargo, al finalizar la etapa es testimonial el porcentaje de alumnos que alcanza el Título con calificación negativa en más de dos áreas, inferior al 1%.

Se observa que los criterios que fijan los centros para la titulación en Cuarto Curso son distintos a los que fijan para la promoción al final del Primer Ciclo o del Tercer Curso: menos del 1% del alumnado titula con evaluación negativa en más de dos áreas, mientras que un porcentaje de alumnos que oscila entre el 18,9% al final del Primer Ciclo y el 16,6% en Tercer Curso promociona con evaluación negativa en más de dos áreas.

La tabla que se presenta a continuación refleja la situación por provincias:

Resultados académicos. Tabla 13

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por provincias

N.º áreas superadas	Primer ciclo					Tercer curso					Cuarto curso				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Todas	47,5	41,2	41,2	43,4	43,7	33,7	35,5	34,4	35,6	31,5	44,8	47,6	44,8	42,6	42
Todas -1	9,1	8,3	9	8,5	8,6	10,6	11,1	12,4	12	9,9	16,8	15,5	17,8	18,7	17,3
Todas -2	7,9	8,3	8,8	9,1	7,4	10,4	10,5	9,9	10,3	8,6	11,9	10,4	12,5	10,5	10,9
Todas -3	3,1	3,2	2,5	3,7	4,1	2,9	3,4	3,2	3,6	4,8	0,7	0,3	0,1	0,2	1,2
Todas -4 o más	13,5	16,7	14,6	16,2	15,7	12,8	11,1	14	13,1	14,1	0,2	0,2	0,1	0,3	0,2

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

En ninguna provincia el porcentaje de alumnos que promociona a lo largo de la etapa o titula con evaluación positiva en todas las áreas supera el 50%: mientras en el Primer Ciclo y en Cuarto Curso el porcentaje se sitúa entre el 40% y el 50%, en Tercer Curso nunca alcanza el 40%, quedando todas las provincias por encima del 30%.

Los porcentajes de titulación con evaluación positiva en todas las áreas son bastante similares en todas las provincias, no llegando la diferencia entre el más alto (47,6) y el más bajo (42) a 6 puntos porcentuales.

Los altos índices de promoción de alumnos en el Primer Ciclo y en Tercer Curso con evaluación negativa en cuatro o más áreas también son muy parecidos en todas las provincias. Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnos que alcanza el Título con calificación negativa en más de dos áreas, inferior en todas las provincias al 1%.

Si analizamos los resultados según el tipo de centros veremos que las diferencias son bastante acusadas:

Resultados académicos. Tabla 14

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por tipos de centros

N.º áreas superadas	Primer ciclo					Tercer curso					Cuarto curso		
	C.PRIV.	COLEGIO	CRA	IES	SES	C.PRIV.	IES	SES	C.PRIV.	IES	SES		
Todas	50,3	46,7	50	39,1	35,7	45,7	30,7	34,1	54,6	41,8	32,6		
Todas -1	8,9	8,7	7,5	8,6	8,7	11,6	10,6	11,1	13,4	17,9	19,3		
Todas -2	9,2	7,9	7,1	7,8	7	10,6	9,6	10,3	11,1	11,1	10,1		
Todas -3	3,7	3,8	3,1	3	4,5	5,5	3,3	3,3	1,1	0,5	0		
TODAS -4 o más	12,7	16,2	13,5	16,2	17,3	11,7	13,2	11,8	0,5	0,1	0		

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, el porcentaje de promoción más alto con todas las áreas superadas corresponde a los centros privados (50,3), si bien es muy parecido al que obtienen los alumnos de los Colegios Rurales Agrupados (50) y ligeramente superior al de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (46,7). Institutos y Secciones presentan similares porcentajes en esta variable, entre el 35% y el 40%. La promoción con 4 o más áreas sin superar es más alta en Institutos, Secciones y Colegios Públicos que en centros privados y CRA.
- En el Tercer Curso aparece ya una notable diferencia entre el porcentaje de alumnos que promocionan superando todas las áreas en los centros privados (45,7) con respecto a lo que ocurre en Institutos (30,7) y Secciones (34,1). Sin embargo, sí presentan todos ellos tasas similares a la hora de decidir sobre la promoción de alumnos con evaluación negativa en una, dos, tres, cuatro o más áreas.
- En el Cuarto Curso, la diferencia señalada anteriormente entre centros privados e Institutos y Secciones se acentúa en el apartado de alumnos que titulan con todas las áreas superadas: 55 de cada 100 alumnos de los centros privados titulan habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas, lo que supone una diferencia de casi 13 puntos porcentuales a favor de los centros privados con respecto a los Institutos y casi 22 con respecto a las Secciones. Sin embargo, de nuevo todos ellos presentan tasas bastante parecidas a la hora de decidir sobre la titulación de alumnos con evaluación negativa en una, dos, tres, cuatro o más materias.

CALIFICACIONES POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

En la tabla siguiente se muestran los porcentajes de alumnos calificados positivamente, en cada área de conocimiento al final del Primer Ciclo y de los Cursos Tercero y Cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, en el conjunto de la Comunidad Autónoma:

Resultados académicos. Tabla 15

Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región

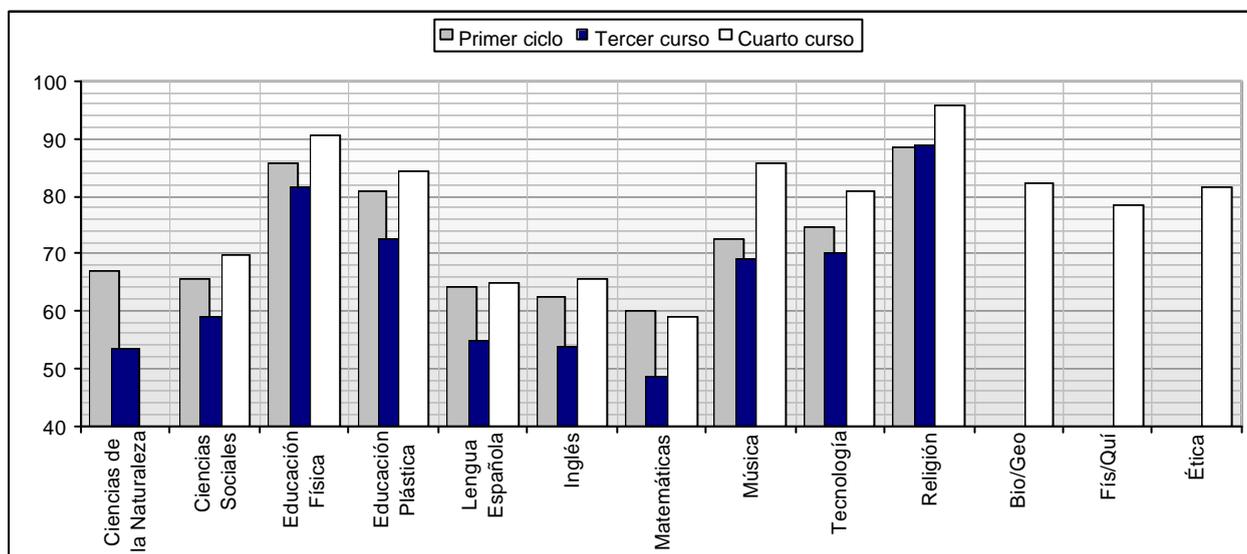
Áreas		Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Ciencias de La Naturaleza	Bio/Geo	66,8	53,5	82,3
	Fis/Quí			78,3
Ciencias Sociales	CC.Sociales	65,6	59	69,7
	Ética			81,5
Educación Física		85,7	81,5	90,7
Educación Plástica		80,8	72,4	84,5
Lengua Española		64,1	54,9	65
Inglés		62,4	53,9	65,4
Matemáticas		60	48,6	58,9
Música		72,6	69,2	85,6
Tecnología		74,6	70,2	80,9
Religión		88,4	88,9	95,7
Francés 2º Idioma		71,7	80,1	89,5
Cultura Clásica		-	74,2	86,7
Ambito Socio-Lingüístico		-	71,5	80,6
Ambito Científico-Tecnológico		-	67,2	78,6

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

En todas las áreas los mejores resultados en las áreas de conocimiento se produjeron al final de la etapa, en Cuarto Curso, excepto en Matemáticas, con mejor porcentaje al final del Primer Ciclo.

En todas las áreas los peores resultados en las áreas de conocimiento se produjeron en Tercer Curso, excepto en Religión y en la optativa Francés 2º Idioma, con peor porcentaje al final del Primer Ciclo.

Gráfico 34. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Observando la tabla anterior, podemos clasificar las áreas de la Educación Secundaria, considerando los resultados de evaluación, en tres grupos con distinto grado de dificultad:

- Las que presentan mejores resultados, superadas casi siempre por más del 80% del alumnado, son Educación Física, Religión, Educación Plástica y Visual y Ética. Los mejores resultados en toda la etapa corresponden a Religión en Cuarto Curso, con un 95,7%.

- En una posición intermedia se sitúan las áreas de Música, Tecnología, las materias en que se desglosa el área de Ciencias de la Naturaleza en Cuarto Curso y las materias optativas consideradas, superadas casi siempre por más del 70% de los alumnos.
- Las más difíciles, cuyos índices de superación no alcanzan nunca el 70%, son Ciencias de la Naturaleza, en Primer Ciclo y Tercer Curso, Ciencias Sociales, Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana. Los peores resultados en toda la etapa corresponden a Matemáticas en Tercer Curso, con un 48,6%.

Mención especial merecen los ámbitos en que se organizan los Programas de Diversificación Curricular, que presentan buenos resultados en Tercer Curso, en torno al 70%, y todavía mejores en Cuarto Curso, cercanos al 80%.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

Resultados académicos. Tabla 16
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria por provincias

Áreas	Primer Ciclo					Tercer Curso					Cuarto Curso					
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	
Ciencias de la Naturaleza	Bio/Geo	69,3	64,9	63,4	67,7	67,8	53,5	55,2	55,9	55,7	50,6	82,8	81,9	84,5	83	81,5
	Fís/Quí											81,6	78,6	76,4	77,8	76,7
Ciencias Sociales	CC.Sociales	67,3	63,2	64,3	67,4	66,6	58,2	60,3	64,9	61,5	55,9	70,5	70,7	70,7	71	67,6
	Etica											80,5	82,2	82,3	79,3	82,1
Educación Física		88,8	82,6	81,7	89,7	86,6	79,4	82,6	84,2	85,5	79,9	88,9	92,1	90,9	93,1	89,6
Educación Plástica		87,4	74,5	83,7	82,5	80,5	69,8	72,8	78,4	75,4	71,2	81,8	87,2	86,2	80,4	84,4
Lengua Española		67,4	60,9	64,5	63,6	64,8	52,4	55,9	61,7	57,7	53,1	65,3	64,7	66,4	65,7	64,4
Inglés		67,1	59,9	60	63,8	62	51,2	57,1	55,4	54,8	52,1	61,6	69,2	64,2	65,2	65,1
Matemáticas		62,1	58,9	58,3	60,9	60	47,3	50	50	52,2	46,7	59,6	61,6	56,5	59,4	56,8
Música		75,7	69	71,9	75,2	73,4	68,1	70,8	72,5	72,7	66,7	82,7	88,4	83	85,2	86,1
Tecnología		78,4	67,6	75,1	76	78,2	68,7	69,3	73,7	73,5	69,9	76,5	84,8	85,4	79,1	80
Religión		91	87,1	91	91,4	85,8	88,8	88,4	91,9	93,1	87,4	95	95,2	96,9	97,1	95,7
Francés 2º Idioma		75	70,9	65,9	77,2	70,8	78,9	80,5	77,6	78,8	81,7	88,9	91,3	84,3	90,8	89,5
Cultura Clásica		-	-	-	-	-	72,4	67,5	80,5	87,3	74,8	87,3	87,7	82,1	88	86,2
Ambito Socio-Ling.		-	-	-	-	-	69,9	69,1	56,9	91,1	74,4	76,6	83,1	84,6	88,9	79,5
Ambito Científico-Tecn.		-	-	-	-	-	69,6	72,1	50,8	82,2	63,8	72,4	81,4	83,7	86,1	78,6

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Como ocurriera en el análisis en el ámbito regional, en todas las provincias los mejores resultados en casi todas las áreas se produjeron al final de la etapa, en Cuarto Curso, mientras que los peores corresponden a Tercer Curso.

Por otra parte, se puede observar que en todas las áreas de conocimiento existen importantes diferencias en los porcentajes de alumnos que obtienen calificación positiva si comparamos los resultados de cada provincia:

- En el Primer Ciclo, Albacete presenta unos resultados superiores a la media regional en todas las áreas, Guadalajara en todas menos una y Toledo en todas menos cuatro. Por el contrario, Cuenca sólo está por encima de la media regional en cuatro áreas y Ciudad Real está por debajo de la media regional en todas las áreas.
- En el Tercer Curso nos encontramos una situación muy diferente en comparación con lo que ocurría en el Primer Ciclo: Guadalajara sigue estando por encima de la media regional en todas las áreas menos una; Cuenca está por encima en todas menos tres; Ciudad Real, que tenía los peores resultados en el Primer Ciclo, ahora está por encima de la media regional en todas las áreas menos cuatro y Toledo y Albacete son ahora las que presentan peores resultados, con sólo tres y una áreas por encima de la media regional, respectivamente.
- En el Cuarto Curso la situación es más equilibrada: Ciudad Real está por encima de la media regional en casi todas las áreas, Cuenca y Guadalajara lo están en más de la mitad y Albacete y Toledo, por el contrario, están por debajo de la media regional en más de la mitad de las áreas.
- En este análisis por provincias es interesante señalar que sólo hay resultados por debajo del 50% en Tercer Curso, concretamente en Matemáticas en Albacete (47,3) y Toledo (46,7).

Si analizamos las calificaciones en las distintas áreas en función del tipo de centros observaremos que las diferencias son muy significativas. En la tabla siguiente se reflejan los resultados:

Resultados académicos. Tabla 17

Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria por tipos de centros

Áreas		Primer Ciclo					Tercer Curso			Cuarto Curso		
		C.PRIV	Colegio	CRA	IES	SES	C.PRIV	IES	SES	C.PRIV	IES	SES
Ciencias de la Naturaleza	Bio/Geo	73,4	67,8	70,4	63,7	60,6	69,2	49,3	57,4	83,8	81,7	84,1
	Fis/Quí									80,5	77,8	60,2
Ciencias Sociales	CC.Sociales	72,6	67,1	67,9	61,9	61	75	54,9	57,4	80,9	66,5	63,7
	Ética									87,9	79,8	76,7
Educación Física		93,1	89,8	96,5	80,2	79,3	91,5	78,7	85,9	94	89,6	94,8
Educación Plástica		87,9	90,6	93,7	69,8	86,3	87,1	68,5	73,2	86,2	84,1	86,6
Lengua Española		69,9	67,1	66,6	60,2	57,5	69,3	51,2	55,1	76,2	61,8	61,4
Inglés		67,7	66,4	70,1	58,1	54,9	67,7	50,4	49,5	75	62,8	57,9
Matemáticas		66,8	60,4	63,3	57,1	55,1	64,3	44,5	49,6	70,6	55,7	49,6
Música		82,3	76,9	80,8	66,3	62,9	84,7	65,4	65,8	89	85,1	95,6
Tecnología		84,2	82,5	91,6	65,9	66,8	85,3	66,3	69,7	86,2	79,5	82
Religión		89,1	89,2	93,1	86,8	89,3	90,5	88	94,9	94,6	96,1	99
Francés 2º Idioma		75,1	70,3	72,4	71,8	59,7	82,4	79,7	64,8	89,4	90,4	72,3
Cultura Clásica		-	-	-	-	-	89,5	68,9	81,7	86,1	87,1	82,6
Ambito Socio-Ling.		-	-	-	-	-	58,8	71,6	100	97	80,1	75
Ambito Científico-Tecn.		-	-	-	-	-	70,6	66,9	100	82,1	78,5	75

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

- En el Primer Ciclo, las mejores tasas se producen en los centros privados y en los Colegios Rurales Agrupados, presentando ambos unos resultados superiores a la media regional en todas las áreas. Además, los centros privados obtienen los mejores resultados en seis áreas, mientras los Colegios Rurales Agrupados lo hacen en cinco. Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria están por encima de la media regional en todas las áreas excepto en la optativa Francés 2º Idioma, y presentan resultados muy parecidos, aunque inferiores, a los centros anteriores. Por el contrario, los Institutos y Secciones obtienen resultados claramente inferiores en casi todas las áreas: las Secciones obtienen resultados inferiores a la media regional en todas las áreas excepto Educación Plástica y Visual y Religión, mientras que los Institutos obtienen porcentajes inferiores a la media regional en todas las áreas excepto en la optativa Francés 2º Idioma.
- En el Tercer Curso, los centros privados siguen ofreciendo los mejores resultados, con porcentajes superiores a la media en todas las áreas menos en el ámbito Socio-Lingüístico del Programa de Diversificación Curricular. Las Secciones superan la media regional en nueve áreas y obtienen los mejores resultados de la región en Religión y en los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular. Por el contrario, los Institutos sólo están por encima de la media regional en el ámbito Socio-Lingüístico del Programa de Diversificación Curricular. Destaca especialmente la enorme diferencia en los resultados del área de Matemáticas, con 19,8 puntos de diferencia a favor de los centros privados con respecto a los Institutos.
- En el Cuarto Curso, las diferencias entre los distintos tipos de centros se reducen con respecto al Tercer Curso, aunque los centros privados siguen ofreciendo los mejores resultados, con porcentajes superiores a la media en todas las áreas menos en Religión y en las optativas Francés 2º Idioma y Cultura Clásica. Las Secciones superan la media regional en seis áreas, obteniendo en cinco de ellas los mejores resultados de la región. Por el contrario, los Institutos sólo están por encima de la media regional en Religión y en las optativas Francés 2º Idioma y Cultura Clásica, obteniendo en estas dos últimas los mejores resultados de la región. Destaca especialmente la enorme diferencia en los resultados del área de Matemáticas, con 21 puntos de diferencia a favor de los centros privados con respecto a las Secciones, y de Física y Química, con 20,3 puntos de diferencia a favor de los centros privados con respecto a las Secciones.
- En este análisis por tipos de centros es interesante señalar que sólo se producen resultados por debajo del 50% en Tercer Curso, concretamente en Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas en los Institutos, y en Inglés y Matemáticas en las Secciones. En Cuarto Curso sólo se producen resultados por debajo del 50% en Matemáticas en las Secciones.

Comparación de los resultados de promoción y titulación: años académicos 2000-2001 y 1999-2000

Como se dijo en la introducción de este informe, los resultados publicados por la Consejería de Educación y Cultura corresponden al curso académico 1999-2000. En las tablas siguientes se muestran los resultados de promoción y titulación de aquel curso y los relativos al curso 2000-2001, con objeto de poder compararlos.

Resultados académicos. Tabla 18

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos a lo largo de toda la educación obligatoria en el curso 1999-2000

Provincias	Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria		
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete	95,6	94,9	94	83,1	67,1	71,4
Ciudad Real	95,8	96	93,2	77	70,2	72,4
Cuenca	95,2	95,4	94,2	79,7	76,4	74,6
Guadalajara	96,8	95,7	94	83,4	76	72
Toledo	96,3	95,8	92	83,8	70,9	68,7
Media Regional	95,9	95,6	93,2	81,2	70,9	71,2

Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 1999-2000

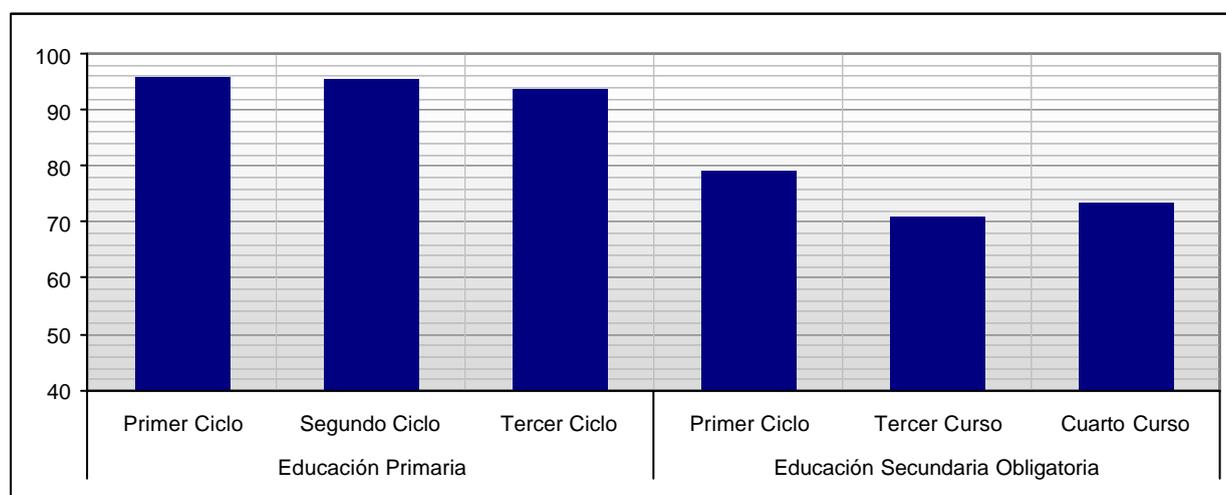
Resultados académicos. Tabla 19

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos a lo largo de toda la educación en el curso 2000-2001

Provincias	Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria		
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete	95,7	96	94,1	81,1	70,5	74,4
Ciudad Real	95,3	95,6	94,1	77,8	71,5	74
Cuenca	96,2	95,6	95,3	76,1	73,9	75,2
Guadalajara	96,2	94,4	92,3	80,9	74,7	72,2
Toledo	95,5	94,3	92,5	79,4	69	71,7
Media Regional	95,6	95,2	93,6	79,1	71	73,3

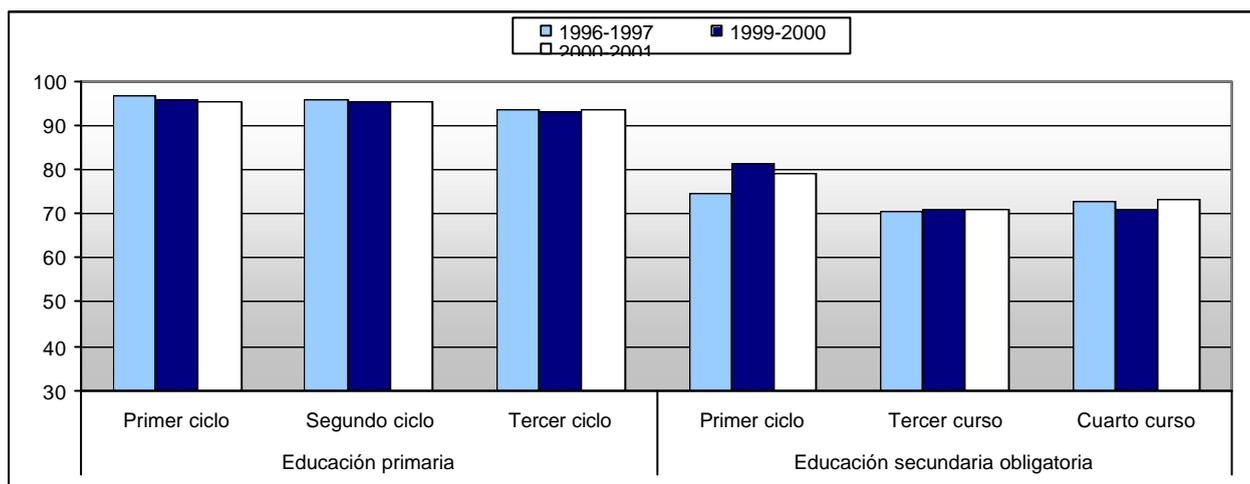
Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Gráfico 35. Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

Gráfico 36. Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos 1996-1997, 1999-2000 y 2000-2001



Fuente: Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Curso 2000-2001

De las tablas anteriores se puede concluir que, en el ámbito regional:

- En los Ciclos Primero y Segundo de la Educación Primaria se obtienen peores resultados de promoción en el curso 2000-2001 que en el curso 1999-2000, mientras que mejoran los del Tercer Ciclo. Las diferencias no llegan en ningún caso a 0,5 puntos porcentuales.
- En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria disminuyen en 2,1 puntos porcentuales los resultados de promoción obtenidos en el curso 2000-2001 con respecto al curso 1999-2000.
- En Tercer Curso de Educación Secundaria Obligatoria hay una pequeña diferencia, mejorando los resultados en el curso 2000-2001 en 0,1 puntos porcentuales.
- En Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria los resultados de titulación del curso 2000-2001 mejoran en 2,1 puntos los correspondientes al curso 1999-2000.
- De acuerdo con lo anterior, los cambios más importantes corresponden al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, que disminuye sus resultados de promoción en 2,1 puntos con respecto al curso 1999-2000, mientras que, en sentido contrario, en Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria se mejoran los resultados de titulación en 2,1 puntos con respecto al curso 1999-2000.

En el análisis comparativo por provincias observamos que:

En Educación Primaria, las provincias de Albacete y Cuenca obtienen en todos los Ciclos mejores resultados que en el curso 1999-2000. Ciudad Real y Toledo presentan peores resultados en los dos primeros Ciclos, mientras que ambas mejoran los resultados del Tercer Ciclo. Por último, Guadalajara presenta peores resultados en todos los Ciclos con respecto al curso 1999-2000. En todos los casos, las diferencias con respecto al curso 1999-2000 son muy pequeñas.

En Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a los resultados del curso 1999-2000, todas las provincias, excepto Ciudad Real, presentan peores resultados de promoción en el Primer Ciclo. En Tercer Curso, mejoran sus resultados las provincias de Albacete y Ciudad Real, mientras que Cuenca, Guadalajara y Toledo disminuyen sus porcentajes de promoción. En Cuarto Curso todas las provincias mejoran sus resultados de titulación con respecto al curso 1999-2000.

Conclusiones

Del análisis de los resultados en cuanto a promoción, titulación y calificaciones obtenidas por los alumnos escolarizados en los centros públicos y privados de nuestra región, en el curso 2000-2001, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- ▶ En primer lugar, es preciso señalar que en el año académico 2000-2001, los porcentajes de promoción en todos los Ciclos de la Educación Primaria y en Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria son muy similares a los que se obtuvieron en el curso 1999-2000. En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria disminuye la tasa de promoción, ya que los resultados indican que promociona el 79,1% del alumnado, frente al 81,2% correspondiente al curso 1999-2000. Por el contrario, la mejora más importante con respecto al curso 1999-2000 se produce en Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria, ya que el porcentaje de titulación aumentó en 2,1 puntos porcentuales, situándose en el 73,3%.
- ▶ Si comparamos la red pública con la privada, veremos que es una constante a lo largo de toda la enseñanza obligatoria que los mejores porcentajes de promoción y titulación corresponden a los centros privados. Las diferencias, poco relevantes a lo largo de la Educación Primaria, sí son muy significativas en la Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en los cursos Tercero y Cuarto, donde son siempre superiores a los 9 puntos porcentuales, favorables a los centros privados. Es preciso resaltar los 17,6 puntos de diferencia entre los resultados de promoción de los centros privados y de los Institutos en el Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria y los 18,7 puntos entre los resultados de titulación de los centros privados y de las Secciones al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ Si aplicásemos los porcentajes de promoción y titulación regionales obtenidos en el curso 2000-2001 a una misma generación de alumnos, para determinar cuántos de ellos conseguirían alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin permanecer un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, obtendríamos el siguiente resultado:
 - De 100 alumnos que iniciaran la Educación Primaria, promocionarían **96** al final del Primer Ciclo.
 - Al término del Segundo Ciclo de Educación Primaria, de estos 96 alumnos sólo promocionarían el 95,2%, es decir, **91** alumnos.
 - Al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Primaria, de los 91 alumnos sólo el 93,6%, esto es, **85** alumnos lograrían superar los objetivos sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo.
 - Una vez iniciada su andadura en la Educación Secundaria Obligatoria, de los 85 alumnos anteriores promocionaría el 79,1% al final del Primer Ciclo; es decir, **67** alumnos.
 - Al finalizar el Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, promocionaría a Cuarto Curso el 71%, lo que supone **48** de los 67 alumnos.
 - Por último, de los 48 alumnos sólo obtendrían el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el 73,3%, esto es, **35** alumnos.
 - En definitiva, sólo 35 alumnos de los 100 que iniciaron la Educación Primaria lograrían obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, y de ellos, sólo 16 obtendrían dicho Título habiendo superado todas las áreas en Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ Las áreas que presentan porcentajes de calificación positiva más bajos, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, son: Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés. Además, resulta especialmente alarmante que en Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria sólo supere el área de Matemáticas el 48,6% de los alumnos, Ciencias de la Naturaleza el 53,5%, Inglés el 53,9% y Lengua Española el 54,9%.

Con estas conclusiones, extraordinariamente parecidas a las que se recogieron en el Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso académico 1999-2000, sigue siendo necesaria la reflexión para intentar buscar respuestas a las preguntas que ya se formularon entonces:

- ▷ ¿Estamos satisfechos con estos resultados?
- ▷ ¿Es posible mejorarlos? ¿Cómo?
- ▷ ¿Qué causas explican las diferencias entre los resultados de los centros privados y los centros públicos?
- ▷ ¿Cómo es posible, por ejemplo, que si más del 80% de los alumnos supera los objetivos de Matemáticas, Lengua Española e Inglés al finalizar la Educación Primaria, al cabo de dos años, es decir, al término del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, este porcentaje baje hasta el 60/65%, y en Tercer Curso vuelva a descender hasta situarse en torno al 50/55%?
- ▷ ¿A qué obedece que los resultados de promoción correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos y Secciones estén prácticamente 10 puntos porcentuales por debajo de los que presentan los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, a pesar de que los primeros reúnen unas condiciones más apropiadas para impartir estas enseñanzas?

9.2. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO

Los datos de este apartado se refieren a cifras de promoción y titulación de alumnos que cursaron enseñanzas de bachillerato en centros públicos y privados durante el curso 2000-2001

Resultados académicos. Tabla 20
Alumnado de bachillerato evaluado en el curso 2000-2001

	Alumnado de 1			Alumnado de 2			Alumnado total		
	pública	privada	total	pública	privada	total	pública	privada	total
Albacete	2.810	141	2.951	2.761	0	2.761	5.571	141	5.712
Ciudad Real	3.413	348	3.761	3.374	301	3.675	6.787	649	7.436
Cuenca	1.240	71	1.311	898	54	952	2.138	125	2.263
Guadalajara	1.024	365	1.389	1.209	17	1.226	2.233	382	2.615
Toledo	3.403	372	3.775	2.669	102	2.771	6.072	474	6.546
Castilla-La Mancha	11.890	1.297	13.187	10.911	474	11.385	22.801	1.771	24.572

Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Los alumnos evaluados que estudiaban en centros públicos fueron 22.801, 11.890 en 1º y 10.911 en 2º. Los alumnos que cursaban bachillerato en centros privados eran 1.771, 1.297 en 1º y 474 en 2º.

A) Promoción

Resultados académicos. Tabla 21
Porcentajes de promoción por provincias

	Alumnos que promocionan		% respecto a los evaluados
Albacete	2.236		75,8%
Ciudad Real	2.744		73%
Cuenca	1.004		76,6%
Guadalajara	1.059		76,2%
Toledo	2.754		73%
Castilla-La Mancha	9.797		74,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Los datos de promoción se refieren al número de alumnos del primer curso del Bachillerato que pasan a cursar el segundo curso al año siguiente. Para ello deben haber superado positivamente todas las materias o que

el número de las que no ha superado no sea mayor de dos. De tal forma que los que suspenden más de tres asignaturas deben repetir, es decir, permanecer un año más en el primer curso.

Como podemos ver en la tabla n.º 2 tres de cada cuatro alumnos aproximadamente han promocionado del primero al segundo curso con ligeras diferencias entre unas y otras provincias: el 73% en Ciudad Real y Toledo, las que tienen menor porcentaje de promoción; más del 76% en Cuenca y Guadalajara, las provincias con más amplias zonas rurales.

Resultados académicos. Tabla 22
Datos de promoción en bachillerato por modalidad

	Alumnos que promocionan	% respecto a los evaluados
Arte	393	74,60%
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	4.077	78,90%
Humanidades y Ciencias Sociales	4.606	71,80%
Tecnológico	721	67,10%
Global	9.797	74,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En cuanto a la promoción que se da por modalidades, los datos que aparecen en la tabla n.º 3 oscilan entre el 78,9% que promocionan en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y el 66,2% de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, lo que significa que existe una diferencia de 12,7 puntos entre esas dos modalidades con resultados extremos.

Resultados académicos. Tabla 23
Promoción en bachillerato con materias pendientes

	Alumnos que promocionan con pendientes	% respecto a todos los que promocionan
Arte	205	52,2%
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	1.062	26%
Humanidades y Ciencias Sociales	1.959	42,5%
Tecnológico	292	40,5%
Global	3.518	35,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En cuanto a la promoción con materias pendientes en cada modalidad el porcentaje máximo se da en la modalidad de Arte y el mínimo en el de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, lo que significa que en esta modalidad no solamente promocionan más sino que además se da el porcentaje más elevado de alumnos que promocionan con todas las materias aprobadas.

Resultados académicos. Tabla 24
Promoción en bachillerato según la titularidad del centro

	Alumnos que promocionan	% respecto a los evaluados
Pública	8.691	73,1%
Privada	1.106	85,3%
Total	9.797	74,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En cuanto a la promoción en función de la titularidad del centro, véase la tabla n.º 5 aparece una diferencia de resultados de 12,2 puntos a favor de los centros privados. Conviene recordar aquí que la distribución de la escolarización en este nivel educativo, en el curso 2000-2001 al que se refieren estos datos, es de 92,8% de alumnos en centros públicos y 7,2% en centros privados

B) Titulación

**Resultados académicos. Tabla 25
Titulación por provincias**

	Alumnos que titulan	% respecto a los evaluados
Albacete	1983	71,8%
Ciudad Real	2580	70,2%
Cuenca	721	75,7%
Guadalajara	653	53,3%
Toledo	1764	63,7%
Castilla-La Mancha	7.701	67,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Los alumnos obtienen el título si al terminar el segundo curso tienen superadas todas las materias que integran el bachillerato. Durante el curso 2000/01 el porcentaje de alumnos que alcanzó la titulación fue del 67,6%, lo que significa que poco más de dos de cada tres alumnos que siguieron el segundo curso titularon.

Este porcentaje alcanza diferencias significativas según se trate de una u otra provincia: así en la provincia de Cuenca, 3 de cada 4 alumnos titularon mientras que en la de Guadalajara, por referirnos a las dos puntuaciones extremas, titularon poco más de 1 de cada 2 alumnos.

En términos absolutos el número de alumnos que titulan en segundo curso es de 7.701

**Resultados académicos. Tabla 26
Datos de titulación en bachillerato por modalidad**

	Alumnos que titulan	% respecto a los evaluados
Arte	273	54,9%
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	3.291	71,1%
Humanidades y Ciencias Sociales	3.588	65,5%
Tecnológico	549	61,9%
Global	7.701	67,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

En relación con las cuatro modalidades del Bachillerato los porcentajes más altos de titulados se dan entre los que cursaron el bachillerato de ciencias (71,5%), mientras que el número más bajo de titulados se da en la modalidad de bachillerato artístico (54,9%) lo que significa que titulan poco más de la mitad de los evaluados en el segundo curso.

**Resultados académicos. Tabla 27
Titulación en bachillerato según la titularidad del centro**

	Alumnos que titulan	% respecto a los evaluados
Pública	7317	67,1%
Privada	384	81%
Total	7701	67,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Respecto a los resultados en función de titularidad de los centros las diferencias son importantes a favor de los centros privados (13,9 puntos de porcentaje).

9.3. LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Aspectos generales

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su artículo 29.2 la necesidad de que el alumnado que ostente el título de Bachiller deberá superar una prueba de acceso para cursar estudios universitarios, la cual valorará, junto con las calificaciones del Bachillerato, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en dicha etapa educativa.

Por otra parte, el artículo 35.4 de la LOGSE permite el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen a los que posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica. De conformidad

con la normativa que desarrolla dicha disposición (Real Decreto 77/1998, de 30 de abril; BOE 8.5.98), el Título de Técnico Superior en Formación Profesional habilita para acceder a determinados estudios universitarios, en consonancia con los estudios profesionales cursados.

Asimismo, los mayores de 25 años podrán ingresar en la Universidad sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica (artículo 53.5 LOGSE).

La necesidad de superar una prueba de acceso a los estudios universitarios es asimismo aplicable a todos los alumnos que hubieran seguido las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, prevista en la Ley 14/1970, hasta su definitiva extinción.

En el presente epígrafe se detallan los datos correspondientes a las pruebas de acceso llevadas a cabo en el año 2002, así como la normativa que desarrolla lo establecido en la LOGSE.

Ordenación

Dado que en el curso académico 2000/2001 se implantó con carácter general el primer curso del Bachillerato previsto en la LOGSE, el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE 27.10.99) reguló la prueba de acceso a estudios universitarios, norma aplicable al alumnado que hubiera cursado anticipadamente los estudios del nuevo Bachillerato. La norma era asimismo de aplicación a los alumnos que hubieran cursado sus estudios de conformidad con los planes anteriores, por lo que se refiere a la calificación de la prueba y a la corrección de la misma.

Para la superación de la prueba de acceso el alumno dispone de un total de cuatro convocatorias. Una vez superada la prueba, los alumnos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la nota.

La prueba de acceso a estudios universitarios consta de dos partes. La primera parte es de carácter general y versa sobre las materias comunes del Bachillerato, constando de tres ejercicios. La segunda parte de la prueba es de carácter específico y versa sobre las materias de modalidad correspondientes. La prueba de acceso tendrá una duración de tres días, con un máximo de cuatro horas y media diarias.

Estudios universitarios vinculados a cada una de las vías de la prueba de acceso.

La Orden de 25 de noviembre de 1999 (BOE 30.11.99) aprobó la relación de estudios universitarios que quedaban vinculados a cada una de las vías previstas en las pruebas de acceso a la Universidad. En la norma se incluían tanto los estudios vinculados a las distintas vías de la prueba de acceso para alumnos que hubieran cursado estudios del Bachillerato previsto en la LOGSE, así como los estudios vinculados a las vías de la prueba de acceso para alumnos que hubieran cursado BUP y COU y el Bachillerato Experimental previo a la implantación del regulado en la LOGSE.

Con la norma antes citada se unificó una regulación hasta entonces dispersa en distintas disposiciones, introduciéndose en la materia la necesaria unidad y claridad.

La Orden anterior fue actualizada el 27 de junio de 2000 (BOE 4.7.2000) mediante la inclusión en las correspondientes vías de acceso a los estudios de Ingeniero Geólogo.

Procedimiento de selección para el ingreso en centros universitarios

El Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE 21.1.2000) reguló los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

La nueva regulación en la materia tuvo efectividad en el curso académico 2001/2002 y las reformas más importantes introducidas, con respecto a la normativa anterior, se enfocan hacia la implantación del distrito

universitario abierto a nivel nacional, con independencia de la Universidad en la cual los alumnos hubieran superado la prueba de acceso.

En el Real Decreto se detallaba la prioridad para la obtención de plaza en centros universitarios, dependiendo de las distintas situaciones académicas en las que se pudieran encontrar los alumnos quedando excluidas todas aquellas circunstancias relacionadas con la Universidad donde se hubieran superado las pruebas de acceso.

En relación con la implantación gradual del distrito universitario abierto a escala nacional, la Orden de 26 de julio de 2000 (BOE 28.7.2000) estableció las normas correspondientes para que el alumnado pudiera ejercitar el derecho correspondiente aplicado en el curso 2001/2002, en el cual el número de plazas ofertadas a alumnos de otras Universidades no podía ser inferior al 20% del total.

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, antes reseñado, fue modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio (BOE 3.6.2000).

Resultados académicos. Tabla 28

Prueba de acceso a la Universidad – Resultados. Curso 2001/2002. Convocatoria Ordinaria (junio)

Campus	Curso de Orientación Universitaria			Bachillerato. LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Albacete	9	1	11.11	1.497	1.421	94.92	1.506	1.422	94.42
Ciudad Real	8	1	12.50	1831	1.685	92.03	1.839	1.686	91.68
Cuenca	11	7	63.64	675	629	93.19	686	636	92.71
Toledo	37	21	56.76	1.903	1.787	93.90	1.940	1.808	93.19
Total UCLM	65	30	46.15	5.906	5.522	93.50	5.971	5.552	92.98
Guadalajara	11	5	45.45	697	564	80.98	708	569	80.37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha para todas las provincias excepto Guadalajara y datos proporcionados por la Universidad de Alcalá para Guadalajara

Resultados académicos. Tabla 29

Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2001/2002. Convocatoria extraordinaria (septiembre)

Campus	Curso de Orientación Universitaria			Bachillerato. LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Albacete	16	5	31.25	506	364	71.94	522	369	70.68
Ciudad Real	8	2	25	660	463	70.15	668	465	69.61
Cuenca	7	1	14.29	215	135	62.79	222	136	61.26
Toledo	21	9	42.86	604	415	68.71	625	424	67.84
Total UCLM	52	17	32.69	1.985	1.377	69.37	2.037	1.394	68.43
Guadalajara	11	3	27.27	210	89	42.38	221	92	41.63

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha para todas las provincias excepto Guadalajara y datos proporcionados por la Universidad de Alcalá para Guadalajara

Resultados académicos. Tabla 30

Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2001/2002. Total curso 2001/2002

Campus	Curso de Orientación Universitaria			Bachillerato. LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Albacete	25	6	24	2003	1.785	89.11	2.028	1.791	88.31
Ciudad Real	16	3	18.75	2491	2.148	86.23	2.507	2.151	85.79
Cuenca	18	8	44.44	890	764	85.84	908	772	85.02
Toledo	58	30	51.72	2507	2.202	87.83	2.565	2.232	87.01
Total UCLM	117	47	40.17	7.891	6.899	87.42	8.008	6.946	86.73
Guadalajara	22	8	36.30	907	653	72	929	661	71.15

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha para todas las provincias excepto Guadalajara y datos proporcionados por la Universidad de Alcalá para Guadalajara

En las tablas que anteceden podemos ver en relación con los cuatro campus de la Universidad de Castilla-La Mancha lo siguiente:

- Que el porcentaje final de alumnos que han superado las pruebas en la Universidad de Castilla-La Mancha es del 86,73%, y que las han superado, incluidas las dos convocatorias un total de 6.946 alumnos.
- Que ese mismo porcentaje referido a los alumnos de Guadalajara (Universidad de Alcalá de Henares) sólo alcanza el 71,15%, con un total de 661 aprobados.
- En cuanto a unos y otros campus, dentro de la Universidad de Castilla-La Mancha, los resultados son bastante similares pues los porcentajes oscilan entre el 87,01 de Toledo y el 85,02 de Cuenca.

En relación con los resultados generales de todas las Universidades españolas se produce una diferencia de 5,1 puntos a favor de las pruebas efectuadas en la Universidad de Castilla-La Mancha respecto a la media

general de España (86,73 y 81,63 respectivamente considerando la convocatoria ordinaria y extraordinaria, excluidas las pruebas de acceso para mayores de 25 años).

Resultados académicos. Tabla 31
Resultados de las PAU en el conjunto de todas las Universidades de España. Año 2002

Convocatoria	Matriculados	Aprobados	%
Ordinaria (junio)	177.170	154.520	87.21
Extraordinaria (septiembre)	53.555	33.810	63.13
Mayores 25 años	18.827	8.555	45.44
TOTAL	249.552	196.885	78.89

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En relación con los resultados de los cursos anteriores véase la tabla siguiente. El porcentaje de resultados es muy similar al de cursos anteriores. Se aprecia un ligero descenso en el número total de alumnos que se matricularon y en el de los aprobados. Pero son descensos proporcionados por lo que se mantienen los porcentajes.

Resultados académicos. Tabla 32
Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha

Curso de orientación universitaria	Curso de orientación universitaria			Bachillerato LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
1996/1997	7.105	6.258	88	1.685	1.442	85.57	8.790	7.700	87.59
1997/1998	6.130	5.409	88,23	2.869	2.307	80.41	9.999	7.716	85.74
1998/1999	3.850	3.345	86.88	5.170	4.459	86.24	9.020	7.804	86.51
1999/2000	2.038	1.723	84.54	6.647	5.861	88.17	8.685	7.584	87.32
2000/2001	1.457	1.236	84.83	6.848	6.091	88.94	8.305	7.327	88.22
2001/2002	117	47	40.17	7.891	6.899	87.42	8008	6.946	86.73

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha

Por último recogemos en las siguientes tablas los resultados obtenidos según las opciones posibles. Incluimos el total para los cuatro campus de la Universidad de Castilla-La Mancha ordenados por convocatorias.

Resultados académicos. Tabla 33
UCLM. Selectividad tipo COU. Curso 2001/2002

Opciones	Matriculados	Aprobados	%
A. Científico-Tecnológico	20	12	60
B. Biosanitario	29	12	41.37
C. Ciencias Sociales	41	12	29.26
D. Humanístico-Lingüístico	27	11	40.74
TOTAL	117	47	40.17

Convocatorias ordinarias y extraordinarias

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha

Resultados académicos. Tabla 34
UCLM. Selectividad tipo LOGSE. Curso 2001/2002

Opciones	Matriculados	Aprobados	%
E. Científico-Técnico	2.185	1.959	89.65
F. Ciencias de la Salud	1.893	1.716	90.64
G. Humanidades	1.162	936	80.55
H. Ciencias Sociales	2.429	2.114	87.03
I. Artes	222	174	78.37
TOTAL	7891	6899	87.42

Convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en Internet por la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.4. TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE LA POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

En la tabla que aparece a continuación se recoge el porcentaje de población de 16 y más años que tienen titulación de Formación Profesional, ya sea de grado medio o de grado superior.

En dicha tabla puede apreciarse que el porcentaje de titulados en Castilla-La Mancha, según los datos recogidos en el censo del año 2001, es de 6,3. Este porcentaje está claramente por debajo de la media de España (9). Las Comunidades Autónomas que se encuentran por encima de esa media de España son: el País Vasco, Navarra, Cantabria, La Rioja, Cataluña, Aragón y Asturias. Como puede apreciarse se trata siempre de

comunidades situadas al norte de nuestro país. Se encuentran por debajo de la media de España las siguientes comunidades: Madrid, Castilla-León, Comunidad Valenciana y Canarias, Murcia, Galicia, Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla y Extremadura. Nuestra comunidad por lo tanto aparece como uno de los territorios españoles con porcentaje más bajo de población titulado en Formación Profesional, estando por delante sólo de Extremadura y de Ceuta y Melilla.

En cuanto a la distribución provincial dentro de nuestra comunidad, sólo la provincia de Guadalajara se encuentra por encima de la media de España (9,5), presentando menor número de titulados, Cuenca y Albacete. Toledo y Ciudad Real se encuentran en la media de la región, 6,3 y 6,2 respectivamente.

Si relacionamos estos datos con los recogidos en las tablas 36 a 40 donde aparecen los porcentajes de analfabetos y otros niveles de estudios, podremos observar además cuestiones como las siguientes:

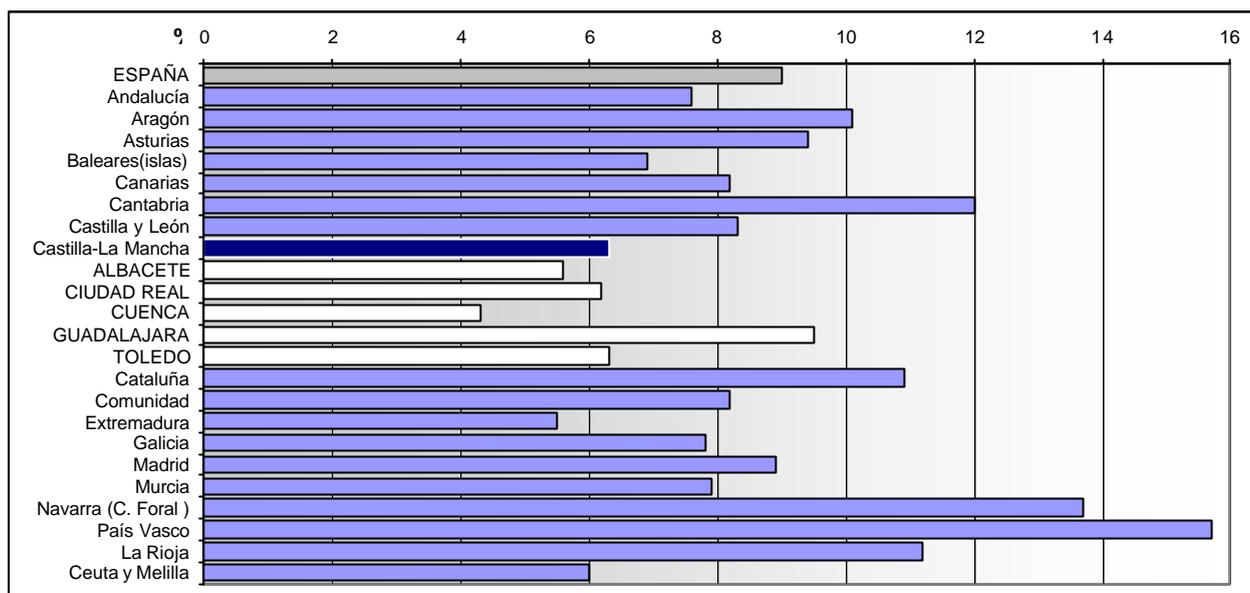
- Podría suponerse que el bajo porcentaje de titulados en Formación Profesional fuera acompañado por porcentajes elevados de titulados en Bachillerato y en la enseñanza superior. Sin embargo también Castilla-La Mancha ocupa los últimos lugares en ambos tipos de titulaciones, es la comunidad autónoma con menor número de titulados universitarios, y sólo tiene más titulados de Bachillerato que Extremadura.
- En esa misma tabla podemos comprobar cómo aquellas Comunidades Autónomas que tienen porcentajes más altos en Formación Profesional se encuentran a la vez entre los que tienen porcentajes más elevados en titulados en estudios universitarios: País Vasco, Navarra, Aragón y La Rioja. Madrid es de alguna manera excepción, ya que teniendo un porcentaje de titulados en Formación Profesional ligeramente inferior a la media de España, tiene el porcentaje más elevado de titulados universitarios (20,4).
- Naturalmente si Castilla-La Mancha está entre las Comunidades Autónomas que tienen menos titulados en Formación Profesional, en Bachillerato y en Universidad, es lógico que tenga los porcentajes más elevados de población analfabeta o sin estudios, como efectivamente así muestran las tablas citadas.

Resultados académicos. Tabla 35
Porcentaje de población de 16 y más años con titulación en FP

	Grado Medio	Grado Superior	Total
ESPAÑA	4,2	4,8	9
Andalucía	3,7	3,9	7,6
Aragón	5	5,1	10,1
Asturias	4,1	5,3	9,4
Baleares(islas)	3,8	3,1	6,9
Canarias	3,6	4,6	8,2
Cantabria	5,7	6,3	12
Castilla y León	3,7	4,6	8,3
Castilla-La Mancha	3	3,3	6,3
Albacete	2,8	2,8	5,6
Ciudad Real	2,8	3,4	6,2
Cuenca	2,3	2	4,3
Guadalajara	4,3	5,2	9,5
Toledo	3	3,3	6,3
Cataluña	5,3	5,6	10,9
Comunidad Valenciana	4,2	4	8,2
Extremadura	2,7	2,8	5,5
Galicia	3,2	4,6	7,8
Comunidad de Madrid	4,1	4,8	8,9
Murcia	4	3,9	7,9
Navarra (C. Foral)	6,4	7,3	13,7
País Vasco	6,6	9,1	15,7
La Rioja	4,9	6,3	11,2
Ceuta y Melilla	3,1	2,9	6

Fuente: INE. Censo de 2001

Gráfico 37. Porcentaje de población de 16 y más años con titulación en FP. 2001



Fuente: INE. Censo de 2001

9.5. EL ANALFABETISMO Y LOS NIVELES DE ESTUDIOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Por considerarlo de gran interés presentamos a continuación algunos datos de carácter histórico sobre la evolución del analfabetismo en nuestra región. Esos datos proceden de los diversos censos de población que se vienen realizando en España desde el último cuarto del siglo XX. Los censos de población han ido dejando testimonio, con un alto grado de detalle, de la evolución de la sociedad española en todos sus aspectos entre ellos el nivel educativo.

La selección de datos que hemos hecho nos parece suficiente para mostrar la evolución que las tasas de analfabetismo han tenido a lo largo del siglo XX. Nos adelantamos ya a afirmar que nuestra comunidad castellano-manchega aparece siempre entre las comunidades autónomas que tienen un mayor grado de analfabetismo a la vez que unos menores niveles de estudios en su población.

En los censos el término analfabeto se utiliza para designar a la persona que no sabe leer ni escribir. A la que lee pero no escribe se le denomina semianalfabeta. Ambos conceptos difieren del más moderno de analfabetismo funcional con el que se designa a la persona que sabiendo leer no lo hace habitualmente.

Para elaborar la información que sigue nos hemos servido fundamentalmente de dos fuentes:

- a) El avance de resultados del censo 2001 del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- b) El atlas de la evolución del analfabetismo en España 1887 a 1981, publicación del CIDE que fue premio internacional de investigación educativa, elaborada por Mercedes Vilanova Rivas y Xavier Moreno Juliá.

La evolución de las tasas de analfabetismo en Castilla-La Mancha y en España son las siguientes:

Resultados académicos. Tabla 36
Evolución del analfabetismo

ANO	CLM	ESPAÑA
1990	65	59
1910	61	52
1920	56	44
1940	44	32
1930	31	23
1950	28	17
1960	22	14 (11,1 otras fuentes)
1970	15	9
1981	11	6
1991	6,1	3,2
2001	4,3	2,6

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE. INE – Censo 2001

A partir de los datos de esa tabla se concluye que el porcentaje de analfabetos de Castilla-La Mancha ha sido muy superior siempre a la media española, duplicándola prácticamente en los censos de 1981 y 1991. También podemos concluir que ha sido muy importante el descenso del porcentaje de analfabetos que se ha venido produciendo en la segunda mitad del siglo XX, sobre todo en los últimos 25 años, tanto en España como en Castilla-La Mancha. En nuestra comunidad la tasa de analfabetos pasó del 65 en el año 1900 al 6,1 en el año 1991.

En la tabla que aparece a continuación recogemos datos sobre la población analfabeta de todas las comunidades autónomas y la media de España, procedentes de los censos de los años 1900,1950,1981, 1991 y 2001.

Resultados académicos. Tabla 37
Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Año 1900			Año 1950			Año 1981			1991	2001
	Población 10 años y +	Analfabetos Total	%	Población 10 años y +	Analfabetos Total	%	Población 10 años y +	Analfabetos Total	%	%	%
Andalucía	2.745.391	1.893.818	69	4.485.352	1.385.566	31	5.223.166	601.717	12	6,1	4,4
Aragón	702.100	427.108	61	917.494	117.057	13	1.028.951	42.973	4	1,8	1,3
Asturias	469.032	233.990	50	742.307	26.389	4	962.350	23.821	2	1	0,9
Baleares	246.668	181.060	73	362.840	67.567	19	548.446	38.509	7	2,7	2,1
Canarias	258.267	187.042	72	619.304	170.665	28	1.093.008	90.756	8	4,3	3,4
Cantabria	206.906	66.116	32	334.106	12.955	4	430.674	7.176	2	0,7	0,6
Cast-León	1.757.227	723.018	41	2.276.628	147.715	6	2.218.316	67.670	3	1,4	1
Cast-Mancha	1.062.859	695.900	65	1.633.350	454.283	28	1.393.984	148.508	11	6,1	4,3
Cataluña	1.573.306	828.737	53	2.802.652	272.079	10	4.965.091	247.455	5	2,3	2,4
Extremadura	683.985	463.895	68	1.089.068	314.202	29	898.739	105.361	12	6,5	2,4
Galicia	1.517.246	1.029.300	68	2.128.234	337.024	16	2.376.905	155.802	7	3,1	4,8
Madrid	632.977	186.682	30	1.630.914	106.716	7	3.850.992	130.790	3	2	2,1
Murcia	430.079	309.325	72	613.442	168.382	27	772.132	75.916	10	4,5	1,8
Navarra	234.631	93.546	40	313.982	17.253	5	429.345	8.582	2	1	3,2
P. Valenciano	1.204.262	845.148	70	1.948.896	332.983	17	3.010.139	193.404	6	3	0,9
P. Vasco	455.537	175.528	39	882.128	34.934	4	1.786.259	34.280	2	1,2	1
La Rioja	143.663	59.530	42	189.019	13.459	7	215.624	5.990	3	1,2	0,8
ESPAÑA	14.324.136	8.399.743	59	22.969.716	3.979.229	17	31.204.121	1.978.710	6	3,2	2,6

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE y INE censo 2001

En esta tabla podemos apreciar como Castilla-La Mancha está siempre situada en el grupo de las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población analfabeta ocupando los siguientes puestos:

- En el año 1900, Castilla-La Mancha es la quinta comunidad con el porcentaje más elevado de analfabetismo (65%) detrás de Baleares (73%), Canarias y Murcia (72%), País Valenciano (70%) y Andalucía (69%).
- En el censo correspondiente a 1950, Castilla-La Mancha ocupa el tercer lugar con un 28% de analfabetos, detrás de Andalucía (31%) y Extremadura (29%)
- En el censo del año 1981 ocupa de nuevo el tercer lugar, detrás igualmente de Andalucía y Extremadura ambas con una tasa del 12% de analfabetos.
- Por último, puede comprobarse como tanto en el censo de 1991 como en el censo de 2001, Castilla-La Mancha está siempre entre las tres comunidades que tienen mayor número de analfabetos: en el curso de 1991 tiene el 6,1% de analfabetos, el mismo porcentaje de Andalucía, solo superado por el 6,5 de Extremadura. En el censo del 2001 Castilla-La Mancha tiene el 4,3%, solo superado por el 4,4 de

Andalucía y el 4,8 de Extremadura (en ambos casos las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan el último lugar con más de 7 puntos de analfabetos.

- Sin embargo el dato más importante y que consideramos merece ser subrayado especialmente es el de que a lo largo de todos los censos contemplados, en Castilla-La Mancha no ha dejado de disminuir de forma muy significativa la tasa de población analfabeta, en términos análogos a lo ocurrido en el resto de las Comunidades Autónomas y en España.

Si atendemos ahora a la tabla siguiente, que recoge la distribución del número y del porcentaje de analfabetismo entre los hombres y las mujeres en los censos de los años 1900, 1950 y 1981, podemos ver además como la participación en ese porcentaje es significativamente mayor por parte de las mujeres en relación al de los hombres, al igual que ocurre en el resto de las comunidades autónomas y de España. Los porcentajes respectivos para cada año son: 54% de hombres y 77% de mujeres en el año 1900; 20 y 36 respectivamente en el año 1950 y 6 y 15 en el año 1981.

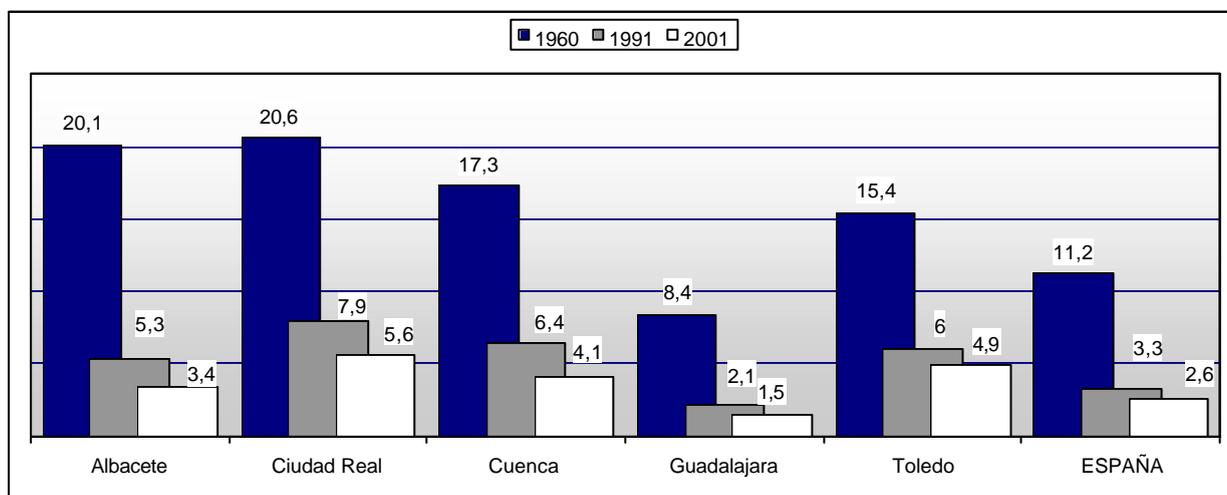
Resultados académicos. Tabla 38
Distribución de la población analfabeta

Comunidades Autónomas	Año 1900				Año 1950				Año 1981			
	Analfabetos		Analfabetas		Analfabetos		Analfabetas		Analfabetos		Analfabetas	
	%		%	%		%		%	%		%	
Andalucía	849.754	63	1.044.064	75	488.226	23	897.340	38	177.396	7	424.321	16
Aragón	169.778	49	257.330	73	41.263	9	75.794	16	12.819	3	30.154	6
Asturias	63.866	30	170.124	67	5.800	2	20.589	5	6.719	1	17.102	3
Baleares	78.031	66	103.029	80	23.129	13	44.438	24	11.043	4	27.466	10
Canarias	79.208	68	107.834	76	69.520	24	101.145	31	32.047	6	58.709	11
Cantabria	18.260	19	47.856	43	3.114	2	9.841	6	1.943	1	5.233	2
Cast-León	194.008	23	529.010	59	43.695	4	104.020	9	19.449	2	48.221	4
Cast-Mancha	287.747	54	408.153	77	155.402	20	298.881	36	40.269	6	108.239	15
Cataluña	325.542	42	503.195	63	79.973	6	192.106	13	65.099	3	182.356	7
Extremadura	202.253	59	261.642	77	118.742	23	195.460	35	32.299	7	73.062	16
Galicia	309.719	47	719.581	84	85.953	9	251.071	22	35.869	3	119.933	10
Madrid	57.397	19	129.285	39	25.541	3	81.175	9	29.829	2	100.961	5
Murcia	137.888	65	171.437	79	57.415	19	110.967	35	19.673	5	56.243	14
Navarra	36.838	32	56.708	48	7.166	5	10.087	6	3.077	1	5.505	3
P. Valenciano	365.193	62	479.955	79	106.365	12	226.618	22	49.024	3	144.380	9
P. Vasco	67.831	30	107.697	47	11.325	3	23.609	5	9.567	1	24.713	3
La Rioja	20.297	29	39.233	33	4.937	5	8.522	9	1.945	2	4.045	4
ESPAÑA	3.263.610	47	5.136.133	69	1.327.566	12	2.651.663	22	548.067	4	1.430.643	9

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE.

Respecto a la evolución del analfabetismo en las cinco provincias que constituyen nuestra comunidad en el gráfico de barras que sigue se recogen sus porcentajes de analfabetismo en el año 1960, 1991 Y 2001, comparándolas con el global de España.

Gráfico 38. Tasas de analfabetismo en las provincias de Castilla-La Mancha y en España. 1960, 1991 y 2001



Fuente: Elaboración propia a partir del Atlas del analfabetismo en España, CIDE. Censo de población y viviendas 2001, INE.

Las tasas de analfabetismo en algunas provincias de la región están entre las más altas de España, aunque hay unas diferencias interprovinciales muy acusadas. En 1960 Ciudad Real y Albacete tenían la mayor proporción de analfabetos, más del 20% de su población, mientras que en Guadalajara la tasa de analfabetismo, del 8,4%, era casi tres puntos inferior a la media nacional. También se producían unas importantísimas diferencias entre hombres y mujeres ya que las tasas de analfabetismo femeninas eran más del doble que las de los varones, tanto en unas provincias como en otras. Así, en Ciudad Real, un 27,5% de las mujeres no sabían leer frente al 13,1% de los hombres; y en Guadalajara eran analfabetas el 11,2% de las mujeres y el 5,7% de los hombres.

Treinta años después, en 1991, era analfabeta el 6,1% de la población mayor de 10 años que residía en Castilla-La Mancha, es decir, al analfabetismo se había reducido a menos de la tercera parte del que había en 1960, pero las diferencias entre provincias seguían existiendo como indica el hecho de que la tasa de analfabetismo de Guadalajara fuera casi una cuarta parte de la de Ciudad Real, que era la provincia que tenía la segunda mayor proporción de analfabetos de España, después de Jaén. De la población mayor de 10 años de Castilla-La Mancha que no sabía leer, más del 73% eran mujeres, como consecuencia de que la situación de analfabetismo afectaba básicamente a las personas de más edad, entre las que es mayoritaria la presencia de mujeres, dada su mayor longevidad.

En el año 2001 aparecen de nuevo importantes descensos pero se mantienen las situaciones extremas entre las provincias de Ciudad Real, 5,6%, y Guadalajara, 1,5%.

En cuanto al nivel de estudios terminados por la población en los años 1991 y 2001 se recogen las tasas en la tabla siguiente:

Resultados académicos. Tabla 39
Proporción de la población de 10 y más años por nivel de estudios terminados según el censo de 1991 y 2001

	ANALFABETOS		Sin Estudios		1º grado		2º grado		3º grado	
	1991	2001	1991	2001	1991	2001	1991	2001	1991	2001
ESPAÑA	3,2	2,6	21,6	12,9	34,1	23,3	34,2	48	6,9	13,3
Andalucía	6,1	4,4	29,4	17,2	28,3	22,2	30,4	44,9	5,7	10,6
Aragón	1,8	1,3	17,3	10,1	40	25,3	33,4	49,3	7,5	14
Asturias	1	0,9	16	11,1	41,8	26,1	34,5	49,1	6,8	13
Baleares(islas)	2,7	2,1	19,6	10,4	34,9	21,9	37	55,1	5,8	10,4
Canarias	4,3	3,4	22,9	12,9	31	22,9	35,4	49,6	6,4	11,2
Cantabria	0,7	0,6	14	7,2	42,1	24,5	36,5	55,3	6,7	12,2
Castilla y León	1,4	1	18,5	10	41,6	30,3	31,3	45,1	7,2	13,6
Castilla-La Mancha	6,1	4,3	32,4	20,7	29,6	24,3	27,4	41,3	4,5	9,4
Albacete	5,3	3,4	31,9	20,3	29,8	23,6	28,7	42,8	4,3	10
Ciudad Real	7,9	5,6	32	21,1	27,7	23,9	28,3	40,5	4,2	8,9
Cuenca	6,4	4,1	34,9	24,7	29,7	28	24,1	34,2	5	9
Guadalajara	2,1	1,5	25,1	13,3	37,1	25	29	47,2	6,7	12,9
Toledo	6	4,9	34,3	21,6	29,1	23,4	26,5	41,5	4,1	8,6
Cataluña	2,3	2,4	16,7	11,4	37,2	22,7	37,1	50,4	6,6	13,2
Com. Valenciana	3	2,4	21,5	12,3	36,8	25,2	32,8	48,6	6	11,6
Extremadura	6,5	4,8	32,5	20,1	29	25	27,1	39,7	4,9	10,3
Galicia	3,1	2,1	29,2	16,4	33,3	26,7	29,3	44,3	5,2	10,6
Com. Madrid	2	1,8	17	10,1	28,3	17,6	41,6	50	11,1	20,4
Murcia	4,5	3,2	27,4	15,9	29,1	21,7	33,3	48,3	5,8	10,9
Navarra (C. Foral)	1	0,9	14,1	5,6	39,7	22,92	36,7	54,8	8,5	15,8
País Vasco	1,2	1	9,7	6,7	41,4	2,6	39,2	53,3	8,5	16,3
La Rioja	1,2	0,8	16,8	8,1	42,7	25,5	32,9	52,4	6,5	13,3
Ceuta y Melilla	7,6	7,8	21,1	14,4	30,1	21	33,9	44,3	7,3	12,6

Fuente: Avance de resultados. Curso 2001. INE

Los datos más destacados son los siguientes:

- En primer lugar subrayamos el hecho de que además de que Castilla-La Mancha continúa teniendo una de las mayores tasas de analfabetismo, detrás de Ceuta y Melilla, Extremadura y Andalucía, tiene la tasa de población más alta sin estudios (32,4% en 1991 y 20,7% en 2001).
- En segundo lugar nuestra comunidad aparece con la tasa de población más baja con estudios terminados de tercer grado, un 4,5% en 1991 y un 9,4% en 2001.

Estimamos que algunas de las causas que explican la baja situación en cuanto a niveles de estudios y alfabetización de nuestra comunidad son las siguientes:

- En primer lugar el alto porcentaje de población rural que caracteriza a nuestra comunidad.
- En segundo lugar la existencia de un nivel de renta muy bajo entre los castellano-manchegos.
- En cuanto a la baja tasa de estudios de tercer grado se explica en buena medida por el hecho de que hasta el año 1982 no fue creada la Universidad de Castilla-La Mancha.

Una última consideración que queremos subrayar son los nuevos datos del censo 2001, que evidencian que la situación está cambiando de manera rápida en estos momentos: Consideramos que esto es debido a nuevas circunstancias sociales. Entre ellas señalamos los siguientes hechos

- o Las nuevas generaciones procedentes de las últimas décadas del siglo XX han tenido mayores posibilidades de instrucción derivadas en parte de la reforma educativa de 1970 que implantó la enseñanza obligatoria hasta los 14 años.
- o La implantación de la LOGSE y la prolongación del período de escolarización obligatoria hasta los 16 años.
- o Además, hoy es una realidad la integración de las mujeres en el proceso educativo en todos los niveles de enseñanza.
- o La creación de la Universidad de Castilla-La Mancha con la multiplicación de centros por toda la geografía regional.
- o El hecho de haberse producido las transferencias educativas en el año 2000.

Esas circunstancias deberían crear una dinámica de mejora efectiva de las ofertas educativas que ayude a que los ciudadanos castellano-manchegos tengan acceso a oportunidades educativas similares a las que tienen los restantes españoles de otras comunidades autónomas y puedan así alcanzar unos niveles educativos también similares.

10. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

El gasto en educación realizado en Castilla-La Mancha durante el periodo al que se refiere este Informe, (desde el mes de septiembre de 2001, a 31 de agosto de 2002) procede de cuatro sectores:

- El gasto realizado por la Consejería de Educación y Cultura a través de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El gasto en Educación realizado por otras Consejerías dependientes también de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El gasto en Educación realizado por las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad.
- Por último, está el gasto efectuado directamente por las familias.

En el presente apartado desarrollaremos de manera pormenorizada el gasto educativo efectuado por la Consejería de Educación y Cultura según figura en las previsiones presupuestarias del año 2003, además de recoger los datos principales de los años 2000, 2001 y 2002. Con ello nos adelantamos en este aspecto respecto al resto del Informe, por razón de estar esos Presupuestos ya aprobados en el momento de la redacción del Informe Anual.

Además, incorporamos por primera vez información sobre el presupuesto que los ayuntamientos de la región dedican al capítulo de la educación y la cultura⁵. Han respondido a nuestro cuestionario 383 de los 953 ayuntamientos de Castilla-La Mancha. En ellos reside casi la mitad de la población de la región (807.104 habitantes). El apartado 10.2 de este informe ofrece detalles sobre los gastos municipales en educación.

10.1. LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Las fuentes que hemos utilizado para recoger la información presupuestaria han sido las siguientes:

- Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha. Primer Informe Anual referido al curso 2000/2001
- Ley 25/2002 de 19/12/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2003. DOCM de 30/12/2002

Precisamente en el preámbulo de esa Ley 25/02 de los Presupuestos Generales para el 2003 aparecen como notas relevantes desde la perspectiva de educación, las siguientes:

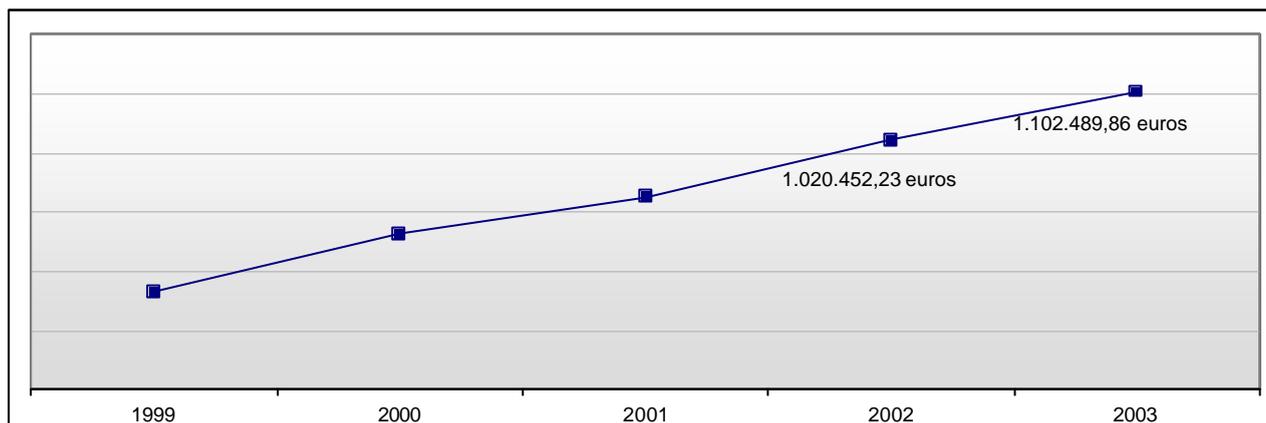
- Las áreas especialmente prioritarias en la región en este momento son: Sanidad, Educación, creación de empleo, el desarrollo de infraestructuras básicas y el aumento de los niveles alcanzados en Bienestar Social.
- También se establece que "La Educación es un gran compromiso para el gobierno de Castilla-La Mancha como factor esencial para la igualdad y el desarrollo".
- En este presupuesto (año 2003) "se pretende la consolidación del sistema educativo impulsado en ejercicios precedentes, basado en la calidad, la cercanía y con la certeza de que la eficacia de la educación para garantizar la formación del capital humano resulta indispensable para el progreso de la sociedad."
- Además el Título IV "de gestión de los presupuestos docentes" se refiere íntegramente a las normas relativas al establecimiento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento

⁵ Para recabar esta información remitimos desde el Consejo Escolar un cuestionario a todos los ayuntamientos de la Comunidad

de los centros concertados, y en un segundo capítulo autoriza los costes del personal de la Universidad, tanto del personal docente como el de administración y servicios.

- En el art. 28.3 se establece que "corresponde al Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Gráfico 39. Evolución del presupuesto de educación



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

La Sección 18

En la tabla 1 recogemos los datos presupuestarios de todas las secciones referidas a los años 2002-03. En ella podemos detectar:

- Se produce un fuerte incremento del total presupuestario para el año 2003 (46,4%). Ello es debido a que se incorporan por primera vez a los presupuestos de la Junta de Comunidades las transferencias de Sanidad con lo que ha sufrido un fortísimo incremento el presupuesto de la sección 21- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que ha pasado de 5,45586 millones de euros en el año 2002 a 1.520,02659 millones de euros en el año 2003.
- Las restantes secciones con crecimientos más importantes son: El Consejo Económico y Social que incrementa su presupuesto en un 73,4%, las Cortes Generales que incrementan un 32,3% por incluirse en esa sección la oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha recientemente creada, y los presupuestos de las Consejerías de Bienestar Social y la de Ciencia y Tecnología (el 18,8 y 18,7% respectivamente).
- La sección 18- Educación y Cultura, crece un 7,6%, por encima de la subida producida en el índice de precios de consumo (IPC) que en el año 2002 fue del 3,5%, lo que supone que dicha sección ha tenido un incremento efectivo de 4,1 puntos.

Financiación. Tabla 1
Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2003

Sección	2002	2003	% 02/03
02- Cortes Generales	10.183,29	13.479,5 (1)	32,3
03- Sindicatura de Cuentas	1.225,06	1.349,51	10,1
04- Consejo Consultivo	934,34	996,62	6,6
05-Consejo Económico y Social	427,93	742,42	73,4
06- Deuda Pública	71.580,32	93.797,7	31
11- Presidencia de la Junta	11.852,80	12.719,29	7,3
15- Economía y Hacienda	26.609,52	30.605,39	15
16- Ciencia y Tecnología	77.338,97	91.855,79	18,7
17- Obras Públicas	283.134,69	290.982,99	2,7
18- Educación y Cultura	1.092.974,02	1.177.103,1	7,6
20- Industria y Trabajo	188.546,02	207.165,79	9,8
21- Agricultura y Medio Ambiente	1.203.049,68	1.269.657,89	5,5
22- Administraciones Públicas	539.345,94	568.419,91	5,3
26- Sanidad	113.379,39	120.226,97	6
27- Bienestar Social	326.106,26	387.671,38	18,8
50- Instituto de la Vid y del Vino	3.606,07	3.817,11	5,8
55- Instituto de Promoción Exterior	-	962	-
61- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	5.455,86	1.520.026,59 (2)	2776
65- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	-	1.754,01	-
Total General	3.955.800,30	5.793.333,96	46,4

Miles de euros

(1) Incluye la Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, con 3.246,50 €

(2) Incluye las nuevas transferencias de Sanidad.

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Los programas de la Sección 18

En la tabla 2 podemos ver el importe de cada uno de los programas que integran la sección 18. Dichos programas aparecen estructurados en dos apartados: los programas de Educación por una parte, y los programas referidos al servicio de Publicaciones, Deporte y Cultura por otra. Dentro del primer bloque, el de los programas referidos específicamente a educación, se han diferenciado dos subtotales: el primero de ellos incluye los ocho programas de educación, mientras que en el segundo se ha excluido la cantidad correspondiente al programa de enseñanza universitaria. Por lo tanto, el total resultante de 992,68187 millones de euros es el importe del conjunto de los programas de la sección 18 referidos a las enseñanzas no universitarias, lo que supone el 84% del total de la sección.

Financiación. Tabla 2
Programas de la Sección 18. Educación y Cultura. Programas de Educación

Programa	Miles de euros
421 A- Dirección y servicios generales de Educación y Cultura	60.695,72
421 B- Formación permanente del profesorado e innovación educativa	10.194,15
422 A- Educación Infantil y Primaria	380.191,50
422 B- Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	428.602,52
422 C- Enseñanza Universitaria	109.807,99
422 D- Atención a la Diversidad	48.456,08
422 F- Educación Permanente de Adultos	14.780,94
423 A- Promoción Educativa	49.760,96
TOTAL	1.102.489,86

Total excluido el programa 422 C- Enseñanza Universitaria

992.681,87

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Financiación. Tabla 3
Otros Programas de la Sección 18

Programa	Miles de euros
126B. Servicio de Publicaciones	1.226,67
452A. Libros, Archivos y Bibliotecas	14.158,48
455A. Gestión Cultural	14.528,92
457A. Infraestructuras, fomento y apoyo al deporte	22.379,84
458A. Patrimonio artístico y Museos	22.319,33
TOTAL	74.613,24

TOTAL SECCION 18

1.177.103,10

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Diferencia entre el coste efectivo de las transferencias y el presupuesto del año 2003

El coste efectivo de las transferencias fue establecido el 1 de enero del año 2000 en 116.791,031 millones de pesetas, a las que habría que añadir otra cantidad, no incluida en ese coste efectivo, para gastos de inversión,

que en el año 2003 tenía un valor de 1.750 millones de ptas. Por lo tanto, incluidos esos gastos de inversión, el coste efectivo para ese año podría cifrarse en 118.541,031 millones de pesetas.

Como el importe de los programas de educación, como hemos dicho anteriormente, en el año 2003 es de 992,68187 millones de euros podemos establecer que el crecimiento efectivo en esos tres años de diferencia, en términos absolutos y el incremento porcentual es el siguiente:

Financiación. Tabla 4
Incremento de financiación en programas de educación entre 2000 y 2003

Año	Importe en miles de pts.	Importe en miles de euros
2000	118.541.031	712.445,45
2003	165.168.365	992.681,87
Diferencia	46.627.334	280.235,93
%	39,3%	39,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas

Naturalmente esas diferencias, tanto en términos absolutos como porcentuales, no han tenido en consideración el incremento del IPC producido durante esos tres años

Evolución de los programas de enseñanzas no universitarias

En la tabla 6 podemos ver la evolución de los presupuestos de todos los programas de las enseñanzas no universitarias entre el año 2000, primero en el que nuestra comunidad había asumido las transferencias educativas, y el año 2003 al que se refiere el presente informe. Podemos ver cómo la evolución completa de todos esos programas ha estado siempre por encima de la subida del índice de precios del año correspondiente. Los incrementos anuales son los siguientes:

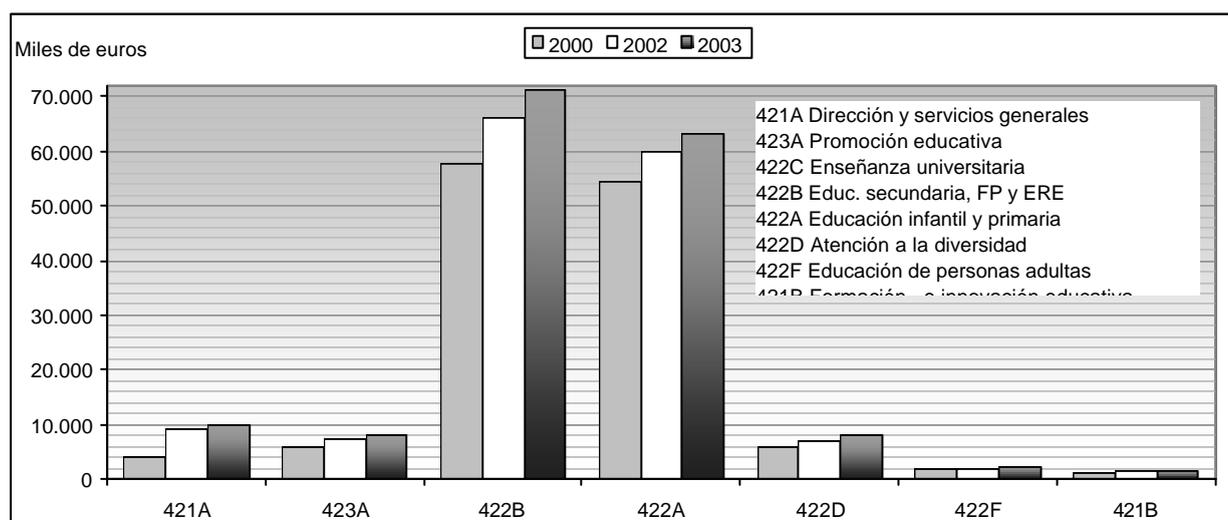
Financiación. Tabla 5
Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC

Año	Incremento del presupuesto	Incremento del IPC en Castilla-La Mancha	Incremento del IPC en España
2000	12,1	2,7	2,7
2001	6,3	4,2	4,1
2002	10,3	2,3	2,7
2003	7,6	3,8	3,9

El IPC reflejado en la tabla es el índice interanual registrado en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas e INE

Gráfico 40. Evolución del presupuesto de educación por programas



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En el año 2003, con relación a los presupuestos del año inmediatamente anterior los programas que mayor incremento han tenido han sido los siguientes:

422F- Educación permanente de adultos el 22,7%

422D- Atención a la diversidad el 13,8%

423A- Promoción educativa el 11,5%

421A- Dirección y servicios generales el 10,2%

En ese mismo periodo los programas que han tenido menores incrementos en términos porcentuales fueron:

422A- Educación Infantil y Primaria el 5,6%

421B- Formación permanente del profesorado e innovación educativa el 5,8%

Para ese mismo periodo el programa de enseñanza universitaria se incrementó un 11,3% respecto al año anterior (véase tabla 7)

Financiación. Tabla 6
Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003 sin el programa 422C

Programa	2000	% 99/00	%00/01	2002 €	% 01/02	2003 €	%02/03
421A	4.203.285	102,1	24,8	55.055,68	74	60.695,72	10,2
423A	5.891.632	83	6,8	44.611,53	18	49.760,96	11,5
422B	57.862.060	9,4	2,9	398.148,63	11,3	428.602,52	7,6
422A	54.229.305	8,3	7,8	359.971,44	2,5	380.191,50	5,6
422D	5.895.389	-2,8	4,9	42.568,24	14,5	48.456,08	13,8
422F	1.719.982	20,7	8	12.044,70	7,8	14.780,94	22,7
421B	1.061.475	8,9	45	9.627,07	4,1	10.194,15	5,8
TOTAL	130.863.128	12,1	6,31	922.027,29	10,3	992.681,87	7,6

Los porcentajes expresan el incremento año a año En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas
En los años 2002 y 2003 las cantidades se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Financiación. Tabla 7
Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2003

Programa	2000	% 99/00	% 00/01	2002	% 01/02	2003	%02/03
422c	12.546.960	18,3	18,9%	98.577,83	10	109.807,99	11,3%

El programa 422c está destinado a enseñanzas universitarias.

En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas

En los años 2002 y 2003 las cantidades se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Evolución por capítulos presupuestarios

Podemos ver las variaciones de los capítulos presupuestarios en la tabla 8, mientras que en la tabla 9 podemos ver la participación porcentual que cada capítulo tiene en el total presupuestario.

Financiación. Tabla 8
Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003. Incrementos anuales por capítulos

Capítulo	2000	% 99/00	2001	%00/01	2002	%01/02	2003	%02/03
I Personal	96.975.216	5,9	102.495.874	5,7	673.275,69	9,3	713.908,10	6
II Bienes Corrientes y Servicios	9.242.407	15,5	9.997.210	8,2	68.143,71	13,4	77.252,19	13,3
IV Transferencias Corrientes	26.377.832	19	29.099.755	10,3	192.056,83	9,8	208.908,48	8
VI Inversiones Reales	9.714.018	91,9	10.592.124	9	72.583,79	14	80.167,90	10
VII Transferencias de Capital	989.028	88,1	1.727.605	74,7	13.731,58	32,2	21.439,81	56,1
VIII Activos Financieros	111.587		107.759	-3,4	660,59	2	813,38	23
Total	143.410.088	12,6	154.020.327	7,4	1.020.452,19	10,2	1.102.489,86	8

Incluye el programa 422C: Enseñanza Universitaria

Las cantidades absolutas del año 2000 se expresan en miles de pesetas; en los años 2002 y 2003 se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Financiación. Tabla 9
Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003
Participación de cada capítulo en el total presupuestario

Capítulos	2000 %	2001 %	2002 %	2003 Miles de €	2003 %
I Gastos de Personal	67,6	66,5	66	713.908,10	64,7
II Bienes Corrientes y Servicios	6,4	6,5	6,7	77.252,19	7
IV Transferencias Corrientes	18,4	18,9	18,8	208.908,48	18,9
VI Inversiones Reales	6,8	6,9	7,1	80.167,90	7,2
VII Transferencias de Capital	0,7	1,1	1,3	21.439,81	1,9
VIII Activos Financieros	0,1	0,1	0,1	813,38	0,7

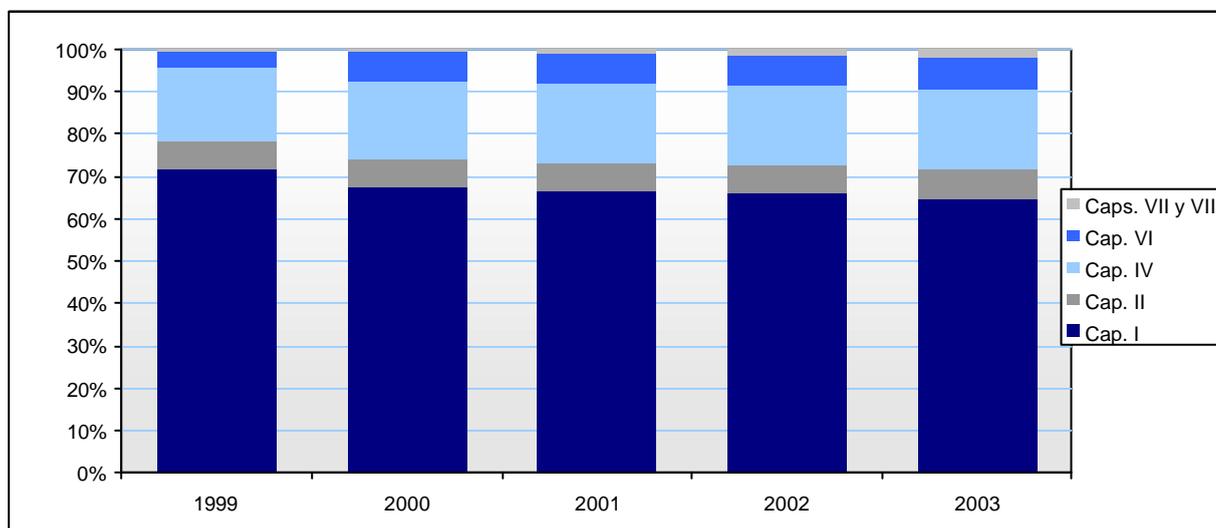
Incluye el programa 422 C: Enseñanza Universitaria
 Los porcentajes expresan el peso de cada capítulo respecto al total de cada año
 Las cantidades absolutas del año 2003 se expresan en miles de euros
Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Analizando esas tablas podemos ver cómo los mayores incrementos porcentuales se dan en los capítulos *VII. Transferencias de capital* y *VIII. Activos financieros*, aunque dado el escaso peso de esos dos capítulos en el total presupuestario, en términos absolutos, su crecimiento tiene menos importancia, sobre todo en lo que se refiere al capítulo VIII. Sin embargo, resultan significativos los elevados crecimientos que se vienen produciendo cada año en el capítulo *VII de transferencias de capital*.

Merece también subrayarse el crecimiento de los capítulos *II. Bienes Corrientes y Servicios* y *VI. Inversiones Reales*. Ambos capítulos, al estar siempre por encima de la media del crecimiento presupuestario, han ido incrementando cada año su participación porcentual en el total presupuestario, tal como podemos comprobar en la tabla 9.

El único capítulo que crece por debajo de la media es el *I. Personal*, lo que viene ocurriendo ya en todos los presupuestos contemplados. A su vez, ello está produciendo que su participación porcentual en el total presupuestario venga disminuyendo año a año. Pero, al ser el que tiene una participación considerablemente mayor en ese total presupuestario, siempre más de 64%, alcanza el mayor crecimiento en términos absolutos.

Gráfico 41. Evolución del reparto porcentual del presupuesto por capítulos



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Evolución de las partidas más importantes

- Hemos recogido los datos presupuestarios referidos a las partidas que hemos considerado más importantes en las tablas 10 a 17 que van apareciendo a continuación.

- En la tabla 10 aparecen las partidas más relevantes referidas a las inversiones. Los rasgos más destacados en los presupuestos del año actual son:

- El descenso del 55% en la partida destinada a la construcción de la nueva sede de la Consejería de Educación y Cultura por terminarse esta obra a lo largo del año y por lo tanto tratarse de una última partida.
- El incremento del 76% en la partida destinada a la dotación de equipos informáticos en la Educación Primaria y Secundaria.
- La continuidad en el mantenimiento de las cantidades destinadas a la inversión nueva en los edificios de primaria y secundaria y a la reposición de otros edificios, con nuevos incrementos sobre todo en los edificios de la Educación Primaria, lo que seguramente debe traducirse en la realización de bastantes obras de arreglos y ampliaciones.

Financiación. Tabla 10
Presupuesto de educación. Evolución de las partidas más importantes de inversiones

PROGRAMA	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% <i>incr</i> 99/00	Miles pts	% <i>incr</i>	Miles de €	% <i>incr</i>	Miles de €	% <i>incr</i>
<u>Inversiones en edificios</u>								
421A	602 Edific. y construc. Sede de la Consejería		700.000	75	8.170,05	94,2	3.647,42	-55,3
422A	612 Invers. en repos. de edific. RAM primaria	-18,4	742.000	-22,8	5.108,61	14,6	5.619,47	9,9
422A	622 Inversión nueva de edificios. primaria	283,6	3.105.299	182,6	13.594,04	-27,2	15.126,88	11,2
422B	602 Inversión nueva edific. secundaria	52,2	3.250.585	-17,3	27.936,58	43	29.154,82	4,3
422B	612 Invers. en repos. edific. RAM secundaria	24,1	343.000	-56,1	2.404,06	16,6	2.404,06	0
TOTAL		53,4	8.140.884	13,5	57.213,34	16,9	55.952,65	-2,2
<u>Inversiones en equipamientos</u>								
422A	605 Mobiliario y enseres. primaria		183.000	-23,8	1.202,01	9,3	1.322,21	9,9
422B	605 Mobiliario y enseres. secundaria		602.320	67,3	3.005,07	-17	3.005,07	0
TOTAL MOBILIARIO			785.320	30,9	4.207,08	-10,9	4.327,28	2,8
421A	606-609 Equip. procesos información prim. y sec.		150.000	-42,4	7.873,78	773,4	13.871,28	76,1
422A	626 Equip. procesos información. primaria		600.000			-100		
422B	606-626 Equip. procesos información secund.		254.200			-100		
TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS			1.004.200	285,9	7.873,78	30,5	13.871,28	76,1

** No existen datos desagregados para el coste efectivo en 1999 ya que el Estado no los presenta con el mismo nivel de desagregación
En miles de pesetas excepto la columna referida al año 2002, que se expresa en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En cuanto a las partidas referidas a las transferencias (véase la tabla 11) se han incrementado considerablemente, tanto las destinadas a los ayuntamientos (16,5%) como las destinadas a las familias (15,3%) que incluyen convenios con entidades destinadas a la atención de discapacitados, licencias y ayudas individuales de formación, además de ayudas a AMPAS y otras. Los mayores incrementos se han producido en las transferencias de Programas de Garantía Social y acciones de EPA en colaboración con municipios y el programa de gratuidad de materiales curriculares.

Financiación. Tabla 11
Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de transferencias

PROGRAMA	CONCEPTO	% incr	2 0 0 1	2 0 0 2	2 0 0 3			
		99/00	Miles pts	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr
A CORPORACIONES LOCALES								
423A 467	Programas educat. En colaboración con Aytos (convenios)		47.000	291,7	360,61	27,7	711,42	97,2
422B 460	Corporaciones locales. Secundaria (Garantía Social)	3,2	300.000	200	2.103,55	16,7	3.359,30	59,6
422A 460	Corp. locales. Primaria (convenio Ayto. Albacete Ed. Infantil)		35.000	0	218,77	4	223,15	2
(1) 422A-422B 760	Transferencias a Corp. locales. Otras invers. con Convenio y 760	76,8	1.050.180	36,4	6.429,84	1,9	5.235,21	-18,5
422F 460	Corporaciones locales. EPA	153,1	425.000	10,1	2.656,47	4	4.193,53	57,8
TOTAL		90,3	1.857.180	42,5	11.769,24	5,4	13.722,61	16,5
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
423A 487	Desarrollo progr. educat (gratuidad material curricular, etc.) ¹	1.620,7	1.938.946	7,8	14.322,18	22,9	16.307,99	13,8
423A 787	Apoyo a proyectos de interés educat. Bibliot. Centros concert. ²		24.070	-3,7	300,51	107,7	300,51	0
422D 480	Convenios con entidades de discapacitados (ONCE, sordos,...)		28.200	252,5	181,51	7,1	188,77	3,9
421B 487	Formación del prof. Ayudas individuales, licencias por estudios	105,4	173.000	130,7	979,64	-5,8	994,62	1,5
422F 487	Entidades colaboradoras EPA	-16,5	65.500	39,4	409,41	4	410	0,1
TOTAL		1.251,9	2.164.216	13,5	15.783,84	21,3	18.201,89	15,3

¹ Incluye otros:

* Actividades extraescolares

* Ayudas a AMPAS

* Viajes Educativos Culturales

* Ayudas individualizadas de transporte

² Habría que incluir las ayudas a los centros públicos del 628 que este año asciende a 901,52 €

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En las partidas de personal que aparecen en la tabla 12 las que más suben son las destinadas a la EPA, a la Atención a la diversidad y las del programa de Dirección y Servicios Generales. Por el contrario, disminuyen las partidas de personal destinadas a promoción educativa (26%) y al profesorado de Religión de Educación Secundaria (-3,6%)

Financiación. Tabla 12
Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de personal

PROG.	CONCEPTO	% Incr.	2 0 0 1	2 0 0 2	2 0 0 3			
		99/00	Miles de pts.	% Incr.	Miles de €	% Incr.	Miles de €	% Incr.
GASTOS DE PERSONAL POR PROGRAMAS								
(1) 421A	Suma de Capítulos I de los órg. Gestores 01 a 06 en el programa de Direc. y Servicios Generales de Educación	70,1	3.410.884	22,3	26.690,53	30,2	29.884,77	11,9
421B	Capítulo I Formación Permanente del Profesorado	3,7	1.028.246	29,2	6.351,57	2,8	6.697,23	5,4
423A	Capítulo I Promoción Educativa	-16,9	597.014	20,1	4.985,89	39	3.668,60	-26
422D	Capítulo I Atención a la Diversidad	-4,4	5.442.946	7,7	37.573,36	14,9	42.329,30	12,6
422A	Capítulo I Educación Infantil y Primaria	6,4	45.925.527	2,9	289.946,74	5	303.498,65	4,6
422B	Capítulo I Educación Secundaria	6	44.222.521	5,3	295.855,83	11,3	314.685,57	6,3
422F	Capítulo I EPA	7,2	1.275.899	6,9	8.240,65	7,5	9.395,81	14
422C	Capítulo I Enseñanza Universitaria	7,1	592.837	-5,3	3.631,12	1,9	3.659,21	0,7
TOTAL		6,6	102.495.874	5	673.275,69	9,3	713.819,14	6
OTRAS PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL								
421A 161	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas		275.000	-11,3	1.685,83	2	1.795,79	6,5
422A 140	Profesores de Religión Educación Infantil y Primaria		859.136		6.130,32	18,7	6.227,81	1,5
422B 140	Profesores de Religión Educación Secundaria		750.806		4.411,38	-2,2	4.251,29	-3,6

(1) 01- Jefatura: 488,44

02- S.G.T.: 16.525,38

03- Infraestructuras: 857,52

04- Recursos Humanos: 6.342,85

05- Coordinación y Política Educativa: 4.477,24

06- Centros y F. Profesorado: 1.193,34

TOTAL: 29.884,77

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Los gastos de funcionamiento que aparecen en la tabla 13 crecen por debajo de la media presupuestaria: el 5,1% frente al 8% de crecimiento medio.

Financiación. Tabla 13
Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de funcionamiento

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% Incr. 99/00.	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS								
422D 229	Atención a la diversidad	5,1	198.500	7,7	1.164,28	-2,4	1.209,93	3,9
421B 229	Formación Profesorado (CPR)	19,8	275.000	66	1.724,90	4,4	1.811,14	4,9
422A 229	Centros Infantil y Primaria	5,1	824.881	14,7	5.155,94	4	5.467,87	6
422B 229	Secundaria	5,1	3.680.647	2,5	23.486,79	6,2	24.661,13	5
422F 229	Centros de EPA	5,1	88.529	7,4	585,28	10	614,54	4,9
TOTAL		5,5	5.067.557	6,9	32.117,19	5,5	33.764,61	5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Los gastos destinados a los servicios complementarios crecen considerablemente por encima de la media, sobre todo los de la partida destinada a los comedores escolares, que se incrementa un 21,4%.

Financiación. Tabla 14
Evolución de algunas partidas de servicios complementarios

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% Incr. 99/00.	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
423A 223	Transportes	28,8	2.905.450	16,9	19.123,53	9,5	21.734,24	13,6
423A 229	Gastos CP Comedores escolares	6,4	635.354	2	4.358,86	14,1	5.292,32	21,4
TOTAL		23,6	3.504.804	13,8	23.482,39	11,4	27.026,56	15

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Por último, las partidas destinadas a los conciertos educativos se mantienen al crecer aproximadamente lo mismo que la media (existe un ligero descenso de más de un punto). Sin embargo el crecimiento mayor se produce en los conciertos educativos destinados a la atención a la diversidad y a la Educación Especial, mientras que la partida destinada a los conciertos de ESO y otros tiene un crecimiento inferior al del IPC.

Financiación. Tabla 15
Evolución de conciertos educativos

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% Incr. 99/00.	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
422A 487	Infantil y Primaria	7,1	6.642.191	9,9	42.020,96	5,3	45.070,65	7,2
422D 487	Atención a la Diversidad. Educación Especial	7	468.766	6	3.055,58	8,5	4.133,17	35,2
422B 487	ESO y otros	3,3	5.744.286	5,7	36.361,23	5,3	37.436,41	2,9
TOTAL		5,3	12.855.243	7,8	81.437,77	5,4	86.640,23	6,3

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

A continuación aparecen dos tablas que recogen la distribución por programas y capítulos respectivamente para los años 2002 y 2003

Financiación. Tabla 16
Distribución por programas y capítulos. Año 2002

Capítulo							Total	(1) %
	I Gastos de Personal	II Bienes Corrien- tes y Servicios	IV Transferencias Corrientes	VI Inversiones Reales	VII Transferencias Capital	VIII Activos Financieros		
Programas								
421A Dirección y Servicios Grales. Educación	26.690,53	8.374,57	2.145,61	17.031,54	0	660,60	54.902,85	74%
423A Promoción Educativa	4.985,89	23.740,82	14.682,73	901,52	300,51	0	44.611,47	17,9%
422C Enseñanza Universitaria	3.631,12	2.080,40	84.849,35	1.015,71	7.001,24	0	98.577,82	9,9%
422B Ed. Secund., FP y EE de Rég. Especial	295.855,83	23.932,61	40.448,11	33.345,71	4.566,35	0	398.148,61	11,3%
422A Educación Infantil y Primaria	289.946,74	6.016,83	42.239,73	19.904,67	1.863,49	0	359.971,46	2,5%
422D Atención a la Diversidad (1)	37.573,36	1.505,36	3.237,08	252,43	0	0	42.568,23	14,5%
422F Educación de Personas Adultas	8.240,65	605,95	3.065,88	132,22	0	0	12.044,70	7,8%
421B Form. Perm. del Prof. e Innov. Educat.	6.351,57	1.887,18	1.388,34	0	0	0	9.627,09	4,1%
Total	673.275,69	68.143,72	192.056,83	72.583,80	13.731,5	660,6	1.020.452,23	10,2%
	(2)	65,9%	6,7%	18,8%	7,1%	1,3%	0,1%	

1) Variación porcentual respecto al año anterior

(2) Porcentaje respecto del total presupuestado

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En miles de euros

Financiación. Tabla 17
Distribución por programas y capítulos. Año 2003

Capítulo	I Gastos de Personal	II Bienes Corrien- tes y Servicios	IV Transferencias Corrientes	VI Inversiones Reales	VII Transferencias Capital	VIII Activos Financieros	Total	(1) %
Programas								
421A Dirección y Servicios Grales. Educación	29.953,73	8.869,91	2.210	18.848,70	0	813,38	60.695,72	10,5
423A Promoción Educativa	3.688,60	27.508,92	17.061,41	1.201,52	300,51	0	49.760,96	11,5
422C Enseñanza Universitaria	3.659,21	2.572,98	92.276,21	3.015,71	8.283,88	0	109.807,99	11,3
422B Ed. Secund., FP y EE de Rég. Especial	314.685,57	27.580,16	42.907,91	34.563,95	8.864,93	0	428.602,52	7,6
422A Educación Infantil y Primaria	303.498,65	6.539,76	45.293,80	22.140,24	2.719,05	0	380.191,50	5,6
422D Atención a la Diversidad	42.329,30	1.552,41	4.321,94	252,43	0	0	48.456,08	13,8
422F Educación de Personas Adultas	9.395,81	636,25	3.332,09	145,35	1.271,44	0	14.780,94	22,7
421B Form. Perm. del Prof. e Innov. Educat.	6.697,23	1.991,80	1.505,12	0	0	0	10.194,15	5,8
Total	713.908,10	77.252,19	208.908,48	80.167,90	21.439,81	813,38	1.102.489,86	8
	(2) 64,7%	7%	18,9%	7,2%	1,9%	0,07%		

1) Variación porcentual respecto al año anterior

(2) Porcentaje respecto del total presupuestado

En miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Financiación de los conciertos educativos.

En la Ley 14/2001 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se fijan por primera vez en un anexo los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados. En lo que se refiere a los dos años anteriores (2000 y 2001), en los que nuestra Consejería ya gestionó las transferencias educativas, las leyes presupuestarias, al referirse a los conciertos educativos, en lo referente a los módulos para el sostenimiento de los centros concertados, se remitían a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.

El art. 36 de la Ley 25/2002 establece que para el año 2003 el importe del módulo económico por unidad escolar será fijado en el anexo, que se resume a continuación (tabla 18), aunque el mismo artículo autoriza al Consejo de Gobierno para que adecúe dicho módulo, si fuera necesario, a las necesidades derivadas del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

También se establece que las unidades de Educación Infantil que se concierten se harán con dichos módulos, hasta que se regule el sistema de financiación del segundo ciclo de Educación Infantil.

Igualmente, se ordena que los módulos de programas de Garantía Social se determinarán por el Consejo de Gobierno siempre que no exceda lo establecido en el presupuesto dado el carácter experimental de la impartición en centros concertados de la formación profesional de los Programas de Garantía Social. En cuanto a las enseñanzas de Bachillerato la Ley determina que podrán ser financiados conforme al módulo establecido en el anexo, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sobre las retribuciones del personal docente, además de considerar previsiones respecto a los acuerdos que se tomen en los convenios colectivos correspondientes, se establece que los salarios del personal docente serán abonados por la administración sin perjuicio de la relación laboral entre el profesor y el titular del centro respectivo.

En cuanto al componente del módulo destinado a otros gastos y gastos de material didáctico, se abonarán mensualmente a los centros, debiendo éstos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas que tenga concertadas. En relación con las cooperativas se podría establecer un sistema especial de pago directo, si así se acuerda con éstas.

A las unidades concertadas de la ESO se les dotará, además, con financiación de los Servicios de Orientación Educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente de una jornada completa por cada 25 unidades concertadas de ESO. Los centros tendrán derecho a la jornada que les corresponda de un orientador, en función del número de unidades de ESO concertadas.

La relación profesor/unidad concertada adecuada para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel será fijada por la Consejería de Educación y Cultura, y se calculará tomando como base que la jornada de un profesor es de 25 horas lectivas semanales.

A los centros docentes concertados de Educación Especial se les dotará de una ayuda para financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que requieren un transporte adaptado.

También la Ley de Presupuestos establece las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria, en las enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanzas regladas: se establece la cantidad a cobrar para el Bachillerato LOGSE y para los ciclos formativos de grado superior.

Por último, también los presupuestos incluyen, en su art. 37, la aplicación de algunas medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados, referidos a la recolocación del profesorado y a las indemnizaciones a los profesores afectados por la modificación de conciertos.

Financiación. Tabla 18
Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados.

	Año 2002	Año 2003	% incr
Educación infantil, primaria y secundaria obligatoria			
Educación Infantil y Primaria	32.794,49	33.450,37	2%
ESO. 1º Ciclo	38.939,88	39.718,69	2%
ESO. 2º Ciclo	52.623,18	53.675,66	2%
Atención a Alumnos con necesidades educativas especiales			
Apoyo Integración	27.908,50	30.460,15	9,1%
Apoyo Motóricos	27.908,50	43.402,67 (1)	55,5%
Apoyo compensación educativa	27.908,50	30.460,15	9,1%
Apoyo orientación educativa	27.908,50	28.466,67	2%
Apoyo integración/Compensación educativa	27.908,50	30.628,28	9,7%
Apoyos motóricos	27.908,50	43.502,35 (2)	55,9%
Educación especial (3)			
Educación Primaria. Importe Anual	32.432,56	33.081,21	2%
Programas de transición a la vida adulta. Importe Anual	59.623,06	60.815,92	2%
Programas de garantía social			
Ramas de industriales y agrarios	55.596,86	56.706,77	2%
Ramas de Servicios	6.088,29	55.816,86	816,8%
Bachillerato (4)			
Importe Anual	55.718,65	56.833,01	2%

Cantidades expresadas en euros

(1) Incluye ATE (Ayudantes Técnicos Educativos)

(2) Incluye ATE

(3) Incluye módulos para personal complementario especializado en el tratamiento de dificultades psíquicas, autistas, auditivos y plurideficientes

(4) Incluye los módulos para 17 grupos de ciclos formativos

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

El gasto por alumno en educación.

Incluimos a continuación la financiación en cada Comunidad Autónoma por alumno desde los presupuestos de la Consejería de Educación correspondiente, haciendo las siguientes observaciones:

- Los datos de alumnado y gasto público se han tomado del Informe del Consejo Escolar del Estado correspondiente al curso 2000/2001 y se refieren: en cuanto a los alumnos, a los que había en cada comunidad en el curso 2000-2001; en lo que se refiere al gasto público a los presupuestos correspondientes al año 2001.
- Los datos del alumnado recogen solo los alumnos de las enseñanzas de régimen general, por lo que incluyen los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (presencial y a distancia y Garantía Social). No se incluye el alumnado de las enseñanzas de Régimen Especial ni el de la educación de adultos.
- Es muy importante tener esta última observación en cuenta ya que de incluirse esos alumnos la cantidad resultante descendería significativamente. Concretamente para Castilla-La Mancha el número de alumnos se elevaría hasta 349.588, con lo que la financiación por alumno en nuestra comunidad en ese curso pasaría a ser de 397.000 pts., en lugar de las 444.000 pts. que aparecen en la tabla. Lógicamente, hemos

mantenido el dato anterior para homogeneizarlo con el de las restantes comunidades autónomas y ofrecer así una referencia que ayudase a su valoración.

- La financiación por alumno en nuestra Comunidad Autónoma, contemplada de ese modo, está por debajo de la media de España, con una diferencia de 27.000 pts.

En la tabla puede observarse cómo nuestra comunidad autónoma en el curso contemplado ocupa el lugar undécimo sobre un total de 17 comunidades autónomas.

Las Comunidades Autónomas en la que la financiación por alumno es más elevada que en Castilla-La Mancha son las de: País Vasco, Navarra, Castilla y León, Asturias, Galicia, Canarias, La Rioja, Extremadura, Valencia y Aragón.

Las Comunidades Autónomas con financiación por alumnos inferior a la nuestra son: Cataluña, Murcia, Baleares, Cantabria, Madrid y Andalucía.

Financiación. Tabla 19
Distribución por programas y capítulos

Ámbito territorial	Alumnado(1)	Gasto público en Educación(2) Millones de pesetas	Gasto por alumno Miles de pesetas
Andalucía	1.426.791	531.414,3	372
Aragón	176.774	80.379,9	454
Asturias (Principado)	146.593	74.847	510
Baleares (Islas)	141.496	55.738,3	393
Canarias	339.344	168.836,3	497
Cantabria	82.794	40.341,8	487
Castilla y León	378.810	197.435,7	521
Castilla-La Mancha	312.860	139.103,6	444
Cataluña	991.863	414.911,5	418
Comunidad Valenciana	690.643	293.147,9	424
Extremadura	199.499	92.444,3	463
Galicia	413.016	212.773,1	515
Madrid (Comunidad de)	890.176	351.487,9	394
Murcia (Región)	229.965	95.895,2	416
Navarra	80.895	55.669,2	688
País Vasco	312.976	216.891,6	692
Rioja (La)	41.672	20.403,7	489
Ceuta	15.720	-	-
Melilla	15.209	-	-
MECD	-	203.079,9	-
TOTAL	6.887.096	3.244.801,2	471

(1) Alumnado de Régimen General. Incluye: Educación Infantil, EP, ESO, Bachillerato (presencial y a distancia), FP (presencial y a distancia), Garantía Social (curso 2000-2001). No incluye el alumnado de régimen especial.

(2) Educación no universitaria. Millones de pesetas. Año 2001

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes del Informe de I Consejo Escolar del Estado. Curso 2000-2001

10.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Las únicas obligaciones que específicamente se encargan a los municipios en cuanto a la financiación de la educación son las de "la limpieza, la vigilancia y la conservación de los colegios de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria". Sin embargo, es evidente que en general los municipios han ido asumiendo un importante papel en la atención de otros servicios educativos, bien participando mediante convenios o con subvenciones procedentes de la Consejería de Educación u otras con finalidad educativa, o bien implicándose voluntariamente en la financiación de diversos servicios educativos, culturales o deportivos.

En la ley 13/99 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2000 se creó un Fondo Regional de Cooperación Local. La distribución de ese fondo se realiza en primer lugar en los siguientes términos:

- El 95% se destina a municipios
- El 4% a Mancomunidades.
- El 1% restante para atender urgencias.

- En cuanto a la distribución de la parte destinada a municipios, la ley establece a su vez que se distribuirá en los siguientes términos:

- Un 30% para municipios de hasta 2000 habitantes, de forma no específica.

- Un 30% para municipios de más de 2000 habitantes, para realizar obras y atender servicios de competencia municipal, preferentemente de servicios obligatorios como obras en centros, conservación...
- El 40% se destinará a sectores relacionados con Educación, Empleo, Deportes, Bienestar Social, Sanidad, Medio Ambiente... por convocatoria pública.

- En cuanto al importe destinado en los diversos presupuestos para atender éste Fondo Regional de Cooperación Local es el siguiente:

Año 2000.....	Se crea el Fondo pero no se destina cantidad alguna
Año 2001.....	53.733.739,61 € (8.940.542.000 pts.)
Año 2002.....	54.808.420 €
Año 2003.....	55.905.000 €

- En cuanto a las partidas que aparecen en los presupuestos de la Consejería de Educación destinadas a las Corporaciones Locales para la realización de programas educativos mediante convenios u otras transferencias pueden verse en la tabla 11. Concretamente en el último año que se recoge las cantidades destinadas a este concepto fueron de 13.722.610 €, lo que ha supuesto un incremento de 16,5% sobre el año anterior.

En la tabla siguiente recogemos la información que nos ha sido remitida por 383 Ayuntamientos de los 953 que integran la Comunidad Autónoma. A todos ellos se les solicitó información.

Financiación. Tabla 20
Ayuntamientos y educación. porcentaje de las partidas de gasto. 2002/03

CONCEPTO	Total partida de gasto	Porcentaje de la partida
Inversión en infraestructuras y equipamientos culturales y deportivos	24.828.700	31,4%
Programa de Actividades Deportivas	9.441.321	11,9%
Limpieza y mantenimiento de los centros	7.689.398	9,7%
Otras enseñanzas: Escuelas Municipales de Música, de Idiomas, ...	4.810.012	6,1%
Escuelas Municipales Infantiles	4.270.029	5,4%
Escuelas-taller o casas de oficios	4.214.755	5,3%
Bibliotecas	4.012.119	5,1%
Centros Culturales (Casas de la Cultura,...)	3.815.034	4,8%
Actividades de carácter social (en relación con el absentismo, la inmigración,...)	3.548.680	4,5%
Talleres formativos, lúdicos, artísticos (pintura, música, teatro,...)	3.010.973	3,8%
Conserjes	2.583.258	3,3%
Subvenciones a asociaciones de carácter cultural, entre ellas las AMPA	1.522.400	1,9%
Ayudas para comedores escolares	1.432.698	1,8%
Programas de Garantía Social	1.353.993	1,7%
Museos	838.183	1,1%
Certámenes literarios y artísticos (promoción, premios,...)	712.918	0,9%
Actividades extraescolares en colaboración con los centros educativos	467.137	0,6%
Ayudas para transporte escolar	262.596	0,3%
Becas para libros de texto y otros materiales escolares	242.556	0,3%
TOTAL	79.056.760	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos que figuran en el ANEXO XIV (pág. 255)

Se ofrece el detalle por localidades en el ANEXO XIV (pág. 255)

De las localidades que han respondido, 126 no realizan ningún gasto al carecer de cualquier tipo de servicio educativo. No existe en ellos población escolar que justifique su necesidad. La población media de estas localidades es de 118 habitantes.

Financiación. Tabla 21
Ayuntamientos y entidades menores sin presupuesto dedicado a educación (de entre los que han respondido al cuestionario)

Provincia	Número de localidades	HABITANTES
Albacete	1	147
Ciudad Real	4	1072
Cuenca	34	5.009
Guadalajara	78	6.889
Toledo	9	1.690
Castilla-La Mancha	126	14.807

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos que figuran en el ANEXO XIV (pág. 255)

- ▶ El Consejo Escolar hace patente que para realizar una política preventiva deben tenerse presupuestados unos gastos específicos destinados a la prevención de riesgos laborales.

- ▶ La presencia de los inmigrantes, justifica plenamente el incremento que debe producirse de los gastos en educación para prestar los apoyos de carácter compensatorio que una atención educativa cualificada a la inmigración exige: potenciación de los servicios de apoyo lingüístico, incremento del profesorado de apoyo en los centros, incremento de equipos de asesoramiento... Este incremento debería suponer que la financiación de la educación sea al menos del 6% del PIB.
- ▶ Consideramos necesario
 - Un plan de inversiones de remodelación de los centros educativos en cuanto a equipamientos de aulas, dotación de materiales de apoyo educativo y pedagógico, equipamiento en nuevas tecnologías aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, para que respondan a la nueva realidad de nuestra sociedad. Nuestros centros siguen siendo y respondiendo a un esquema de educación del siglo pasado (aulas con pizarra y tiza), necesitamos un plan plurianual de inversiones aprobado en las Cortes Regionales y debatido y discutido con toda la Comunidad Educativa, para fijar prioridades inversoras, etc. El Gobierno Regional debe implicar a la sociedad castellano-manchega en hacer suyo este proyecto.
 - Casi en paralelo a este plan de inversiones del Gobierno Regional sería importante marcar un plan de actuaciones con las corporaciones locales, para llegar a “nuevos acuerdos de descentralización de responsabilidades educativas” en cuanto a inversiones en centros y su dotación, tanto material como de personal de administración y servicios o personal de apoyo educativo.

ANEXOS

ANEXO I.	Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones.....	225
ANEXO II.	Acuerdo sectorial de mejora del sistema educativo en la región de la enseñanza privada concertada entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones patronales y de titulares de centros concertados así como las cooperativas de enseñanza y las organizaciones sindicales representativas en Castilla-La Mancha.....	227
ANEXO III.	Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Toledo en materia de enseñanza de la religión católica y su profesorado, seminarios menores diocesanos y de religiosos y colegios católicos, en los niveles educativos no universitarios	231
ANEXO IV.	Extranjeros residentes en Castilla-La Mancha clasificados por país de procedencia.....	235
ANEXO V.	Relación de municipios de Castilla-La Mancha sin servicio educativo.....	237
ANEXO VI.	Localidades integradas en colegios rurales agrupados (CRA).....	239
ANEXO VII.	Resultado de las modificaciones de la oferta en educación infantil y primaria durante el curso 2001-2002 (DOCM 9 de febrero de 2002).....	241
ANEXO VIII.	Relación de centros de educación secundaria y fecha de creación.....	243
ANEXO IX.	Evolución de los conciertos escolares entre el curso 1999-2000 y el curso 2003-2004	245
ANEXO X.	Catálogo de ciclos formativos de formación profesional.....	247
ANEXO XI.	Centros que han respondido al cuestionario sobre infraestructuras en la escuela rural que se cita en el apartado 2.5	249
ANEXO XII.	Conclusiones del informe de la sesión de evaluación del <i>Practicum</i> . Ciudad Real. Mayo de 2001 (apartado 4.3).....	251
ANEXO XIII.	Propuestas y conclusiones del I Seminario de Formación Permanente del Profesorado de la EU de Magisterio de Albacete: "Las especialidades de los estudios conducentes a la titulación de maestro y su adecuación a las necesidades educativas de Castilla-La Mancha". 26 y 27 de junio de 2002 (apartado 4.3).....	253
ANEXO XIV.	Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha.....	255
ANEXO XV.	Relación de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2001 y el 30 de agosto de 2002).....	261

ANEXO I. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones

Convenios sobre gestión de comedores escolares establecidos con ayuntamientos

Ayuntamiento de Riópar. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Montealegre del Castillo. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 19.617,04 €
Ayuntamiento de Peñas de San Pedro. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Pozo-Cañada. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Pozohondo. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Villarrobledo. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Hellín. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 4.800,40 €
Ayuntamiento de Tobarra. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Elche de la Sierra. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Hellín. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 11.200,94 €
Ayuntamiento de San Pedro. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Balazote. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de La Roda. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Albacete. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 25.602,15 €
Ayuntamiento de Albacete. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 271.368,99 €
Ayuntamiento de Alcaraz. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Alpera. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Ayna. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Bogarra. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Chinchilla. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.200,27 €
Ayuntamiento de Higuera. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de La Roda. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.600,13 €
Ayuntamiento de Alpera. 01/09/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 58.851,11 €
Ayuntamiento de Tomelloso. 15/10/2001 Vigencia: 2001/2002. Aportación: 10,517,72 €
Ayuntamiento de Cañete. 31/10/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 2.350,95 €
Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón. 31/10/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.175,48 €
Ayuntamiento de Carrascosa del Campo. 31/10/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 2.350,95 €
Ayuntamiento de Carrascosa del Campo. 31/10/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 16.456,60 €
Ayuntamiento de Tarancón. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.526,44 €
Ayuntamiento de Uceda. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 17.354,13 €
Ayuntamiento de Poveda de la Sierra. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 2.008,13 €
Ayuntamiento de Maranchón. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 2.008,13 €
Ayuntamiento de Villalba de la Sierra. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 2.350,95 €
Ayuntamiento de Landete. 30/11/2001

Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.526,44 €
Ayuntamiento de Abenójar. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 6.655,31 €
Ayuntamiento de Espinosa de Henares. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 6.163,23 €
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 9.603,63 €
Ayuntamiento de Anchuras. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 7.090,86 €
Ayuntamiento de Los Cortijos. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 3.990,72 €
Ayuntamiento de Piedrabuena. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 1.995,72 €
Ayuntamiento de Porzuna. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 5.873,02 €
Ayuntamiento de Corral de Calatrava. 30/11/2001 Vigencia: Curso 01-02. Aportación: 6.093,52 €

Convenios sobre gestión de comedores establecidos con las AMPA de centros públicos

Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público "Pedro Melendo García" de Ollas del Rey. 01/09/2001 Vigencia: 2001/2002.
Asociación de padres del colegio público "Martín Gallinar" de Oropesa (Toledo). 01/09/2001 Vigencia: 2001/2002.
Asociación de padres del colegio público "Gloria Fuertes" de Tarancón (Cuenca). 12/11/2001 Vigencia: 2001/2002.

Convenios sobre planes de actividades extracurriculares establecidos con federaciones de AMPA y ayuntamientos

Federación asoc. Madres y padres alumnos "Alfonso X El Sabio" C. Real. 19/02/2002 Vigencia: 31/02/02. Aportación: 18.100 €
Federación asoc. Madres y padres alumnos "Cristóbal Oñate" Guadalajara. 19/02/2002 Vigencia: 31/02/02. Aportación: 18.100 €
Federación asoc. Madres y padres alumnos "Guillermo Téllez" Toledo. 19/02/2002 Vigencia: 31/02/02. Aportación: 18.100 €
Federación asoc. Madres y padres de alumnos "Bachiller Carrasco", AB. 19/02/2002 Vigencia: 31/02/02. Aportación: 18.100 €
Ayuntamiento de Ocaña. 23/01/2002

Convenios sobre actividades formativas establecidos con varias AMPA

Confederación católica regional de asoc. de madres y padres de alumnos de C-La Mancha. 19/02/2002 Vigencia: 31/12/2002. Aportación: 24.000 €
Confederación de asoc. Madres y padres alumnos GLa Mancha "Miguel de Cervantes". 19/02/2002 Vigencia: 31/12/2002. Aportación: 74.300 €
Federación asoc. Madres y padres alumnos "Lucas Aguirre" Cuenca. 19/02/2002 Vigencia: 31/02/02. Aportación: 18.100 €

Otros convenios

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diócesis de la Provincia de Toledo: Convenio en materia de enseñanza de la religión católica y su profesorado. 17/09/2001 Vigencia: Indefinido.
Asociación ASPADES - LA LAGUNA: asistencia de las personas con deficiencias psíquicas. 23/10/2001 Vigencia: 31/08/2002. Aportación: 24.807.232
Fundación "La Caixa": Acuerdo marco en el ámbito de las nuevas tecnologías en la Educación. 14/11/2001 Vigencia: 14/11/2006.
Instituto Universitario de Formación de Maestros de Aquitania: Idiomas. Francés en E. Primarias o infantiles de Toledo con profesores franceses titulados.. 05/02/2002 Vigencia: 31/05/2002. Aportación: Alojamiento y manutención
Ayuntamiento de Polán (Toledo): Escolarización de todos los alumnos del primer ciclo de educación infantil en condiciones de gratuidad.

06/02/2002

Vigencia: Curso01/02. Aportación: 3.786,64 euros

Instituto Municipal para la conservación de la naturaleza del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz) – Imucona: Financiación viajes educativo-culturales a Andalucía para alumnos de centros de la Región.. 13/02/2002

Vigencia: 21/06/2002. Aportación: 118.279,18 €

Turisme de Barcelona (Consortio entre Ayuntamiento Barcelona, Cámara Comercio y Fundación Barcelona Promoción): Viajes educativo-culturales a Barcelona y Port-Aventura alumnos de centros de C-La Mancha. " Barcelona aula oberta". 13/02/2002

Vigencia: 21/06/2002. Aportación: 145.144,42 €

Instituto "Azarquel": Convenio centro docente-empresa para el desarrollo de la formación en centros de trabajo. 21/03/2002

Organizaciones patronales, titulares de centros concertados, cooperativas de enseñanza y organizaciones sindicales: Acuerdo

UGT, CCOO, USO, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza: Acuerdo con los sindicatos representativos de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, sobre representación sindical. 06/06/2002

Vigencia: 31/12/2003.

ANEXO II. Acuerdo sectorial de mejora del sistema educativo en la región de la enseñanza privada concertada entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones patronales y de titulares de centros concertados así como las cooperativas de enseñanza y las organizaciones sindicales representativas en Castilla-La Mancha

En Toledo, a 23 de mayo de 2002

REUNIDOS

De una parte, D. José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 18/2001, de 19 de febrero (DOCM de 21 de febrero).

De otra parte, las Organizaciones sindicales y las Organizaciones Patronales y de Titulares del sector de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos así como las Cooperativas de Enseñanza, a continuación relacionadas, adoptan en el marco de sus respectivas competencias, el siguiente Acuerdo:

- Federación Autonómica de Centros Educativos y Gestión (E y G)
- Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)
- Unión de Cooperativas de Enseñanza de Castilla-La Mancha (UCECM)
- Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE)
- Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE).
- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Castilla-La Mancha (FSIE)
- Federación de Trabajadores de la enseñanza (FETE-UGT)
- Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO)
- Unión Sindical Obrera (USO)

, representadas en este acto y sin perjuicio de las Organizaciones de Centros Concertados que soliciten la adhesión al contenido del presente Acuerdo Sectorial.

PREÁMBULO

Con fecha 1 de enero de 2000, la Comunidad de Castilla-La Mancha asumió las transferencias en materia educativa para esta región. A lo largo de este tiempo, la Consejería de Educación y Cultura ha venido suscribiendo diversos acuerdos, en el ámbito de la enseñanza privada concertada, para la mejora de la situación del profesorado.

Asimismo, se han desarrollado y negociado actuaciones para la mejora del sistema educativo tanto en el acceso a la financiación de enseñanzas del sistema educativo como de mejora en la atención del alumnado escolarizado en los centros privados sostenidos con fondos públicos. En este sentido, es necesario profundizar en lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 9/1995 sobre Participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, de manera que se produzca una distribución equilibrada en la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en el conjunto de

centros sostenidos con fondos públicos para facilitar una integración universal y eficaz.

Es intención común, tanto de la Administración Educativa como de las Organizaciones Patronales de centros concertados así como las Cooperativas de enseñanza y las Organizaciones Sindicales representativas, avanzar en este proceso de diálogo y definir mediante un acuerdo marco todos aquellos aspectos y situaciones que deben ser negociados y, en su caso, consensuados por todas las partes, de tal forma que pueda completarse la línea de acuerdos básicos que la Consejería de Educación y Cultura ha iniciado con la Comunidad Educativa en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos.

I. MAPA ESCOLAR Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

1. La Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones firmantes, en el marco del Acuerdo de 3 de abril de 1998 por el que se establece la Red de Centros, asumen que los centros privados sostenidos con fondos públicos forman parte del mapa escolar en la Región, que incluye la oferta formativa de cada centro.

2. A tal efecto, la Consejería de Educación y Cultura impulsará, previa negociación y acuerdo en el marco de competencias del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, los planes oportunos que permitan determinar tanto la estructura del actual mapa escolar, con inclusión de la enseñanza privada concertada, como el que resulte de la total implantación del sistema educativo previsto en la Ley 1/1990 y de la aplicación del régimen de conciertos educativos.

En este sentido, las organizaciones firmantes impulsarán, ante las instituciones correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo de 3 de abril de 1998.

II. FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA

1. La Consejería de Educación y Cultura, en el marco de competencias atribuidas por la legislación vigente, se compromete a elaborar un estudio que permita determinar el coste efectivo por unidad escolar para el sector de la enseñanza privada concertada en los diferentes niveles de enseñanza sostenida con fondos públicos.

2. Las Organizaciones firmantes, a al vista del mismo, se comprometen a negociar y acordar la definición de los módulos retributivos de los profesionales y coste de mantenimiento por puesto escolar para los diferentes niveles de enseñanza que componen el sector de los centros privados sostenidos con fondos públicos.

3. La Consejería de Educación y Cultura, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la LOGSE y la Disposición adicional segunda de la LOPEG, posibilitará el aumento de la oferta sostenida con fondos públicos para el segundo ciclo de Educación Infantil y la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, mediante el incremento sucesivo de su financiación en los créditos de los programas correspondientes, en el marco de vigencia del presente

acuerdo, una vez alcanzado los objetivos de plena escolarización en esta etapa educativa.

Las partes firmantes establecerán una negociación que permita determinar el calendario que fije el proceso descrito anteriormente, mediante acuerdo de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente Acuerdo.

III. PLANTILLAS Y EQUIPOS DOCENTES

1. La Consejería de Educación y Cultura, previa negociación y acuerdo con las partes firmantes, según la ordenación académica y mejoras de atención al alumnado aplicadas en el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos, determinará:

a) El número y la especialización del personal que tiene que integrar las plantillas de profesorado para impartir los diferentes niveles educativos en los centros privados sostenidos con fondos públicos.

b) La adecuación del profesorado integrante de las actuales plantillas al modelo tipo acordado según el punto anterior.

c) Las Actuaciones que permitan al profesorado afectado, en su caso, integrarse en la configuración definitiva de la plantilla de su centro educativo en término de vigencia del presente acuerdo.

d) El calendario para su implantación en el término de vigencia del presente acuerdo, en cada centro educativo.

2. Con la implantación de esas plantillas se integrarán a todos los efectos, las dotaciones horarias de profesorado respecto de los acuerdos suscritos con anterioridad en materia de mantenimiento de empleo.

Las partes firmantes determinarán el calendario para su implantación en el término de vigencia del presente acuerdo, en cada centro educativo.

3. La Consejería de Educación y Cultura, previa negociación y acuerdo con las partes firmantes, determinarán el número y carácter del personal que tiene que integrar los equipos directivos para impartir los diferentes niveles educativos en el modelo de plantillas tipo en cada centro privado sostenido con fondos públicos a que se refiere el punto uno del apartado tercero del presente Acuerdo.

4. Asimismo, las organizaciones firmantes se comprometen a elaborar y acordar, conforme a las disposiciones legales vigentes, la estructura básica de funcionamiento de los equipos directivos y, en general, todos aquellos aspectos que posibiliten de forma fehaciente a todos los miembros de la comunidad educativa el conocimiento de la organización de su centro educativo.

5. La Consejería de Educación y Cultura, en el marco de la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y compensación educativa escolarizados en Centros privados sostenidos con fondos públicos, facilitará que las dotaciones de profesorado correspondiente respondan, en el marco de la definición de plantillas, a las necesidades reales de escolarización.

IV. CONDICIONES DE TRABAJO

1. En el marco del compromiso del incremento retributivo del profesorado de la enseñanza concertada, la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones patronales y sindicales así como las cooperativas de enseñanzas

representativas, suscribieron con fecha 16 de junio 2000 el "Acuerdo de analogía retributiva de profesorado de la enseñanza privada concertada con el de la enseñanza pública en la Comunidad de Castilla-La Mancha".

2. En el segundo trimestre del año 2002 la Consejería de Educación y Cultura, efectuará junto con las organizaciones firmantes, la valoración del mismo así como el cumplimiento del proceso de analogía retributiva.

Asimismo, en el primer trimestre del año 2004 la Consejería de Educación y Cultura junto a las organizaciones firmantes finalizarán el cumplimiento del proceso de analogía retributiva, de modo que entre el profesorado de la enseñanza privada y el profesorado de la enseñanza pública de categoría análogas no existirá en sus retribuciones una diferencia mayor del 3%.

3. Los centros privados sostenidos con fondos públicos podrán ofrecer a su personal docente mayor de 60 años con contrato laboral indefinido y con una dedicación incluida en la nómina de pago delegado igual a la jornada completa, la posibilidad de acogerse a un contrato de relevo, en los términos previstos en la legislación vigente.

La Consejería de Educación y Cultura admitirá que el nuevo contratado lo sea a jornada completa si se trata de un profesor incluido en la Relación de profesorado afectado previsto en los acuerdos de mantenimiento de empleo.

Asimismo, arbitraré las medidas oportunas para que estas medidas puedan hacerse extensivas para el personal cooperativista no incluido en el nómina de pago delegado, de conformidad con la legislación vigente de cooperativas.

V. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. La Consejería de Educación y Cultura, para permitir el cumplimiento de las previsiones del artículo 56 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se compromete a facilitar las fórmulas adecuadas que permitan garantizar una oferta suficiente de cursos homologados de formación para el profesorado de los centros privados sostenido con fondos públicos, tanto en lo que se refiere al ámbito de especialización como de formación permanente.

2. La Consejería de Educación y Cultura facilitará los contactos necesarios con los organismos correspondientes para poder alcanzar acuerdos que permitan la organización de cursos, seminarios o actividades de formación que, necesariamente, deberán estar homologados por la Administración Educativa.

3. Se constituye una Comisión Técnica específica de formación, que cuantificará las necesidades del sector y elaborará el Plan anual de Formación y Perfeccionamiento, así como el seguimiento de las diversas vías de formación que se desarrollen.

4. La Comisión Técnica a que se hace referencia, estará compuesta por un miembro en representación de cada una de las organizaciones firmantes del presente Acuerdo.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1. Con objeto de velar por la aplicación de este Acuerdo y efectuar, si fuera necesario, su interpretación se establece una Comisión de Seguimiento. Estará formada paritariamente por las organizaciones firmantes y deberá

celebrar su constitución el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha del presente Acuerdo.

Dicha Comisión de Seguimiento, elaborará simultáneamente a su constitución, el calendario de negociación y aplicación, en su caso, de todos los términos recogidos en el presente acuerdo, debiendo figurar como "Addenda" al mismo.

2. Es intención de la Consejería de Educación y Cultura y de las Organizaciones firmantes avanzar en la línea de negociación, reflejado en el presente Acuerdo, en todos aquellos asuntos que afecten al profesorado, sus condiciones laborales y profesionales y la calidad de la enseñanza, la innovación educativa y el acceso a nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

3. Todos los procesos negociadores que se desarrollen en cumplimiento del presente Acuerdo, tendrán un carácter tripartito, donde estarán presentes la Consejería de Educación y Cultura, organizaciones sindicales y organizaciones patronales y cooperativas de enseñanza. Los acuerdos vincularán a las partes.

4. El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su firma y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.

Lo que se acuerda de conformidad y en representación de las organizaciones firmantes en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO III. Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Toledo en materia de enseñanza de la religión católica y su profesorado, seminarios menores diocesanos y de religiosos y colegios católicos, en los niveles educativos no universitarios

En Toledo, a 17 de septiembre de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Excmo., Sr. D. José Bono Martínez, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de otra el Emmo. Y Rvdmo. Sr. D. Francisco Álvarez Martínez, Cardenal Primado Arzobispo de Toledo, en representación propia y de los Obispos de las Diócesis de la Provincia eclesiástica de Toledo, debidamente por la Santa Sede

INTERVIENEN

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad de obligarse en los términos de este Convenio, y

MANIFIESTAN

Que el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales desde enero de 1979 regula, entre otros asuntos, la enseñanza de la Religión Católica, y que la Constitución Española de 1978, en su artículo 27.3 establece lo concerniente a la formación religiosa y moral.

Que dicho Acuerdo, en su artículo VIII, reconoce a la Iglesia Católica el derecho a establecer Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de carácter específico, y el artículo IX fija el marco para creación de Colegios Católicos en los niveles no universitarios.

Que la legislación posterior a la Constitución Española y a los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede, al aplicar y desarrollar lo establecido en dichos Acuerdos afecta en especial a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una vez asumidas las competencias en materia educativa.

Que es de mutuo interés para ambas partes celebrar un Convenio en el ámbito de la Enseñanza de la Religión Católica y otros aspectos que afectan a los Seminarios Menores y a los Colegios Católicos en niveles no universitarios, con el fin de que redunde en un mejor y más objetivo servicio a la sociedad de Comunidad de Castilla-La Mancha.

Que tanto el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como los Obispos de la Provincia eclesiástica de Toledo desean establecer cuanto sea necesario para promover la efectividad del derecho que corresponde a los padres de familia de dar a sus hijos la educación que esté de acuerdo con sus propias convicciones, conforme dispone el apartado 3 del citado artículo 27 de la Constitución Española, así como otros aspectos relacionados con los niveles educativos no universitarios.

Y, en virtud de todo lo anterior,

ACUERDAN

Firmar el presente Convenio sobre la enseñanza de la Religión Católica y su Profesorado, sobre los Seminarios

Menores Diocesanos y de Religiosos, y Centros Católicos de educación no universitaria, para ofrecer vías de cooperación e intercambio de pareceres y promover objetivos comunes. Por lo que ambas partes convienen en:

I. ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA

A. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.

El Gobierno de Castilla-La Mancha aplicará, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, la legislación general derivada de la Constitución Española y del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, el Convenio de 26 de febrero de 1999 (O.M. de 9 de abril de 1999) que desarrolla aspectos de dicho Acuerdo, así como la legislación que los desarrolle, según lo previsto en el Protocolo Final del citado Acuerdo Internacional, para la enseñanza de la Religión Católica en los centros docentes de niveles no universitarios.

Artículo 2.

La oferta de la enseñanza de la Religión Católica se hará en los términos que establece el artículo del Real Decreto 2438/1994 de 16 de diciembre (BOE de 26 de enero de 1995), en cuanto a obligatoriedad de los centros y al carácter voluntario para los alumnos.

La Religión Católica se impartirá en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, en condiciones equiparables a las demás disciplinas docentes. En el caso de los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional específica, Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estará a lo que se dispone por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para todo el territorio nacional.

La enseñanza de la Religión Católica será dotada de medios análogos a los de otras materias, y quedará configurada en cuanto a número de horas de impartición y organización didáctica y pedagógica según dispongan la normativa vigente y los Reglamentos Orgánicos de los Centros educativos que apruebe la Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

B. HORARIOS

Artículo 3.

El horario de la clase de Religión y Moral Católica en Educación Infantil se ajustará a lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1993 (BOE de 11 de noviembre de 1993) por la que se establece el currículo del área de Religión Católica en la Educación Infantil y se le asigna un tiempo específico en la jornada escolar, cuyo artículo 3º establece que el horario que se asigna a esta área será proporcional al que se asigna en Educación Primaria.

El horario de la clase de Religión y Moral Católica en Educación Primaria se ajustará a lo establecido en el Real

Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación primaria (BOE de 26 de junio de 1991, corrección de erratas BOE de 1 de agosto de 1991).

El horario de la clase de Religión y Moral Católica en Educación Secundaria Obligatoria se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE DE 16 de enero de 2001).

El horario de la clase de Religión y Moral Católica en Bachillerato se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de Bachillerato (BOE de 16 de enero de 2001).

C. OFERTA EDUCATIVA

Artículo 4.

4.1. Dentro del marco de la legislación vigente, todos los Centros escolares de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, deberán ofrecer la enseñanza de la religión católica como posible opción de los padres o tutores para sus hijos o pupilos.

4.2. Los Centros podrán organizar y desarrollar actividades académicas complementarias de enseñanza de la religión católica, con los requisitos establecidos para el resto de las áreas y materias.

Con carácter extraordinario, y con la aprobación del Consejo Escolar, podrán celebrarse otras actividades complementarias de naturaleza religiosa siempre que no interfieran en el desarrollo de las actividades generales del Centro.

D. PROFESORADO

Artículo 5

1. El contenido del presente convenio es de aplicación a aquellas personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, sean propuestas en cada curso o año escolar por el Ordinario del lugar y nombradas por la autoridad académica para la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de educación de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo previsto en el artículo III del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales en cuanto resulta aplicable a los niveles de Infantil y Primaria, de conformidad con lo establecido en el Protocolo Final del mismo Acuerdo.

2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume la financiación de la enseñanza de la Religión Católica en los centros públicos de educación de la Región.

3. Los profesores encargados de la enseñanza de la Religión Católica a los que se refiere el presente Convenio percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos, según el desarrollo del artículo VII del Acuerdo Internacional Estado Español-Santa Sede, y el Convenio de 26 de febrero de 1999 (O.M. de 9 de abril de 1999).

4.1. Los profesores encargados de la enseñanza de la Religión católica a los que se refiere el presente Convenio deberán ser, según el artículo III del Acuerdo entre el Estado español y la Santa sede sobre Enseñanza y Asuntos culturales, personas que sean consideradas competentes por el Ordinario para dicha enseñanza.

A los efectos anteriores serán consideradas personas competentes para la enseñanza de la Religión Católica aquellas que posean, al menos, una titulación académica igual o equivalente a la exigida para el mismo nivel al correspondiente profesorado interino, y además, se encuentren en posesión de la Declaración Eclesiástica de Idoneidad expedida por la Conferencia Episcopal Española y reúnan los demás requisitos derivados del artículo III del mencionado Acuerdo.

4.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior respecto de las titulaciones académicas exigidas, los profesores de Religión Católica de educación infantil y de educación primaria, propuestos con anterioridad a 1993 al amparo del Diploma de Declaración Eclesiástica de Idoneidad para los niveles de Preescolar y Educación General Básica, podrán seguir impartiendo la enseñanza de la religión católica en Educación Infantil y Educación Primaria, respectivamente. Asimismo, podrán impartir Religión Católica en Educación Secundaria quienes hayan superado el Ciclo Filosófico-Teológico de Estudios Eclesiásticos y las horas correspondientes de Pedagogía y Didáctica Religiosa.

5. Los profesores encargados de la enseñanza de la Religión Católica a los que se refiere el presente convenio prestarán su actividad, en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso o año escolar, a tiempo completo o parcial y quedarán encuadrados en el Régimen General de la seguridad Social. A los efectos anteriores, la condición de empleador corresponderá a la Administración Regional.

6. Los profesores de Religión Católica de Educación Secundaria, manteniendo la actual equiparación de su retribución con la del profesorado interino correspondiente, pasarán a prestar su actividad en régimen de contratación laboral.

7. Los profesores mencionados formarán parte del Claustro de profesores del Centro en el que desarrollen su tarea docente, con los derechos y las obligaciones que contemple en cada momento la normativa vigente.

A los efectos de coordinación, y en tanto no se modifiquen por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los actuales Reglamentos Orgánicos de Centro, un profesor de Religión Católica se podrá incorporar a las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

8. A los profesores de Religión Católica que, con carácter singular y previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura, compartan Centros de localidades distintas les será de aplicación el régimen establecido para los profesores itinerantes, excepto lo relativo a reducción horaria.

9. La experiencia docente en calidad de profesores de religión católica en la Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha les será computada, según corresponda y a los efectos pertinentes, a dichos profesores.

Artículo 6

La Consejería de Educación y Cultura y la Diócesis que comprende el territorio de la Provincia Eclesiástica de Toledo promoverán la formación permanente y renovación pedagógica de Profesorado de Religión Católica para la adaptación de su labor docente a los objetivos curriculares que establece la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, desarrollados a través de los correspondientes currículos de Religión y Moral Católica.

Artículo 7

1. El Profesorado de Religión Católica que desempeña su docencia en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, podrá acceder a las actividades de formación permanente convocadas por los Centros de profesores y Recursos en las mismas condiciones en las que participa el resto del profesorado.

La Consejería de Educación y Cultura facilitará la incorporación, en cada una de las Delegaciones Provinciales, de un profesor de religión católica a tiempo completo o dos, a lo sumo, a tiempo parcial propuestos por el Ordinario del lugar para que colaboren con el Asesor provincial de Formación en las tareas de impulso, propuesta y organización de actividades formativas para el profesorado de Religión Católica.

Estos profesores colaborarán con el Asesor y la Comisión provincial de Formación en las tareas de actualización didáctica y científica, y de renovación pedagógica y metodológica del profesorado de Religión Católica. Podrán asimismo, colaborar en la elaboración y difusión de materiales didácticos de apoyo a la práctica docente de dicho Profesorado.

2. Las Entidades religiosas que tienen entre sus fines la formación del profesorado podrán solicitar homologación de sus actividades y su financiación, de acuerdo con lo establecido por la normativa específica que regula los convenios de colaboración de la Consejería de Educación y cultura con las Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la formación del profesorado.

E. SEGUIMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA

Artículo 8

La enseñanza de la Religión Católica estará sujeta a la intervención de la Inspección Educativa en el desarrollo de las funciones que vienen determinadas en las leyes orgánicas y en las normas básicas del Estado y que quedan recogidas por la propia Comunidad, en el ejercicio de sus competencias, en los artículos tercero (funciones) y quinto (atribuciones) del Decreto 133/2000, de 12 de septiembre, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 15 de septiembre de 2000).

Dichas funciones se ejercerán sin perjuicio de las competencias que a la Iglesia Católica le corresponden en virtud del Acuerdo Internacional Estado- Santa Sede y la normativa que lo desarrolla y, en especial, de las de seguimiento de contenidos, materiales y orientación pedagógica específica.

Para el cumplimiento de los cometidos propios de cada Institución, los Delegados provinciales de la Consejería de Educación y Cultura y las Delegaciones Diocesanas de

Enseñanza establecerán cauces de comunicación y de análisis, así como mecanismos de resolución y decisión, que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas de Religión Católica en sus respectivas demarcaciones.

F. LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Artículo 9

Los libros y materiales curriculares de la enseñanza religiosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, deberán respetar los preceptos constitucionales y los principios a los que se refiere el artículo 2.3 de la LOGSE y estarán sometidos al proceso de supervisión e inspección ordinaria establecido por el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio (BOE de 4 de septiembre de 1998)

De conformidad con los Acuerdos suscritos por la Santa Sede y el Estado español, y a tenor del apartado 3 del mencionado artículo 4 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos de Religión Católica y, en su caso, la supervisión, aprobación de los mismos, corresponden a la autoridad eclesiástica competente.

II. SEMINARIOS MENORES DIOCESANOS Y DE RELIGIOSOS

Artículo 10

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aplicará lo previsto en el Real Decreto 1004/1991 y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994 que lo desarrolla, sobre la peculiaridad requisitos mínimos para el establecimiento de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos, previsto en el artículo 8 del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales.

2. En dichos Centros se aplicará lo previsto en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (BOE de 18 de enero) que adapta el currículo y el horario de la ESO y el Bachillerato al carácter propio de los mismos.

Artículo 11

Los Seminarios Menores expresarán la condición de tales en su ideario y la harán pública en el proceso de admisión del alumnado.

Según el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, los Seminarios Menores Diocesanos que por disposición administrativa se encuentren autorizados como centros docentes privados para impartir Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, percibirán una subvención por alumno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 12

El acceso al sistema de becas para el alumnado de los Seminarios Menores, se ajustará a las mismas condiciones y derechos que determina la convocatoria general para el resto del alumnado.

En el caso del alumnado de los Seminarios las ayudas de residencia convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y gestionadas por la Consejería de Educación y Cultura, se tramitarán sin tener en cuenta la proximidad del centro al domicilio familiar, basándose en el nivel del cumplimiento de los requisitos económicos.

III. OTROS COLEGIOS CATÓLICOS

Artículo 13

Los Centros Católicos Diocesanos, de Religiosos y Laicos homologados como católicos según lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico podrán acogerse tanto al régimen de concertos cuanto al becas y subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 14

Las Organizaciones Católicas de padres, de profesorado y de Alumnos que tienen personalidad jurídica civil, podrán participar y acceder a los convenios en igualdad de derechos que el resto de las Organizaciones en las convocatorias específicas que publique la Consejería de Educación y Cultura.

IV. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 15

En aplicación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Paritaria, integrada por representante de la Consejería de Educación y Cultura y de la Diócesis, que se reunirá, al menos, una vez al año con carácter ordinario y siempre que lo solicite algunas de las partes.

Artículo 16

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar su propio funcionamiento.

2. Realizar el seguimiento de la aplicación del presente convenio.

3. Realizar propuestas a los órganos correspondientes, en función del resultado del análisis de seguimiento.

4. Facilitar el diálogo entre ambas partes para resolver los problemas que surjan, en función situaciones no previstas en la aplicación del convenio.

La Comisión de Seguimiento tomará sus decisiones de forma consensuada por ambas partes.

V. CLÁUSULA FINAL

Artículo 17

El presente Convenio se suscribe con carácter indefinido. En todo caso, a los cuatro años desde su entrada en vigor, la Comisión de Seguimiento podrá analizar su aplicación y proponer las modificaciones oportunas.

En prueba de conformidad por ambas partes, con objeto de dar cumplimiento al artículo 27 de la Constitución Española y al Acuerdo entre el Estado español y La Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, así como a la legislación posterior aplicable, firman el presente Convenio, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla -La Mancha, en lugar y fecha del encabezamiento.

ANEXO IV. Extranjeros residentes en Castilla-La Mancha clasificados por país de procedencia

Pais de procedencia	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
Alemania	36	39	20	58	71	224
Austria	2	2	..	9	6	19
Bélgica	13	7	6	15	16	57
Bulgaria	117	40	102	157	103	519
Dinamarca	2	1	..	6	6	15
Finlandia	3	3	..	3	1	10
Francia	122	83	31	92	148	476
Grecia	..	2	1	2	3	8
Irlanda	3	21	4	7	12	47
Italia	56	73	17	90	126	362
Luxemburgo	1	1
Noruega	2	1	1	4
Países Bajos	20	4	6	13	23	66
Polonia	14	12	19	154	114	313
Portugal	77	72	51	152	312	664
Reino Unido	33	73	28	77	96	307
Rumania	187	379	231	312	1.097	2.206
Suecia	3	3	2	4	4	16
Suiza	9	10	1	5	5	30
Antigua URSS	353	131	166	95	190	935
Antigua Yugoslavia	9	..	19	11	12	51
Otros de Europa	7	2	2	13	15	39
Canadá	5	8	2	4	1	20
Costa Rica	2	1	2	1	1	7
Cuba	99	74	40	78	79	370
El Salvador	6	4	5	1	1	17
Estados Unidos	13	27	8	47	71	166
Guatemala	2	9	1	1	13	26
Haití
Honduras	9	1	1	6	24	41
Méjico	10	9	7	21	60	107
Nicaragua	4	1	2	..	15	22
Panamá	..	1	3	4
República Dominicana	105	72	69	184	331	761
Otros América Norte y Centro	1	1

Pais de procedencia	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
Argentina	34	59	20	76	105	294
Bolivia	168	23	13	8	25	237
Brasil	20	11	11	47	45	134
Colombia	491	374	164	218	512	1.759
Chile	13	6	3	9	51	82
Ecuador	848	473	603	415	873	3.212
Paraguay	12	1	8	21
Perú	52	25	26	123	161	387
Uruguay	15	4	3	4	36	62
Venezuela	8	20	10	18	35	91
Otros de América del Sur
China	80	75	47	63	151	416
Corea del Sur	8	12	..	2	10	32
Filipinas	1	6	3	14	20	44
India	3	15	..	7	76	101
Irán	..	6	..	4	9	19
Japón	3	12	2	3	15	35
Jordania	4	10	6	1	..	21
Libano	..	4	..	1	1	6
Pakistán	9	5	15	1	246	276
Siria	8	1	1	2	9	21
Otros de Asia	3	23	37	4	8	75
África: Argelia	85	31	89	73	55	333
Cabo Verde	1	1	..	2	6	10
Gambia	7	1	1	9
Guinea Ecuatorial	3	2	1	24	20	50
Marruecos	720	852	546	1.157	3.176	6.451
Senegal	24	5	3	4	20	56
Otros de África	78	28	14	80	129	329
Australia	..	2	1	4	4	11
Apátridas o nacionalidad descon.	..	5	1	6	1	13
Total	4.020	3.238	2.428	3.996	8.769	22.451

Fuente: Ministerio del Interior (31 de diciembre de 2001)

ANEXO V. Relación de municipios de Castilla-La Mancha sin servicio educativo

Localidades con entidad de municipio que no son sede de aula o centro escolar alguno (Las Valeras y Sotorribas, ambas en Cuenca, tienen servicio educativo en núcleos de población que administrativamente dependen de ellos pero no en el propio municipio)

Albacete	Valhermoso de La Fuente	Escamilla
Balsa de Ves	Valsalobre	Escopete
Masegoso	Villanueva de Guadamejud	Esplegares
Montalvos	Villar del Infantado	Establés
Villa de Ves	Villar y Velasco	Estrégana
Villatoya	Villarejo de la Peñuela	Fuembellida
Ciudad Real	Villarrubio	Fuencemillán
Cañada de Calatrava	Villas de la Ventosa	Fuentelahiguera de Albatages
Caracuel de Calatrava	Víllora	Fuenteviejo
Cuenca	Vindel	Gajanejos
Abia de la Obispalía	Yémeda	Gascueña de Bornova
Alcalá de la Vega	Zafra de Záncara	Henche
Alcohuja	Guadalajara	Heras de Ayuso
Algarra	Abánades	Herrera
Arcos de la Sierra	Ablanque	Hiendelaencina
Arrancacepas	Adobes	Hijos
Bascuñana de San Pedro	Alaminos	Hita
Beamud	Alarilla	Hombrados
Boniches	Albendiego	Hortezueta de Océn
Buciegas	Alcolea de las Peñas	Huerce (La)
Buenache de La Sierra	Aldeanueva de Guadalajara	Huérmedes del Cerro
Campillos-Sierra	Algar de Mesa	Huertahernando
Campos del Paraíso	Algora	Iniestola
Carrascosa	Alique	Inviernas (Las)
Casas de Garcimolina	Almadrones	Irueste
Casas de Guijarro	Alocén	Jirueque
Castillejo-Sierra	Angón	Luzón
Castillo-Albaráñez	Anguita	Málaga del Fresno
Chumillas	Anquela del Ducado	Malaguilla
Cierva (La)	Anquela del Pedregal	Mantiel
Cueva del Hierro	Arbeteta	Masegoso de Tajuña
Fuentelespino de Moya	Argecilla	Matarrubia
Fuenteuva de Jábaga	Armallones	Matillas
Gascueña	Armuña de Tajuña	Mazarete
Graja de Campalbo	Arroyo de Las Fraguas	Medranda
Hontecillas	Atanzón	Megina
Huéllamo	Auñón	Membrillera
Huelves	Baides	Miedes de Atienza
Huérquina	Baños de Tajo	Mierla (La)
Laguna del Marquesado	Bañuelos	Millana
Lagunaseca	Barriopedro	Miñosa (La)
Masegosa	Berninches	Mirabueno
Monreal del Llano	Bodera (La)	Miralrío
Mota de Altarejos	Bujalaro	Mochales
Moya	Campillo de Dueñas	Mohermando
Olmeda de La Cuesta	Campillo de Ranas	Monasterio
Olmedilla de Eliz	Campisábalos	Montarrón
Pajarón	Canredondo	Moratilla de los Meleros
Pajaroncillo	Cañizar	Morenilla
Palomera	Cardoso de La Sierra (El)	Navas de Jadraque (Las)
Parra de las Vegas (La)	Casa de Uceda	Negredo
Pineda de Gigüela	Casas de San Galindo	Ocentejo
Piqueras del Castillo	Caspueñas	Olivar (El)
Portalrubio de Guadamejud	Castejón de Henares	Olmeda de Cobeta
Portilla	Castellar de La Muela	Olmeda de Jadraque (La)
Poyatos	Castilforte	Ordial (El)
Pozorrubielos de La Mancha	Castilnuevo	Pálmaces de Jadraque
Pozuelo (El)	Cendejas de Enmedio	Pardos
Puebla de Don Francisco	Cendejas de La Torre	Paredes de Sigüenza
Rada de Haro	Centenera	Pedregal (El)
Rozalén del Monte	Chequilla	Peñalén
Saceda-Trasierra	Chillarón del Rey	Peralveche
Salinas del Manzano	Cincovillas	Pinilla de Jadraque
San Pedro Palmiches	Ciruelas	Pinilla de Molina
Santa María del Val	Ciruelos del Pinar	Piqueras
Solera de Gabaldón	Cobeta	Pobo de Dueñas (El)
Sotorribas	Cogollor	Prádena de Atienza
Torrubia del Castillo	Condemios de Abajo	Prados Redondos
Tribaldos	Congostrina	Puebla de Beleña
Valdecolmenas (Los)	Copernal	Puebla de Valles
Valdemeca	Cubillo de Uceda (El)	Quer
Valdetórtola	Durón	Rebollosa de Jadraque
Valeras (Las)	Embid	Recuenco (El)

Revera
Retiendas
Rillo de Gallo
Riofrío del Llano
Robledillo de Mohernando
Robledo de Corpes
Romanillos de Atienza
Romanones
Rueda de la Sierra
Saelices de la Sal
San Andrés del Congosto
San Andrés del Rey
Santiuste
Saúca
Sayatón
Selas
Semillas
Setiles
Sienes
Solaniillos del Extremo
Somolinos
Sotillo (El)
Sotodosos
Tamajón
Taragudo
Taravilla
Tartanedo
Terzaga
Tierzo
Toba (La)

Tordellego
Tordelrábano
Torre del Burgo
Torrecuadrada de Molina
Torrecuadrilla
Torremocha de Jadraque
Torremocha del Campo
Torremocha del Pinar
Torremochuela
Torrubia
Tortuero
Traid
Ujados
Utande
Valdarachas
Valdearenas
Valdeavellano
Valdeaveruelo
Valdeconcha
Valdegrudas
Valdelcubo
Valdenuño Fernández
Valdepeñas de la Sierra
Valderrebollo
Valdesotos
Valfermoso de Tajuña
Valhermoso
Valtablado del Río
Valverde de los Arroyos
Viana de Jadraque

Villanueva de Argecilla
Villares de Jadraque
Villaseca de Henares
Villaseca de Uceda
Viñuelas
Yeves
Yélamos de Abajo
Yélamos de Arriba
Zarzuela de Jadraque
Zorita de los Canes

Toledo

Aldea en Cabo
Barcience
Cabañas de Yepes
Caleruela
Cardiel de los Montes
Casasbuenas
Erustes
Hontanar
Illán de Vacas
Marrupe
Navalmoralejo
Nuño Gómez
Paredes de Escalona
Retamoso
San Román de los Montes
Sartajada
Torrecilla de la Jara
Villarejo de Montalbán

ANEXO VI. Localidades integradas en colegios rurales agrupados (CRA)

LOCALIDAD	SEDE	LOCALIDAD	SEDE	LOCALIDAD	SEDE
ALBACETE		SIERRA		FUENTELESPINO DE HARO	
ABENGIBRE		SOLANA (LA)		FUENIES	
AGRA		TINAJEROS		FUERTEESCUSA	
AGRAMÓN	Sí	VEGALLERA		GABALDÓN	
ALATOZ		VIANOS		GARABALLA	
ALBAIANA	Sí	VILLALGORDO DEL JÚCAR	Sí	GARCINARRO	
ALBUERA	Sí	VILLAPALACIOS	Sí	GRAJA DE INIESTA	Sí
ALCADAZO		VILLAR DE CHINCHILLA		HENAREJOS	
ALCALÁ DEL JÚCAR	Sí	VILLAVALIENTE		HERRUMBLAK (EL)	
ALJUBE		VILLAVERDE DE GUADALIMAR		HINOJOSA (LA)	
ANORIAS (LAS)		VIVEROS		HITO (EL)	
ARGAMASÓN	Sí	CIUDAD REAL		HONRUBIA	Sí
ARGUELLITE		CABEZARRUBIAS DEL PUERTO		HONTANAYA	
ARROYO DE SUJAVAL		HINOJOSAS DE CALATRAVA	Sí	HUERTA DE LA OBISPALÍA	
AYNA		MESTANZA		HUERTA DEL MARQUESADO	
BEG		CUENCA		HUETE	Sí
BIENSERVIDA		ACEBRÓN (EL)		LANDETE	Sí
BOGARRA	Sí	ALARCÓN		LEGANIEL	
BORMATE		ALBALADEJO DEL CUENDE		MAJADAS (LAS)	
CAÑADA DE AGRA		ALBALATE DE LAS NOGUERAS		MARIANA	
CARCELEN		ALBENDEA		MONTALBANEJO	
CASAS DE LÁZARO		ALBERCA DE ZÁNCARA (LA)	Sí	MONTALBO	
CASAS DE VES		ALCANTUD		MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	
CASAS DEL CERRO		ALCAZAR DEL REY		NARBONETA	
CENZATE	Sí	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA		OLIVARES DE JÚCAR	
CHOSPES (LOS)		ALMARCHA (LA)		OLMEDA DEL REY	
CLARAS		ALMENDROS		OLMEDILLA DE ALARCÓN	
CORDOVILLA		ALMODÓVAR DEL PINAR	Sí	OSA DE LA VEGA	
CORRAL-RUBIO		ALMONACID DEL MARQUESADO		PALOMARES DEL CAMPO	Sí
COTILLAS		ALTAREJOS		PARACUELLOS	
DEHESA (LA)		ARANDILLA DEL ARROYO		PAREDES	
DEHESA (LA)		ARCAS (CAPITAL)		PERAL(EL)	
ERAS (LAS)		ARGUISUELAS		PERALEJA	
FELIPE (LA)		ATALAYA DEL CAÑAVATE		PESQUERA (LA)	
FUENSANTA	Sí	BARAJAS DE MELO		PICAZO (EL)	Sí
FUENTES		BARCHÍN DEL HOYO		PINAREJO	
GILES		BELINCHÓN		POZOAMARGO	
GOLOSALVO		BELMONTEJO		POZORRUBIO	
GONTAR		BOLLIGA		PRIEGO	Sí
GRAYA		BUENACHE DE ALARCÓN		PUEBLA DE ALMENARA	
HERRERA (LA)		BUENDÍA		PUEBLA DEL SALVADOR	
HOYA-GONZALO		CAMPILLOS-PARAVIENTOS		PUENTE DEVADILLOS	
JARDIN (EL)		CANALEJAS DEL ARROYO		REILLO	
JORQUERA		CAÑADA DEL HOYO		RIBAGORDA	
LETUR	Sí	CAÑADAJUNCOSA		RUBIELOS BAJOS	
MARDOS(LOS)		CAÑAMARES	Sí	SAELICES	Sí
MINAS(LAS)		CAÑAVATE (EL)		SALMERONCILLOS DE ABAJO	
MINGOGIL		CAÑAVERAS		SALVACAÑETE	
MOLINICOS	Sí	CAÑAVERUELAS		SAN LORENZO DE LA PARRILLA	Sí
MOROPECHE		CAÑETE	Sí	SAN MARTÍN DE BONICHES	
MOTILLEJA		CAÑIZARES		SANTA CRUZ DE MOYA	
NAVA CAMPAÑA		CARBONERAS DE GUADAZAÓN	Sí	SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	
NAVA DE ABAJO		CARDENETE	Sí	SOTOS	Sí
NAVAS DE JORQUERA		CARRASCOSA DE HARO		TALAYUELAS	
NERPIO	Sí	CARRASCOSA DEL CAMPO		TEBAR	
PATERNA DEL MADERA		CASAS DE BENÍTEZ		TEJADILLOS	
PEDRO ANDRÉS		CASAS DE FERNANDO ALONSO	Sí	TINAJAS	
PEÑAS DE SAN PEDRO	Sí	CASAS DE HARO		TORRALBA	
PEÑASCOSA		CASAS DE LOS PINOS		TORREJONCILLO DEL REY	
PESEBRE		CASAS DE ROLDÁN		TORRUBIA DEL CAMPO	
PÉTROLA	Sí	CASAS DE SANTA CRUZ		TRAGACETE	Sí
PLAÑEL		CASILLAS DE RANERA		TRESJUNCOS	
POVEDILLA		CASTEJÓN		UCLÉS	
POZOHONDO	Sí	CASTILLEJO DE INIESTA		UÑA	
POZO-LORENTE	Sí	CASTILLO DE GARCIMUÑOZ		VALDEMORILLO DE LA SIERRA	
POZUELO		CERVERA DEL LLANO		VALDEMORO-SIERRA	
RECUEJA		CHILLARÓN DE CUENCA		VALDEOLIVAS	Sí
REOLID		ENGUIDANOS		VALVERDE DE JÚCAR	Sí
RIÓPAR	Sí	FRESNEDA DE ALTAREJOS		VALVERDEJO	
ROBLEDO	Sí	FRESNEDA DE LA SIERRA		VARA DE REY	
SALOBRE		FRONTERA (LA)		VEGA DEL CODORNO	
SANTIAGO DE MORA		FUENTE DE PEDRO NAHARRO	Sí	VELLISCA	

LOCALIDAD	SEDE	LOCALIDAD	SEDE	LOCALIDAD	SEDE
VENTOSA (LA) (CAPITAL)		ARBANCÓN		MAZUECOS	
VILLACONEJOS DE TRABAQUE		ATIENZA	SÍ	MILMARCOS	
VILLALGORDO DEL MARQUESADO		BUDIA	SÍ	MUDUEX	
VILLAESCUA DE HARO	SÍ	BUSTARES		UREA	
VILLALBA DE LA SIERRA		CAN TALOJAS		PAREJA	
VILLALBA DEL REY	SÍ	CARRASCOSA DE HENARES		PASTRANA	SÍ
VILLALPARDO	SÍ	CHECA	SÍ	PEÑALVER	
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	SÍ	CHILOECHES	SÍ	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	
VILLAR DE CAÑAS		COGOLLUDO	SÍ	PIOZ	
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA		CONDEMIOS DE ARRIBA		POVEDA DE LA SIERRA	
VILLAR DE LA ENCINA		CORDUENTE		POZO DE ALMOGUERA	
VILLAR DE OLALLA	SÍ	DRIEBES		POZO DE GUADALAJARA	
VILLAR DEL HUMO		ESCARICHE		RIBA DE SAELICES	
VILLAREJO DE FUENTES		ESPINOSA DE HENARES		ROMANCOS	
VILLAREJO-PERIESTEBAN		FONTANAR		SALMERÓN	
VILLARES DEL SAZ	SÍ	FUENTELENCINA		TARACENA	
VILLARTA		FUENTELESAZ		TENDILLA	SÍ
VILLAVERDE Y PASACONSOL		FUENTENOVILLA		TORDESILOS	
ZAFRILLA		GALÁPAGOS		TORIJA	
ZARZA DE TAJO		GALVE DE SORBE		TORREJÓN DEL REY	SÍ
ZARZUELA		HONTOBA		TÓRTOLA	
GUADALAJARA		HORCHE	SÍ	TORTUERA	SÍ
ALBALATE DE ZORITA	SÍ	HUEVA		TRIJUEQUE	SÍ
ALBARES		HUMANES	SÍ	UCEDA	
ALCOCER		ILLANA		USANOS	
ALCOLEA DEL PINAR	SÍ	IRIÉPAL	SÍ	VILLANUEVA DE ALCORÓN	SÍ
ALCOROCHES		LEDANCA		VILLANUEVA DE LA TORRE	
ALHONDIGA		LORANCA DE TAJUÑA		VILLEL DE MESA	
ALMOGUERA	SÍ	LUPIANA		YEBRA	
ALMONACID DE ZORITA		LUZAGA		YUNTA (LA)	
ALUSTANTE		MAJAELERAYO		ZAOREJAS	
ARANZUEQUE		MARANCHÓN			

ANEXO VII. Resultado de las modificaciones de la oferta en educación infantil y primaria durante el curso 2001-2002 (DOCM 9 de febrero de 2002)

Centros en los que se ha modificado la oferta y número de unidades que se amplían o disminuyen en educación infantil y educación primaria. El balance resultante de dichas modificaciones aparece en los apartados dedicados al arreglo escolar de la educación infantil y la educación primaria respectivamente

Colegios de educación primaria			
Localidad	Centro	Inf	Pri
ALBACETE			
Albacete	Ana Soto	+1	
Albacete	Diego Velázquez	+1	+1
Albacete	Federico Mayor Zaragoza	-1	
Albacete	Príncipe Felipe	+1	
Albacete	San Juan	-2	
Albacete	Severo Ochoa	-1	
Albacete	Villacerrada	-1	
Ballester (El)	Virgen de la Encarnación		-1
Elche de la Sierra	San Blas	-1	+1
Férez	Nº Sº del Rosario	+1	
Fuente-Álamo	Don Quijote Y Sancho	+1	+1
Ginete(La)	Mariano Munera		-1
Hellín	Isabel la Católica	+2	
Hellín	Manuel Guillamon		+1
Hellín	Nº Sº del Rosario	+3	
Isso	Santiago Apóstol		-1
Ontur	San José de Calasanz		-1
Valdeganga		-3	-6
CIUDAD REAL			
Abenjar	Nº Sº de la Encarnación	+1	
Almadén	Jesús Nazareno	-1	
Almagro	Diego de Almagro	+1	-1
Argamasilla de Calatrava	Virgen del Socorro	-1	-1
Arroba de Los Montes	Lope de Vega		-1
Ciudad Real	Alcalde José Maestro		+1
Ciudad Real	Jose María de la Fuente		+1
Hoyo (El)	Antonio Machado		-1
Navalpino	Cardenal Cisneros		-1
Pozuelo de Calatrava	José María de la Fuente		+1
Puertollano	Cervantes		-1
Puertollano	Severo Ochoa		-1
San Benito	Almodóvar del Campo	+1	-1
Socuéllamos	El Coso		-1
Socuéllamos	Gerardo Martínez		-1
Torrallba de Calatrava	Cristo del Consuelo		-1
Torre de Juan Abad			+1
Valdepeñas	Maestro Juan Alcaide		-1
Villahermosa	San Agustín		-1
Villar (El)	San Antonio		-1
Viso del Marqués	Nº Sº del Valle		-1
CUENCA			
Cuenca	Astrana Marín		-1
Cuenca	San Julian	-1	
Horcajo de Santiago	José Montalvo		-1
Iniesta	María Jover		+1
Ledaña	San Roque	+1	
Mota del Cuervo	Virgen de Manjavacas	+1	-1
San Clemente	Rafael López de Haro	-1	
Santa María de Los Llanos	Ramón Moya Pinos		-1
GUADALAJARA			
Alovera	Virgen de la Paz	+1	+2
Cabanillas del Campo	San Blas		+3
Casar (El)	Vicente Asuero	+2	+2
Gargoles de Abajo	Juan de Béjar		-1
Guadalajara	Alcarria	-1	-1
Guadalajara	Ocejón		+3
Marchamalo	Cristo de la Esperanza	-1	
Mondéjar	José Maldonado y Ayuso		+1
Sacedón	La Isabela		-1
Sigüenza	San Antonio de Portaceli		-2
Trillo	Ciudad de Capadocia	-2	-5
Villanueva de la Torre	Paco Rabal	+6	+12
TOLEDO			
Alberche del Caudillo	San Isidro	+1	
Aldeanueva de San Bartolomé	Arturo de Castro		-1
Almendra de la Cañada	Beata Ana Mº de San Bartolomé	-1	-1
Añoover de Tajo	Conde de Mayalde		-1
Buenaventura	Nº Sº del Buen Suceso	-1	-2
Burguillos de Toledo	Victorio Macho		+1

Localidad	Centro	Inf	Pri
Cabañas de la Sagra	San Isidro Labrador		+1
Calera Y Chozas	Stmo Cristo de Chozas		+1
Campillo de la Jara (El)	Catalina Granada	-1	-2
Casarrubios del Monte	San Juan de Dios	+2	+1
Ciruelos	Stmo Cristo de la Misericordia		+1
Cobisa	Cardenal Tavera		+2
Corral de Almaguer	Nº Sº de la Muela	+1	+1
Chozas de Canales	Santa María Magdalena	+1	
Estrella (La)	María de La Estrella		-1
Iglesuela (La)	Nº Sº de la Fuensanta		-1
Illescas	La Constitución	+1	
Illescas	Martín Chico	+1	+2
Lillo	Marcelino Murillo	+1	-1
Lominchar	Ramón Y Cajal	+1	+1
Méntrida	Luis Solana		+1
Mocejón	Miguel de Cervantes		-1
Mohedas de la Jara	Juan Sánchez González	-1	-1
Mora	Fernando Martín	+1	
Nambroca	La Fuente		+1
Navamorcuende	Nº Sº del Rosario	-1	-1
Numancia de la Sagra	Stmo Cristo de la Misericordia	+1	-1
Ocaña	San José de Calasanz	+1	
Orgaz	Conde de Orgaz		-1
Oropesa	Martín Gallinar		-1
Otero	Cristo de la Misericordia		-1
Puebla de Almoradiel (La)	Ramón Y Cajal	-1	+1
Puerto de San Vicente	Jacinto Benavente		-1
Pulgar	Nº Sº de la Blanca		+1
Sta Cruz del Retamar	Nº Sº de la Paz		+1
Segurilla	San Juan Bautista		-1
Seseña	Gabriel Uriarte		+1
Seseña Nuevo	Fernando de Rojas	+2	
Sevilleja de la Jara	Juan XXIII	-1	-1
Sonseca	San Juan Evangelista		-1
Sotillo de las Palomas	Sotillo de las Palomas		-1
Talavera de la Reina	Hernán Cortés		+1
Talavera de la Reina	Pablo Iglesias		-1
Talavera de la Reina	San Juan de Dios		+1
Talavera de la Reina	San Isidro		-1
Toledo	Angel del Alcázar		+1
Toledo	Corpus Christi		-1
Toledo	Escultor Alberto Sánchez		-1
Urda	Santo Cristo		-1
Valmojado	Santo Domingo de Guzmán	-1	
Villacanas	Santa Bárbara	-1	-1
Villafranca de Los Caballeros	Miguel de Cervantes		+2
Villamuelas	Sta Mº Magdalena	-1	
Visos de San Juan (El)	Fernando de Alarcón		+1
Yepes	Rafael García Valiño		-1
Yuncler	Remigio Lain		-1
Yuncos	Nº Sº del Consuelo	+3	+1

Colegios rurales agrupados

Localidad	Centro	INF	PRI
ALBACETE			
Agramon	CRA Rio Mundo		-1
Argamason	CRA Los Llanos	-1	+2
Fuentes	CRA Sierra del Segura		-1
Molinicos	CRA San José		-1
Robledo	CRA Sierra de Alcaraz		-1
Valdeganga	CRA Nuevo	+4	+8
CUENCA			
Cañamares	CRA Los Sauces		-1
Carboneras de Guadazaón	CRA Marqueses de Moya		-1
Priego	CRA Guadiela	+1	-1
Tragacete	CRA Serranía Alta	+1	-1
Villar de Olaya	CRA Zona Centro	+1	+1
GUADALAJARA			
Alcolea del Pinar	CRA Sierra Ministra	-1	+1
Almoguera	CRA Pimafad		-1
Checa	CRA Sexma de la Sierra	-1	
Chiloeches	CRA Monte Alcarria	+1	-3

INFORME ANUAL II DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2001-2002

Localidad	Centro	INF	PRI
Iriepal	CRA Francisco Ibáñez	-1	+1
Poveda de la Siera	CRA José Luis Sampedro	-1	-1
Tendilla	CRA Tendilla	-1	
Torrejón del Rey	CRA García Lorca		+1
Trillo	CRA Nuevo	+2	+6
Villel de Mesa	CRA	+1	-1

TOLEDO

Campillo de la Jara	CRA Nuevo	+3	+7
Navamorcuende	CRA Nuevo	+3	+7

Situación anterior de los nuevos CRA

	Localidades	Inf	Pri
Zona de Valdeganga 3+6	La Felipa		
Ahora 4+8	Tinajeros		
	Valdeganga	3	6

Zona de Trillo 2+6	Gárgoles de Abajo	0	1
	Trillo	2	5
Zona de El Campillo 3+7	Aldeanueva de San Bartolomé	0	1
	El Campillo de la Jara	1	2
	La Estrella	0	1
	Mohedas de la Jara	1	1
	Puerto de San Vicente	0	1
	Sevilleja de la Jara	1	1
Zona de Navamorcuende 3+6	Almendral de la Cañada	1	1
	Buenaventura	1	2
	La Iglesuela	0	1
	Navamorcuende	1	1
	Sotillo de las Palomas	0	1

ANEXO VIII. Relación de centros de educación secundaria y fecha de creación

Localidad	Nombre del Centro	Fecha de Creación	Localidad	Nombre del Centro	Fecha de Creación
Albacete			Cuenca		
Aguas Nuevas	IESO nº 1	27/07/2002	Belmonte	IES San Juan del Castillo	30/03/1996
Albacete	IES Al-Basit	27/07/1988	Cañete	SES Nº 1	28/05/2001
Albacete	IES Amparo Sanz	31/08/1978	Carboneras de Guadazaón	IESO Nº 1	22/12/2001
Albacete	IES Andrés de Valndelvira	11/07/1972	Cuenca	IES Alfonso VIII	01/01/1953
Albacete	IES Bachiller Sabuco	02/12/1965	Cuenca	IES Fernando Zobel	11/07/1972
Albacete	IES Diego de Siloé	18/07/1984	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	01/12/1962
Albacete	IES Don Bosco	20/09/1975	Cuenca	IES Pedro Mercedes	20/09/1975
Albacete	IES Federico García Lorca	31/03/1996	Cuenca	IES San José	29/10/1983
Albacete	IES Julio Rey Pastor	05/07/1990	Cuenca	IES Santiago Grisolia	06/07/1989
Albacete	IES Leonardo Da Vinci	09/09/1983	Horcajo de Santiago	IES Orden de Santiago	11/06/1997
Albacete	IES Nº 14	27/07/2002	Huete	IESO Nº 1	22/12/2001
Albacete	IES Parque Lineal	29/10/1983	Iniesta	IES Cañada de la Encina	11/06/1997
Albacete	IES Ramón y Cajal	09/05/1992	Landete	IES Serranía Baja	21/06/1994
Albacete	IES Tomás Navarro Tomás	13/12/1965	Minglanilla	IESO Nº 1	22/12/2001
Albacete	IES Universidad Laboral (CEI)	31/07/1972	Mota del Cuervo	IES Julián Zarco	30/03/1996
Alcaraz	IES Pedro Simón Abril	01/09/1982	Motilla del Palancar	IES Jorge Manrique	04/08/1983
Almansa	IES Escultor Jose Luis Sánchez	29/07/1984	Pedroñeras (Las)	IES Fray Luis de León	08/05/1992
Almansa	IES Herminio Almendros	08/07/1998	Priego	IESO Nº 1	22/12/2001
Almansa	IES José Conde García	11/07/1974	Quintanar del Rey	IES Fernando de los Ríos	25/06/1991
Balazote	IESO nº 1	27/07/2002	San Clemente	IES Diego Torrente Pérez	13/02/1975
Bonillo (EI)	IES nº 1	09/05/1992	Sisante	IESO Nº 1	22/12/2001
Casas-Ibáñez	IES Bonifacio Sotos	28/08/1977	Tarancón	IES La Hontanilla	29/08/2000
Caudete	IES Pintor Rafael Requena	26/06/1991	Valera de Abajo	IES Duque de Alarcón	22/05/1993
Chinchilla de Monte-Aragón	IESO nº 1	27/07/2002	Villamayor de Santiago	IESO Nº 1	22/12/2001
Elche de Sierra	IES Sierra del Segura	14/06/1980	Villares del Saz	IES Los Sauces	22/05/1993
Hellín	IES Cristóbal Lozano	14/02/1975	Guadalajara		
Hellín	IES Justo Millán	14/02/1975	Azuqueca de Henares	IES Arcipreste de Hita	13/06/1980
Hellín	IES Melchor de Macanaz	20/08/1969	Azuqueca de Henares	IES Nº 3	10/07/2001
Hellín	IES Nº n4	27/07/2002	Azuqueca de Henares	IES San Isidro	27/08/1979
Madrigueras	IES Río Júcar	09/05/1992	Brihuega	IESO Nº 1	22/12/2001
Nerpio	SES Nº 1	16/06/2001	Cabanillas del Campo	IESO Nº 1	27/07/2002
La Roda	IES Doctor Alarcón Santón	11/07/1974	Casar (EI)	IES Campiña Alta	10/07/2001
La Rdoa	IES Maestro Juan Rubio	27/07/1984	Cifuentes	IES D. Juan Manuel	06/07/1989
Tarazona de la Mancha	IES José Isbert	15/06/1991	Guadalajara	IES Antonio Buero Vallejo	30/08/1978
Tobarra	IES Cristóbal Pérez Pastor	23/05/1993	Guadalajara	IES Brianda de Mendoza	01/01/1953
Villamalea	IESO Nº 1	22/12/2001	Guadalajara	IES Castilla	17/06/1980
Villarrobledo	IES Nº 3	14/07/2001	Guadalajara	IES Jose Luis Sanpedro	25/06/1991
Villarrobledo	IES Octavio Cuartero	02/07/1981	Guadalajara	IES Liceo Caracense	23/06/1986
Villarrobledo	IES Virrey Morcillo	14/02/1975	Guadalajara	IES Luis Lucena	20/09/1975
Yeste	IES Beneche	09/05/1992	Guadalajara	IES Nº 7	27/07/2002
Ciudad Real			Jadraque	SES Nº 1	28/07/1998
Alcázar de San Juan	IES Juan Bosco	27/08/1979	Marchamalo	IES Alejo Vera	15/06/1995
Alcázar de San Juan	IES Maria Zambrano	05/07/1990	Molina de Aragón	IES Nº 1	27/05/1993
Alcázar de San Juan	IES Miguel de Cervantes Saavedra	10/06/1968	Mondejar	IES Alcarria Baja	30/03/1996
Almadén	IES Mercurio	30/08/1978	Pastrana	IES Leandro Fernández de Moratín	01/07/1990
Almadén	IES Pablo Ruiz Picasso	24/06/1969	Sacedón	IESO Nº 1	22/12/2001
Almagro	IES Antonio Calvin	24/10/1976	Sigüenza	IES Martín Vázquez de Arce	13/02/1975
Almagro	IES Clavero Fdez. de Córdoba	14/02/1975	Yunquera de Henares	IESO Nº 1	22/12/2001
Almódovar del Campo	IES San Juan Bautista Concepción	13/09/1975	Toledo		
Argamasilla de Alba	IES Vicente Cano	13/03/1996	Bargas	IES Julio Verne	08/05/1992
Argamasilla de Ctv.	IES Nº 1	24/11/2001	Belvis de la Jara	IESO Nº 1	22/12/2001
Bolaños de Calatrava	IES Berenguela de Castilla	23/05/1993	Cebolla	IES Arenales del Tajo	01/09/2000
Calzada de Calatrava	IES Eduardo Valencia	06/09/1970	Consuegra	IES Consaburum	02/09/1975
Campo de Criptana	IES Isabel Perillán y Quiros	29/10/1969	Corral de Almaguer	IES La Besana	15/06/1995
Ciudad Real	IES Atenea	05/07/1990	Escalona	IES Lazarillo de Tormes	01/07/1997
Ciudad Real	IES Hernán Pérez del Pulgar	14/06/1980	Fuensalida	IES Nº 1	08/05/1992
Ciudad Real	IES Maestre de Calatrava	24/10/1975	Gálvez	IES Montes de Toledo	30/03/1996
Ciudad Real	IES Maestro Juan de Ávila	14/06/1980	Illescas	IES Condestable Álvaro de Luna	07/07/1998
Ciudad Real	IES Santa María de Alarcos	02/06/1963	Illescas	IES Juan Padilla	11/09/1979
Ciudad Real	IES Torreón del Alcázar	08/08/1987			
Daimiel	IES Juan D. Opazo	30/08/1978			
Daimiel	IES Ojos del Guadiana	13/02/1975			
Daimiel	IES Virgen de las Cruces	29/10/1983			
Fuencaliente	SES nº 1	01/08/2001			
Herencia	IES Hermógenes Rodríguez	26/06/1991			
Horcajo de los Montes	IES Montes de Cabañeros	31/03/1996			
Malagón	IES Estados del Duque	15/07/1991			
Manzanares	IES Azuer	27/08/1979			
Manzanares	IES Pedro Álvarez Sotomayor	14/02/1975			
Membrilla	IES Marmaria	14/03/1996			
Miguelturra	IES Campo de Calatrava	23/05/1993			
Moral de Calatrava	IESO Nº 1	22/12/2001			
Pedro Muñoz	IES Alonso Quijano	09/05/1992			
Piedrabuena	IESO Nº 1	22/12/2001			
Porzuna	IES Ribera del Bullaque	31/03/1996			
Puertollano	IES Comendador Juan de Tavora	04/07/1990			
Puertollano	IES Dámaso Alonso	23/09/1975			

INFORME ANUAL II DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2001-2002

Localidad	Nombre del Centro	Fecha de Creación
Madridejos	IES Valdehiero	13/02/1975
Miguel Esteban	IES Nº 1	22/12/2001
Mora	IES Peñas Negras	07/07/1998
Navahermosa	IESO Manuel Guzmán	22/12/2001
Navalmorales (Los)	IES Nº 1	06/07/1989
Ocaña	IES Alonso de Ercilla	30/03/1978
Ocaña	IES Miguel Hernández	09/09/1983
Oropesa	IES Alonso de Orozco	27/07/1988
Puebla de Almoradiel (La)	IES Aldonza Lorenzo	09/08/2000
Puebla de Montalbán (La)	IES Juan de Lucena	09/09/1983
Quintanar de la Orden	IES Alonso Quijano	29/08/1980
Quintanar de la Orden	IES Infante Don Fadrique	10/07/1974
Santa Cruz de la Zarza	IESO Velsinia	22/12/2001
Sonseca	IES La Sista	03/09/1987
Talavera de la Reina	IES Gabriel Alonso de Herrera	11/08/1978
Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	31/07/1980
Talavera de la Reina	IES Padre Juan de Mariana	11/11/1964
Talavera de la Reina	IES Puerta de Cuartos	27/07/1988
Talavera de la Reina	IES Ribera del Tajo	27/07/1988

Localidad	Nombre del Centro	Fecha de Creación
Talavera de la Reina	IES San Isidro	29/10/1983
Toledo	IES Alfonso X El Sabio	06/10/1971
Toledo	IES Azarquiel	20/09/1975
Toledo	IES Carlos III	04/07/1990
Toledo	IES El Greco	23/09/1971
Toledo	IES Juanelo Turriano	02/07/1981
Toledo	IES Nº 8	27/07/2002
Toledo	IES Sefarad	06/09/1985
Toledo	IES Universidad Laboral	14/09/1977
Toledo	IESO Nº 1	27/07/2002
Torrijos	IES Alonso de Covarrubias	02/07/1970
Torrijos	IES Juan Padilla	07/09/1985
Valmojado	IES Cañada Real	16/06/1999
Villacañas	IES Enrique de Arfe	01/08/1986
Villacañas	IES Garcilaso de la Vega	10/07/1974
Villaluenga de la Sagra	IES Castillo del Águila	16/06/1999
Yébenes (Los)	IES Guadalerzas	08/05/1992
Yepes	IES Carpetana	16/06/1999
Yuncos	IES nº1	10/07/2001

ANEXO IX. Evolución de los conciertos escolares entre el curso 1999-2000 y el curso 2003-2004

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ED. INF		ED. PRI		ESO		BACH		FP		PGS		ED. ESP		APOYO	
		99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04
Provincia de ALBACETE		22	53	169	183	98	113							8	11	8	25
ALBACETE	ACADEMIA CEDES, SCL	4	4	12	12	4	4										
ALBACETE	ARISTOS	3	3	6	6	4	4										2
ALBACETE	AVE MARIA, EL	3	3	6	6	4	4									3	3
ALBACETE	AZORIN		3	6	6	2	2										1
ALBACETE	COMPANIA DE MARIA		2	12	12		8										1
ALBACETE	DIOCESANO	2	3	7	6	3	4									3	5
ALBACETE	ESCUELAS PIAS		2		12	8	12										1
ALBACETE	JOSE MARIA PEMAN		3	6	6	2	2										1
ALBACETE	MARIA INMACULADA		2	12	12	8	8										
ALBACETE	NTRA. SRA. DE MONTSERRAT	2	3	6	6	2	2										1
ALBACETE	NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	1	1	6	3	2	2										
ALBACETE	NTRA. SRA. DEL ROSARIO		2	12	12	8	8										1
ALBACETE	SAGRADO CORAZON		2	12	12	10	10										
ALBACETE	SAN CRISTOBAL		1	6	6	2	2										
ALBACETE	SANTO ANGEL		2	12	12	8	8									1	2
ALMANSÁ	ASPRONA													2	3		
ALMANSÁ	EKUMENE		3														
ALMANSÁ	EPISCOPAL			6	6	5	5										
ALMANSÁ	ESCLAVAS DE MARIA		1	6	6	4	4										
CAUDETE	AMOR DE DIOS		1	6	6	4	4										2
ELCHE DE LA SIERRA	CRISTO CRUCIFICADO	3	3	6	6	4	4										
HELLIN	COMPANIA DE MARIA	3	3		6		4										2
HELLIN	NTRA. SRA. DEL ROSARIO		1	6	6	4	4										1
HELLIN	SAN RAFAEL		1	6	6	4	4										1
RODA, LA	ASPRONA															3	5
RODA, LA	MARIA AUXILIADORA		1	6	6	4	4										
VILLARROBLEDO	ASPRONA-INFANTA ELENA															3	3
VILLARROBLEDO	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	3	6	6	2											
Provincia de CIUDAD REAL		18	54	168	245	126	176	7	10	46	41	2		15	33	9	19
ALCAZAR DE SAN JUAN	EFA "EL GAMONAL"									2	2						
ALCAZAR DE SAN JUAN	NTRA. SRA. DE LA TRINIDAD		1		6		4										
ALCAZAR DE SAN JUAN	SAGRADA FAMILIA		1	6	6	5	9									1	2
ALCAZAR DE SAN JUAN	SANTISIMA TRINIDAD		1	6	6	4	4										
ALMODOVAR DEL CAMPO	MAESTRO AVILA Y SANTA TERESA		1	6	6	4	4										
BOLANOS DE CALATRAVA	EFA "LA SERNA"					2	2			5	6						
CAMPO DE CRIPTANA	EFA "MOLINO DE VIENTO"					2	4			3	3						
CAMPO DE CRIPTANA	MARIA AUXILIADORA													13	17		
CAMPO DE CRIPTANA	NTRA. SRA. DEL ROSARIO		1	6	6	4	4										
CIUDAD REAL	ALFONSO X EL SABIO			6		1											
CIUDAD REAL	AUTRADE													2	5		
CIUDAD REAL	COLEGIO SALESIANO "HERMANO GARATE"		1	6	6	11	12	3	6	17	11	1					1
CIUDAD REAL	NTRA. SRA. DEL PRADO		3		18		16										
CIUDAD REAL	SAN FRANCISCO DE ASIS	3	3	6	6	4	4									2	2
CIUDAD REAL	SAN FRANCISCO JAVIER		1	6	6	4	4										
CIUDAD REAL	SAN JOSE		3	18	18	16	16									1	2
CIUDAD REAL	SANTO TOMAS		2	12	12	8	8										
DAIMIEL	DIVINA PASTORA		1	6	6	4	4										1
HERENCIA	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES		1	6	6	4	4										
MANZANARES	DON CRISTOBAL		1		6												1
MANZANARES	EFA MORATALAZ					2	2			7	6						
MANZANARES	LA MILAGROSA		1		6												
MANZANARES	SAN JOSE		1	6	6	4	4										
MIGUEL TURRA	NTRA. SRA. DE LA MERCED	3	3	6	6	4	4										
PUERTOLLANO	ASPADES-LA LAGUNA															3	
PUERTOLLANO	INMACULADA-ENPETROL		4		12		8										
PUERTOLLANO	MARIA INMACULADA	6	6	12	12	8	8									2	3
PUERTOLLANO	SAN JOSE		1		6		4			1	1	1					
PUERTOLLANO	SAN JUAN BOSCO		2	12	12	8	8	4	4	11	12						
PUERTOLLANO	SANTA BARBARA		1	6	6	4	4										
PUERTOLLANO	VIRGEN DE GRACIA														8		
SANTA CRUZ DE MUDELA	INMACULADA, LA				6												1
SOCUELLAMOS	NTRA. SRA. DEL CARMEN		1		5	4	4										
SOLANA, LA	SAN LUIS GONZAGA		1	6	6	2	2										1
TOMELLOSO	SANTO TOMAS DE AQUINO-LA MILAGROSA		2	12	12	8	8									1	1
VALDEPENAS	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES		1		6		4										
VALDEPENAS	SAN AGUSTIN		1	6	6	4	4										
VALDEPENAS	SANTISIMA TRINIDAD		1		6		4										
VALDEPENAS	VIRGEN DE LA CABEZA	3	3		6		4										1
VILLANUEVA DE INFANTES	SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	3	6	6	1	1									1	2
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	SANTA ROSA		1	6	6	4	4									1	1

INFORME ANUAL II DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2001-2002

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ED. INF		ED. PRI		ESO		BACH	FP		PGS	ED. ESP		APOYO		
		99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	99/00	03/04	
Provincia de CUENCA		18	21	43	43	30	35		3	3	1		2	4	11	
CUENCA	LA MILAGROSA	3	3	7	7									1	2	
CUENCA	SAGRADA FAMILIA	6	5	12	12	12	12							2	3	
CUENCA	SANTA MARIA DE LA EXPECTACION		3				4		1	1	1				3	
FUETE	ESCUELA FAMILIAR EL BATAÑ								2	2						
SAN CLEMENTE	JEROME LEJEUNE												2			
SAN CLEMENTE	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		1	6	6	2	4							1	2	
TARANCON	MELCHOR CANO	3	3	6	6	8	7								1	
TARANCON	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	6	6	12	12	8	8									
Provincia de GUADALAJARA		3	19	74	97	71	81		12	11	6			5	11	
AZUQUECA DE HENARES	GIOVANNI ANTONIO FARINA	2	12	12	9	9								1	1	
GUADALAJARA	CARDENAL CISNEROS	1	6	6	10	12		7	7	3				2		
GUADALAJARA	COLEGIO SALESIANO "SAN JOSE"	2	12	12	8	8									1	
GUADALAJARA	MARIA MADRE							2	2	3						
GUADALAJARA	MARISTA CHAMPAGNAT	2		12		8										
GUADALAJARA	NINA MARIA	2	12	12	8	8										
GUADALAJARA	SAGRADO CORAZON	2		12	8	8									1	
GUADALAJARA	SANTA ANA	2	13	13	8	8									1	
GUADALAJARA	SANTA CRUZ	3	6	12	12	8	8							2	2	
HUMANES	EFA "EL LLANO"							3	2							
SIGUENZA	S. PEDRO APOST. Y JESUS MARIA Y JOSE			7	6	12	12							2	3	
Provincia de TOLEDO		48	84	331	332	236	256	11	12	9	10	3	18	33	24	27
BURGUILLOS	ESCUELA FAMILIAR AGRARIA ORE TANA					2	2		2	2						
CORRAL DE ALMAGUER	FUNDACION DIAZ-CORDOVES SEGOVIANO	1	6	6	4	4										
FUENSALIDA	SAN JOSE	6	6	12	12	8	8								2	
ILLESCAS	LA SAGRA Y N.ª SRA. DE LAS MERCEDES	1	6	6	8	16		4	5	3						
LAGARTERA	MILAGROSA Y SAN FRANCISCO, LA			6	5	2	2									
MADRIDEJOS	AMOR DE DIOS	1	6	6	4	4										
MADRIDEJOS	CERVANTES	1	6	6	4	8										
MORA	MARIA INMACULADA	1	6	6	4	4									1	
NOBLEJAS	NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	1	6	6	2	2										
OCANA	SANTA CLARA	1	6	6	2	2										
PUEBLA DE MONTALBAN	FRANCISCANO DE LA INMACULADA	3	3	6	6	4	4									
QUINTANAR DE LA ORDEN	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	3	3	6	6	4	4									
QUINTANAR DE LA ORDEN	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1	6	6	4	4										
QUINTANAR DE LA ORDEN	SIMO. CRISTO DE LA SALUD												4	6		
TALAVERA DE LA REINA	ADALID-MENESES	1	6	6	4	4										
TALAVERA DE LA REINA	CLEMENTE PALENCIA	2	6	6	4	4										
TALAVERA DE LA REINA	COLEGIO "CERVANTES"	1	6	6	4	4										
TALAVERA DE LA REINA	CRISTOBAL COLON	5	5	12	12	8	8									
TALAVERA DE LA REINA	EXA	1	6	6	4	4		3	3							
TALAVERA DE LA REINA	FERNANDO DE ROJAS	6	6	12	12	8	8							5	4	
TALAVERA DE LA REINA	JOAQUIN ALONSO	2	12	12	8	8										
TALAVERA DE LA REINA	JUAN RAMON JIMENEZ	2	12	12	6	10										
TALAVERA DE LA REINA	LA MILAGROSA	1	6	6												
TALAVERA DE LA REINA	LA SALLE-JOAOQUINA SANTANDER	1	6	6	8	12										
TALAVERA DE LA REINA	LOPE DE VEGA	1	6	6	4	4										
TALAVERA DE LA REINA	MADRE DE LA ESPERANZA											9	9			
TALAVERA DE LA REINA	RAFAEL MORALES	3	3	6	6	4	4							3	3	
TALAVERA DE LA REINA	RUIZ DE LUNA	3	3	6	6	4	4							3	3	
TALAVERA DE LA REINA	SAGRADOS CORAZONES	2	12	12	12	12										
TALAVERA DE LA REINA	SANTA MARIA DEL PRADO	2	12	12	12	12							6			
TOLEDO	APACE											4	5			
TOLEDO	COLEGIO MAYOL, S.C.L.	1	11	12	10	10										
TOLEDO	ESCUELA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA															
TOLEDO	DIVINA PASTORA	2	12	12	8	8								1	1	
TOLEDO	MEDALLA MILAGROSA	4	4	12	12	8	8								1	
TOLEDO	NTRA. SRA. DE LOS INFANTES	3	18	18	13	13	11	12								
TOLEDO	SAN JUAN BAUTISTA	6	6	12	12	8	8							5	4	
TOLEDO	SAN JUAN DE DIOS											6				
TOLEDO	SANTA MARIA	2	14	14	12	12										
TOLEDO	SANTIAGO EL MAYOR	3	3	6	6	3	3									
TOLEDO	VIRGEN DEL CARMEN	6	6	13	13	12	12							6	6	
TORRJOS	SIMO. CRISTO DE LA SANGRE	2	18	18	12	12								1	2	
VILLACANAS	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	2	11	12	8	8										
YEPES	AMAFI											1	1			
Castilla-La Mancha		109	231	785	900	561	661	18	22	70	65	12	41	79	50	93

ANEXO X. Catálogo de ciclos formativos de formación profesional (Curso 2001-2002)

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES AGRARIAS		FAMILIA PROFESIONAL DE FABRICACION MECANICA: CONSTRUCCIONES METÁLICAS, DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS	
GRADO MEDIO		GRADO MEDIO	
ACA21	Explotaciones agrarias extensivas	FME21	Fundición
ACA22	Explotaciones agrarias intensivas	FME22	Mecanizado
ACA23	Explotaciones ganaderas	FME23	Soldadura y calderería
ACA24	Jardinería	FME24	Tratamientos superficiales y térmicos
ACA25	Trabajos forestales y de conservación del medio natural	GRADO SUPERIOR	
GRADO SUPERIOR		GRADO SUPERIOR	
ACA31	Gestión y organización de empresas agropecuarias	FME31	Construcciones metálicas
ACA32	gestión organización de los recursos naturales y paisajísticos	FME32	Desarrollo de proyectos mecánicos
FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION		FME33	Producción por fundición y pulvimetalurgia
GRADO MEDIO		FME34	Producción por mecanizado
ADM21	Gestión administrativa	FME35	Óptica de Anteojería
GRADO SUPERIOR		FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO	
ADM31	Administración y finanzas	GRADO MEDIO	
ADM32	Secretariado	GRADO MEDIO	
FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS		HOT21	Cocina
GRADO MEDIO		HOT22	Pastelería y panadería
AFD21	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural	HOT23	Servicios de restaurante y bar
GRADO SUPERIOR		GRADO SUPERIOR	
AFD31	Animación de actividades físicas y deportivas	HOT31	Agencia de viajes
FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES MARITIMO PESQUERAS		HOT32	Alojamiento
GRADO MEDIO		HOT33	Información y comercialización turísticas
AMP21	Buceo de media profundidad	HOT34	Restauración
AMP22	Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque	HOT35	Animación Turística
AMP23	Operaciones de cultivo acuícola	FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL	
AMP24	Pesca y transporte marítimo	GRADO MEDIO	
GRADO SUPERIOR		GRADO MEDIO	
AMP31	Navegación, pesca y transporte marítimo	IMP21	Caracterización
AMP32	Producción acuícola	IMP22	Estética Personal Decorativa
AMP33	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	IMP23	Peluquería
FAMILIA PROFESIONAL DE ARTES GRÁFICAS		GRADO SUPERIOR	
GRADO MEDIO		IMP31	Asesoría de Imagen Personal
ARG21	Encuadernación y manipulados de papel y cartón	IMP32	Estética
ARG22	Impresión en Artes Gráficas	FAMILIA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
ARG23	Preimpresión en Artes Gráficas	GRADO MEDIO	
GRADO SUPERIOR		INA21	Conservaría vegetal, cárnica y de pescado
ARG31	Diseño y Producción Editorial	INA22	Elaboración de aceites y jugos
ARG32	Producción de Industrias Gráficas	INA23	Elaboración de productos lácteos
FAMILIA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO		INA24	Elaboración de vinos y otras bebidas
GRADO MEDIO		INA25	Matadero y carnicería y charcutería
CIS21	Laboratorio de imagen	INA26	Molinería e industrias cerealistas
GRADO SUPERIOR		INA27	Panificación y repostería
CIS31	Imagen	GRADO SUPERIOR	
CIS32	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	INA31	Industria alimentaria
CIS33	Realización de audiovisuales y espectáculos	FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMATICA	
CIS34	Sonido	GRADO SUPERIOR	
FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING		INF31	Administración de sistemas informáticos
GRADO MEDIO		INF32	Desarrollo de aplicaciones informáticas
COM21	Comercio	FAMILIA PROFESIONAL DE MADERA Y MUEBLE	
GRADO SUPERIOR		GRADO MEDIO	
COM31	Comercio internacional	MAM21	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
COM32	Gestión comercial y marketing	MAM22	Fabricación industrial de carpintería y mueble
COM33	Gestión al transporte	MAM23	Transformación de madera y corcho
COM34	Servicios al consumidor	GRADO SUPERIOR	
FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		MAM31	Desarrollo de productos en carpintería y mueble
GRADO MEDIO		MAM32	Producción de madera y mueble
ELE21	Equipos electrónicos de consumo	FAMILIA PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	
ELE22	Equipos e instalaciones electrotécnicas	GRADO MEDIO	
GRADO SUPERIOR		MSP21	Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
ELE31	Desarrollo de productos electrónicos	MSP22	Mantenimiento ferroviario
ELE32	Instalaciones electrotécnicas	MSP23	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
ELE33	Sistemas de regulación y control automáticos	GRADO SUPERIOR	
ELE34	Sistemas de Telecomunicación y Informáticos	MSP31	Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención
FAMILIA PROFESIONAL DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		MSP32	Mantenimiento de equipo industrial
GRADO MEDIO		MSP33	Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
EOC21	Acabados de construcción	MSP34	Prevención de riesgos profesionales
EOC22	Obras de albañilería	FAMILIA PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS: AUTOMOCIÓN, AERONAVES	
EOC23	Obras de hormigón	GRADO MEDIO	
EOC24	Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción	MVA21	Carrocería
GRADO SUPERIOR		MVA22	Electromecánica de vehículos
EOC31	Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	GRADO SUPERIOR	
EOC32	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	MVA31	Automoción
EOC33	Realización y planes de obra	MVA32	Mantenimiento aeromecánico
		MVA33	Mantenimiento de aviónica

FAMILIA PROFESIONAL DE QUIMICA

GRADO MEDIO

- QUI21 Laboratorio
- QUI22 Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos
- QUI23 Operaciones de proceso de pasta y papel
- QUI24 Operaciones de proceso de planta química
- QUI25 Operaciones de transformación de plásticos y caucho

GRADO SUPERIOR

- QUI31 Análisis y control
- QUI32 Fabricación de productos farmacéuticos y afines
- QUI33 Industrias de proceso de pasta y papel
- QUI34 Industrias de proceso químico
- QUI35 Plásticos y caucho
- QUI36 Química ambiental

FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD

GRADO MEDIO

- SAN21 Cuidados auxiliares de enfermería
- SAN22 Farmacia

GRADO SUPERIOR

- SAN31 Anatomía patológica y citología
- SAN31 Audioprótesis
- SAN32 Dietética
- SAN33 Documentación sanitaria
- SAN34 Higiene bucodental
- SAN35 Imagen para el diagnóstico
- SAN36 Laboratorio de diagnóstico clínico
- SAN37 Ortoprotésica
- SAN38 Prótesis dentales
- SAN39 Radioterapia
- SAN310 Salud ambiental

FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

GRADO SUPERIOR

- SSC31 Animación Sociocultural
- SSC32 Educación Infantil
- SSC33 Integración Social
- SSC34 Interpretación de la Lengua de Signos

FAMILIA PROFESIONAL DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL

GRADO MEDIO

- TCP21 Calzado y marroquinería
- TCP22 Confección
- TCP23 Operaciones de ennoblecimiento textil
- TCP24 Producción de hilatura y tejeduría de calada
- TCP25 Producción de tejidos de punto

GRADO SUPERIOR

- TCP31 Curtidos
- TCP32 Patronaje
- TCP33 Procesos de confección industrial
- TCP34 Procesos de ennoblecimiento textil
- TCP35 Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada
- TCP36 Procesos textiles de tejeduría de punto

FAMILIA PROFESIONAL DE VIDRIO Y CERÁMICA

GRADO MEDIO

- VIC21 Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- VIC22 Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados

GRADO SUPERIOR

- VIC31 Desarrollo y fabricación de productos cerámicos
- VIC32 Fabricación y transformación de productos de vidrio

En gris, títulos autorizados que no llegaron a implantarse en 2001-2002

En azul, títulos ya implantados en 2001-2002

En negro, títulos no ofertados en Castilla-La Mancha en 2001-2002

ANEXO XI. Centros que han respondido al cuestionario sobre infraestructuras en la escuela rural que se cita en el apartado 2.5

CENTRO	LOCALIDADES
Albacete	
CP Nª Sª del Rosario	Férez
CRA Ribera del Júcar	Alcalá del Júcar
	Bormate
	Casas del Cerro
	Las Eras
	Jorquera
CRA Almenara	La Recueja
	Bogarra
CRA Sierra de Alcaraz	Paterna del Madera
	Robledo
	Los Chospes
	El Jardín
	Peñascosa
	Pesebre
	Povedilla
CRA La Manchuela	Viveros
	Alborea
	Abengibre
	Casas de Ves
Ciudad Real	
CP Nª Sª del Buen Suceso	Fontanosas
CP Francisco de Quevedo	Torre de Juan Abad
CP Nª Sª del Prado	Robledo, El
CP Lope de Vega	Arroba de los Montes
Cuenca	
CRA Tomás y Valiente	Casas de Fernando Alonso
	Casas de Haro
	Casas de los Pinos
	Casas de Roldán
	Vara de Rey
CRA Alcarria Alta	Valdeolivias
	Albendea
	Alcantud
	Arandilla del Arroyo
	Salmeroncillos de Abajo
	Graja de Iniesta
CRA Camino Real de Levante	Casas de Sta Cruz
	Castillejo de Iniesta
	El Peral
	La Pesquera
	Puebla del Salvador
CRA Sierra Jaramaña	Villamayor de Santiago
	Almonacid del Marquesado
	Hontanaya
	Puebla de Almenara

CRA Campos de Alcarria	Huete
	Buendía
	Carrascosa del Campo
	Vellisca
CRA Guadiela	Garcinarro
	Priego
	Canalajas del Arroyo
	Cañaveras
	Castejón
CRA Los Romerales	Villaconejos de Trabaque
	Sotos
	Fresneda de la Sierra
	Mariana
	Ribagorda
CRA La Campiña	Villalba de la Sierra
	Zarzueta
Guadalajara	
CRA Pastrana	Humanes
	Fontanar
	Tórtola de Henares
CRA Pastrana	Pastrana
	Alhóndiga
	Escariche
	Fuentelaencina
	Hueva
CRA Pimafad	Yebra
	Almoguera
	Albares
	Driebes
	Fuente novilla
CRA de Cogolludo	Mazuecos
	Pozo de Almoguera
	Cogolludo
	Arbancón
	Carrascosa de Henares
	Espinosa de Henares
	Majaelrayo
Toledo	
CP Cristo de la Esperanza	Pelahustán
CP Santo Domingo de Silos	Villaminaya
CP Nª Sª de Hortum Sancho	Casar de Escalona, El
CP Virgen del Carmen	Ventas de Retamosa, Las
CP Juan XXIII	Burujón
CP Nª Sª de la Monja	Novés
CP Primo de Rivera	Valdeverdeja

ANEXO XII. Conclusiones del informe de la sesión de evaluación del *Practicum*. Ciudad Real. Mayo de 2001 (apartado 4.3)

1. Organización y preparación del *Practicum*.

- Respecto a la fecha de incorporación de los alumnos a los colegios, los maestros están de acuerdo en realizar un primer contacto al comienzo del curso (septiembre - octubre) para continuar en el 2º cuatrimestre, como en la actualidad.
- Son unánimes al responder que es necesaria una reunión previa del maestro tutor con el profesor tutor de la Escuela de Magisterio antes de empezar las Prácticas.
- Aunque algún grupo señala que hay que continuar como en la actualidad –máximo dos alumnos por tutor- en general prefieren un alumno por tutor.
- Ven muy necesario el periodo de rotación (dos grupos añaden que con una consulta previa al profesorado). Otros maestros opinan que mejor al final del periodo, para que de esta forma “el alumno tenga más claves para la observación”.
- Respecto a las condiciones mínimas de un centro para ser Centro de Prácticas una mayoría afirma “que siempre que el profesorado quiera”; un grupo matiza que todos los profesores admitan al práctico por lo menos en el periodo de rotación y otros dos grupos aseveran que debe haber un mínimo o por lo menos el 50% del profesorado en los distintos niveles.

2. Coordinación del *Practicum*.

- Todos han estado de acuerdo al afirmar que la información y documentación recibida ha sido suficiente.
- Insisten, y la petición es casi unánime, en una coordinación directa entre el maestro -tutor y el profesor tutor de la E. de Magisterio especificando varios grupos la necesidad de una entrevista previa, propuesta ya expresada en el punto anterior. Un grupo, además, ve necesario el tener información acerca de los requisitos exigidos por los tutores de la E. de Magisterio.
- Como consecuencia del punto anterior hay un acuerdo unánime en que los profesores tutores visiten los centros de Prácticas.
- Preguntados por las sugerencias que podrían mejorar las relaciones entre el centro de Prácticas y la Escuela de Magisterio siguen insistiendo en una mayor coordinación (“para mejorar las posibles diferencias teórico-prácticas de las que suelen quejarse los alumnos de prácticas” asevera un grupo de maestros). Otro grupo valora positivamente

que haya asistido al acto el Delegado Provincial de Educación. Finalmente les ha parecido oportuno el impreso enviado para acreditar el certificado del *Practicum*.

3. Alumnado.

- Casi todos los maestros preguntados han valorado a los alumnos de prácticas como muy buenos, con la excepción lógica de algún grupo que considera que “ha habido de todo” y más si había muchos alumnos en un mismo centro.
- Hay diversidad de opiniones e interpretaciones sobre qué posibles actuaciones de los alumnos podrían mejorar el *Practicum*: desde que debería ser un periodo más largo, a mayor iniciativa y disposición por parte de los alumnos. Un grupo de maestros señala que están abiertos a que los alumnos les aporten ideas y experiencias nuevas y otra matización que precisan es que “los centros de primaria deben invitar y animar a los alumnos a participar en más actividades de centro: reuniones de ciclo, comisiones pedagógicas, etc.”
- Sobre qué aspectos en general, se podían mejorar en el *Practicum*, aunque no todos han hecho matizaciones en este punto, las propuestas son las siguientes: algunos maestros insisten en que las prácticas deberían repartirse en los tres cursos. Otro grupo reivindica que en la especialidad de Música se amplíen los cursos, ya que el horario es muy reducido, y finalmente otro grupo de maestros insiste en que los alumnos de prácticas se incorporen a un centro y no sólo a un aula. Hay que mejorar las relaciones con todo el centro y los profesores “deberían tomar conciencia de la necesidad de ayudar al alumno de prácticas, aunque no sea su tutor”.

4. Otras sugerencias.

- Mayor incentivación a los centros que reciben alumnos de prácticas (material).
- Piden coordinación en los criterios de la Memoria de Prácticas por parte de los tutores de Magisterio.
- Que por lo menos, el coordinador del centro, pueda conocer la Memoria presentada por el alumno.
- Hacer extensiva la concesión de créditos a todos los profesores que acogen en sus clases a los alumnos en Prácticas.
- Finalmente, se incide de nuevo en que se podrían empezar las Prácticas en septiembre.

ANEXO XIII. Propuestas y conclusiones del I Seminario de Formación Permanente del Profesorado de la EU de Magisterio de Albacete: “Las especialidades de los estudios conducentes a la titulación de maestro y su adecuación a las necesidades educativas de Castilla-La Mancha”. 26 y 27 de junio de 2002 (apartado 4.3)

- Una vez analizados los estudios de Magisterio en relación con la inserción profesional en los centros de infantil y primaria, hemos detectado ciertas carencias en la formación inicial que impartimos a nuestros alumnos. Igualmente creemos que existen importantes desajustes entre dicha formación y las funciones que la Administración encomienda a nuestros diplomados al incorporarse a las plantillas de los centros, todo ello en detrimento de la calidad de la enseñanza.

- Las carencias en la formación inicial sobre las cuales debemos incidir están referidas fundamentalmente a las Prácticas de la Enseñanza, la planificación y elaboración de unidades didácticas, mejora de la capacidad de expresión de los alumnos, inadecuación de los contenidos con relación a los descriptores de las materias y descoordinación entre las distintas áreas de conocimiento.

Para tratar de solventar estas deficiencias, la E. U. de Magisterio de Albacete se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Reestructuración de la estancia de nuestros alumnos en los colegios de primaria. Para ello, a partir del próximo curso académico, los alumnos de 2º curso se incorporarán a los colegios en la segunda quincena de septiembre durante dos semanas, con el fin de adelantar su primera toma de contacto con la realidad escolar. Ello no implica reducción del periodo de prácticas de 3º.

- Procurar que el tutor de prácticas tenga agrupados a sus alumnos en un mismo centro escolar.

- Organizar un encuentro entre todos los profesores y maestros tutores de prácticas.

- Desarrollar durante el curso actual un seminario intensivo sobre la formación de tutores de prácticas de esta Escuela Universitaria y sobre planificación y elaboración de unidades didácticas.

- Que los responsables de los departamentos en el centro velen por la adecuación entre los conocimientos impartidos y las directrices generales establecidas en los planes de estudio, respetando la carga lectiva asignada, sin perder de vista el carácter teórico y práctico de los créditos asignados.

- Establecer reuniones de trabajo entre profesores y maestros para tratar sobre los contenidos y recursos didácticos de sus áreas de conocimiento.

- Ofertar cursos “cero” a los alumnos de 1º, incidiendo fundamentalmente en las técnicas de expresión oral y escrita así como en técnicas de estudio.

- Ofertar cursos monográficos que, provisionalmente, cubran las carencias en los contenidos de las materias que venimos argumentando.

- Evaluación de los resultados de estas actuaciones en el II Seminario de Formación Permanente del Profesorado que celebraremos a finales de este curso académico.

A su vez, instamos al Vicerrectorado de Ordenación Académica y a la Consejería de Educación de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha a que contemple la necesidad de llevar a cabo las siguientes acciones:

1º. Revisar los Planes de Estudio para adecuarlos a la realidad y necesidades de la Escuela Primaria y, a su vez, introducir asignaturas obligatorias en todas las especialidades para cubrir las deficiencias que hemos detectado y así poder atender a las demandas de la sociedad:

- “Educación en valores” (transversalidad); “Atención a la diversidad”; “Diseño y desarrollo del currículum”; “Orientación y Tutoría”; Elaboración de recursos didácticos y aplicación de las Nuevas Tecnologías en las distintas áreas de conocimiento; en la especialidad de Lenguas Extranjeras, formación para impartir la primera Lengua Extranjera en Educación Infantil.

2º. Ante la demanda del alumnado de Albacete, consideramos como una necesidad inmediata el poder ofertar en esta Escuela Universitaria, a partir del próximo curso académico la especialidad de Educación Especial (Pedagogía Terapéutica).

3º. Ante la implantación por parte de la Consejería de Educación del segundo idioma en el currículo oficial de Educación Primaria de Castilla-La Mancha, solicitamos la creación de la especialidad de Lenguas Extranjeras (Francés).

4º. Ofertar cursos de postgrado para Educación de Adultos.

5º. Exigir un número mínimo de créditos superados para poder realizar las Prácticas de Enseñanza.

6º. Al margen de la reforma del Plan de Estudios, todos coincidimos en la transformación urgente de la Diplomatura en Licenciatura, con lo cual, posiblemente, quedarían solventadas la mayor parte de las deficiencias que hemos observado a lo largo de este Seminario.

7º. De acuerdo con los artículos 14 y 16 de la LOGSE, consideramos que las enseñanzas de las áreas curriculares de “Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural”, “Lengua Castellana y Literatura” y “Matemáticas”, tienen que ser impartidas necesariamente por maestros de la especialidad de Educación Primaria, ya que son los únicos que reciben en su formación inicial la cualificación correspondiente de acuerdo con los criterios generales de la Calidad de la Enseñanza recogidos en el artículo 55 de la LOGSE.

En consecuencia, si esta demanda es atendida por la Administración Educativa, necesariamente se tienen que convocar oposiciones de la especialidad de Primaria.

8º. Aprovechando los momentos de reforma de la Ley de Calidad de la Enseñanza, podría resultar conveniente realizar una campaña publicitaria destacando la función trascendental que la escuela y los maestros desempeñan en la sociedad.

ANEXO XIV. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha

Relación de gastos de los municipios que han respondido al cuestionario remitido por este consejo escolar al que se refieren los capítulos 6 (pág. 149) y 10 (pág. 220) de este informe.

	Subvenc. Asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas Talleres	Progr. garantía social	Progr. enseñanzas	Otras enseñanzas	Conser. valores	Limpieza	BeCAS libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Ayudas extras-coleces	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deporte-vas	Activ. carácter social	Ceclame-nes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraestructuras y equip.	Habitaciones	Total gasto
Albacete					9015		13532						192	3005	2700	1208	12020	1500		12000	1534	67794	
Albacete	93000	1591500		158000	1575125	761037	2061000			1186229			1093832	4758000	537130	490000	1557125	785000	36000	4207384	152155	20890362	
Almansa		360000	300000							180000											711000	24210	1551000
Bogarra					16591		29002															1235	45593
Casas de Juan Nunez					12020		4057			6010			3005		1202		18030	24040		766290	1256	834654	
Casas Ibanez		6000			30000	22237	48000					10000		30000	15000	12000	48000	180000		24000	4234	425237	
Caudete	3756		9000		65144	51438	107500						106000	182933			124013	51000		189505	9290	890289	
Elche de la Sierra	1082	32472			30357		28145						22451	44612			14520	101557		12640	3863	287836	
Fuente-Alamo		43903			6490		11060								3800		6700	21500			2639	99853	
Golosalvo							700															107	700
Hellín	105630	352818	1053		112119	486745	366150	2291				32000	128093	226000	144765	8279	138315	218518	57019	30050	28123	2409845	
Hoya Gonzalo	300						3000					2000	19000				19000				9000	768	52300
La Gineta	3845	1500	338000		13590		19156					36331	1500	12000			17036			59760	2072	502718	
Minaya	800				1600	18000	24000					1000		1000	1000		6000	1000			1741	54400	
Montalvos																						147	-
Montealegre del Castillo	610	30000			12000		24000					6000	20000	25000	1200		16600	25000		120000	2282	280410	
Navas de Jorquera					4808		1500					600		1000			6652				545	14560	
Ossa de Montiel	1508	4808			31570	2467	15310					301	21035	38657	12000		23869	15148	26858	54091	2759	247622	
Povedilla							1000						5000	1000			2000				672	9000	
Pozo Cañada	18481	1500				19424	36000		6200			601	1800	6000		901	4500		480018		2650	575425	
Pozo-Lorente															1200	600	12500				484	14300	
Pozuelo	600														1200		1500	1500			672	4800	
Riopar	2784		190560	52626	5212				1150								1500			75515	1498	329347	
Tobarra	120	73241			23526	15440	12000		1200							42000	1200	36000	60000		7637	264727	
Villamalea	60000	30000			24000		40000					3000	36000	6000			18000	12000			3687	229000	
Crudad Real																							-
Albadalejo							8700								150			1100	2400			1541	12350
Alcubillas	1000				1800		7100								2900			19000			12380	681	44180
Aidea del Rey	21300				6000		16000						11495	3563			15157	6915		97709	2106	178139	
Almódovar del Campo		3005	374624		1202											3300	2404	33056			7202	417591	
Anchuras																						414	-
Arenales de San Gregorio	900	1920			1920		4200					1000	3000	3000			9000	3000			703	27940	
Arroba de los Montes							7200								1000		3000	1500	2000		611	14700	
Ballesleros de Calatrava	900				1200		2500						1200	1200			12000				556	19000	
Cañada de Calatrava																					80	-	
Carrion de Calatrava	18400						34000								40000		16000	77000		6000	2651	191400	
Carrizosa	901	600	3245				9015					300					4808			180304	1619	199173	
Castellar de Santiago	600	2000		42101			60000							6000			6000	30000			2261	146701	
Cózar	3604				2600		3800					1500	4500	3000	2500	600	2000	6000		11000	1260	41104	
El Hoyo		1089					3204					600									327	4893	
Fuenllana							1753														320	1753	
Granátula de Calatrava	1200				9000		4000					600		1800			12000				1029	28600	
La Solana	46000	29750	7500	121150	80000	23500	109000					70000	120200	82000			140668			2082526	15340	2912294	
Luciana							2500	1000													446	3500	
Llanos del Caudillo					14063		7300					3137	2060	6369	4202		14949	34388		12832	692	99300	
Malagón	1803				9015		112029					3606		33056	8178	600					8015	168287	
Manzanares	73023		336716		258950			12020		4508			124400	173153	13284	109332				210000	17780	1315386	
Membrija	1442		48773		61164	35242	69645							50160	4516	5671	36886	14648		334976	6601	663123	
Mestanza		3005					5806					3005		902				9015			3606	894	25339
Miguellurra	28500	144219	320832	81442	83140		81500	6000				4500	80655	30000	21000	8000	24000	435302		1038800	10595	2387890	
Montiel	9015						6000	2704				13615	1000	2884		600	15000			66111	1673	116929	
Piedrabuena	900	12000	240000		18000		42000		3000			6000	3000	20000	2000	3000	18000	40000		60000	4759	467900	
Poblete	300						10236	700				1000	14700	6000	9605	180	147229	4880		12020	810	206850	
Pozuelo de Calatrava	1500						12000					1000	8000	2500	3500		3800			3000	2602	35300	
Puertollano	106012	3306		65000	320319		545807	24040		49533	61577	89083	286182	20728	15018	37820		12006		524800	50035	2161231	
Retuerta del Bullaque	3000	1900	1600				6000						6950				3000	3000		15000	1033	40450	
San Carlos del Valle					3606		12851					1500		1500			3000				1218	22457	
San Lorenzo de Calatrava																					297	-	
Santa Cruz de los Cañamos	450	1600		745	2164		6200					1448	270	720			15000	900		2500	650	31997	
Tomelloso	128469	137941	47552	61090	384660	37163	308663	28200	40238	13376	12000	48930	69200	117336	48000	196189	80000	162342	438586	30430	2359935		
Torrilba de Calatrava	2000	10000					9787					6000	900	300	500	200	18000	24000		118000	2903	189687	
Torrenueva	6000	4800			9375		4800					7334	12020	5050	10065		3600	2404		1803	3208	67251	
Valdemanco del Estero																						281	-
Valdepeñas	4808									24040	42071	5109								30051	26796	106079	
Valenzuela de Calatrava		1200			1200							1200					18000	2000			802	23600	
Villamanrique	9015						10000						6000			8400					1599	33415	
Villamayor de Calatrava							5048														628	5048	
Villarrubia de los Ojos	10818		1503	7513	12170	6808	64051							28849	889991		39366	113681		274673	9598	1449423	
Viso del Marqués		1801		1558		4771	18779					2400	11221	2212		2104				31877	3002	76723	
Cuenca																							-
Abia de la Obispaña																						85	-
Albendea															600			600				169	1200
Alconchel de la Estrella							3350														2000	193	5350
Algarra																						34	-
Aliagulla					5000		4000							1200			12000		1000		829	23200	
Almódovar del Pinar							2500					300		200							525	3000	
Almonacid del Marquesado	1000				2000		1300							500		600	1200				537	6600	
Arandilla del Arroyo																						34	-

INFORME ANUAL II DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2001-2002

	Subvenc. Asocia- ciones	Escuela municipal infantil	Escuelas Infantiles	Escuelas sociales	Progr. ganancia social	Otras enseñan- zas	Conser- vatorios	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Ayudas extrae- colares	Activ. talleres formati- vos	Talleres de-positi- vas	Activ. caracter social	Activ. Catame- nes	Bibliote- cas	Centros culturales	Museos	Inversion en infraes- tructura y equip.	Habilian- tes	Total gasto	
Arcos de la Sierra																					117	-	
Barajas de Melo	1323	9000				4508		8400				8400	301	601	6601		1202	4507		3005	745	47848	
Barchin del Hoyo	100		500					4000				300	200			100					123	5200	
Beinchón																					360	-	
Boniches													1200								600	181	1800
Buciegas																					79	-	
Buenache de Alarcón	3450							2800				1800	2050	1395		645	10180	209874		49884	616	282078	
Buendía																					505	-	
Campos del Paraíso								3300													1069	3300	
Canalejas del Arroyo																	300				343	300	
Canada del Hoyo								4602					601	300			700				333	6203	
Canamares	600											600		600							582	1800	
Canete								21036				3005			4808		1503		3005		910	33357	
Carrascosa de Haro																					146	-	
Casas de Garcimolna																					39	-	
Casas de Haro	1000					2000		3000				3000	3000	2000			12000	3000			910	29000	
Casas de los Pinos								1600				300	300	300				1000		3000	531	6500	
Casasimarro	3680	20000				78300	5086	5086				1800	29000	24000			18600	12000		108100	3050	305652	
Castillejo de Iniesta								2500					1000								166	3500	
Castillejo Sierra																					48	-	
Cueva del Hierro																					49	-	
El Canavate								7000												28000	238	35000	
El Herrumblar	4800							11246						2000			5000	6446		270025	777	299517	
El Picazo	200							6600									3000			24000	720	33800	
El Provencio	900					24000	12000							12000	4200	300	3000	1000		504805	2599	562205	
Fresneda de la Sierra																					72	-	
Fuente de Pedro Naharro	900							13542						900			4520	3678		600	1211	24140	
Gabaldón								1400				600	1400	900						900	207	5200	
Gascuena																					157	-	
Graja de Campalbo																					134	-	
Graja de Iniesta	300							1900					1200	600	1200			600			371	5800	
Honrubia	7000					871	3000					3607					10892			841255	1619	866625	
Hontecillas													300								86	300	
Horcajo de Santiago	15166		49923			17822		28895								450	11095	22500			3517	145851	
Huerta de la Obispaña																					152	-	
Huele	3000	10000		115500		4000		3000				3000		20000		3000	7500		6000	25000	2097	200000	
La Alberca de Zancara	9000	18953				12600		40334	5860			10600	5000	23360	9500	2500	16850			173500	1780	328057	
La Frontera								2000					300				800				203	3100	
Las Mesas	1803						37128	18122				1202		3786			11140	21931		2176	2420	97288	
Minglanilla	3000		241280			18000	12000	17900	1200			1000	4500		2000		12000	8000	2000	8500	2263	331380	
Montalbano													250	250							187	500	
Monteaquedo de Las Salinas																					133	-	
Mota del Cuervo						72362		61499									54088			21035	5693	208984	
Motilla del Palancar	3300	28000		19000		2000		40000					3600	24000	3000	600	6000	30000		197347	5244	356847	
Moya																					282	-	
Olmeda de la Cuesta																					43	-	
Olmeda del Rey																					234	-	
Pajaroncillo																					92	-	
Palomera													1000							4000	184	5000	
Paracuellos de la Vega								2500				200									136	2700	
Piqueras del Castillo																					78	-	
Portilla																					96	-	
Poyatos																					109	-	
Pozo Amargo								2000				390	870								325	3260	
Pozorribielos de la Mancha	200							700				400		700	1000		12208	1000			268	16208	
Priego	2500	5000						20000					5000	500	500	3500	2000	2000	2000	10000	1019	53000	
Puebla de Don Francisco								720													351	720	
Rada de Haro																					65	-	
Rozalén del Monte																						-	-
San Lorenzo de la Parrilla	1200					6840		4813				721	901	3005	300	300	9000	3600		12000	1391	42680	
San Martín de Boniches								1000	600												90	13600	
San Pedro Palmiches																					101	-	
Santa María de los Llanos	2000							1000							3000		500	1500		12000	840	20000	
Santa María del Campo Rus																					737	-	
Tarancon	2000	5000				22000	23000	28000	3000			1000	100000			4000	23000	10000	3000	830151	11930	1054151	
Tinajas								796					210	571			270				372	1847	
Torralba	301							1202													191	1503	
Torrejoncillo del Rey	601											300									667	901	
Tragacete								4200				1800	886				6952			30000	331	43838	
Valdemeca													600							18000	103	18600	
Valdeolivas												2000									273	2000	
Valsalobre																					66	-	
Villaconejos de Trabaque								2650					1160	720							490	4530	
Villaescusa de Haro	200							7000						5000			14000			6000	596	32200	
Villagordo del Marquesado																					118	-	
Villaalba de la Sierra																					542	-	
Villanueva de la Jara	1200		240000			11540	11350	28500				600	1200	9000	7993	900	12500	9000		46000	2350	379783	
Villanueva de Guadamejud																					120	-	
Villar y Velasco																					122	-	
Villarejo de la Penuela																					31	-	
Yemeda																					29	-	
Zaira de Zancara																		500			190	500	
Zarzuela	150							4000				300	300	300							273	5050	
Guadalajara																						-	-
Albate de Zorita	1700							26000	18000				9000	5000			2000			870700	864	932400	
Alcolea del Pinar								5000				1000								1000	367	7000	

INFORME ANUAL II DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2001-2002

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas Infantiles	Progr. ganancia social	Otras enseñanzas	Consejos Varios	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Ayudas extracurriculares	Activ. formativas	Talleres de depositos	Activ. social	Activ. caracter social	Celebraciones	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversiones en infraestructuras y equip.	Habitaciones	Total gasido
Urea	-	-	-	-	-	-	1440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1200	-	-	120000	282	122640
Utiela Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-
Palmaces de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	-
Pardos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1100	66	1100
Pareja	1320	-	-	-	-	-	2072	840	-	-	2670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6902
Pastrana	101798	-	175969	-	60000	-	14200	6202	-	-	-	-	3000	6000	1202	5100	-	-	-	3000	1077	376471
Penalén	1352	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	-	-	-	-	127	1412
Penalver	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240	-	1200	-	-	-	-	-	1200	1200	-	222	3840
Peralejos de Las Truchas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	171	-
Peralveche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127	-
Pinilla de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87	-
Pinilla de Molina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	-
Poveda de la Sierra	451	-	-	-	-	-	2647	-	-	-	-	2050	1000	-	-	-	-	-	-	-	193	6148
Rebolosa de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-
Rillo de Gallo	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	1200	73	1600
Riofrio del Llano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	-
Robledo de Corpes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109	-
Romanillos de Atienza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-
Romanones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	123	-
Rueda de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2200	66	2200
Sacedorbo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	167	300
San Andrés del Congosto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78	-
San Andrés del Rey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-
Semillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	49	750
Siguenza	-	-	134782	-	53861	14039	14675	-	-	-	-	9521	85891	33056	10000	43240	25109	30035	-	4725	454209	
Solanillos del Extremo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	-
Taravilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	-
Tartanedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187	-
Tendilla	-	100	-	-	-	-	5000	-	-	-	200	-	-	-	-	2000	-	2000	2000	29100	307	40400
Terzaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-
Torete	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Torrecaudadilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Torrecocha de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-
Torrecocha del Campo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279	-
Torrecocha del Pinar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71	-
Torrubia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1500	40	1500
Tortola de Henares	900	-	-	-	-	-	4800	-	-	-	-	-	2400	-	-	300	300	-	-	-	454	8700
Tortuera	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	222	3200
Trijueque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	399	-
Uceda	12020	-	-	-	5376	-	18754	-	-	14851	-	-	-	-	-	-	-	7178	-	18000	1189	76179
Valdeavellano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9000	82	9000
Valdeavuelo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434	-
Valdepenas de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	-
Valderrebollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-
Valdesotos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	-
Valtablado del Rio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-
Valverde de los Arroyos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	1111	-	-	-	-	-	-	-	-	107	1411
Viana de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Villanueva de Argecilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	-
Villaseca de Uceda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	-
Vinuelas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	-
Yelamos de Arriba	301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102	301
Yunquera de Henares	-	-	-	73710	-	18175	30647	-	-	-	-	-	7000	-	1550	37270	11080	-	270000	2072	449432	
Zaorejas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198	-
Toledo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acabón	1051	-	5034	-	-	-	7095	-	-	-	-	-	240	1501	-	6089	-	-	-	-	656	21010
Aldeanueva San Bartolomé	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	5265	-	-	-	300	300	-	-	-	571	8865
Almonacid de Toledo	-	-	-	-	-	-	5887	-	-	-	432	600	-	-	-	3050	6550	-	-	-	806	16519
Anover de Tajo	-	107550	65000	-	80920	47108	15000	-	-	-	6000	61000	34000	21600	6000	30000	-	-	715699	4682	1189877	
Arcicollár	150	-	-	-	750	-	3500	-	-	-	-	-	-	-	-	1220	-	400	2344	553	8364	
Argés	-	18000	-	-	9000	6000	20000	-	1000	-	1980	6000	18000	3000	-	24000	6300	-	202000	2784	315280	
Barciene	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113	-
Burujón	1202	-	-	-	-	-	13000	-	-	-	900	-	900	3236	-	1700	-	-	-	-	1302	20938
Cabañas de Yepes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258	-
Cabezamesada	600	-	-	-	-	-	900	-	-	-	-	-	600	-	-	1500	-	-	-	-	478	3600
Caleruela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288	-
Carranque	1000	292000	72000	-	20000	-	15000	-	-	3000	1500	-	12000	-	1000	14000	3000	-	240000	1927	674500	
Carriches	-	-	-	-	-	-	3987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3987
Casasbuenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235	-
Cebolla	2000	600	49203	-	4000	8657	12500	-	-	-	13500	13500	-	-	-	10457	-	-	100000	2955	214417	
Cedillo del Condado	901	-	-	-	4016	-	17430	-	-	-	3006	13103	6612	-	-	-	-	-	132222	1651	177290	
Cervera de los Montes	-	600	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	377	3600
Ciruelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	367	-
Consuegra	81600	5000	65000	-	39000	38000	154000	-	-	-	3000	8000	36000	6000	2000	-	62000	-	600000	10167	1099600	
Domingo Pérez	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	475	3000
Dos Barrios	9005	19884	-	-	14424	-	-	-	-	-	2700	2300	2146	1000	-	-	-	-	-	-	2083	51459
El Campillo de la Jara	-	-	-	-	-	-	4560	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	498	4560
El Carpio de Tajo	8621	-	-	-	-	-	8429	5825	-	-	-	-	8478	4192	-	11615	-	-	-	-	2151	47160
El Casar de Escalona	1500	-	-	-	-	-	4000	-	-	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-	-	1019	6100
El Real de San Vicente	902	-	-	-	1813	-	-	-	-	-	-	-	841	2404	361	2710	2404	-	-	-	991	11435
El Viso de San Juan	1202	-	-	-	4000	-	12000	-	-	-	-	-	6000	-	-	18000	900	-	110000	1320	152102	
Escalona	-	-	-	-	-	-	4033	-	-	-	-	-	20098	-	-	-	-	-	12000	2228	36131	
Escalonilla	2000	-	-	-	-	-	9000	-	-	-	500	-	-	-	-	2400	12000	-	3000	1398	28900	
Espinoso del Rey	-	-	-	-	9352	-	9798	1831	-	-	391	-	-	-	-	3606	-	-	-	-	600	24978
Esquivias	27000	-	6600	-	18000	-	-	-	-	-	2400	3000	12000	-	4000	9000	20000	-	-	-	3966	102000
Gerindote	1200	-	-	-	-	-	7873	2343														

	Subvenc. asociadas - otros	Escuela municipal infantil	Escuelas taller	Progr. ganadería social	Otras enseñanzas	Conservatorios	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Ayudas extracurriculares	Activ. formativas	Activ. depositivas	Activ. carácter social	Activ. carácter social	Cedermos	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraestructuras y equip.	Habitaciones	Total gasio	
Huerta de Valdecarabanos	991	-	-	-	9016	-	8572	-	-	-	-	-	1320	-	-	-	2404	-	-	-	1708	22303	
Ilescas	1750	20878	-	-	-	52288	112087	-	-	-	18000	12000	-	13500	3000	36000	60000	-	-	38000	11736	367503	
La Calzada de Oropesa	360	-	-	-	-	-	2965	-	-	-	600	-	-	-	-	500	1500	-	-	1800	591	7725	
La Guardia	1262	-	-	-	14424	-	12020	-	-	-	-	-	9015	-	-	1803	22800	-	-	15000	2365	76324	
La Iglesuela	1503	-	-	-	-	-	4080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5693	-	-	-	427	11276	
La Mata	300	-	-	-	-	-	6215	-	-	-	1800	-	1200	-	-	4700	1950	-	-	-	978	16165	
Lillo	180	-	-	-	11500	-	18000	-	-	-	687	-	6000	-	-	-	7500	-	-	-	2858	43867	
Lominchar	-	4000	-	-	6000	-	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	3000	1180	22000	
Lucillos	-	-	-	-	-	-	1603	-	-	-	-	-	-	-	-	1803	2705	-	-	1803	499	7914	
Magán	-	-	-	-	38581	-	13315	23	-	-	481	409	-	-	-	-	-	-	-	3000	1227	55809	
Maqueda	-	-	-	-	-	-	3600	-	-	-	-	-	-	-	-	1100	2000	-	-	72546	493	79246	
Mejorada	17356	1200	-	-	-	-	6377	-	-	-	-	6410	1440	-	-	600	7186	-	-	-	1183	40569	
Menasalbas	-	-	-	18800	4848	12486	24146	-	-	-	5678	7500	8106	5410	-	6734	3005	600	35600	2986	132913		
Mocojón	1000	42000	-	33055	-	17657	30120	-	-	-	-	30050	26500	21445	-	13500	4000	-	-	366482	4235	585809	
Mohedas de la Jara	600	-	-	-	-	-	10000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578	10600	
Montearagón	-	-	-	-	-	-	3159	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2640	-	-	3606	463	9405	
Mora	-	142746	-	-	73825	-	138255	-	-	-	-	-	-	-	-	48064	33103	-	-	22500	9587	458493	
Nambroca	1500	33055	-	-	7813	-	-	-	-	-	900	4200	5950	-	3000	17430	9015	-	-	168333	2794	251196	
Navahermosa	18000	42000	-	-	600	24000	13800	1050	-	-	7800	7800	3000	600	180	15000	-	-	-	720000	4128	853830	
Navacán	900	-	-	60000	6280	-	15824	6010	-	-	601	-	5000	8541	-	1500	1500	2700	-	5800	2192	114656	
Navalmoralejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72	-	
Noblejas	1000	93813	-	-	-	-	32955	100	-	-	-	45211	100243	9617	2091	19355	12870	-	-	171450	3081	488705	
Ontigola	600	-	-	-	-	-	6500	-	-	-	-	-	1200	-	-	12900	10800	-	-	-	1469	32000	
Orgaz	6000	24000	-	-	24000	-	36000	-	-	-	5000	-	12000	-	-	34000	60000	6000	-	24000	2671	231000	
Otero	-	-	-	-	-	-	1100	400	-	-	-	-	-	-	-	-	1000	-	-	1500	188	4000	
Palomeque	602	-	-	-	-	-	1488	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2104	453	4194	
Paredes de Escalona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113	-	
Pelahustán	-	-	-	-	-	-	2943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	338	2943	
Portillo de Toledo	-	-	-	-	-	-	12931	6611	-	-	10518	-	-	-	450	3100	-	-	-	21137	2068	54747	
Puebla de Almoradiel	9015	75533	-	-	21634	15404	45923	-	-	-	600	-	25030	42070	-	32517	21110	-	-	17350	5507	306186	
Puerto de San Vicente	-	-	-	-	-	-	2116	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261	2116	
Rinconada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153	-	
San Martín de Pusa	1200	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-	600	600	-	600	6000	-	-	-	14000	767	23600	
San Pablo de los Montes	5409	-	-	-	7212	-	8445	-	-	-	8504	-	16842	7082	5109	-	-	-	-	48160	2103	106763	
San Román de los Montes	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	788	3000	
Santa Ana de Pusa	301	-	-	-	847	-	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3000	368	10148	
Segurilla	300	3845	-	-	-	-	1000	-	-	-	-	-	3000	-	-	500	-	-	-	-	1004	8645	
Sesena	54091	77685	-	-	-	41748	84876	36060	-	-	-	-	14449	-	-	6010	-	-	-	30000	5345	344919	
Sevilleja de la Jara	-	-	-	-	-	-	8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1060	8000	
Talavera de la Reina	38112	-	82496	-	611112	341452	463876	33056	-	-	22437	9518	2024486	88717	-	48081	60000	-	-	13541	77519	3836884	
Tembleque	20871	23300	-	6000	12000	-	44000	-	-	-	3000	3000	4000	2500	-	33055	50000	-	-	-	2157	201726	
Torrico	-	-	-	-	-	-	5000	-	-	-	-	-	690	-	-	-	-	-	-	-	883	5690	
Turleque	1803	-	-	-	10098	-	11755	-	-	-	-	-	730	-	-	-	2103	-	-	-	925	26489	
Valdeverdeja	-	-	-	-	-	-	6000	-	-	-	-	-	300	-	-	-	-	-	-	-	765	6300	
Valmojado	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245000	2527	251000	
Villa de Don Fabrique	16528	17628	-	-	-	13473	42836	-	-	-	-	-	-	-	-	25393	15326	-	-	-	4132	131184	
Villanuevas	-	-	-	-	-	-	8500	-	-	-	-	-	1440	4560	-	12800	2800	-	-	-	741	30100	
Villanueva de Alcardete	451	54112	-	-	18800	9997	-	-	-	-	-	-	18000	3707	-	15500	10358	-	-	-	3469	130925	
Villarejo de Montalbán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-	
Villarrubia de Santiago	20815	720	-	27045	9003	-	10818	-	-	-	1200	-	10000	-	300	22794	15000	-	-	106126	2839	223821	
Villaseca de la Jara	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1500	-	6000	-	300	1200	1200	-	-	-	14050	1573	24250
Yepes	5000	-	-	-	-	-	59700	-	-	-	-	19500	39306	-	-	-	8255	-	-	-	4395	131761	
Total	1522400	4270029	4214755	1353993	4810012	2583258	7689398	242556	1432698	262596	467137	3010973	9441321	3548680	712918	4012119	3815034	838183	24828700	900512	79056760		

ANEXO XV. Relación de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2001 y el 30 de agosto de 2002)

1. Centros Educativos. Orden de 06-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los **tiempos escolares**. DOCM n.º 99 de 14-09-2001. Pág. 10265
2. Bolsa de Trabajo. Orden de 24-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsas de **interinos**. DOCM n.º 104 de 28-09-2001. Pág. 11278
3. Ayudas y Subvenciones. Orden de 01-09-2001, por la que se convocan **ayudas** individuales de **transporte** escolar en los Centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, para el curso 2001/2002. DOCM n.º 104 de 28-09-2001. Pág. 11302
4. Convenios. Resolución de 21-09-2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación del **Convenio** entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Toledo en materia de enseñanza de la **Religión Católica** y su profesorado, seminarios menores diocesanos y de religiosos y colegios católicos, en los niveles educativos no universitarios. DOCM n.º 104 de 28-09-2001. Pág. 11309
5. Personal Docente. Decreto 188/2001, de 02-10-2001, por el que se regula el componente singular del **complemento específico** de los funcionarios docentes adscritos a la **Inspección** de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 107 de 05-10-2001. Pág. 11502
6. Educación. Corrección de errores a la Orden de 20-07-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las normas de organización y funcionamiento del Programa de **gratuidad de materiales curriculares**, para el curso escolar 2001/2002. DOCM n.º 109 de 13-10-2001. Pág. 11653
7. Concurso de Traslados. Orden de 08-10-2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia convocatoria de **concurso de traslados** y procesos previos del cuerpo de **maestros** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 111 de 18-10-2001. Pág. 11801. *Modificada mediante la Orden de 08-10-2001 DOCM n.º 112 de 19-10-2001. Pág. 12108 y la Orden de 23-10-2001 DOCM n.º 114 de 26-10-2001. Pág. 12292*
8. Concurso de Traslados. Orden de 09-10-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca **concurso de traslados** de funcionarios docentes de los Cuerpos de **Profesores** de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. DOCM n.º 111 de 18-10-2001. Pág. 11951
9. Oposiciones. Resolución de 01-10-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la fase de **prácticas** de los aspirantes que han superado el **concurso-oposición** para ingreso en el cuerpo de maestros convocado por orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 23 de marzo de 2001. DOCM n.º 111 de 18-10-2001. Pág. 12049
10. Retribuciones. Decreto 197/2001, de 23-10-2001, por el que se regula la **consolidación** parcial del **complemento específico de los directores** escolares de los centros públicos. DOCM n.º 114 de 26-10-2001. Pág. 12291
11. Oposiciones. Resolución de 17-10-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de **prácticas** de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria**, convocada por Orden de 23-03-2001. DOCM n.º 114 de 26-10-2001. Pág. 12304
12. Oposiciones. Resolución de 17-10-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de **prácticas** de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de **Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**, convocada por Orden de 23-03-2001. DOCM n.º 114 de 26-10-2001. Pág. 12307
13. Oposiciones. Resolución de 17-10-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de **prácticas** de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de **Profesores Técnicos** de Formación Profesional convocada por Orden de 23-03-2001. DOCM n.º 114 de 26-10-2001. Pág. 12310
14. Cultura. Orden de 22-10-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca a personas físicas y jurídicas a remitir ofertas de actividades de **animación a la lectura** dirigidas a la Red de Lectura Pública de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 115 de 30-10-2001. Pág. 12482
15. Acreditaciones. Resolución de 30-10-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de **acreditación** para el Ejercicio de la Dirección de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 118 de 09-11-2001. Pág. 12713
16. Educación. Orden de 06-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de **investigación** entre Departamentos Universitarios y el profesorado de los niveles previos a la Universidad. DOCM n.º 120 de 16-11-2001. Pág. 12966
17. Ayudas y Subvenciones. Resolución de 09-11-2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se suscriben **convenios** de colaboración y se conceden ayudas económicas para entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la **Formación del Profesorado** durante el curso 2001/2002. DOCM n.º 120 de 16-11-2001. Pág. 12990
18. Personal Docente. Orden de 12-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de **consolidación** parcial del componente singular del **complemento específico de los Directores** de Centros Docentes Públicos, destinados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al amparo del Decreto 197/2001, de 23 de octubre. DOCM n.º 121 de 20-11-2001. Pág. 13119
19. Ayudas y Subvenciones. Orden de 08-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la contratación de **monitores deportivos** al servicio de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha durante el año 2002. DOCM n.º 121 de 20-11-2001. Pág. 13189
20. Educación. Resolución de 30-10-2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen instrucciones sobre la convocatoria y

realización de pruebas extraordinarias de evaluación para el **Curso de Orientación Universitaria** o para los títulos correspondientes de Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional de segundo grado. DOCM n.º 121 de 20-11-2001. Pág. 13203

21. Ayudas y Subvenciones. Orden de 12-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** para cursar Estudios Superiores de **Música** en Conservatorios Superiores de España. DOCM n.º 122 de 23-11-2001. Pág. 13322
22. Centros Educativos. Resolución de 15-11-2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa en el desarrollo de la Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los **tiempos escolares**. DOCM n.º 126 de 04-12-2001. Pág. 13980. *Modificada por la Resolución de 10-12-2001 DOCM n.º 130 de 18-12-2001. Pág. 14430*
23. Ayudas y Subvenciones. Orden de 22-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** económicas individuales por la participación en actividades de formación del **profesorado**. DOCM n.º 127 de 07-12-2001. Pág. 14108
24. Ayudas y Subvenciones. Orden de 29-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** a centros educativos de la Región para visitar el **Museo de las Ciencias** de Castilla-La Mancha, y para la realización de viajes educativo culturales. DOCM n.º 127 de 07-12-2001. Pág. 14117
25. Transferencias. Real Decreto 1319/2001, de 30-11-2001, sobre traspaso de Profesores de Educación General Básica de **Instituciones Penitenciarias** a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ampliación del traspaso efectuado por el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, en materia de enseñanza no universitaria. DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14609
26. Centros Educativos. Decreto 218/2001, de 18-12-2001, por el que **se transforman en Institutos** de Educación Secundaria Obligatoria las **Secciones** de Educación Secundaria. DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14684
27. Ayudas y Subvenciones. Orden de 15-11-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** para la realización de programas de **actividades extracurriculares** en los centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14684
28. Centros Educativos. Orden de 13-12-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se determina la relación media, mínima y máxima **alumno por unidad** escolar en los centros privados **concertados** para el curso 2001/2002. DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14697
29. Acción Social. Orden de 18-12-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Programa de **Acción Social** para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 134 de 26-12-2001. Pág. 14877
30. Presupuestos. Ley 14/2001, de 14-12-2001, de **Presupuestos Generales** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2002. DOCM n.º 135 de 27-12-2001. Pág. 15023
31. Funcionarios. Resolución de 21-12-2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento del **complemento específico por formación permanente** a los funcionarios procedentes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al amparo del Real Decreto 1319/2001, de 30 de noviembre (BOE del 21 de diciembre). DOCM n.º 136 de 28-12-2001. Pág. 15124
32. Educación. Orden de 26-12-2001, por la que se dictan **normas** sobre la modificación y acceso al régimen de los **Conciertos Educativos** para el Curso Académico 2002/2003. DOCM n.º 4 de 11-01-2002. Pág. 377
33. Ayudas y Subvenciones. Orden de 26-12-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que convocan las **ayudas** correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del **Programa Sócrates** de la Unión Europea: Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales: 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius en centros educativos. Comenius 2.2: Becas individuales de formación: 2.2.A. Futuros profesores, 2.2.B. Ayudantes lingüísticos, 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig 2: Asociaciones de aprendizaje y Grundtvig 3: Movilidad para la formación del personal docente. Arión: Visitas de estudio para responsables en la toma de decisiones en materia de educación. Las ayudas abarcarán el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2002 al 31 de mayo de 2003 para la formación continua del profesorado (Comenius 2.2 C y Grundtvig 3) y del 1 de agosto de 2002 hasta el 31 de julio de 2003 para los proyectos transnacionales Comenius 1 y Grundtvig 2 y Arión. DOCM n.º 4 de 11-01-2002. Pág. 403
34. Estructura Orgánica. Decreto 7/2002, de 15-01-2002, por el que se modifica el Decreto 24/2001, de 27 de febrero, por el que se establece la **estructura orgánica** y la distribución de competencias de la **Consejería** de Educación y Cultura. DOCM n.º 6 de 18-01-2002. Pág. 500
35. Personal Docente. Decreto 8/2002, de 15-01-2002, por el que se regulan las **retribuciones del personal docente no universitario** dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 6 de 18-01-2002. Pág. 519
36. Cursos. Resolución de 14-01-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se convocan **Cursos** de Formación para la actualización y desarrollo de la **función directiva** en los centros públicos de educación no universitaria en Castilla-La Mancha. DOCM n.º 9 de 25-01-2002. Pág. 843
37. Premios. Orden de 28-01-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se distingue con el **reconocimiento** de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha a determinadas personas, centros educativos, colectivos e instituciones. DOCM n.º 10 de 28-01-2002. Pág. 912
38. Ayudas. Orden de 24-01-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la realización de programas internacionales, regionales y locales de actividades de formación para mejorar la competencia en el uso de **lenguas extranjeras**. DOCM n.º 13 de 02-02-2002. Pág. 2422
39. Personal Docente. Orden de 24-01-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la **plantilla de Maestros en Institutos** y secciones de Educación Secundaria. DOCM n.º 17 de 09-02-2002. Pág. 2695. *Corrección de errores DOCM n.º 35 de 20-03-2002. Pág. 5113*
40. Personal Docente. Orden de 24-01-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la **plantilla** de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de **Profesores de Enseñanza Secundaria**, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y

- Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. DOCM n.º 17 de 09-02-2002. Pág. 2728. *Corrección de errores DOCM n.º 31 de 13-03-2002. Pág. 4480. Corrección de errores DOCM n.º 17 de 26-04-2002. Pág. 6773*
41. Ayudas y Subvenciones. Orden de 08-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las condiciones reguladoras de la concesión de ayudas para el **desarrollo de actividades culturales** de interés regional. DOCM n.º 20 de 15-02-2002. Pág. 3210
 42. Resolución de 07-02-2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del control de calidad en fase de cerramiento, particiones, cubiertas e instalación de las obras de la nueva sede de la Consejería de Educación y Cultura en Toledo. DOCM n.º 22 de 20-02-2002. Pág. 3425
 43. Docente. Acuerdo de 19-02-2002, del Consejo de Gobierno, de determinación de los importes de las gratificaciones extraordinarias por **jubilación** previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para los funcionarios de la docencia de niveles no universitarios. DOCM n.º 23 de 22-02-2002. Pág. 3460
 44. Personal Docente. Orden de 08-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **licencias por estudios** destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para el curso 2002/ 2003. DOCM n.º 23 de 22-02-2002. Pág. 3469
 45. Personal Docente. Orden de 20-02-2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria para el año 2002 de la **Jubilación Anticipada Voluntaria** contemplada en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo. DOCM n.º 23 de 22-02-2002. Pág. 3480
 46. Pruebas de Acceso. Resolución de 11-02-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las **pruebas** de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de **Técnico Auxiliar**, correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado. DOCM n.º 23 de 22-02-2002. Pág. 3490
 47. Personal Docente. Resolución de 14-02-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del **Plan de Formación Permanente del Profesorado** de Castilla-La Mancha para el curso 2002-2003. DOCM n.º 24 de 25-02-2002. Pág. 3598
 48. Educación. Decreto 30/2002, de 26-02-2002, de creación y funcionamiento de las **Escuelas de Música y Danza** en la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 26 de 01-03-2002. Pág. 3825
 49. Centros Educativos. Resolución de 22-02-2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones complementarias a la modificación de **plantillas de Maestros** en determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, e Institutos de Educación Secundaria. DOCM n.º 26 de 01-03-2002. Pág. 3830
 50. Ayudas y Subvenciones. Orden de 08-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas de transporte** a centros docentes concertados de educación especial que escolarizan alumnos plurideficientes con discapacidad motora. DOCM n.º 27 de 04-03-2002. Pág. 3903
 51. Premios. Orden de 25-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el tercer **certamen de materiales curriculares** que tengan como contenido específico la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 29 de 08-03-2002. Pág. 4176
 52. Oposiciones. Orden de 28-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el contenido del **temario** correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo de **acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación** en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 30 de 11-03-2002. Pág. 4289
 53. Pruebas de Aptitud. Resolución de 01-03-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se dictan normas para la realización de las **pruebas extraordinarias** de junio y septiembre del curso 2001/2002 conducentes a la obtención del título de **graduado escolar**. DOCM n.º 30 de 11-03-2002. Pág. 4365
 54. Centros Educativos. Orden de 22-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre **apoyos y refuerzos** educativos para la atención a la diversidad en centros privados **concertados**. DOCM n.º 31 de 13-03-2002. Pág. 4499
 55. Educación. Orden de 22-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de **diversificación curricular** en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados. DOCM n.º 31 de 13-03-2002. Pág. 4513
 56. Educación. Orden de 06-03-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de **asociaciones** sin ánimo de lucro para la realización de actividades de **formación musical** no reglada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los efectos de concesión de ayudas al alumnado participante en las mismas. DOCM n.º 31 de 13-03-2002. Pág. 4526
 57. Registros. Decreto 36/2002, de 12-03-2002, por el que se crea y regula el **Registro de Títulos Académicos y Profesionales** no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 32 de 15-03-2002. Pág. 4565
 58. Ayudas y Subvenciones. Orden de 04-03-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha, que estén llevando a cabo proyectos de las distintas acciones del **programa Sócrates** o hayan solicitado participar por primera vez en la convocatoria del presente año. DOCM n.º 35 de 20-03-2002. Pág. 5129
 59. Ayudas y Subvenciones. Orden de 22-03-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas a centros docentes concertados** para gastos de material didáctico y personal complementario en unidades de apoyos para integración, motóricos y compensación educativa. DOCM n.º 39 de 29-03-2002. Pág. 5452
 60. Registros. Resolución de 22-03-2002, de la Dirección General de Calidad de los Servicios, por la que se autoriza a los Centros Públicos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a realizar funciones de **registro de documentos**. DOCM n.º 39 de 29-03-2002. Pág. 5486
 61. Ayudas y Subvenciones. Orden de 22-03-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas a centros docentes concertados** para gastos de material didáctico y personal complementario en unidades de apoyos para integración, motóricos y compensación educativa. DOCM n.º 39 de 29-03-2002. Pág. 5452
 62. Oposiciones. Orden de 03-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan

- procedimientos selectivos para acceso e **ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades. DOCM n.º 41 de 03-04-2002. Pág. 5623
63. Oposiciones. Orden de 03-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e **ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas** y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades. DOCM n.º 41 de 03-04-2002. Pág. 5698
64. Ayudas y Subvenciones. Orden de 26-03-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de **proyectos de innovación e investigación** en la acción educativa durante el curso 2002-2003. DOCM n.º 44 de 10-04-2002. Pág. 5987
65. Oposiciones. Orden de 08-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para el **ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria** por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades. DOCM n.º 45 de 12-04-2002. Pág. 6103
66. Oposiciones. Orden de 08-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para el **ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas** por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades. DOCM n.º 45 de 12-04-2002. Pág. 6168
67. Educación. Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el **horario** y la distribución de materias en el **Bachillerato**. DOCM n.º 48 de 19-04-2002. Pág. 6447. *Corrección de errores DOCM n.º 56 de 08-05-2002. Pág. 7260*
68. Educación. Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el **horario** escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la **Educación Secundaria Obligatoria**. DOCM n.º 48 de 19-04-2002. Pág. 6451. *Corrección de errores DOCM n.º 56 de 08-05-2002. Pág. 7260. Corrección de errores DOCM n.º 74 de 17-06-2002. Pág. 9407. Modificada por la Orden de 08-07-2002. DOCM n.º 87 de 17-07-2002. Pág. 10693*
69. Educación. Resolución de 09-04-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las **pruebas de acceso a Ciclos Formativos** correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior. DOCM n.º 48 de 19-04-2002. Pág. 6455
70. Delegación de Competencias. Orden de 05-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se **delegan competencias** en materia de personal, autorización de gastos, contratación, subvenciones y autorizaciones a distintos órganos de la Consejería de Educación y Cultura. DOCM n.º 50 de 24-04-2002. Pág. 6637
71. Educación. Orden de 23-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las **lenguas extranjeras** en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 53 de 01-05-2002. Pág. 7049
72. Ayudas y Subvenciones. Orden de 24-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** para realizar cursos de perfeccionamiento y **metodología de idiomas extranjeros** en el Reino Unido, Francia, Bélgica, Alemania e Italia para profesorado en activo, con destino en centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 54 de 03-05-2002. Pág. 7126
73. Educación. Orden de 24-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula para el año 2002, la obtención del **título de Graduado** en Educación Secundaria a través de **pruebas libres** para las personas mayores de dieciocho años, y se convocan las pruebas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 55 de 06-05-2002. Pág. 7202
74. Centros Educativos. Orden de 08-04-2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el **Reglamento provisional de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria**. DOCM n.º 56 de 08-05-2002. Pág. 7259
75. Bolsa de Trabajo. Resolución de 06-05-2002 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento y calendario para la asignación de vacantes al personal integrante de la **bolsa de trabajo** del cuerpo de maestros. DOCM n.º 57 de 10-05-2002. Pág. 7331
76. Ayudas y Subvenciones. Orden de 25-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan **ayudas** a alumnos para la participación en cursos de **formación musical** especializada a celebrar en el período vacacional de verano del año 2002. DOCM n.º 58 de 13-05-2002. Pág. 7488
77. Centros Educativos. Resolución de 06-05-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hace pública la relación de centros con **secciones bilingües** hispano-francesas en el ámbito de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 59 de 15-05-2002. Pág. 7612
78. Educación. Orden de 09-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para incorporar una **tercera lengua extranjera** en la Educación Secundaria. DOCM n.º 63, de 22-05-2002. Pág. 8217
79. Educación. Orden de 09-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para incorporar una **segunda lengua extranjera** en el tercer ciclo de la Educación Primaria. DOCM n.º 63, de 22-05-2002. Pág. 8222
80. Educación. Orden de 10-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado de especialidades vinculadas a la **Formación Profesional Específica**, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 63, de 22-05-2002. Pág. 8227
81. Centros Educativos. Decreto 77/2002 de 21-05-2002, por el que se regula el régimen jurídico de la **autonomía de gestión económica** de los centros docentes públicos no universitarios. DOCM n.º 65 de 27-05-2002. Pág. 8414
82. Ayudas y Subvenciones. Orden de 21-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a **Corporaciones Locales** y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2002/2003. DOCM n.º 66 de 29-05-2002. Pág. 8634
83. Premios. Orden de 20-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los **Premios Extraordinarios del Bachillerato** regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2001/2002. DOCM n.º 68, de 03-06-2002. Pág. 8782
84. Concurso de Traslados. Orden de 21-05-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002-2003 plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con **proyectos de**

- compensación** autorizado según Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. DOCM n.º 69 de 05-06-2002. Pág. 8839
85. Bolsa de Trabajo. Resolución de 30-05-2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento y calendario para la asignación de vacantes al personal integrante de las **bolsas de trabajo** de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidades de FP específica, Profesores Técnicos de FP y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, constituidas en base al concurso - oposición de 2001. DOCM n.º 71 de 10-06-2002. Pág. 9120
 86. Educación. Orden de 07-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del bachillerato a distancia en la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 76 de 21-06-2002. Pág. 9664. *Corrección de errores DOCM n.º 45 de 12-07-2002. Pág. 10500*
 87. Educación. Orden de 13-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el programa de gratuidad de materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo, durante el curso escolar 2002-2003. DOCM n.º 76 de 21-06-2002. Pág. 9670
 88. Precios Públicos. Orden de 13-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música y danza para el curso 2002-2003. DOCM n.º 76 de 21-06-2002. Pág. 9673
 89. Ayudas y Subvenciones. Orden de 12-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países. DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9748
 90. Educación. Resolución de 10-06-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el horario de la enseñanza de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753
 91. Educación. Resolución de 17-06-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales. DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753
 92. Educación. Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el **Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria** en Castilla-La Mancha. DOCM n.º 78, de 26-06-2002. Pág. 9874. *Corrección de errores DOCM n.º 97 de 07-08-2002. Pág. 11964*
 93. Educación. Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación del **Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria** en Castilla-La Mancha. DOCM n.º 78, de 26-06-2002. Pág. 9881
 94. Educación. Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre diversos aspectos de la **organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria**, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos de régimen especial para el curso académico 2002-2003. DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10031
 95. Educación. Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de junio de 2002 por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la **organización y funcionamiento** de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de **Educación Infantil y Primaria**, de los Colegios Rurales Agrupados y de los Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003. DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10034
 96. Educación. Resolución de 25-06-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de **materiales curriculares propios** en las etapas educativas obligatorias en el marco del programa de gratuidad de materiales establecido en la Orden de 13-06-2002. DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10039
 97. Educación. Resolución de 24-06-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se regula la **certificación del programa GLOBE**. DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10043
 98. Educación. Resolución del 24-06-2002, Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se regula la **certificación de los proyectos de innovación educativa**. DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10043
 99. Educación. Orden de 13-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de **Bachillerato en régimen nocturno** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 82 de 05-07-2002. Pág. 10155
 100. Tasas y Precios Públicos. Orden de 27-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los **precios públicos** que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2002/2003. DOCM n.º 82 de 05-07-2002. Pág. 10207
 101. Ficheros Automatizados. Orden de 25-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 29-05-2001, por la que se crean, modifican y suprimen, **ficheros automatizados** de datos de carácter personal, gestionados por la Consejería de Educación y Cultura. DOCM n.º 84 de 10-07-2002. Pág. 10383
 102. Educación. Orden de 27-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las **pruebas extraordinarias** para la obtención de los títulos de las enseñanzas de **Artes Aplicadas y Oficios Artísticos** correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 84 de 10-07-2002. Pág. 10384
 103. Educación. Orden de 27-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de **Música** correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 84 de 10-07-2002. Pág. 10390
 104. Centros Educativos. Orden de 28-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la **implantación de enseñanzas** en centros públicos de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2002/2003. DOCM n.º 85 de 12-07-2002. Pág. 10495
 105. Centros Educativos. Resolución de 26-06-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se ordena el **cese de la actividad** del Colegio Público Corpus Christi de la localidad de Toledo. DOCM n.º 86 de 15-07-2002. Pág. 10581
 106. Ayudas y Subvenciones. Orden de 05-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de **programas de garantía social**, a iniciar durante el año 2002, en las modalidades de iniciación profesional,

- formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. DOCM n.º 87 de 17-07-2002. Pág. 10677
107. Educación. Orden de 17-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las **prácticas** de los estudiantes de **Magisterio** durante el curso 2002-2003. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10819
108. Educación. Orden de 02-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba con carácter experimental el **currículo de los Estudios Superiores de Diseño** que serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10820
109. Educación. Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los **Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado** en la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10858
110. Educación. Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las **prácticas** de los estudiantes de **Psicopedagogía** durante el curso 2002/2003. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10862
111. Educación. Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las **prácticas** de los estudiantes de **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** durante el curso 2002/2003. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10863
112. Educación. Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los **Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria** (EAEHD). DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10864
113. Educación. Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el **modelo de intervención**, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de **atención a la diversidad** en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria. DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10874
114. Educación. Resolución de 15-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueba el Plan Regional de Actuación y Formación de la **Inspección Educativa** para los cursos 2002-2003 y 2003-2004. DOCM n.º 90 de 24-07-2002. Pág. 11207
115. Educación. Resolución de 15-07-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los **Centros de Profesores y Recursos y los Equipos de Orientación Educativa** para los cursos 2002-2003 y 2003-2004. DOCM n.º 90 de 24-07-2002. Pág. 11209
116. Educación. Orden de 17-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los **Programas de Garantía Social** en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2002-2003. DOCM n.º 92 de 29-07-2002. Pág. 11402
117. Educación. Orden de 18-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la selección de **proyectos de innovación** en materia de **Educación Ambiental** en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 94 de 31-07-2002. Pág. 11646
118. Centros Educativos. Orden de 22-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2002/03 en Centros Públicos de **Educación de Personas Adultas**. DOCM n.º 94 de 31-07-2002. Pág. 11656
119. Centros Educativos. Orden de 23-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba con carácter experimental la implantación de **los estudios superiores de Diseño** en centros docentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 95 de 02-08-2002. Pág. 11792
120. Educación. Orden de 25-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de **Educación Ambiental** en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 97 de 07-08-2002. Pág. 11956
121. Personal Docente. Orden de 31-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento de **contratación de profesores especialistas**. DOCM n.º 98 de 09-08-2002. Pág. 12060
122. Premios. Orden de 07-08-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los **premios** extraordinarios de **formación profesional** correspondientes al curso 2000/2001. DOCM n.º 98 de 09-08-2002. Pág. 12066
123. Centros Educativos. Resolución de 30-07-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que de forma provisional se regula el **acceso y admisión** en centros de enseñanza de Castilla-La Mancha, para cursar los **Estudios Superiores de Diseño**, y se determina las plazas disponibles por especialidades. DOCM n.º 98 de 09-08-2002. Pág. 12072
124. Centros Educativos. Orden de 26-08-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la apertura y funcionamiento del centro de formación profesional específica con denominación específica **Centro de Excelencia de Formación Aeronáutica de Puertollano** (Ciudad Real). DOCM n.º 107 de 30-08-2002. Pág. 12575